

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

FISCALÍA DE ESTADO

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Fiscalía De Estado

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La misión fundamental de la Fiscalía de Estado, es ser el contralor legal de la actividad administrativa del Estado a fin de asegurar el imperio de la Ley y la defensa del patrimonio de la Provincia mediante la intervención fiscal y el ejercicio de la supervisión técnica de los órganos de asesoramiento letrado de los distintos Ministerios y Organismos de la Administración Central y Descentralizada.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Control de la legalidad administrativa del Estado.

Asesoramiento oportuno al Poder Ejecutivo.

Supervisión y fiscalización de la Escribanía General de Gobierno en la formalización notarial de los Actos jurídicos del Gobierno Provincial.

Supervisión y fiscalización del Boletín Oficial , entendiendo en la publicación de leyes, decretos y otros actos de gobierno.

DEPENDENCIAS:

Boletín Oficial

Procuración del Tesoro

Escribanía General de Gobierno

Archivo de Gobierno

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general. Poder Ejecutivo en particular..

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Fuerza Policial Antinarcostráfico

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Se proyecta una fuerza con una cadena de mandos compacta, con cuatro niveles jerárquicos, y se establecen criterios generales para la implementación de un sistema permanente de evaluación, como base para el desarrollo profesional en la fuerza, en la que los procesos de Evaluación y Promoción serán coordinados por un "Comité de Evaluación Profesional y Promoción", conformado por representantes del Ministerio Público Fiscal, la Comisión Legislativa para el Seguimiento y Control de la Lucha Contra el Narcotráfico, la Escuela de Formación y Capacitación y por personal de la propia F.P.A.

Principales Objetivos

Como cuerpo profesional especializado que integra el Sistema Provincial de Seguridad Pública pretende principalmente:

1. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar la libertad, el orden y la paz pública, posibilitando el goce y pleno ejercicio, por parte de las personas, de las libertades, derechos y garantías constitucionalmente consagrados
2. Realizar actos de prevención, disuasión, conjuración e investigación de los delitos relacionados con el narcotráfico
3. Actuar como auxiliar y colaborador del Fuero de Lucha contra el Narcotráfico frente a hechos que puedan constituir delitos enumerados en el artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737 y su modificatoria;
4. Acatar las directivas generales e instrucciones del Fiscal General y de los Fiscales de Lucha contra el Narcotráfico o quienes ejerzan dicha competencia, en los casos sometidos a su conocimiento e investigación
5. Colaborar con autoridades de otras jurisdicciones en los términos de la Ley Nacional N° 23.737 por intermedio de la Dirección General de Coordinación Interjurisdiccional de la Fiscalía General
6. Inspeccionar en el marco de la lucha contra el narcotráfico y con finalidad preventiva, y siempre que existan indicios suficientes que permitan presumir que se transportan estupefacientes y/o sustancias utilizadas para la producción de los mismos, vehículos y/o su carga, equipajes o mercaderías, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente;

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiario: Sociedad en general.

Usuario: Ciudadanos y sociedad civil en general, Judiciales, Abogados, Auxiliares de la Justicia.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

APORTES AGENCIA CÓRDOBA CULTURA - S.E.

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Cultura .

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

APORTES AGENCIA CÓRDOBA JOVEN

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Joven .

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

AUDIENCIA Y CEREMONIAL

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Dirección General De Ceremonial Y Audiencias

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Depende directamente del Poder Ejecutivo Provincial, con rango de Secretaría de Estado, y es de su competencia el manejo de las audiencias, el ceremonial y protocolo, como también el despacho del Sr. Gobernador de la Provincia

Objetivo: Consolidar la imagen del Gobernador de la Provincia de Córdoba en diferentes escenarios a nivel nacional e internacional a través de las normas y la ejecución del Protocolo, Ceremonial y la Organización de Eventos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Administrar la agenda del Gobernador y coordinar el desarrollo y seguimiento de las actividades.*
- Programar, Coordinar y Ejecutar en los aspectos organizativos, logísticos y ceremoniales, los actos, ceremonias y recepciones a los que asista el Sr. Gobernador y los que el mismo ofrezca*
- Entender en las relaciones con las áreas afines del Estado Nacional, de las Provincias y con los Municipios.*
- Intervenir en la organización de los actos protocolares de la Provincia cuando participen funcionarios de otros estados y Huéspedes Oficiales, Representaciones Diplomáticas, Consulares y Organismos Internacionales, Misiones Especiales y Delegaciones Oficiales Extranjeras.*
- Organizar los viajes del Gobernador al interior y exterior del país, coordinando los aspectos logísticos y protocolares, requiriendo la colaboración de organismos reparticiones y/o entidades de carácter público o privado.*
- Coordinar la tramitación de invitaciones, solicitudes de audiencias, documentación protocolar e intervenir en la preparación de informes para las audiencias solicitadas al Sr. Gobernador de la Provincia*
- Intervenir y dar seguimiento a las gestiones institucionales que se derivan por mandato del Poder Ejecutivo Provincial.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Poder Ejecutivo en particular y la ciudadanía en general

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

APORTES UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

10

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la Universidad Provincial de Córdoba

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

(C.E) - FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO - CUENTA ESPECIAL LEY 10.067

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Fuerza Policial Antinarcostráfico

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Debido a la actividad delincencial ligada a la oferta de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, como así también el control de precursores químicos, es que mediante la creación y su posterior modificación de la Ley 10.067, la provincia de Córdoba se adhiere a la lucha contra el Narcotráfico imponiendo instancias políticas y operacionales sustanciales.

Se establece en el artículo 5 de la modificación de la Ley 10.067, que las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta a los que se refiere el artículo 39 de la Ley Nacional n° 23.737, corresponde la distribución de un treinta por ciento (30%) a la Fuerza Policial Antinarcostráfico.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

**FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE LAS
MUJERES - ACTIVIDADES CENTRALES**

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

12

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial De Las Mujeres

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las actividades centrales del Consejo Provincial de las Mujeres consisten en satisfacer todos los requerimientos tendientes a posibilitar el cumplimiento de las actividades habituales.

Estos requerimientos incluyen Recursos Humanos.

Se deben proveer además todos los insumos necesarios como útiles, servicios y otros, relacionados con el desempeño del Consejo en los distintos espacios en que lleva a cabo sus actividades.

Dentro de las actividades propias, se incluyen también las que tienden a la representación institucional.

Es necesario además contar con la infraestructura edilicia, técnica y otros sistemas que promuevan la eficiencia y fortalezcan la importancia tanto histórica como institucional del Consejo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Procedimientos administrativos en cumplimiento de leyes y normativas de la Administración Pública vigentes .

-Programas, proyectos y actividades vinculados a promover la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres en el territorio provincial.

-Informes, diagnósticos y recomendaciones de políticas que tiendan a garantizar los derechos de las mujeres.

- Gestión interinstitucional tanto con organismos públicos de las distintas jurisdicciones como del sector privado, la sociedad civil organizada y la comunidad internacional.

-Actos de representación Institucional.

-Intervenciones específicas en fechas emblemáticas en las temáticas de Mujeres.

-Orientación y derivación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-Población en general y mujeres en particular.

-Organizaciones del Estado, del Sector Privado y la Sociedad Civil Organizada.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

13

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial De Las Mujeres

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El presente programa prevé la capacitación interinstitucional para la prevención y asistencia de la violencia contra las mujeres y la formación en género con recursos provenientes del Consejo Nacional de las Mujeres.

Promueve la creación de espacios de capacitación para la articulación interinstitucional entre organismos gubernamentales y no gubernamentales con el fin de unificar criterios de abordaje y protocolos de actuación y, de este modo, poder brindar un abordaje integral de las problemáticas asociadas a la violencia contra las mujeres y a su situación social.

Está dirigido a agentes del Estado a nivel provincial, municipal y departamental con competencias en la atención y prevención de la violencia de género contra las mujeres y a su situación social, representantes de organizaciones de la sociedad civil, periodistas y medios de comunicación.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Capacitaciones
- Creación de redes
- Protocolos de actuación

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Agentes de salud
- Educadores
- Fuerzas de seguridad
- Personal de atención en materia de violencia
- Periodistas y medios de comunicación.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO TERRITORIAL DE LAS MUJERES

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

14

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial De Las Mujeres

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa se realiza en el marco de las funciones previstas en los incisos "m" y "n" del artículo 4 de la Ley 10.321 que da origen al Consejo Provincial de las Mujeres:

m) realizar la coordinación con municipios y comunas para crear organismos locales, como unidades de colaboración y coordinación con el Consejo Provincial de las Mujeres y

n) promover la conformación de Consejos Locales, a nivel comunal, municipal o regional como unidades de colaboración y coordinación con el Consejo Provincial.

En tal sentido, este programa promueve la presencia territorial del Gobierno de la Provincia en la cuestión social de la mujer, creando consejerías o centros regionales y fortaleciendo las áreas locales existentes abocadas al género, para garantizar tanto una protección más efectiva como el empoderamiento y promoción social de las mujeres.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Centros Regionales de las Mujeres.

- Creación de las áreas Mujeres locales y fortalecimiento de las existentes.

- Orientación, proximidad y acercamiento a las mujeres de la asistencia, promoción y servicios sociales a cargo de las diferentes áreas provinciales involucradas en la cuestión social de la mujer.

- Construcción y consolidación de redes territoriales.

- Promoción social y empoderamiento territorial de las mujeres.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Población en general y mujeres en particular.

- Municipalidades y comunas.

- Organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil de los distintos departamentos.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

15

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial De Las Mujeres

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este Programa se realizan capacitaciones, talleres y acciones de formación.

Los talleres y las actividades de formación están orientados a la promoción de vínculos saludables, la concientización de la existencia de situaciones de violencia y la sensibilización en derechos, como también al empoderamiento de las mujeres en sus territorios y realidades locales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Diálogos, conferencias y seminarios.*
- *Talleres de capacitación y formación.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Población en general y mujeres en particular.*
- *Promotoras políticas y sociales.*
- *Centros de salud.*
- *Estudiantes.*
- *Educadores.*
- *Organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil.*

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE INFORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y
ANÁLISIS "LABORATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS"**

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

16

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial De Las Mujeres

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa tiene como objetivo la generación de información tanto cuantitativa como cualitativa para, determinar la situación de las mujeres en la provincia de Córdoba y contribuir con datos y recomendaciones para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

También prevé la realización de investigaciones y análisis que indaguen en los factores asociados a la situación actual de las mujeres. Una línea estratégica de trabajo es la equidad de género en los diferentes aspectos de la sociedad.

Se prevé la colaboración con otros organismos públicos, de la provincia y otras jurisdicciones, como también con universidades, fundaciones y organismos internacionales, para el desarrollo de las actividades.

Se trabaja articuladamente con las áreas de gobierno involucradas en estos temas a los fines de utilizar la evidencia producida en la formulación, reformulación, implementación y evaluación de las políticas y programas que se desarrollan al respecto. La evidencia también se instrumenta para incidir en la agenda pública, enriqueciendo con información precisa y confiable la discusión pública sobre los temas vinculados a la cuestión social de la mujer.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Información cuantitativa y cualitativa sobre la situación de las mujeres en la provincia.
- Diagnósticos generales y sectoriales sobre la existencia de brechas en la equidad de género.
- Investigaciones y análisis sobre los posibles factores vinculados a las situaciones detectadas.
- Recomendaciones de políticas públicas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Investigadores, especialistas, universidades y centros de estudios en general, fundaciones, periodistas y usuarios de la información producida.
- Ciudadanía en general.
- Áreas de gobierno involucradas en el tema.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN
DE LAS MUJERES**

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

17

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial De Las Mujeres

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Con este programa se formulan e implementan campañas de sensibilización y concientización de la ciudadanía, como también eventos y publicaciones que posicionen e instalen determinados temas en la agenda pública que contribuyan a la promoción de los derechos de las Mujeres.

Asimismo, se difunden las actividades que desarrolla el Consejo Provincial de las Mujeres durante el año 2017. Los mensajes de comunicación responden a los objetivos estratégicos de la institución.

A través de este programa se editará y confeccionará la evidencia producida por el Laboratorio de Políticas Públicas para incrementar su eficacia comunicacional e incidencia en la agenda pública.

Se potenciará el trabajo interinstitucional y la promoción pública y social de los temas vinculados a la cuestión social de las Mujeres.

Para realizar estas actividades se hace uso de las distintas opciones y herramientas de la comunicación, desde recursos gráficos y audiovisuales hasta productos TICs en redes sociales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Campañas de sensibilización y concientización.
- Productos y recursos gráficos y audiovisuales.
- Productos TICs en redes sociales.
- Publicaciones de libros, revistas, documentos y folletería.
- Eventos de posicionamiento e instalación de temas vinculados a la cuestión social de la mujer.
- Fortalecimiento y consolidación institucional del Consejo Provincial de las Mujeres.
- Promoción pública y social de las mujeres.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Población en general.
- Periodistas y medios de comunicación.
- Organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil.

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

**FORO PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE
GÉNERO**

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

18

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial De Las Mujeres

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Ley 10.321, que da origen al Consejo Provincial de las Mujeres, en su artículo 5 crea el Foro Provincial de Planificación de Políticas de Género.

El presente programa prevé el funcionamiento de este órgano de participación, información y propuestas en los temas referidos al desarrollo integral de las Mujeres y de la defensa de los derechos e igualdad de oportunidades de las mismas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Recomendaciones.
- Plan Estratégico para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género .

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Integrantes del Foro: Poder Legislativo; Poder Judicial; Universidades públicas y privadas; Entidades gremiales; Colegios profesionales; Organizaciones de la sociedad civil con competencia en la materia; Entidades empresariales; Entidades industriales; Mesa Provincia-Municipios y Comunas, y Partidos políticos.
- Áreas de gobierno involucradas en temas atinentes a las Mujeres.
- Población en general y Mujeres en particular.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Denominación del Programa

AGENCIA CÓRDOBA INNOVAR Y EMPRENDER S.E.M

Jurisdicción/entidad 1.01

Categoría Programática

19

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Poder Ejecutivo

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la AGENCIA CÓRDOBA INNOVAR Y EMPRENDER S.E.M

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

640

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Compete a la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la consecución de la equidad social, la capacitación laboral, la promoción del empleo y el fortalecimiento de las asociaciones comunitarias.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1. La determinación de los objetivos y la formulación de políticas del área de su competencia.*
- 2. La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
- 3. Impulsar políticas públicas con perspectiva de género que contribuyan a la equidad y a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres.*
- 4. Promover el desarrollo de las condiciones sociales adecuadas para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de todas las mujeres, en especial el derecho al trabajo, otorgando facilidades para atención de los hijos de las madres trabajadoras y la extensión de la licencia por maternidad.*
- 5. La promoción, capacitación, subsidio y asistencia técnica de las asociaciones, instituciones de bien público y organizaciones intermedias y no gubernamentales.*
- 6. La planificación y ejecución de estrategias de atención, orientación, capacitación y fortalecimiento a familias en riesgo.*
- 7. Crear, implementar, regular y controlar el Sistema Provincial de Capacitación Laboral y Formación Profesional integrado por todos los programas, planes y proyectos de nivel provincial destinados a la calificación y/o reconversión laboral y/o profesional de recursos humanos del sector privado.*
- 8. Promover programas que faciliten la inserción laboral de toda la población, en especial de los jóvenes y los desocupados en condiciones de vulnerabilidad.*
- 9. Actuar como Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ) y autoridad de aplicación, regulación y control de los programas, planes y proyectos que asignen recursos nacionales o internacionales para la mejora continua del Sistema de Capacitación Laboral y Formación Profesional.*
- 10. Crear Centros de Desarrollo Regionales y/o conformar sub-unidades de ejecución en razón de la materia, ámbito geográfico o a nivel de instituciones particulares cuando ello resulte conveniente para el mejor cumplimiento de las funciones que le competen.*
- 11. Crear y Desarrollar acciones y programas destinados a vincular y articular a las Universidades e Institutos Terciarios Públicos o Privados, y sus diferentes áreas académicas apuntando a la permanencia en el sistema formal de las carreras, con miras a su inserción laboral futura en atención a la política sostenida e impulsada desde el Gobierno Provincial, de promoción y atracción de radicación de importantes empresas.*
- 12. Regular, habilitar, registrar y administrar el Registro Provincial de Instituciones de Capacitación (REPICA) y el Registro Provincial de Capacitadores (REPROCA) creado por Resoluciones N° 017/06 N° 226/04 y modificatorias del ex Ministerio de Producción y Trabajo, respectivamente.*
- 13. Ejecutar programas de promoción del empleo, bajo diversas modalidades, en particular las que, como los contratos de aprendizaje, se sostienen con financiamiento público y privado.*
- 14. El otorgamiento de ayudas directas en el marco de sus competencias.*

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

SECRETARÍA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

640

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Conjunto de todos los Programas puestos en marcha desde la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo, que se describen en las Categorías Programáticas correspondientes.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

**(C.E.) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA CENTROS
VECINALES, DE JUBILADOS Y ONG - CUENTA ESPECIAL
LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

642

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Participación Comunitaria

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El programa tiene como objetivo desarrollar y fortalecer la calidad institucional de los Centros Vecinales , Centros de Jubilados y ONG´S con el objeto de implementar acciones comunitarias, sobre los principios de la participación democrática y la solidaridad vecinal, que tiendan a mejorar la vida de los ciudadanos del barrio y sus alrededores. Este programa tiene como fundamento principal la promoción e integración del Estado con la Sociedad Civil a través de la implementación de políticas para el desarrollo de proyectos comunitarios.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Promoción y fortalecimiento Institucional para Centros Vecinales, Centros de Jubilados y ONG´S, que incluyen:

- Regularización institucional.*
- Financiamiento de proyectos comunitarios.*
- Acceso al Programa de Tarifa Solidaria para las sedes.*
- Turismo social y recreativo.*
- Capacitación de dirigentes.*
- Cupos en programas deportivos, recreativos y culturales.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Centros Vecinales, Centros de Jubilados y ONG´S, prioritariamente aquellas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y
CAPACITACIÓN LABORAL**

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

646

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Unidad Ejecutora: Secretaria De Promoción Del Empleo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa de Formación Profesional y Capacitación Laboral brinda servicios de formación y capacitación laboral a personas que lo requieren para ingresar al mercado de trabajo y/o progresar en él. Otorga especial atención y prioridad a grupos de población particularmente desfavorecidos, tales como jóvenes, mujeres de bajos ingresos, personas mayores de 50 años y otros grupos específicos definidos por el plan de gobierno para el área (tales como personas con discapacidad, personas que cumplieron condenas, etc.). Además brinda servicios de certificación de formación y capacitación ofrecida por instituciones adheridas a la red provincial, y de competencias laborales de personas a través de procesos de evaluación reconocidos. Para ello el programa promueve acuerdos sectoriales y territoriales de formación y capacitación en los que se elaboran planes que identifican la población destinataria, las calificaciones requeridas, las instituciones participantes y los recursos que los distintos actores asignan para el logro de las metas que se plantean.

Asimismo el programa gestiona las acciones, asigna recursos y efectúa el seguimiento y la evaluación de las acciones de formación y certificación que promueve y apoya. El programa fortalece a las instituciones de la red de servicios propia (COMCAL, CEDER y Centros de Promoción Capacitación Laboral) y de las instituciones de formación que se asocian a la misma y prestan servicios en el marco de los acuerdos sectoriales, territoriales e institucionales especialmente con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

La producción del programa tiene por propósito remover barreras de acceso al mercado de trabajo originadas en la débil calificación de las personas y fortalecer la competitividad de la economía proveyendo a las empresas de trabajadores calificados.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1- Formación y Capacitación Laboral: Personas capacitadas.
- 2- Certificación de personas capacitadas
- 3- Certificación de competencias.

El Producto (1) se refiere a la capacitación laboral que la Secretaría brinda de manera directa a través de la red de servicios que administra (CEDER y COMCAL) y a través de instituciones que se asocian a la red de instituciones adheridas para la implementación de planes sectoriales o territoriales de capacitación.

El producto (2) refiere a la certificación de procesos de capacitación brindados por instituciones que solicitan la certificación de la agencia. Se trata de instituciones inscriptas en el Registro de Instituciones de Capacitación que son evaluadas por la Secretaría

El producto (3) constituye una nueva línea de servicios que consiste en la evaluación de las competencias de trabajadores en situación de trabajo para su certificación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población destinataria de estos servicios está definida en términos universales. Es la población económicamente activa, tanto ocupada como desocupada. Incluye también a jóvenes que están formándose para ingresar al mercado de trabajo.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

PROGRAMAS DE EMPLEO Y BECAS ACADÉMICAS

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

647

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Unidad Ejecutora: Secretaria De Promoción Del Empleo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Los Programas de Promoción de Empleo que fortalezcan la competitividad de los sectores económicos priorizados, garantizando empleos de calidad y que permitan responder a las necesidades de desarrollo personal y laboral de los trabajadores; como así también facilitar la adquisición de experiencia laboral y promover la igualdad de oportunidades de empleo o trabajo por autogestión.

Para ello el Programa Promoción del Empleo gestiona: Primer Paso cuyo objetivo es facilitar la transición hacia el empleo formal de los jóvenes desocupados de 16 a 24 años sin experiencia laboral relevante.

Continuidad de la liquidación del Programa de Becas Académicas pertenecientes a los cohortes hasta el Año 2015 inclusive.

Programas de empleo para personas adultas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los productos que estos programas ofrecen a la población son:

- 1) Adquisición de experiencia laboral.*
- 2) Perfeccionamiento y actualización de saberes y competencias adquiridos.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todas las personas en edad de trabajar, que se encuentren en situación de desempleo y/o condiciones de vulnerabilidad, con o sin experiencia laboral previa. Los trabajadores en relación de dependencia a fin de acceder a instancias de mayor calificación dentro de su proyecto formativo profesional y/o a puestos de trabajo comprometidos en proyectos de desarrollo tecnológico o de reconversión productiva llevados a cabo por empresas. Como así también: jóvenes en condiciones de vulnerabilidad social, mujeres jóvenes y adultas con responsabilidades familiares y/o con bajos ingresos, personas mayores, personas con discapacidad, personas en contexto de encierro, entre otros.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

Primer Paso

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

647 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa Primer Paso y el Programa Primer Paso Aprendiz son una extensión del sistema educativo y procuran relacionar la enseñanza adquirida en el ciclo escolar con la práctica laboral en las empresas. Si es necesario, el aprendiz podrá tener formación previa en un oficio y después realizar la práctica laboral. De este modo, los jóvenes tendrán la oportunidad de ingresar al mercado laboral y las empresas obtendrán, con ayuda del Estado, facilidades para incorporar personal capacitado en sus propios establecimientos.

Con estos programas se procura que las empresas integren a sus plantillas con jóvenes que buscan trabajo, dándoles la oportunidad de hacer sus primeras prácticas laborales y percibir una asignación pagada en parte por el Empleador y parte por el Estado.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Diecisiete Mil (17.000) beneficiarios incorporados; ampliable a veinte mil (20.000) en Programas iguales ó similares que se implementen y/o coparticipen con el Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social de la Nación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Programa destinado a jóvenes de ambos sexos de 16 a 24 años de edad inclusive, y discapacitados y trasplantados sin límites de edad radicados en la Provincia de Córdoba.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

Becas Académicas Y De Enfermería

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

647 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Becas Académicas:

El Programa apoya la formación de estudiantes egresados con los mejores promedios de Ciclo Orientado del Nivel de Educación Secundaria, en escuelas de gestión estatal o privada de la Provincia de Córdoba, para su ingreso y permanencia en el sistema formal de carreras vinculadas a los sectores de Informática, Industria Metalmeccánica, Industria Alimenticia y el Turismo y Hotelería que se imparten en Institutos de Educación Superior de gestión estatal o privada de la Provincia de Córdoba, de Nivel Terciario y Universitario.

Becas Académicas Enfermería:

El Programa tiene por objetivo promover el ingreso y la formación de estudiantes en el sistema formal de las carreras de Enfermería de nivel superior terciario que impartan los Institutos de Educación Superior previstos y avalados formalmente por el Ministerio de Salud.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Becas Académicas:

Los productos que estos programas ofrecen a la población son:

- 1) Perfeccionamiento y actualización de saberes y competencias adquiridos;*
- 2) Permanencia en el sistema educativo superior.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Becas Académicas:

Programa destinado a:

-Jóvenes de mejores promedios egresados del Ciclo de Especialización del Nivel de Educación Secundaria que ingresen a carreras Universitarias vinculadas a los sectores de Informática, Industria Metalmeccánica, Industria Alimenticia y el Turismo y Hotelería.

-Jóvenes de mejores promedios egresados del Ciclo de Especialización del Nivel de Educación Secundaria que ingresen a carreras Terciarias vinculadas a los sectores de Informática, Industria Metalmeccánica, Industria Alimenticia y el Turismo y Hotelería.

Becas Académicas Enfermería:

Beneficiarios que percibirán una asignación estímulo mensual durante el tiempo de duración de la Carrera según el Plan de Estudios vigente en la Institución.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

Por Mí

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

647 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Mediante este programa se busca impulsar la inserción laboral de la mujer en empleos de calidad y promover iniciativas de autoempleo mediante el fortalecimiento de las capacidades y saberes de las mujeres de zonas rurales y de las trabajadoras independientes de los centros urbanos, brindando apoyo técnico y económico para impulsar o retomar microemprendimientos sustentables y la realización de prácticas laborales solventadas entre Estado y Empresas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Beneficiarias que reciben por doce (12) meses entrenamiento en los espacios laborales y una suma fija mensual.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Programa destinado a mujeres desempleadas que tengan 25 años cumplidos y hasta llegar a la edad de jubilación o percepción de la Pensión Universal para Adultos Mayores.

Tendrán prioridad para acceder al beneficio:

-Mujeres que sean Jefas de Hogar con hijos a cargo, con ingresos del grupo familiar conviviente, por debajo de la línea de indigencia.

-Mujeres que sean Jefas de Hogar con hijos a cargo, con ingresos del grupo familiar conviviente, por debajo de la línea de pobreza.

-Madres de niños que concurren a las Salas Cuna asistidas por la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

Asignación 16 A 17 Años En Cursos De Oficio

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

647 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El programa tiene por objeto la implementación de acciones de promoción para la adquisición de competencias teórico-prácticas de jóvenes para su integración en el mundo del trabajo a los fines de posibilitar la inclusión social, educativa y laboral de aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social.

Programas de Empleo para varones adultos a partir de los 25 años, que se encuentren desempleados y que no perciban pensión y/o jubilación contributiva.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Un mil doscientos cincuenta (1.250) beneficiarios jóvenes de entre 16 y 17 años que perciben el estímulo mientras asisten a los cursos de formación profesional, ampliable a todos aquellos que cumplan con los requisitos de admisibilidad. El importe de la asignación es igual al que se percibe por el programa Progresar de ANSESS para jóvenes de 18 a 24 años.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Participantes de cursos de Capacitación Profesional que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social y que no puedan acceder a las prestaciones del Plan PROGRESAR de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSESS); mas varones adultos desocupados.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

SALAS CUNAS

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

649

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Unidad Ejecutora: Secretaria De Equidad

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El programa tiene como objeto promover el cuidado integral de la población infantil atendiendo al desarrollo y estimulación de sus aspectos biopsicosociales. Asimismo, se busca apoyar la promoción del desarrollo, la inserción social y laboral de mujeres madres en situación de vulnerabilidad y riesgo social, brindándoles contención y acompañamiento.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Creación y acondicionamiento de Salas Cunas para el cuidado y la protección de niños y niñas de 45 días a 3 años de sectores vulnerables.

Atención integral a niños y familias en condición de vulnerabilidad y evaluaciones socio-ambientales.

Gestión y entrega de insumos (leches pañales) para los niños que asistan a las salas y sus familias, como así también asistencia médica integral para el grupo familiar.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños y niñas de 45 días a 3 años de edad inclusive en situación de vulnerabilidad social.

Mujeres madres en situación de vulnerabilidad social.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

BANCO DE LA GENTE

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

656

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Unidad Ejecutora: Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El programa tiene por objeto brindar asistencia financiera a personas o grupos de personas otorgándoles líneas de créditos individuales o colectivos de libre disponibilidad o que financien microemprendimientos productivos destinados a una generación sostenida de recursos para la satisfacción de necesidades básicas y/o el mejoramiento progresivo de la calidad de vida.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Préstamos de libre disponibilidad y financiamiento de microemprendimientos individuales y asociativos, asistencia técnica, asesoramiento y capacitación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

A personas en especial Mujeres jefas de familia con hijos a cargo, prioritariamente en situación de vulnerabilidad social, que necesiten financiamiento para la compra de bienes de consumo o financiamiento para el desarrollo de un microemprendimiento productivo, comercial y/o de servicios.

Microemprendedores, en especial provenientes de sectores vulnerables, que quieran llevar adelante un microemprendimiento productivo, comercial y/o de servicios.

Microemprendedores capacitados en los programas de oficios dictados por la Secretaría de Equidad Y Promoción del Empleo que quieran llevar adelante una actividad productiva, comercial y/o de servicios.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

FORMACIÓN PROFESIONAL Y DESARROLLO REGIONAL

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

657

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Unidad Ejecutora: Secretaria De Promoción Del Empleo

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover y gestionar acuerdos con el Estado Nacional y Otros Organismos que permitan cumplir, en forma conjunta, con el objetivo institucional de la Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo en materia de formación profesional y desarrollo regional.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- * Se prevé la formación profesional de personas en especialidades técnicas y en formación de formadores.*
- * Evaluación de proyectos, dictado y gestión administrativa, supervisión y seguimiento de alumnos y egresados de cursos.*
- * Fortalecer emprendimientos de la economía social desde las perspectivas productiva, comercial y asociativa, para contribuir con el desarrollo, la generación de ingresos y el agregado de valor en origen en distintas regiones de la provincia de Córdoba, de acuerdo a las necesidades específicas de cada una de ellas.*
- * Acciones de fortalecimiento institucional.*
- * Asistencia financiera a Municipios y/o comunas, organizaciones no gubernamentales, grupos asociativos, personas y grupos vulnerables.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Centros de Desarrollo Regional y Centros de Promoción y Capacitación Laboral.
La población económicamente activa, tanto ocupada como desocupada. Incluye también a jóvenes que están formándose para ingresar al mercado de trabajo.
Municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba.
Organizaciones no gubernamentales.
Personas en situaciones de emergencia o vulnerabilidad social incluidas como beneficiarios en los Convenios firmados con la Nación.
Emprendimientos productivos, industriales y/o comerciales.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

CÓRDOBA CON ELLAS

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

666

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Unidad Ejecutora: Secretaria De Equidad

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Promocionar el desarrollo, la inserción social y laboral de mujeres por intermedio de la articulación y coordinación de acciones que amplíen las oportunidades laborales y de inclusión social, a través del fomento de su autonomía y el fortalecimiento de su participación en la comunidad.

APORTES A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

-Favorecer la igualdad de oportunidades e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Proteger a la mujer al momento del nacimiento acompañándola desde el primer día, garantizando el control de su salud.

-Apoyar la autonomía de las familias cuyas madres trabajan fuera del hogar o que estudian, generando las condiciones necesarias para que desarrollen su actividad con tranquilidad, garantizándoles el cuidado de los hijos y por otra parte la creación de un red de atención integral en toda circunstancia de vulnerabilidad de las mujeres.

-Igualdad de oportunidades y el derecho al trabajo de las mujeres, fortaleciendo sus aptitudes, saberes y proyectos de vida.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mujeres en situación de vulnerabilidad y riesgo social.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

Mujer Y Escuela

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

666 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Mediante este programa se busca promover, facilitar y apoyar la finalización y la permanencia de las madres adolescentes en la escuela y en edad de escolarización secundaria con hijos a cargo, consiguiendo con ello que amplíen las oportunidades laborales y de inclusión social.

Propender a la apropiación de la perspectiva de género en las políticas públicas del estado provincial y en las acciones de los actores de la sociedad civil, para contribuir a la construcción de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer, apoyando la finalización y la permanencia de las madres adolescentes en la escuela.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Lograr la permanencia en espacios educativos formales y finalización de los estudios secundarios de adolescentes madres o embarazadas mediante el otorgamiento de becas estímulos y acompañamiento a través de tutores y talleres de reflexión sobre proyectos de vida y autoestima.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Madres adolescentes en la escuela y en edad de escolarización secundaria con hijos a cargo.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

Mujer Y Salud

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

666 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El programa empodera y concientiza a la mujer en el reconocimiento y ejercicio de un rol proactivo en el control de su salud en un marco de promoción y prevención tales como consultorios móviles de control ginecológico, salud bucal y oftalmológica; la protección a la mujer embarazada y su bebé y la difusión de la salud sexual y reproductiva.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1 - Asignación por Segundo mes de embarazo.

2 - Beneficiarias del plan de prevención de Salud, que incluye:

Reintegro del costo del test de embarazo;

Consultas y exámenes clínicos;

Exámenes ginecológicos obstétricos completos;

Exámenes de laboratorio;

Ecografías obstétricas;

Provisión de medicamentos;

Control odontológico;

Vacunación completa;

Soporte nutricional con provisión de leche entera;

Ajuar para la mamá y el bebé al momento de parto;

Control postparto;

Ingreso y permanencia en el Programa Sumar del Ministerio de Salud de la República. Argentina para el control del postparto y seguimiento adecuado del recién nacido.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mujer embarazada residente en la provincia, que esté desocupada, en situación de vulnerabilidad y sin obra social o sistema de medicina prepaga para la atención de la salud.

Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo

Denominación del Programa

Mujer Y Familia

Jurisdicción/entidad 1.05

Categoría Programática

666 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El programa propende a la integración familiar y la interrelación comunitaria a través de asignaciones tales como el Subsidio al Cuarto Mes de Licencia por Maternidad (Ley N° 10342), gabinetes familiares para asistencia interdisciplinaria de familias en riesgo social y convocatorias de encuentros familiares. El subsidio consiste en la extensión de la licencia ordinaria por maternidad contemplada en la legislación vigente, por un período de un mes a contar desde la finalización de dicha licencia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se estiman Seis mil (6.000) beneficiarias percibiendo un subsidio al cuarto mes de Licencia por Maternidad, ampliable en caso que se incremente la cantidad de mujeres que lo necesiten y lo soliciten.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mujeres trabajadoras en relación de dependencia del sector privado -debidamente registradas- que presten servicios de manera efectiva, en forma normal y habitual en la Provincia de Córdoba, regidas por la Ley Nacional N° 20744 -de Contrato de Trabajo-, por la Ley Nacional N° 26844 -Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares- o por leyes, convenios colectivos o estatutos especiales.

Ministerio De Inversión Y Financiamiento

Denominación del Programa

MINISTERIO DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

Jurisdicción/entidad 1.08

Categoría Programática

81

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Inversión Y Financiamiento

Unidad Ejecutora: Ministerio De Inversión Y Financiamiento

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a las políticas de financiamiento y la gestión de recursos económicos de entidades públicas o privadas nacionales o internacionales en forma directa o indirecta a través de entidades financieras o agencias dependientes del Ministerio; la promoción de nuevas inversiones o ampliación de las existentes en los distintos sectores de la actividad económica de la provincia, coordinando con las demás áreas de gobierno para su más ágil y eficiente implementación.

Ministerio De Inversión Y Financiamiento

Denominación del Programa

**APORTES A AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y
FINANCIAMIENTO S.E.M.**

Jurisdicción/entidad 1.08

Categoría Programática

84

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Unidad de Organización: Ministerio De Inversión Y Financiamiento

Unidad Ejecutora: Ministerio De Inversión Y Financiamiento

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Transferir recursos para atender las erogaciones de funcionamiento, los aportes de contrapartida local y los servicios de la deuda derivados de las operaciones de préstamo para financiar proyectos de inversión pública, concertadas con organismos multilaterales de crédito, u otras fuentes de financiamiento, a través de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento.

Ministerio De Inversión Y Financiamiento

Denominación del Programa

**APORTES A AGENCIA CORDOBA INVERSION Y
FINANCIAMIENTO RECURSOS AFECTADOS**

Jurisdicción/entidad 1.08

Categoría Programática

85

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Unidad de Organización: Ministerio De Inversión Y Financiamiento

Unidad Ejecutora: Ministerio De Inversión Y Financiamiento

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Transferir recursos para atender los aportes de contrapartida local y los servicios de la deuda derivados de las operaciones de préstamo para financiar proyectos de inversión pública, concertadas con organismos multilaterales de crédito, u otras fuentes de financiamiento, a través de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**INTEGRACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES,
DESARROLLO REGIONAL Y VINCULACIÓN
INTERNACIONAL**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

60

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Integración Regional Y Relaciones Internacionales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En el marco de las relaciones internacionales y los procesos de integración regional, este Programa tiene como objetivo potenciar y facilitar la inserción internacional de la provincia de Córdoba, por un lado, y dar sustento a la promoción y gestión de la integración de la provincia de Córdoba con unidades sub-nacionales del plano local para el desarrollo regional, por otro.

En el ámbito de las relaciones internacionales, se propicia la representación de la provincia en su vinculación con organismos internacionales, Estados y otras entidades sub-nacionales, así como también empresas y organizaciones de la sociedad civil, en busca de atraer inversiones, penetrar nuevos mercados e insertarse en los flujos de cooperación internacional. Asimismo, se fomenta el desarrollo de políticas y actividades que contribuyan a la internacionalización de los actores locales, logrando su fortalecimiento y posicionamiento a través de capacitaciones, detección de oportunidades y asistencia técnica.

En el ámbito de la integración regional, se propicia la actuación conjunta entre las unidades que componen las regiones en las que la Provincia de Córdoba forma parte, a fin de generar las sinergias necesarias para el desarrollo de redes productivas que propicien el surgimiento de economías de escala y nichos de especialización y desarrollo, con efectos positivos en la creación de empleo y la generación de conocimiento; como así también la promoción, coordinación y seguimiento de las políticas estratégicas para la integración e inserción regional.

Objetivos del programa:

**Representar a la provincia ante los organismos de Integración sub-nacional de los cuales participa (Región Centro-ATACALAR), así como gestionar y coordinar las iniciativas, convenios, agendas y acuerdos comunes que resulten con Entidades y Organismos Nacionales e Internacionales (OLAGI, Asociación Latinoamérica de Integración -ALADI-, Naciones Unidas -NU-, Organismos de Regiones Unidas -FOGART-, Sociedad Internacional para el Desarrollo -SID-) entre otros.*

**Aplicar y ejecutar las políticas regionales desarrolladas en conjunto los miembros de dichos organismos.*

**Coordinar la participación de las distintas dependencias gubernamentales, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil en los mecanismos de integración sub-nacional.*

**Promover la articulación de políticas con organismos de integración supranacionales para contribuir al desarrollo del subcontinente.*

**Articular y coordinar los procesos de planificación y desarrollo regionales con los procesos sub regionales y supra regionales.*

** Gestionar los recursos de cooperación internacional para contribuir a los objetivos de desarrollo local y la vinculación internacional de la provincia de Córdoba con entidades extranjeras.*

**Coordinar iniciativas de internacionalización con organismos nacionales e internacionales.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Políticas publicas de integración regional e inserción internacional, acuerdos de integración y de vinculación internacional, acuerdos de cooperación institucional e internacional, proyectos de cooperación internacional, redes de interacciones intergubernamentales, concertaciones publico-privadas, misiones y ferias comerciales.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**INTEGRACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES,
DESARROLLO REGIONAL Y VINCULACIÓN
INTERNACIONAL**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

60

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Integración Regional Y Relaciones Internacionales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipios, Comité Ejecutivo de la Región Centro (Gobiernos Provinciales de las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe), Cámaras Empresariales, Consejos Profesionales, ONGs relacionadas, Comité de Integración ATACALAR y provincias que la componen y actores susceptibles de tener inserción internacional (empresas, ONGs, centros de estudios).

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

MINISTERIO DE GOBIERNO

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

100

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En esta categoría se incluyen los restantes programas, componentes, proyectos y actividades que hacen al Ministerio de Gobierno, y que no están expresamente mencionados en otras categorías programáticas.

Compete el Ministerio de Gobierno en general asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al gobierno político interno, a las políticas de seguridad, a las relaciones institucionales, sociales, religiosas y gremiales del Poder Ejecutivo, así como asistirlo en lo relativo a las políticas en materia municipal y comunal y en todo lo relativo a los procesos de integración y desarrollo regional que lleve adelante el Gobierno de la Provincia de Córdoba. Se mencionan especialmente, algunas de estas funciones centrales:

La coordinación de las actividades de los Ministerios y Secretarías de Estado, entre sí y de su relación con el Poder Ejecutivo, de las actividades de los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, Agencias, Empresas y Sociedades del Estado, de modo de obtener la mayor eficacia y celeridad en las acciones de Gobierno; organizando y coordinando, en su caso Gabinetes Sectoriales de determinadas áreas de gobierno.

La coordinación de las relaciones con el Poder Legislativo; interviniendo en las comunicaciones y pedidos de informes provenientes del mismo; concurriendo a la Legislatura en forma periódica para informar sobre aquellos asuntos que lo requieran.

La organización y convocatoria de las reuniones y acuerdos de gabinete, coordinando los asuntos a tratar.

Las relaciones con:

- a. El Gobierno Nacional y organismos federales, los Estados Provinciales.*
- b. Los municipios, comunas y comunidades regionales.*
- c. Las autoridades militares, eclesiásticas y cuerpo consular con asiento en la Provincia.*
- d. Los organismos institucionales, gremiales, económicos y sociales y demás instituciones de la sociedad civil.*
- e. Los partidos políticos reconocidos y vigentes.*
- f. Las organizaciones religiosas que funcionen en la Provincia para garantizar el libre ejercicio del culto.*

El desarrollo y coordinación de las acciones de gobierno que fortalezcan la envergadura institucional y capacidad de gestión de las Comunidades Regionales, brindando asistencia técnica y financiera mediante convenios para su funcionamiento, desarrollo de iniciativas o integración de servicios.

La planificación, coordinación y evaluación de políticas públicas y actividades encaminadas a consolidar el desarrollo y la convergencia regional, promoviendo mediante acciones efectivas la reducción de los desequilibrios territoriales, el adelanto de las zonas más rezagadas y su integración plena con el resto de la Provincia y corredores que ésta conforma.

La planificación y ejecución de acciones tendientes a procurar, mediante la vía del diálogo y la participación, la interacción del Estado y la Sociedad Civil, promoviendo la utilización de medios que generen vínculos y agendas compartidas.

La supervisión de las Delegaciones Oficiales del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las ciudades de Río Cuarto, San Francisco y las que se creen en el futuro.

La planificación, organización y cooperación con las autoridades correspondientes, de la actividad electoral en la Provincia de Córdoba,

La promoción de mecanismos de concertación y estudios técnicos para el desarrollo de iniciativas y proyectos relacionados con la materia electoral.

La gestión de la ayuda directa que otorgue el Poder Ejecutivo, en el marco de la vinculación y cooperación

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

MINISTERIO DE GOBIERNO

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

100

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

institucional.

Desarrollo y administración del sello editorial de la Provincia de Córdoba

El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial, conforme a las previsiones establecidas por la legislación vigente.

La representación de la Provincia en el Comité Ejecutivo de la Región Centro y la promoción y formulación de iniciativas de carácter regional.-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Municipios y Comunas, Entidades gubernamentales y no gubernamentales provinciales, regionales, nacionales e internacionales; personas jurídicas, público en general.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

COMUNIDADES REGIONALES

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

103

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 2 - Fortalecimiento A Municipios

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Asuntos Municipales E Institucionales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Asistir a la consolidación de Comunidades Regionales y Desarrollo en:

- Promover las relaciones con distintas Regiones Provinciales.*
- Las potencialidades en materia de desarrollo económico-sociales canalizadas a través de las Comunidades Regionales.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Creación de una instancia con jurisdicción y competencia en el territorio que no pertenezca a radios municipales y/o comunales. Se desarrollarán y coordinarán las acciones de gobierno que fortalezcan la envergadura institucional, y capacidad de gestión de las Comunidades Regionales, brindando asistencia técnica y financiera mediante convenios para su funcionamiento, desarrollo de iniciativas o integración de servicios.

Las regiones de toda la Provincia se interconectarán entre sí y con el resto del país, aprovechando economías de escala, la cooperación y el asociativismo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los habitantes de todas las Municipalidades y Comunas de la Provincia se verán beneficiados por el impulso de actividades que multiplicarán sus potencialidades.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

RELACIÓN Y APOYO CON O.N.G. Y MUNICIPIOS

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

104

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Asuntos Municipales E Institucionales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa de Relación y Apoyo a ONG esta destinado a brindar asistencia técnica y económica , como disposición gratuita o no reintegrable de fondos, a entidades sin fines de lucro destinado a la consecución de su objeto, fortaleciendo sus vínculos y propiciando la interrelación de las mismas con el Estado Provincial para alcanzar el bien común.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Difundir y promover las relaciones entre el gobierno de la provincia y las O.N.G.*
- *Generar información relevante a nivel institucional y estadístico de las O.N.G. de actividad efectiva en el ámbito geográfico de la provincia.*
- *Impulsar la generación de políticas comunes y asociativas entre el Estado y O.N.G.*
- *Permitir la coordinación de actividades con O.N.G. y ahorrar recursos para atender iguales demandas.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los subsidios se otorgaran a Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro con o sin personería jurídica con actividad probada en los municipios de la Provincia de Córdoba cuyo objeto contemple el trabajo comunitario, artístico, deportivo, educativo, asistencial o cualquier otro que propenda al bien común.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

(I.P.C.M) INST. PCIAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

106

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Asuntos Municipales E Institucionales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Instituto Provincial de Capacitación Municipal (INCAM), es un organismo dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia de Córdoba, cuyo objeto y fines son: a) El estudio e investigación en temas Municipales, b) Organización y perfeccionamiento de cursos permanentes y transitorios de perfeccionamiento del personal que actúe en materia Municipal, c) Organización de congresos Municipales, d) Toda otra actividad tendiente al afianzamiento del Régimen Municipal, pudiendo por tal motivo vincularse con organismos similares del país o del extranjero.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Capacitar y Formar, no solo de Recursos Humanos actuales y potenciales para el quehacer público (provincial, regional, municipal), sino de ciudadanía y responsabilidad social hacia toda la comunidad promoviendo la capacidad de respuesta recíproca entre personas e instituciones para abordar sus problemáticas.
Impulsar la mejora permanente en la Gestión Administrativa de los Estados Municipales y Comunales a través de la capacitación, investigación, asistencia y transferencia de conocimientos.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Comunidades regionales, municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba, agentes del Estado y ciudadanía en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

(C.E) PARTIDOS POLÍTICOS- LEY 9572

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

110

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Estado Provincial contribuye al sostenimiento de los partidos políticos reconocidos, garantizando el funcionamiento regular de los partidos políticos que mantengan vigente su personería jurídico-política, mediante aportes provenientes de la creación de un fondo específico, cuya fiscalización está a cargo del Consejo de Partidos Políticos; y el acceso a los espacios publicitarios en medios electrónicos de los partidos, alianzas o confederaciones políticas que hayan oficializado sus listas de candidatos en tiempo y forma, mediante aportes provenientes de un fondo específico cuya creación, administración y distribución está prevista en la ley que regula el régimen electoral y las campañas políticas de la Provincia de Córdoba. A los fines de la aplicación de la presente Ley, se entiende por medios electrónicos a la radio y la televisión por aire o cable, de carácter provincial o local.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Sostener el rol consultivo y de asesoramiento de los partidos políticos, en los Poderes Legislativo y Ejecutivo, en los diversos asuntos de interés - político, económico y social - de la comunidad, que sean sometidos a su consideración por los mismos Poderes o por iniciativa de las mismas Instituciones Intermedias que los conforman.

Desarrollar la función consultiva y de asesoramiento previa a la toma de decisiones sobre la base de recomendaciones, e informe que enriquezcan la fase programática de gobierno; colaborando, también, mediante las opiniones sectoriales.

Promover la formación de opinión pública sobre los asuntos de interés para la sociedad.

Ampliar y mejorar los canales de comunicación con Organismos públicos y privados.

Desarrollar la función formadora.

Elaborar y distribuir material de difusión.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Partidos Políticos (reconocidos por la Justicia Electoral), Asociaciones Profesionales, Cámaras y/u Organizaciones de la Sociedad Civil, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Ciudadanos en general.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

ACUERDO PROVINCIA Y MUNICIPIOS - LEY 10347

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

111

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 2 - Fortalecimiento A Municipios

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Asuntos Municipales E Institucionales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Mediante esta categoría programática el Ministerio de Gobierno distribuirá fondos a los distintos Municipios y/o Comunas de la Provincia de Córdoba para ser destinados a obras que contribuyan a la mejora de la Infraestructura consistente en la Ley 10.347:

- FONDO DESARROLLO URBANO

- a) Pavimentación y/o mejoramiento de calzada (pavimentos asfálticos, de hormigón, pavimentos inter trabados;*
- b) Construcción de cordones cunetas;*
- c) Obras de iluminación de espacios públicos;*
- d) Adquisición de sistema de cámaras de seguridad.*

-FONDO PARA LA CONSTRUCCIÓN , REPARACIÓN, MEJORA Y/O AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, GAS NATURAL, CLOACAS Y/O DESAGUES

Esta destinado a Municipios y Comunas para la construcción, reparación, mejora y/o ampliación de redes de agua potable, gas natural, cloacas y/o desagües.

El noventa porciento del fondo se destinara a Municipios y Comunas.

El diez porciento restante se destinara a Comunas, a fin de lograr una reparación histórica a su situación económica social, de lo asignado a Comunas el treinta porciento tendrá por finalidad fortalecer la administración local y el resto se destinara a Obras Publicas.

Todo ello conforme artículo 2º y 3º de la Ley 10347/2016.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia a Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba para la ejecución de los objetivos propuestos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Municipios y/o Comunas de la Provincia de Córdoba.

Población en general de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

FONDO COMPLEMENTARIO ACUERDO FEDERAL

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

112

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 2 - Fortalecimiento A Municipios

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Asuntos Municipales E Institucionales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Programa tendrá por objeto coadyuvar con las Municipalidades, Comunas y Comunidades Regionales de la Provincia para la ejecución de Obras de infraestructura y adquisición de bienes de capital destinados a las mismas. Que la mencionada herramienta permitirá implementar con celeridad y eficacia las acciones por parte del estado Provincial para atender los requerimientos de Municipios Y Comunas, mejorando la capacidad de respuesta y el resultado de la gestión.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Apoyo a proyectos con impacto en Municipios, Comunas y Comunidades Regionales, destinado a obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura de agua y saneamiento, educativo, de la salud, de vivienda, vial, a la financiación de acciones o programas tendientes a la preservación y conservación de suelos u otras alternativas conforme lo prevea expresamente la reglamentación, en ámbitos urbanos o rurales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Municipalidades, Comunas y Comunidades Regionales de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

AUTOMOTOR SEGURO

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

113

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Programa busca mejorar los sistemas y procesos para las verificaciones Policiales, Grabado de Autopartes y Control de documentación automotor de los vehículos que forman parte del parque automotriz de la Provincia. Es Objetivo procurar un comercio automotriz mas ágil y seguro para los comerciantes del rubro y en general para los adquirientes de vehículos.-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Obras de adecuaciones de infraestructura en los inmuebles asignados para llevar a cabo la prestación del servicio mencionado precedentemente.-

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en Gral. y propietarios de automotores, ciclomotores y motocicletas registrados en el ámbito de la Provincia de Córdoba.-

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**GOBIERNO - PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DECRETO
677/2016**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

116

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Seguridad Ciudadana

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Teniendo en cuenta que la seguridad Pública es tenida como pilar fundamental del Estado para el disfrute de los proyectos de vida de los ciudadanos y de la sociedad en su conjunto, siendo la misma una preocupación para el Gobierno de la Provincia, resulta necesario mejorar la acción concertada para prevenir la comisión de delitos y contravenciones que alteran la convivencia social y afecten la seguridad ciudadana.-

Considerando que la delincuencia, la violencia y la inseguridad son fenómenos complejos y multicausales que requieren necesariamente respuestas multidimensionales desde el sector público con colaboración de la sociedad civil.-

Es necesario establecer una actuación centralizada que evite la duplicación de esfuerzos y el desacople de objetivos, en el entendimiento que el trabajo mancomunado y la coordinación vertical y horizontal de las metas permitirá enfrentar de manera mas eficaz y eficiente a la delincuencia y a las conductas contravencionales y violentas.-

Se propone contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las zonas que presenten problemas de deterioro de los espacios públicos, segregación y vulnerabilidad social a través de un proceso participativo integral y sustentable de regeneración urbana, promoviendo el mejoramiento y la dotación sostenible de equipamientos, infraestructura y espacios públicos.-

A efectos de recuperar los artefactos de iluminación reemplazados por luminaria Led en el marco del Programa de "Rutas Seguras", la municipalidad autoriza a la Provincia a reutilizarlos y colocarlos en las calles del mismo cuadrante.-

Rutas Seguras, espacios públicos seguros, de encuentro y articulación entre el paseante, el equipamiento y las distintas instituciones del cuadrante.-

Plazas y parques, realizar las obras necesarias para que los mismos sean lugares de encuentros, iluminarias, con juegos, arbolado, cartelería, senderos, cestos de basura, etc.

Demos barrios (Playones); recuperación y mantenimiento de playones deportivos, dotándolos de una cubierta y módulos de equipamiento. Incluye núcleos.-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Rutas Seguras, espacios públicos seguros, de encuentro y articulación entre el paseante, el equipamiento y las distintas instituciones del cuadrante.-

Plazas y parques, realizar las obras necesarias para que los mismos sean lugares de encuentros, iluminarias, con juegos, arbolado, cartelería, senderos, cestos de basura, etc.

Demos barrios (Playones); recuperación y mantenimiento de playones deportivos, dotándolos de una cubierta y módulos de equipamiento. Incluye núcleos.-

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en General.-

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

750

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La protección integral de la persona, de sus bienes e intereses, estableciendo políticas de acción preventiva y coactiva que coadyuven al bienestar y a una mejor calidad de vida del ciudadano. El programa busca prevenir el delito y / o los hechos de violencia, mantener la convivencia y la paz social, el desarrollo de políticas activas para la protección de la integridad física y material del ciudadano mediante prevención y control, la sensibilización y generación de conductas solidarias entre la población, las instituciones públicas y las entidades privadas a efectos de implementar sistemas recíprocos de contención y apoyo ante conductas antijurídicas para alcanzar mejores condiciones para la seguridad pública provincial. El programa contempla el abordaje a los principales problemas públicos relacionados a la seguridad y la convivencia en la Provincia de Córdoba así como todos los requerimientos para incidir favorablemente en los índices de percepción de inseguridad, victimización y fortalecimiento de la capacidad instalada para tal fin.

Los Ejes seran:

- *Desarrollar una metodología de acción diferenciada que responda a los criterios de: focalización poblacional, enfoque territorial y efectividad del servicio policial frente a las distintas problemáticas delictivas y contravencionales que afectan a la ciudadanía, que generen aprendizajes y puedan ser extrapoladas/replicadas en otros contextos provinciales;*
- *Desarrollar metodología y lineamientos de trabajo que basadas en el análisis delictual permitan mayor efectividad de las intervenciones de acuerdo a la realidad social y a los cambios que se susciten en materia de inseguridad y violencia en la Provincia de Córdoba;*
- *Afianzar las competencias y capacidades de los Recursos Humanos de conformidad con los objetivos estratégicos del Ministerio de Gobierno;*
- *Modernizar mediante un proceso constante la tecnología utilizada por las diferentes áreas del Ministerio y Policía en cumplimiento de las tareas de prevención y control del delito;*
- *Modernizar la flota automotor del Ministerio de Gobierno y de la Policía de la Provincia asegurando el correcto funcionamiento de los vehículos que inciden directamente la seguridad de quienes los utilizan a diario y con la finalidad de eficientizar el uso de las unidades que deben responder a emergencias.-*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Capacitación
Medidas preventivas
Equipamiento y dotaciones
Infraestructura
Tecnología
Sistemas de Información*

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

750

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Información georeferenciada

Parque automotor

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general

Instituciones públicas y privadas

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

DEFENSA CIVIL

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

751

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión De Riesgo Climático Y Catástrofes

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Asistir al Ministro de Gobierno y al Secretario de Gestión de Riesgo Climático y Catástrofe en todo lo relativo a la planificación, organización, promoción, dirección y control de la Defensa Civil y eventualmente en la conducción de las operaciones de emergencia dentro del ámbito provincial, mediante la materialización de un sistema conformado por una Junta Provincial de Defensa Civil con Municipios y Comunas que en todo tiempo posibilite la prevención, respuesta y recuperación de las emergencias que se produzcan con incidencias sobre la vida, los bienes, la actividad socioeconómica de la población y el medio ambiente de la Provincia.

Alcanzar un nivel óptimo de recursos humanos y medios físicos que posibilite el desarrollo de las acciones propias de planeamiento, organización, dirección y control de la prevención, respuesta y recuperación de las emergencias que ocurrieran en la Jurisdicción Provincial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Capacitación

Mapa de riesgos

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general

Comités Zonales de Defensa Civil

Juntas de Defensa Civil Municipalidades / Comunas

Mapa de Riesgos de la Provincia

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

(C.E.) SEGURIDAD NÁUTICA - CUENTA ESPECIAL LEY 5040

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

753

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión De Riesgo Climático Y Catástrofes

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Llevar adelante un programa de Seguridad Náutica que se inserte en la tarea que la Provincia viene desarrollando desde hace ya muchos años. Es necesario resaltar que la protección de la vida y los bienes de las personas que utilizan nuestros espejos de agua es un objetivo fundamental de la gestión de gobierno, no solo por lo que significan las pérdidas humanas cuando se producen accidentes náuticos, sino por lo que significa para la actividad global de la provincia los miles de turistas que todos los años nos visitan para gozar de nuestras bellezas naturales.

El programa de Seguridad Náutica comprende:

- a) Control en los accesos a los espejos de agua por parte de la Dirección de Náutica
- b) Control dentro de los espejos de agua por parte de de los cuerpos especiales de la Policía de la Provincia,
- c) Instrucción y educación náutica para el otorgamiento de los respectivos carnet
- d) Campañas de difusión e información en los medios de comunicación, particularmente en los centros turísticos en las épocas estivales
- e) Regulación y reglamentación de la emisión de licencias de conducir para vehículos náuticos
- f) Actualización permanente de los regímenes sancionatorios,
- g) Articulación con las autoridades Municipales y con las organizaciones no gubernamentales que trabajan en esta problemática.

En definitiva, se busca brindar un marco de seguridad para el desarrollo de todas las actividades náuticas que se practiquen en aguas de jurisdicción provincial con especial participación de todos los sectores gubernamentales y no gubernamentales involucrados. Esto comprende la protección integral de las personas, su patrimonio, el de los terceros en general y el medio ambiente en el ejercicio de actividades náuticas, civiles, deportivas, comerciales y las distintas relaciones que surjan entre sí.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Equipamiento, dotaciones
Capacitación
Material informativo
Emisión de licencias

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Conductores de embarcaciones que navegan en los espejos de agua de la provincia de Córdoba, ya sean estos nativos o turistas.
Funcionarios y empleados de la Dirección de Seguridad Náutica y de agentes y oficiales de los cuerpos especiales de Policía.
Clubes Náuticos de la Provincia de Córdoba
Ciudadanía en general

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**(C.E.) AGENCIAS PRIVADAS DE SEGURIDAD - CUENTA
ESPECIAL LEY 9236**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

754

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Seguridad Ciudadana

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La provisión de seguridad privada ha ido cobrando fuerza como estrategia de autoprotección de actos violentos y delictivos en todas las ciudades multiplicándose el número de empresas privadas encargadas de estas funciones y tareas. En este sentido, la reglamentación existente busca regular y fiscalizar el cumplimiento de la Ley 9236 que norma sobre la actividad de vigilancia y seguridad privada en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Capacitación en seguridad privada.
Capacitación en seguridad nocturna.
Habilitaciones y registros de empresas.
Información.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Ciudadanía en general
Empresas privadas de Seguridad y Vigilancia Privada y personal dependiente.
Organismos nacionales, provinciales y municipales.*

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**(C.E.) SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA
ESPECIAL LEY 8560**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

755

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Dirección Gral. De Prevención Accidentes De Tránsito

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito tiene como objetivo el desarrollo de una política específica que construya las líneas de acción necesarias a efectos de establecer pautas de ordenamiento y seguridad, cimentadas en los pilares básicos subyacentes en la Ley 8560 Ley 9169, esto es, la seguridad vial en la educación formal y de la población en general, el debido e indelegable control por parte de la autoridad competente y el estudio sistemático de la causalidad y de los elementos constitutivos de la accidentología vial, a fin de introducir las mejoras necesarias para prevenir su ocurrencia.

El resultado final de la aplicación de esta Política debe tender a una disminución progresiva y geométrica de los accidentes en la vía pública. La convivencia pacífica en sociedad debe ser garantizada, empleando todos los recursos disponibles. La seguridad vial es una meta a la que debemos llegar, aplicando los esfuerzos de todos en beneficio del bien ciudadano.

Un programa de Seguridad Vial debe necesariamente abarcar todos los aspectos que tienen que ver con la accidentología: a) Control en la ruta por parte de la Policía Caminera, b) Control en los centros urbanos por parte de las autoridades de tránsito locales, c) Instrucción y educación vial en los niveles de escolaridad primaria y secundaria, d) Campañas de difusión e información en los medios de comunicación, e) Regulación y reglamentación de la emisión de licencias de conducir, f) Actualización permanente de los regímenes sancionatorios, g) Articulación con las organizaciones no gubernamentales que trabajan en esta problemática, etc.. El programa además busca contar con un instrumento que nos permita conocer de manera detallada, pormenorizada causal y estadística, los hechos de la accidentología vial que se producen en la provincia de Córdoba, como lo es un Observatorio Vial de la Provincia de Córdoba.

Además en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el acápite F del artículo 8 de la Ley 8560 y modificatorias, el programa tendrá por objetivo, una vez cubiertas las necesidades operativas de la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito y del Registro de Provincial de Antecedentes de Tránsito (RePat), orientar los recursos para satisfacer las necesidades de seguridad de la población en general, adquiriendo para ellos los bienes, servicios e infraestructura respectiva.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Equipamiento tecnológico

Señalética de la Policía Caminera

Capacitación, información

Material de difusión

Información estadística

Diseño de estrategias preventivas

Campaña de Educación Vial

Equipos para la seguridad de la población (vehículos, moto vehículos, chalecos antibala, uniformes, racionamiento, capacitación, armas, equipos de comunicación, cámaras de vigilancia y todo otro elemento que a criterio de la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno (Ministro) fuese necesario para la Policía de la Provincia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**(C.E.) SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA
ESPECIAL LEY 8560**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

755

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Dirección Gral. De Prevención Accidentes De Tránsito

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

- Ciudadanía en general
- Conductores de vehículos particulares y de transporte público que circulan en rutas y ciudades de la provincia de Córdoba, ya sean estos nativos, turistas o pertenecientes a tráfico comercial nacional o internacional.
- Funcionarios y miembros de la Policía Caminera, agentes suboficiales y oficiales.
- Funcionarios y empleados de la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito y de los 40 Juzgados de Faltas que actúan en el ámbito de la jurisdicción provincial.
- Alumnos de escuelas públicas y de gestión privada de la provincia de Córdoba.
- Autoridades de control
- Entes intermunicipales
- Entidades intermedias
- Autoridades de Juzgamiento
- Policía de la Provincia

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL
ORDEN Y LUCHA CONTRA SINIESTROS**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

756

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Policía de Córdoba es una institución civil armada, depositaria de la fuerza pública, que tiene por misión el mantenimiento del orden y la seguridad pública, ejerciendo las funciones que la legislación establezca para resguardar la vida, los bienes y los derechos de la población.

Actúa como auxiliar permanente de la Administración de Justicia y coopera con los organismos de la Administración Pública y de las Fuerzas Armadas, de seguridad y otras policías.

Ejerce sus funciones en todo el territorio de la Provincia, excepto los casos de jurisdicción Federal o Militar, en los que, sin embargo, deberá intervenir:

- a) En virtud de orden emanada de autoridad competente.*
- b) En ausencia, impedimento o insuficiencia de personal competente.*
- c) En caso de flagrancia.*

En esta hipótesis, informará a la autoridad competente y pondrá a su disposición las personas privadas de libertad, los objetos e instrumentos del hecho, y las actuaciones instruidas.

Cuando la Policía de la Provincia deba intervenir en territorio de otra jurisdicción, se ajustará a las normas procesales en ella aplicables, y a los convenios y prácticas policiales interjurisdiccionales.

Esta se enmarca fundamentalmente en dos facetas:

A) La primera de carácter interna institucional, basada en cuatro pilares básicos.

El primero orientado en la necesidad de hacer más eficiente los controles internos de la disciplina para que pueda funcionar a pleno el sistema de autodepuración de sus filas.

El segundo dirigido a afianzar en sus cuadros el concepto del sentido democrático de la Institución.

El tercero, a partir de los Institutos de Formación y Capacitación Policial, reafirmar la vocación de servicio del policía.

Por último mejorar la capacitación y adiestramiento de sus hombres y mujeres.

B) La segunda es de carácter externo Institucional, que tiene su basamento en tres direcciones:

La primera dirigida mediante hechos concretos que permitan revertir la presencia de información policial negativa de modo tal de cambiar la sensación de falta de seguridad.

La segunda orientada a profundizar las acciones que permitan acrecentar la confianza de la sociedad en su Policía.

Y por último acentuar la presencia policial en las calles, mejorando las condiciones de prevención del delito.

Objetivos del programa:

Llevar a cabo actividades de acuerdo al estudio de las necesidades y demandas de la población conforme a un estudio sistemático analizando el entorno, evaluando las fortalezas y debilidades de la Repartición e identificar oportunidades en que la Institución se podría acercar al valor ideal para desarrollar una estrategia acorde a la situación imperante.

Potenciar el sistema de prevención y operativo.

Lograr el óptimo rendimiento de recursos materiales y humanos.

Capacitación específica y cultural del personal.

Buena comunicación con la sociedad.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL
ORDEN Y LUCHA CONTRA SINIESTROS**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

756

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Policia De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Optimizar los servicios.

Luchar contra el narcotráfico y adicciones.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La necesidad de la Policía de la Provincia de Córdoba de mejorar los reclamos con la ciudadanía, se considera hoy como una obligación inexcusable. Las actuaciones de reformas administrativas, presidida por la idea de la creencia clásica de unas relaciones descompensadas entre policía y la ciudadanía debe dejar paso a una nueva concepción de carácter igualitario en que la policía es un servicio y los ciudadanos su clientela.

La estrategia de comunicación en que se reconoce el esfuerzo de introducir encuestas entre la población como un instrumento básico de gestión, para luego crear un espacio organizativo que traduzca la información obtenida en políticas y prácticas institucionales, lo que lleva a la conclusión de que existe un consenso general de adoptar una estrategia de seguridad que implique a toda la organización, ciudadanos, personal, jefes, directores, para conseguir un cambio en los servicios públicos de las tradicionales burocracias a una Institución realmente destinada a brindar SEGURIDAD.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**(C.E.) SERVICIOS POLICIALES - CUENTA ESPECIAL LEY
7386**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

757

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Policia De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Policía de Córdoba es una institución civil armada, depositaria de la fuerza pública, que tiene por misión el mantenimiento del orden y la seguridad pública, ejerciendo las funciones que la legislación establezca para resguardar la vida, los bienes y los derechos de la población.

Actúa como auxiliar permanente de la Administración de Justicia y coopera con los organismos de la Administración Pública y de las Fuerzas Armadas, de seguridad y otras policías.

Ejerce sus funciones en todo el territorio de la Provincia, excepto los casos de jurisdicción Federal o Militar, en los que, sin embargo, deberá intervenir:

- a) En virtud de orden emanada de autoridad competente.*
- b) En ausencia, impedimento o insuficiencia de personal competente.*
- c) En caso de flagrancia.*

Servicios Adicionales de Vigilancia y Seguridad Ley Nº 4982 y Decreto Reglamentario Nº 5303/76 y sus modificatorios: Realizar los servicios de vigilancia y seguridad en lugares donde sean requeridos por entidades Públicas o Privadas, garantizar la seguridad en eventos deportivos y de recreación y otras acciones tendientes al mantenimiento de la seguridad y el orden público.

El Sistema Centralizado de Alarmas Radioeléctricas contra robos e incendios Ley Nº 7899, posibilitar una mejor planificación, organización, coordinación y ejecución de la labor operativa tendiente a contrarrestar la actividad delictiva y permitiendo afectar los recursos humanos y materiales de la Policía de la Provincia en forma inmediata y eficaz.

Verificación de Automotores Decreto Nº 849/85: Realizar la tarea de verificación indispensables tendientes a otorgar seguridad en la compra - venta y demás operaciones vinculadas con los automotores.

Conservación de los Bienes Secuestrados en Causas Penales: Posibilitar el servicio de guardia y mantenimiento de los bienes que se encuentren bajo custodia o depósito de la Repartición Policial, por aplicación de la Ley Nº 7972 y modificatoria Nº 8327.

Servicios Policiales basados en Dispositivos Legales o en convenios Celebrados: Procura asegurar el cumplimiento de disposiciones tanto provinciales como nacionales o municipales y de convenios celebrados ya sea con organismos oficiales o privados.

Este Programa asimismo, ejecuta acciones complementarias tendientes a cumplir el objetivo de mantenimiento de la seguridad y el orden y lucha contra siniestros.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La necesidad de la Policía de la Provincia de Córdoba de mejorar los reclamos con la ciudadanía, se considera hoy como una obligación inexcusable. Las actuaciones de reformas administrativas, presidida por la idea de la creencia clásica de unas relaciones descompensadas entre policía y ciudadanía debe dejar paso a una nueva concepción de carácter igualitario en que la policía es un servicio y los ciudadanos su clientela.

La estrategia de comunicación en que se reconoce el esfuerzo de introducir encuestas entre la población como un instrumento básico de gestión, para luego crear un espacio organizativo que traduzca la información obtenida en políticas y prácticas institucionales, lo que lleva a la conclusión de que existe un consenso general de adoptar una

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**(C.E.) SERVICIOS POLICIALES - CUENTA ESPECIAL LEY
7386**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

757

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Policia De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

estrategia de seguridad que implique a toda la organización, ciudadanos, personal, jefes, directores, para conseguir un cambio en los servicios públicos de las tradicionales burocracias a una Institución realmente destinada a brindar SEGURIDAD.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**(C.E.) POLICÍA DE LA PROVINCIA - SEGURIDAD VIAL Y
PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

758

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Policia De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Dirección General de Policía Caminera, tiene como misión la prevención y control de tránsito en las rutas que desarrollan en la jurisdicción provincial y otros espacios de dominio público provincial, Proteger y auxiliar en las vías públicas, a los usuarios que lo necesiten. Vigilar y mantener la disciplina del tránsito en general y la seguridad vial. Proporcionar información útil a los usuarios de las vías de circulación.

Custodiar las vías públicas de comunicación, para desalentar toda actividad peligrosa. Vigilar el cumplimiento de la normativa sobre transporte por rutas, en las vías de uso público. Instruir las diligencias pertinentes por los accidentes de tránsito. Informar a las autoridades pertinentes (provincial, nacional, municipal), para la adopción de medidas técnicas adecuadas, referidas a las vías de circulación. Contribuir a la conservación y mantenimiento de los recursos naturales de la Provincia, haciendo observar la legislación vigente, en cuanto se relacione al tránsito. Desarrollar los programas de educación vial para la especialidad policial. El cumplimiento efectivo de la misión asignada tiende necesariamente al cumplimiento de los dos objetivos primarios de la seguridad vial que son la de disminuir la cantidad de siniestros viales y la gravedad de aquellos que ocurran.

Los Objetivos del área son:

Coordinar las tareas correspondientes como Autoridad de Control con las diferentes Autoridades de Aplicación Provincial y Municipal interviniente en la problemática vial.

Coordinar con las Autoridades de Juzgamiento, existentes y las que se constituyan o avoquen a fin de aceitar los mecanismos del procedimiento administrativo.

Aumentar sustancialmente los controles vehiculares en toda la geografía provincial.

La capacitación permanente del personal policial de las disposiciones viales, en conjunto con la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.

Promover la participación de otras Dependencias de la fuerza policial en los controles implementados, forjando el control integral de las rutas y caminos provinciales.

Centralizar el control de las actas de constatación realizadas por los Operadores de Tránsito Policiales, a fin de realizar las estadísticas correspondientes informando a la Superioridad de los resultados obtenidos.

Realizar acciones tendientes a la interrelación con los distintos Organismos públicos y privados cuya actividad se desarrolla en las vías de circulación que se desarrollan en la jurisdicción provincial.

Adquirir, distribuir y en su caso capacitar en el uso de todos los elementos necesarios para un correcto emplazamiento e intervención de los diferentes controles vehiculares.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Disminución de accidentes de tránsito ocurridos en rutas y caminos nacionales o provinciales que atraviesan la Provincia de Córdoba

Abarcar, con servicios, el 100% de los kilómetros de carreteras y caminos.

Educación vial y concientización a conductores

Capacitación al personal en la Ley de Tránsito

Ampliar y mejorar paulatinamente la flota automotriz

Establecer una estructura uniforme en la materia, en todo el ámbito provincial.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**(C.E.) POLICÍA DE LA PROVINCIA - SEGURIDAD VIAL Y
PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

758

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Policia De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Desarrollo de la red informática y el circuito administrativo asociado a la misma.

*Educación y concientización en Seguridad y prevención vial a través de la organización y control del tránsito carretero;
y de la coordinación intermunicipal*

Coordinación en la atención de situaciones de emergencia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.

Autoridades de Aplicación y Juzgamiento.

Entidades públicas y privadas.

Entes intermunicipales.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**(C.E.) POLICLÍNICO POLICIAL - CUENTA ESPECIAL
DECRETO 1677/73**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

759

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Policia De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Como misión primordial, cumplir con la prevención, tratamiento, rehabilitación e inserción laboral del personal policial, sus familiares directos y/o a cargo, en el ámbito de capital e interior.

Ampliar los servicios que actualmente se prestan al personal policial y sus familiares directos y/o a cargo, como así también poder ofrecer los mismos a personas ajenas a la institución que se domicilien en las inmediaciones del nosocomio, dada la falta de hospitales en la zona donde se encuentra ubicado.

Objetivos del programa:

- Brindar cobertura médica a los afiliados de APROSS.
- Realizar campañas de prevención de la salud en el ámbito de la institución.
- Reforzar la atención primaria del personal policial.
- Adquirir aparatología acorde a las exigencias de cada servicio.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Personal policial y sus familiares directos y/o a cargo, personal civil domiciliado en las inmediaciones del nosocomio, personal de Policía Federal y personal del Servicio Penitenciario

Detalle de productos relevantes:

- Pediatría y neonatología.
- Cirugía general.
- Diagnóstico por imágenes.
- Unidad de terapia intensiva.
- Consultorios externos.
- Laboratorio.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

760

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Tribunal De Conducta Policial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La misión del Tribunal de Conducta Policial es garantizar el control sobre la Institución Policial , como garante de honestidad y legalidad en el accionar policial a través de un órgano externo que integre a la sociedad civil como reflejo de un sistema republicano integrado por los representantes de los tres poderes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Control e Inspección
Capacitación*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Personal en actividad y retiro de la Policía de la Provincia de Córdoba.
Ciudadanía en general e instituciones públicas y privadas.*

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**(C.E) COMISIÓN PROVINCIAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD
VIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8560**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

761

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Dirección Gral. De Prevención Accidentes De Tránsito

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial es el organismo encargado de armonizar los intereses y acciones de todas las jurisdicciones, con funciones y organizaciones establecidas por la Ley No. 8560 y sus modificatorias.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Información sistematizada

Capacitación

Asistencia Técnica

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.

Autoridades de control

Instituciones públicas y privadas

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**CONSEJO DE SEGURIDAD DEPORTIVA PROVINCIAL
(CO.SE.DE.PRO.)**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

762

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Secretaría De Seguridad Ciudadana

Unidad Ejecutora: Consejo De Seguridad Deportiva Provincial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

El COSEDEPRO es el encargado de prevenir, encauzar consultas y ejecutar las acciones necesarias tendientes a solucionar y /o anular los hechos de violencia o inseguridad en un marco pluralista y democrático, con participación de los estamentos relacionados con la seguridad deportiva. Se pretende Coordinar, supervisar y tomar decisiones en materia de seguridad deportiva en el ámbito provincial y elaborar y desarrollar estrategias tendientes a mantener un permanente control sobre el estado, las condiciones de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas y / o lugares donde se practiquen deportes, disponiendo las medidas que se considere necesarias para la organización de este tipo de espectáculos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Capacitación
Equipamiento
Campañas preventivas
Jornadas con entidades deportivas con seguridad.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Ciudadanía en general
Asociaciones deportivas
Organismos y/o empresas públicas o privadas.*

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**FONDO PARA LA DESCENTRALIZACION DEL
MANTENIMIENTO DE MÓVILES Y EDIFICIOS POLICIALES**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

763

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Asuntos Municipales E Institucionales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Destinado a ejecutar las obras necesarias para atender las necesidades edilicias de inmuebles afectados a la fuerza policial del Interior Provincial, como así también tendrá como objeto el mantenimiento y reparaciones de los móviles policiales con asiento en cada localidad conforme artículo 9° del Acuerdo Federal aprobado por Ley 10.347.

Pudiendo el Ministro de Gobierno suscribir Convenios con los diferentes Municipios y Entes Comunales para llevar a cabo construcciones o mejoras edilicias.

También se destinarán los fondos a atender las necesidades de construcción, refacción y reparaciones edilicias de inmuebles afectados a la fuerza policial de la capital provincial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Reparación edificios policiales

Reparación de vehículos policiales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Personal Policía.

- Comunidad en General.

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

(C.E.) PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO - CUENTA ESPECIAL LEY 8751

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

764

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión De Riesgo Climático Y Catástrofes

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Articular las acciones integrales y sistemáticas tendientes a la reducción de los posibles Riesgos de Incendios y Desastres en la Provincia de Córdoba, Favorecer el desarrollo, mejora y actualización del Sistema de Emergencia Provincial instrumentando los medios y acciones necesarios para el cumplimiento de la Ley de Seguridad Pública No. 9235, de Defensa Civil no. 8906, de Manejo del fuego No. 8751 y de Bomberos Voluntarios No. 8058, promoviendo un enfoque sistémico integral y compartido en la gestión del Riesgo, a partir de los subsistemas Comunas / Municipios y Comunidades Regionales. Combatir en la provincia de Córdoba los incendios que alteran ecosistemas forestales y zonas rurales e interfase de diversas maneras y que en muchos casos, impactan negativamente sobre la economía local y ponen en riesgo la seguridad de las personas y los bienes. Se busca contribuir al desarrollo del conocimiento sobre las amenazas y vulnerabilidades que configuran el diagnóstico de situaciones de riesgo de desastres de la Provincia de Córdoba, de manera tal de favorecer el proceso de toma de decisiones en las estrategias de reducción de riesgos y los planes de acción ante situaciones de emergencia. Favorecer la articulación multidisciplinaria e interinstitucional en la preparación, alerta, respuesta y evaluación en los eventos adversos de origen natural y/o antrópico e incendios forestales o rurales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Manejo de combustible
Difusión y educación
Capacitación externa e interna (becas)
Fortalecimiento, investigación y desarrollo
Información georeferenciada
Comunicación on line con la ciudadanía
Mantenimiento de equipamientos
Adquisición de equipos según artículo 21 de la Ley de Manejo del Fuego
Asistencia técnica y operativa*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Cuerpo de Bomberos Voluntarios
Coordinación interinstitucional en la Provincia de Córdoba
Junta de Emergencia Provincial
Ciudadanía en general.*

Ministerio De Gobierno

Denominación del Programa

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN POLÍTICAS DE
SEGURIDAD**

Jurisdicción/entidad 1.10

Categoría Programática

766

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno

Unidad Ejecutora: Secretaría De Seguridad Ciudadana

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Promover la participación ciudadana y fortalecer las redes comunitarias en el desarrollo local de diagnósticos y estrategias de prevención integral para el desarrollo humano y la seguridad, apoyados en un modelo de gestión interministerial que optimice los recursos del estado.

Elaborar y dirigir políticas, programas y proyectos destinados a la prevención, el control y el mantenimiento del orden y la paz social, mediante la participación solidaria de los distintos actores civiles, individual o colectivamente.

Realizar todo tipo de eventos como políticas de Seguridad Ciudadana.-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Promover la participación y cooperación entre el Ministerio y los actores sociales que se involucren en las políticas públicas de seguridad (sociedad civil, municipios, iglesias, centros vecinales, O.N.G., entidades empresarias, profesionales y de trabajadores, etc.)

Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía mediante el aumento de la sensación de seguridad.-

Desarrollar una política de participación ciudadana y prevención integral, coordinando los recursos del Estado para la promoción del desarrollo humano y una mejor calidad de vida.-

- Constituir Consejos para la prevención integral en cada uno de los barrios de la ciudad Capital, en cada una de las Comunidades Regionales y en cada una de las poblaciones del interior de la Provincia.

- Dictar cursos de capacitación, formación y observación en materias de participación y prevención para la seguridad, a estudiantes y actores sociales.

- Estimular la promoción social, educativa y cultural mediante el fortalecimiento de las instituciones intermedias y las organizaciones locales.

- Articular acciones preventivas con diferentes organizaciones públicas y privadas a los fines de optimizar los recursos y brindar respuestas integrales a la comunidad.

- Promover proyectos y acciones de prevención (sociales, educativas, culturales, organizativas) que la ciudadanía y sus organizaciones propongan, enmarcadas en el irrestricto respeto por los derechos humanos.

- Estimular la participación y el compromiso social para el diseño e implementación de estrategias de prevención integral.

- Generar y coordinar espacios de información, sensibilización y capacitación de los actores sociales para el fomento de una cultura de la prevención y la construcción de un rol ciudadano activo.

- Garantizar la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la toma de decisiones locales mediante la descentralización presupuestaria para acciones de prevención integral.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La Población en Gral.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

MINISTERIO DE FINANZAS

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

150

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Ministerio de Finanzas tiene a su cargo la elaboración, aplicación, ejecución, fiscalización de la política tributaria e impositiva, el ejercicio de poder de policía en materia tributaria y la organización, dirección y fiscalización de: El Registro General de la Provincia, la Dirección General de Catastro, la Dirección General de Rentas, la Policía Fiscal de la Provincia y la Fiscalía Tributaria Adjunta, a través de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Es el órgano Coordinador del Sistema Integrado de Administración Financiera y en tal carácter es el responsable de la coordinación, supervisión, mantenimiento de los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería y Contaduría, los que conforman el citado Sistema, coordina a su vez el funcionamiento del órgano rector de Compras y Contrataciones. Desde la Secretaría Legal y Técnica gestiona, fiscaliza y monitorea los servicios jurídicos de las reparticiones que se encuentran bajo la órbita del Ministerio.

Esta bajo su competencia la promoción, impulso, y desarrollo de políticas de innovación y modernización del Estado a cargo de la Secretaria de Innovación y Modernización Tecnología.

Dentro de las facultades del Ministerio está la estructuración de actividades que permitan programar y ejecutar los objetivos estratégicos a través del Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba (COPEC).

En este Programa se ejecutan los gastos generales que corresponden a las funciones propias del Ministerio.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desde el Ministerio de Finanzas se continúa impulsando el compromiso de alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- 1-Fortalecer la formación y el desarrollo integral del capital humano.*
- 2- Generar información de valor y facilitar su acceso a la población en general.*
- 3- Promover el desarrollo integral del Estado.*
- 4- Reestructurar los procesos administrativos, promoviendo la innovación, desarrollo tecnológico y modernización, así como el control para la mejora de los servicios.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La asistencia transversal de las áreas técnico administrativas para suministrar información de valor a la Organización.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Coadyuva a la producción de los bienes y servicios previstos en los Programas de la Jurisdicción que tienen como destinatarios a:

- Gobernador de la Provincia.*
- Jurisdicciones del Poder Ejecutivo.*
- Poder Legislativo y Judicial.*
- Tribunal de Cuentas de la Provincia.*
- Ciudadanos.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

150 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Actividades comunes destinadas al cumplimiento del Programa Presupuestario: MINISTERIO DE FINANZAS.

El Ministerio de Finanzas

Tiene a su cargo la elaboración, aplicación, ejecución y fiscalización de la política tributaria e impositiva, el ejercicio de poder de policía en materia tributaria y la organización, dirección y fiscalización de: El Registro General de la Provincia, la Dirección General de Catastro, la Dirección General de Rentas, Policía Fiscal de la Provincia y Fiscalía Tributaria Adjunta, a través de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Es el órgano Coordinador del Sistema Integrado de Administración Financiera y en tal carácter es el responsable de la coordinación, supervisión, mantenimiento de los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería y Contaduría, los que conforman el citado Sistema, coordina a su vez el funcionamiento del órgano rector de Compras y Contrataciones. Desde la Secretaría Legal y Técnica gestiona, fiscaliza y monitorea los servicios jurídicos de las reparticiones que se encuentran bajo la órbita del Ministerio.

Esta bajo su competencia la promoción, impulso, y desarrollo de políticas de innovación y modernización del Estado a cargo de la Secretaría de Innovación y Modernización Tecnología.

Dentro de las facultades del Ministerio está la estructuración de actividades que permitan programar y ejecutar los objetivos estratégicos a través del Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba (COPEC). A través de este Programa se llevan adelante las funciones propias del Servicio Administrativo de la Jurisdicción.

Entre otras actividades podemos mencionar:

- *Coordina diferentes acciones de todas las reparticiones del Ministerio.*
- *Controlar la ejecución presupuestaria.*
- *Coordina las actividades vinculadas con Responsabilidad Social.*
- *Coordina las acciones vinculadas con el Sistema de Gestión de Calidad.*

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desde el Ministerio de Finanzas se continúa impulsando el compromiso de alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- 1-Fortalecer la formación y el desarrollo integral del capital humano.*
- 2- Generar información de valor y facilitar su acceso a la población en general.*
- 3- Promover el desarrollo integral del Estado.*
- 4- Reestructurar los procesos administrativos, promoviendo la innovación, desarrollo tecnológico y modernización, así como el control para la mejora de los servicios.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

INICIATIVAS ASOCIADAS:

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

150 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

1- Desarrollar acciones tendientes a fomentar un Entorno Laboral Saludable a través de la motivación al cambio de hábitos alimentarios, la realización de actividad física y el fomento de vínculos saludables.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Coadyuva a la producción de los bienes y servicios previstos en los Programas de la Jurisdicción que tienen como destinatarios a:

- Gobernador de la Provincia.
- Jurisdicciones del Poder Ejecutivo.
- Poder Legislativo y Judicial.
- Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- Ciudadanos.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Plan De Capacitación Al Personal

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

150 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Subprograma tiene como principal objeto desarrollar actividades tendientes a fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal del Ministerio de Finanzas, para lograr eficacia y eficiencia en el desempeño de sus funciones, abarcando temáticas de comportamiento organizacional, de profundización en el conocimiento del marco legal que regula sus funciones y en el manejo de los sistemas que operan, lo que implica la especialización de los Agentes en la Administración Pública.

Asimismo debido a la permanente innovación en tecnologías de información, es necesario disponer del personal capacitado en herramientas de análisis, diseño y desarrollo de sistemas, para poder lograr un correcto desempeño de las actividades pudiendo a su vez transmitir estos conocimientos al resto del personal para unificar criterios de trabajo que lleva a la mejora continua.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1 FORTALECER LA FORMACIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CAPITAL HUMANO.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1- Continuidad de la Planificación de la Capacitación y formación de los Agentes Públicos del Ministerio .

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cursos técnicos, cursos conductuales y cursos de formadores.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio de Finanzas.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

INGRESOS PÚBLICOS

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

151

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ingresos Públicos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El programa tiene las siguientes funciones:

- Asistir al Ministro de Finanzas en la fijación de la Política Tributaria, en las tendientes a promover la Seguridad Jurídica y de las que fomenten el ordenamiento territorial.
- Optimizar la recaudación de los ingresos provinciales propendiendo a la equidad tributaria.
- Velar por el ordenamiento, registración y publicidad de la información relativa a los inmuebles existentes en la Provincia, fomentando la transparencia, equidad y perfeccionamiento de datos.
- Formulación de políticas fiscales, aplicación de normas tributarias y la proyección de sus efectos económicos.
- Organizar el sistema de Procuración Fiscal teniendo como finalidad llevar a cabo la gestión de cobro judicial de las acreencias.
- Ejercer el poder de policía en materia tributaria en todo el ámbito de la Provincia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desde la Secretaria de Ingresos Públicos se trabaja arduamente a fin de Impulsar el compromiso de alcanzar los siguientes objetivos:

1. Promover la agilización de los trámites y brindar un aporte a la seguridad jurídica de la Provincia colaborando con la protección del tráfico jurídico inmobiliario.
2. Dirigir una gestión ágil de deudas para reducir la mora y acortar los plazos en el inicio de juicios, intensificar los controles para la detección de evasión e imprimir mayor rapidez a los procesos y así acortar los tiempos en sede judicial.
3. Fomentar el incremento los puntos de contacto no presencial con ciudadano a fin de lograr una desconcentración operativa, facilitar y ampliar el acceso de este, permitiendo un servicio rápido, ágil, completo y oportuno.
4. Posibilitar el ordenamiento legal, coherente y ordenado, propendiendo a una simplificación y unificación tributaria.
5. Promover la optimización de la recaudación tributaria mediante la disminución de los niveles de morosidad, incumplimiento y evasión.
6. Examinar en forma sistemática el régimen tributario, analizando la evolución de la recaudación, rendimiento probable, interpretaciones legales y efectos económicos de la imposición, estudio de la presión fiscal y distribución de la imposición entre las distintas jurisdicciones.
7. Promover la incorporación de la innovación, tanto tecnológica como de gestión, implementando un proceso sistemático de innovación en los servicios y procesos, con una fuerte base en el liderazgo y con un absoluto compromiso de sus recursos humanos.
8. Posibilitar el acceso de la ciudadanía a información particular y de gestión.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. Proyecto de Ley Impositiva Anual y Modificaciones al Código Tributario Provincial.
2. Información confiable y oportuna a fin de proponer y analizar las alternativas para la determinación de la política tributaria, y del ordenamiento catastral y dominial.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

INGRESOS PÚBLICOS

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

151

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ingresos Públicos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

1. Los ciudadanos como contribuyentes o responsables de los tributos, como usuarios catastrales y registrales.
2. Entes públicos o privados, el Gobierno de la Provincia y los ciudadanos en general.
3. Agentes de las Reparticiones a cargo.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General De Rentas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.*
- *Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status más elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.*
- *Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia provista por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.*
- *Revisar y modernizar la Estructura Orgánica de la Dirección General de Rentas, sobre la base de nuevos sistemas de recaudación y registro de información, contemplando las nuevas figuras de la innovación tecnológica.*
- *Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.*
- *Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.*
- *Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrecha vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.*
- *Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.*
- *Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.*
- *Proponer reformas legislativas en materia de procedimientos y gestión judicial.*
- *Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).*
- *Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.*
- *Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).*
- *Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en las distintas regiones en las cuales se divide el programa, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en las diferentes regiones a raíz de la Descentralización que se está llevando a cabo.*
- *Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción mediante el desarrollo de Subprogramas relacionados a mejorar los niveles de transparencia de las Finanzas Públicas y disponer de personal capacitado y especializado.*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

RENTAS DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: *Secretaría De Ingresos Públicos*

Unidad Ejecutora: *Dirección General De Rentas*

Fuente de Financiamiento: *Tesoro Provincial*

*Consumo Responsable de Recursos Sustentables
Recertificación de los Sistemas de Gestión de Calidad
Capacitación del equipo de formadores en capital e interior*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Sistema integral de Administración Tributaria.*
- *Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.*
- *Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.*
- *Archivo documental fiscal sistemático, seguro completo y digital.*
- *Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.*
- *Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento.*
- *Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos.
Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.
Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Rentas De La Provincia - Unidad Central

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Como Ente Recaudador de la Provincia, continuar asegurando los niveles de ingresos óptimos que contribuyan a generar capacidad de gerenciamiento del Estado Provincial, la que a su vez garantice los derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la equidad, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad cívica, favoreciendo las políticas de Estado legitimadas por la ciudadanía y administradas por el Gobierno de la Provincia, en contribución a la gestión del orden público.

- *Propiciar la labor de un gerenciamiento de calidad y claridad en la comunicación de objetivos y en la articulación de criterios de conducción en los distintos estamentos jerárquicos, que garantice la finalidad de optimizar la coordinación de las diversas funciones de la Dirección Gral. de Rentas en el cumplimiento de su misión.*
- *Contribuir permanentemente al logro de una distribución más equitativa de la carga tributaria sobre los contribuyentes otorgando un status más elevado y beneficioso al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.*
- *Mejorar íntegramente la gestión de la Administración Tributaria, mediante la implementación y ejercicio de estrategias de conducción que combinen la eficacia provista por el diseño de objetivos claros y específicos por áreas, y la eficiencia en la distribución de la carga fiscal en monto, servicios y privilegios a contribuyente más responsable, manteniendo como eje fundamental de misión, el estímulo para el cumplimiento cabal, oportuno y espontáneo de las obligaciones tributarias.*
- *Revisar y modernizar la Estructura Orgánica de la Dirección General de Rentas, sobre la base de nuevos sistemas de recaudación y registro de información, contemplando las nuevas figuras de la innovación tecnológica.*
- *Implementar nuevos sistemas de recaudación y de control de recaudación de los tributos.*
- *Aumentar la base de imposición de los tributos, especialmente los de autoliquidación, ampliando el universo de contribuyentes en sus niveles óptimos.*
- *Actualizar permanentemente la base de imposición del impuesto inmobiliario mediante el esfuerzo mancomunado de los organismos con estrechas vinculación: Dirección de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Provincia.*
- *Apoyar la labor de fiscalización de los tributos provinciales, con el objetivo de maximizar en el contribuyente el riesgo subjetivo por incumplimiento de su responsabilidad fiscal.*
- *Potenciar y fortalecer la capacidad de actuación en los procedimientos administrativos.*
- *Proponer reformas legislativas en materia de procedimientos y gestión judicial.*
- *Mantener actualizado el Sistema Informático de Gestión Integral Tributaria (Oracle Tax).*
- *Desarrollar acciones tendientes al recupero de acreencias no tributarias del Estado Provincial.*
- *Potenciar el desarrollo del sistema de cobro administrativo de impuestos con control judicial (Proceso Monitorio).*
- *Llevar un control pormenorizado de los gastos incurridos en las distintas regiones en las cuales se divide el programa, de manera de analizar el comportamiento del incremento del gasto en las diferentes regiones a raíz de la Descentralización que se está llevando a cabo.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Colaborar con la campaña de RESPONSABILIDAD SOCIAL a través de la sensibilización a los Agentes de la Dirección de Rentas, sobre la adopción de las medidas relativas al uso responsable y racional de los recursos sustentables: Papel, energía.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Rentas De La Provincia - Unidad Central

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

INICIATIVAS ASOCIADAS:

Consumo Responsable de Recursos Sustentables

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Sistema integral de Administración Tributaria.*
- *Sistemas y procedimientos integrados y redefinidos bajo entornos y plataforma informática del Organismo.*
- *Política de generación de recursos optimizadas, buscando una distribución más equitativa de la carga tributaria y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.*
- *Archivo documental fiscal sistemático, seguro, completo y digital.*
- *Programa de reconversión de Recursos Humanos, en base a planes de capacitación técnica y social permanentes, en todos los niveles, a los fines de la consecución de los objetivos, misión y estrategias de conducción definidos con criterios unificados.*
- *Políticas de posicionamiento de imagen de la Dirección General de Rentas ante el contribuyente, a través de un profesional, eficiente y eficaz, atención y asesoramiento óptimo.*
- *Acciones graduales tendientes a reemplazar en la operativa laboral de todos los niveles del Organismo, la "cultura del expediente" por la "cultura del procedimiento" tendiente a simplificar, flexibilizar y agilizar el asesoramiento y la respuesta al contribuyente.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Son destinatarios finales todos los contribuyentes y/o responsables de los tributos.*
- *Son beneficiarios todos aquellos entes públicos o privados, relacionados con la Administración Tributaria Provincial.*
- *Son los usuarios principales de los productos relevantes, los agentes de la Dirección General de Rentas.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**Certificación Y Recertificación De Los Sistemas De Gestión De
Calidad**

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 10

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Realizar el Seguimiento y Re-Certificar los Macroprocesos Certificados en años anteriores.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos, garantizando al Contribuyente la mejor atención a sus consultas, trámites y administración de los impuestos, en el marco de Normas de calidad mundialmente conocidas, propiciando la reestructuración de los procesos administrativos promoviendo la innovación y la modernización y desarrollo tecnológico.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

Recertificación de los Sistemas de Gestión de Calidad

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Todos los procesos de la DGR certificados bajo normas ISO 9001.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-Contribuyentes.

-Agentes.

-Otros Organismos.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Capacitación Del Equipo De Formadores En Capital E Interior

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

152 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Programa creado a los fines de brindar una completa capacitación al personal de toda la Organización a los fines de fortalecer sus competencias.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Capacitar al personal, tanto ingresantes como integrantes actuales de la Dirección General de Rentas de Capital e Interior.*
- *Adecuar y mantener actualizados los instructivos de capacitación de todos los procesos de la Organización.*
- *Continuar con la detección de necesidades de capacitación.*
- *Elaborar el plan anual de formación.*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

Capacitación del equipo de formadores en capital e interior.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Personal capacitado, con conocimientos técnicos necesarios para realizar las tareas y desempeñar sus funciones.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Agentes.*
- *Contribuyentes.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CATASTRO TERRITORIAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

153

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General De Catastro

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Administrar y gestionar el registro público del estado de hecho de la cosa inmueble, en relación con el derecho emergente de los títulos de propiedad o de la posesión ejercida, constituyéndose en la base del sistema inmobiliario provincial en cuanto a los aspectos tributarios, policiales, administrativos y de ordenamiento del territorio. Concretamente, el Catastro Territorial debe reunir, compilar, clasificar, calificar, controlar, ordenar, registrar, conservar, actualizar y dar publicidad de la información física, jurídica y económica relativa a los inmuebles existentes en la Provincia.

Sin perjuicio de otros que leyes especiales le asignen, conforme a lo establecido en la Ley Provincial de Catastro N° 5057 y en la Ley Nacional de Catastro N° 26.209, son objetivos institucionales de la Dirección General de Catastro:

- a) Registrar el estado parcelario de los inmuebles y la documentación que lo origina, regular su desarrollo y verificar su subsistencia.*
- b) Dar publicidad del estado físico, parcelario y económico de los inmuebles en particular y del territorio en general.*
- c) Garantizar la seguridad y transparencia de las transacciones inmobiliarias a través de la publicidad del estado parcelario de los inmuebles.*
- d) Atender la regularización de la titularidad inmobiliaria, el saneamiento material y la bonificación de los títulos inmobiliarios en todo el ámbito de la Provincia.*
- e) Detectar superposiciones de títulos, multiplicidad de inscripciones, títulos putativos y toda otra situación que se refiera a la publicidad inmobiliaria.*
- f) Dar a conocer la riqueza territorial y su distribución, proporcionar la base cierta para el reparto equitativo y proporcional de las cargas tributarias que inciden sobre los inmuebles y elaborar datos económicos y estadísticos que sirvan de base para la legislación tributaria.*
- g) Determinar la valuación parcelaria y de las mejoras incorporándolas a los registros.*
- h) Proveer la información territorial necesaria para la planificación de la obra pública, el desarrollo armónico de la actividad pública y privada y la adecuada implementación de políticas territoriales, regionales, sociales y ambientales.*
- i) Dar publicidad a los límites territoriales de orden jurídico y político.*
- j) Difundir y formar internamente; optimizar la relación con la Dirección General de Rentas y el Registro General de la Propiedad; asistir a los Municipios y Comunas.*
- k) Mantener el Sistema de Información Territorial (SIT) mediante:
 - a. El desarrollo de nuevos aplicativos y técnicas específicas.*
 - b. La actualización en tiempo real de los datos catastrales.**

Las demandas que deben ser atendidas son internas a la organización y externas:

- 1. Las internas comprenden los requerimientos efectuados por las distintas unidades organizacionales bajo su dependencia, en la sede y en el interior provincial, para el cumplimiento de sus objetivos.*
- 2. Las externas son aquellas provenientes de Municipalidades y Comunas, Colegios Profesionales, otras dependencias del Ejecutivo provincial como son la Dirección General de Rentas y el Registro General de la Propiedad, Ministerio de Gobierno (nuevos radios urbanos), Ministerio de Justicia por la Ley 9150 de Saneamiento de títulos, entre otras; profesionales y público en general.*

Para satisfacer estas demandas se planea encarar acciones a nivel de Actividades Comunes, Capacitación y Catastro

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CATASTRO TERRITORIAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

153

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General De Catastro

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Digital.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Fortalecer la formación y el desarrollo integral del capital humano.
- Generar información de valor y facilitar su acceso a la población en general.
- Promover el desarrollo integral del estado.
- Reestructurar los procesos administrativos, promoviendo la innovación, desarrollo tecnológico y modernización, así como el control para la mejora de los servicios.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Activos intangibles.

1. Registros Catastrales Actualizados.
2. Valuación de parcelas urbanas y rurales.
3. Cartografía catastral actualizada.
4. Recursos humanos internos y externos capacitados.
5. Mejoras en los procesos y servicios.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal de la Repartición (310 agentes), profesionales vinculados con el Catastro (2.500 profesionales), organismos públicos y privados, municipios y comunas (427 localidades) y ciudadanos en general (sin estimación).

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

153 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Optimizar el funcionamiento de la organización mediante un proceso de ordenado de mantenimiento y actualización constante del Sistema de Información Territorial (S.I.T.) que permita:

- 1. Lograr una información territorial confiable y en constante actualización.*
- 2. Facilitar el acceso a la información y disminuir los costos de tramitación de expedientes.*
- 3. Optimizar la resolución de los trámites que ingresen en las delegaciones del interior provincial, disminuyendo los tiempos de gestión.*
- 4. Orientar su accionar al ciudadano.*
- 5. Mejorar, simplificar, documentar y monitorear los procesos.*
- 6. Mejorar, sanear y actualizar la base de datos catastrales.*
- 7. Mejorar y optimizar la base tributaria.*
- 8. Mantener la cultura de intercambio con la Dirección General de Rentas y el Registro General de la Provincia.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- 1. Reestructurar los procesos administrativos, promoviendo la innovación, desarrollo tecnológico y modernización, así como el control para la mejora de los servicios.*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- 1 Saneamiento y actualización de la base de datos catastrales.*
- 2 Procesamiento digital en el SIT de todos los trabajos de mensura.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Activos intangibles, particularmente en lo que hace al capital de información y capital organizacional.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal de la Repartición (310 agentes), profesionales vinculados con el Catastro (2.500 profesionales), organismos públicos y privados, municipios y comunas (427 localidades) y ciudadanos en general (sin estimación).

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Capacitación

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

153 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Optimizar el funcionamiento de la organización mediante un proceso de capacitación y difusión que permita:

1. *Mejorar los tiempos de procesamiento y homogeneizar los criterios de resolución de expedientes.*
2. *Conocer en general de todos los procesos y objetivos de la Repartición.*
3. *Conocer específica y detalladamente los procesos en los que el agente está involucrado directamente.*
4. *Agilizar, simplificar y eficientizar los procesos internos mediante el uso de tecnologías de la información.*
5. *Adquirir destreza en el uso y aprovechamiento de las tecnologías informáticas aplicadas a los procesos cotidianos.*
6. *Desarrollar habilidades para el empleo de herramientas de gestión y control de gestión.*
7. *Mejorar en cantidad y calidad la capacidad de respuesta y gestión de la Repartición.*
8. *Difundir y dar a conocer las normativas técnicas y nuevos procedimientos a profesionales vinculados con Catastro.*
9. *Difundir la actividad catastral.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: La capacitación del personal es la base para encarar una reingeniería de la organización, certificar calidad e implementar un proceso de mejora continua, y contribuye al siguiente objetivo estratégico:

1. *Fortalecer la formación y el desarrollo integral del capital humano.*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- 1 *Capacitación al personal y asistencia permanente a los agentes en el uso del sistema, aplicación de procedimientos, herramientas de gestión y criterios de carga de datos.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Activos intangibles, capital humano; capacitación y asistencia técnica a través de talleres, cursos, seminarios, jornadas y congresos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal de la Repartición (310 agentes), profesionales vinculados con el Catastro (2.500 profesionales), organismos públicos y privados, municipios y comunas (427 localidades) y ciudadanos en general (sin estimación).

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Catastro Digital

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

153 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Se pretende implementar un plan de acciones orientado a las necesidades de la repartición y los ciudadanos que tiene por eje fundamental el aprovechamiento de las tecnologías de la información y que contemple:

1. *Mejorar los tiempos de procesamiento de expedientes y ordenar su tratamiento.*
2. *Agilizar, simplificar y eficientizar los procesos internos mediante el uso de tecnologías de la información.*
3. *Utilización de servicios vía web.*
4. *Facilitar y transparentar el acceso a la información vía web, disminuyendo costos y tiempos para su obtención.*
5. *Mejorar la capacidad de gestión de cada área de la Repartición.*
6. *Asegurar la integración y coherencia entre las bases de datos catastrales, tributarias y registrales.*
7. *Reducir el consumo de papel.*
8. *Digitalización de toda la documentación de consulta permanente.*
9. *Mejorar y mantener constantemente actualizada la base de datos catastrales.*
10. *Completar la cartografía parcelaria, conservarla y actualizarla permanentemente en soporte digital.*
11. *Sanear la base de datos catastrales*
12. *Avanzar a una desconcentración operativa moderna, con alto grado de profesionalismo en la operación y en la atención a los ciudadanos.*
13. *Aumentar la seguridad, tanto física como de contenidos, de los planos permitiendo su consulta vía web y su reproducción a partir de soportes digitales.*
14. *Avanzar hacia la implementación del expediente digital, sentando las bases que permitan su presentación y tratamiento electrónico.*
15. *Mejorar y agilizar la comunicación interna y hacia la comunidad.*
16. *Asegurar la calidad de los datos catastrales.*
17. *Descongestionar las oficinas y disminuir los costos de tramitación.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: *El catastro digital aporta significativamente al logro del objetivo estratégico:*

1. *Generar información de valor y facilitar su acceso a la población en general.*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- 1 *Expedientes de mensuras.*
- 2 *Certificado Catastral vía Web.*
- 3 *Procesamiento digital en el SIT de todos los trabajos de mensura.*
- 4 *Publicidad de planos e información catastral vía web.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Activos intangibles, particularmente en lo que hace al capital de información y capital organizacional.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Catastro Digital

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

153 / 3

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personal de la Repartición (310 agentes), profesionales vinculados con el Catastro (2.500 profesionales), organismos públicos y privados, municipios y comunas (427 localidades) y ciudadanos en general (sin estimación).

En una superficie de 165.321 km², con un universo de 1.924.000 parcelas, impacta, por año, en alrededor de 8.000 expedientes, 100.000 certificados catastrales y 300.000 consultas de información.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

154

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Registro General De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Ser un registro modelo a nivel nacional que garantice el tráfico jurídico inmobiliario de la provincia de Córdoba, actuando con seguridad, calidad, celeridad, adecuada formación de recursos humanos, eficiencia y compromiso en la prestación de servicios en un marco de transparencia, dentro del ordenamiento legal vigente.

Profundizar los cambios estructurales, organizacionales y normativos tendientes a mejorar y optimizar la prestación de los servicios del Registro.

Incorporar adelantos tecnológicos aplicados en su función específica, generando una mejora en la gestión operativa diaria.

Optimizar el mecanismo para la administración de todos los ingresos y egresos de dinero.

Ampliar los sistemas de seguridad física para eliminar cualquier riesgo de deterioro de los documentos guardados en sus archivos.

Mantener actualizado el digesto único de normas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados:

-Mejorar los niveles de transparencia de las Finanzas Públicas, acrecentando el acceso a la información.

-Al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable, adoptando medida y procedimientos que contemplen la cuestión ambiental a fin de lograr una Repartición Eco eficiente.

-Profundizar el proceso de descentralización.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto que justifica la existencia del Registro General de la Provincia es un bien intangible: la seguridad jurídica que el Estado brinda a las transacciones inmobiliarias, a través del requisito de la inscripción y su consecuente publicidad, de los documentos portantes de actos por los que se constituyan, transmitan, declaren, modifiquen, o extingan derechos reales sobre inmuebles, y aquellos que dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares, como también, los procesos previstos por la Ley 9150.

Este producto único se exterioriza en las dos tareas del Registrador. Ello es, la publicidad material (REGISTRACIÓN) y la publicidad formal (PUBLICIDAD propiamente dicha), la que, a su vez, se divide en INDIRECTA (por medio de certificados e informes) y DIRECTA (a través de la expedición de fotocopias de asientos).

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

En cuanto a sus usuarios, el Registro es público para quien tenga interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes y de las personas. El art. 31 de la Ley Prov. 5771 determina taxativamente los usuarios:

-Se considera que tienen interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes y de las personas los funcionarios, profesionales o particulares que se enuncian a continuación:

- El titular registral o quien justifique representarlo.

- Quienes ejerzan las profesiones de Abogado, Escribano, Procurador, Martillero, Ingeniero o Agrimensor.

- Los representantes de instituciones crediticias oficiales, los poderes públicos y sus organismos.

- Los terceros interesados que justifiquen a criterio de la Dirección el interés relacionado con la consulta.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**(C.E) INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CUENTA ESPECIAL - LEY
9342**

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

155

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Registro General De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

1. Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia.
2. Jerarquizar e incentivar al personal del Registro, fortaleciendo aún más su compromiso.
3. Promover el mejoramiento de sus métodos operativos y técnicos, para lograr una mayor seguridad documental y un funcionamiento más ágil; eficientizando el servicio que brinda a los usuarios, instando a la mejora continua, sistematizando y mejorando permanentemente los procesos internos.
4. Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia, mediante capacitación orientada a todos los integrantes de la organización.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados con:

- 1) Generar información de valor y facilitar su acceso a la población en general.
- 2) Reestructurar los procesos administrativos, promoviendo la innovación, desarrollo tecnológico y modernización, así como el control para la mejora de los servicios.
- 3) Promover el desarrollo integral del Estado.
- 4) Fortalecer la formación y el desarrollo integral del capital humano.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- 1) Mejora de los canales de comunicación.
- 2)
 - a) Renovar la tecnología y propiciar nuevos desarrollos a fin de mejorar, agilizar y eficientizar los actuales procesos administrativos.
 - b) Mejora continua del sistema de información y control.
- 3) Integración con todos los actores de la actividad registral.
- 4) Plan de capacitación permanente para agentes del RGP.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Registración de los documentos portantes de actos jurídicos por los que se constituyan, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles, anotaciones personales y mandatos.
- Publicidad Registral digitalizada.
- Servicios WEB.
- Nueva sede para el Registro General de la Provincia 1ra etapa.
- Personal Capacitado.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Instituciones, entidades y público en general que tengan interés legítimo sobre el estado jurídico de los bienes y las

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**(C.E) INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CUENTA ESPECIAL - LEY
9342**

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

155

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Registro General De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

personas. Se consideran que tienen interés legítimo: El titular registral o quien justifique representarlo, quienes ejerzan las profesiones de Abogado, Escribano, Martillero, Ingeniero o Agrimensor, los representantes de instituciones crediticias oficiales, los poderes públicos y sus organismos y los terceros interesados que justifiquen a criterio de la Dirección el interés relacionado con la consulta.

-Agentes del Registro General de la Provincia.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

155 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

- 1) Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia.
- 2) Jerarquizar e incentivar al personal del Registro, fortaleciendo aún más su compromiso.
- 3) Promover el mejoramiento de sus métodos operativos y técnicos, para lograr una mayor seguridad documental y un funcionamiento más ágil; eficientizando el servicio que brinda a los usuarios, instando a la mejora continua, sistematizando y mejorando permanentemente los procesos internos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados con:

- 1) Generar información de valor y facilitar su acceso a la población en general.
- 2) Reestructurar los procesos administrativos, promoviendo la innovación, desarrollo tecnológico y modernización, así como el control para la mejora de los servicios.
- 3) Promover el desarrollo integral del Estado.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- 1) Mejora de los canales de comunicación.
- 2)
 - a) Renovar la tecnología y propiciar nuevos desarrollos a fin de mejorar, agilizar y eficientizar los actuales procesos administrativos.
 - b) Mejora continua del sistema de información y control.
- 3) Integración con todos los actores de la actividad registral.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Registración de los documentos portantes de actos jurídicos por los que se constituyan, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles, anotaciones personales y mandatos.

Publicidad Registral digitalizada.

Servicios WEB.

Nueva sede para el Registro General de la Provincia 1ra etapa.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Instituciones, entidades y público en general que tengan interés legítimo sobre el estado jurídico de los bienes y las personas.

Se consideran que tienen interés legítimo: El titular registral o quien justifique representarlo, quienes ejerzan las profesiones de Abogado, Escribano, Martillero, Ingeniero o Agrimensor, los representantes de instituciones crediticias oficiales, los poderes públicos y sus organismos y los terceros interesados que justifiquen a criterio de la Dirección el

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

155 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

*interés relacionado con la consulta.
Agentes del Registro General de la Provincia.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Plan Integral De Capacitación Para Los Agentes De R.G.P.

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

155 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia, mediante capacitación orientada a todos los integrantes de la organización.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fortalecer la formación y el desarrollo integral del capital humano.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

Plan de capacitación permanente para agentes del RGP.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Personal capacitado.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Destinatario directo: agentes de RGP.

Destinatario indirecto: los usuarios del RGP, al mejorar las competencias y habilidades de los agentes que le brindan los servicios.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

POLICÍA FISCAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

156

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección De Policía Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección de Policía Fiscal tiene como objetivo ejercer el poder de policía en materia tributaria en todo el ámbito de la Provincia, para lo cual goza de facultades de contralor y determinación de las obligaciones que para los sujetos pasivos dispone el Código Tributario Provincial y demás normas tributarias y de procedimiento que resulten aplicables, tanto locales como interjurisdiccionales.

Para esto, se establecen las siguientes metas de cumplimiento:

- Optimizar los niveles de recaudación impositiva y promover la equidad del sistema impositivo.
- Eficientizar el uso de recursos técnicos y humanos propios.
- Aplicar el capital humano a los objetivos planteados.
- Eficientizar Gastos Viáticos y de Combustible aplicados en comisiones al interior u otras provincias
- Desarrollar manuales de procedimientos y de sistemas de información (software) indispensables para el seguimiento y control de las acciones internas.
- Adecuar el equipamiento edilicio, informático y parque automotor.
- Desarrollar actividades tendientes a transparentar la información de la Dirección e incrementar la participación ciudadana.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Generar información de valor y facilitar su acceso a la población en general.
2. Reestructurar los procesos administrativos, promoviendo la innovación, desarrollo tecnológico y modernización, así como el control para mejora de los servicios.
3. Promover el Desarrollo Integral del Estado.
4. Fortalecer la Formación y el Desarrollo Integral del Capital Humano.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1. Promover que el universo de contribuyentes utilice CIDI como un canal de comunicación y puesta a disposición, con el propósito de facilitar la interacción fisco-contribuyente, reduciendo costos innecesarios.
2. Realizar las adecuaciones necesarias, tanto a nivel normativo como de los procedimientos internos, para alcanzar un desempeño óptimo en la gestión tributaria.
3. Intercambio de información con diversos organismos, tanto públicos como privados, que permitan reflejar la real capacidad contributiva tanto de los actuales como de los potenciales contribuyentes.
4. Intensificar las jornadas de actualización necesarias orientadas a un desempeño eficiente de sus funciones, acorde al rol que ocupa dentro de la Dirección.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Promover acciones en busca de la concientización tributaria, estimulando el cumplimiento espontáneo de las obligaciones fiscales.

Mejorar la cultura tributaria.

Verificar, fiscalizar y determinar tributos.

Dictar Resoluciones que determinen obligaciones tributarias y/o apliquen multas, con el carácter de Juez

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

POLICÍA FISCAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

156

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección De Policía Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Administrativo.

Realizar las denuncias Penales que correspondan y en caso de considerarlo adecuado constituirse en querellante particular.

Instar la adopción de medidas preventivas, que aseguren la percepción de los importes presumiblemente adeudados por los contribuyentes y/o responsables sometidos a proceso de determinación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se prevén como destinatarios y beneficiarios a todos los agentes de la Dirección de Policía Fiscal y la ciudadanía en general.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

FISCALÍA TRIBUTARÍA ADJUNTA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

157

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Fiscalía Tributaria Adjunta

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa tiene las siguientes funciones:

- Organizar el sistema de Procuración Fiscal previsto en el Decreto N° 1205/2015.
- Llevar a cabo la gestión de cobro judicial de las acreencias de naturaleza Tributaria y No Tributaria .
- Llevar a cabo la gestión de cobro judicial a través de los Procuradores Fiscales designados a esos efectos, en su carácter de representantes de la Provincia.

Son Objetivos de la Subsecretaría.

- Optimizar la calidad de la gestión de los Procuradores Fiscales, en pos de lograr un aumento de los recursos públicos provinciales, a través del recupero por vía judicial de los tributos y multas adeudados por contribuyentes o responsables morosos.
- Supervisar y auditar la actuación de los Procuradores Fiscales, por los medios que estime convenientes.
- Impartir instrucciones particulares y generales a los Procuradores Fiscales
- Otorgar o denegar autorizaciones para la realización de actos en los que por la normativa vigentes sean necesarias.
- Cobrar judicialmente las acreencias Tributarias y No Tributarias adeudadas al Estado Provincial .
- Procurar persuadir a los deudores para el cese de la conducta de incumplimiento y de abstenerse de repetirla en el futuro.

- APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desde la Fiscalía Tributaria adjunta, se trabaja con dedicación y compromiso a fin de alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- Constituirse en el órgano executor de la instancia final de la potestad tributaria del Fisco de la Provincia de Córdoba.
- Destinar los recursos necesarios a los fines de que los morosos incumplidores acaten y respeten sus obligaciones legales, permitiendo que el recupero de los fondos adeudados al Fisco Provincial sean debidamente utilizados por el Estado Provincial para el cumplimiento de sus fines genéricos y específicos para el que son impuestos, como lo son la satisfacción de las necesidades y servicios públicos de todos los cordobeses.
- Optimizar la calidad de gestión de los Procuradores Fiscales, en pos de lograr un aumento de los recursos públicos provinciales a través del recupero por vía judicial de los tributos y multas adeudados por contribuyentes o responsables morosos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Organizar el Sistema de Procuración Fiscal.
- Ejecutar la instancia final de la potestad tributaria del Fisco de la Provincia de Córdoba.
- Optimizar la gestión que realizan los Procuradores Fiscales a los fines de lograr un aumento en el recupero de los recursos que se le adeudan al Fisco Provincial, por parte de los ciudadanos morosos.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

FISCALÍA TRIBUTARÍA ADJUNTA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

157

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos

Unidad Ejecutora: Fiscalía Tributaria Adjunta

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- El Estado Provincial.
- Los Ciudadanos que habitan suelo Provincial.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

159

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Administración Financiera tiene por función gestionar los recursos humanos y financieros necesarios para la coordinación e implementación de acciones inherentes a la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto en general y las etapas registrales derivadas del mismo. Para su logro se opera de manera adecuada la gestión financiera, así como el control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial del Estado Provincial. Lo expresado, se encuentra en el marco de La Ley Provincial 9.086 "Ley de Administración Financiera" del año 2003, la cual establece y regula la administración financiera y el control de la administración general del estado provincial. La misma comprende el conjunto de subsistemas, órganos, normas y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de los recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los objetivos del Estado. Para el cumplimiento de tales funciones la Secretaría de Administración Financiera se encuentra conformada por cuatro Direcciones Generales (Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto e Inversión Pública, Tesorería General y Crédito Público y la Dirección General de Compras y Contrataciones). Cada una de ellas entiende en los temas que le compete y asesora al Ministro en dicha materia. El Programa se encuentra integrado por los subprogramas "Actividades Comunes" y "Certificación y Auditoría de seguimiento de la Gestión de Calidad".

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*-Desde la Secretaría de Administración Financiera se continúa impulsando y apoyando todas aquellas iniciativas y acciones llevadas adelante por la organización que contribuyan en la mejora de procesos administrativos internos así como aquellas que contribuyan a mejorar los canales de comunicación y acceso a la información.
-El adecuado control de las finanzas públicas viene acompañado por un correcto ordenamiento interno que se logra con desempeño solidario, eficiente y de servicio en todas las actividades, promoviendo la información amplia y oportuna, la transparencia de la gestión, la rendición de cuentas y la plena responsabilidad. Para ello, es de suma importancia la adopción de una metodología de trabajo enfocada en la gestión por procesos, donde las certificaciones de calidad contribuyen a la mejora de los procesos internos e impulsan mejoras.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*- Generar información confiable y oportuna para proponer y analizar las alternativas para la determinación de la política presupuestaria.
- Así mismo se realiza la registración y control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial en la actividad administrativa de los poderes del Estado.
- Lograr una correcta inclusión de los diferentes procesos al Sistema de Gestión de calidad.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todas las Jurisdicciones del Estado Provincial, los demás Poderes del Estado y la Sociedad.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

159 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Administración Financiera tiene por función gestionar los recursos humanos y financieros necesarios para la coordinación e implementación de acciones inherentes a la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto en general y las etapas registrales derivadas del mismo. Para su logro se opera de manera adecuada la gestión financiera, así como el control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial del Estado Provincial. Para el cumplimiento de tales funciones la Secretaría de Administración Financiera se encuentra conformada por cuatro Direcciones Generales (Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto e Inversión Pública, Tesorería General y Crédito Público y la Dirección General de Compras y Contrataciones). Cada una de ellas entiende en los temas que le compete y asesora al Ministro en dicha materia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Desde la Secretaría de Administración Financiera se continúa impulsando y apoyando todas aquellas iniciativas y acciones llevadas adelante por la organización que contribuyan en la mejora de procesos administrativos internos así como aquellas que contribuyan a mejorar los canales de comunicación y acceso a la información.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*- Generar información confiable y oportuna para proponer y analizar las alternativas para la determinación de la política presupuestaria.
- Así mismo se realiza la registración y control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial en la actividad administrativa de los poderes del Estado.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todas las Jurisdicciones del Estado Provincial, los demás Poderes del Estado y la Sociedad.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

**Certificación Y Auditoría De Seguimiento De La Gestión De
Calidad**

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

159 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En el marco de la Resolución N° 71/2009 el Ministro de Finanzas instruye a todas sus dependencias para que implementen el Sistema de Gestión de la Calidad generado a través de las experiencias de Certificaciones obtenidas hasta el presente, con el objeto de optimizar su funcionamiento y posibilitar la Certificación pertinente.

Este sistema permite hacer foco en los procesos y en las personas, y dejar de lado la antigua práctica de identificar a los individuos como responsable de los errores.

La Secretaría de Administración Financiera ha implementado un Sistema de Gestión de Calidad, en cumplimiento con los requisitos de la Norma ISO 9001:2008, logrando mejorar los procesos de las diferentes áreas que la componen.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

En forma paulatina pero constante la Secretaría de Administración Financiera fue incorporando sus procesos en el Sistema de Gestión de la Calidad, siendo pionera la Dirección de Uso del Crédito y Deuda Pública de la Contaduría General de la Provincia.

En la actualidad los procesos alcanzados en el Sistema son:

- Seguimiento, registro y reporte del estado de la deuda pública financiera de la provincia de Córdoba.
- Seguimiento, registro y reporte de los montos a transferir a las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Córdoba en concepto de coparticipación, de fondo para el Financiamiento de la descentralización del Estado y del Fondo Federal Solidario.
- Elaboración del proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio anual.
- Modificaciones y proyecciones presupuestarias.

Por lo mencionado anteriormente, el Sistema de Gestión de Calidad contribuye a Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- Aprobar la auditoría externa de seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Administración Financiera.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Correcta inclusión de los diferentes procesos al Sistema de Gestión de calidad, el cual es una herramienta que permite optimizar la planificación, prestación del servicio, medición de las acciones y toma de decisiones oportunas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La institución en general se ve beneficiada con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y en particular, cada una de las direcciones dependientes de la Secretaría de Administración Financiera.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CONTADURÍA GENERAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

160

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Contaduría General De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Administrar el Subsistema de Contabilidad en el marco de un Sistema Integrado de Administración Financiera conforme lo previsto por la Ley 9086, y en cumplimiento de lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Nacional 25.917 de Responsabilidad Fiscal, la Ley Provincial 9.237 de adhesión a dicho régimen, sustentado en documentación completa y válida; en registros contables fundamentados en los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados y en las normas particulares de reconocimiento, valuación y exposición, adaptados al sector público aportando a la comunicación y vínculo con la ciudadanía.

Coordinar técnicamente la actividad de los Servicios Administrativos que conforman el Sistema Integrado de Administración Financiera.

Optimizar el Sistema de Control Interno de las Organizaciones Públicas, examinando en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia el funcionamiento del mismo, como así también sus operaciones y el desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades financieras y legales. Formar opinión, determinando desvíos y sugiriendo las medidas correctivas y su seguimiento posterior, para alcanzar la eficiencia y eficacia en la actividad económica-financiera del Estado.

Realizar el seguimiento, registración y reporte del estado de la Deuda Pública Financiera de la Provincia de Córdoba y de los montos a transferir a las Municipalidades y Comunas que la conforman en concepto de Coparticipación, del Fondo para el Financiamiento de la Descentralización del Estado (FO.FIN.DES), del Fondo Federal Solidario (FFS) y del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

Realizar a través de los Delegados Contables, el control preventivo de los documentos que dispongan libramientos de pago y que hubieren sido autorizados por actos administrativos emitidos por autoridad competente y debidamente visados por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en el marco de lo establecido por el Decreto 1274/2010 como así también el control y autorización de las intervenciones tipo Ordenes de Entrega.

Todo en un marco que favorezca, desde la Responsabilidad Social, un desarrollo sustentable, fortaleciendo las competencias y habilidades del personal mediante capacitaciones constantes, mejoramiento y sistematización de procesos internos en pos de la calidad de la información brindada.

E- APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Contaduría General de la Provincia ha realizado numerosas acciones que contribuyen a mejorar la calidad de la información brindada, el proceso de control interno y la capacitación del personal, como así también la publicación de la información, entre otras se destacan:

- *El desarrollo e implementación del Módulo de Distribución de Fondos a Municipios y Comunas en el Sistema SUAF.*
- *El avance en el análisis de los distintos Estados Financieros y Presupuestarios de las Empresas Agencias y Entes Estatales, como así también de su clasificación, con el objeto de consolidar todo el Sector Público no Financiero.*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

CONTADURÍA GENERAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

160

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Contaduría General De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Avance en el estudio de digitalización de la documentación recibida en papel.

A las acciones detalladas se incorporarán para el año 2017 las siguientes:

- Capacitar a los distintos proveedores de Datos.
- Optimizar y desarrollar nuevos reportes para genera información de valor.
- Mejorar la Competencia del personal involucrado en los procesos contables.
- Desarrollar e implementar el Módulo de Deuda Pública en el Sistema SUAF.
- Simplificar, unificar e informatizar los procesos administrativos. Entre los más importantes podemos mencionar la creación del Documento Transitorio de Egreso, creación de los reportes de la Cuenta de Inversión desde SUAF, finalización del Módulo de Bienes de la Provincia, avance en la elaboración de los Estados Contables.

F-INICIATIVAS ASOCIADAS:

Código Descripción

- 5.1.6.5 Relevamiento y Análisis de los Reportes de SUAF relacionados a Ejecución del Gasto.
- 5.1.8.10 Creación del Documento Transitorio de Egreso.
- 5.1.8.11 Creación de Reportes de la Cuenta de Inversión.
- 5.1.8.12 Creación del Módulo de Inventario de Bienes de la Provincia.
- 5.1.8.13 Elaboración de Estados Contables de la Provincia.
- 5.1.8.14 Desarrollo de Módulo de Deuda Pública.
- 5.1.5.5 Capacitación a los distintos Proveedores de datos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Generar la Cuenta de Inversión del Ejercicio, sus Estados complementarios, los Informes Mensuales de Ejecución Presupuestaria e Informes gerenciales necesarios para satisfacer los requerimientos legales de las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Poder Judicial, de las Entidades Financieras Nacionales e Internacionales, de los Organismos no Financieros Nacionales e Internacionales y de la Sociedad.
- Registro y seguimiento de la Deuda Pública y el pago de los Servicios respectivos como así también de los Avals y Garantías otorgados por la Provincia.
- Distribuir los fondos coparticipables y otros conceptos relacionados a los Municipios y Comunas de la Provincia.
- Registro y control de Movimientos Patrimoniales (altas y bajas) de los Bienes del Estado.
- Mantener actualizado el "Compendio de Normas y Procedimientos" vigente, emanado de la Secretaría de Administración Financiera.
- Dictado de Normas y Procedimientos de carácter técnico-contable.
- Auditorías y Control en el marco del Sistema de Control Interno previsto por la Ley N° 9086.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se consideran usuarios y beneficiarios, todas las Jurisdicciones del Estado Provincial, los demás Poderes del Estado y la Sociedad.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

TESORERÍA GENERAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

161

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Tesorería Y Crédito Público

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección General de Tesorería y Crédito Público tiene como misión fundamental el garantizar la administración eficiente de las disponibilidades del Tesoro Provincial, la custodia de títulos, fondos y valores y disponer su distribución y aprovechamiento conforme a una planificación, en función de los objetivos estratégicos que fijen las autoridades del gobierno provincial, a fin de lograr una adecuada gestión financiera.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El subsistema de Tesorería es instrumentado de manera tal que interactúa con los demás subsistemas enmarcados dentro del Sistema de Administración financiera del Sector Público Provincial, logrando la unificación de registros y garantizando la existencia de herramientas válidas para el control.

La Tesorería continúa registrando los pagos e ingresos derivados de la gestión financiera de la administración, de manera oportuna y adecuada, logrando información confiable para la toma de decisiones.

Así mismo se continúa trabajando en la administración eficiente de la deuda consolidada, en la sistematización para el control de embargos y cesiones de crédito y toda aquella administración de recursos necesaria, respetando los principios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia.

A los fines de contar con personal capacitado e idóneo, se pone énfasis en las capacitaciones internas, externas y especializaciones para los agentes.

La incorporación de la responsabilidad social gubernamental es un avance sin precedentes que se viene desarrollando y continúa avanzando con nuevas acciones para lograr la plena concientización de la ciudadanía.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- Capacitación a los servicios administrativos sobre pago por cuenta de terceros.
- Capacitación a los servicios administrativos en retenciones impositivas nacionales y provinciales.
- Automatización de ejecuciones y proyecciones financieras, diarias, mensuales y anuales.
- Mejora del proceso de devoluciones automáticas de retenciones impositivas.
- Desarrollo e implementación en SUAF de modulo prioridades financieras mensuales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Servicios de:

Control y seguimiento de Pagos, de registración de recursos.

Control y cumplimiento de embargos y cesiones de crédito.

Retención, liquidación y depósito de impuestos nacionales y provinciales.

Control y Conciliación de cuentas bancarias.

Emisión de Informes para programación, control de gestión y toma de decisiones.

Elaboración de Proyecciones Financieras.

Control Proyección vs. Ejecución financiera,

- Administración del Padrón Único de Beneficiarios de Pago, de Fondos Permanentes y Registro Único de Cesiones y Embargos.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

TESORERÍA GENERAL

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

161

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Tesorería Y Crédito Público

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en general.
- Poder Ejecutivo.
- Poder Legislativo.
- Poder judicial.
- Contaduría General de la Provincia.
- Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- Acreedores del Estado Provincial.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

162

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Presupuesto E Inversiones Públ.

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas tiene como misión fundamental la proposición y análisis de alternativas para la determinación de la política presupuestaria. Ello comprende los aspectos técnicos respecto de la elaboración, seguimiento de la ejecución y control del Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente a la Administración General.

Constituye una prioridad de esta Unidad Rectora Central, la búsqueda permanente del perfeccionamiento de los mecanismos a través de los cuales se refleje eficientemente la determinación de las fuentes y aplicación de los fondos públicos.

Es además responsabilidad de esta Unidad, la conducción, dirección, formulación, control y seguimiento del Sistema Provincial de Inversiones Públicas, para lo cual organiza este Sistema, proponiendo los principios, las normas, los procedimientos y la información necesaria para la formulación del Plan Provincial de Inversión Pública y la Organización del Banco de Proyectos de Inversión.

Se plantea la vigencia de un sistema que en el marco del enfoque productivo-financiero de la gestión pública, permita la formulación, seguimiento y control presupuestario, y evaluación de los resultados a través de su medición en base a Indicadores de gestión.

OBJETIVOS DEL ÁREA:

-Aportar al sostenimiento en la Provincia de los elementos fundamentales del presupuesto por Programas orientado a Resultados para consolidar al Presupuesto Público como la principal herramienta de gestión de los recursos del Estado.

-Eleva la calidad del gasto de inversión al contar con proyectos económicamente viables y socialmente prioritarios, minimizando la discrecionalidad en la toma de las decisiones de inversión.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos del Estado Provincial.*
- Formulación de las proyecciones de Presupuestos Plurianuales.*
- Adecuaciones Presupuestarias.*
- Evaluación y Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria.*
- Apoyo técnico a las distintas Jurisdicciones y Entidades del Estado Provincial.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Las iniciativas planificadas por la Dirección para el 2017 están relacionadas a los objetivos estratégicos establecidos para el Ministerio de Finanzas.

INICIATIVAS

A) Plan de Dictado de Capacitaciones virtuales DGPIIP y Desarrollar Las Capacidades De Agentes.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

162

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Presupuesto E Inversiones Públ.

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

B) Concluir con las mejoras en Suaf Modulo Presupuesto Cargos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Poderes del Estado.
- Instituciones de la Comunidad.
- Ciudadanos.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

166

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría Legal Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría Legal y Técnica tiene como objetivo asesorar jurídicamente al Ministro de Finanzas y a las demás Secretarías, coordinar, fiscalizar y monitorear los servicios jurídicos de las reparticiones que se encuentren bajo la órbita de competencia del Ministerio, a los efectos de facilitar la administración y la interacción entre ellas y de las mismas con otras esferas del Estado. Fiscalizar la gestión de cobro judicial de las acreencias tributarias y no tributarias, impulsando la modernización y la reingeniería de procesos que facilite la misión de la Fiscalía Tributaria Adjunta, a través del diseño y seguimiento de las estrategias operativas puestas en marcha.

A través de la Subsecretaría de Estudios Económicos, tiene como objetivo realizar la producción y análisis de información económica, fiscal, financiera, previsional y de gestión que permita aportar elementos que sustancien el debate de las políticas públicas y la rendición de cuentas ante los diferentes actores de la sociedad.

Mediante la Dirección de Coordinación Operativa atiende a las necesidades operativas del Ministerio, dirigiendo, planificando y promocionando todas las acciones necesarias para la organización y desarrollo de los recursos humanos, físicos y materiales de la jurisdicción competente al Ministerio de Finanzas.

Tiene también a cargo la superintendencia de los regímenes de la previsión social provincial y de los organismos que lo integran, y el asesoramiento en materia previsional al Poder Ejecutivo, a los fines de la elaboración de políticas conjuntas y coordinadas, con los organismos análogos tanto de la Nación como de las Provincias.

Al mismo tiempo tiene por función diseñar, coordinar y monitorear la comunicación, prensa y difusión de las actividades desarrolladas por el Sr. Ministro en particular, y por las reparticiones que dependen del Ministerio en general, observando los lineamientos establecidos por las áreas de Prensa y Comunicación dependientes del Gobierno de la Provincia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Secretaría Legal y Técnica asume el compromiso de aportar en los siguientes objetivos estratégicos:

- REESTRUCTURAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, PROMOVRIENDO LA INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y MODERNIZACIÓN, ASÍ COMO EL CONTROL PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS.

INICIATIVA ASOCIADAS:

Realizar la supervisión continua en la implementación de las nuevas tecnologías aplicadas a los procesos administrativos y de recaudación.

Ejercer el debido control de legalidad de los actos de gobierno llevados a cabo por el Ministerio, a través de la armonización y unificación de criterios.

- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

-Desarrollar y fortalecer el contacto directo con los municipios y comunas de la Provincia para llevar adelante proyectos en conjunto.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

166

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría Legal Y Técnica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

-Promover la cultura tributaria en la sociedad, coordinadamente con el sector educativo.

- FORTALECER LA FORMACIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CAPITAL HUMANO:

INICIATIVAS ASOCIADAS:

Dado que la eficiencia no solo requiere de las competencias del capital humano, sino de lo que la organización como espacio de desarrollo y confort le ofrezca, la iniciativa pretende focalizarse en acciones que promuevan el desarrollo integral del individuo a través de la formalización e inicio de procesos de los diferentes subsistemas de RRHH, atendiendo a la motivación, salud y comunicación procurando un mejor espacio para trabajar y el bienestar personal.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Publicaciones de diferentes características (Informes, presentaciones, notas técnicas, gacetillas de prensa, etc.).

-Indicadores de Gestión.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general

Personal directivo, coordinadores y colaboradores del Ministerio de Finanzas.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Secretaría Legal Y Técnica - Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

166 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría Legal y Técnica tiene como objetivo asesorar jurídicamente al Ministro de Finanzas y a las demás Secretarías, coordinar, fiscalizar y monitorear los servicios jurídicos de las reparticiones que se encuentren bajo la órbita de competencia del Ministerio, a los efectos de facilitar la administración y la interacción entre ellas y de las mismas con otras esferas del Estado. Fiscalizar la gestión de cobro judicial de las acreencias tributarias y no tributarias, impulsando la modernización y la reingeniería de procesos que facilite la misión de la Fiscalía Tributaria Adjunta, a través del diseño y seguimiento de las estrategias operativas puestas en marcha.

A través de la Subsecretaría de Estudios Económicos, tiene como objetivo realizar la producción y análisis de información económica, fiscal, financiera, previsional y de gestión que permita aportar elementos que sustancien el debate de las políticas públicas y la rendición de cuentas ante los diferentes actores de la sociedad.

Mediante la Dirección de Coordinación Operativa atiende a las necesidades de funcionamiento del Ministerio, dirigiendo, planificando y promocionando todas las acciones necesarias para la organización y desarrollo de los recursos humanos, físicos y materiales de la Jurisdicción.

Tiene también a cargo la superintendencia de los regímenes de la previsión social provincial y de los organismos que lo integran, y el asesoramiento en materia previsional al Poder Ejecutivo, a los fines de la elaboración de políticas conjuntas y coordinadas, con los organismos análogos tanto de la Nación como de las Provincias.

Al mismo tiempo tiene por función diseñar, coordinar y monitorear la comunicación, prensa y difusión de las actividades desarrolladas por el Sr. Ministro en particular, y por las reparticiones que dependen del Ministerio en general, observando los lineamientos establecidos por las áreas de Prensa y Comunicación dependientes del Gobierno de la Provincia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Secretaría Legal y Técnica asume el compromiso de aportar en los siguientes objetivos estratégicos:

- REESTRUCTURAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, PROMOVRIENDO LA INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y MODERNIZACIÓN, ASÍ COMO EL CONTROL PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS.

INICIATIVA ASOCIADAS:

Realizar la supervisión continua en la implementación de las nuevas tecnologías aplicadas a los procesos administrativos y de recaudación.

Ejercer el debido control de legalidad de los actos de gobierno llevados a cabo por el Ministerio, a través de la armonización y unificación de criterios.

Mediante la Dirección de Coordinación Operativa: Programar los procesos de Compras y Contrataciones de la Jurisdicción: Organizar y sincronizar los procesos, con las delegaciones y áreas pertenecientes al Ministerio, transversalmente, a través de la integración y proyección de actividades

- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Secretaría Legal Y Técnica - Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

166 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

INICIATIVAS ASOCIADAS:

-Desarrollar y fortalecer el contacto directo con los municipios y comunas de la Provincia para llevar adelante proyectos en conjunto.

-Promover la cultura tributaria en la sociedad, coordinadamente con el sector educativo.

- FORTALECER LA FORMACIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CAPITAL HUMANO:

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- Promoción de Procesos Internos para el desarrollo Integral del Capital Humano.

Dado que la eficiencia no solo requiere de las competencias del capital humano, sino de lo que la organización como espacio de desarrollo y confort le ofrezca, la iniciativa pretende focalizarse en acciones que promuevan el desarrollo integral del individuo a través de la formalización e inicio de procesos de los diferentes subsistemas de RRHH, atendiendo a la motivación, salud y comunicación procurando un mejor espacio para trabajar y el bienestar personal.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Publicaciones de diferentes características (Informes, presentaciones, notas técnicas, gacetillas de prensa, etc.).

-Indicadores de Gestión.

-Promover eficiencia, calidad y transparencia en los procesos.

-Profundizar el desarrollo e implementación de los procesos electrónicos.

-Optimizar la capacidad de respuestas de las áreas frente a las demandas.

-Promover la Cultura Tributaria en la Sociedad.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Estado Provincial.

Ciudadanía en General.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

Subsecretaría De Estudios Económicos

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

166 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es competencia de la Subsecretaría de Estudios Económicos la producción y análisis de información económica, fiscal, financiera, previsional y de gestión que permita aportar elementos que sustancien el debate de las políticas públicas y la rendición de cuentas ante los diferentes actores de la sociedad.

- 1. Desarrollar e implementar un sistema de publicaciones que aporte información sobre los principales aspectos fiscales y financieros de la Provincia y de la relación fiscal de ésta última con los Municipios y Comunas cordobeses.*
- 2. Diseñar y aplicar un modelo de proyección de ingresos fiscales que de soporte a la programación financiera y al control de la administración tributaria.*
- 3. Realizar simulaciones que contribuyan al diseño de las políticas tributaria, impositiva, financiera y previsional.*
- 4. Desarrollar e implementar un sistema de indicadores de gestión que sirva de insumo para la toma de decisiones estratégicas y/o operativas.*
- 5. Elaborar gacetillas de prensa y/o información estadística para usuarios externos referida a diversos aspectos de las finanzas públicas provinciales.*
- 6. Recopilar, analizar y sistematizar información externa referida a temas financieros, económicos, laborales, fiscales y previsionales que sirvan de base para la elaboración de informes a solicitud de las autoridades del Ministerio de Finanzas.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Subsecretaría de Estudios Económicos está comprometida con el aporte al Objetivo Estratégico de:

- GENERAR INFORMACION DE VALOR Y FACILITAR SU ACCESO A LA POBLACION EN GENERAL.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- Poner a disposición del público informes y datos estadísticos sobre diversos aspectos fiscales y financieros de la provincia.*
- Poner a disposición de las autoridades del Ministerio un tablero de indicadores que permita monitorear la gestión de las distintas reparticiones que conforman.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Publicaciones de diferentes características (informes, presentaciones, notas técnicas, gacetillas de prensa, etc.).*
- Indicadores de gestión.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.

Personal directivo, coordinadores y colaboradores del Ministerio de Finanzas.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

167

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Compras Y Contrataciones

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección General de Compras y Contrataciones en su carácter de órgano rector en materia de compras y contrataciones de bienes y/o servicios de la Administración Pública Provincial, gestiona e implementa políticas estratégicas para la mejora continua del sistema de contrataciones. También, fiscaliza y supervisa el cumplimiento de la normativa aplicable en dicha materia, promoviendo la transparencia, eficiencia, celeridad y sustentabilidad de los procesos, con el fin de garantizar la oposición y libre concurrencia en condiciones de igualdad de oportunidades.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desde la Dirección General de Compras y Contrataciones.

- *Se promueve la innovación, desarrollo y modernización de los procesos administrativos.*
- *Se impulsa la implementación de nuevas tecnologías de manera tal de facilitar el acceso a la información para la sociedad en general.*
- *Se genera información de valor y se la pone a disposición de la población en general para su conocimiento.*
- *Se apuesta a la mejora continua tanto de los procesos como del capital humano.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Establecer políticas estratégicas y de organización del sistema de compras y contrataciones de la Administración Pública Provincial.*
- *Elaborar proyectos normativos orientados a la eficiencia y celeridad del procedimiento en materia de compras y contrataciones públicas.*
- *Dictar normas aclaratorias, interpretativas y complementarias en materia de compras y contrataciones.*
- *Elaborar pliegos de bases y condiciones o condiciones de contratación, formularios y documentos modelos, que sean de apoyo a toda gestión vinculada con las contrataciones y establecer la obligatoriedad de su uso por parte de los organismos contratantes.*
- *Administrar el catálogo de bienes y servicios del Estado Provincial, a los efectos de establecer criterios uniformes y homogéneos que contribuyan a identificar los requerimientos de compras de bienes y servicios, así como también su clasificación y codificación considerando las necesidades propias en la materia.*
- *Gestionar el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado, elaborando procedimientos y estableciendo pautas para el correcto funcionamiento del mismo.*
- *Suscribir convenios marco de suministro de bienes y servicios, de oficio o a petición de una o más jurisdicciones.*
- *Ejercer la supervisión y la evaluación del sistema de contrataciones, teniendo la facultad de controlar el cumplimiento del procedimiento de toda contratación, solicitar informes, antecedentes y demás datos que considere relevantes a tales fines.*
- *Aplicar sanciones de suspensión, apercibimiento e inhabilitación cuando correspondiere.*
- *Desarrollar mecanismos que promuevan la adecuada y efectiva instrumentación de criterios ambientales, económicos y sociales en las contrataciones públicas.*
- *Diseñar, implementar y administrar tecnologías de la información y la comunicación, que posibiliten la difusión de las políticas, normas, sistemas y procedimientos tendientes a mejorar y simplificar las gestiones administrativas de las*

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

167

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Compras Y Contrataciones

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

contrataciones de la Administración Pública Provincial.

- *Administrar el portal web oficial de compras y contrataciones.*
- *Celebrar convenios estratégicos para la cooperación entre entidades públicas y privadas.*
- *Asesorar y capacitar a los servicios administrativos de las distintas dependencias del gobierno de la provincia de Córdoba en la aplicación de la normativa vigente.*
- *Promover contrataciones públicas en base a criterios ambientales, económicos y sociales.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todas las Jurisdicciones del Estado Provincial, los demás Poderes del Estado y la Sociedad.

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

INNOVACIÓN Y MONITOREO DE LA GESTIÓN

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

205

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es competencia de la Secretaria de Innovación y Modernización la definición e implementación de planes estratégicos en materia de innovación, modernización y desarrollo tecnológico del Estado Provincial. Administrar, asesorar y evaluar las adquisiciones de recursos de software. Definir los criterios de desarrollo a través de la publicación de Estándares informáticos. Impulsar la utilización de nuevas tecnología simplificando las gestiones administrativas como así también la reingeniería de procesos y la innovación en materia de procedimientos con el objetivo de mejorar la eficiencia en los servicios prestados por el Estado Provincial y sus distintas reparticiones como un aporte a la accesibilidad de los ciudadanos a la tecnología.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. *Generar Información de Valor y facilitar su acceso a la población en general.*
2. *Reestructurar los procesos administrativos, promoviendo la innovación, desarrollo tecnológico y modernización, así como el control en la mejora de Servicios.*
3. *Promover el desarrollo integral del Estado.*

Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados con:

- 1) *Desarrollar una oferta de servicios informáticos eficiente y accesible a la ciudadanía en general.*
- 2) *Favorecer la accesibilidad de la ciudadanía a los medios tecnológicos.*
- 3) *Optimizar la capacidad, velocidad y seguridad en las operaciones informáticas, simplificando los procedimientos y eficientizando la gestión administrativa.*
- 4) *Poner a disposición de la sociedad las necesidades de adquisición del estado provincial brindando igualdad de condiciones a los oferentes, permitiendo participar en todo el proceso. garantizando su transparencia, contribuyendo al aumento del ahorro y la eficiencia del gasto público y mejorando la gestión de abastecimiento de los organismos públicos.*
- 5) *Favorecer el comercio y gobierno electrónico.*

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1. *Favorecer la accesibilidad y el conocimiento de los servicios que presta el Gobierno a través de estrategias de comunicación sencillas y de fácil acceso.*
2. *Despapelizar las gestiones realizadas por los ciudadanos comunes y proveedores con el objetivo de ahorro de tiempo y recursos, de manera de fortalecer las instituciones democráticas, elevando la calidad de vida y mejorando la gobernabilidad.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1- **INFORMATIZACIÓN DE HOSPITALES PÚBLICOS - HISTORIA CLINICA DIGITAL**
- 2- **INFORMATIZACIÓN INTEGRAL DE IPJ**
- 3- **INFORMATIZACIÓN DE REGISTRO CIVIL**
- 4- **MODERNIZACIÓN DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y GRABADO DE AUTOPARTES.**
- 5- **SISTEMA DE MONITOREO DE PRECIPITACIONES Y ALERTA TEMPRANA.**
- 6- **GESTIÓN DIGITAL DE TARIFA SOLIDARIA PROVINCIAL.**

Ministerio De Finanzas

Denominación del Programa

INNOVACIÓN Y MONITOREO DE LA GESTIÓN

Jurisdicción/entidad 1.15

Categoría Programática

205

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- 7- GESTIÓN DIGITAL DEL PROGRAMA LOTENGO.
- 8- SOLICITUD DE TURNOS ON-LINE PARA TODO TRÁMITE PRESENCIAL.
- 9- POTENCIAR PLATAFORMA - CIUDADANO DIGITAL.
- 10 - PUESTA EN MARCHA DE FIRMA DIGITAL.
- 11. PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS.
- 12- PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS - LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA.
- 13- SUAF: INFORMATIZAR LA COPARTICIPACION A MUNICIPIOS Y COMUNAS.
- 14- SUAF: AUTOMATIZAR LA COMPENSACIÓN DE PAGOS.
- 16- MODERNIZACIÓN DE OBRAS PUBLICAS (SIGO).
- 17- PORTAL DE TRANSPARENCIA.
- 18.- EXPEDIENTE DIGITAL.
- 19.- PLATAFORMA PROVINCIAL DE DATOS ABIERTOS.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en General. Proveedores del Estado Provincia.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

20

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es competencia de esta Secretaría, cumplimentar el aspecto informativo de la actividad del Estado desarrollada por el Gobernador, Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Fiscalía de Estado y Agencias. Coordinar conferencias de prensa y entrevistas periodísticas de los diferentes medios con el Gobernador y demás autoridades del Poder Ejecutivo.

Realizar la cobertura periodística de audiencias, actos, viajes al interior de la Provincia y otros lugares del país, como así también las misiones efectuadas en el exterior y otros acontecimientos especiales, proveyendo dicho material a los diferentes medios gráficos, radiales y televisivos.

Otorgar la conformidad y autorizar a difundir la actividad oficial de todos aquellos actos, obras y realizaciones que el Poder Ejecutivo y los organismos de la administración pública, que en cumplimiento de los preceptos republicanos, deba comunicar a la opinión pública, como así también los avisos oficiales del Gobierno de Córdoba, determinados por ley N° 9086 de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial y su reglamentación.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Informar a la población a través de campañas masivas o interpersonales, de todas aquellas políticas, programas, servicios e iniciativas gubernamentales que sean de relevancia pública; que tiendan a incidir positivamente en el comportamiento social; que promuevan una mejor calidad de vida y/o que prevengan factores de riesgo.

INICIATIVAS:

- Difusión de temas de interés para el Ciudadano y los Medios.*
- Mejora en los canales mediante los cuales la población en general accede a la información generada por el Gobierno de Córdoba.*
- Ampliación de la base de medios de comunicación que acceden a la información periodística generada por el Gobierno de Córdoba.*
- Homogeneizar procesos de redacción periodística en Prensa de Gobierno.*
- Distribución equilibrada de campañas de difusión del Gobierno de Córdoba.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en general.*
- Ministerios, Secretarías y Agencias del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, Organizaciones de la Sociedad Civil.*

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

ESTADÍSTICA PROVINCIAL

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

82

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaria De Fortalecimiento Institucional

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Programa financiado con recursos del Tesoro Provincial para avanzar en la conformación y coordinación de un Sistema Estadístico Provincial integrado, democratizando el acceso oportuno a información estadística de calidad y dando respuesta efectiva a los requerimientos que en materia estadística le formulen el Gobierno Provincial, conforme a las funciones definidas por Ley Provincial N° 5454 y por Ley Nacional N°17622. El programa pretende garantizar que las operaciones estadísticas se integren de manera coherente en un marco metodológico común, evitando la duplicación de esfuerzos y gastos, optimizando los tiempos y plazos y asegurando la calidad y uso efectivos de la información para la toma de decisiones, tanto del sector público como privado.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1. Productos estadísticos provinciales con metodología propia que permitan ofrecer a la ciudadanía y al gobierno información pertinente para la toma de decisiones.*
- 2. Operativos estadísticos provinciales*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en general

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

I.N.D.E.C. CÓRDOBA

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

86

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaria De Fortalecimiento Institucional

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Programa financiado con recursos del Tesoro Nacional para dar cumplimiento al Programa Anual de Estadística y demás operativos estadísticos que de común acuerdo se celebren entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), conforme a las funciones y normas establecidas por Ley provincial N° 5.454 y por Ley Nacional N° 17.622.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1. PROGRAMAS ESTADÍSTICOS CONTINUOS O PERMANENTES: operativos anuales para la captación, registro y análisis de datos con fines estadísticos (Encuesta Anual Hogares Urbanos, Encuesta Industrial Mensual, Índice de Precios al Consumidor Nacional, Índice de Salarios, Encuesta de Ocupación Hotelera, Encuesta de Turismo Internacional, Encuesta Permanente de Hogares, Sistema Integrado de Estadísticas Socio demográficas, Programa de Análisis Demográfico, Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil, Estadísticas de Permisos de Edificación, Programa Nacional de Cartografía Unificado).*
- 2. PROGRAMAS ESTADÍSTICOS PUNTUALES: operativos acotados en el tiempo para la captación de datos con fines estadísticos-Encuesta Anual de Hogares urbanos (EAHU).*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre la totalidad de Operativos en Ejecución y la comunidad en general.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

AYUDA DIRECTA A LA COMUNIDAD

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

108

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es una herramienta directa del Poder Ejecutivo que permite acudir en forma rápida en ayuda de la comunidad, como disposición gratuita o no reintegrable de fondos, cuando esta se enfrenta a coyunturas especiales e imprevisibles que requieran apoyo y auxilio mínimo e inmediato para poder ser superadas.

Desde este programa se gestionan asistencias para:

- Municipios y entes comunales para gastos corrientes destinados a eventos que involucra a la comunidad.*
- El desarrollo de actividades deportivas, culturales, sociales y artísticas que se llevan a cabo en los distintos puntos de la provincia.*
- Entidades Culturales, Sociales y Educativas sin fines de lucro perteneciente al sector privado para llevar a cabo obras de Infraestructura o remodelación que impliquen un mejoramiento del entorno de la sociedad.*
- Instituciones Intermedias que brinden atención a la comunidad o a sectores significativos de la misma.*
- El desarrollo de programas de perfeccionamiento y capacitación para sectores vulnerables de la sociedad permitiendo una herramienta que posibilite una salida laboral.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Fortalecer los procesos de organización comunitaria y las instancias de gestión de los gobiernos locales, mediante un compromiso de apoyo en el desarrollo de actividades que propenden al crecimiento sociocultural y deportivo de la comunidad.

-Asistir al sector privado lo que respecta al desarrollo de actividades artísticas emblemáticas del que hacer cultural de la provincia.

-Contribuir con ayuda económica a proyecto de capacitación de alto impacto social.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los subsidios se otorgaran a favor Personas Jurídicas o Físicas - de carácter público o privado -que integren o interactúen con la población o la sociedad civil organizadas en la Provincia de Córdoba.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

CONSEJO DE TASACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

163

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Organismo creado por Ley Provincial N° 5330 para asesorar y dictaminar en materia de tasaciones o valuaciones de todos los bienes, cualquiera sea su naturaleza jurídica, estén o no en el comercio, sean cosas o no. Asesora técnicamente al Poder Ejecutivo, sus Dependencias Centralizadas o Descentralizadas, Municipios de la Provincia y Poder Judicial en cuanto a valuaciones de bienes, para que con celeridad, objetividad e imparcialidad, brinde ayuda al funcionario interviniente en tomas de decisiones en lo que a esta materia se refiere, con excepción de la materia impositiva.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

*-Apoyar y colaborar con la transparencia de las Finanzas Provinciales en todos aquellos actos en los que el Gobierno tenga que administrar Fondos Públicos en gestiones de compra, venta, alquileres, licitaciones, pagos por expropiación, etc., toda vez que este Organismo sea convocado para emitir su opinión técnica respecto a la operación de la que se trate para cada caso.
-Promover la formación profesional, tendiendo a optimizar el nivel técnico de nuestras intervenciones, reflejándolo en la calidad de lo actuado y producido.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*-Elaborar informes técnicos, Valuaciones expropiatorias, valores locativos, valores de asesoramiento, constitución de tribunales administrativos, capacitaciones y asesoramiento a distintas reparticiones tanto provinciales como municipalidades.
-Determinar tendencias de Valores reflejadas en manchas tanto Urbanas como Rurales, y sus distintos comportamientos en el tiempo, etc., todo referido al Comportamiento del Mercado Inmobiliario tanto de la propia Ciudad de Córdoba como de la Provincia.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Poder Ejecutivo, sus dependencias centralizadas o descentralizadas, Municipios de la Provincia y Poder Judicial.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDO DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES LEY
N°10267**

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

201

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

De acuerdo a lo dispuesto por Ley 10267 este programa está destinado a reparar daños derivados de las inundaciones que afectan al territorio provincial; sea para la asistencia a damnificados, o reconstrucción de la infraestructura

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Reconstrucción de infraestructura. Asistencia a damnificados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Damnificados por las inundaciones

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

**(C.E.) Fondo De Emergencia Por Inundaciones Ley 10267 -
Vivienda**

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

201 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

De acuerdo a lo dispuesto por Ley 10267 este programa está destinado a reparar daños derivados de las inundaciones que afectan al territorio provincial; para la construcción y mejoramiento de la infraestructura de viviendas afectadas por las inundaciones.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Reconstrucción de infraestructura.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Damnificados por las inundaciones

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

**(C.E.) Fondo De Emergencia Por Inundaciones Ley 10267 -
Vialidad**

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

201 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

De acuerdo a lo dispuesto por Ley 10267 este programa está destinado a reparar daños derivados de las inundaciones que afectan al territorio provincial; para la reconstrucción de la infraestructura de rutas, caminos, puentes, etc.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Reconstrucción de infraestructura.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Damnificados por las inundaciones

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

**(C.E.) Fondo De Emergencia Por Inundaciones Ley 10267 -
Agua**

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

201 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo a lo dispuesto por Ley 10267 este programa está destinado a reparar daños derivados de las inundaciones que afectan al territorio provincial; para la reconstrucción de la infraestructura hídrica, etc.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Reconstrucción de infraestructura.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Damnificados por las inundaciones

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

**(C.E.) Fondo De Emergencia Por Inundaciones Ley N°10267 -
Infraestructura Eléctrica**

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

201 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 1 - Generación Y Distribución De Energía

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

De acuerdo a lo dispuesto por Ley 10267 este programa está destinado a reparar daños derivados de las inundaciones que afectan al territorio provincial; en lo que respecta a la reconstrucción, reposición y mejora de redes eléctricas, afectadas por las inundaciones.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Reconstrucción, reposición y mejora de redes eléctricas

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Damnificados por las inundaciones

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

**(C.E.) Fondo De Emergencia Por Inundaciones Ley N°10267 -
Secretaría General De La Gobernación**

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

201 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

De acuerdo a lo dispuesto por Ley 10267 este programa está destinado a reparar daños derivados de las inundaciones que afectan al territorio provincial; sea para la asistencia a damnificados, o reconstrucción de la infraestructura

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia a damnificados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Damnificados por las inundaciones

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

202

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Compete a la Secretaría General de la Gobernación, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la organización y funcionamiento de la Administración Pública, el diseño, desarrollo e implementación de proyectos en materia administrativa y de gestión de capital humano; la formulación, coordinación y seguimiento de las políticas de atención al ciudadano y descentralización de servicios públicos; la ejecución de las políticas de difusión y comunicación de los actos de gobierno, la administración y modernización del equipamiento informático y las telecomunicaciones del Estado, todo conforme las instrucciones impartidas por el Gobernador de la Provincia.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Redefinir e integrar los sistemas y procedimientos de la administración interna del Poder Ejecutivo y su organización.
- Establecer las relaciones interinstitucionales.
- Incorporar al sector privado en la formulación y ejecución de políticas.
- Diseñar, planificar y ejecutar los programas especiales y/o proyectos encomendados por el Poder Ejecutivo.
- Sistematizar mecanismos tendientes a evaluar la percepción ciudadana sobre el accionar del Gobierno.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Procurar la modernización del Estado Provincial, de modo tal que brinde a los ciudadanos una atención efectiva a sus necesidades y un cabal cumplimiento de sus derechos.
- Mejorar la capacidad de gestión del Estado Provincial en la provisión de bienes y servicios públicos que garantice los nuevos derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad social, favoreciendo las prácticas sociales.
- Realizar las acciones necesarias tendientes a lograr una eficaz supervisión, ejecución y evaluación de los programas especiales y/o proyectos del Gobierno, conformando Unidades Ejecutoras con participación de agentes y funcionarios de las reparticiones del Estado Provincial que fueren menester integrar en cada oportunidad.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La administración pública provincial y la ciudadanía en general.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

CAPITAL HUMANO

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

203

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Capital Humano

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Compete a la Secretaría de Capital Humano, la gestión integral del sistema de administración y desarrollo de los recursos humanos; la administración del régimen legal y técnico del personal; la fiscalización del estado de salud de los aspirantes y agentes; la implementación de políticas para administración, capacitación y desarrollo de recursos humanos. El diseño y la implementación de planes estratégicos relativos a los Recursos Humanos que componen la Administración Pública Provincial, el diseño de estructuras organizativas y sus métodos de trabajo, así como la evaluación de gestión integral de los RR.HH. de las áreas de Gobierno y la sistematización de la información obtenida, basados en las disposiciones legales, a fin de promover la efectividad organizacional.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

*Desarrollar políticas de administración de recursos humanos
Desarrollar políticas y prácticas tendientes a una gestión integral del capital humano de la Administración Pública Provincial*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Cargar, administrar, actualizar y controlar la información de las personas que trabajan en el Estado Provincial.
Resolver trámites vinculados a la administración de los agentes públicos según criterios técnicos establecidos.
Administrar y fiscalizar todo lo referente al estado de salud de los agentes provinciales.
Definir estructuras organizacionales del Estado Provincial.
Fomentar el desarrollo de habilidades referidas a la resolución de conflictos, clima laboral y herramientas de motivación, en los agentes públicos.
Realizar y promover la interrelación sistémica con las sectoriales de personal.
Definir, coordinar y ejecutar los planes integrales de capacitación necesarios para desarrollar la formación de los empleados públicos, en función de las prioridades de la A.P.P, dentro del marco de los lineamientos establecidos para la gestión integral del Capital Humano.
Analizar y verificar las funciones de los puestos de trabajo de las distintas áreas de la A .P.P.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Empleados del Estado Provincial

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

DESARROLLO DE OPERACIONES AÉREAS

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

204

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Aeronáutica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

- Operar y mantener en servicio la totalidad de las aeronaves del Gobierno de la provincia de Córdoba, con recursos humanos y técnicos que posee esta Repartición.
- Desarrollar las operaciones aéreas, el mantenimiento técnico y la administración económica-financiera de los medios aéreos de la provincia a través de un grupo organizado e idóneo de profesionales, logrando concretar con seguridad y eficiencia las distintas actividades aeronáuticas de requerimiento comunitario provincial.
- Atender la compatibilidad entre los requerimientos aeronáuticos de la provincia y la infraestructura necesaria para la concreción segura de las operaciones.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Optimizar los recursos aeronáuticos provinciales.
- Aumentar la capacidad operativa del Gobierno de la provincia, pudiendo cumplir con más misiones con la misma seguridad y eficiencia que el servicio requiere.
- Mejorar la atención a bordo: Equipando las aeronaves con elementos afines para los traslados sanitarios, de comodidad para los pasajeros, y satisfactorios para optimizar la seguridad.
- Actualizar los sistemas administrativos de control informático que permitan contar con información concreta para la toma de decisiones y planificación administrativa-financiera.
- Optimizar los Recursos Humanos.
- Centralizar información para las tareas de control operativo y técnico.
- Contar con las habilitaciones pertinentes para el material aéreo, permitiendo efectuar las tareas de mantenimiento en el taller propio.
- Optimizar el rendimiento operativo y minimizar riesgos en vuelo.
- Mantener en buen estado de conservación las actuales instalaciones edilicias.
- Informar a la sociedad las diversas funciones públicas que efectúa la Dirección General de Aeronáutica de la Provincia de Córdoba en pos de la comunidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se pueden distinguir tres grandes grupos de servicios

-Servicios a la Comunidad:

Vuelos de Búsqueda y Salvamento.

Vuelos Sanitarios.

Vuelos de abastecimiento.

Control y Lucha Contra Incendios.

Aeroaplicación.

Asistencia a Escuelas rurales y de alta montaña.

-Servicios a Entidades Policiales:

Control Caminero de Rutas.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

DESARROLLO DE OPERACIONES AÉREAS

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

204

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Aeronáutica

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Apoyos Logísticos Policiales.

*-Servicios a Organizaciones Gubernamentales:
Recorrido e Instalación de Líneas de Alta Tensión.
Traslado de Funcionarios.
Apoyo aéreo a otras provincias y a Presidencia de la Nación.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en general

- A) Servicios a la Comunidad: Representa un 68% del total de las prestaciones aéreas
B) Servicios a Organizaciones Gubernamentales: Representa un 32% de las prestaciones aéreas.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

206

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaria De Fortalecimiento Institucional

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Fortalecimiento Institucional tiene por misión asistir a la Secretaría General de la Gobernación en la planificación, organización, dirección y control de las acciones y políticas referidas al fortalecimiento de la Administración Pública Provincial, desarrollando y gestionando proyectos relativos a la mejora pública; garantizando el servicio de atención al ciudadano y la promoción de un gobierno participativo y colaborativo, como así también la coordinación y satisfacción de los requerimientos que en materia estadística le formule el Gobierno Provincial, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y otras entidades afines.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Agregar valor e incrementar la eficacia y la eficiencia de la Gestión Pública dentro de un marco de transparencia, innovación tecnológica y responsabilidad social.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Reportar e informar las acciones de Responsabilidad Social Gubernamental.
Desarrollar de herramientas informáticas para el proceso de toma de decisiones.
Desarrollar herramientas Informáticas para profundizar el vínculo con la ciudadanía.
Gestionar de manera eficiente los servicios de los Centros de Integrales de Atención al Ciudadano .
Diseñar e implementar proyectos tendientes al logro de una mayor eficiencia y calidad en sus procesos y servicios.
Posicionar las Estadísticas Provinciales mediante la adecuada difusión de toda la información estadística provincial entre los distintos sectores de la comunidad.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general. Secretaría General de la Gobernación y Poder Ejecutivo en particular.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

207

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Coordinación De Infraestructura It

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Administrar los recursos informáticos; evaluar y asesorar en la adquisición de recursos de hardware; sistemas operativos; determinar los estándares informáticos; intervenir en la gestión de la red interna y externa de telecomunicaciones; proteger la Infraestructura tecnológica y todo lo relacionado con ésta, fundamentalmente la información que en ella se encuentra y / o circula y apoyar la implementación de tecnologías aplicadas a la simplificación de las gestiones administrativas

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Mantener y mejorar la infraestructura de tecnología de la Provincia para asegurar la calidad de los servicios que el estado brinda a la ciudadanía, empresas y organismos que integran la administración pública provincial.
Nuevas formas de relación entre el Estado y el Ciudadano, alternativas a las tradicionales, a través de las herramientas que ofrecen las tecnologías de la Información y Telecomunicaciones .*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Ciudadanía en general
Agentes públicos que utilizan la red de gobierno.*

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

**FONDO PERMANENTE PARA LA ATENCIÓN DE
SITUACIONES DE DESASTRES**

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

208

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Según lo dispuesto por Ley 10.336, este programa está destinado a establecer un sistema integral para auxilio y colaboración en situaciones de desastre o catástrofe en distintas épocas del año, o en diversas áreas o zonas de la Provincia, ocasionadas por fenómenos naturales o provocados por la acción u omisión humana, con carácter permanente, para hacer frente a los daños que se generan, de manera ágil y pronta, y a efectos de paliar de manera inmediata sus efectos nocivos y primarios.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Reconstrucción de infraestructura. Asistencia a damnificados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Damnificados por Situaciones de Desastre

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

**PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS
NACIONALES - PAICOR**

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

212

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para los diferentes Programas Sociales llevados a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Programa de Asistencia Integral Córdoba en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para brindar asistencia a grupos de beneficiarios focalizados, de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse atento a las necesidades y urgencias sociales reflejadas en dichos instrumentos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

GENERAL:

Proporcionar un abordaje social y nutricional especial a aquellos beneficiarios que presenten mayores condiciones de vulnerabilidad socio nutricional y que asisten a establecimientos educativos con servicio alimentario, distribuidos en el Interior de la Provincia de Córdoba, según base territorial considerando los departamentos del interior provincial con mayores índices de N.B.I. (Necesidades Básicas Insatisfechas): Departamentos Minas y Pocho; por el ámbito de residencia o de emplazamiento del establecimiento al que asisten: rural y/o semi rural y/o urbano marginales, por el tiempo de permanencia en los establecimientos y/o por situaciones de riesgo: albergues, escuelas especiales y adolescentes escolarizadas embarazadas y en periodo de lactancia.

ESPECÍFICOS:

- Brindar las prestaciones de colación simple y almuerzo reforzado a aquellos beneficiarios que asisten a establecimientos educativos rurales, semi rurales, urbanos y especiales de los Departamentos Minas y Pocho; y beneficiarios que asisten a establecimientos educativos rurales, semi rurales y especiales de los 23 Departamentos restantes (excluido Córdoba Capital); colación reforzada para alumnos asistentes a escuelas albergues y/o escuelas que reciban módulos alimentarios eventuales.-
- Arribar a un diagnóstico que dé cuenta de las situaciones de vulnerabilidad que presentan los beneficiarios con discapacidad/es que asisten a escuelas integradoras y de riesgo social de la totalidad de beneficiarios del proyecto.
- Promover y acompañar la realización de controles de salud frecuentes de la población beneficiaria.
- Profundizar en el seguimiento de dietas especiales, para aquellos beneficiarios con alguna patología o en situación de riesgo nutricional.
- Profundizar la promoción de hábitos alimentarios saludables en la población beneficiaria del proyecto y en la comunidad educativa en general.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Prestaciones:

Raciones de alimentos según menús previstos; variantes del menú para el caso de alimentación especial según patologías o estado nutricional desfavorable o distintas combinaciones de dichas prestaciones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

**PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS
NACIONALES - PAICOR**

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

212

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

- Beneficiarios de establecimientos rurales, semi rurales, urbanos y especiales con servicios del PAICor de los Departamentos Minas y Pocho.-
- Beneficiarios de escuelas albergues de todos los niveles educativos.
- Beneficiarios del nivel primario y ciclo básico unificado de establecimientos rurales, semi rurales y especiales de los 23 Departamentos restantes (excluido Córdoba Capital);
- Beneficiarios de todos los niveles de las escuelas especiales.
- Beneficiarias embarazadas ó en período de lactancia y beneficiarios con alguna patología o en situación de riesgo nutricional.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

(P.A.I.COR.) PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

213

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Secretaria De Coordinación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Paicor

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Gobierno de la Provincia de Córdoba ejecuta este programa a través de la Secretaría de Estado del Programa de Asistencia Integral de Córdoba, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

El programa proporciona servicio de asistencia nutricional a los educandos de bajos recursos de la Provincia de Córdoba en el ámbito del comedor escolar. Procura la mejora de la calidad de vida de la población escolar por debajo de la línea de la pobreza o indigencia a través de diseño, implementación y control de acciones de apoyo nutricional y promoción social. También desarrolla acciones de seguimiento del desarrollo nutricional y crecimiento de la población beneficiaria, educación nutricional y capacitación técnica al personal del programa.

Optimiza los diferentes servicios de comedor que se brindan en la Provincia de Córdoba a saber: Sistema Tradicional, Racionamiento Cocido a la Boca y Plan de Federalización de la Gestión de Comedores P.A.I. Cor del Interior Provincial; como así también otros programas a implementar.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Contribuir a la inclusión, permanencia en el sistema educativo formal y al adecuado crecimiento y desarrollo de la población en edad escolar en situación de pobreza, indigencia y/o vulnerabilidad socio-nutricional de la totalidad de la Provincia de Córdoba, brindando asistencia alimentaria y desarrollando acciones complementarias tendientes a mejorar o adquirir hábitos vinculados a una alimentación saludable.

Garantizar los recursos necesarios para la gestión integral de los comedores escolares bajo la órbita estatal y, cuya ejecución no tome expresamente a su cargo el Estado Provincial sino por intermedio de los municipios o comunas.

La Gestión integral de los comedores escolares, así como el contralor de la calidad bromatológica y sanitaria de las materias primas que se adquieran para la preparación de los alimentos y la verificación de las condiciones de salubridad de los lugares donde se realice la cocción de los mismos, estará a cargo de los gobiernos municipales y comunales que voluntariamente adhieran quedando a cargo de la Secretaria General de la Gobernación, a través de las áreas técnicas respectivas, el carácter de Autoridad y Contralor del Programa.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Prestaciones: Raciones de alimentos (desayuno, almuerzo, merienda y cena) según menús previstos; variantes del menú para el caso de alimentación especial según patologías o estado nutricional desfavorable o distintas combinaciones de dichas prestaciones.

Módulos alimentarios eventuales, en casos excepcionales, fortuitos o de fuerza mayor que impidan la normal prestación del servicio (racionamiento en cocido a la boca o tradicional), los requerimientos nutricionales son cubiertos mediante la entrega de alimentos secos.

Módulos alimentarios para cubrir el periodo de receso escolar (estival) y acordes a las prestaciones que reciben durante el periodo lectivo.

Mantenimiento y reposición de equipamiento de comedores escolares (artefactos, mobiliario, vajilla y utensilios).

Asistencia técnica y capacitación mediante el desarrollo de talleres educativos sobre temáticas vinculadas a la alimentación y nutrición. Los talleres están destinados a alumnos de diferentes niveles educativos, docentes y padres de los beneficiarios. Se continúa con el Programa de Meriendas Saludables en Jardines de Infantes, el que consiste

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

(P.A.I.COR.) PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

213

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Secretaria De Coordinación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Paicor

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

en talleres de alimentación sana y promoción de buenos hábitos alimentarios y actividades lúdicas en niños, docentes y padres pertenecientes a Jardines de Infantes de la Ciudad de Córdoba.

Capacitación dirigida al personal de cocina en aspectos referidos a la higiene y buenas prácticas de manipulación de alimentos, brindando asesoramiento y asistencia técnica permanente al mismo.

Capacitación dirigida a Docentes y Directores: Revalorizar y jerarquizar su función como actores fundamentales del programa.

Generar en ellos el compromiso y la responsabilidad que desde la Dimensión Administrativa y Organizativa de toda Institución Educativa, les cabe como personal jerárquico y la importancia del Comedor en la escuela para el mejor desempeño cognoscitivo de los estudiantes. También brindarles más que capacitaciones, encuentros (con puntaje docente) con el propósito de generar vínculo emocional con el programa. Desarrollar el valor de la salud, en PAICor será una parte: la alimentación.

Entendiendo que PAICor es mucho más que recibir alimentos, desde esa premisa mencionamos la necesidad de una red de colaboradores que articulados apuntan al niño de manera integrada favoreciendo su aprendizaje.

Atención de las necesidades nutricionales de los asistentes a los programas implementados por el Ministerio de Educación: Programa de Inclusión y Terminalidad Educativa 14/17 (PIT).-

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, Jóvenes y Adolescentes en situación de pobreza, indigencia y/o vulnerabilidad socio-nutricional, que asisten a establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, que solicitan la asistencia del Programa, pertenecientes al nivel Inicial, Primario, y Medio, Educación especial.

Municipios y comunas que adhieran al Plan de Federalización de la Gestión de Comedores P.A.I.Cor del Interior Provincial.

Localización: todo el territorio provincial.

Duración/Vigencia: permanente.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

CASA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN BUENOS AIRES

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

215

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Delegación Oficial Del Gobierno De La Provincia De Cba En La Ciudad

Autónoma De Buenos Aires

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Compete a esta Delegación Oficial de la Provincia de Córdoba en CABA representar al Estado Provincial en la Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires administrando y controlando los organismos que componen la delegación a fin de facilitar la gestión del Gobierno y el conocimiento de la provincia en sus valores turísticos, económicos, sociales y Culturales.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Asistencia al Sr. Gobernador de la Provincia y su gabinete.
- Representar al Estado Provincial ante Organismos Públicos y Privados, Nacionales y Extranjeros; realizar ante ellos las gestiones dispuestas por el Gobierno de Córdoba.
- Facilitar la gestión del Estado Provincial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Proporcionar al Poder Ejecutivo, los Funcionarios, Intendentes y Jefes Comunales de la Provincia un espacio acorde y facilidades para el correcto desarrollo de sus tareas en la ciudad de Buenos Aires, con la asistencia de personal cuando lo requieran (Relaciones Institucionales, Secretaría Privada, movilidades, Intendencia).
- Atender a las personas oriundas de la Provincia de Córdoba residentes y en tránsito en la C.A.B.A. y Provincia de Buenos Aires, y del público en general (estudiantes, turistas, empresas, organismos nacionales, provinciales, extranjeros.) oficiando de nexo entre los mismos y los organismos provinciales para atender sus demandas.
- Favorecer la Comunicación y Participación ciudadana a través de diferentes actos institucionales, fomentando la Cultura, el Deporte, la Ciencia y el Turismo de la Provincia.
- Contribuir al desarrollo de un espacio común para los distintos Funcionarios de la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Gestión de Trámites referentes a:

- Asistir al Sr. Gobernador, Ministros, Secretarios de Estado y demás autoridades provinciales en su estadía en Buenos Aires (en lo referente al orden administrativo)
- Brindar apoyo y facilitar el espacio físico a las representaciones de los distintos Organismos Oficiales y/o Privados que lo requieran, ya sea de modo gratuito u oneroso.
- Realización de eventos de todo tipo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

**(C.E.) DELEGACIÓN EN BUENOS AIRES - CUENTA
ESPECIAL DTO. 4262/90**

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

216

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Delegación Oficial Del Gobierno De La Provincia De Cba En La Ciudad

Autónoma De Buenos Aires

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Compete a esta Delegación Oficial de la Provincia de Córdoba en CABA representar al Estado Provincial en la Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires administrando y controlando los organismos que componen la delegación a fin de facilitar la gestión del Gobierno y el conocimiento de la provincia en sus valores turísticos, económicos, sociales y Culturales.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 4262/90, los fondos que justifican y sustentan la presente Cuenta Especial se originan en:

- Servicio de fotocopiado al público que lo requiere en función a las necesidades afines a las actividades que desarrolla la Delegación Oficial.*
- Formalización de contratos de locación de espacios con organismos nacionales con representación en la Delegación Oficial (Universidad Nacional de Río Cuarto, Universidad Nacional de Villa María)*
- Formalización de contratos de locación por el uso del salón de actos con terceros vinculados con la Provincia de Córdoba.*
- Comercialización de material cartográfico, productos y artesanías regionales, libros de autores cordobeses y ediciones de Instituciones radicadas en la Provincia de Córdoba*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los servicios prestados mediante la ejecución de esta categoría programática consistentes en satisfacer las demandas del Poder Ejecutivo Provincial como soporte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las del público en general en cuanto a servicios de información y gestión de trámites ante organismos provinciales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

ACTIVIDADES REGIÓN SUR

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

217

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Delegación Del Gobierno De La Pcia. De Cba En Río Iv

Unidad Ejecutora: Dirección General Delegacion Del Gobierno En Río Iv

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Delegación Regional del Gobierno de la Provincia con sede en la ciudad de Río Cuarto, promueve la descentralización territorial y desconcentración administrativa hacia los cuatro departamentos del sur provincial (Río Cuarto, General Roca, Juárez Celman y Roque Saenz Peña), a fin de satisfacer las necesidades de los Municipios y Comunas y de sus habitantes. Para ello se ha dotado a ésta delegación con una estructura orgánica clara, además de los procedimientos y funciones perfectamente establecidas.

En el marco de este proceso de descentralización, y a partir de las facultades delegadas por el Departamento Ejecutivo Provincial a los funcionarios que conforman la conducción de la Delegación, se genera un marco propicio que pretende garantizar la eficientización de los distintos procesos administrativos.

La estructura presupuestada englobada en esta categoría programática, responde a la suma de distintos subprogramas que se corresponden a las distintas dependencias que físicamente se ubican en el Centro Cívico Río Cuarto, Casa de la Cultura, Complejo Cultural Leonardo Fabio, Centro de Integración Social y la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, que deben considerarse como unidades directas de gestión de la delegación.

Es importante destacar que se incorporan al presente presupuesto, las obras que se corresponden a la refacción de establecimientos educativos del Sur de la Provincia, las obras necesarias para el mantenimiento de los azudes, así como obras menores de infraestructura en los parques de la Costa del Río Cuarto, las instalaciones que se encuentran en éstos como son la pista de Skate, BMX y la cancha de Basquet Street y el mantenimiento edilicio de las distintas dependencias que se encuentran a cargo de la Delegación.

Además se incorporan las actividades de comunicación y difusión de la obra de Gobierno ejecutada en los departamentos antes mencionados y la promoción de actividades deportivas y culturales orientadas a la diversidad de ciudadanos.

Por otro lado, considerando que la figura del Secretario de la Delegación Del Gobierno de la Provincia de Córdoba en Río Cuarto es importante para avanzar en este proceso en procura de dar respuestas más inmediatas a distintas problemáticas que se presentan sobretodo en el interior provincial.

Es que decidimos incorporar en este programa nuevos objetivos. En primer lugar, atender aquellas necesidades sociales y estructurales, que se generan por motivos fortuitos y que no pueden ser resueltas por el Ministerio correspondiente, de manera oportuna. Fundamentalmente cuando decimos que se generan de manera fortuita nos referimos a circunstancias que no se pueden controlar ni prever como es el caso, por ejemplo, de un suceso climatológico.

En segundo lugar, asistir a los Municipios o Comunas, cuando ante la realización de un evento o acto con trascendencia a nivel Provincial, no cuentan con los fondos necesarios para cubrir algunos gastos como por ejemplo la contratación del Servicio de Sonido o Iluminación, la contratación de algún artista, entre otras cosas; y siempre que los mismos puedan efectuarse por el procedimiento de contratación directa. Esto enmarcado en el concepto de "Ayuda Económica o Subsidio" con el correspondiente documento legal respaldatorio (simple providencia, memorando o similares) y su posterior rendición de cuentas, según Resolución n° 41/2007 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba.

Y por último, colaborar con el Programa "Córdoba se Encuentra" donde conjuntamente con otros ministerios se integrará un Gabinete Interministerial con el fin de satisfacer las necesidades de los diferentes cuadrantes barriales.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

ACTIVIDADES REGIÓN SUR

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

217

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Delegación Del Gobierno De La Pcia. De Cba En Río Iv

Unidad Ejecutora: Dirección General Delegacion Del Gobierno En Río Iv

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Optimizar la atención y comunicación al ciudadano.
- Mejorar las condiciones edilicias de los establecimientos educativos del Sur de la Provincia, para crear un ambiente propicio para el desarrollo de las actividades de docentes y alumnos.
- Fomentar el cuidado del Medio Ambiente y las actividades deportivas y culturales al aire libre.
- Fomentar la responsabilidad social en el ámbito del Gobierno de la Provincia de Córdoba.
- Eficientizar los procesos administrativos del Gobierno de la Provincia de Córdoba.
- Disponer de información estratégica y oportuna.
- Promover el desarrollo y profesionalización del Capital Humano.
- Mejorar la coordinación y la ejecución de acciones en pos de garantizar las condiciones mínimas de supervivencia en situaciones especiales.
- Desarrollar y fortalecer las relaciones institucionales con Comunidades, Municipalidades y Comunas del Departamento de Río Cuarto y su zona de influencia.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

- 1-Registro de trámites y atención al ciudadano.
- 2-Mantenimiento y Reparación de Establecimientos Educativos.
- 3-Mantenimiento de Parques y Azudes Del Río Cuarto.
- 4-Realización de eventos deportivos y culturales.

Iniciativa 1:

Actividad asociada:

Compra de Stickers y Ribbon

Iniciativa 2:

Actividades asociadas:

Compra y colocación de membrana en techos.

Reparación de calefactores.

Pintura interior y exterior.

Desobstrucción de cañerías.

Desinfección y desinsectación.

Reparación de instalaciones eléctricas.

Iniciativa 3:

Actividades asociadas:

Desmalezado de parques.

Limpieza y recolección de residuos.

Reparación de sanitarios.

Recambio de juegos y postes.

Iniciativa 4:

Actividades asociadas:

Alquiler de carpas, vallas y escenarios.

Contratación de Servicio de sonido e iluminación.

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

ACTIVIDADES REGIÓN SUR

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

217

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Delegación Del Gobierno De La Pcia. De Cba En Río Iv

Unidad Ejecutora: Dirección General Delegacion Del Gobierno En Río Iv

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1.Las actividades que realiza la Delegación Río Cuarto, están dirigida a todos los habitantes de la región que residen en las distintas localidades que la integran, además de constituir una apoyatura a la gestión del Sr. Gobernador.
- 2.La ejecución y difusión de políticas deportivas y culturales, dirigidas a la diversidad de los habitantes.
- 3.El tratamiento de expedientes que se inician por la delegación, así como la cantidad de ciudadanos que reciben atención, centralizada en el C.I.A.C., de las distintas dependencias.
- 4.Ejecución de obras públicas previstas en el presente proyecto de presupuesto.
- 5.Ejecución de programas de capacitación que se lleven adelante en pos de contribuir a la formación de los agentes.
- 6.La ejecución y difusión de los beneficios con distintos programas de Desarrollo Social.
- 7.La ejecución de actividades de ayuda dirigidas a aquellos habitantes que demuestren la necesidad imperante, pertenecientes a las distintas localidades que están bajo la competencia de esta Delegación, además de constituir una apoyatura a los Ministerios correspondientes.
- 8.Ejecución de diversas obras destinadas a reparaciones o modificaciones estructurales en caminos, rutas u otras, que sean necesarias.
- 9.La participación en eventos o Actos Municipales y/o Comunales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- El total de ciudadanos de los Departamentos Río Cuarto, General Roca, Juarez Celman y Roque S. Peña.
El total de personal afectado a la Delegación Río Cuarto,

Secretaría General De La Gobernación

Denominación del Programa

DESCENTRALIZACIÓN SAN FRANCISCO

Jurisdicción/entidad 1.20

Categoría Programática

218

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Dirección General Delegación Del Gobierno En San Francisco

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Representar al Gobierno de Córdoba ante Organismos Públicos y Privados de toda la región y realizar ante ellos las gestiones que disponga el Estado Provincial.

Proporcionar los medios que aporten a dichas gestiones.

Poner a disposición del Poder Ejecutivo y funcionarios provinciales, intendentes y jefes comunales de la región los espacios con los que cuenta nuestra Sede de Gobierno, tal como ocurre con las reuniones mensuales que lleva a cabo la Comunidad Regional San Justo.

Atender y oficiar de vínculo con las personas que diariamente llegan a esta Sede en busca de orientación sobre cuestiones vinculadas al Gobierno de Córdoba, así como también con otros organismos públicos y privados.

Continuar con la atención que ofrece esta Sede de Gobierno de Córdoba a los beneficiarios del Seguro de Vida que brinda la Dirección Provincial, tanto a los residentes en el Departamento San Justo, como en otras provincias.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

-Facilitar las gestiones administrativas y trámites a los ciudadanos del departamento San Justo

-Proporcionar el espacio para encuentros institucionales

-Favorecer la integración y difusión de la Región.

-Promover la realización de espectáculos, conferencias y eventos deportivos.

-Promover la inclusión de personas con discapacidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Gestión de Trámites en general.

Representación del Gobierno en el departamento San Justo.

Realización de espectáculos.

Brindar información a los ciudadanos.

Refuncionalización de la Sede.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

250

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Ministerio de Agricultura y Ganadería es el organismo generador y propulsor de las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario, promoviendo condiciones de inversión y crecimiento sustentable, para elevar las condiciones de vida de la población, especialmente en el sector rural de la provincia.

Ser un Ministerio moderno e innovador, con capacidad de adaptación a los cambios de la realidad socioeconómica y cultural del sector y posibilidades de satisfacer los requerimientos de capacitación, asistencia técnica y financiera de los distintos agentes económicos vinculados a la actividad agropecuaria.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir al máximo desarrollo sustentable de todos los sectores productivos de la Provincia con especial énfasis en la conservación de los recursos naturales y la viabilidad económica de las empresas agropecuarias.

Ofrecer condiciones competitivas para la radicación de inversiones.

Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales del Ministerio a los fines de mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios ofrecidos.

Crear las condiciones para incentivar los programas de desarrollo regional.

Favorecer las condiciones para promover la incorporación de mayor valor agregado a los productos primarios.

Implementar políticas activas de apoyo a la producción agropecuaria y agroindustrial.

Generar, elaborar y difundir información relevante para la toma de decisiones de los clientes/usuarios, tanto internos como externos.

En las actividades de fiscalización que desarrolla el Ministerio, privilegiar lo preventivo frente a lo punitivo a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

Crear las condiciones económicas financieras para participar en las actividades que se desarrollan en las más importantes ferias agrícolas ganaderas del país.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Productos:

Administración Financiera de los Recursos.

Administración del Personal.

Despacho del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Clientes:

Dependencias de la Secretaría de Agricultura, Secretaría de Ganadería y Dependencias del Ministerio.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

ACTIVIDAD AGRÍCOLA

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

251

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Agricultura

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La misión de la Secretaría de Agricultura es planificar, ejecutar políticas agrícolas tendientes a aumentar la producción, la competitividad y la incorporación de valor en el sector agrícola, promoviendo la sustentabilidad y calidad de los procesos productivos.

OBJETIVOS:

Generar Valor Agregado en origen de la producción agrícola en el ámbito de la Provincia .

Incrementar la Calidad de los productos mediante la implementación de BPA (Buenas Prácticas Agrícolas), BPM (Buenas Prácticas de Manufactura), Asociativismo.

Fomentar el Desarrollo de zonas no aptas para cultivos tradicionales y generar el crecimiento socioeconómico de dichas regiones.

Controlar y prevenir los procesos de degradación de los suelos; recuperar, rehabilitar y mejorar los suelos para la producción; difundir practicas de manejo sustentables; promover la educación conservacionista en la Provincia de Córdoba y promover el uso eficiente del agua de riego superficial y sub superficial a nivel de predio agrícola.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producto:

Programa de agregado de valor en origen

Programa de mejoramiento de la agricultura intensiva

Programa de Conservación de suelos

Programa de sanidad vegetal Clientes

Productores agropecuarios y población en general

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

ACTIVIDAD PECUARIA

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

252

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Generar, propulsar las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario, promoviendo condiciones de inversión y crecimiento sustentable, para elevar las condiciones de vida de la población, especialmente en el sector rural de la provincia.

La visión planteada es ser una Secretaría moderna e innovadora, con capacidad de adaptación a los cambios de la realidad socioeconómica y cultural del sector y posibilidades de satisfacer los requerimientos de capacitación, asistencia técnica y financiera de los distintos agentes económicos vinculados a la actividad agropecuaria.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Son objetivos del área:

Contribuir al máximo desarrollo sustentable de todos los sectores productivos de la Provincia con especial énfasis en la conservación de los recursos naturales y la viabilidad económica de las empresas agropecuarias.

Ofrecer condiciones competitivas para la radicación de inversiones.

Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales de la Secretaría a los fines de mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios ofrecidos.

Crear las condiciones para incentivar los programas de desarrollo regional.

Favorecer las condiciones para promover la incorporación de mayor valor agregado a los productos primarios.

Implementar políticas activas de apoyo a la producción agropecuaria y agroindustrial.

Generar, elaborar y difundir información relevante para la toma de decisiones de los clientes/usuarios, tanto internos como externos.

En las actividades de fiscalización que desarrolla el Ministerio, privilegiar lo preventivo frente a lo punitivo a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

Definición de un plan estratégico de las actividades pecuarias de la provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1 Programa de Desarrollo Ganadero:

1. a Plan de Sanidad Bovina.

1. b Plan de Genética Bovina.

1. c Plan Caprino.

1. d Plan de Producción Porcina.

1. e Plan Cunicula.

1. f Plan Avícola.

2 Programa de Lucha Contra la Garrapata Común del Bovino.

3 Programa de Control de Brucelosis y Tuberculosis Bovina.

4 Programa de Producción de Miel.

5 Programa provincial de producciones no tradicionales.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

ACTIVIDAD PECUARIA

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

252

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- 6 Aplicación Ley de Carnes (N° 6974).
- 7 Aplicación Ley de Medicina Veterinaria (N° 5142).
- 8 Aplicación Ley de Lechería (N° 8095).
- 9 Programa de Capacitación y Promoción del Sector Lácteo.
- 10 Programa de Fiscalización Láctea.
- 11 Plan de Standarización de Frigoríficos Provinciales.
- 12 Programa de Trazabilidad.
- 13 Programa de Promoción de la Actividad Cunicula.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- 1 a 6, 14 y 15 Productores Agropecuarios.
- 7 Productores Agropecuarios, Municipalidades y Comunas.
- 8 Empresas de Faenas, procesamiento y depósito de carnes y derivados, y Municipalidades.
- 9 Empresas expendedoras de especialidades veterinarias y médicos veterinarios.
- 10 Productores lecheros e industrias lácteas.
- 11 Productores lecheros y empresas vinculadas al sector lácteo.
- 12 Industrias cárnicas y productores ganaderos.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDO AGROPECUARIO - CUENTA ESPECIAL - LEY
9138**

Jurisdicción/entidad 1.25

**Categoría Programática
255**

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería - Secretaría De Agricultura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Cuenta Especial "Fondo Agropecuario", creada por Ley Nº 9138, está destinada al funcionamiento y equipamiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para el cumplimiento de actividades específicas y a la promoción, fomento y sostenimiento del sector productivo.

Esta Cuenta Especial cuenta con los recursos provenientes de:

- 1. Tasas por los servicios que presta el Ministerio de Agricultura y Ganadería fijadas en la Ley Impositiva.*
- 2. Multas por infracciones establecidas en leyes específicas tales como Marcas y Señales Lechería, Federal de Carnes, Sanidad Vegetal, Agroquímicos, Semillas.*
- 3. Venta y administración de tierras fiscales y demás tierras según Leyes 5487 y 7398.*
- 4. Otros recursos que pudieran percibirse a través del mencionado Ministerio en concepto de producido por la venta de ganado menor, como así también ingresos provenientes de cánones o regalías.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producto:

- 1 Programa de Producción Agropecuaria Sustentable.*
- 2 Programa de Reconversión Productiva del Arco Noroeste de la Provincia.*
- 3 Programa de Desarrollo Frutihortícola y Especies Aromáticas.*
- 4 Programa de Apoyo a los Consorcios de Conservación de Suelos.*
- 5 Programa de Control de la Mosca de los Frutos.*
- 6 Programa de Control de Plagas Municipalidades.*
- 7 Programa de Desarrollo Ganadero:*
 - a Plan Ganadero Más Terneros, Más Carne.*
 - b Plan de Promoción a las Actividades Lácteas.*
 - c Plan Caprino.*
 - d Plan de Producción Porcina.*
- 8 Programa de Lucha Contra la Garrapata Común del Bovino.*
- 9 Programa de Control de Brucelosis y Tuberculosis Bovina.*
- 10 Programa de Control y Erradicación de la Peste Porcina Clásica.*
- 11 Programa de Producción de Miel.*
- 12 Programa de Fortalecimiento de las Agencias Zonales.*
- 13 Programa de Lucha contra Electropidacris Cristata (langosta quebrachera).*
- 14 Programa de Reciclaje De Envases Agroquímicos.*
- 15 Programa de Desarrollo de Producciones Orgánicas.*
- 16 Programa de Prevención de Roya de la Soja.*
- 17 Promoción de la Vitivinicultura.*
- 18 Programa de Fiscalización Láctea.*

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDO AGROPECUARIO - CUENTA ESPECIAL - LEY
9138**

Jurisdicción/entidad 1.25

**Categoría Programática
255**

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería - Secretaría De Agricultura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

- 19 Plan de estandarización de Frigoríficos Provinciales.
- 20 Programa de Trazabilidad.
- 21 Programa de Promoción de la Actividad Cunícula.
- 22 Capacitación y Fomento.
- 23 Desarrollo de la Producción de Maní (CONAMA).
- 24 Programa Social Agropecuario.
- 25 Aplicación de Ley de Marcas y Señales (Nº 5542).
- 26 Aplicación Ley de Carnes (Nº 6974).
- 27 Aplicación Ley de Medicina Veterinaria (Nº 5142).
- 28 Aplicación Ley de Lechería (Nº 8095).
- 29 Aplicación Ley de Agroquímicos (Nº 9164).
- 30 Aplicación de la Ley de Semillas (Nº 20247).
- 31 Programa de Economía Agraria.
- 32 Programa de Reconversión de las Estaciones Experimentales Provinciales: Villa de Soto, Bajo Grande y Villa María de Río Seco.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Clientes:

- 1 a 4, 7 a 13, 15, 16, 21, 23 y 24 Productores Agropecuarios
- 5 Productores Agropecuarios y Municipalidades.
- 14 Empresas Expendedoras de Agroquímicos, Productores Agropecuarios, Municipalidades y Comunas.
- 17 Productores Vitivinícolas.
- 18 Productores Lecheros, Empresas vinculadas al Sector Lácteo.
- 19 Industrias Cárnicas y Productores Ganaderos.
- 20 Productores Ganaderos.
- 22 Productores Agropecuarios, Entidades Vinculadas, Municipios y Comunas.
- 25 Productores Agropecuarios, Municipalidades y Comunas.
- 26 Empresas de faena, procesamiento y depósito de carnes y derivados, Municipalidades.
- 27 Empresas Expendedoras de Especialidades Veterinarias y Médicos Veterinarios.
- 28 Empresas Procesadoras de Leche.
- 29 Empresas Expendedoras y Aplicadoras de Agroquímicos, Profesionales Relacionados y Productores Agropecuarios.
- 30 Productores Agropecuarios, Semilleros.
- 31 Productores, Entidades Agropecuarias, Organismos Oficiales, Público General.
- 32 Estaciones Experimentales.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

**(C.E.) PRODUCTOS QUÍMICOS O BIOLÓGICOS DE USO
AGROP. -CTA ESP- LEY 9164**

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

256

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Cuenta Especial "Productos Químicos o Biológicos de Uso Agropecuario", creada por Ley 9164, está destinada a la protección de la salud humana, de los recursos naturales, de la producción agropecuaria y del patrimonio de terceros, de los daños que pudieran ocasionarse por usos contrarios a lo dispuesto en la presente Ley y su reglamentación, y la preservación de la calidad de las materias primas de origen vegetal, como también asegurar su trazabilidad y la de los productos químicos o biológicos de uso agropecuario, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la disminución del impacto ambiental que estos productos generan.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Preservar la salud humana y los recursos naturales a través de una correcta utilización agronómica de los productos químicos y biológicos, evitando la contaminación ambiental.

Minimizar el impacto de plagas y enfermedades que puede producir riesgos fitosanitarios en el ámbito de la Provincia

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Cámaras Empresariales y Empresas del Sector; Universidades; Entidades que practican la actividad de aplicación aérea de productos químicos; Organismos Gubernamentales.

Propuestas y Coordinación de Políticas de Desarrollo, de Promoción, de Capacitación sobre el manejo seguro y eficaz de los productos químicos o biológicos de uso agropecuario.

Los aplicadores de productos químicos o biológicos, tanto aéreos como terrestres deberán contar con el Certificado de Explotador de Trabajo e inscribir cada uno de los equipos en el correspondiente Registro ante el Organismo de Aplicación.

Productores agropecuarios consumidores y población en general.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

**PROGRAMAS AGROPECUARIOS FINANCIADOS CON
RECURSOS NACIONALES**

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

257

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Programa tiene por finalidad la recuperación, fomento y desarrollo de los sectores que competen al Ministerio de Agricultura y Ganadería de la provincia, utilizando para ello el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional.

En este sentido, los fondos son utilizados para programas específicos de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse con Nación, por ejemplo: Plan Ovino, Plan Caprino, Plan Algodonero.

Este programa a su vez, financiará el Plan de Mitigación de Sequía del Arco Noroeste para el que se reciben fondos con afectación específica y plazos de ejecución.

Estos programas facilitan los mecanismos financieros y operativos para fortalecer, modernizar y mejorar los servicios que brinda el sector, optimizando la productividad, aumentando la competitividad, apoyando la diversificación productiva, mejorando asimismo los mecanismos de control y fiscalización.

Estudiar la situación agropecuaria del país, y presentar a la consideración del Gobierno el plan global agropecuario a corto y largo plazo.

Organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas y estableciendo institutos experimentales, laboratorios, estaciones de cría, semilleros y viveros, vinculándose a las instituciones de educación superior de las localidades que correspondan.

Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con los organismos competentes.

Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Nacional y gobiernos y municipales.

Elaborar, actualizar y difundir un banco de proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural.

Promover las inversiones de capital necesarias para el desarrollo del sector en la provincia, logrando junto con el Ministerio de Obras Públicas optimizar las vías de acceso a los centros de comercialización.

Dotar de agua a los departamentos de la región Noroeste, para el desarrollo de la Ganadería, una vez que el mapa de las zonas cultivables se ha modificado.

Asistir en general a las actividades agrícola y ganadera, ya sea a través de productores, instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales, y otros integrantes de los sectores involucrados, cuya participación sea necesaria para lograr los objetivos de los planes.

Promover la realización de inversiones físicas para la producción en la provincia, asistiendo a productores por problemas ocasionados en el deterioro, antigüedad o ineficiencia de la infraestructura existente en el sector rural.

Asistir con ayudas a los productores afectados por desastres climáticos, plagas, y otros factores que afecten directa o indirectamente la actividad.

Asistir a productores rurales, que cumplan con los requisitos para cada caso vigentes, mediante la elaboración de

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

**PROGRAMAS AGROPECUARIOS FINANCIADOS CON
RECURSOS NACIONALES**

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

257

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

planes, programas, políticas, y aporte de bienes y/o fondos para lograr los objetivos.

Asimismo, para el cumplimiento de dichos planes, asistir a productores con la capacitación necesaria.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

**POLITICAS ACTIVAS PARA EL DESARROLLO
AGROPECUARIO**

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

258

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería - Secretaría De Agricultura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

1 -DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por finalidad, el desarrollo sostenible y la competitividad en la esfera nacional e internacional del sector agropecuario, en beneficio de la sociedad cordobesa, en el marco del desarrollo de Políticas Activas del sector.

2 - OBJETIVOS:

Estudiar la situación agropecuaria del país, y presentar a la consideración del Gobierno el plan global agropecuario a corto y largo plazo.

Organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas y estableciendo institutos experimentales, laboratorios, estaciones de cría, semilleros y viveros, vinculándose a las instituciones de educación superior de las localidades que correspondan.

Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con los organismos competentes.

Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de las dependencias y entidades de la administración Pública Nacional y gobiernos y municipales.

Elaborar, actualizar y difundir un banco de proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural.

Promover las inversiones de capital necesarias para el desarrollo del sector en la provincia, logrando junto con el Ministerio de Obras Publicas optimizar las vías de acceso a los centros de comercialización.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

3 - METAS / USUARIOS / BENEFICIARIOS Y PRODUCTOS RELEVANTES:

En general está destinado a los productores del sector, organizaciones intermedias, Corporaciones de Profesionales, Colegios técnicos, etc. y en particular el programa tiene como destinatario a cualquier eslabón de la cadena de producción, distribución y consumo de los productos y subproductos agropecuarios.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

260

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Unidad Ejecutora de este programa se propone diagramar, coordinar y desarrollar la presencia del Ministerio de Agricultura y de otras áreas del Gobierno Provincial en los eventos que reúnen a los sectores productivos agrícolas, ganaderos y agroindustriales de Córdoba y otras provincias. Para la ejecución de este trabajo, se apoyará en el accionar de la Dirección de Administración, de la Subdirección de Planificación, y del Área de Coordinación de Eventos de la cartera.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivo general: El objetivo general es contar con la presencia institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería y de las áreas del Gobierno Provincial que la cartera considere conveniente, en los distintos eventos que se desarrollen en los ámbitos de Córdoba y el país, y que expongan las potencialidades productivas en los arcos agropecuario y agroindustrial. La finalidad de esta presencia es promover, apuntalar y difundir las oportunidades de mercado y negocios de los sectores mencionados, y potenciar la generación de valor agregado en la producción primaria a partir de la difusión de políticas, programas y acciones que el Ministerio de Agricultura y otras carteras desarrollen para ello.

Objetivos específicos:

Diseño de un espacio institucional acorde a las necesidades del Ministerio de Agricultura y Ganadería y del Gobierno de la Provincia de Córdoba, que cumpla con criterios de comodidad, visuales, comunicacionales, estéticos y de tamaño en función de las particularidades de cada evento al que se concurre.

Participación en las dos muestras más importantes a campo abierto que se realizan en el país: Expoagro y Agroactiva.

Participación en las exposiciones de las Sociedades Rurales más importantes de la Provincia de Córdoba, a evaluación de acuerdo a masividad e importancia económica y productiva, según coyuntura.

Participación en muestras específicas y representativas de cada sector, como el lácteo, el ganadero, el de agroquímicos, etc.

Convocar a otras áreas del Gobierno Provincial para que participen con personal y material de difusión en los eventos a los que se concurre.

Desarrollar material y actividades de difusión de todos los programas, planes y acciones de la cartera.

Las iniciativas que se proponen para el siguiente año aportan al objetivo estratégico N°1: Promover la mejora en la comunicación del Ministerio hacia la ciudadanía.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Generar un calendario base de las 12 ferias y eventos más importantes del país y de la provincia.*
- Contratar una infraestructura denominada "Grande" de 300 metros cuadrados cubiertos, como mínimo, para las cuatro exposiciones más multitudinarias: Expoagro, Agroactiva, Mercoláctea y Sociedad Rural de Río Cuarto.*
- Contratar una infraestructura denominada "Mediana", de 120 metros cuadrados, para ocho exposiciones y eventos.*

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

260

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Continuar con la logística de distribución de folletería institucional y de la revista institucional Córdoba Campo, en el marco de las exposiciones a las que se concurra.
- Generar en el interior de la infraestructura de 300 metros cuadrados, un auditorio con capacidad para 30 personas, equipado con sonido y proyección, a los fines de desarrollar cronogramas de reuniones, capacitaciones y jornadas en el marco del evento al que se concurra.
- Continuar el contacto de manera directa con el productor agropecuario, contando en cada evento con la presencia de personal técnico y especializado, a los fines de brindar información, subsanar inquietudes y responder a consultas.
- Proyectar, a través de equipamiento pertinente, los videos técnicos preparados por el Ministerio sobre temáticas específicas.
- Proveer a las distintas secretarías del Ministerio del mobiliario y equipo necesario para la generación de actividades didácticas y de difusión, como juegos interactivos, conferencias, entrega de certificados, en el marco de los eventos.
- Generar un registro de consultas con indicadores orientados a la productividad, a los fines de contar con un histórico de los requerimientos del público.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FAMILIAR

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

261

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La misión de la Secretaria de Producción Agropecuaria Familiar es diseñar, planificar, ejecutar y evaluar políticas públicas destinadas al fortalecimiento de las familias agropecuarias, promoviendo el arraigo territorial, el trabajo asociado y el agregado de valor en origen.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Son objetivos del área:

Mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales.

Promover el asociativismo, la cooperación entre productores y la integración horizontal y vertical.

Aumentar el agregado de valor en origen.

Facilitar la capacitación de la familia agropecuaria.

Difundir experiencias asociativas exitosas y promover.

Acercar al productor con el consumidor.

Conocer en profundidad la realidad agropecuaria familiar.

Realizar estudios de cadenas de valores territoriales y regionales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Programa jóvenes rurales, Programa Mujer Rural, Programa de Fortalecimiento Productivo y Agregado de Valor en Origen, Programa Del productor al Consumidor, Programa Conocimiento de la realidad social y productiva de la familia Agropecuaria.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Familias agropecuarias.

Pequeños productores rurales.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

FISCALIZACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

262

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Iniciativa vinculada al cumplimiento del siguiente Objetivo Estratégico:

Elaborar, aplicar y fiscalizar de los regímenes de aquellas actividades relacionadas con los sectores agropecuarios, trabajando también en el control sanitario y bromatológico de la producción, su tipificación, certificación de calidad y normalización para la comercialización.

Capacitar a los distintos individuos y sectores intervinientes, a modo de prevención.

La amplitud y heterogeneidad de las atribuciones referidas a la materia "fiscalización", se ven reflejadas en diversas leyes provinciales donde el Ministerio de Agricultura y Ganadería es órgano de aplicación .

Entre ellas:

Ley Nº 9164 Productos Químicos y Biológicos de Uso Agropecuario.

Ley Nº 5542 Marcas y Señales.

Ley Nº 8936 Ley de la Conservación de Suelos y la prevención de Degradación de los Suelos.

Ley Nº 6974 y su Dto. 4995, por medio de la cual la provincia de Córdoba adhiere a la Ley Federal de Carnes.

Ley Nº 8431 en lo referido al faenamiento clandestino.

Ley Nº 8417 de Control de Enfermedades Pecuarias.

Ley Nº 8095 de Fiscalización Lechera.

Ley Nº 5487 de Colonización y Reordenamiento Agrario.

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

CONSERVACION DE SUELOS Y MANEJO DE AGUAS

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

263

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Agricultura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Es un programa de ordenamiento de los escurrimientos hídricos superficiales y prevención y control de la erosión eólica.

Se realiza a través de componente de trabajos públicos y practicas a nivel de predios agropecuarios, esto requiere de proyectos, obras e implementación a través de los consorcios de conservación de suelos.

Actualmente la provincia cuenta con veintiséis consorcios de conservación de suelos y un programa de buenas prácticas agropecuarias el cual está orientado a difundir practicas conservacionistas a nivel de predios.

En aquellas obras que estén en áreas que no estén dentro de consorcios de conservación de suelos, podrá hacerse a través de municipios, comunas o comunidades regionales o Entidades rurales.

También prevé promover la educación conservacionista a nivel en todos los niveles de educativos y con énfasis en el técnico.

Deberá preverse las expropiaciones que sean necesarias realizar.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se busca promover la mayor infiltración del agua en las zonas en que estas se producen favoreciendo los cultivos, la recarga de acuíferos en zonas altas el escurrimiento, ordenado los excedentes evitando daños en aéreas urbanas y minimizando los riesgos de anegamiento en las áreas definidas.

Prevenir la pérdida de suelos por erosión eólica en las regiones susceptibles del sur de la provincia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Sector Rural.

La producción agropecuaria el ambiente urbano baja los riesgos de emergencia y asegura la sostenibilidad del recurso productivo. Proteger el recurso suelos.

La aplicación correcta y efectiva apunta a obtener resultados positivos en los siguientes aspectos:

Fortalecimiento de las acciones de los Consorcios de Conservación de Suelos;

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

**MEJORAMIENTO DE AGENCIAS ZONALES EN EL INTERIOR
DE LA PROVINCIA**

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

264

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Iniciativa vinculada al cumplimiento del siguiente Objetivo Estratégico:

Nuevas Agencias Zonales

Relocalización de Agencias Zonales

Fortalecimiento de los Recursos Humanos, incorporación de personal idóneo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Fortalecimiento de Acciones en la Agencias Zonales, optimizando la recaudación y mejorando la calidad del servicio

Alcanzar la Presencia del Ministerio en todo el territorio provincial.

Incorporación de equipamiento

METAS:

Presencia de un Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario o Técnico Agropecuario o Administrativo por cada Agencia Zonal

Instalar pc con conexión a Internet e impresoras en todas las Agencias Zonales

Equipar con GPS y teléfonos móviles

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Usuarios de servicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que residan en el Interior de la Provincia

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Denominación del Programa

PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS

Jurisdicción/entidad 1.25

Categoría Programática

265

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería - Secretaría De Agricultura

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este Programa de Promoción y Desarrollo de las Buenas Prácticas Agropecuarias tiene por objetivos y finalidad i - establecer las medidas que contribuyan con la inocuidad y sostenibilidad en la producción Agropecuaria , ii - promover en el sector agropecuario la implementación de sistemas de registros de las actividades productivas generadas a través de la aplicación de las Buenas Prácticas Agropecuarias y iii - otorgar reconocimiento oficial a solicitud del interesado, del cumplimiento de las Buenas Prácticas Agrícolas y/o sus componentes.

El Programa de Promoción y Desarrollo de las Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba alcanzará a la actividad productiva que cumpla y fomente este tipo de prácticas para una producción sana, segura y amigable con el ambiente.

Las "Buenas Prácticas Agropecuarias " son consideradas por el Gobierno Provincial como parte integrante del patrimonio productivo provincial en todas sus manifestaciones y de la sostenibilidad de los recursos naturales.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

300

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Asistir al Ministro de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba en el diseño de la política presupuestaria de la jurisdicción, ejecución y evaluación de su cumplimiento, efectuando los trámites administrativos necesarios para la gestión de los recursos humanos, materiales, equipamientos tecnológicos y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas del Ministerio.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1. Entender en la gestión de los recursos humanos, económicos, financieros, y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas del Ministerio, desarrolladas a través de sus Secretarías, Direcciones y Áreas.*
- 2. Efectuar la coordinación administrativa de las áreas integrantes del Ministerio, así como la planificación de las actividades de administración.*
- 3. Intervenir en la realización de convenios bilaterales y multilaterales de cooperación, coordinando las actividades previas y la ejecución de los programas de trabajo que de los mismos se deriven.*
- 4. Efectuar el seguimiento de aquellos temas específicos que sean considerados prioritarios por el Ministro, informando su desarrollo y resultados en función de los objetivos y metas fijados.*
- 5. Coordinar la aplicación de la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos e informáticos.*
- 6. Entender, en el ámbito de su competencia, en la elaboración y ejecución de planes tendientes a la prevención, control y solución de los problemas edilicios, instrumentando a través de los medios más convenientes, las tareas de mantenimiento y reparación correspondientes.*
- 7. Realizar todos los procedimientos de carácter administrativo, contable, financiero, jurídico y patrimonial, de acuerdo a las prioridades, el alcance y las características determinadas por la superioridad, contribuyendo a la ejecución de objetivos propuestos.*
- 8. Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa determinando para cada trámite las unidades del Ministerio con responsabilidad primaria para entender en el tema respectivo.*
- 9. Diseñar y ejecutar proyectos para mejora de la gestión y de la calidad de las distintas dependencias del Ministerio.*
- 10. Lograr la máxima eficiencia en lo referido a la ejecución de Programas de las distintas Direcciones de este Ministerio.*

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

**PLANIFICACIÓN Y POLÍTICAS CIENTÍFICO
-TECNOLÓGICAS**

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

310

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Secretaría De Políticas Y Estrategias En Ciencia, Tecnología Y Sociedad

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La nueva gestión de Gobierno de la Provincia de Córdoba ha establecido como uno de los lineamientos en Ciencia y Tecnología, la territorialización de las políticas públicas en el proceso de gestión como praxis para el desarrollo. El Ministerio de Ciencia y Tecnología trabajará en Consejos Regionales y un Consejo Provincial, con el objetivo de federalizar la política científico tecnológica de la provincia, para definir las políticas y estrategias en Ciencia y Tecnología y Sociedad, abarcando el componente Socio Productivo, el Estado y el Conocimiento.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. *Políticas y estrategias en Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba*

- *Consejos regionales de Ciencia y Tecnología conformados*
- *Consejo Provincial de Ciencia y Tecnología conformado*
- *Definición de políticas y estrategias provinciales en Ciencia y Tecnología*

Se implementarán las siguientes acciones:

- *Conformar Consejos Regionales (uno en cada una de las 6 regiones) y un Consejo Provincial, en donde estén representados los principales actores - triángulo de Sábato: Sector Estatal, Sector del Conocimiento y Sector Socio-Productivo -Universidades y Centros de Investigación, Empresas y Organizaciones de la sociedad como Fundaciones, Cooperativas, Organizaciones sin fines de lucro, etc. y los organismos del estado correspondientes (Municipios, Comunas, Provincia, legisladores departamentales, etc.).*
- *Conformar un equipo de trabajo adecuado para alcanzar el objetivo propuesto en un tiempo razonable*
- *Realizar reuniones en todas las regiones (destinatarios, beneficiarios) y hacer un cronograma de trabajo.*
- *Realizar los encuentros / talleres participativos en las distintas regiones, para la definición de las problemáticas y luego precisar las estrategias y políticas pertinentes en el Consejo Provincial*
- *Precisar / priorizar en el Consejo Provincial las estrategias y políticas en CyT de la Provincia.*

2. *Evaluación y Prospectiva de las Políticas de Ciencia y Tecnologías de la Provincia de Córdoba (PCyTCba)*

- *Criterios de evaluación de las políticas de CyT (PCyT) de la Pcia. de Córdoba definidos*
- *Metodologías de evaluación de las PCyT de Córdoba*
- *Sistema de monitoreo de las PCyT de Cba. en proceso de implementación definido*
- *Indicadores de CyT de la Pcia de Córdoba especificados y aplicados*
- *Metodologías sobre estudios de prospectivas definida*
- *Estudios de prospectivas desarrollados*
- *Servicios críticos de evaluación, construcción de escenarios y distintas modalidades de estudios prospectivos, para instituciones de la provincia.*
- *Definición de variables estratégicas de las políticas públicas de gobierno.*

Se implementarán las siguientes acciones:

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

**PLANIFICACIÓN Y POLÍTICAS CIENTÍFICO
-TECNOLÓGICAS**

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

310

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Secretaría De Políticas Y Estrategias En Ciencia, Tecnología Y Sociedad

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- *Conformar un área específica de soporte a estudios prospectivos de Gobierno, Instituciones científicas y tecnológica, Instituciones prestadoras de servicios considerados estratégicos.*
- *Establecer servicios críticos de evaluación, construcción de escenarios y distintas modalidades de estudios prospectivos, para instituciones de la provincia.*
- *Diseñar, realizar estudios en forma participativa y consensuada.*
- *Definir variables estratégicas de las políticas públicas de gobierno.*
- *Construir Escenarios y definir estrategias y promover sus implementaciones.*
- *Financiar estudios prospectivos sectoriales para Cámaras, Centros Tecnológicos y otras instituciones.*

3. Sistema de Gestión de la Calidad

- *Servicios diseñados para el público interno y externo del MINCyT*
- *Procesos de calidad implementados y certificados según Norma ISO 9001:2015*
- *Metodología estandarizada para el análisis de datos de redes sociales y herramientas web, para la incorporación permanente de la expresión ciudadana a los procesos del MINCyT*
- *Sitios web del MINCyT diseñados para la interacción y accesibilidad a través de la participación ciudadana y la transparencia mediante la publicación de información institucional*

Se implementarán las siguientes acciones:

- *Realizar un diagnóstico para conocer el valor de nuestros servicios a través de los destinatarios.*
- *Diseñar sitios web del MINCyT, teniendo en cuenta la participación ciudadana, la interacción y accesibilidad a los mismos.*
- *Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de la Calidad*
- *Certificar los procesos clave del Sistema de Gestión de la Calidad*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Comunidad de las distintas regiones provinciales. Científicos, tecnólogos, especialistas del Sistema Científico-Tecnológico de la provincia y del país. Sectores Socio-Productivos (organizaciones sociales, empresas, etc). Organismos estatales.

UNIDAD EJECUTORA

Secretaría de Políticas y Estrategias en Ciencia, Tecnología y Sociedad.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

GESTIÓN TERRITORIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

311

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión En Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La nueva gestión de Gobierno de la Provincia de Córdoba ha establecido la territorialización de las políticas públicas en el proceso de gestión para el desarrollo como uno de los lineamientos conductores de la Provincia en Ciencia y Tecnología.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología gestionará proyectos específicos para cada región en función de atender las políticas y estrategias producidas por este Ministerio en base a las problemáticas analizadas en los Consejos Regionales y el Consejo Provincial de Ciencia y Tecnología, conjugando la componente Socio-Productiva, el Estado y el Conocimiento. Se pondrá en valor el conocimiento científico y tecnológico de la Provincia para obtener soluciones de calidad a dichas problemáticas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA A LA GENERACIÓN DE SOLUCIONES DE PROBLEMAS REGIONALES

En base a las problemáticas planteadas en cada uno de los Consejos Regionales de Ciencia y Tecnología, se implementarán diversas estrategias para la formulación e implementación de proyectos que generen soluciones a problemas regionales detectados y establecidos como prioritarios por el Ministerio de Ciencia y Tecnología. De acuerdo a las características de cada una de las principales problemáticas de cada región se realizarán convocatorias a grupos de investigación o equipos de trabajo para el análisis del problema y la formulación de las propuestas, como así también para llevar adelante las distintas etapas de la implementación de las soluciones elaboradas. Cuando se considere necesario, se convocará a organizaciones y especialistas de diversas formaciones y ámbitos profesionales para la conformación de redes de trabajo específicas que contribuyan al desarrollo e implementación de las soluciones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Comunidad de las distintas regiones provinciales. Científicos, tecnólogos, especialistas del Sistema Científico-Tecnológico de la provincia y del país. Sectores Socio-Productivos (organizaciones sociales, empresas, etc). Organismos estatales.

UNIDAD EJECUTORA

Secretaría de Gestión en Ciencia y Tecnología

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

**DIVULGACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA
TECNOLOGÍA**

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

313

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Desde la Dirección de Divulgación y Enseñanza de las Ciencias se diseñan, ejecutan, evalúan y rediseñan en forma continua un conjunto de actividades referidas a Popularización y Enseñanza de las Ciencias, la Tecnología y la Innovación en vinculación con todos los niveles y modalidades del sistema Educativo Provincial y otras organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil.

El objetivo de este programa es brindar a toda la sociedad de la Provincia de Córdoba, en especial a docentes y estudiantes, más herramientas para la comprensión y apropiación pública de las ciencias y la tecnología desde edades muy tempranas, como así también contribuir a los procesos de alfabetización científica y tecnológica de los ciudadanos de la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. CERTÁMENES EDUCATIVOS:

Feria de Ciencias y Tecnología (Zonal, Provincial, Nacional, Internacional)

La Feria se organiza en distintas instancias a lo largo del ciclo lectivo. La escolar, la zonal, la provincial, la nacional y la internacional. Consiste en la puesta en valor de lo que los estudiantes de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo producen en las aulas fomentando la investigación e innovación escolar. La Feria de Ciencias se gestiona desde MINCYT en articulación con el Ministerio de Educación. Involucra a todos los actores del sistema educativo. En las distintas instancias se exponen proyectos de investigación escolar referidos a las Ciencias y a la Tecnología generando un espacio de encuentro cultural y de socialización intergeneracional entre los estudiantes de las distintas regiones de la Provincia de Córdoba.

Estos proyectos son evaluados por un comité evaluador integrado por docentes, profesionales, idóneos e investigadores. Los trabajos promovidos en la instancia zonal participan de la instancia provincial.

Olimpiadas de Informática

Las Olimpiadas Provinciales de Informática se desarrollan en todo el territorio provincial en las instancias zonal, regional y provincial. Participan estudiantes de los niveles Primario y Secundario de las escuelas inscriptas. Los objetivos de las mismas son fomentar los procesos de incorporación de los recursos TIC en el aula, facilitar el intercambio de procesos y conocimientos en los Proyectos de Investigación Escolar que posibiliten la interacción entre docentes y alumnos de diferentes instituciones, zonas y regiones educativas (provincial e interprovincial) y aportar al mejoramiento de los procesos de alfabetización digital fijados como prioridad pedagógica por el Ministerio de Educación.

Clubes de Ciencias

Consiste en la construcción de un espacio extra-áulico y extra-curricular dentro o fuera de la escuela para el aprendizaje de las ciencias. Se busca enseñar ciencias mediante actividades lúdicas, recreativas e investigativas que contextualicen y recontextualicen los saberes y experiencias de los niños y jóvenes. Con los clubes de ciencia se pretende fortalecer la enseñanza de las ciencias a través del diálogo enriquecedor entre comunidad científica, la escuela y la comunidad barrial. Asimismo, proponer un espacio para recuperar y socializar las experiencias de

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

**DIVULGACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA
TECNOLOGÍA**

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

313

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

aprendizaje de los niños y adolescentes, vinculadas con las ciencias y la tecnología promoviendo el gusto y el conocimiento general de las ciencias, de las aplicaciones tecnológicas y de su contribución en el abordaje de problemas de su entorno y de la comunidad en general.

Alfabetización Tecnológica

Con esta nueva iniciativa proponemos colaborar y fomentar la familiarización de los niños y jóvenes con las prácticas y saberes científico-tecnológicos a través de la generación de espacios de encuentros donde los niños y jóvenes se puedan acercar a la programación y al diseño a través de la robótica y la impresión digital.

Escuelas Emprendedoras

Esta iniciativa consiste en un concurso dirigido a todos los estudiantes del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria de la Educación Común o de cualquiera de las Modalidades Educativas del sistema educativo provincial, quienes presentan un trabajo original e inédito, visibilizándose el pasaje realizado de aprendiz a emprendiz. Se busca poner en valor el rol del emprendedor como agente transformador.

2. DIVULGACIÓN, FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

Científicos con voz y vos

Consiste en poner en contacto a los científicos cordobeses con la comunidad en general y especialmente con equipos de docentes y alumnos, a través de charlas o experiencias interactivas.

Visitas a Centros de Investigación

Esta iniciativa promueve visitas a Centros de Investigación y Producción Científica y Tecnológica radicados en la Provincia de Córdoba con el objetivo de dar a conocer sus tareas y funcionamiento. Las visitas están orientadas especialmente a los niveles secundario, superior y al último grado de la educación primaria, adecuando los contenidos en cada caso, esta actividad se desarrolla durante todo el ciclo lectivo.

Capacitaciones en Feria de Ciencias y Tecnología

Formación y actualización para docentes que realizan la orientación, asesoramiento y evaluación de los proyectos que se presentan en Feria de Ciencia y Tecnología, zonal, provincial y nacional.

Capacitaciones en Actualización y Uso de Kits de Química en el aula y en el laboratorio

Esta iniciativa consiste en la formación de docentes y en la provisión de kits de química de trabajo en el aula para todos los niveles y modalidades del sistema Educativo Provincial, procurando fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de la química con experiencias de resolución sencillas que estimulen el desarrollo del pensamiento crítico y analítico.

Científicos que van a la escuela CBA

Con esta actividad se propone la interacción entre científicos y docentes durante un período de tiempo, para lograr el enriquecimiento de las clases de ciencia en el aula, a través de la realización conjunta de proyectos. Se centra en las ciencias naturales y exactas. Esta interacción tiene como objetivo último dejar instalados saberes propios de las

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

**DIVULGACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA
TECNOLOGÍA**

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

313

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

ciencias en la escuela rompiendo el preconcepto que plantea que la actividad científica sólo se desarrolla en los centros de altos estudios.

Otras instancias de capacitación

Se contempla en esta iniciativa las distintas actividades de actualización de conocimientos en ciencias y tecnología dirigidas a la comunidad docente en articulación con universidades y con el ISEP.

3. PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Se propone fortalecer organizaciones dedicadas a la comunicación y popularización de la ciencia y la tecnología, como así también de promoción de la cultura de la Provincia de Córdoba, que posibiliten a los niños, jóvenes y público en general el acceso al conocimiento científico y tecnológico en combinación con el arte, el juego y la recreación.

Convenio Cooperativo Interinstitucional

Este convenio entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, la Universidad Nacional de Córdoba y la Academia Nacional de Ciencias, cofinancia distintas acciones orientadas a promover las vocaciones científicas de niños y jóvenes. Son acciones de este acuerdo:

- Innovaciones en el aula: convocatoria pública para financiamiento (subsidios) de ejecución de proyectos creativos en la escuela.

- Personalidades de la Ciencia y la Tecnología: concurso dirigido a todos los estudiantes del sistema educativo provincial, donde se presenta un trabajo original e inédito, sobre la contribución al desarrollo de la ciencia de científicos argentinos.

Semana y mes de la Ciencia

Apoyar y promover propuestas de profesionales, especialistas, investigadores y docentes que, desde sus instituciones, para realizar actividades de divulgación y fortalecimiento de la cultura científico - tecnológica destinadas a estudiantes de todos los niveles o público en general.

Construcción y fortalecimiento de espacios de comunicación pública de la ciencia y promoción de la cultura

Apoyo a organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad científica y educativa iniciativas vinculadas a la visibilización y democratización del conocimiento científico y tecnológico en combinación con el arte, el juego y la recreación, que posibiliten el acceso al mismo a niños, jóvenes y público en general.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Docentes y estudiantes de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Córdoba y toda la ciudadanía en general.

UNIDAD EJECUTORA

Dirección de Divulgación y Enseñanza de las Ciencias de la Secretaría de Gestión en Ciencia y Tecnología

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

INNOVACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

314

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En el marco de la nueva planificación estratégica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, se impulsarán iniciativas para alcanzar una mayor competitividad y sostenibilidad de las actividades productivas de la Provincia de Córdoba, mediante la generación y difusión de conocimientos, la innovación y modernización tecnológica, la transferencia y transmisión de tecnología, la oferta de trabajo calificado y la asistencia y capacitación técnica. En tal sentido, se impulsará la generación de redes de alta tecnología y centros científico-tecnológicos provinciales especializados, soportes del conocimiento científico-tecnológico del área socio-productiva de especialización definidos por el Gobierno de la Provincia, y de mecanismos que favorezcan una fluida interacción y armonización entre organismos públicos y privados de Ciencia y Tecnología provinciales, nacionales e internacionales con el sector social y productivo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN CIENTÍFICA TECNOLÓGICA

La Provincia de Córdoba cuenta con un importante sector productivo que requiere desarrollar procesos de innovación y adopción de nuevas tecnologías, que agreguen valor a la producción y fortalezcan la sostenibilidad, posibilitando una mayor competitividad, creando nuevas líneas de negocios y mayor empleo calificado. Este programa promoverá la generación, difusión y transferencia de conocimientos y tecnologías que afiancen la competitividad y sostenibilidad social y productiva de la Provincia de Córdoba, e impulsará la generación de mecanismos y redes que favorezcan una fluida interacción y armonización entre organismos públicos y privados de ciencia y tecnología provinciales, nacionales e internacionales con el sector socio-productivo.

- *Apoyo a emprendedores y a micro, pequeñas y medianas empresas en los procesos de desarrollo tecnológico e innovación para la creación o fortalecimiento de empresas de base tecnológica.*
- *Co-Financiamiento de la adquisición de maquinarias, equipos, software y demás bienes necesarios para fortalecer a Unidades del Sistema Científico-Tecnológico o Cámaras y Asociaciones Empresariales, para que puedan ser aplicadas a la capacitación, asistencia técnica u otros, para empresas que conforman la red.*
- *Incorporación de egresados de carreras de posgrado que promuevan o implementen innovaciones o modernizaciones en procesos o productos.*
- *Producción de información para la toma de decisiones de investigación, desarrollo e innovación de los sectores socio-productivos locales y la definición de políticas de gobierno consensuadas con los actores del sistema regional de innovación.*
- *Asesoramiento a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas, Unidades de Vinculación Tecnológica, Cámaras Empresariales, instituciones del sector científico-tecnológico local a nuevas fuentes de financiamiento de la innovación y modernización tecnológica.*
- *Revisión de rendiciones económicas e informe técnicos de proyectos en ejecución de las convocatorias provinciales (FONTEC, FONBIO y PRODIS), emisión de dictámenes sobre grado de avance, pertinencia de resultados y consecución de los objetivos fijados, etc.*

FONDO TECNOLÓGICO CÓRDOBA (FONTEC)

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

INNOVACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

314

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

El FONTEC es un instrumento provincial que permite la activación de procesos de desarrollo tecnológico e innovación por parte de emprendedores o empresas micro, pequeñas y medianas que inicien su experiencia en proyectos de innovación y desarrollo.

PROGRAMA DE DISEÑO (PRODIS)

El Programa Córdoba Diseña reunirá a los sectores productivos, académicos, profesionales y gubernamentales que establecerán en forma consensuada un marco organizativo que permita viabilizar y gestionar el Nodo Córdoba Diseña (NCD). Tiene por objetivo financiar actividades que generan valor agregado, que garantizan altos niveles de productividad y competitividad de las empresas en los mercados local e internacional, en procura de la mejor calidad de vida de la sociedad en su conjunto. Promueve y facilita la incorporación de las diversas disciplinas de diseño en todas las etapas del proceso de creación de valor de las empresas, como herramienta básica para la innovación.

POSGRADUADOS EN EMPRESAS PARA INNOVACIÓN EN PROCESOS O PRODUCTOS

Apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en la Provincia de Córdoba para la contratación de egresados de carreras de posgrado para promover la incorporación de innovaciones o modernizaciones en procesos o productos.

PROYECTOS ESPECIALES

Esta iniciativa tiene como finalidad estratégica desarrollar acciones para promover la mejora de la competitividad de las actividades productivas y de servicios de la Provincia de Córdoba, mediante la innovación y modernización tecnológicas, la transferencia y transmisión de tecnología o la asistencia y capacitación técnica, en el entramado socio-productivo de la Provincia, con el objeto de fomentar o facilitar la concreción de proyectos de innovación o modernización tecnológica, en áreas de la actividad socio-productiva y del conocimiento establecidas por la planificación de este Ministerio, no contemplados en otras iniciativas.

DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA A CONVOCATORIAS NACIONALES Y GESTIÓN DE CONVOCATORIAS PROVINCIALES EN EJECUCIÓN

La Dirección de Innovación Científica Tecnológica difunde, promociona, capacita y asiste en el diseño, formulación, presentación y seguimiento de proyectos de innovación tecnológica en convocatorias nacionales (convocatorias públicas y ventanillas permanentes) de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCYT) dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, cuyos destinatarios son emprendedores, empresas, instituciones, etc.

Promueve el seguimiento de la ejecución técnica y económica de los proyectos presentados en las distintas convocatorias públicas provinciales (FONTEC, FONBIO y PRODIS).

2. CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN

Conforme a los sectores productivos y de servicios de impacto en la economía y sustentabilidad provincial e identificadas como prioritarias en planificación estratégica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, se desarrollarán acciones para promover la mejora de la competitividad de las mismas, la puesta en valor de todos los productos que deriven de ellas y el fortalecimiento de toda la cadena de valor, mediante la generación de conocimientos, la

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

INNOVACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

314

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

innovación y modernización tecnológicas, la transferencia y transmisión de tecnología, y la asistencia y capacitación técnica. Todo ello a través de la creación de Centros Provinciales Científico-Tecnológicos y Redes de Alta Tecnología que conformen el Sistema Regional de Innovación.

Para cada uno de los sectores productivos y de servicios de impacto en la economía y la sustentabilidad provincial e identificados como prioritarios en la planificación estratégica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, se producirán:

- *Acuerdos entre el sector socio-productivo, el sector científico y organizaciones gubernamentales para la creación de un Centro Científico-Tecnológico Provincial.*
- *Detección de vacancias/necesidades del sector socio-productivo y oportunidades de desarrollos y escalonamientos de productos/procesos/servicios generados por el sector académico-científico-tecnológico.*
- *Establecimiento de mecanismos de comunicación/consulta y estudios de ciclo de vida de productos/procesos/servicios y de factibilidad de innovación en el sector socio productivo.*
- *Seguimiento del proceso de innovación desde la etapa de planificación hasta su salida al mercado, facilitando el acceso a servicios y fondos públicos y privados de inversión o financiamiento.*
- *Formación de profesionales o especialistas calificados capaces de intervenir en los procesos y acciones descriptas en los apartados precedentes.*
- *Establecimiento de un sistema de monitoreo y evaluación de las acciones e instrumento para la mejora continua.*

CREACIÓN DE CENTROS TECNOLÓGICOS O REDES ALTA TECNOLOGÍA DE LAS CADENAS DE VALOR ESTRATÉGICAS.

Creación de centros científico-tecnológicos o redes de colaboración que reúnan diversas actividades de investigación y desarrollo en áreas de alta tecnología. Los centros y redes que se proyectan en el ámbito del Gobierno Provincial están orientados a las cadenas de valor estratégicas de la Provincia como a las prioridades establecidas por la planificación estratégica de este Ministerio.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas de Córdoba, profesionales independientes, Unidades de vinculación Tecnológica, Cámaras Empresariales, instituciones del sector científico-tecnológico local, organizaciones sociales, etc.

UNIDAD EJECUTORA

Dirección de Innovación Científica Tecnológica de la Secretaría de Gestión en Ciencia y Tecnología.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

315

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Creación, implementación, seguimiento y evaluación de instrumentos y herramientas de promoción y fortalecimiento de la vinculación entre instituciones de los sectores que generan el conocimiento y aquellos que lo demandan para la resolución, de manera consensuada con los actores del Sistema Regional de Innovación de problemas identificados en el proceso de planificación del Ministerio de Ciencia y Tecnología de Córdoba para contribuir al desarrollo sustentable de la provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA VINCULACIÓN SECTORIAL

PLATAFORMA DE OFERTA Y DEMANDA DE CONOCIMIENTOS CÓRDOBA (PLATAFORMA O+D): Mantenimiento y actualización de la bases de datos de la Plataforma O+D. Esta herramienta de vinculación es un ambiente de intercambio de conocimientos. Contiene información sistematizada y estructurada de actividades y proyectos que desarrollan investigadores, universidades, centros de investigación y desarrollo, laboratorios especializados, empresas, cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil con sede en la provincia de Córdoba. Permite además visualizar las redes de conocimiento, facilita la interacción y comunicación entre los diferentes sectores y brinda información al ciudadano sobre actividades y estructura del sistema de ciencia, tecnología e innovación de la provincia.

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN: Subsidios a través de aportes no reembolsables para la gestión y organización de cursos/carreras de posgrados y otras instancias de capacitación que tengan como objetivo formar recursos humanos con habilidades para facilitar la interacción y la transferencia de conocimientos al sector social y productivo; para actuar como promotores del desarrollo territorial; para intervenir en la organización y gestión de productos o procesos innovadores en empresas y para la comunicación de la ciencia.

CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS O JORNADAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA PROVINCIA: organización de espacios de comunicación, intercambio de experiencias y debate sobre el estado actual y tendencias en ciencia, tecnología e innovación. Estos espacios fortalecen la vinculación entre sectores provinciales, nacionales e internacionales y promueven la formulación de nuevas estrategias que respondan a necesidades y oportunidades para el sector socio-productivo.

2. DESARROLLOS TECNOLÓGICOS PARA PROBLEMAS SECTORIALES

DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INNOVADORES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL: financiamiento a proyectos que propongan el desarrollo y transferencia de tecnologías innovadoras que aporten a la solución de demandas sociales vinculadas a la accesibilidad, vivienda social, seguridad ciudadana, producción en pequeñas comunidades rurales, salud y educación en sectores marginales urbanos y rurales. Los proyectos podrán incluir actividades de investigación que resulten en una aplicación tecnológica concreta.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

315

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS AL SECTOR SOCIO-PRODUCTIVO POR REDES REGIONALES NACIONALES O INTERNACIONALES: financiamiento a proyectos de investigación y la transferencia de resultados para la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes para agregar valor y mejorar la competitividad de las empresas. Los proyectos deberán satisfacer una demanda tecnológica planteada por al menos una institución demandante y/o adoptante y estar conformados por instituciones de investigación, desarrollo e innovación, empresas, organismos del estado y/o organizaciones de la sociedad civil provinciales, nacionales y/o internacionales.

TECNOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO SECTORIAL: financiamiento de proyectos presentados en convocatorias del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT) y promovidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, (en su carácter de Autoridad de Aplicación de la provincia de Córdoba), que teniendo criterios de calidad no reciben financiamiento del COFECyT por superar el cupo definido para la Provincia. Las convocatorias del COFECYT financian proyectos que tengan por finalidad promover las actividades destinadas al desarrollo y fortalecimiento de la ciencia, la tecnología, la innovación, y la transferencia de conocimientos a la sociedad en las siguientes líneas principalmente para Apoyo al Turismo, Desarrollo tecnológicos para Municipios, Proyectos Federales de Innovación Productiva y Bioeconomía.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Instituciones e integrantes pertenecientes a los sectores socio-productivos (organizaciones de la sociedad civil, empresas, industrias, profesionales, emprendedores); Universidades, Centros científico-tecnológicos y centros educativos nivel medio y técnico); y estado (Provincia, Municipios y Comunas).

UNIDAD EJECUTORA

Dirección de Vinculación Institucional y Sectorial de la Secretaría de de Políticas y Estrategias en Ciencia , Tecnología y Sociedad.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

PROMOCIÓN CIENTÍFICA

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

316

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En el marco de la nueva planificación estratégica del Ministerio de Ciencia y Tecnología que incluye el fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en la Provincia de Córdoba, se implementarán convocatorias públicas para financiamiento (subsidios) de proyectos de investigación y desarrollo, de generación o apropiación de conocimientos, que promuevan la participación de investigadores formados o en formación; financiamiento de procesos de formación e intercambio científico-educativos; premios a la producción científica y tecnológica; y financiamiento a eventos científicos y tecnológicos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Convocatorias públicas para financiamiento de proyectos de investigación y procesos de formación e intercambio científico-educativo, con el objetivo de:

- Generar instrumentos destinados a la producción de conocimientos científicos que contribuyan a la solución de problemas identificados en el proceso de planificación estratégica del Ministerio.*
- Crear oportunidades que permitan ampliar y afianzar las capacidades científicas y tecnológicas de la provincia.*
- Establecer relaciones de cooperación con programas y organismos nacionales e internacionales de promoción de las actividades científicas.*

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Proyectos destinados a promover la generación de conocimientos regionales y a propiciar nuevas aplicaciones de uso social, que promuevan la participación de investigadores formados y que contribuyan a la solución de problemas identificados en el proceso de planificación estratégica del Ministerio.

GRUPOS DE RECIENTE FORMACIÓN CON TUTORES

Proyectos destinados a promover la creación y fortalecimiento de nuevos grupos de investigación para incrementar el potencial de investigación, desarrollo e innovación regional, asistidos por tutores calificados.

PROCESOS DE FORMACIÓN

Financiamiento destinado a la formación de investigadores asociados a equipos de investigación acreditados y que aborden problemas identificados en el proceso de planificación estratégica del Ministerio.

2. APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Convocatorias públicas para financiamiento (subsidios) de Proyectos y otorgamiento de becas, premios y estipendios, con el objetivo de:

- Impulsar instrumentos destinados a la difusión, transmisión, utilización y apropiación social de conocimientos ya generados, en particular aquellos que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas.*
- Mejorar la visibilidad y comunicación de los avances de la investigación científica y promover la difusión y utilización de sus resultados.*

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

PROMOCIÓN CIENTÍFICA

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

316

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Auspiciar y posibilitar la realización de eventos científicos o tecnológicos regionales, nacionales e internacionales organizados por instituciones con sede en la Provincia.
- Impulsar la cooperación y coordinación entre las instituciones del sector público de I+D buscando sinergias y el establecimiento de asociaciones y consorcios en las áreas de investigación.
- Mejorar la interacción, colaboración y asociación entre el sector público-privado de investigación y el sector socio-productivo regional.
- Proyectos financiados para la utilización de resultados de investigación, orientados a la solución de problemas identificados en el proceso de planificación estratégica del Ministerio o a resolver demandas concretas expresadas por organizaciones cordobesas, incluyendo la realización de prototipos que puedan derivarse de esos resultados de investigaciones, entre otras aplicaciones.
- Financiamiento para la realización de eventos científico-tecnológicos en categorías diferentes considerando la relevancia, calidad, magnitud y los presupuestos de los eventos postulados.

UTILIZACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA (PROTRI)
Proyectos destinados a realizar aplicaciones útiles de los resultados transferibles generados por los grupos de investigación de las universidades y centros de ciencia y tecnología cordobeses, a promover su uso y apropiación en diferentes áreas del sector social y productivo provincial y a afianzar vínculos con entre el sector científico y la sociedad toda atendiendo las demandas regionales.

AUSPICIO Y/O APOYO A EVENTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Financiamiento a entidades organizadoras de eventos científicos o tecnológicos con sede en la provincia de Córdoba, para favorecer la organización y repercusión del evento o solventar parcialmente gastos generales de organización o la comunicación de los resultados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Equipos de investigación activos y formados y equipos en formación del sistema regional de ciencia y tecnología; graduados y alumnos universitarios; universidades, centros de investigación, empresas, organizaciones no gubernamentales y sociedad en general. Todos con radicación en la Provincia de Córdoba.

UNIDAD EJECUTORA

Dirección de Promoción Científica de la Secretaría de Gestión en Ciencia y Tecnología.

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Denominación del Programa

**APORTES AL CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y
PROCESOS (CEPROCOR)**

Jurisdicción/entidad 1.30

Categoría Programática

317

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica

Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Transferir recursos para financiar las actividades del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR), tanto para gastos de personal como para gastos de funcionamiento y capital.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

350

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Conforme a las competencias y funciones establecidas por la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia y sus modificatorias, le compete al Ministerio de Educación asistir al Poder Ejecutivo en materia de planificación, control y gestión de la política educativa de acuerdo con la finalidad, principios y lineamientos que establece la Constitución de la Provincia.

A tales fines, el Ministerio de Educación está compuesto de tres Secretarías:

Secretaría de Educación:

Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa.

Subsecretaría de Coordinación Educativa.

Dirección General de Educación Primaria.

Dirección General de Educación Inicial.

Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria.

Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza.

Dirección General de Planeamiento, Información y Evaluación Educativa.

Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional.

Dirección General de Educación Secundaria.

Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos.

Dirección General de Educación Superior.

Secretaría de Relaciones Institucionales:

Dirección General de Programas Especiales.

Secretaría de Gestión Administrativa:

Dirección General de Infraestructura Escolar.

Dirección General de Asuntos Legales.

Dirección de Jurisdicción de Administración.

Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos.

Dirección de Jurisdicción de Sistemas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover el acceso y la mejora de la educación.
- Fortalecer la capacidad de planificación y gestión de la educación en sus diferentes niveles y modalidades.
- Generar las iniciativas necesarias para la mejora de los aprendizajes en todos los niveles del sistema educativo.
- Lograr la eficiente administración de los recursos materiales y humanos destinados al sistema educativo.
- Mejorar la Infraestructura Edilicia y el Equipamiento Escolar.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

350

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Administración de los recursos materiales y humanos necesarios para el funcionamiento de todas las Áreas del Ministerio de Educación.*
- *Planificación y ejecución de tareas de Mantenimiento y Reparación de Escuelas en el marco del PLAN AURORA .*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficios del programa van dirigidos a la Ciudadanía en general.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDOS CADUCOS DE QUIEBRAS - CUENTA
ESPECIAL LEY N° 9268**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

351

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Esta Cuenta Especial creada por Ley 9268 se conforma con los fondos provenientes de los dividendos concursales que han sido declarados caducos por los Juzgados de Concursos y Sociedades remitidos a este Ministerio para el fomento de la educación común y/o con destino específico a establecimientos educativos.

Los recursos que integran esta Cuenta están previstos en la LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS (Ley 24522) que preceptúa en el ARTICULO 224.- Dividendo Concursal. Caducidad. "El derecho de los acreedores a percibir los importes que les correspondan en la distribución caduca al año contado desde la fecha de su aprobación. La caducidad se produce de pleno derecho, y es declarada de oficio, destinándose los importes no cobrados al patrimonio estatal, para el fomento de la educación común". La conformación de esta Cuenta Especial se fundamenta tanto por el origen de sus recursos, que son adjudicados por los respectivos juzgados, como por la asignación específica a la que son destinados. Los aportes de esta Cuenta se canalizan para la adquisición de todo lo necesario para que el sistema educativo funcione operativa y pedagógicamente, tanto bienes y servicios de consumo como bienes de capital que permitan mejorar la calidad educativa, la infraestructura edilicia y la capacitación del personal educativo docente, no docente y alumnos de los niveles inicial, primario, medio, especial y superior.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Mejorar la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo a través de:

- Satisfacer las necesidades de servicios y bienes de capital de los establecimientos.
- Posibilitar la participación de los alumnos en actividades extracurriculares relacionadas con la educación.
- Solventar programas de fomento, promoción e integración de la educación en la comunidad en que se inserta.
- Mantenimiento y reparación de la infraestructura escolar en los edificios deteriorados por el transcurso del tiempo o por hechos fortuitos, cuando por la urgencia y entidad pongan en riesgo la normal prestación del servicio educativo, garantizando su prestación en igualdad de condiciones para todos los educandos.
- Provisión de mobiliario para establecimientos educacionales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Adquisición de todo lo necesario para que el sistema educativo funcione operativa y pedagógicamente de manera eficiente:

- 1- Servicios y bienes destinados a los establecimientos educativos.
- 2- Mantenimiento y reparación de la infraestructura escolar.
- 3- Mobiliario escolar.
- 4- Capacitación del personal educativo docente, no docente y alumnos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios del programa son los integrantes la Comunidad Educativa en su conjunto.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - LEY Nº 9870**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

352

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Ministerio De Educación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa da cumplimiento a lo establecido por la Ley de Financiamiento Educativo Nro. 26.075 (aumentando la inversión en educación para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos), y pretende trabajar en diferentes líneas de acción relacionadas a la provisión de servicios, al equipamiento escolar y la capacitación docente; así también prevé implementar acciones compensatorias destinadas a promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos.

El programa tiene como fin garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, incorporar Tecnologías de Información y Comunicación (TICS) en los establecimientos educativos, garantizar, promover y fomentar la permanencia y promoción de alumnos de distintos niveles educacionales y mejorar la calidad educativa.

Los propósitos del programa son :

Lograr nuevas formas de producción y uso del conocimiento, desarrollo de redes de aprendizaje, iniciativas y proyectos intra e inter escolares, etc. generando condiciones que posibiliten la equidad e igualdad educativa en los sectores más vulnerables.

Apoyar las políticas de mejora en la calidad de la enseñanza, reafirmando el rol de la educación en el desarrollo económico y socio-cultural de los educandos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Instrumentar todo lo atinente al cumplimiento de los objetivos educativos comprendidos en la Ley.

-Dar cumplimiento a las metas provinciales formuladas en función a los incisos del Art. 2º de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo.

-Promover el uso de tecnologías de la información y la comunicación que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes.

-Sostener la incorporación de tecnologías, actualización de herramientas y capacitación docente a fin de favorecer su plena utilización como herramienta pedagógica, que optimice el aprendizaje de los estudiantes.

-Evaluar periódicamente los impactos educativos, sociales y económicos de las diferentes estrategias y programas de incorporación de TIC'S al proceso educativo y a la vida social de los niños y jóvenes cordobeses.

-Garantizar la inclusión social, ofreciendo a todas las personas oportunidades de educación, asegurando el acceso a la educación y a la formación laboral.

-Procurar la formación inicial y continua de los docentes a través de opciones académicas mediante la articulación de prestaciones con institutos de Educación Superior, con Centros Universitarios y de Estudios Avanzados.

-Llevar a cabo proyectos de carácter educativo, científico y cultural que eduquen con pluralidad

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Acciones de alfabetización y terminalidad educativa, tendientes a evitar el fracaso escolar, con la implementación de propuestas pertinentes.

-Fortalecimiento de equipos técnicos-pedagógicos.

-Capacitación de docentes, directivos y supervisores.

-Fortalecimiento pedagógico, institucional, provisión de servicios, de equipamiento e infraestructura para el total de los establecimientos educativos de gestión estatal.

-Mejorar las condiciones laborales en todos los niveles del Sistema Educativo, mediante la jerarquización de la carrera

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - LEY Nº 9870**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

352

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Ministerio De Educación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

docente en su formación como tal.

-Incorporación de TICS en establecimientos educativos de diferentes niveles y modalidades.

-Conectividad a Internet a edificios escolares.

-Programa Internet para Educar.

-Renovación y reposición de equipamiento escolar.

-Implementación de Proyectos de Carácter Educativo que permitan mejorar la calidad educativa.

-Otorgamiento de apoyo económico para traslado de alumnos de Nivel Secundario dependientes de la Dirección General de Especial y Hospitalaria.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-Población urbano-marginal, poblaciones rurales, personas con discapacidad transitoria o permanente y pueblos originarios.

-Docentes, directivos, supervisores y alumnos de los diferentes niveles educacionales que resulten capacitados en el uso de las TICS.

-Docentes con capacitación inicial y continua mediante la articulación de prestaciones con institutos de Educación Superior, con Centros Universitarios y de Estudios Avanzados.

-Comunidad Educativa en general.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

INFRAESTRUCTURA ESCUELAS

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

353

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Gestión Administrativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Infraestructura Escolar

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación en cumplimiento de la misión del mismo. Prevé el desarrollo y ejecución de obras tales como la construcción, ampliación, refacción y refuncionalización de edificios escolares como así también la provisión de mobiliario escolar, en los términos de contratación establecidos por las Res. Min. Nros. 800/2008 y 1304/2013 del Ministerio de Educación de la Nación.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Desarrollar programas provenientes del Ministerio de Educación de la Nación que responden a la necesidad de alcanzar las condiciones físicas adecuadas para el desarrollo de las tareas educativas / pedagógicas, tendientes a optimizar la calidad, equidad y eficiencia de la oferta educativa.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Construcción, ampliación, refacción y refuncionalización de edificios escolares y provisión de mobiliario escolar a Establecimientos educativos de gestión pública.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Establecimientos Educativos de Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

356

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. Educación Secundaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Educación Secundaria constituye una unidad pedagógica y organizativa y está destinada a los adolescentes y jóvenes que hayan cumplido el nivel de educación primaria. Tiene la finalidad de habilitar a los adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de sus estudios.

Este programa tiene como finalidad:

- *Atender los recursos humanos del servicio educativo de nivel medio de gestión pública, en el marco de la Política Educativa de Córdoba -Ley de Educación de la Provincia y su reglamentación- y de la Ley de Educación Nacional.*
- *Gestionar la dinámica ocupacional y la movilidad que se requiera para atender a la población escolar durante el ciclo lectivo.*
- *Gestionar la adecuación institucional y presupuestaria que cada unidad educativa requiera para un óptimo desenvolvimiento.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Asegurar la escolarización de todos los jóvenes en la educación de nivel secundario en condiciones satisfactorias. En ese sentido, se deberán realizar acciones tales como el sostenimiento de programas que incrementen las oportunidades y la atención educativa a la diversidad de necesidades del alumnado.*
- *Promover la inclusión de estudiantes de nivel secundario, a partir de iniciativas y acciones sostenidas orientadas a la población objetivo.*
- *Llevar a cabo acciones que permitan, en el menor tiempo posible, alcanzar el cumplimiento de la obligatoriedad del nivel fijada por la ley nacional de educación.*
- *Generar estrategias que resuelvan el problema de la repitencia escolar y de iniciativas en múltiples campos para mejorar la calidad de la enseñanza.*
- *Promover proyectos educativos para la incorporación de las Tecnologías de la Comunicación y la Información en la Educación secundaria, garantizando un entorno educativo ligado a las tecnologías de la información como aporte a la mejora cuantitativa y cualitativa de los aprendizajes.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Promoción del ingreso, permanencia y egreso de jóvenes en el nivel secundario.*
- *Generación de estrategias que contribuyan a disminuir la repitencia escolar en el nivel secundario orientado, a través de la incorporación de coordinadores de curso y preceptores.*
- *Ampliación de escuelas secundarias con un nuevo formato pedagógico e institucional enmarcado en la alfabetización básica, científica y digital (Escuelas ProA).*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Alumnos urbanos y rurales que deben cumplir la obligatoriedad de la educación secundaria.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN SUPERIOR

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

357

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral Educación Superior

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa encuentra sustento normativo en la Constitución Provincial (Art. 41 y 42), en la Ley de Educación Nacional, en la Ley Provincial y en la Ley de Educación Superior.

La Educación Superior es una unidad de organización del Ministerio de Educación que tiene a su cargo gestionar las Instituciones del Nivel Superior y la formación de profesionales docentes y técnicos superiores en el área socio humanístico y artística, desarrollando acciones de gestión planificadas, abiertas, cooperativas, flexibles y democráticas, propendiendo a la promoción de la educación artística impartida en establecimientos de educación no formal, a la formación profesional de los ciudadanos y al fortalecimiento y expansión del nivel en el territorio provincial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Ofrecer un currículo significativo que asegure en los jóvenes, la adquisición de las capacidades básicas para el desarrollo personal, para su incorporación al mundo del trabajo y el ejercicio de la ciudadanía democrática.*
- *Incrementar la participación de los jóvenes en la educación superior.*
- *Dar continuidad a las acciones de mejora en la formación inicial y continua del profesorado para los distintos niveles del sistema educativo.*
- *Planificación y organización para el funcionamiento del Instituto Superior de Estudios Pedagógicos (ISEP) y continuidad de las líneas de las postulaciones de actualización y especialización en la temática.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Acompañamiento integral al proceso de inserción de docente noveles.*
- *Fortalecimiento de la investigación para impulsar acciones tendientes a mejorar las prácticas de enseñanza.*
- *Fortalecimiento de la Constitución de los Consejos Institucionales de las Instituciones de Educación Superior.*
- *Implementación de Programas para el Desarrollo Profesional Docente.*
- *Tutorías y seguimiento virtual de trayectos formativos - ISEP.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Estudiantes de las carreras de Formación Docente técnicos superiores humanísticos y artísticos y la Comunidad Educativa en general.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

REGÍMENES ESPECIALES

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

358

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales

Unidad de Organización: Secretaría De Relaciones Institucionales

Unidad Ejecutora: Dir.General Programas Especiales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En el marco de la Ley de Educación Nacional y Ley Provincial, la Educación Especial se constituye en la modalidad del Sistema Educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes en todos los niveles. Asimismo, se contempla dentro de este programa la educación hospitalaria y domiciliaria en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria destinada a garantizar el derecho a la educación de los alumnos que, por razones de salud, se ven imposibilitados de asistir con regularidad a una institución educativa, garantizando así la igualdad de oportunidades, permitiendo la continuidad de sus estudios y su reinserción en el sistema común, cuando ello sea posible.

Es función del programa:

- *Receptar, diagnosticar, orientar, y derivar las problemáticas específicas de las distintas modalidades educativas que la integran.*
- *Evaluar y orientar la elaboración y ejecución de proyectos de cada una de las modalidades.*
- *Desde el área de Educación Física, la disciplina pedagógica se ocupa de considerar y crear las condiciones para incidir en el desarrollo de la corporeidad y la motricidad como dimensiones humanas, capaz de dar respuestas a los sujetos en su situación y necesidad de aprendizaje contextualizado en una sociedad cambiante atravesada por conflictos de clases y capitales culturales diferentes.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Desarrollar la política educativa apuntando a mejorar la calidad de los servicios de las modalidades, ampliando su radio de acción y asegurando que el servicio llegue en forma equitativa y contextualizada a todas las regiones.*
- *Continuar con las estrategias de integración de niños y/ o jóvenes con discapacidad a la escolaridad común, al ámbito social y laboral tanto en escuelas públicas como privadas.*
- *Desarrollar acciones para trabajar en criterios de admisión comunes para todas las escuelas especiales.*
- *Planear, ejecutar y evaluar un programa de capacitación de directivos, equipos técnicos y docentes de educación especial y hospitalaria insertos en la formación permanente y actualizada.*
- *Desarrollar canales de comunicación y análisis con los I.F.D vinculados a la educación especial y común en orden a la integración, adecuación curricular y discapacidad.*
- *Organizar la coordinación e implementación de proyectos interdisciplinarios deportivos, recreativos, de salud y de capacitación.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Incorporación de maestros de apoyo y ayudantes para la integración de alumnos con necesidades educativas derivadas de la discapacidad.*
- *Atención de estudiantes secundarios en Situación de Enfermedad Escuela Domiciliaria-Hospitalaria.*
- *Fortalecimiento de la formación laboral de alumnos con discapacidad.*
- *Fortalecimiento de equipos interdisciplinarios en escuelas especiales para la atención de estudiantes con necesidades educativas derivadas de la discapacidad.*
- *Desarrollo de proyectos interdisciplinarios deportivos, recreativos, de salud y de capacitación.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

REGÍMENES ESPECIALES

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

358

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales

Unidad de Organización: Secretaría De Relaciones Institucionales

Unidad Ejecutora: Dir.General Programas Especiales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Alumnos y docentes de todos los niveles educativos, priorizando aquellos alumnos con discapacidad permanente o transitoria

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**ESCUELAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

359

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral Educación Superior

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Escuela de Policía "Libertador General Don José de San Martín" tiene como misión fundamental formar al Oficial de Policía, Técnico Superior en Seguridad Pública, atendiendo la realidad determinada por una sociedad que demanda servicios y es orientadora del recurso que necesita.

Para ello debe formar profesionales capaces de:

.Considerar a la persona, como unidad indivisible e irrepitable, integrante de una familia y miembro de una comunidad, que satisface sus necesidades en constante interacción con el medio, con el fin de mantener o recuperar su equilibrio e independencia.

.Considerar a la seguridad, bien esencial, como un derecho que el hombre debe ejecutar y procurar, cuya pérdida implica una anormalidad social que interfiere en el logro de realización plena.

.Interpretar la realidad nacional, y en particular la provincial, como base para relacionar los problemas de la seguridad y precisar el campo de acción, en la solución de las problemáticas que por su rol está implicada.

.Brindar sus servicios a todas las personas, en cualquier etapa de su ciclo vital, a través de acciones de protección identificando situaciones de conflictos, estrategias de acción y técnicas operativas para cada caso en particular.

.Representar a la Policía como profesión ante la comunidad, procurando su fortalecimiento y desarrollo.

La Escuela de Suboficiales y Agentes "General Manuel Belgrano" tiene como misión fundamental, desde la capacitación laboral la formación y entrenamiento del rol policial como personal subalterno propiciando, como eje fundamental, la auto-socio-construcción de su identidad ocupacional.

Para ello, debe capacitar para:

.Poseer recursos, técnicos y metodológicos, que lo habiliten para integrarse activamente a la función, con sentido crítico, mirando hacia la problemática de sus competencias.

.Integrar su capacidad y esfuerzo profesional, en conductas coherentes de compromiso social, frente a los desafíos de la realidad.

.Internalizar los valores institucionales, en la construcción de la identidad ocupacional.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Escuela considera que la formación de Oficiales debe orientarse a:

-Desarrollar un concepto sólido y claro de policía y su papel social en el consenso de las otras instituciones, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la identidad y el rol profesional.

-Enfatizar, primero, la prevención en la seguridad, adecuándola a las características de la comunidad que sirve.

-Procurar en los cursantes, el desarrollo de sólidas actitudes y capacidades, especialmente relacionadas a la comunicación con el "otro", su familia y la comunidad, con sus pares, equipos de directivos, profesores e instructores.

-Aplicación del método científico en el ejercicio de la profesión policial y en la producción de conocimientos y tecnología.

-La autoformación permanente.

-La adopción y participación, en la toma de decisiones en materia de seguridad.

-El liderazgo y la introducción de cambios que produzcan impactos en la comunidad por la eficiencia y calidad.

-Los valores éticos de la profesión.

La Escuela de Suboficiales y Agentes, inicia la formación básica del agente, consustanciándolo con la cultura

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**ESCUELAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

359

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral Educación Superior

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

institucional y su rol funcional:

-Lo compromete a dimensionar la Seguridad, como un valor esencial para la vida, entrenándolo para actuar en la tarea social que ha elegido desde el marco socio-político de un Estado Democrático de Derecho.

-La interpretación de la realidad del delito y sus problemáticas harán necesarias el reciclaje de su capacitación con una visión integradora, y en particular, de los deberes y derechos propios del estado policial.

-Esta Escuela orienta su actividad académica a la capacitación del Sub Oficial Superior y Sub Alterno , desde una integración socio-afectiva para que compenetrado con las exigencias funcionales ejerza el mando, la coordinación y la supervisión de sus subalternos, ejecutando las órdenes del personal superior.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-En la Escuela de Policía Libertador General Don José de San Martín la organización del contenido curricular posibilita que los conocimientos sean impartidos siguiendo una complejidad creciente.

-Favorecer en el cursante, una capacidad progresiva en el desarrollo de sus competencias intelectuales, prácticas y sociales, implícitas en el desafío del aprendizaje de Nivel Superior No Universitario.

-Se propone formar Oficiales que conozcan las necesidades del medio y sepan imaginar prácticas de soluciones.

-Se acentuará la vinculación entre la teoría y la práctica profesional, a través de visitas de observación, prácticas en terreno, actividades de investigación y prestación de servicios a la comunidad.

-En la Escuela de Suboficiales y Agentes, General Manuel Belgrano, la capacitación ha sido estructurada en cursos regulares previstos para el personal Sub Alterno en condición de ser promovidos al grado inmediato superior y cursos regulares complementarios previstos para el personal Sub Alterno recientemente ascendido teniendo en cuenta , que al producirse el cambio de jerarquía varían las funciones que deberá desempeñar.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos aquellos que deseen formarse en la Escuela de Policía "Libertador General Don José de San Martín" y Escuela de Suboficiales y Agentes "General Manuel Belgrano".

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

(D.I.P.E.) INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

361

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Institutos Privados De Enseñanza

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa se ocupa de efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos Privados adscriptos a la enseñanza oficial de la Provincia de Córdoba (Art. 38 Ley N° 5326).

Apunta a mejorar la calidad educativa que se brinda en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial, atacando las causas del fracaso escolar, como así también a mejorar y optimizar los sistemas de contralor contable y administrativo en orden a tales establecimientos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Gestionar y administrar los servicios de los institutos privados de enseñanza en los niveles y modalidades: inicial, primario, medio, adulto, especial y superior.

-Mejorar la calidad de la enseñanza priorizando el período de educación general obligatoria.

-Hacer más eficientes los procedimientos administrativos.

-Refuncionalizar el área a través de la incorporación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.

-Garantizar la auditoría y control a los institutos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Administración de la contribución estatal.

-Supervisión edilicia.

-Supervisión y asistencia técnico-pedagógica, para garantizar la calidad de enseñanza.

-Supervisión y asesoramiento administrativo-contable-jurídico.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Alumnos y docentes que forman parte de los Institutos Privados de Enseñanza.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

APORTES EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA PRIVADA

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

362

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Institutos Privados De Enseñanza

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa tiene como función principal efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos Privados adscriptos a la enseñanza oficial de la Provincia de Córdoba de Nivel Inicial y Primario (Art. 38 Ley N° 5326). Como así también, mejorar la calidad educativa que se brinda en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial de Nivel Inicial y Primario, a través de una acción educadora constante y dinámica orientada hacia la formación moral, social y cultural de los niños comprometidos con el devenir histórico, educativo y tecnológico del mundo y de la sociedad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Apoyar pedagógicamente a la educación primaria sobre todo en los niveles iniciales de alfabetización.*
- Mejorar las prácticas educativas atendiendo a la diversidad y a los diferentes contextos socio-culturales de los alumnos.*
- Mejorar la retención en el sistema de educación privada de los alumnos con dificultades de aprendizaje.*
- Mejorar la gestión supervisora.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Asistencia técnico-pedagógica supervisora.*
- Seguimiento y monitoreo de los proyectos educativos institucionales.*
- Seguimiento y monitoreo de los proyectos educativos curriculares.*
- Proyecto educativo de supervisión.*
- Integración de alumnos con necesidades educativas derivados de la discapacidad.*
- Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación docente.*
- Trabajo conjunto y coordinado con las otras Direcciones de nivel y la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Alumnos y docentes de Establecimientos Privados con Nivel Inicial y Primario.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**APORTES EDUCACIÓN MEDIA, ESPECIAL Y SUPERIOR
PRIVADA**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

363

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Institutos Privados De Enseñanza

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este Programa tiene como función principal efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos Privados adscriptos a la enseñanza oficial de la Provincia de Córdoba de Nivel Medio, Especial y Superior. Mejorar la calidad educativa que se brinda en los Establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial de Nivel Medio, Especial y Superior, a través de una acción educadora constante y dinámica orientada hacia la formación moral, social y cultural de los jóvenes y adultos, comprometidos con el devenir histórico, educativo y tecnológico del mundo y de la sociedad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Apoyar pedagógicamente a la enseñanza secundaria, especial y superior.*
- Mejorar las prácticas educativas atendiendo a la diversidad y a los diferentes contextos socio-culturales de los alumnos.*
- Mejorar la retención en el sistema de educación privado de los alumnos con dificultades de aprendizaje.*
- Actualizar los proyectos del ciclo de especialización de los institutos, adecuándolos a los intereses de los jóvenes y las necesidades del contexto socio-productivo.*
- Mejorar la formación docente inicial.*
- Mejorar la formación técnico profesional de nivel superior.*
- Mejorar la gestión supervisora.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Asistencia técnica-pedagógica supervisora.*
- Seguimiento y monitoreo de proyectos educativos institucionales.*
- Seguimiento y monitoreo de proyectos educativos curriculares.*
- Integración de alumnos con necesidades educativas derivadas de la capacidad.*
- Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación docente.*
- Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación técnica.*
- Elaboración del proyecto educativo de supervisión.*
- Relevamiento de nuevos servicios y estado de avance de las autorizaciones de funcionamiento.*
- Estudio de viabilidad y pertinencia de planes de estudio.*
- Trabajo conjunto y coordinado con otras Direcciones de nivel: DGEM, DGET y DGES.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Jóvenes y docentes de la educación secundaria, especial y superior.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMACIÓN, APOYO INTERDISCIPLINARIO Y
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

364

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este Programa tiene a su cargo la gestión de las acciones de planificación, investigación e información educativa; formación docente continua y promoción de la igualdad, en coordinación con las distintas Áreas de la Secretaría de Educación de la Provincia y las Políticas Socio-Educativas Nacionales.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Colaborar en el planeamiento e implementación de los procesos de mejora de la educación.
- Gestionar el sistema de capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes en servicio de todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
- Actualizar las propuestas curriculares de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.
- Promover, diseñar y desarrollar acciones de innovación pedagógica en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
- Promover acciones interdisciplinarias de asistencia y acompañamiento a la gestión educativa y escolar con la intencionalidad de mejorar la calidad del servicio socio-educativo.
- Evaluar el funcionamiento del sistema educativo a los fines de generar acciones progresivas de mejora de su calidad y fortalecer el sistema de información educativo para la toma de decisiones.
- Adecuar, actualizar e integrar la información educativa y escolar (estadísticas y de evaluación de la calidad).

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Incorporar jefes de gabinetes Psicopedagógicos, para la asistencia y acompañamiento de las instituciones educativas.
- Desarrollar acciones interdisciplinarias de acompañamiento técnico-pedagógico a supervisores e instituciones escolares de los distintos niveles y modalidades.
- Organizar, implementar y evaluar acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes en servicio.
- Proponer y promover espacios y materiales que faciliten la actualización de la práctica docente y la gestión de las instituciones educativas.
- Diseñar e implementar procesos de información, evaluación e investigación educativa que contribuyan con el mejoramiento de las propuestas formativas.
- Diseñar, formular y coordinar las propuestas socio-educativas tendientes al cumplimiento de los objetivos y metas de la política educativa provincial.
- Acompañar a las escuelas de nivel inicial, primario y secundario en la construcción e institucionalización de los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Fortalecer el sistema de información educativo para la toma de decisiones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Comunidad Educativa en general.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

365

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Educación Técnica Y Formación Profesional

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este Programa tiene como finalidad atender los recursos humanos del servicio educativo de Nivel Secundario de gestión pública, en el marco de la Ley Provincial de Educación y la Ley de Educación Técnico Profesional. Gestionar la adecuación institucional y presupuestaria que cada unidad educativa requiera para un óptimo desenvolvimiento.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Atender los requerimientos de las unidades educativas, empleando los recursos disponibles con equidad y racionalidad, en función de la política educativa.
- Implementar la currícula de títulos técnicos con validez Nacional en los ciclos superiores de las escuelas secundarias.
- Desarrollar estrategias de perfeccionamiento continuo, promoviendo que cada centro educativo se convierta en una comunidad de aprendizaje.
- Promover el trabajo en equipo y el mejoramiento del clima institucional y de las prácticas comunicativas.
- Fortalecer la identidad de las instituciones y su relación con la comunidad.
- Focalizar la atención en el fracaso escolar, la repitencia y el abandono e intentar superarlos mediante propuestas pertinentes.
- Planificar estratégicamente las ofertas de formación técnica profesional de nivel superior.
- Realizar el seguimiento de la calidad académica, de la gestión pedagógica y administrativa de los Institutos Superiores de Formación Técnica (I.F.T.).
- Vincular el sistema formador del Nivel Superior con los sectores productivos y de servicios en coherencia con el desarrollo de las economías locales y regionales, propiciando la retroalimentación en las áreas de inserción laboral en las que los egresados puedan desempeñarse.
- Gestionar ofertas de capacitación para los aspirantes a cubrir cargos directivos.
- Sistematizar datos para la elaboración estadística y cualitativa de los resultados del Nivel Secundario y Superior.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Ofrecer oportunidades de educación, garantizando la formación laboral.
- Incorporar coordinadores de curso y preceptores en el nivel secundario técnico para contribuir a disminuir la repitencia escolar.
- Desarrollar capacitaciones para formación técnica profesional de nivel superior.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Estudiantes y docentes de Nivel Secundario y Superior de Institutos Provinciales de Educación Técnica e Institutos Superiores.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

366

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Educación De Jóvenes Y Adultos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa de Educación para Jóvenes y Adultos se institucionaliza como tal a partir de un desarrollo integral de la política educativa de la Provincia de Córdoba y se afirma con la Ley Nacional de Educación, configurando una modalidad del sistema educativo argentino, que promueve acciones tales como la erradicación del analfabetismo y tiene el objetivo de cubrir la educación obligatoria para ciudadanos mayores de 18 años. Los fines que se desprenden de estos objetivos tienen como horizonte los cambios sociales, la promoción de los ciudadanos y el aporte a los perfiles laborales insertos en los modos actuales de producción, garantizando el desarrollo integral y permanente de las personas.

Es función de este programa: diagnosticar, receptar, orientar y llevar adelante ofertas educativas específicas, acotadas en el tiempo y destinadas a poblaciones que no concluyeron sus estudios en edades correspondientes al sistema regular de la educación.

El propósito del programa es atender las necesidades educativas de Jóvenes y Adultos que no han concluido o iniciado los estudios del ciclo obligatorio de la educación y que necesitan adquirir competencias generales y específicas para incorporarse al ejercicio pleno de ciudadanía, además de conseguir la oportunidad de continuar sus estudios en niveles superiores o universitarios y también el de mejorar los perfiles laborales.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

-Mejoramiento de la calidad de los servicios educativos de la modalidad, ampliando el radio de acción, incluyendo mayor cantidad de ciudadanos y asegurando que los servicios alcancen en forma equitativa todas las regiones de la provincia.

-Organización y categorización de las zonas de Inspección y los Centros Educativos en función de racionalizar los recursos e integrar a la modalidad por encima de los niveles.

-Aplicación de diferentes planes de estudio que permitan atender a una creciente demanda, incorporando la capacitación laboral y/o formación técnico profesional en conjunto con la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional y con el Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Promover el ingreso, permanencia y egreso de jóvenes y adultos en el nivel secundario de la modalidad.

-Capacitación de inspectores, directivos, docentes y equipos técnicos, en función a los objetivos previstos.

-Concurrir por antecedentes y oposición los cargos de inspectores y cargos directivos.

-Incorporar mayor cantidad de población en las opciones presenciales y a distancia en todos los niveles de la modalidad.

-Reubicación, creación de nuevos servicios educativos e integración de todos los servicios de la modalidad.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios son inspectores, directivos y docentes. La población beneficiaria son Jóvenes y Adultos que no han concluido o iniciado los estudios del ciclo obligatorio de la educación y que necesitan adquirir competencias generales y específicas para incorporarse al ejercicio pleno de ciudadanía.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PLAN DE APOYO A EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y
MODALIDADES**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

367

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación, el cual se encuentra enmarcado en los lineamientos de la Política Educativa Nacional y Provincial Convenio Marco 346/13, 57/13 y 451/15; y prevé llevar a cabo acciones de cooperación institucional y de asistencia técnica para implementar el Plan Nacional de Educación Obligatoria, generar las acciones para propiciar la inclusión, permanencia y el egreso de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos ampliando la oferta educativa, integrando la dimensión formal y no formal en el ámbito de la escuela para el nivel inicial, primario, secundario y modalidades.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Fortalecer la centralidad pedagógica de los procesos educativos.
- Atender prioritariamente a la trayectoria escolar de los estudiantes.
- Acompañar a la gestión escolar y de supervisión.
- Promover la inserción de la instituciones en la trama de la comunicad local.
- Fortalecer el desarrollo profesional de los diferentes actores.
- Adecuar las diferentes acciones a los contextos socio-educativos.
- Elaborar información significativa y relevante para la toma de decisiones.
- Optimizar los procesos administrativos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Equipos directivos, supervisores, estudiantes, equipos técnicos y diferentes organismos de apoyo a la tarea educativa.
- Acciones destinadas a apoyar y acompañar el trabajo docente, así como actualizar y/o profundizar los saberes relacionados a la práctica profesional, formando parte del proceso de mejora del desarrollo profesional de los docentes de toda la provincia.
- La mejora cualitativa del aprendizaje del alumno, la permanencia y egreso en el sistema, así como incluir aquellos que no están en el mismo.
- Acompañamiento a escuelas de nivel secundario para el desarrollo de Planes de Mejora.
- Acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento.
- Programa CAI (Centro de Actividades Infantiles) y CAJ (Centro de Actividades Juveniles).
- Acompañamiento y asesoramiento pedagógico enmarcado en acuerdo intersectorial entre Ministerios y Municipios para guarderías de 45 días a 3 años.
- Capacitación a docentes de los diferentes niveles y modalidades en el uso de las nuevas tecnologías.
- Conectar Igualdad y Primaria Digital ¿ Tecnologías de la Información y de la Comunicación .
- Infraestructura Escolar - Fondo Escolar para Reparaciones Menores y Equipamiento Mobiliario.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Estudiantes y pedagógicos que forman parte del sistema educativo de todos los niveles y modalidades.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL (INET)**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

368

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Educación Técnica Y Formación Profesional

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa, enmarcado en el Convenio MECyT N° 845/05 y sus protocolos adicionales, es financiado por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología a través del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA (INET) de acuerdo a lo previsto en la Ley Nacional N° 26058, y pretende fortalecer la calidad de la Educación Técnico Profesional, por ser ésta, en el marco de un desarrollo político, social, cultural y económico con mayores niveles de inclusión y equidad social, un factor clave para el crecimiento económico sostenido y sustentable del país, en términos regionales y locales, con marcada incidencia sobre la calidad del trabajo, la productividad, la actividad económica y la competitividad territorial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Implementar instrumentos para la mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional.*
- Provisión de equipamiento y acondicionamiento edilicio para la instalación de equipamiento, máquinas o semovientes, como así también las reformas que aseguren condiciones de seguridad e higiene en talleres, laboratorios, espacios productivos y bibliotecas, para el desarrollo de actividades técnico-profesionales.*
- Revalorizar el papel del conocimiento científico tecnológico y la cultura del trabajo como ejes de los procesos formativos.*
- Garantizar el acceso, permanencia y finalización de los trayectos formativos en la educación técnico profesional, para los jóvenes en situación de riesgo social o con dificultades de aprendizaje.*
- Fortalecer el nivel académico de las instituciones de ETP facilitando la formación continua y la capacitación de los docentes y directivos, el intercambio y la cooperación entre las jurisdicciones educativas y la asistencia técnica de organismos nacionales e internacionales.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Innovación pedagógica de los procesos de enseñanza en áreas o disciplinas de alta significación en la educación técnico profesional.*
- Promoción de acciones que favorezcan a la finalización de carreras Técnicas de Nivel Secundario.*
- Formación inicial y continua de directivos, docentes e instructores de la Educación Técnico Profesional.*
- Acondicionamiento edilicio y provisión de equipamiento escolar de acuerdo a las especialidades técnicas y según las orientaciones y/o especialidades que las instituciones alberguen.*
- Promoción de acciones que involucren a los sectores científico tecnológico y socio productivo.*
- Proyectos e innovación tecnológica, en los procesos de enseñanza. Equipamiento e insumos TIC para laboratorios, talleres, bibliotecas y diversos espacios. Conectividad. Administradores de Red. Red de datos.*
- Certificación de condiciones de higiene y seguridad en talleres, laboratorios y espacios productivos en que se desarrollan las prácticas profesionales.*
- Adecuación edilicia y de instalaciones para laboratorios, talleres, bibliotecas y diversos espacios.*
- Construcción de nuevos edificios, ampliación y refacción integral de edificios.*
- Adquisición de equipamiento e insumos.*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL (INET)**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

368

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Educación Técnica Y Formación Profesional

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Alumnos y docentes de la Educación Técnico Profesional.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN
RURAL (PROMER)**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

369

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El PROMER es un programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación, que prevé respaldar la política del gobierno provincial, mejorar la cobertura, la eficiencia y la calidad del sistema educativo provincial en la modalidad. Pretende promover la mejora y el fortalecimiento en recursos materiales, humanos y de infraestructura de la educación rural en los niveles inicial, primario y secundario.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Reducción de las tasas de repitencia en aulas de zonas rurales.
- Aumento de la inscripción y la terminación de los estudios en las escuelas secundarias rurales.
- Fortalecimiento de la gestión, el seguimiento y la evaluación del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Provisión de materiales para la enseñanza a las escuelas rurales.
- Mejora en el porcentaje de promoción, en ámbitos rurales, de la educación obligatoria para los alumnos.
- Desarrollo de capacitaciones para docentes, directores y supervisores de escuelas rurales.
- Apoyo a planes y proyectos institucionales de mejoramiento de la calidad educativa.
- Mejoramiento de las condiciones de funcionamiento de las escuelas rurales (Obras de Infraestructura y Equipamiento Escolar).

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Comunidad de la Educación Rural de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMA PROVINCIAL DE FORMACIÓN DOCENTE
(INFOD)**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

371

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral Educación Superior

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En el Marco de la Ley de Educación Nacional y el Convenio Marco MECyT N° 699/07 y sus actas complementarias, se financia este Programa Provincial de Formación Docente con el propósito de gestionar la planificación y ejecución de las acciones orientadas a un proceso de mejora y cambio permanentes de la formación docente inicial y continua como cuestión clave para la mejora del sistema educativo en articulación con el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD).

Pretende afianzar y profundizar el proceso de renovación pedagógica de la formación docente inicial y continua como aporte al desarrollo profesional de los docentes, orientada a responder a las necesidades de los profesorado y los contextos laborales de actuación.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Fortalecer los procesos de actualización de propuestas curriculares de la formación docente para profesorado de Nivel Inicial y Primario.*
- Generar diferentes dispositivos de apoyo y acompañamiento destinados a los ingresantes y a los docentes noveles en los primeros puestos de trabajo.*
- Establecer estrategias de cooperación y articulación con las universidades.*
- Acompañar y apoyar procesos de mejora institucional.*
- Promover espacios de investigación y desarrollo de la profesión docente.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Jerarquizar, articular y dinamizar la formación docente como cuestión clave para la mejora del sistema educativo.*
- Desarrollo de capacitaciones para Docentes de Nivel Inicial y Primario.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El plan está destinado a docentes, equipos directivos, estudiantes de los profesorado de toda la provincia y a los aspirantes a ingresar a la formación docente.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PARA JÓVENES Y ADULTOS
(FINES)**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

372

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Secretaría De Educación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De Igualdad Y Calidad Educativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa es financiado por el Ministerio de Educación de la Nación enmarcado en el Convenio ME N° 297/08 y está orientado a posibilitar que las personas que no han completado la escolaridad obligatoria puedan hacerlo y obtener la certificación que permita una inclusión socio laboral. En ese sentido, promueve la revisión sobre las dimensiones del sistema educativo como los criterios y prácticas institucionales para lograr este objetivo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promoción de acciones que permitan que los jóvenes y adultos completen y certifiquen la escolaridad primaria y secundaria.*
- Revisión de los criterios y prácticas institucionales.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Implementación de las diferentes líneas de acción del Plan FinEs (Deudores de Materias de Nivel Secundario, Trayecto Educativo de Primaria y Trayecto Educativo de Media).*
- Revisión de los criterios y prácticas institucionales que puedan ser causa de la problemática de no finalización de sus estudios por parte de los alumnos.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Jóvenes y adultos que no han completado la escolaridad obligatoria.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS NUEVAS
EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

376

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Programa creado con el fin de dar solución en forma directa e inmediata a los requerimientos que la necesidad impone en materia de infraestructura escolar, resultando menester organizar y crear mecanismos que permitan dar soluciones de manera integral a la problemáticas planteadas con la dispersión y extensión territorial en que se encuentran ubicados los establecimientos educativos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr una mayor eficiencia mediante la descentralización operativa de un Plan de Construcción de Aulas Nuevas en los establecimientos escolares dependientes de la Provincia, procurando dar respuesta acabada a las necesidades.*
- Fomentar la participación de la comunidad, propiciando involucrar a los actores sociales, ya sea del ámbito público o de organizaciones intermedias, para que intervengan activamente, colaborando en aquellos aspectos que resulten propios de su accionar.*
- Mejorar las oportunidades educativas de las poblaciones más vulnerables.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Construcción de Aulas Nuevas y otras Obras en el marco del PLAN AURORA.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Comunidad Educativa en general

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE
ESCUELAS 2DA ETAPA-FONDO FEDERAL SOLIDARIO LEY
Nº 9610**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

378

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Educación

Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa, financiado con recursos nacionales correspondientes al Fondo Federal Solidario Ley 9610, está destinado a solventar los gastos que demande la mejora de la infraestructura edilicia de los establecimientos escolares públicos de Capital e Interior.

Pretende redoblar esfuerzos y acciones que, de modo integral y sistemático, permitan abordar las diversas realidades que se plantean en cada una de las escuelas provinciales, solucionando definitivamente las mismas para la satisfacción de las necesidades tanto educativas como de la comunidad en su conjunto.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Atender la diversidad de situaciones que cada establecimiento escolar y el sistema educativo del ámbito provincial presenta:

- Deterioro progresivo por el uso intensivo de cada escuela;*
- El estado de vetustez de las estructuras, algunas de las cuales no han sido concebidas originariamente para la prestación de servicios de educación, sino adaptadas para tal fin;*
- Construcción de nuevas aulas o edificios escolares a fin de cubrir las demandas edilicias del sistema educativo Provincial.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Reparaciones o refacciones parciales de los establecimientos escolares públicos de capital e Interior y construcción de nuevas aulas y edificios escolares en el marco del PLAN AURORA

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Integrantes de las diferentes comunidades educativas que correspondan a los establecimientos escolares públicos de Capital e Interior, asistidos para el mejoramiento de la infraestructura edilicia.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

**INCLUSION Y TERMINALIDAD DE LA EDUCACION
SECUNDARIA (14 A 17)**

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

379

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. Educación Secundaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa propone un Servicio Educativo que les posibilite a los jóvenes de 14 a 17 años que han abandonado la escuela o no la iniciaron, finalizar la Educación Secundaria participando de una propuesta formativa de calidad y garantizando su trayectoria escolar.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Promover la inclusión de estudiantes de nivel secundario, a partir de iniciativas y acciones sostenidas orientadas a la población objetivo.*
- Generar estrategias que resuelvan el problema de la repitencia escolar y de iniciativas en múltiples campos para mejorar la calidad de la enseñanza.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Terminalidad de la Escuela Secundaria*
- Formación en oficios para la inserción laboral.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Estudiantes de Nivel Secundario derivados de la repitencia escolar.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

382

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. Educación Secundaria

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación, el cual se encuentra enmarcado en los lineamientos de la Política Educativa Nacional y Provincial por Resolución del Consejo Federal de Educación N° 188/12, con el fin de que las jurisdicciones involucradas garanticen las alternativas de acompañamiento de la trayectoria escolar de los jóvenes mediante tutores y coordinadores de curso con el objetivo de fortalecer el proceso educativo individual y/o grupal de los alumnos. Pretende fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes y potenciar la calidad de los procesos educativos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Acompañar y fortalecer las trayectorias escolares.*
- Planificar el desarrollo institucional a corto y mediano plazo.*
- Promover la inclusión y permanencia de los alumnos.*
- Propiciar el desarrollo de propuestas de enseñanza que posibiliten aprendizajes consistentes y significativos.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Equipos directivos, técnicos, tutores, estudiantes y diferentes organismos de apoyo a la tarea educativa.*
- Mejora cualitativa del aprendizaje del alumno, la permanencia, egreso e inclusión en el sistema.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Alumnos de las Escuelas Secundarias de gestión estatal.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN INICIAL

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

383

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Educación Inicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este Programa ejecuta la Política Educativa en el marco jurídico formativo de la Ley de Educación Nacional y de la Ley de Educación de la Provincia y su reglamentación. Tiene a su cargo la gestión pública de la política educativa provincial en lo referente al nivel Inicial, el cual constituye la primera unidad pedagógica del Sistema Educativo Provincial.

La Educación Inicial en la Provincia asegurará la formación integral y asistencia del niño, orientándose a la obtención de los siguientes objetivos fundamentales:

- Promover el aprendizaje y desarrollo de las niñas y niños como personas sujetos de derecho y partícipes activos de un proceso de formación integral, miembros de una familia y de una comunidad;
- Desarrollar su capacidad creativa y el placer por el conocimiento en las experiencias de aprendizaje;
- Desarrollar la capacidad de expresión y comunicación a través de los distintos lenguajes, verbales y no verbales: el movimiento, la música, la expresión plástica y la literatura;
- Asegurar la integración y participación de la familia y la comunidad en la acción educativa, en un marco de cooperación y solidaridad;
- Atender a las desigualdades educativas de origen social y familiar para favorecer una integración plena de las niñas y niños en el Sistema Educativo Provincial, y
- Prevenir y atender en igualdad de oportunidades las necesidades especiales y las dificultades de aprendizaje.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Expandir los servicios de educación inicial;
- Asegurar el acceso y la permanencia mediante servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades, atendiendo especialmente a los sectores menos favorecidos de la población;
- Regular, controlar y supervisar el funcionamiento de las instituciones con el objetivo de asegurar la atención, el cuidado y la educación integral de las niñas y niños;
- Garantizar la educación inicial para los niños/as desde sus primeros años de vida, y
- Extender la educación inicial a fin de garantizar la misma para los niños/as, y que permita un mejor desarrollo de la trayectoria escolar futura.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Apertura de salas de 3 y 4 años para cumplir con la obligatoriedad.
- Ampliar los horizontes culturales de los niños en sus primeros años de escolaridad.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, niñas y docentes de la Educación Inicial.

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN PRIMARIA

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

384

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Educación Primaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este Programa ejecuta la Política Educativa en el marco jurídico formativo de la Ley de Educación Nacional y de la Ley de Educación de la Provincia y su reglamentación. Tiene a su cargo la gestión pública de la política educativa provincial en lo referente al Nivel Primario, la cual constituye la etapa de la educación obligatoria destinada a la formación de las niñas y niños a partir de los seis (6) años de edad. La Educación Primaria contribuye decisivamente a la formación integral y asistencia del alumno, creando condiciones favorables para su activa integración familiar y socio-cultural y el desarrollo de los aprendizajes fundamentales.

Sus objetivos son:

- *Garantizar a todas las niñas y niños el acceso a un conjunto de saberes comunes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria;*
- *Ofrecer las condiciones necesarias para un desarrollo integral de la infancia en todas sus dimensiones;*
- *Brindar oportunidades equitativas a todos las niñas y niños para el aprendizaje de saberes significativos en los diversos campos del conocimiento;*
- *Facilitar la comprensión y el conocimiento de los procesos históricos y sociales y sus relaciones con la identidad regional, nacional y universal;*
- *Promover el desarrollo de una actitud y hábito de trabajo y responsabilidad en el estudio, de curiosidad e interés por el aprendizaje, fortaleciendo la confianza en las propias posibilidades de aprender;*
- *Fomentar el desarrollo de la creatividad y la expresión, el placer estético y la comprensión, el conocimiento y la valoración de las distintas manifestaciones del arte y otras producciones culturales;*
- *Ofrecer los conocimientos y las estrategias cognitivas necesarias para continuar los estudios en la educación secundaria;*
- *Promover el conocimiento y los valores que permitan el desarrollo de actitudes de protección y cuidado de la salud, el medio ambiente y el patrimonio cultural, apreciando los valores que rigen la vida y la convivencia humana para obrar de acuerdo con ellos.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Mejorar las oportunidades educativas de las poblaciones más vulnerables (población urbano-marginal, poblaciones rurales, personas con discapacidad transitoria o permanente y pueblos originarios).*
- *Asegurar la escolarización de todos los niños en la educación de nivel primario en condiciones satisfactorias. En ese sentido, se deberán realizar acciones tales como:*
 - *Aumentar el número de escuelas primarias con jornada extendida, principalmente en el segundo ciclo a fin de favorecer una mejor articulación con el nivel secundario.*
 - *Sostener programas que incrementen las oportunidades y la atención educativa a la diversidad de necesidades del alumnado (zonas rurales, zonas urbanas marginales, etc.).*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Incrementar las oportunidades y la atención educativa a la diversidad de necesidades del alumnado en zonas rurales,*

Ministerio De Educación

Denominación del Programa

EDUCACIÓN PRIMARIA

Jurisdicción/entidad 1.35

Categoría Programática

384

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria

Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa

Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Educación Primaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

incorporando Maestros de Materias Especiales a la Educación Primaria Rural.

- Ampliar el tiempo escolar de la totalidad de los alumnos de 2° Ciclo del Nivel Primario con jornada extendida.*
- Programa de Fortalecimiento y Sostenimiento de Lengua, Matemática y Ciencias en el 1° ciclo del nivel primario de Escuelas Urbano Marginales de gestión estatal.*
- Creación de módulos para la enseñanza de inglés y programación en Escuelas de Nivel Primario de gestión estatal.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, niñas y docentes de de la Educación Primaria.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA
VIOLENCIA FAMILIAR, DE GÉNERO Y TRATA DE
PERSONAS.**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

70

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Lucha Contra La Violencia A La Mujer Y Trata De Personas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La finalidad de este Programa es abordar la problemática cómo Política de Estado y Pública, de manera integral, articulando con todos los actores sociales e institucionales, procurando la visibilización, sensibilización y concientización de la Sociedad sobre ese flagelo a fin de promover su condena social y para la protección de la comunidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La Prevención y Difusión de la problemática de la Trata de Personas y la Explotación sexual y laboral , a fin de concientizar a la población, medios de comunicación, instituciones públicas y privadas relacionadas.

Asistencia de Trabajo Social, Psicología y Derecho - Tratamientos.

Asistencia y Protección a las Víctimas de Trata de Personas y Explotación Sexual y Laboral , como a los familiares de la víctima.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Víctimas de Trata de Personas, Violencia Familiar y de género.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

400

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Compete al programa de Actividades Centrales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos :

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al asesoramiento y coordinación de las políticas judiciales, a las relaciones con el Poder Judicial y a la actualización de la Legislación Provincial.

Coordinar y dar apoyo técnico a las acciones promovidas por cada una de las Secretarías y Direcciones, a través de mecanismos idóneos y oportunos para el mejor acceso a la Justicia por parte de la Población Provincial.

Coordinar estrategias, métodos, acciones, reformas, políticas, no sólo para los actuales habitantes de la Provincia sino para todas las personas individuales o colectivas, inversores y las empresas que planeen o consideren radicarse en la Provincia.

Elaborar planes y programas de Gobierno para el sector Justicia y Derechos Humanos, desde su estado actual hasta lograr el objetivo deseado.

Procurar la instauración de un sistema de Justicia eficiente, eficaz, ágil, confiable, que se constituya en un factor constructor y garante de la paz social y jurídica, como elemento esencial de la República.

Participar en el proceso de selección de Jueces, Magistrados y Jueces de Paz

Entender en la conformación y registro de los contratos de colaboración empresaria y constitutivos de las sociedades, la autorización del funcionamiento de las asociaciones y fundaciones y su fiscalización.

Entender en la organización, dirección, control y fiscalización del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, y de los registros de derechos de las personas, sociedades jurídicas, reincidencias, inhabilitaciones y antecedentes judiciales de las personas procesadas

Propiciar y poner en funcionamiento métodos alternativos para la resolución de conflictos (mediación, conciliación, arbitraje, etc.) y programas de asesoramiento jurídico gratuito para personas sin recursos.

Elaborar políticas sobre asistencia a la víctima del delito

Promover el saneamiento de títulos en los términos de la ley 9150

Lograr la reinserción social, familiar y laboral de todas las personas a las que se les ha otorgado la libertad condicional y/o asistida, ejecución condicional y suspensión de juicio a prueba, como así también el control del cumplimiento de las normas de conducta impuestas a dichas personas.

Promover y ejecutar programas en materia de derechos humanos y su reafirmación en la sociedad, coordinando todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas que reconozcan y reglamenten los derechos humanos, promoviendo la difusión de su conocimiento, y previniendo eventuales violaciones, formulando las denuncias pertinentes.

Estudiar y promover iniciativas tendientes a adaptar la legislación provincial a las convenciones y tratados internacionales, suscriptos por nuestro país.

Coordinar con otros organismos estatales e instituciones públicas y privadas, actividades que tiendan a promover el conocimiento de los derechos humanos y la prevención de su violación.

Registrar y coordinar con aquellas instituciones públicas y privadas en condiciones de ser beneficiarias de las acciones vinculadas a la igualdad de oportunidades.

Promover mecanismos de prevención ante el posible incumplimiento o violación de los derechos humanos por parte de los funcionarios y agentes públicos, brindándoles formación en el conocimiento de los derechos, las leyes y sus aplicaciones prácticas.

Promover la remoción de obstáculos que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan el pleno desarrollo de las personas y su efectiva participación en la vida de la comunidad.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

400

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

*Promover políticas que garanticen la plena participación e integración de todas las personas, respetando la diversidad
Intervenir en acciones tendientes a conocer la verdad y preservar la memoria sobre los crímenes cometidos por el
terrorismo de Estado, transmitir y difundir la memoria de los hechos relacionados con graves violaciones a los derechos
humanos y crímenes de lesa humanidad.*

Reconocer, proteger y apoyar a los pueblos originarios.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*-Asistencia al Poder Ejecutivo; asesoramiento y coordinación en materia de política judicial, penitenciaria y derechos
humanos.*

-Apoyo técnico a Secretarías y Direcciones dependientes..

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La ciudadanía en general que se beneficia con un ámbito de justicia y respeto a los derechos humanos.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

401

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Consejo De La Magistratura

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba, conforme a la Ley 8802, asiste al Poder Ejecutivo a los fines previstos en la Constitución de la Provincia de Córdoba, artículos 144, inc. 9, y 157, ultima parte, para la designación de Magistrados de los tribunales inferiores de la Provincia, integrantes del Ministerio Público Fiscal, Asesores Letrados -con excepción del Fiscal General, Fiscales Adjuntos y Jueces de Paz-, mediante la toma de exámenes que garanticen la selección de los Magistrados por idoneidad e igualdad de oportunidades, dentro del sistema constitucional que nos rige.

Confecciona Ordenes de Méritos, en función a la idoneidad e igualdad de oportunidades de los postulantes a cubrir cargos en la Justicia Provincial. Dichos Ordenes de Méritos permiten designar jueces y magistrados capaces de garantizar un servicio de justicia eficaz.

Otra de las funciones es efectuar -a requerimiento del Tribunal Superior de Justicia o de la Fiscalía General de la Provincia- las propuestas de designación de Magistrados y Funcionarios reemplazantes conforme a los padrones que anualmente confecciona este Consejo en virtud de lo dispuesto por las Leyes 9240, 9281 y 9359, modificatorias de la Ley 8435.

Institucionaliza en la Provincia de Córdoba las máximas garantías de transparencia en los procesos de selección de magistrados y funcionarios.

Implementa Salas examinadoras integradas por abogados de la Matrícula, catedráticos de la U.N.C. y Universidades Privadas, Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial Provincial, que tienen a su cargo las pruebas de oposición (exámenes escritos) y pueden participar además de las entrevistas personales que efectúe el Consejo.

Meritúa los antecedentes de los postulantes, realizando además entrevistas personales, estableciendo el Orden de Méritos y receptando las audiencias públicas; elevando oportunamente al Poder Ejecutivo el respectivo Orden de Méritos, que consta de una nómina de concursantes, con su calificación final, para que el Ejecutivo, con acuerdo de la Legislatura Unicameral, efectúe las designaciones pertinentes. Previo a la remisión de pliegos el concursante debe someterse a evaluación psicológica prevista por la Ley 8802.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Designación de Magistrados de los tribunales inferiores de la Provincia, integrantes del Ministerio Público Fiscal, Asesores Letrados -con excepción del Fiscal General, Fiscales Adjuntos y Jueces de Paz-, mediante la toma de exámenes que garanticen la selección de los Magistrados por idoneidad e igualdad de oportunidades, dentro del sistema constitucional que nos rige.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La ciudadanía en general, que se ve beneficiada con un Poder Judicial que cubre sus vacantes dentro de la mayor celeridad, respetando los criterios de idoneidad e igualdad que son aplicados por el Consejo de la Magistratura en los procesos de selección. Ello garantiza la independencia del Poder Judicial.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**ORG., COORD.Y PROM. DEL SANEAMIENTO DE TÍT. Y LA
INSCR.DE PARCELAS URBANAS, RURALES Y
SEMIRURALES**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

402

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Para El Saneamiento De Títulos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos es un organismo que cumple funciones de tipo administrativas y jurídicas, realizando acciones tendientes al saneamiento de títulos de propiedad en todo el ámbito de la provincia de Córdoba. Realiza tareas de asesoramiento a los ciudadano, comunas y municipios en relación a la defensa y reconocimiento de los derechos posesorios, centraliza la información, mediante relevamientos de las situaciones de conflicto dominial de inmuebles en el ámbito provincial y ejecuta la recepción, análisis y administración de los trámites de inscripción en el Registro Personal de Poseedores en el marco de la ley N° 9150 y la ley N° 8932.

Objetivos de la Unidad Ejecutora:

1. Realizar todos los actos y trámites que resulten necesarios y conducentes para el saneamiento de títulos de la propiedad.
2. Ejecutar las tareas necesarias para determinar los inmuebles en situación de irregularidad o conflicto dominial y la búsqueda de antecedentes que resulten necesarios para solucionarlos.
3. Prestar asesoramiento técnico a los ciudadanos que tengan problemas para la obtención del título de propiedad.
4. Promover y auspiciar toda iniciativa que pueda receptarse sobre saneamiento de títulos de dominio sobre inmuebles, provenientes de diferentes organismos públicos ó privados.
5. Establecer programas de colaboración y trabajo conjunto con los diferentes organismos de la administración pública provincial en función de dar agilidad y eficiencia en la búsqueda de las soluciones vinculadas al saneamiento de títulos o situaciones de conflictos posesorios.
6. Establecer programas de asistencia y trabajo conjunto con los diferentes municipios y comunas en la búsqueda de soluciones a las diferentes problemáticas que se presentan en relación a la cuestión dominial y relevamiento posesorio.
7. Establecer mecanismos de colaboración y asistencia con los diferentes ámbitos judiciales, con el fin de colaborar en la defensa de poseedores genuinos y denunciar las irregularidades que se pudieran detectar al respecto.
8. Establecer sistemas administrativos internos que aseguren la transparencia y eficiencia en el manejo de todos los trámites iniciados ante esta Unidad.
9. Poner a disposición del objetivo del saneamiento de títulos las diferentes herramientas administrativas, jurídicas o institucionales que surjan de la propia gestión como de los convenios que se han firmado o se pudieran celebrar con diferentes organismos públicos o privados vinculados a la protección posesoria y/o al saneamiento de títulos.
10. Poner en marcha el Programa de Regularización Dominial normado por Ley N° 24374. De acuerdo a lo que disponga la ley 26939 que sanciona el Digesto Jurídico Argentino se realizará el pertinente estudio a los fines de la correcta implementación del proceso administrativo y legal correspondiente a la ley E1951 (original Ley 24374) en la provincia de Córdoba (según Ley 8932)La Unidad Ejecutora para saneamiento de títulos según lo dispone la Ley 9811 es la autoridad de aplicación.

Objetivos estratégicos: La presente categoría programática se vincula al objetivo estratégico que se indica: - Ejecutar todas las acciones previstas en la ley N° 9150 en cuanto al saneamiento de títulos y anotaciones sobre parcelas rurales, semirurales y urbanas.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**ORG., COORD. Y PROM. DEL SANEAMIENTO DE TÍT. Y LA
INSCR. DE PARCELAS URBANAS, RURALES Y
SEMIRURALES**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

402

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Para El Saneamiento De Títulos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asesoramientos, relevamientos, inscripciones en el Registro Personal de Poseedores.

INICIATIVAS ASOCIADAS

- 1. INTENSIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS con los que cuenta la Unidad en las diferentes zonas y localidades del interior provincial con el fin de prestar asesoramiento y trabajar conjuntamente con Municipios y Comunas en la búsqueda de soluciones a los conflictos dominiales.*
- 2. ACRECENTAR EL NUMERO DE TITULOS LOGRADOS EN LOCALIDADES DEL INTERIOR: Acrecentar el número de localidades en donde se logren títulos perfectos de dominio alcanzados por el accionar de la Unidad Operativa Interior en las localidades del interior provincial mediante la intervención integral.*
- 3. SANEAMIENTO DEFINITIVO EN INTERVENCIONES EN BARRIOS DE LA CIUDAD DE CORDOBA: Alcanzar logros de saneamiento definitivo mediante la utilización de las herramientas disponibles al efecto mediante la intervención de la Unidad Ejecutora a través de la Unidad Operativa Capital, concluyendo los procesos de intervención en los diferentes barrios iniciados, ya sea donde se ha propiciado expropiaciones o compra por parte del Estado Provincial, alcanzando las escrituras traslativas de dominio a favor de los poseedores.*
- 4. ACRECENTAR EL PROMEDIO MENSUAL DE RESOLUCIONES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL DE POSEEDORES de quienes hayan acreditado tal condición, en el marco del procedimiento establecido por la Ley 9150 y su Decreto Reglamentario. Alcanzando una mayor eficiencia en el tratamiento de los expedientes iniciados ante la repartición, disminuyendo considerablemente el tiempo de resolución de los mismos.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios de las acciones realizadas son, en primera instancia, los ciudadanos que detenten problemas en su situación dominial o posesoria, por lo que la acción de saneamiento que se logre establecer contribuirá al desarrollo personal y familiar del mismo.

Como segundo beneficiario directo debe considerarse al Estado Provincial, ya que el saneamiento de títulos contribuye al fomento del uso íntegro y racional del suelo, brindando seguridad jurídica, desarrollo social en función del vínculo del ciudadano con su lugar de residencia y mejor recaudación impositiva.

Al dotar a los poseedores de una mayor seguridad jurídica en relación a su situación territorial, también se favorece el desarrollo del barrio, la localidad o la zona donde se encuentre dicho inmueble.

De manera indirecta, y fruto del procedimiento establecido por la ley 9150, son favorecidos los titulares registrales, que al ser notificados por la Unidad de la existencia de una solicitud de inscripción posesoria sobre un inmueble registrado a su nombre, en muchos casos, ejercen su defensa e invocan y prueban sus derechos, aportando al objetivo del mejor desarrollo de su comunidad.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL Y REFORMA PROCESAL

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

403

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Política Judicial Y Ref. Procesal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección de Jurisdicción de Política Judicial y Reforma Procesal tiene a su cargo las áreas de Asistencia Jurídica , Registro Provincial de Reincidencia y Antecedentes Penales , y Política Judicial. También el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos Contra la Integridad Sexual.

** El Área de Asistencia Jurídica:*

Entre los problemas que la Dirección de Política Judicial pretende resolver a través de esta Área, está el hecho de facilitar a los sectores más humildes de la sociedad el acceso al conocimiento de los derechos que le pertenecen y a la Justicia como aquello que debe garantizarse según derecho o razón en un Estado democrático, para lo cual el gobierno ha fijado entre sus metas procurar un acceso fácil e irrestricto a la Justicia para todos los habitantes de nuestra provincia.

De ello se desprenden las demandas de orientación y/o asistencia jurídica que los sectores de la sociedad ya descriptos tienen, en cuanto a derechos humanos, derechos como consumidores, trabajadores, miembros de una familia, en cuanto partícipe o víctima de accidentes de tránsito, en hechos de discriminación, etc.

Tal situación busca el bienestar de un vasto sector de la población que se encuentra desprotegido en razón de las escasas o nulas posibilidades que tienen de acceder a un adecuado asesoramiento jurídico por razones económicas, no tener abogados de su confianza, o por ignorancia.

Lo descripto se enmarca dentro de las políticas determinadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos dentro del ámbito de su competencia, y conforme lo faculta el Artículo 25, incs. 7 y 20 del Anexo I de la Ley 10.185.

** Área Reincidencia:*

Al Registro de Reincidencia, como área dependiente de la Dirección de Jurisdicción de Política Judicial y Reformas Procesales, le compete la expedición y recepción del certificado de antecedentes penales, conforme al régimen que regula el art. 8 inc. f) de la Ley 22.117. Esta función la ejecuta en virtud de Convenio firmado en el año 2000 con el Ministerio de Justicia de la Nación. La prestación de dicho servicio ha beneficiado no solo a los habitantes de la Provincia de Córdoba, sino también a ciudadanos de provincias vecinas que, de acuerdo a la ubicación geográfica de sus respectivos domicilios, les resulta conveniente en tiempo y costos realizar esa gestión en el Registro de Reincidencia de Córdoba asegurándose la celeridad en el trámite. También ha sido de gran beneficio para todos los extranjeros que residen en nuestra provincia, para la obtención de manera rápida y efectiva del certificado de antecedentes como requisito esencial para la residencia legal en nuestro país.

El Certificado de Antecedentes Penales (CAP), se recibe y expide vía e-mail, luego el Departamento de Atención Descentralizada que se encarga de trabajar las solicitudes pedidas por los particulares, procesa las mismas para luego generar el Certificado de Antecedentes Penales Digital como resultado (CAP DIGITAL). Este certificado, se puede obtener a través de la consulta en la página web www.dnrec.jus.gov.ar debiendo ingresar de acuerdo a la modalidad de la tramitación del certificado escogida por el usuario (Delegación UER) para el caso de la Ciudad de Córdoba. Dicho trámite dura en la base de datos del Registro Nacional de Reincidencia por el término de seis (6) meses.-

El Registro de Reincidencia de la Provincia de Córdoba, continúa asumiendo el compromiso de mantener los más elevados estándares en el servicio que ofrece a la ciudadanía, tal como lo solicita el Registro Nacional, esto se

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL Y REFORMA PROCESAL

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

403

Descripciones 2 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Política Judicial Y Ref. Procesal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

plasma mediante productos transformadores tales como la implementación del Certificado de Antecedentes Penal Digital, la digitalización de la captura de impresiones dactilares, la utilización del formulario electrónico desde el entorno web, la ampliación de los lugares de cobro del trámite, todos estos procesos que permiten dar cuenta objetiva de algunos de los logros obtenidos y se traducen en brindar mayor facilidad en relación al acceso del público usuario.

Desde la puesta en funcionamiento del Registro de REINCIDENCIA en las Ciudades de Córdoba y Río Cuarto cuya delegación depende directamente de la ciudad de Córdoba, los ciudadanos de toda la provincia, pueden solicitar la certificación de antecedentes de manera rápida y eficaz, ejerciendo su derecho de HABEAS DATA;

En la ciudad de Córdoba y para el caso que dicho certificado informara alguna causa penal, el ciudadano recibe el asesoramiento jurídico pertinente con el objetivo que el mismo tenga una respuesta jurídica con respecto a sus procesamientos penales pendientes

Este servicio que se brinda tiene su marco legal en el Artículo 25 inc. 6 del Anexo I de la Ley N° 10.185.

** Área Política Judicial:*

La Dirección de Política Judicial, a través de ésta Área (ex Área de Reforma Procesal), lleva adelante el estudio y la elaboración de propuestas de normativa provincial en las distintas especialidades del Derecho, persiguiendo la modernización de la normativa integrando para ello comisiones de trabajo con representantes de distintas Facultades de Derecho, Colegios Profesionales, Asociación de Magistrados, etc. en el marco de lo dispuesto por Art. 25, incs. 4 y 16 del Anexo I de la Ley 10.185.

** Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos Contra la Integridad Sexual:*

Este Registro fue creado por el Programa Provincial de Identificación, Seguimiento y Control de Delincuentes Sexuales y de Prevención de Delitos contra la Integridad Sexual, como medio de prevención, información y esclarecimiento sobre este tipo de delincuentes y delitos y para difundir pautas sobre los recaudos que debe adoptar a los fines de alertar y prevenir el accionar de los delincuentes sexuales.

Lo descripto está destinado a satisfacer la demanda de toda la población, especialmente en el caso de los delitos sexuales, y brindar a la comunidad herramientas que permitan un concreto seguimiento de las personas que hayan sido condenadas por delitos contra la integridad sexual y se encuentren en libertad, con el fin de prevenir y amortiguar tanto los efectos cuanto las eventuales secuelas que tales delitos producen sobre la víctima y su grupo familiar.

Los servicios que se brindan encuentran su marco legal en las siguientes disposiciones: Artículo 25 inc. 4 del Anexo I de la Ley N° 10.185 y la Ley N° 9680.

Entre los principales logros obtenidos podemos destacar:

Asistencia Jurídica:

Haber instrumentado una red informal con los Asesores Letrados de los tribunales provinciales, y diversas dependencias de organismos oficiales (del propio Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de otros Ministerios), para satisfacer las necesidades de los que concurren a buscar una orientación para sus cuestiones legales.

Se apoya y continuará apoyando la gestión que se realiza a través de la Oficina Móvil del Ministerio que se desplaza por los distintos barrios de la ciudad de Córdoba y localidades del interior.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL Y REFORMA PROCESAL

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

403

Descripciones 3 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Política Judicial Y Ref. Procesal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Registro de Reincidencia

En cumplimiento de Resoluciones de la Dirección Nacional de Reincidencia se ha implementado y se seguirán implementando las nuevas tecnologías aplicativas al sistema UER, que hacen a la mayor efectividad y rapidez en la expedición del Certificado de Antecedentes Penales. La incorporación de nuevos lugares de pago Banco Nación- Correo Argentino- Red Banelco, que posibilitan una mayor apertura horaria para el usuario en la realización de dicho certificado

La UER de la Ciudad de Córdoba, es la única en todo el país que otorga el formulario de Certificado de Antecedentes Penales a los usuarios, de manera gratuita, a los fines que para aquellas personas que no tengan acceso a internet, no sea un obstáculo la obtención del mismo.

Se continúa actualizando el sistema tecnológico, como así también en todo el sistema de planificación de atención al público con el objetivo de que cada persona que ingrese al Registro sea atendida de manera rápida y efectiva, pudiendo encontrarse satisfecha por la atención recibida. Estas medidas que se van perfeccionando teniendo en cuenta la demanda de los usuarios han mejorado sustantivamente la prestación del servicio en comparación con otros organismos que realizan trámites semejantes.

Se trabaja de manera continua en el asesoramiento y expedición con los distintos Consulados que se encuentran en la Ciudad de Córdoba, como así también con la Unión de Colectividades de Inmigrantes de Córdoba, a los fines de que mancomunadamente se puedan agilizar los trámites de residencia de los extranjeros.

El Registro de Reincidencia informa los pedidos de captura, en los supuestos en que el usuario que haya solicitado el certificado de Antecedentes Penales en esta Delegación, obtuviere informe desfavorable. Esto se efectiviza a través de la colaboración de la Policía de la Provincia de Córdoba.

Política Judicial

Se continúa el estudio de la armonización entre las normas de Derecho Procesal y el bloque constitucional y el de los tratados internacionales.

Registro de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual

Se continúa recibiendo del Poder Judicial la información que se asienta en el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual.

Se han canalizado aceitados circuitos de comunicación con:

- a) Servicio Penitenciario de Córdoba; para la remisión, registro y archivo de las actas de libertad que se suscriben con aquellas personas que habiendo sido condenadas por delitos contra la integridad sexual, recuperan su libertad;*
- b) Policía de la Provincia de Córdoba: para la remisión, recepción, registro y archivo de las actas de comparencia y constatación de domicilio de aquellos que habiendo cometidos delitos contra la integridad sexual, se encuentran gozando de libertad por algunos de los tres supuestos posibles (cumplimiento de condena, libertad condicional o asistida).*

Se ha solicitado al Tribunal Superior de Justicia, que se instruya a los Juzgados de Ejecución y Cámaras Penales, que agilicen la remisión al Registro, de la información y documentación exigida por la ley.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

POLÍTICA JUDICIAL Y REFORMA PROCESAL

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

403

Descripciones 4 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Política Judicial Y Ref. Procesal

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

La Dirección de Política Judicial con sus distintas áreas, produce servicios a la comunidad en general.

En cuanto al Área de Asistencia Jurídica, se propone continuar brindando el servicio en forma gratuita a un mayor número de personas, mejorar la capacitación de los profesionales encargados de brindar asesoramiento e incrementar el número de profesionales que brinden atención. Para ello se trabaja en capacitación, en la pronta respuesta que se brinda a través del link asistencia jurídica gratuita y en la distribución de volantes para su difusión.

En cuanto al Registro Provincial de Reincidencia, se propone implementar mejores sistemas de trabajo con el fin de seguir perfeccionando el servicio ofrecido a los usuarios y acercar el servicio de recepción y entrega de trámites a los usuarios de las principales ciudades del interior de nuestra provincia. Todo esto a fin de facilitar y economizar el trámite a aquellos usuarios que se encuentran a una distancia importante de nuestra ciudad capital

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios de los servicios ofrecidos por este programa son todos los habitantes de la provincia que requieren la Asistencia Jurídica, especialmente los sectores humildes de la sociedad, y quienes requieren la tramitación de los certificados de reincidencia

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

404

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dir. Jur. De Asistencia De La Víctima De Delito

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección de Asistencia a la Víctima del Delito desarrolla sus actividades en el marco delimitado por la Ley Provincial N° 7379 y Art. 25 inc. 8) del Anexo I de la Ley Provincial N° 10185 brindando asistencia a las víctimas de delito y realizando prevención de la problemática victimológica para atenuar las graves secuelas que ocasiona el delito, evitando la re victimización o victimización secundaria.

La asistencia se brinda desde la interdisciplina con un enfoque victimológico, centrado en la vigencia de los derechos humanos.

La prevención se desarrolla mediante actividades relacionadas a cada caso concreto y en relación al tipo delictivo, propiciando la toma de conciencia de la población respecto a su vulnerabilidad.

La Dirección de Asistencia a la Víctima brinda asistencia interdisciplinaria especializada a la víctima del delito y su entorno familiar, tendiente a su recuperación física, psíquica y social. Se ejecutan también acciones interinstitucionales con organismos gubernamentales y no gubernamentales, a los fines de formar redes para apuntalar el tejido social.

El equipo interdisciplinario es especializado permanentemente en nuevas modalidades delictivas, difusión, legislación y abordaje para su asistencia y prevención, a fin de optimizar la calidad de su tratamiento victimológico.

Se aborda además la temática de prevención y asistencia a víctimas de Grupos que usan Técnicas de Manipulación Psicológica, ley Provincial N°9891 y Reglamentación .

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Asistencia interdisciplinaria (trabajadores sociales, abogados, psicólogos, médicos psiquiatras) a la victima de delito y/o familiares

-Dictado de talleres de Prevención del Delito

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La asistencia y prevención está destinada a niños y adultos víctimas de delito o en situación de vulnerabilidad en relación a ciertos delitos y su entorno familiar. Además asistencia y prevención a Víctimas de Grupos que usan Técnicas de Manipulación Psicológica (Ley 9891)

La prevención además se destina a la sociedad en general.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

REGISTRO CIVIL

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

405

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Gral. Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las

Personas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, es el organismo concentrador de instrumentos públicos concernientes al estado civil y capacidad de las personas domiciliadas y/o registradas en la Provincia.

Propende a la correcta registración, archivo, modificación y emisión de datos relativos al estado civil y capacidad de las personas de acuerdo a lo establecido en el Código Civil, la Ley 4992, y sus concordantes y Ley Nacional N° 26.413.

Corresponde a esta Dirección procurar la disminución de alimentantes morosos a través de la inscripción de los mismos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos creado por Ley 8892. En este organismo se registran los oficios judiciales de inscripción, modificación o cancelación de alimentantes que no han cumplido con el pago de cuotas alimentarias.

Asimismo la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas es centro de recepción, distribución, control y verificación hacia el interior provincial de los certificados médicos de nacimiento (certificado de parto) como así también para las oficinas de registro civil dependientes de la Dirección General instaladas en los hospitales Nuestra Señora de Misericordia, Neonatal y Maternidad Provincial, sea la inscripción por intermedio de sus progenitores o de oficio, conforme a lo establecido en la Ley N° 26413

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Emisión de copias de actas de nacimiento, matrimonio, defunción; inscripción de nacimientos fuera de término; rectificación de actas; adiciones de apellido, arts. 152 bis; oficios judiciales, autorización de nombres propios, solicitud de matrimonios por oficina móvil; informes de deudores alimentarios morosos, trámites de DNI y pasaportes Recepción, distribución, constatación, verificación y carga y control de los certificados médicos de nacimiento de los Registros Civiles del Interior Provincial y de los Hospitales Públicos (Nuestra Señora de la Misericordia, Neonatal y Maternidad Provincial) en lo concerniente a su viabilidad, observación, anulación e inutilización.

Inscripción (registración e identificación) de nacimientos conforme a la Ley 26413 y 26061 en los Hospitales Públicos (Nuestra Señora de la Misericordia, Neonatal y Maternidad Provincial).

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños recién nacidos que deben ser registrados e identificados, sea con intervención de sus progenitores o de oficio Ciudadanos que solicitan copias de actas (nacimiento, matrimonio y defunción).

Ciudadanos que solicitan legalización de actas.

Ciudadanos que solicitan la inscripción fuera de término de los nacimientos y defunciones ocurridos en la provincia.

Ciudadanos que solicitan rectificaciones de actas, adiciones de apellido, arts. 152bis, autorización de nombres, incapacidades y oficios judiciales.

Ciudadanos que solicitan informes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**(C.E.) TASAS OFICINA MÓVIL DEL REGISTRO CIVIL -
CUENTA ESPECIAL LEY 9138**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

406

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Gral. Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las

Personas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Propender a la correcta registración de datos relativos al estado civil y capacidad de las personas de acuerdo a lo establecido por el Código Civil, la Ley 4992, sus concordantes y Ley Nacional 24613, en el lugar que sea requerido dentro del territorio provincial

Durante el año 2000 fue creada en el ámbito del Ministerio de Justicia y dependiente de la Dir. Gral. del Reg. del Est. Civil y Cap. de las Pers. de la Pcia. de Cba. la OFICINA MÓVIL, con el objetivo de realizar actos registrales en el lugar y día que fueran requeridos, sean estos nacimientos o matrimonios en todo el ámbito provincial. Para cumplir tal fin, la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas se traslada a barrios carenciados, e institutos carcelarios, posibilitando al recién nacido estar inscripto e identificado evitando así la indocumentación de niños recién nacidos.

Para el caso de los matrimonios, los mismos se celebran incluso en día y horario inhábil en cualquier lugar de la provincia.

Para la toma de trámites identificatorios de DNI y Pasaporte en cualquier punto de la provincia, cuenta con una unidad móvil, diseñada a tal fin

El objetivo estratégico al que está vinculado el presente programa es el identificado como: Facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios prestados por el Registro Civil de las Personas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Inscripción de nacimientos con su solicitud de DNI e identificación de los padres en caso de carecer de DNI y realización de matrimonios en los lugares que sean requeridos

Iniciativas asociadas:

- 1) Digitalización de actas de nacimiento, matrimonio y defunción existentes aplicando nuevas tecnologías.*
- 2) Traslados de la unidad móvil para la realización de operativos identificatorios*
- 3) Aplicación de nuevas tecnologías para la registración de actas: Inscripción y emisión de actas de nacimiento y matrimonio en formato digital*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños recién nacidos que requieren ser registrados e identificados (dicha actividad se realiza en Hospitales Misericordia, Neonatal y Maternidad Provincial y barrios carenciados) dentro del marco de la Ley Nacional 26.061, sea con intervención de los progenitores o de oficio.

Ciudadanos que solicitan la registración de su matrimonio en día, hora y lugar de la provincia requerido.

Población carcelaria que necesita la inscripción de su matrimonio, del nacimiento o reconocimiento de sus hijos.

Ciudadanos que solicitan DNI y/o PASAPORTE en la unidad móvil.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIR.
INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

407

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Gral. De Inspección De Sociedades Jurídicas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección de Inspección de Personas Jurídicas tiene por finalidad, conforme las facultades conferidas en el marco de las competencias de la Ley Orgánica N° 8652 el exhaustivo control de legalidad, la registración y la fiscalización de la vida institucional de entidades civiles y comerciales garantizando el principio de seguridad jurídica.

Como visión la institución tiende a desarrollar una organización ágil, flexible y austera, brindando un servicio orientado al usuario, con eficiencia y transparencia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Inscripción de actos constitutivos de las personas jurídicas (asociaciones civiles, fundaciones y sociedades comerciales) y sus modificaciones.*
- *Emisión de certificaciones en relación a dichos actos.*
- *Veedurías e inspecciones.*
- *Informes sobre personas jurídicas.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios de los servicios de esta Dirección, son los ciudadanos en general, las personas jurídicas y entidades autárquicas u organismos oficiales que requieran de los servicios. En particular, los profesionales (abogados, contadores, escribanos) o representantes de las personas jurídicas que realizan gestiones en la repartición.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

408

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Servicio Penitenciario de Córdoba tiene como misión específica, la guarda y custodia de detenidos, procesados y condenados alojados en establecimientos carcelarios de la provincia, así como la ejecución de las sanciones penales y contravencionales impuestas, con la finalidad de que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la Ley, procurando su adecuada reinserción social y promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad.

Es la aspiración de esta Institución servir adecuadamente al objetivo social encomendado, en el marco de la ley N° 9235- Ley de Seguridad Pública para la Provincia de Córdoba Parte III Título I Capítulo Primero Misiones Art. 48 y 49; y el de la Ley Nacional 24660 - Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad y su adhesión Provincial en la Ley 8812 y su Decreto Reglamentario N° 1293/00 y modificatorio Decreto N° 1000/07, Decreto N° 344/08, donde se procura que la aplicación de la progresividad del régimen penitenciario se adecue al condenado, respondiendo a una auténtica individualización, y Decreto N° 343/08 reglamento general para procesados.

Se debe asegurar al interno desde su ingreso el ejercicio de su derecho de aprender, adoptándose las medidas necesarias para mantener, fomentar y mejorar su educación e instrucción y de acuerdo a lo establecido en el Art. 133 de la Ley Nacional N° 24660 Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad

En cumplimiento del marco legal, el Servicio Penitenciario de Córdoba promueve la formación y capacitación educativa de los internos, brindándoles herramientas importantes para desempeñarse en su vida en libertad. Es por ello que los internos tienen acceso a la educación de nivel primario, medio, terciario y universitario con una amplia oferta educativa.

En la planificación y ejecución del tratamiento penitenciario intervienen todas las áreas en forma interdisciplinaria, teniendo como finalidad primordial promover las mejoras necesarias para lograr la readaptación del condenado y el adecuado tratamiento para el procesado.

Para alcanzar los objetivos propuestos y misiones, encomendadas por la ley, se debe mantener una adecuada profesionalización de los agentes de seguridad y perfeccionamiento de los técnicos y profesionales de la Institución. Como así también la humanización de las cárceles de la provincia con la correspondiente salvaguarda y respeto de los Derechos Humanos en las personas privadas de libertad, con apertura a la Sociedad y Organizaciones Intermedias para el cumplimiento de sus objetivos.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

En los últimos años dentro de los Establecimientos del Servicio Penitenciario se ha logrado disminuir las alteraciones del orden, debido a que se le ha dado impulso al desarrollo de una tarea penitenciaria con eficiencia y compromiso.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Internos alojados en los Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

408

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

1 - Adquirir los insumos básicos para la elaboración del racionamiento.

Indicador: Porcentaje de Ejecución del Racionamiento.

2 - Equipar a los Establecimientos Penitenciarios y al personal de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones

Indicador: Cantidad de elementos de seguridad adquiridos para equipar a los establecimientos penitenciarios y al personal

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

LABORTERAPIA EN EL SERVICIO PENITENCIARIO

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

409

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El objetivo institucional básico del Servicio Penitenciario de Córdoba es la reinserción social de las personas privadas de libertad contando con un marco legal dispuesto para su concreción.

La Ley N° 24660 establece como principio general en su capítulo referido al trabajo que, el mismo constituye un derecho y un deber del interno y es una de las bases del tratamiento y tiene positiva incidencia en su formación.

En este sentido, este Programa de Laborterapia tiene la responsabilidad de la capacitación laboral de los internos para desempeñarse en la vida libre y promueve la formación y el mejoramiento de los hábitos laborales.

Dicha tarea de capacitación constituye un aspecto fundamental en la progresividad del tratamiento penitenciario, como parte principal en el proceso de socialización. Para ello, se dispone una administración de las tareas, su categorización y el acondicionamiento necesario de los sectores laborales.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Con este programa se logra educar al interno en el hábito del trabajo, que es otra herramienta fundamental para su positiva inclusión social.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Internos alojados en los Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior.

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1 - Actividades para los internos en los talleres que funcionan en los Establecimientos Penitenciarios.

Indicador: Internos que trabajan.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

(C.E.) TRABAJOS PENITENCIARIOS - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

412

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Ley N° 9235/05 establece que la Dirección de Trabajo, Producción y Comercialización Penitenciaria tiene a su cargo la planificación, ejecución y control de la actividad laboral de los internos, la comercialización de los bienes y servicios producidos y la administración de los ingresos resultantes a través de la Cuenta Especial denominada "Trabajos Penitenciarios" habilitada en el Banco de Córdoba.

Con dichos ingresos se atenderán prioritariamente las necesidades de insumos, maquinarias y capacitación de recursos humanos que requiera dicha Dirección.

Asimismo permitirá propender al mejoramiento del funcionamiento y modernización de los métodos operativos de los talleres de trabajo y laborterapia destinados a los internos alojados en el Servicio Penitenciario de Córdoba, además de solventar la adquisición de programas de capacitación que permitan potenciar las aptitudes y condiciones personales y laborales para favorecer su reinserción en la sociedad y atender reintegros ordenados judicialmente.

Asimismo se promueve a que todas las áreas dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, las Entidades Autárquicas, Empresas y Sociedades del Estado, y aquellas donde el mismo tenga participación mayoritaria, puedan adquirir de manera preferente los bienes y servicios que produzcan los internos que trabajan en los distintos talleres de producción que funcionan en el Servicio Penitenciario de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se producen artículos de herrería, carpintería, panadería, textiles, mimbtería, etc.

Algunos de estos bienes son producidos para autoabastecimiento del Servicio Penitenciario, siendo sus insumos atendidos por el Programa Presupuestario N° 409.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los internos que trabajan en los distintos talleres que funcionan en el Servicio Penitenciario de Córdoba.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

(C.E) CONVENIO CON EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

413

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Gral. Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Dar efectivo cumplimiento al Convenio suscripto por la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y el Registro Nacional de las Personas para las tareas identificatorias del potencial humano nacional (Ley Nacional 17671) dentro de la Provincia de Córdoba

En ese marco, corresponde a esta Dirección General:

- la superintendencia respecto, entre otros, de la recepción, control, verificación y archivo de las defunciones de los ciudadanos de esta provincia.*
- la recepción, control, verificación y posterior remisión de la comunicación de los avisos de fallecimiento a distintos organismos.*
- para el caso de los Registros Civiles que aún no cuentan con sistema digital de toma de trámites identificatorios, la carga en sistema, además de la recepción, control, verificación y remisión de comunicaciones.*

La presente categoría programática se encuentra vinculada al objetivo estratégico identificado como " Facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios prestados por el Registro Civil de las Personas ."

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Procesamiento de trámites identificatorios manuales.*
- Procesamiento de comprobantes de pago de trámites identificatorios*
- Realización de trámites digitales de DNI y PASAPORTE en la Dirección Provincial y en el lugar que sean requeridos dentro del territorio provincial*
- Recepción, control, verificación, constatación, carga y remisión de comunicación de avisos de fallecimiento producidos en la provincia de Córdoba con el nuevo sistema digital de registración.*

La presente Categoría programática se vincula al objetivo estratégico denominado: Facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios prestados por el Registro Civil de las Personas

Iniciativas asociadas

Nº 1.- Construcción de edificio para traslado del Archivo de documentación de la Dirección Gral del Registro del Estado Civil en otro inmueble del dominio de la Provincia, afectado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Nº 2.- Refacción y refuncionalización de la infraestructura edilicia de la sede de la Dirección Gral del Registro del Estado Civil - Esta iniciativa depende de la ejecución de la iniciativa 1 - La construcción del Archivo de documentación de la Dirección, (en otro inmueble del dominio de la Pcia, afectado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) lo que permitirá liberar los espacios ocupados actualmente por archivos, ampliando espacio

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**(C.E) CONVENIO CON EL REGISTRO NACIONAL DE LAS
PERSONAS**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

413

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

**Unidad Ejecutora: Dirección Gral. Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las
Personas**

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

para atención al público en el edificio de Calle Caseros 356.

Nº 3.- Capacitación y asesoramiento (temas registrales, identificatorios e informática) a Registros Civiles del Interior.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanos que solicitan el otorgamiento de DNI (argentino o extranjero) o pasaporte en todo el territorio provincial, o efectúan actualizaciones o cambios de domicilio, e identificación de recién nacidos.

Organismos como Registro Nacional de las Personas, ANSES, Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Pcia de Córdoba, Banco de Córdoba, etc

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

414

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. Mediación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El objetivo general de la Dirección es el de promover en la población la utilización de métodos adecuados de resolución de conflictos, en especial la mediación, cual instrumento operativo que posibilite el pasaje de la cultura de la confrontación a la cultura del diálogo, liberando recursos afectados a dar cobertura a la conflictividad social (en servicios de justicia, salud y seguridad) para su aplicación a proyectos de crecimiento que desarrollen el sentido de responsabilidad compartida en la ciudadanía.

El marco legal está contenido en la Ley provincial de Mediación N° 8858, la cual instituye y declara de interés público provincial la utilización, promoción, difusión y desarrollo de la mediación con carácter voluntario como método no adversarial de resolución de conflictos, cuyo objeto sea materia disponible por los particulares.

Las funciones de la Dirección están contempladas en los art. 43 y 52 de la ley 8858 y su Decreto Reglamentario 1773/00 y se resumen de la siguiente manera:

- a) Definición, implementación y desarrollo de la política a seguir en materia de mediación en todo el ámbito de la provincia.*
- b) Administración del Registro de Mediadores de la Provincia y control de gestión de los Centros de Mediación públicos y privados.*
- c) Organización, promoción y desarrollo de actividades académicas y de colaboración en redes saludables que permitan anticiparse a realidades de conflicto e intervenir en su caso.*
- d) Organización y gestión del servicio de Mediación del Centro Público dependiente del Poder Ejecutivo provincial.*

El amplio marco legal con que cuenta nuestra provincia permite el desarrollo de la mediación en contextos diferentes y distingue así la sede judicial de la extrajudicial: la primera está dirigida a cuestiones que se encuentran en diferentes etapas del proceso judicial, incluida la etapa prejurisdiccional derivada de los Tribunales de familia y prevé casos en los que la derivación es obligatoria, alcanzando dicha obligatoriedad a la asistencia a la primera reunión a fin de informar a los participantes sobre los beneficios del procedimiento. En cuanto a la segunda, es decir la mediación en sede extrajudicial, encierra un enorme potencial como instrumento operativo de anticipación a situaciones de conflicto, violencia y de transformación cultural abarcando una amplia gama de posibilidades relativas a su ámbito de aplicación: familiar, patrimonial, institucional, de la comunidad educativa, comunitario, vecinal, cultural, ambiental, etc. y los contextos en los cuales se brinda el servicio, que pueden ser públicos o privados. El desarrollo de un proyecto sostenido en el tiempo y de amplio alcance permitirá disminuir la litigiosidad y desjudicializar el conflicto, toda vez que la instancia extrajudicial deja abierta la posibilidad de recurrir a otros métodos además de la mediación como lo son la facilitación y el arbitraje, como también a una combinación de métodos en modo tal que el ciudadano recurra a las vías de entendimiento manteniendo en todo momento una participación directa en la resolución. El cambio que se propone implica gestionar el proceso en la fase de conflicto de modo tal que el resultado cierto que implica la judicialización cuando no se encuentran soluciones inmediatas, se vuelva incierto y por lo tanto susceptible de modificarse con una mayor participación y compromiso de las partes en buscar la solución. Esta diferencia es clave a la hora de definir la legislación en la materia y de pensar en modificaciones ya que toda instancia que se enuncie como previa, encierra en sí una predicción con relación al camino a seguir si no se encuentra solución en la misma y por ello mismo condiciona el resultado dejando abierto un espacio a intereses ajenos al objetivo general de contribuir a la paz social, la que en términos operativos se traduce en cohesión social y generando un efecto opuesto al que se busca alcanzar, que es justamente la desjudicialización del conflicto.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

414

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. Mediación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

En virtud de ello, se busca propiciar el desarrollo de la facilitación, las prácticas restaurativas y el arbitraje como métodos adecuados de resolución de conflictos mediante la capacitación de operadores sociales y la implementación de experiencias piloto en su utilización.

Como objetivo se plantea: " Potenciar la mediación como instrumento para generar diálogo y gestionar procesos transformadores de crecimiento en los cuales la anticipación a posibles escenarios de conflicto es la clave para alcanzar la seguridad al amparo de la cohesión social, lo cual se traduce en paz social, mayor calidad de vida de los habitantes y saneamiento del tejido social "

Definido este objetivo, la mediación se propone interactuando con otros servicios como instrumento específico cuyos aspectos de carácter operativo son definidos y delimitados como se describe en el punto anterior, de manera que la misma no se superponga con la intervención que dichos servicios realizan, sino que trabaje dentro de una red en la cual opere sobre aspectos diferentes

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Servicio de resolución de conflictos mediante la mediación y otros métodos no confrontativos lo cual incluye el servicio prestado utilizando las nuevas tecnologías (mediación a distancia).

La promoción de la salud de la comunidad, la que se verifica en el ahorro de recursos destinados a áreas específicas que dan cobertura a la conflictividad en sus diferentes manifestaciones y en el desarrollo de la capacidad de autogestión de las situaciones de conflicto por parte de la comunidad con un criterio de responsabilidad compartida generando de este modo cohesión social, es el valor agregado que la mediación pone a disposición evidenciando su específica contribución en cuanto punto de articulación entre servicios para responder a un objetivo transversal a los mismos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos los habitantes de la provincia de Córdoba y personas físicas o jurídicas vinculados a los mismos por situaciones que requieran mediación.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

REINSERCIÓN DEL LIBERADO

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

416

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. De Apoyo Adm. Y Técnico Al Patronato Del Liberado

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La categoría programática denominada Reinserción del Liberado tiene como finalidad lograr la reinserción social de las personas que habiendo cumplido penas privativas de libertad se encuentran en régimen de libertad condicional y/o asistida, ejecuciones condicionales, prisiones domiciliarias y suspensión de juicio a prueba, medidas dictadas por tribunales competentes tanto del fuero provincial como federal. Ello, en cumplimiento de las competencias que la normativa asigna al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en cuanto a la efectiva coordinación de la asistencia pos-penitenciaria, lo previsto por la Ley Provincial 5389 y la Ley Nacional 24660, 26472, Código Procesal Penal de la Pcia de Córdoba, Código Penal Nacional y Constitución de la Nación Argentina.

La problemática objeto de la labor de esta Dirección radica principalmente en las causas que dan origen al accionar delictivo teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad social, cultural y económica de la población que se mencionó.

Las personas bajo tutela de esta Dirección, que se encuentren en algunos de los regímenes jurídicos mencionados ut-supra presentan demandas en primer término de tipo social en cuanto que su encierro ha provocado una ruptura con su entorno parental y con el contrato social que todos los ciudadanos tenemos para con el otro y esta demanda conlleva la necesidad de satisfacer de manera económica las carencias ante las que se ve expuesto por el alto grado de vulnerabilidad que implica ser un ex-convicto. Asimismo requiere un acompañamiento psicológico para enfrentar la vida en el medio libre y un control sistemático de las normas de conducta impuestas de manera obligatoria por el Poder Judicial interviniente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

En aras del bienestar de la reinserción social de la población objeto de esta Dirección los equipos técnicos actuantes realizan un acompañamiento y asistencia traducido en entrevistas en servicio, encuestas socioambientales, entrevistas domiciliarias, tareas de pre-egreso carcelario, coordinaciones con la Justicia en el orden federal y provincial, derivaciones a distintas instituciones públicas y privadas, abordaje integral de la problemática de cada caso y una asistencia personalizada de cada individuo

Las acciones mencionadas cumplen una función social de prevención a fin de evitar la recirculación y reincidencia delictiva en miras de lograr una mayor seguridad de toda la población en su conjunto.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas que habiendo cumplido penas privativas de libertad se encuentran en régimen de libertad condicional y/o asistida, ejecuciones condicionales, prisiones domiciliarias y suspensión de juicio a prueba y los ciudadanos en general que se benefician de la no reincidencia delictiva de las personas tuteladas.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE
PAZ**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

417

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Justicia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Conforme a lo establecido en la Ley Nro. 9449, la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz asiste al Poder Ejecutivo a los fines de lo dispuesto por el Art. N° 169 de la Constitución Provincial para la designación de los Jueces de Paz.

Como función genérica, corresponde a esta Junta desarrollar todas las etapas del proceso de calificación y selección establecidas por la mencionada ley.

Como función específica, compete a esta Junta la elaboración de un Orden de Mérito que se pondrá a disposición del Poder Ejecutivo Provincial para posterior designación de los Jueces de Paz.

El objetivo que se viene procurando con la continuidad del programa es la institucionalización, en todo el territorio provincial, de las máximas garantías de transparencia e imparcialidad en los procesos de selección de Jueces de Paz, instrumentados bajo el mecanismo del concurso público. Para ello se llevan a cabo las distintas etapas previstas en la ley, las que consisten: 1) convocatoria a inscripciones, 2) examen de admisibilidad de los aspirantes y recepción de las opiniones públicas vecinales que pudieren expresarse, 3) puntaje de antecedentes, 4) entrevistas personales, 5) elaboración del Orden de Mérito correspondiente y 6) la elevación del Orden de Mérito al Poder Ejecutivo Provincial que consta de una nómina de concursantes con su calificación final, para que el titular del Ejecutivo, con acuerdo de la Legislatura Unicameral, efectúe las designaciones (Art. 28, ley 9449).

Es de destacar que es el Superior Tribunal de Justicia quien eleva , periódicamente, a esta Junta, la nómina de vacantes de toda la provincia para ser cubiertas por este sistema de selección.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Procesos de Selección y Calificación previstos por Ley 9449 de convocatorias anteriores y actuales.

Declaración de Admisibilidad - Órdenes de Mérito.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todo interesado en ejercer la función de juez de paz, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley Nro. 9449 y aquellos que estén ejerciendo el cargo sin concurso público.

Beneficiarios: la comunidad que es en definitiva la destinataria final del servicio brindado por los Jueces de Paz.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**MANTENIMIENTO E INVERSION EN INFRAESTRUCTURA
PENITENCIARIA**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

422

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Compete al Servicio Penitenciario atender el incremento en la población penal invirtiendo en la infraestructura de los Establecimientos Penitenciarios como así también propiciar la ampliación de los mismos de acuerdo a lo establecido en el Art. 52 de la ley N° 9235 para brindar el alojamiento en las condiciones que exige la Constitución Nacional y la Ley N° 24660.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Internos alojados en el Servicio Penitenciario de Córdoba.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

EDUCACIÓN FORMAL PARA LOS INTERNOS

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

423

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Servicio Penitenciario debe asegurar al interno desde su ingreso el ejercicio de su derecho de aprender, adoptándose las medidas necesarias para mantener, fomentar y mejorar su educación e instrucción y de acuerdo a lo establecido en el Art. 133 de la Ley Nacional N° 24660 Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad En cumplimiento del marco legal, el Servicio Penitenciario de Córdoba promueve la formación y capacitación educativa de los internos, brindándoles herramientas importantes para desempeñarse en su vida en libertad. Es por ello que los internos tienen acceso a la educación de nivel primario, medio, terciario y universitario con una amplia oferta educativa.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Con el impulso dado a la Educación se ha logrado una mayor participación de los internos en programas educativos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los internos procesados y condenados alojados en los Establecimientos Penitenciarios de Córdoba.-

INICIATIVAS ASOCIADAS:

1 - Contar con programas educativos.

Indicador: Internos que asisten a educación formal.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

ASISTENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL LIBERADO

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

424

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria

Unidad Ejecutora: Dirección Jur. De Apoyo Adm. Y Técnico Al Patronato Del Liberado

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

El objeto de los convenios con Ministerios nacionales es brindar asistencia económica para adquisición de máquinas, herramientas o insumos sea para la propia capacitación en oficios como para asistir a aquellas personas que se encuentran bajo la asistencia y control de la Dirección del Patronato del Liberado en condición de libertad asistida, libertad condicional, prisión domiciliaria, suspensión de juicio a prueba y ejecución condicional y que tengan la posibilidad de realizar un microemprendimiento productivo

El programa tiene como objetivos:

- lograr la reinserción social, familiar y laboral de la población destinataria
- controlar el cumplimiento de las normas de conducta impuestas por las Cámaras del Crimen y/o Juzgados de Ejecución Penal de la Provincia
- disminuir la reincidencia delictiva generando conductas lícitas y saludables
- promover a través de la capacitación de los liberados conocimientos técnicos que le permitan encontrar una salida laboral inmediata, a través de dictado de talleres en oficios.
- posibilitar la reinserción laboral de liberados en distintos ámbitos, implementando acciones con empresas privadas, cámaras empresariales, colegios profesionales, empresas proveedoras del estado y organizaciones no gubernamentales
- reforzar la concreción de microemprendimientos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas que habiendo cumplido penas privativas de libertad se encuentran en régimen de libertad condicional y/o asistida, ejecuciones condicionales, prisiones domiciliarias y suspensión de juicio a prueba y los ciudadanos en general que se benefician de la no reincidencia delictiva de las personas tuteladas.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS,
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LUCHA CONTRA LA
DISCRIMINACIÓN**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

425

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Derechos Humanos tiene competencia en todo lo inherente a la elaboración de planes, programas y políticas relativas a la promoción y defensa de los derechos humanos, a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación de grupos o personas

En particular, la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Lucha contra la discriminación, dependiente de esta Secretaría, busca promover la integración y participación de la Sociedad Civil, de la Comunidad Organizada con sus expresiones de organizaciones sociales, comunitarias, ONG, etc., debido a que frente a la complejidad de las problemáticas sociales actuales, el gobierno, por si solo, no puede resolverlo y porque hace al Derecho de la Comunidad a ser parte activa, protagonista en el abordaje, tratamiento y resolución de su propia problemática, a ser tratado como persona que además de Derecho tiene Capacidad Responsable para ser parte de la solución del problema que lo aqueja. En esta nueva concepción de Estado, donde quedan integrados la Comunidad Organizada y el gobierno, debe actuar en la reparación de lo dañado y prevenir que se profundice el daño o que se produzcan nuevos daños en el cuerpo social.

Por otro lado, la Dirección de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de Estado busca brindar acompañamiento psicológico a las víctimas del terrorismo de estado que han padecido el secuestro, tortura, prisión y demás vejámenes; generar políticas en materia de reparación histórica, subsidios a ex presos y asesoramiento, como así también la tramitación de la adhesión a leyes nacionales y provinciales de reparación; desarrolla iniciativas tendientes a reconstruir el pasado y mantener la memoria viva desde un enfoque de Derechos Humanos que permita realizar un análisis social para la no repetición de las violaciones a estos derechos y también procura el acompañamiento de los familiares de víctimas del terrorismo de estado.

Objetivos:

- Entender en cuestiones institucionales en las que están en juego los derechos y garantías de los habitantes de la Provincia.

- Intervenir en materia de derechos humanos, su promoción y reafirmación en la sociedad y en los Poderes Públicos.

- Entender en lo relativo al funcionamiento del Archivo, la Comisión Provincial de la Memoria y Espacios de la Memoria.

- Identificar, evaluar y seleccionar aquellas instituciones públicas y privadas en condiciones de ser beneficiarias de las acciones vinculadas a la igualdad de oportunidades; organizar un registro de instituciones en la materia.

- Brindar a diferentes barrios de la ciudad de Córdoba la información y el asesoramiento sobre las dependencias con que cuenta el estado provincial para consultas y trámites que puedan permitirles la solución a sus diferentes problemáticas en áreas como Justicia y Derechos Humanos, Salud y Desarrollo Social.

-Solucionar en la inmediatez las problemáticas sociales de la población, revalorizando sus derechos como personas,

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS,
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LUCHA CONTRA LA
DISCRIMINACIÓN**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

425

Descripciones 2 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

en pos de una vida mas digna.

- Coordinar todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas que reconozcan y reglamenten los derechos humanos, promover la difusión de su conocimiento, prevenir eventuales violaciones y formular las denuncias pertinentes.

- Estudiar, elaborar y proponer iniciativas de creación o modificación de normas o programas que tiendan a preservar y garantizar la plena protección de los derechos humanos.

- Estudiar y promover la adopción de normas tendientes a adaptar la legislación provincial a las convenciones y tratados internacionales sobre el tema, suscriptos por nuestro país.

- Coordinar con otros organismos estatales e instituciones públicas y privadas, nacionales, provinciales y municipales o internacionales, las actividades que tiendan a promover el conocimiento de los derechos humanos y la prevención de su violación.

- Promover la construcción de un espacio participativo co-responsable entre el organismo y las minorías a través de sus organizaciones sociales.

- Construir un espacio intra e intersectorial a nivel de lo gubernamental, así como interjurisdiccional con la Nación, municipios, universidades, etc.

- Planificar etapas a fin de descentralizar las políticas para regionalizarlas, municipalizarlas, como política provincial.

- Coordinar con municipios y comunas actividades que tiendan a la promoción de los Derechos Humanos en las distintas localidades del interior provincial.

- Facilitar la creación de espacios de compromisos y acción solidaria con la integración responsable de los distintos actores sociales de la comunidad, padres, adolescentes, jóvenes, instituciones de barrios, comunas y municipios, agentes policiales, miembros del poder ejecutivo y judicial.

- Realizar tareas de relevamiento de las personas inmigrantes que habitan la provincia, en particular la ciudad Capital y el denominado Gran Córdoba; tareas de relevamientos de comunidades y descendientes de pueblos originarios que libremente acepten su auto reconocimiento como tales; tareas de relevamiento de comunidades étnicas nacidas en territorio argentino que conservan cerradamente su cultura de origen, por ejemplo: la comunidad Gitana.

- Promover los beneficios de la Ley de identidad de Género.

- Receptar las diferentes problemáticas que atañen a las personas relacionadas a la diversidad de genero.

- Contribuir a la reparación de las secuelas en las victimas del terrorismo de estado.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS,
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LUCHA CONTRA LA
DISCRIMINACIÓN**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

425

Descripciones 3 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Brindar acompañamiento psicológico a las víctimas del terrorismo de estado y familiares.
- Homenajear a víctimas del terrorismo de estado de los diferentes lugares del interior provincial.
- Orientar a las personas que llegan a nuestra Secretaría en los tramites administrativos a los fines de los beneficios correspondientes a las leyes reparatorias nacionales LEY N° 26.564, LEY N° 24.043 y LEY Provincial N° 10.048.
- Articular con la SENAF, Consejo Comunitario en defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, Subsecretaría de Igualdad y Calidad Educativa, Asistencia Técnica Escuela Comunidad (ATEC), Centro de Actividades Juveniles (CAJ), Red Provincial de Formación Docente, Plan Provincial de Lectura, Biblioteca Pcial del Maestro, y otras organizaciones sociales y otros programas pertenecientes a la Subsecretaría, Instituto de Cultura Aborigen (ICA) para la realización de talleres y/o actividades destinadas a docentes, alumnos y padres.
- Desarrollar convenios puntuales para la elaboración de diagnósticos con la Escuela de Trabajo Social de la UNC .

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El Objetivo Estratégico al que está vinculado el presente programa es el identificado como: Contribuir a la promoción y protección de los Derechos Humanos, la lucha contra la discriminación, la integración cultural, la reparación de las secuelas en las víctimas del terrorismo de estado. Todo ello se procura educando en Derechos Humanos a la sociedad en general mediante el aporte de la visión de los derechos humanos en cada una de las esferas en donde lleva adelante sus intervenciones

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asesoramiento, asistencia, prevención, educación, promoción.

INICIATIVAS ASOCIADAS

1: Coordinar y articular la promoción y protección de los derechos humanos-Campaña de promoción mediante folletería y videos; talleres sobre problemáticas en salud, prevención de drogadicción y educación sexual.

2: Sostener y reforzar las acciones de lucha contra la discriminación y de promoción de la integración cultural, seguridad, inseguridad y derechos humanos: campaña de sensibilización, talleres de encuentro en barrios, comunas y municipios; capacitación al personal policial en la temática; fortalecimiento del rol y responsabilidad de oficiales; difusión de las culturas de los pueblos originarios, inmigrantes y comunidad gitana

3: Contribuir a la reparación de las secuelas en las víctimas del terrorismo de estado- acompañamiento psicológico, información y asesoramiento en trámites por leyes reparatorias; homenajes, publicación de material gráfico.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS,
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LUCHA CONTRA LA
DISCRIMINACIÓN**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

425

Descripciones 4 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

La sociedad en general

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

APORTES AL ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

426

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El programa tiene por objeto transferir oportunamente los fondos para que el Archivo Provincial de la Memoria los destine al cumplimiento de sus objetivos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Servicio Administrativo, Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, realiza las transferencias de fondos a solicitud del Archivo Provincial de la Memoria, para el cumplimiento de los objetivos presupuestados por ese Organismo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Archivo Provincial de la Memoria

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES - LEY 10.326**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

427

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Programa se nutre de fondos provenientes de la Ley N° 10.326, y tendrá como destino y asignación específica a Programas de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en riesgo, como consta en el Artículo 32 de la Ley de referencia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Programas de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en riesgo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, Niñas y Adolescentes en riesgo.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

671

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El programa contribuye a la recuperación y fortalecimiento de los mecanismos familiares, comunitarios e institucionales de protección, acompañamiento, contención y asistencia a los niños, niñas y adolescentes en procura de su desarrollo integral, a partir de las siguientes líneas de acción

- *Provisión de recursos institucionales adecuados en el caso de la aplicación de medidas excepcionales (Institucionalización Temporal).*
- *Revinculación familiar y alternativas a la institucionalización.*
- *Resolución no judicializada de los casos ante situaciones de riesgo de niñas, niños y adolescentes en la Provincia de Córdoba, priorizando el interés superior del niño y su permanencia en su centro de vida.*

Diseñar e implementar de dispositivos que faciliten el acceso a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados y a sus familias a los programas y recursos gubernamentales y no gubernamentales vigentes en cada comunidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Residencias para Niños Niñas y Adolescentes en situación de vulnerabilidad en funcionamiento*
- *Asistencia técnica y financiera mediante subsidios en casos de niños con derechos vulnerados o en riesgo*
- *Asistencia directa a familias para su fortalecimiento y la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población de hasta 18 años con derechos vulnerados o en riesgo y sus familias.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**(C.E.) EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA
LEY PENAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

672

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La línea de Acción destinada a adolescentes infractores de la ley penal agrupa por una parte todas aquellas acciones desarrolladas en dispositivos que implican la privación de la libertad (establecimientos de régimen cerrado), lo que implica sostener infraestructura, servicios y recursos humanos necesarios para el correcto funcionamiento de los centros ubicados en el Complejo Esperanza (5) y los tres ubicados en Córdoba Capital (CAD, CIC, CeCAM); y sostener la Escuela en Complejo Esperanza y actividades socioeducativas en espacios comunes: Escuela, Granja, talleres en Complejo Esperanza. Se busca garantizar la escolaridad y fomentar en los niños, niñas y adolescentes una conducta responsable con el medio ambiente, mediante el cuidado de la naturaleza y de los recursos naturales. También la promoción y el desarrollo de habilidades respecto al arte y el deporte.

Por otra parte, agrupa a los dispositivos de seguimiento y promoción de los niños y adolescentes que han tenido algún ingreso en el sistema penal juvenil (establecimientos de régimen abierto, programas de seguimiento, mediación penal juvenil, Servicio en beneficio de la Comunidad, tratamiento Tutelar, Espacio Familias, Libertad asistida entre las diferentes medidas alternativas) en todos estos casos asegurando la plena garantía de derechos. En este sentido, el enfoque adoptado para las políticas públicas destinadas a la ejecución de medidas judiciales de carácter penal sostiene como criterio rector que la privación de libertad sea aplicada como último recurso y por el menor tiempo posible, cuya determinación depende enteramente del Poder judicial. Para el cumplimiento de este objetivo, se prioriza la implementación de dispositivos alternativos a la medida de encierro que puedan ser valoradas positivamente por los jueces al momento de establecer una medida judicial: Libertad asistida; Taller de Padres, Espacio Familias, Mediación con niños/as y adolescentes infractores, Servicio en beneficio de la comunidad, Centros socioeducativos abiertos (Alta Córdoba, Villa Cabrera, Escobar, el Aljibe y Los Naranjos).

En todos los dispositivos de este sistema el eje socioeducativo constituye la base de la intervención institucional y técnica, a través del mismo se propone estimular la capacidad de los jóvenes infractores de ejercer derechos, respetar los derechos de terceros y asumir obligaciones que les permitan llevar adelante un proyecto de vida ciudadano.

Desarrollar dispositivos destinados a los jóvenes infractores o presuntos infractores a la ley penal, fortaleciendo aquellos alternativos a la medida de privación de libertad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Centros socioeducativos cerrados y semiabiertos
- Dispositivos de restricción de libertad (mediación / libertad asistida/ servicio en beneficio de la comunidad)

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Jóvenes infractores o presuntos infractores a la ley penal.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - ACTIVIDADES
COMUNES**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

673

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Misión de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia es desarrollar políticas públicas que promuevan la construcción y consolidación de un sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niñas/Niños y Adolescentes, tal como lo establece la Ley provincial N° 9944.

Es el órgano de aplicación de la mencionada ley, con eje fundamental en la familia, teniendo en cuenta valores como la dignidad, la inclusión social, la equidad, la participación de la comunidad y el desarrollo local y regional.

Este programa se propone la articulación de las diferentes áreas de la Secretaría, para lo cual proporciona los recursos vinculados a la determinación de objetivos y formulación de políticas (elaboración de planes, programas y proyectos) de prevención y promoción.

Desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en su medio familiar y comunitario

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Campañas de sensibilización
- Capacitaciones a recursos humanos
- Protocolos de actuación
- Sistemas de información (procedimientos y equipamiento tecnológico)

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Recursos humanos que trabajan con niñas, niños y adolescentes desde instituciones públicas (estado provincial y municipales) o de la sociedad civil (ONGs); población general

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**(C.E.) FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO -
CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

675

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Se plantea desarrollar los siguientes ejes de trabajo:

Ejecutar las políticas y programas tendientes a garantizar el ejercicio del Derecho del Niño/a y Adolescente a la convivencia familiar a través de estrategias de Cuidado Familiar Alternativo en todas sus modalidades ; y a través de acciones de Fortalecimiento Familiar de los grupos familiares que atraviesan situaciones problemáticas que afectan las posibilidades de brindar un espacio familiar adecuado para el desarrollo de los niños/as y adolescentes que en ellos residen. Ambas competencias se desarrollan en forma directa en el ámbito de Córdoba Capital y en articulación con las delegaciones de Senaf en el interior provincial

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporta al objetivo N° 3 Revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano interviniendo para lograr fortalecimiento familiar y la re vinculación familiar, mediante acciones

**Diseñar, coordinar, ejecutar, monitorear y evaluar políticas públicas que aporten a la promoción de los valores que cohesionan, articulan y hacen posible una vida armoniosa en familia y en sociedad.*

**Promocionar, desarrollar y ejecutar políticas públicas que recuperen y fortalezcan los mecanismos familiares de protección, acompañamiento, contención y asistencia a los niños, niñas y adolescentes en procura de su desarrollo integral.*

** Coordinar estrategias de intervención intra e interinstitucional que promuevan políticas públicas de acogimiento familiar.*

**Coordinar estrategias de intervención intra e interinstitucional que promuevan políticas públicas tendientes a la restitución de derechos vulnerados, especialmente el derecho a la convivencia familiar.*

INICIATIVAS ASOCIADAS

Programa de Acogimiento Familiar "Familia para Familias"

Programa de Revinculación Familiar

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

**Trabajo de Promoción de Cuidados Parentales que aporten a la prevención de situaciones de vulneración de derechos de niños/as y adolescentes y que aporten al fortalecimiento de los vínculos parentales*

**Trabajo de Promoción que promueva la democratización de los vínculos intra familiares que aporten a la prevención de vulneración de derechos de niños/as, adolescentes.*

**Convocatoria a través de campañas de sensibilización para que se incorporen grupos familiares al *Sistema de Acogimiento Familiar que permita brindar a niños/as y adolescentes que se encuentren bajo medidas excepcionales un espacio familiar de contención hasta tanto se reviertan las situaciones que originaron la separación de su grupo familiar*

**Reparación y restitución de los derechos vulnerados de aquellos niños/as y adolescentes incorporados al Sistema de*

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**(C.E.) FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO -
CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

675

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Acogimiento Familiar iniciando el proceso de Revinculación Familiar en sede institucional.

**Reparación y restitución de los derechos vulnerados de situaciones que sean derivadas intra institucionalmente:*

Programas de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia, como así también extra institucionales: Juzgados de Niñez, Juventud y Violencia Familiar o Juzgados de Familia, a fin de promover procesos de revinculación familiar de niños/as que se ven privados de sostener algún vínculo familiar.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en general / niñas, niños y adolescentes / instituciones sociales / Familias

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**(C.E.) ORGANISMOS DE GESTIÓN ASISTIDA (OGAS) -
CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

676

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover la articulación con la sociedad civil a nivel local.

Financiamiento y apoyo técnico a organizaciones civiles y comunales en toda la provincia, para el alojamiento temporal de niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados o en riesgo, en sus comunidades de origen.

Promover la participación en todo el territorio provincial de las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de acciones de asistencia a niños/as, adolescentes y sus familias desde una perspectiva de derechos

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Al objetivo n° 3 Revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano interviniendo para lograr fortalecimiento familiar y la re vinculación familiar

Promover la articulación con la sociedad civil a nivel local a fin de facilitar la creación y el sostenimiento de las redes intersectoriales, instancias vitales para conformación del sistema de protección de derecho

Diseñar e implementar dispositivos que faciliten el acceso a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados y a sus familias a los programas y recursos gubernamentales y no gubernamentales vigentes en cada comunidad.

INICIATIVA ASOCIADA

Programa Organismo de Gestión Asociada- Programa O.G.A. Cuenta Especial Ley 8665

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Alojamiento temporal en organizaciones de la sociedad civil.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Organizaciones no gubernamentales relacionadas a la problemática.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

Organismos De Gestión Asistida (Ogas) - Hogares

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

676 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Financiamiento y apoyo técnico a organizaciones civiles y comunales en toda la provincia, para el alojamiento temporario de niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados o en riesgo, en sus comunidades de origen. Promover la participación en todo el territorio provincial de las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de acciones de asistencia a niños/as, adolescentes y sus familias desde una perspectiva de derechos

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporta al Objetivo Estratégico N° 3 Revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano interviniendo para lograr fortalecimiento familiar y la re vinculación familiar " a través de diseñar e implementar de dispositivos que faciliten el acceso a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados y a sus familias a los programas y recursos gubernamentales y no gubernamentales vigentes en cada comunidad.

Promover la Gestión Asociada de los Organismos del Gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente.

Fomentar la promoción de redes intersectoriales locales.

Garantizar la asistencia integral de niños, niñas y adolescentes con medidas de protección y /o excepcionales

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia financiera a organizaciones no gubernamentales para el alojamiento temporario de niñas , niños y adolescentes con derechos vulnerados o en riesgo, en sus comunidades de origen.

- Asistencia técnica, acompañamiento y supervisión del accionar de los OGA hogares en pos de su reconversión acorde a la normativa vigente

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Organizaciones no gubernamentales relacionadas a la problemática.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

Organismos De Gestión Asistida (Ogas) - Talleres

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

676 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover la participación en todo el territorio provincial de las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de acciones preventivas y promocionales en la comunidad, dirigidas a niños/as, adolescentes y sus familias. Las mismas implican la práctica de actividades expresivas y/o pedagógicas, recreativas, de capacitación en oficios, como de promoción de vínculos saludables y fortalecimiento familiar.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en su medio familiar y comunitario.

INICIATIVAS:

: Programa Organismo de Gestión Asociada- Programa O.G.A. Cuenta Especial Ley 8665

Financiamiento de Proyectos que apuntan a la prevención de problemáticas en su comunidad, el fortalecimiento familiar, y fomentan la participación, y la promoción de derechos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Asistencia financiera a Organismos de gestión Asociada que llevan adelante proyectos de fortalecimiento comunitario y/o familiar.*
- Supervisión y monitoreo del accionar de los OGA talleres.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

organizaciones no gubernamentales (ONG)

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**(C.E.) DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL/NUEVA
INSTITUCIONALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

677

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Establecer relaciones interinstitucionales con los municipios, comunas, organizaciones civiles y otros niveles de gobierno nacional y provincial, a fin de fortalecer la política y misión de la SeNAF - MDS en el interior provincial, a través de Unidades de Desarrollo Regional que faciliten la ejecución de acciones y programas con perspectiva regional. Implica:

Promover y acompañar el involucramiento de los Municipios y Comunas en el Sistema de Promoción y Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en el interior provincial, fortaleciendo la descentralización de las políticas de infancia

- Avanzar en el proceso de desconcentración del MDS-SeNAF en tanto órgano de aplicación de la Ley Provincial 9944

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano interviniendo para lograr el fortalecimiento y la re vinculación familiar.

Iniciativa Asociada

Programa de descentralización

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Ordenanzas municipales de creación de áreas locales de infancia.*
- Unidad de Desarrollo Regional del Ministerio en cada departamento de la Provincia.*
- Campaña de difusión y sensibilización institucional.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Instituciones gubernamentales (municipios y comunas) y no gubernamentales (ONGs) que trabajan con población de hasta 18 años.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
FAMILIAR - CUENTA ESPECIAL LEY 9505**

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

684

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

**Unidad de Organización: Secretaría De Lucha Contra La Violencia A La Mujer Y Trata De
Personas**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Lucha Contra La Violencia De Genero Y Familiar

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

La ley 9505 creo el Fondo para la prevención de la violencia familiar, el que se integra con el aporte que los adquirentes en subastas y/o remates judiciales deberán efectuar y acreditar en oportunidad de quedar aprobados dichos actos. Según la misma normativa el Fondo estará destinado al financiamiento de los planes y programas que se implementen para la prevención de la violencia familiar .El programa busca prevenir la violencia familiar a través de la promoción de jornadas de sensibilización y capacitación en la problemática, consistente en exposiciones, talleres de reflexión, charlas informativas, intercambios de experiencias, entre otros, en los distintos sectores de la población, tanto en la ciudad capital como en el interior de la provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*-Asistencia integral en la primera entrevista donde
-Evaluar los de los riesgo de casos de violencia familiar desde el trabajo social, la psicología y el derecho
-Estrategias de tratamiento*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda la población que demanda atención en la Dirección de Violencia Familiar en la ciudad de Córdoba y en los centros de atención descentralizada de las localidades del interior Provincial

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

(C.E.) CLÍNICAS - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

687

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Mejorar la calidad en el acceso a la salud de los niños y adolescentes institucionalizados en la Provincia de Córdoba, mediante el fortalecimiento de los sistemas de atención en las diferentes residencias y centros socioeducativos.

Promover el derecho a la salud integral a través de estrategias de promoción, prevención y asistencia

El estado debe garantizar que los niños/as y adolescentes reciban atención integral de su salud, y poder acceder, en igualdad de oportunidades a los servicios de prevención, promoción, información etc., de esta manera lograr un diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de su salud

Objetivos del programa:

Favorecer la igualdad de oportunidades a través de la inclusión social

Asegurar el acceso de toda la ciudadanía a servicios públicos de calidad

Generar los procesos y la información necesaria para una gestión eficiente y transparente.

Promover el desarrollo integral y la profesionalización de los recursos humanos.

Contar con infraestructura edilicia y tecnológica moderna y adecuada para la gestión

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Favorecer la igualdad de oportunidades e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cuidado integral de salud de los jóvenes alojados

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niñas, niños y adolescentes acogidos en instituciones por problemáticas sociales en la provincia de Córdoba

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

Preventiva

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

687 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Mejorar la calidad en el acceso a la salud de los niños y adolescentes institucionalizados, mediante el fortalecimiento de los sistemas de atención en las diferentes residencias

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Favorecer la igualdad de oportunidades e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cuidado integral de salud de los jóvenes alojados en residencias

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, niñas y adolescentes con sus familias que demanden atención de su salud por diferentes problemáticas, que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Denominación del Programa

Correccional

Jurisdicción/entidad 1.40

Categoría Programática

687 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Mejorar la calidad en el acceso a la salud de los niños y adolescentes institucionalizados y presenten conflicto con la ley penal.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Favorecer la igualdad de oportunidades e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer

INICIATIVA ASOCIADA

ProGeSSa: Programa de Gestión Social de Salud

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cuidado integral de salud de los jóvenes alojados en institutos correccionales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, niñas y adolescentes que demanden atención de su salud por diferentes problemáticas y que presenten conflicto con la ley penal.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

450

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba asume el ejercicio de función asistencial -sanitaria en toda la jurisdicción provincial, incluyendo la prestación de numerosos servicios de variada complejidad brindados por sus propios efectores; la implementación de programas sanitarios- tanto los planificados y financiados en la provincia, como aquellos que planificados y financiados por el Estado Nacional, son ejecutados en la jurisdicción, y la actividad regulatoria y fiscalizatoria de los sistemas y servicios de salud, públicos o privados, que funcionan en el territorio provincial.

El Ministerio de Salud cuenta para cumplir con las metas y objetivos que le son propios, con una estructura técnico administrativa en su Nivel Central, y con los denominados "Equipos de Salud Humana", conjunto de agentes regidos por un marco jurídico específico, destinados a brindar atención sanitaria en todos los niveles de complejidad, dentro de la propia estructura hospitalaria y demás centros de atención o dependencias del sistema.

Asimismo, en el marco de objetivos y metas de integración sanitaria asumidas conjuntamente con los municipios y comunas de esta provincia, se trabaja en el mejoramiento continuo de la infraestructura, equipamiento y servicios sanitarios locales, y en la articulación de éstos en zonas de integración sanitaria abarcativa de todo el territorio provincial.

Además, el Ministerio interactúa permanentemente con instituciones gubernamentales y no gubernamentales con los que comparte acciones sanitarias de carácter genérico o específico.

Desde la Secretaría de Coordinación y Gestión Administrativa, a través de sus dependencias, se ordena y facilita la labor del Ministerio de Salud, apoyando transversalmente la tarea desplegada por todas las unidades de organización, desde una perspectiva técnico-administrativa. Participando además del desarrollo y puesta en marcha de nuevas iniciativas de gestión tanto dentro como fuera de la Secretaría.

El tipo de bien público asumido por esta Cartera, la necesidad de garantizar su pleno disfrute por los habitantes de la Provincia, y la expectativa de hacerlo desarrollando a pleno la capacidad instalada a nivel público (provincia y municipios) como también privada, sobre la base de la mejora continua en la prestación sanitaria -elevando también los márgenes de accesibilidad a los servicios y la equidad a la hora de prestarlos y asumir su costo- determina:

- a. *Asegurar el pleno funcionamiento de la capacidad instalada disponible, lo que implica optimizar estructuras, recursos materiales y humanos en disposición*
- b. *Desarrollar estándares de calidad de atención y empleo de recursos tecnológicos, en todos los niveles de complejidad, e implementarlos;*
- c. *Afianzar desde el trabajo transversal de la Secretaría de Coordinación y Gestión Administrativa, el sistema administrativo, integrándolo normativamente y prestando un permanente servicio de asesoramiento para la gestión.*
- d. *Fortalecer la integración sanitaria entre efectores municipales y provinciales, dentro del Sistema Integrado de Salud.*
- e. *Planificar el desarrollo de los Equipos de Salud Humana a través de las diversas alternativas que puedan presentarse como: nuevas contrataciones, concursos para niveles operativos y de conducción, programas de capacitación en servicio o de formación continua, esquemas de incentivos, etc. Alcanzando también instancias de formación a estudiantes por el sistema de pasantías.*
- f. *Continuar ampliando y mejorando la oferta de servicios asistenciales, en todos los campos y niveles de complejidad, tanto en la Capital como en el Interior de la Provincia.*
- g. *Reforzar la vigilancia de epidemiología, combinado con el despliegue de acciones de promoción de la salud, en*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

450

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

particular frente a grupos vulnerables.

h. Mantener y desarrollar los diversos programas a cargo de la Cartera, en particular los que impliquen vacunación, reducción de los indicadores de mortalidad infantil, atención de grupos vulnerables, etc. Inclusive aquellos que, teniendo población a cargo con financiamiento específico incluido en este presupuesto, no pudieran por situaciones financieras particulares del programa, hacer frente a los servicios sanitarios que los pacientes requieran.

i. La puesta en marcha de acciones de promoción de la salud con participación comunitaria y el desarrollo de programas de educación en diferentes niveles y formatos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme al Objetivo Estratégico N° 1:

- * Profundizar acciones de vigilancia epidemiológica y control de vectores mediante normas instituidas.
- * Garantizar el cumplimiento de los calendarios de vacunación vigentes.

Conforme al Objetivo Estratégico N° 2:

- * Consolidar la oferta de servicios de baja y media complejidad en la periferia de la ciudad de Córdoba, y ampliar la base de prestaciones correspondientes al segmento de alta complejidad de la ciudad Capital, Gran Córdoba y principales ciudades del interior provincial (Río Cuarto, San Francisco y Villa María);
- * Del Programa Provincial de Medicamentos, optimizar el gasto, distribución, y cobertura en la provisión de medicamentos e insumos suministrados en los nosocomios provinciales y efectores municipales.
- * Optimizar la aplicación de recursos destinados a la acción social en salud: prótesis, órtesis, implantes, medicamentos e insumos diversos.

Conforme al Objetivo Estratégico N° 3:

- * Promover la seguridad del paciente mediante mayor participación de efectores e implementación de las acciones específicas.
- * Proponer la conformación de procedimientos y estructuras destinadas a la Defensa del Paciente.
- * Elaborar protocolos y estandarizar acciones asistenciales mediante guías, pautas y recomendaciones.
- * Planificar el desarrollo de los Equipos de Salud Humana a través de las diversas alternativas que puedan presentarse como: nuevas contrataciones, concursos para niveles operativos y de conducción, programas de capacitación en servicio o de formación continua, esquemas de incentivos, etc. Alcanzando también instancias de formación a estudiantes por el sistema de pasantías.

Conforme al Objetivo Estratégico N° 4:

- * Afianzar un sistema administrativo capaz de optimizar el empleo de los recursos tecnológicos, humanos y financieros, integrándolo no sólo desde es aspecto normativo sino estimulando un trabajo transversal de permanente asesoramiento para la gestión.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El apoyo transversal de las áreas técnico administrativas en el servicio de ordenar y facilitar la labor del Ministerio de Salud.

El dictado de los actos e instrumentos necesarios, apuntando al ejercicio razonable del derecho a la salud, a la defensa del paciente, a la seguridad jurídica en la contratación de servicios de salud, a la libre disponibilidad de la

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

450

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

*información sobre instrumentos regulatorios, etc. y lo concerniente a la Fiscalización de Efectores Públicos y Privados
El servicio de salud a través de la realización de prácticas extrahospitalarias conforme la reglamentación vigente y la
normativa que el Ministerio fija al respecto.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*El universo al cual se dirige el esfuerzo sanitario asistencial a cargo del Ministerio, es el total de la población de la
Provincia de Córdoba, sin perjuicio de que este colectivo presenta segmentos de mayor o menor vulnerabilidad
sanitaria, así como también de que la estructura sanitaria provincial atiende a pacientes provenientes de otras
provincias argentinas (en especial jurisdicciones limítrofes) que en gran mayoría acuden a los servicios
espontáneamente, sin perjuicio de la vigencia de convenios suscriptos a partir de 2008 con algunas provincias para
ciertas prestaciones (por ejemplo trasplantes).*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E.) ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y
REGISTRO- LEY 6222 Y MODIFICATORIAS**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

451

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa comprende un conjunto de actividades de acción tendientes a lograr el control de establecimientos asistenciales privados y públicos a través de los distintos mecanismos previstos por la legislación vigente.

Las actividades realizadas, comprenden la habilitación, categorización y control de los más de 2500 establecimientos sanitarios de capital e interior provincial, acorde a la Ley 6222 y sus modificatorias, Ley 7872 y sus modificatorias, Ley 6519, Ley 7802 y Ley 9012, Decreto N° 78/00 Dto 1135/08; Decreto 33/08 y Resoluciones Ministeriales N° 28/00; Resol 515/08 Resol 15/09, Resol 109/09 Resol 394/09 Resol 159/10 Resol N°130/10. Este Plexo normativo expresa los contenidos generales y particulares que el Organismo lleva a cabo, Este accionar se enmarca en un denso y dinámico panorama de prestadores de actividades promocionales, preventivas, curativas y de rehabilitación de la salud que en su complejo supera las 3000 organizaciones de todo tipo. Las Inspecciones deben realizarse como una obligación del estado para así garantizar que el acceso a la salud contenga las garantías generales y particulares tanto en la competencia, propiedad y constitución societaria cuanto en infraestructura, equipamiento, recursos humanos generales y calificados, calidad de gestión médica, vigilancia de resultados y obligación de informar y responder. Siguiendo la normativa que rige el área los funcionarios técnicos o inspectores designados por esta Autoridad de Aplicación, están facultados para practicar las inspecciones que estimen convenientes, en todo el territorio de la Provincia, a los Establecimientos Asistenciales, ya sea que estos se encuentren debidamente habilitados o que no cuenten con dicha habilitación.

A su vez, este programa es el encargado de la implementación del convenio con la Superintendencia del Seguro de Salud y de la articulación de las relaciones con el Ministerio de Salud nacional en lo que respecta a habilitación y categorización de efectores de salud de todo nivel.

A partir del año 2012, se suma la División de Control Auditorías Externas (ex Auditoría Médica) que es la encargada de realizar las auditorías de las derivaciones previstas por los Decretos N° 1262/05 y su modificatorio N° 1734/07

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cursos de Capacitación de Inspectores Sanitarios

Actividades de Fiscalización y Habilitación detalladas en la Ley Impositiva Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Entes Públicos y Privados vinculados al Sistema de Salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E.) INCLUIR SALUD PROGRAMA FEDERAL

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

453

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Programa Federal Incluir Salud, es un programa de atención médica y social integral solidario Nacional que se ejecuta mediante un convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia.

Está dirigido a personas carenciadas, beneficiarias de una pensión no contributiva otorgada por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, quienes cubren a adultos mayores de 70 años, discapacitados, madres de más de 7 hijos, etc.

Se financia con fondos provenientes de la Nación, quien remite periódicamente una cápita por afiliado, y un reintegro de las prestaciones de alto costo y baja incidencia, como así de las prestaciones no capitadas, dígame de rehabilitación y transporte de afiliados con discapacidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

** Implementación de un Sistema Informático que permita un seguimiento integral de los afiliados, los pedidos médicos, sus consumos y la documentación médica necesaria para el reintegro de las prestaciones. También permitirá gestionar y auditar las entregas de medicamentos*

** Ampliar el menú prestacional y la cantidad de beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud para asegurar una mejor calidad de vida a adultos mayores y carenciados.*

** Optimizar la relación con la Red de Hospitales Públicos de la Provincia de Córdoba para la obtención eficaz y oportuna de las historias clínicas de afiliados PROFE.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

** Prestaciones de Alto Costo y Baja Incidencia (PACBI) a los afiliados, junto a la actualización de los padrones de cobertura en toda la provincia con sus respectivas historias clínicas, para lograr mejorar la eficiencia en dichas prestaciones y brindar un mejor servicio a los pacientes. Esto con el objetivo de lograr Reducir a 90 días el plazo para la facturación del reintegro de prestaciones de Alto Costo (Hemofilia, Esclerosis Múltiple, Fibrosis Quística).*

** Alcanzar un 75% de recupero del gasto en prestaciones de alto costo y baja incidencia.*

** Disminuir a 60 días el plazo para la cancelación de facturas de prestadores de: rehabilitación, transporte y geriatría.*

** Agilizar el proceso de pago a proveedores mediante la utilización del Sistema de ACREDITACION EN EMPRESAS del Banco de Córdoba.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

A través de su accionar asegura el cumplimiento de las políticas de prevención, promoción y recuperación de la salud de acuerdo con el Programa Médico Obligatorio (PMO), con una cobertura al 100%. La asistencia sanitaria y social a nuestros afiliados a través de la red de prestadores públicos, incluye:

** Medicación incluida en el PMO, cobertura al 100%.*

** Material para Prótesis y Ortesis.*

** Pañales.*

** Estudios.*

** Transporte, rehabilitación, estudios y prótesis especiales para discapacitados.*

** Servicio de Urgencias y Traslados programados.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E.) INCLUIR SALUD PROGRAMA FEDERAL

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

453

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

* Cobertura Geriátrica para afiliados semidependientes o con dependencia total.

* Odontología (consultas y prótesis).

* Hemodiálisis.

* Cobertura total e inmediata de afiliados con patologías crónicas y de alto costo como Trasplantes , Fibrosis Quística, Hemofilia, Esclerosis Múltiple, Oncológicos, Diabetes, Artritis Reumatoidea, etc.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios del Programa Federal de Salud son todas aquellas personas que perciben una pensión no contributiva y se encuentran afiliadas al Programa. En este sentido, cabe aclarar que la afiliación al Programa se produce de forma automática únicamente para los titulares de pensiones por discapacidad. No obstante, se podrán incorporar al Programa los titulares de las demás pensiones no contributivas y los familiares a cargo de los mismos, a través de un sencillo trámite. Es requisito indispensable para la afiliación el no contar con Obra Social.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E
IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL- LEY PROVINCIAL N° 9146**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

454

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El conjunto de actividades que componen este programa tienen como fin, realizar toda acción tendiente a lograr mejorar la calidad de vida a los pacientes, brindando asistencia médica a la población de toda la provincia de Córdoba que requiera la ablación e implante de órganos, tejidos y/o materiales anatómicos y que no cuenten con los medios para afrontar los costos que este tipo de práctica requiere.

El Ente Coordinador de Ablación e Implante de Córdoba (ECODAIC), creado por Ley Provincial 8814 y en conformidad con la Ley Nacional 24139, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, es el responsable de las actividades de Procuración, Trasplante y post Trasplante de órganos y tejidos en el ámbito de la provincia de Córdoba, coordinando, promoviendo y fiscalizando las mismas.

El propósito final del E.Co.D.A.I.C. es garantizar a los habitantes de la provincia la oportunidad de acceder al reemplazo de un órgano y/o tejido que se encuentra sin posibilidad de recuperación por otro sano, trabajando diariamente para sustentar y fomentar la solidaridad de aquellos que puedan brindar una esperanza de vida, donando órganos.

El equipo de E.Co.D.A.I.C. busca optimizar la procuración de órganos y tejidos para que toda la sociedad tenga la posibilidad de ser donante, de manera tal que los pacientes en listas de espera accedan al trasplante..

A su vez, aborda la atención a los pacientes y sus familias en forma integral en las tres etapas, es decir Pre Trasplante, Trasplante y Postrasplante.

Por Ley Nacional 24.193 es facultad del Organismo Jurisdiccional Provincial la habilitación y rehabilitación de los Programas de Trasplante de Órganos y Tejidos, como así también de los Bancos de Tejidos y Laboratorios de Histocompatibilidad en la provincia.

De acuerdo a la Ley Nacional Nro 26.066 en su Artículo 14 el ECODAIC debe gestionar la provisión de los inmunosupresores a los pacientes sin obra social o con la cobertura de Incluir Salud.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico n° 3

- a- Ejecutar políticas y programas de procuración, trasplantes y postrasplantes, en la Jurisdicción provincial.*
- b- Coordinar, promover y facilitar la procuración de órganos y tejidos, sus componentes o derivados en su utilización para trasplantes.*
- c- Llevar el registro de donantes, de receptores, de ablación y de implantes, adecuándolo a los avances tecnológicos en procesamiento de información disponibles en la actualidad.*
- d- Fiscalizar, y controlar la calidad de las actividades de procuración, trasplantes y postrasplantes.*
- e- Institucionalizar la aplicación del subprograma de garantía de calidad GLASGOW 7, que consiste en identificar los pacientes neurocríticos que potencialmente pueden evolucionar hacia la muerte encefálica, en los hospitales que cuenten con la complejidad suficiente.*
- f- Implementar el programa HOSPITAL DONANTE en los hospitales; Córdoba, San Roque, Misericordia, Iturraspe de San Francisco, Hospital Central de Río Cuarto y Hospital Regional Bell Ville. Con el fin de incorporar la actividad de procuración de órganos y tejidos como una actividad inherente a las prestaciones hospitalarias.*
- g- Funcionamiento del Laboratorio Provincial de Histocompatibilidad que facilita la operatividad de los procesos de inscripción a lista de espera y trasplante.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E
IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL- LEY PROVINCIAL N° 9146**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

454

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Conforme Objetivo Estrategico n° 4

h- Administrar eficientemente los fondos provenientes del programa del Ministerio de Salud de la Nación FONDO SOLIDARIO DE TRASPLANTE

i- Promover actividades de docencia, capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos vinculados con la temática trasplantológica a la que hace referencia el Art. 2 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 512/95 de la Ley Nacional 24193.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

a.- Aumento de la cantidad de donante por millón de habitante a 16 donantes por millón de habitante.

b- Realizar trasplantes renales en el sector público (Hospital Córdoba y Hospital de Niños), estimando 40 anuales.

c- Aumento de la procuración de tejidos: óseo 25 donantes; corneas 100 donantes; válvulas cardíacas 30 donantes; piel 25 donantes o requerimiento de stock.

d- Aumento del número de pacientes inscriptos en lista de espera renal, financiados por el Ministerio de Salud e Incluir Salud. Se fija como objetivo el 22 % de pacientes inscriptos sobre el total de financiados por el ministerio. En cumplimiento con Convenio suscripto con el INCUCAI y Ministerio de Salud de la Nación.

e- Incremento de la presencia de la institución en la comunidad sanitaria a través de actividades de información sobre la temática de la donación y procuración de órganos y tejidos.

f- Capacitación continua de todos los integrantes de la institución en los avance de las técnicas utilizadas en la temática.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los habitantes de la provincia que necesiten el reemplazo de un órgano y/o tejido que se encuentre sin posibilidad de recuperación por otro sano, trabajando diariamente para sustentar y fomentar la solidaridad de aquellos que puedan brindar una esperanza de vida, donando órganos

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E.) PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL VIH-SIDA E
ITS-LEY 9161**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

455

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El desarrollo de la enfermedad durante más de 30 años ha mostrado un crecimiento impensado. Generando la necesidad que desde el Estado se diera no solo una efectiva respuesta asistencial si no también preventiva.

Para ello partimos de la convicción de que podemos enfrentar la patología del VIH/SID no solo en su tratamiento, sino fundamentalmente en la prevención, siendo el rol del Estado esencial e indelegable. Cualquier política de prevención está directamente vinculada a que los diferentes actores sociales asuman esta tarea como propia.

Las personas con VIH / SIDA son parte importante de la solución y no del problema. Por esta razón el propósito de éste programa es disminuir la transmisión del VIH/SIDA y de otras ITS. Promover la atención integral de las personas viviendo con VIH/SIDA (PVVIH), el fortalecimiento de la gestión con la participación de los distintos sectores, gubernamentales y no gubernamentales involucrados y la investigación.

El Programa está estructurado de la siguiente manera:

- * Jefe de programa.*
- * Comisión Técnica Asesora, con un coordinador.*
- * Unidad Ejecutora, con un coordinador.*
- * La Red Provincial de ITS, con un coordinador y el Programa de Hepatitis Virales Crónicas, con un coordinador.*
- * Programa de Hepatitis Virales Crónicas, con un coordinador.*

E- APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo estratégico n°1:

- *En la realización de test para VIH, Hepatitis B y C, y VDRL como en determinaciones de CD4*
- *En la distribución de preservativos de látex masculino en toda la provincia.*
- *En la distribución de folletos y material para la sensibilización y la prevención en la comunidad*

Conforme Objetivo estratégico n°2:

- *En la acreditación de centros de Prevención, Asistencia y Testeo de la provincia de Córdoba*
- *En la realización de talleres de sensibilización, con la asistencia de la población objetivo.*
- *En la visita a los CAPS (Centros de Atención Primaria de la Salud) de la ciudad de Córdoba a los fines de verificar el funcionamiento y promover actividades de diagnóstico y prevención el VIH y las ITSs.*
- *En la realización de Campañas de Testeos para VIH, Sífilis y Hepatitis B y C en la comunidad:*
- * En Actividades en las cárceles de la ciudad de Córdoba:*
- *En el Seguimiento clínico de personas viviendo con VIH (asistencia médica y supervisión de tratamientos antiretrovirales mensuales y controles de laboratorio específicos cada 4 meses a cargo de infectólogos y residentes de Infectología del Hospital Rawson)*
- *En el seguimiento y acceso a los pacientes al tratamiento farmacológico y no farmacológico*

Conforme Objetivo estratégico n°3:

- *En Reuniones articuladas con DSy ETS para la Planificación Estratégica 2013-2017 frente al VIH/SIDA y las ETS., con la participación de representantes del Ministerio de Educación, de Justicia y de Salud de la provincia de Córdoba, representantes de los programas de VIH municipales de Córdoba capital e interior, responsables del Laboratorio Central de Virología, de efectores relacionados de la ciudades de San Francisco, Villa María, Cruz del Eje, Villa Dolores, Río IV, Río III, Río Ceballos, Bell Ville y otras. Representantes de OSC y ONG.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E.) PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL VIH-SIDA E
ITS-LEY 9161**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

455

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

**En el funcionamiento de la Comisión de Adherencia al tratamiento antiretroviral, con la Comisión de Comunicación y Diseño que elabora los materiales comunicacionales para la prevención, Infoadherencia, diseño Guía para la prevención de la Transmisión Vertical del VIH e ITS en la provincia de Córdoba y de la comisión de Transición de Niños/as Adolescentes viviendo con VIH/SIDA*

**En la Participación de estudios epidemiológicos titulado organizados por la Dirección Nacional de SIDA y ETS, el Programa Nacional de Hepatitis Virales Crónicas, OPS y ONUSIDA*

**En las Actividades docentes permanentes articuladas entre el Programa Provincial de VIH/SIDA y ETS y la Universidad Nacional de Córdoba, I Cátedra de Clínica Infectológica sobre diagnóstico, asistencia y prevención del VIH y las ITS.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

En la actualidad, en la población de nuestra provincia la epidemia se encuentra epidemiológicamente en una etapa concentrada, lo que propone nuevos abordajes y desafíos. Ha disminuido la mortalidad y la tasa de enfermos, aunque se mantiene en crecimiento la tasa de infectados de VIH. Nuevas problemáticas requieren hoy de nuestra atención: la emergencia de la multiresistencia viral al tratamiento, la falla de la adherencia de los pacientes ante tratamientos de por vida, la toxicidad farmacológica derivada de la polifarmacia exigida para el control de la replicación viral y otros.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE
SERVICIOS ASISTENCIALES**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaria De Servicios Asistenciales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las actividades se desarrollan sobre una amplia red de efectores provinciales, y en consecuencia las necesidades de los ciudadanos están instaladas en un escenario mediado por factores esenciales para la respuesta en salud: organización de gestión con recursos humanos e infraestructura acordes. Con el desarrollo adecuado de estos lineamientos es posible brindar una óptima asistencia, que elevando el nivel de salud de la población.

A ese fin a través de las respectivas Direcciones de Jurisdicción de Hospitales de Capital, Hospitales de Interior, Centros de Salud, Dirección de Farmacia, se comprenden acciones y actividades en el ámbito programático, pre-hospitalario y hospitalario, promoviendo el control y la respuesta satisfactoria del nivel ejecutivo ministerial.

Desde de la Dirección de Jurisdicción de Emergencia Sanitaria y Derivación de Pacientes se brinda atención y soporte peri-hospitalario en la derivación y traslados de pacientes, servicios de soporte domiciliario para pacientes crónicos, emergencia sanitaria en eventos adversos y programados como así en la aero-evacuación sanitaria. Se prevé el desarrollo del programa escuelas seguras mediante la capacitación del personal docente.

A través de la Direcciones de Jurisdicción Capital e Interior y los Centros de Salud se integran y ejecutan procesos de gestión de recursos para Hospitales, Institutos y Centros Asistenciales de Capital e Interior, asegurando accesibilidad, equidad, eficiencia, eficacia y calidad de atención mediante acciones sustentables y prestaciones innovadoras.

En lo relacionado con la red de Hospitales, Institutos y Centros de Salud se encuentra instituida la resolución de la relación oferta / demanda a través de las especializaciones institucionales y complejidades de 2º y 3º nivel de atención, como la prestación en practicas extrahospitalarias.

Se promueven complementariamente la participación técnica interdisciplinaria en la gestión de presupuestos para financiamiento de efectores, con indicadores y niveles de productividad hospitalarios como variables dinámicas, con la intervención de áreas relacionadas con Auditoria Médica, Estadísticas y Dirección de Seguridad del Paciente

Se interactúa funcionalmente con Farmacia, Laboratorio Central, Departamento Provincial de Sangre, Enfermería y Nutrición, a través de Herramientas integradoras de sistemas, comunicación, equipamiento y aparatología que son esenciales para el funcionamiento, brindando calidad en la prestación de los servicios sanitarios. En lo relacionado a los RRHH se destaca la actividad de la Dirección de Escuela de Especialistas en la formación de profesionales competentes en su especialidad., como así también en la inversión en RRHH crítico en Investigación a través del centro de investigaciones, COEIS.

Se da cobertura básica de medicamentos a pacientes ambulatorios sin cobertura social, a través del Programa Provincial de Medicamentos, atendidos en establecimientos asistenciales públicos provinciales, a través de un Vademécum cerrado. Fue creado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba nº 2597/2011.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 2:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE
SERVICIOS ASISTENCIALES**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: *Ministerio De Salud*

Unidad Ejecutora: *Secretaria De Servicios Asistenciales*

Fuente de Financiamiento: *Tesoro Provincial*

Lograr satisfacción a las demandas en salud de las personas logrando adaptar la oferta sanitaria a las situaciones esperadas.

Fomentar la inclusión de los beneficiarios brindando accesibilidad y calidad de atención, mediante la constitución de redes de disciplinas y especialidades.

Coordinar la gestión de recurso humano mediante evaluación y definición de prioridades para el sostenimiento de los servicios hospitalarios en general, y para la apertura de nuevos servicios y/o unidades asistenciales.

Implementar modalidades de control y verificación de prestaciones.

Consolidar el modelo de gestión en medicamentos y fármacos especiales.

Evaluar las producciones de los efectores en el contexto de metas definidas mediante objetivaciones directas, evaluación de datos estadísticos, indicadores y metas predefinidas.

Movilizar el intercambio operativo de prestaciones y servicios hospitalarios en la red de salud.

Fortalecer mantenimiento y crecimiento de los servicios pre/peri-hospitalarios.

Como respuesta a la demanda de la población actualizar la organización de los servicios estratégicos en el ámbito de la red de efectores hospitalarios y centros de salud: emergencias, neonatología, imágenes, unidades críticas, endoscopia, rehabilitación, especialidades médicas y servicios complementarios en diagnóstico y tratamiento.

Generar estrategias para optimizar la calidad asistencial que sustente la inclusión de pacientes. Ejemplo: Plan de Implementación y Fortalecimiento de Neonatología en Hospitales del Interior Provincial.

Disminuir la lista de espera de trasplantados aumentando el número de Trasplantes. Mediante inversiones de INCUCAI- ECODAIC y Ministerio de Salud en esta área.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Sostener uniformidad asistencial a través de normativas de gestión de salud, coparticipando en la implementación de la seguridad del paciente.

Convertir a la Provincia de Córdoba en un centro de investigaciones de vanguardia desde la fortaleza de claras normativas y control eficaz de parte del Estado. COEIS

Establecer los lineamientos de una política eficaz en materia de RRHH crítico en salud. Escuela de Especialistas de la Provincia de Córdoba. Restablecer la política de Capacitación en Servicio

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4

Eficientizar el mecanismo de control de Auditoría Médica sobre las prestaciones efectuadas por terceros evitando la transferencia de fondos que subsidien el sector privado con cobertura.

Implementar la política de generación de Protocolos de Intervención Profesional en los Hospitales públicos junto con programas de calidad de la prestación.

Implementar el fortalecimiento de los efectores y servicios críticos mediante adecuación edilicia, técnica y recurso humano específico de acuerdo a la categoría institucional.

Implementar progresos organizacionales y de gestión, que privilegien la buena asistencia médica en relación con un gasto coherente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los productos relevantes esperados:

Atención periférica de calidad

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE
SERVICIOS ASISTENCIALES**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaria De Servicios Asistenciales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Prestación hospitalaria organizada y eficaz.

Fortalecimiento de servicios de derivación de pacientes.

Fortalecimiento edilicio, técnico y de recursos humanos en especial en Diagnóstico por Imágenes, Neonatología,

Endoscopia, Cardiovascular y Hemodinamia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se definen como usuarios/beneficiarios principales, a la comunidad, al equipo de salud y a las personas demandantes de servicios internos y externos en el ámbito sanitario.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Actividades Comunes De La Secretaría De Servicios
Asistenciales**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Servicios Asistenciales, direcciona y establece los ejes de coordinación sanitaria, de las actividades hospitalarias que se desarrollan en el escenario geográfico de cobertura de toda la provincia, y que requieren de la disponibilidad de recursos como insumos, servicios, profesionales, con el fin de cumplimentar las estrategias de implementación, gestión y control de las mismas.

Las actividades se ejecutan a través de los siguientes programas y actividades:

Direcciones de Jurisdicción de Hospitales de Capital e Interior

Centros de Salud

Dirección de Farmacia Hospitalaria

Dirección de la Escuela de Especialistas

Dirección de Seguridad del Paciente

Hay actividades que en su diversidad y modalidad se desarrollan bajo la jurisdicción directa de la Secretaria y ellas se pueden agrupar en:

Laboratorio Central de la Provincia de Córdoba

Departamento de Nutrición

Departamento de Enfermería

Departamento y Banco de Sangre de la Provincia

Auditoria Médica

Prácticas Extrahospitalarias

Derivación de Pacientes y Farmacia Prehospitalaria

A través de ellos se integran y ejecutan procesos de gestión de recursos en la interacción entre Hospitales públicos y Privados, como Institutos y Centros Asistenciales de Capital e Interior, asegurando accesibilidad, y calidad de atención mediante acciones y prestaciones innovadoras.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Continuar con la Atención periférica de calidad

Ser constantes en la Prestación hospitalaria organizada y eficaz.

Fortalecer los servicios en derivación de pacientes, como así las prestaciones prehospitalarias (urgencias, emergencias, farmacia, etc.)

Conforme los Objetivos Estratégicos N° 4:

Fortalecer los aspectos edilicios, técnicos y de recursos humanos en especial en Diagnóstico por Imágenes, Neonatología, Endoscopia, Cardiovascular y Hemodinámica.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los productos relevantes esperados son:

Atención periférica de calidad

Prestación hospitalaria organizada y eficaz

Prestaciones y servicios de las áreas que integran la Secretaría en forma directa y en interacción con los Hospitales

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Actividades Comunes De La Secretaría De Servicios
Asistenciales**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Públicos y Centros de Salud.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El recurso humano de los hospitales públicos provinciales y toda ciudadano de la provincia, para los cuales se establecen los ejes sanitarios primarios en políticas de salud, evaluando la definición de prioridades con el fin de sostener los servicios hospitalarios y sus actividades acorde al requerimiento de la población, por lo cual es indispensable.:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Funcionamiento De La Red Hospitalaria Provincial

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaría de Servicios Asistenciales, toma decisiones sobre las necesidades planteadas por la red de efectores provinciales a cargo, evaluando la pertinencia de las mismas y las prioridades para la asignación de los recursos con criterios sanitarios integrados.

A ese fin a través de las respectivas Direcciones de Jurisdicción de Hospitales de Capital, Hospitales de Interior y Centros de Salud, Dirección de Farmacia, áreas dependientes de esta Secretaría y la Dirección Gral de Compras y Suministros, dependiente de la Secretaría de Coordinación y Gestión Administrativa, se integran y ejecutan procesos y acciones con impacto en el ámbito programático hospitalario, buscando promover la economía de escala, la calidad en tiempo y forma de respuesta y el control del nivel ejecutivo ministerial.

Dado que en este Subprograma se integran todas aquellas actividades programáticas que por desarrollarse en el ámbito hospitalario, merecen decisiones integrales y con el fin de garantizar, en la complementariedad de acciones, la eficiencia de los recursos involucrados, se sumará al mismo a partir de este año, la gestión del Programa Provincial de Medicamentos que fuera creado por decreto 2597/11 y cuyo funcionamiento en estos años ya ha permitido integrarse al resto de las acciones asistenciales de provisión de medicamentos que ya forman parte de esta Red.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme al Objetivo Estratégico N° 2:

Propender al trabajo en red con los distintos Hospitales y Centros, buscando la sinergia de las acciones colectivas.

Conforme al Objetivo Estratégico N° 4:

Implementar progresos organizacionales y de gestión, que privilegien la buena asistencia médica en relación con un gasto coherente.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Inversiones que afecten a la Red Hospitalaria en su conjunto.

Adquisiciones de Bienes y Servicios de uso común y consumo a demanda.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Las Instituciones comprendidas en la Red Hospitalaria Provincial

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros De Atención Primaria De La Salud

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Los Centros de Atención Primaria de la Salud, son consultorios médicos a los cuales concurre la ciudadanía de entorno, con atención programada e inmediata en APS y en Emergencias, contando con servicio de ambulancia en el centro para traslado.

Lo mismos forman una red de atención en aquellos lugares donde no existen otros establecimientos sanitarios cercanos.

Se encuentran integrados por un equipo interdisciplinario de médicos, enfermeros los cuales realizan consultas médicas ambulatorias, vacunación de cronograma, en coordinación con el área de Epidemiología, asistencia oftalmológica y odontológica, incluyendo los programas nacionales Remediar y Plan Nacer; con la implementación de programas de Salud Sexual y Reproductiva;(Maternidad y Paternidad Responsable) con la entrega de anticonceptivos y DIU; elaboración de Historias Clínicas; y otorgamiento de turnos para estudios (laboratorios, radiografías, ecografías, mamografías) en los Hospitales Públicos Provinciales

Los CAPS son un total de 21 centros, distribuidos en 8 de los barrios de la capital, a decir: Camino San Carlos, IPV Villa Boedo, Parque Ituzaingó, Renacimiento, Yofre Sur, El Chingolo, Zepa, Centro y 12 distribuidos en los barrios Ciudades: Ciudad de los Cuartetos, Ciudad Evita, Ciudad de mis Sueños, Ciudad Parque las Rosas, Ciudad Villa Retiro, Ciudad Obispo Angelelli, Ciudad Ampliación Cabildo, Ciudad Ampliación Ferreira, Ciudad De Mi Esperanza, Ciudad Juan Pablo II, Ciudad Sol Naciente y Ciudad de los Niños, Gral. Savio.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

Continuar realizando actividades de promoción y prevención a través de la participación comunitaria bajo la supervisión de la Unidad de Promoción de la Provincia.

Generar la conexión de los CAPS con el nivel secundario y terciario de la Salud, respecto al cuidado de la mujer embarazada y su hijo, en el marco de los programas provinciales de la Secretaría de Equidad de la Provincia de Córdoba.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Auditar médica y socialmente las prestaciones brindadas en los CAPS.

Generar una contención integral del paciente desde el punto de vista peri, pre y post hospitalario.

Desarrollar dentro de los CAPS de 24 hs. el sector destinado al personal médico de guardia.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Incorporar la estrategia A.P.S. a los individuos con capacidades diferentes para lograr una rehabilitación integral a una sociedad moderna, contenedora, afectiva y solidaria como individuos bio psicosociales incluyendo su familia.

Formar y poner en funcionamiento una red prestacional que involucre tanto al Nivel Central como a los Niveles Comunales Municipales y O.N.G. de la sociedad civil.

Consolidar la interacción de los CAPS con la Red Hospitalaria provincial y municipal.

Propiciar la estructura orgánica del área de Atención Primaria de la Salud para que alcance el nivel de Subdirección de Jurisdicción, dependiente de la Dirección de Jurisdicción de Hospitales de Capital con los respectivos cargos de

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros De Atención Primaria De La Salud

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456 / 4

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

conducción para cada Centro de Atención.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los centros brindan de manera continua los servicios de Clínica médica, Pediatría, Ginecología, toco ginecología, Odontología, Servicio en asistencia social,: La prestación se realiza en turnos programados y atención de demanda, como así la emergencia y traslado por el servicio de 24 horas.

Se asisten a la población de referencia a los centros, en la demanda de medicamentos y leche.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Son usuarios/beneficiarios del Programa los pacientes ambulatorios de los Centros de Salud que carecen de Obra Social y los pacientes con informes médico /social /contable de los Hospitales Nacionales y/o Municipales, dentro del ámbito público provincial

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Programa Cordoba Diabetes

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Diabetes es una de las enfermedades crónicas con mayor prevalencia y repercusión socio sanitaria, no sólo por su alta frecuencia, sino también por el impacto de las complicaciones crónicas de la enfermedad y el papel que desempeña como factor de riesgo de enfermedades cardiovasculares.

La Diabetes adquiere importancia no sólo por el aumento del número de personas afectadas sino también por las complicaciones crónicas y degenerativas que afectan cualitativamente la calidad de vida de las personas con esta enfermedad, y no sólo por su aspecto cuantitativo.

La complejidad de esta problemática de salud requiere de programas que articulen estrategias de intervención integrales, basadas en principios que garanticen la accesibilidad al sistema de salud, en la conformación de equipos interdisciplinarios, y tratamientos integrales.

La característica de integralidad en el abordaje de esta problemática, involucra la participación activa de profesionales de distintas disciplinas: Medicina, Nutrición, Enfermería, Trabajo Social, Psicología, Kinesiología y Fisioterapia, Pedagogos, Asesores Legales, etc., considerando los diferentes aspectos de la vida cotidiana de las personas con diabetes que se ven involucrados en lo biológico, lo social, lo psicológico y en el ámbito individual, familiar y comunitario.

Nuestra misión como comisión asesora permanente del Programa Córdoba Diabetes, del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba es, a través de un equipo interdisciplinario de profesionales, asesorar y ejecutar todas las acciones sanitarias relacionadas con la problemática integral de las personas con diabetes en la provincia, lo cual incluye coordinar estrategias de intervención para disminuir los riesgos asociados a la patología, actualizar sobre la situación de la misma en su contexto nacional; monitorear y dar seguimiento a los indicadores de referencia de nuestra provincia; proponer acciones para optimizar la captación de población sin cobertura social para incorporar al padrón bajo tratamiento para su contención; Capacitar y actualizar al equipo de salud, con jornadas, talleres y material de difusión

Objetivos :

- 1. Reducir factores de riesgo y promover hábitos saludables, a fin de prevenir la Diabetes.*
- 2. Promover la detección temprana de la Diabetes.*
- 3. brindar atención integral y control adecuado*
- 4. favorecer el automanejo y la adherencia a los tratamientos*
- 5 .prevenir las complicaciones crónicas de la Diabetes*
- 6.Establecer una fluida comunicación con los referentes*

Las actividades comprendidas en el presente Programa se guiarán por las siguientes pautas metodológicas:

Trabajo con modalidad de red, tanto en el eje asistencial como en el preventivo.

Intervención articulada con instituciones, organismos y programas municipales, provinciales o nacionales, del ámbito público estatal y privado, y de Organizaciones de la Sociedad Civil relacionadas con la problemática, como así también con instituciones de otros sectores (educación, desarrollo social, deporte, comercio e industria, etc.).

Atención con modalidad de referencia y contra referencia promoviendo la derivación responsable.

Sistema de registro completo, unificado e integral.

E APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Programa Cordoba Diabetes

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

456 / 5

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Aporte Objetivo Estratégico N° 1:

Promover acciones en la población en general para reducir factores de riesgo y promover hábitos saludables, a fin de prevenir la Diabetes y detectar en forma temprana la Diabetes.

Aporte Objetivo Estratégico N° 2:

Brindar atención integral y control adecuado de las personas con diabetes. Favorecer el automanejo y la adherencia a los tratamientos. Prevenir las complicaciones crónicas de la Diabetes. Gestión de recursos específicos de salud (insumos, medicamentos) necesarios para el tratamiento de las personas con Diabetes, en forma continua y suficiente. Actividades preventivas y promocionales dirigidas a las personas con Diabetes y sus familias (talleres educativos, campañas de difusión, jornadas, etc.).

Aporte Objetivo Estratégico N° 3:

Capacitación y actualización de los equipos de salud referenciales, en diferentes temáticas del abordaje integral de la Diabetes (jornadas presenciales dirigidas a los equipos interdisciplinarios de profesionales, elaboración y distribución de materiales tales como guías, manuales, sistematizaciones, etc.).

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia integral en consulta ambulatoria de pacientes diabéticos bajo programa, con seguimientos y controles, entrega de insumos en calidad y cantidad suficiente y continua.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas con Diabetes, incorporadas al programa Pro.Cor.Dia.: 20.587 y Población en general.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DE CAPITAL

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Atencion Medica

Unidad Ejecutora: Direccion De Jurisdiccion Hospitales Capital

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Esta Dirección, siguiendo lineamientos de la Secretaría de Servicios Asistenciales, trabaja en relación directa y coordinadamente con las Direcciones de Hospitales e Institutos de la ciudad Capital a fin de optimizar el control, la prevención, y las opciones terapéuticas en los casos necesarios, actualizando, apoyando y/o reforzando conductas o lineamientos institucionales, orientados a las personas y pacientes, para que todos los Hospitales, organizados en red, brinden contención sanitaria de la más alta calidad a la población.

Las Instituciones dependientes de ésta Dirección son las siguientes:

- Hospital Córdoba
- Hospital Nuevo San Roque
- Hospital Materno Provincial Dr. Raúl Felipe Lucini
- Hospital Pediátrico del Niño Jesús
- Hospital Materno Neonatal Prof. Dr. Ramón Carrillo
- Hospital Nuestra Señora de la Misericordia del Nuevo Siglo
- Hospital Tránsito Cáceres de Allende
- Hospital Dr. Guillermo Rawson
- Hospital de Niños de la Santísima Trinidad
- Hospital Oncológico Provincial Prof. Dr. José M. Urrutia
- Hospital Florencio Díaz u Hospital del Sur Este
- Instituto Provincial de Odontología Daniel José Ferrero
- Instituto Provincial de Hemodiálisis
- Dependencias y Efectores Unidad San Roque Viejo

Articula y coordina con las Direcciones de Jurisdicción de Interior y Salud Mental, como otras de esta cartera ministerial para llevar adelante la política sanitaria y hospitalaria definida.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

Continuar promoviendo, en consonancia con la Secretaría de Promoción y Prevención de la Salud, todos los programas y campañas, tendientes a prevenir enfermedades en todo el ámbito de la provincia.

Mantener en forma sostenida el compromiso de disminuir la tasa de morbi mortalidad infantil.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 2:

Coordinar acciones con Auditoría Médica Central para eficientizar todos los recursos disponibles, respecto de aparatología y métodos complementarios disponibles en dependencias del Ministerio de Salud, para brindar asistencia médica a la población y evitar derivaciones de prácticas extrahospitalarias.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Respecto a obras y adquisición de aparatología, se adhiere a lo establecido en Programa 470 de Arquitectura y Mantenimiento Hospitalario.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DE CAPITAL

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Atencion Medica

Unidad Ejecutora: Direccion De Jurisdiccion Hospitales Capital

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Materializar el acceso a la salud según políticas establecidas de calidad en el marco de seguridad del paciente, favoreciendo una temprana rehabilitación y reinserción oportuna.

Establecer y sostener estrictos controles de calidad y seguridad en los servicios sanitarios de todas y cada una de las unidades efectoras.

Articular con el Departamento de Enfermería, políticas tendientes a promover el presentismo y disminuir consecuentemente el ausentismo, generando un área que permita un control estricto de carpetas médicas, tareas livianas y situaciones especiales del personal de enfermería.

Coordinar conjuntamente con la Dirección de Jurisdicción Farmacia, la distribución de insumos biomédicos adquiridos centralmente con destino a Hospitales, con el objeto de lograr un eficiente y eficaz abastecimiento de los mismos.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

Propiciar en todos los Hospitales e Institutos, el uso eficiente de los recursos económicos, financieros, humanos y tecnológicos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Córdoba

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 1

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Córdoba tiene como objetivo básico el de consolidarse como uno de los establecimientos públicos asistenciales de mayor complejidad y eficiencia a nivel nacional.

Su alcance como efector de salud está dirigido a la promoción de la salud, prevención de enfermedades y, tratamiento y rehabilitación de pacientes con patologías de alta complejidad. Estos objetivos suponen la incorporación de tecnología médica de avanzada y la capacitación continua del recurso humano de los distintos estamentos.

En el campo educativo y de formación de recursos humanos en el Hospital se desarrollan importantes actividades de pre y post grado.

En pre-grado tienen su asiento en la institución las Cátedras del ciclo clínico de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Así mismo los alumnos de la Universidad Católica de Córdoba realizan actividades correspondientes al año de práctica final obligatoria.

En post-grado, la formación de recursos humanos tiene lugar por el sistema de residencias médicas, existiendo actualmente 125 egresados que cursan su carrera de especialización.

Las especialidades que se brindan son :

Oftalmología, Diabetes, Oncología, Alergia e Inmunología, Clínica Médica, Dermatología, Reumatología, Endocrinología, Infectología, Psicología, Psiquiatría, Servicio Social, Fisioterapia y kinesiología, Nutrición, Cardiología, Cirugía de Tórax y Cardiovascular, Neurocirugía, Cirugía Vascular periférico, Cirugía General y Bariátrica, Neurología, Cámara Gamma, Diagnóstico por Imágenes, Urología, Hemodinamia, Gastroenterología, Medicina Laboral, Laboratorio, Hemoterapia, Hematología, Nefrología, Hemodiálisis, Servicio de Quemados, Guardia Central y Emergencias, Servicio de Terapia Intensiva, Servicio de Terapia Intermedia, Servicio de Unidad Coronaria, Unidad de trasplante.

Total de Camas de internación: 171

Internación cuidados moderados: 116

Internación cuidados intermedios: 28

Internación cuidados críticos: 27 camas (Terapia Intensiva, Unidad coronaria, Hemodinamia).

Camas ambulatorias:

Guardia y Emergencias: 10 camas

Servicio de Quemados: 3 camas

Hemodiálisis agudos y crónicos: 25 sillones

Consultorios externos: 43

Tecnología:

Servicios de Diagnóstico por Imágenes:

-Cámara Gamma

-Resonancia Magnética Nuclear

-Tomografía Computada (4 cortes)

-Tomografía Computada (64 cortes):- Angiotomografía,- Angiografía Coronaria Multicorte,

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Córdoba

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 1

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

-Radiología convencional contrastada.(Rayos X)

-Seriógrafo:- Contrastado: - Urograma, - Colon por Enema, - Transitoesofagogástrico duodenal, - Tránsito Intestino Delgado, - Uretrocistografía, - Fistulografía, - Colangiografía, - Histerosalpingografía

-Intervencionismo: - Gastrostomía Percutánea - Nefrostomía - Drenaje Biliar - Drenaje de Colecciones - Colocación de Stent biliar e Intestinal - Drenaje pleural y/o pericardico

-Ecógrafo:- Ecografías Generales - Biopsias de Tiroides - Biopsias de Próstata

Servicio de Hemodinamia:

-Diagnóstico: - Cinecoronariografía - Angiografía de miembro inferior y superior - Angiografía Renal - Angiografía Cerebral - Angiografía Mesentérica - Cateterismo derecho/izquierdo - Fistulografía - Flebografía - Cavografía - Biopsia Cardíaca.

-Terapéutico: - ATC (Angioplastia Transluminal Coronaria)- ATP (Angioplastia Transluminal Periférica) - Embolización Alcohólica - Embolización con Micropartículas - Colocación de Endoprótesis - Colocación de CP Stent - Colocación de Válvula Aortica por vía endovascular - Valvuloplastia.

Servicio de Gastroenterología:

-VEDA: (Videoesofagogastroduodenoscopia)

-Colonoscopia

-Rectoscopia

-Colangiografía retrograda Endoscópica (CPRE)

-Respectivas prácticas en cada método.

Servicio de Neurología:

-EEG (Electroencefalografía)

-EMG (Electromiografía)

Servicio de Nefrología:

-Biopsia Renal

-Hemodiálisis 25 puestos

-Diálisis Peritoneal

Servicio de Cardiología:

-Ergometría

-ECG

-Eco carotídeo y Vascular Periférico

-Cirugía de Tórax

-Cirugía Cardiovascular

-Cardio desfibrilador Implantable

-Ecocardiograma: - Bidimensional- Doppler

-Eco estrés

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Córdoba

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 1

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Unidad de Trasplantes:

- *Trasplante Cardíaco*
- *Trasplante Pulmonar*
- *Trasplante Riñón*
- *Trasplante Córnea*
- *Trasplante Tejidos (Servicio del Quemado)*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

Consolidar el desarrollo del Plan Sumar dentro de la Institución, adecuando los procesos internos del Hospital con el objeto de obtener recursos financieros complementarios que permitan mejorar la calidad de atención de los pacientes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Cirugías quirófano central y quemado: 8.412 pacientes*
- Consultas externas: 119.000 pacientes*
- Atención en guardia: 26.000 pacientes*
- Otras prácticas: 9.500 pacientes*
- Determinaciones de laboratorio: 1.062.759, 74.400 pacientes.*
- Radiología convencional: 16.500*
- Tomografías: 10.800*
- Ecografías: 7.400*
- Radiología intervencionista: 484*
- Resonancia magnética nuclear (ACTUALMENTE EN REPARACIÓN)*
- Díálisis de pacientes crónicos: 50 pacientes/día de lunes a sábado, todo el año.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se atienden pacientes de la Provincia de Córdoba e Interior del país, a partir de los 15 años, cualquiera sea la patología, teniendo en cuenta las prestaciones que se brindan.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Nuevo San Roque

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 2

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Nuevo Hospital San Roque, es una institución de alta complejidad ubicada en barrio Crisol de Córdoba Capital. Tiene como premisa principal el control, prevención y adecuada terapéutica de las afecciones que afectan a nuestra población, teniendo como objetivo principal satisfacer las necesidades de salud de las personas.

La Institución cuenta con 123 camas operativas (se agregarán 49 camas una vez finalizada la obra de infraestructura programada para el corriente año), distribuidas de la siguiente forma: 75 camas de internación general, 30 camas de UTI Adultos (UTI 1: 18 camas; UTI 2: 12 camas), 08 camas Servicio de Emergencias (02 Shock Room, 02 Asilamiento y 04 Internación general).

Servicios que se brindan y Dotación Tecnológica:

Servicios de Diagnóstico por Imágenes (Seriografía, estudios radiológicos gastroenterológicos), Urológicos, ginecológicos, Radiología (Rayos X), Tomografía Computada (16 cortes), Mamografía, Intervencionismo bajo control ecográfico o tomográfico. Ecografías Generales, Biopsias, Doppler, Servicio de Hemodinamia, Cinecoronariografía, Angiografías. Ortopantomógrafo

Terapéutico: ATC (Angioplastia Transluminal coronaria), ATC con balón o con Stent, ATP (Angioplastia Transluminal Periférica), Embolización, etc. Servicio de Gastroenterología, Servicio de Neurología, Servicio de Nefrología, Servicio de Cardiología, Servicio de Cirugía General.

Otros Servicios que se prestan en este Hospital: Alergia e Inmunología, Anatomía Patológica (con activa participación en constatación domiciliar de óbitos, de acuerdo a la nueva legislación), Comité de Capacitación y Docencia, Cirugía Plástica, Cirugía Vascular, Cirugía Buco-Maxilo-Facial, Clínica Médica, Dermatología, Diabetología, Endocrinología, Servicio de Enfermería, Farmacia, Fonoaudiología, Hemoterapia (con equipo de recuperación de glóbulos rojos), Hepatología, Infectología, Kinesiología y Fisioterapia, Medicina Legal, Nefrología, Neumonología, Nutrición, Oftalmología, Oncología Clínica, con Servicio de Dolor y Cuidados Paliativos, Reumatología, Salud Mental, Servicio Social, Traumatología y Ortopedia, Unidades de Terapia Intensiva 1 y 2, Urología.-

Esta Institución cuenta con Unidad Vascular del Polo Hospitalario y Unidad de Cirugía Maxilofacial reconstructiva, entes coordinados desde nuestra Institución, e integradas por profesionales de distintos Hospitales como Rawson, de Niños, Misericordia y Pediátrico. Así, colaboramos con el Instituto Nacional del Cáncer, con nuestro Servicio de Cirugía General, hasta el punto de reconocer próximamente un Área de Colonoproctología, ofreciendo, entre otros, cirugía por videolaparoscopia (único centro público prestador), e interviniendo, en conjunto con los Hospitales Oncológico y Córdoba, nucleados por la Secretaría de Promoción y Prevención de la Salud, en un programa destinado al diagnóstico temprano de la enfermedad. Entre nuestras prioridades se encuentra la necesidad de aumentar nuestra oferta en soluciones terapéuticas a enfermedades cardiovasculares en general, y, en particular, las cardiopatías congénitas del niño que alcanzó la juventud, y del adulto que presenta esas mismas afecciones. Para ello, desde el 2010 funciona en nuestro Hospital el Servicio de Cirugía Cardiovascular y posteriormente implementaremos una Residencia en Cardiopatías Congénitas del Adulto (primera en su tipo en América Latina). Así mismo, fuimos dotando el Servicio de Cardiología con Electrofisiología (satisfacemos demandas diagnósticas y terapéuticas a través de estudios electrofisiológicos, ablaciones por radiofrecuencia e implantes de marcapasos, cardiodesfibriladores y otros dispositivos intracardíacos) e introducimos tecnología para efectuar ecocardiogramas transeofágicos y de stress. Un aspecto de trascendencia sanitaria está representado por la prestación en Emergentología; junto a la idea de formar una Residencia Médica a desarrollarse en los Hospitales San Roque, Misericordia y Córdoba. Estas gestiones, tienen la característica de tender a mejorar nuestro sistema de salud en conjunto, con lo cual crecerá nuestra Institución en

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Nuevo San Roque

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 2

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

forma consecuente. Acompañado de herramientas que mejoren el control de gestión, producción, capacitación del RRHH, producción de servicios, calidad de servicio, para poder estimar el grado de aprovechamiento del recurso económico y financiero. Con ello se puede valorar la capacidad de aumentar la oferta de nuestros servicios, en términos de cantidad y calidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

Implementar un programa provincial para el diagnóstico temprano del cáncer colorrectal conjuntamente con el desarrollo y ejecución de campañas de prevención.

Continuar con el desarrollo de campañas de detección de afecciones bucomaxilofaciales y de detección de hepatitis virales, a través de nuestra Unidad Centinela.

Proseguir con el desarrollo de programas de promoción y prevención de la salud como la semana del lunar (destinada a detectar estas afecciones muchas veces neoplásicas) y diversas actividades de extensión a la comunidad en educación diabetológica, la semana del asma, el programa de tabaquismo y de salud en salas de espera.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Proseguir con las capacitaciones en servicio permanente de los diferentes comités para mantener actualizado y comprometido al recurso humano de la institución.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

Consolidar el desarrollo del Plan Sumar dentro de la institución, adecuando los procesos internos del Hospital con el objeto de obtener recursos financieros complementarios que permitan mejorar la calidad de atención de los pacientes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Detalle:

Consultas externas: 290000

Ingresos (Internación): 6100

Cirugía mayor y menor: 5650

Cirugía cardiotorácica: 155

Prácticas cardiológicas: 17136

Hemodinamia (con angiógrafo en el Hospital y ampliación horaria y presupuestaria): 490

Farmacia Servicio Social (dispensación medicamentos): 12000

Farmacia (programas Procordia, ProFe) Pacientes: 7500

Diagnóstico por imágenes (pacientes): 55000

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Nuevo San Roque

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 2

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Laboratorio N° pacientes: 72000
Entrevistas Servicio Social: 12500
Estudios de Fonoaudiología: 4200
Sesiones de Fisioterapia: 10000
Tranfusiones de sangre y hemocomponentes: 11349 (Pacientes transfundidos:5354)
Tomografías: 7918

Cabe aclarar que hay prácticas onerosas y complejas que se han estimulado en nuestra Institución, dado que hasta hace poco tiempo debían ser derivadas al sistema privado, con lo cual se ha bajado el costo sanitario total. Ejemplos de ello son los estudios electrofisiológicos (55/año) y las ablaciones por radiofrecuencia de las arritmias cardíacas (28 procedimientos) teniendo en cuenta que por 06 meses no contamos con Arco en C en quirófanos, por lo cual se estima que esa cifra se duplicará el próximo ejercicio anual. La Institución ha funcionado con 6 de 8 quirófanos por remodelación y dotación de nueva tecnología próxima a reinaugurarse, hecho que permitirá incrementar un 20% los procedimientos quirúrgicos durante el próximo año.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Hospital San Roque es un Hospital General de adultos, los beneficiarios son los pacientes de 15 años de edad en adelante radicados en la ciudad de Córdoba capital, del interior de la provincia y de provincias vecinas: Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca y Chaco, principalmente por autoderivación o por derivación de los establecimientos de salud de cada localidad referida. .

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Guillermo Rawson

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El hospital Dr. Guillermo Rawson, de II Nivel de adultos, de mediana complejidad, es referencial de las zonas centro y norte del país en todo lo pertinente a patologías infecciosas, VIH-Sida, ITS, Hepatitis virales, enfermedades emergentes y reemergentes. Se encuentra ubicado en el Barrio Crisol de la ciudad de Córdoba y posee una dotación de 98 camas: 84 generales (en funcionamiento 71) y 14 críticas. Está programado para el 2017 continuar con la remodelación y recuperación del Pabellón N°5.

En los últimos años se han incorporado casi todas las especialidades clínicas, permitiendo así la atención integral del paciente que se asiste en este hospital.

Las enfermedades infecciosas son causa importante de morbi-mortalidad, particularmente en países subdesarrollados, lo que amerita políticas de salud que contemplen esta situación, particularmente en patologías emergentes y reemergentes y brotes epidémicos, que representan una amenaza para la población, para lo cual la salud pública debe ofrecer una respuesta de excelencia.

Desde el Hospital Rawson, a través de la planificación estratégica y la capacitación del equipo de salud, se pretende dar respuestas a estas situaciones con una asistencia integral, interdisciplinaria y de calidad.

Se continúa con el plan de mejora de la infraestructura hospitalaria y la formación continua de recursos humanos en salud, como así también la actualización permanente en cada especialidad como elementos fundamentales para ofrecer una asistencia óptima a la población.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

Continuar el desarrollo de los programas de prevención y asistencia de enfermedades infecciosas (programa de VIH Sida e ETS, Hepatitis virales, Adherencia al TAR, TBC).

Proseguir con el programa de soporte y dispensa de antimicrobianos de alta especificidad a la red hospitalaria provincial.

Continuar con los planes de contingencia para enfermedades emergentes y reemergentes, con amenaza de situaciones epidémicas, con el objetivo de dar respuesta sanitaria a la población.

Generar un perfil al Hospital Onco-Ginecológico Quirúrgico, de modo de convertir a la Institución en un centro de referencia y derivación provincial de patologías relacionadas, ya que se cuenta con recursos humanos altamente capacitados.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

Consolidar el desarrollo del Plan Sumar dentro de la institución, adecuando los procesos internos del Hospital con el objeto de obtener recursos financieros complementarios que permitan mejorar la calidad de atención de los pacientes.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Guillermo Rawson

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 3

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La estimación mensual para el 2017 es la siguiente:

Internación promedio: 270

Consultas consultorio externo: 10.000

Consultas por Guardia: 4.000

Cirugías totales: 330 (con la puesta en funcionamiento del nuevo quirófano)

Mayores: 150

Menores: 180

Ligaduras Tubarias: 06

Colocación y provisión de DIU: 25

Hemodiálisis: 150

Determinaciones de Laboratorio: 100.000

Proc. Anátomo-patológicos: 500

Disparos Radiológicos: 5.000

Ecografías: 1.200

TAC: 300

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Si bien el Hospital Rawson es un establecimiento especializado en patologías infecciosas de adultos, enfermedades emergentes y reemergentes para los usuarios provenientes de la ciudad de Córdoba capital, del interior de la provincia y de provincias aledañas, en los últimos años dio respuesta a la creciente demanda de pacientes oncológicos con patologías asociadas, médicas y quirúrgicas, al tiempo que pasó a ser referente en cirugías de piso pélvico. En los últimos años, se ha incorporado la atención de personas trans que solicitan readecuación de sexo.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital De Niños Santísima Trinidad

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital de Niños de la Santísima Trinidad es una institución de alta complejidad, organizado por cuidados progresivos, que atiende la demanda pediátrica de la provincia de Córdoba, zona centro del país y el NOA.

Desarrolla programas nacionales, provinciales y asiste a pacientes pediátricos, ambulatorios e internados, con recursos humanos y tecnológicos necesarios para generar la actividad asistencial de alta complejidad tanto Clínica como de Laboratorio y contando con aparatología de máxima tecnología médica.

Actualmente constituye un hospital de referencia en la provincia, zona centro del país y NOA, ya que cuenta con todas las especialidades, la alta complejidad, brindando cobertura a niños desde el mes de vida hasta los quince años de edad.

Está conformado por recursos humanos especializados y en constante capacitación en sus Residencias Básicas y Post Básicas, acorde a las necesidades de la demanda y a los avances de la ciencia, lo que permite crear una dinámica especial e innovadora en el proceso de atención, exigiendo mejoras constantes en los procesos de gestión y utilización de los recursos.

Además, complementa la asistencia con actividades de docencia e investigación por convenio con la U.N.C., Cátedras de la Facultad de Ciencias Médicas y U.C.C. en la Cátedra de Pediatría, que lo hace un espacio con alta casuística para la investigación científica-médica.

Asimismo las características de este Hospital permiten que los profesionales obtengan intercambios con instituciones reconocidas tanto a nivel nacional como internacional.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

Contener y satisfacer la demanda de esterilización de las 4 Instituciones del Polo Sanitario, eficientizando de esta manera recursos humanos y económicos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Radiología convencional: 55 000 pacientes anuales.

Ecografías: 6.000 anuales (solo funciona un ecógrafo).

Estudios contrastados: 1.200 anuales (equipo actualmente fuera de servicio).

Tomografía Axial Computada: 2.400 anuales (informe se entrega en CD / DVD).

Cámara Gama: 2.400 anuales (entrega de informes con insumos específicos).

Egresos: 10.500 pacientes anuales.

Ambulatorios: 250.000 pacientes anuales.

Cirugías: 3.600

Hemodinamia: 150

Anestias: 4.400

Laboratorio: 1.200.000 prestaciones anuales.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital De Niños Santísima Trinidad

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 4

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Nuestros beneficiarios directos son todos los niños de 30 días a 15 años que forman parte de la población infanto-juvenil, con patología aguda y/o crónica, y/o de alta complejidad, de la provincia de Córdoba, zona centro de país y NOA. Se realiza atención domiciliaria a los pacientes con patología crónica y compleja radicados en la ciudad de Córdoba.

Consideramos beneficiarios indirectos a los padres y familiares en general de los niños atendidos, dado que en pediatría el rol de la familia es fundamental.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Nuestra Señora De La Misericordia

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital funciona desde el año 1922, en su inicio creado para dar asistencia a mujeres que padecían tuberculosis. Con el transcurso de los años, en 1951 pasa a formar parte de cartera del Ministerio de Salud pública de la Provincia. En el año 1978 se transforma en Hospital Polivalente, mantenido su perfil hasta la actualidad. En el año 2011, se inaugura un nuevo edificio, cambiando la denominación a Hospital Misericordia Nuevo Siglo.

Tiene una importante función sanitaria dentro de la Capital Cordobesa y recibiendo pacientes voluntarios y derivados de distintas poblaciones de interior, debido a la complejidad ofrecida, clasificándose como polivalente, contando con los servicios necesarios para la atención integral de la ciudadanía.

Además, cuenta con la asistencia a la familia desde sus comienzos, atendiendo las situaciones privadas de requisitos ciudadanos, como la emisión de Certificados de Nacimiento, etc., de los programas obligatorios y de los que requiera la población, así también como los de las personas que viajan al extranjero.

El hospital cuenta con un Turnero, mediante un Sistema Informático que crea la Historia Clínica de la persona o, si ya es paciente, la agrega a la actual atención, y un Archivo. Actualmente, el hospital cuenta con avanzada tecnología en equipamiento médico y recurso humano capacitado para prestar los servicios sanitarios a la comunidad. Desde una óptica polivalente, el hospital dispone de una Guardia Central dotada con dos Shock Room, emergentología, UTI adultos con 16 camas, UCI de adultos con 08 camas, UTI pediátrica con 12 unidades, se inauguró la UCI Neonatal, servicio de pediatría con un internado de 15 camas, un servicio de Neonatología con 19 unidades, 5 quirófanos y 28 camas de cirugía general y especialidades quirúrgicas. También se cuenta con un internado de 30 camas, internación ginecológica 29 camas, y servicios complementarios de laboratorio, hemoterapia, anatomía patológica, morgue hospitalaria, farmacia, una central de esterilización, y Diagnóstico por Imagen contando con un Tomógrafo, mamógrafo digital y equipamiento de última generación. Posee otras especialidades médicas como Salud Familiar, Servicio de Alergias, Anestesiología, Cardiología, Cardiología Infantil, Cirugía de Cabeza y Cuello, Cirugía General, Cirugía Plástica, Clínica Médica, Dermatología, Diabetología, Diagnóstico por Imagen, Dermatología, Endocrinología, Fonoaudiología, Gastroenterología, Genética, Guardia, Infectología, Laboratorio, Medicina de Deporte Infantil, Medicina Legal y Laboral, Nefrología, Neumonología Infantil, Neurocirugía, Neurología, Neurología Infantil, Nutrición, O.R.L., Obstetricia, Odontología, Odontología Infantil, Ontología, Oftalmología, Pediatría, Psicología, Psicomotricidad, Psiquiatría, Radiología, Reumatología, Salud Mental, Servicio Social, Toco Ginecología, Traumatología, Tomografía, Urología, Medicina del Viajero.

Además, cuenta con el Centro de Acopio y Distribución de todas las Vacunas del Plan Nacional para toda la Provincia de Córdoba.

Dentro del Área Perinatal en el marco del Programa de Maternidades Seguras y Centradas en la Familia, en el Hospital funciona la Residencia de Madres, además se cuenta con las Unidades COPAP (contacto piel a piel o Mamá Canguro) para disminuir aún más el periodo de internación, fortalecer el vínculo madre niño y fomentar entre otros hábitos saludables la lactancia materna.

Se encuentra, también, funcionando en este Nosocomio, el CoEIS, Consejo de Evaluación Ética de Investigaciones en Salud del Ministerio de Salud de la Provincia y el Instituto Antirrábico, donde se esterilizan animales, se coloca la vacuna antirrábica, y se alojan animales para estudios y por orden judicial.

Además, cuenta con un Comité de Capacitación y Docencia, se realizan Residencias en Salud, llamadas también residencias médicas.

Especial consideración tienen las Guardias. Todas atienden los 365 días del año, las 24hs. con personal altamente

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Nuestra Señora De La Misericordia

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 5

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

especializado en las distintas disciplinas requeridas.

Contamos con uno de los Centros de Rehabilitación de la provincia, otorgando calidad de vida a los pacientes que concurren a este servicio.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

Generar a la institución un Perfil de Emergentología a nivel Provincial, ya que se cuenta con el recurso humano especializado en la materia.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Capacitar el Recurso Humano correspondiente en Aeroevacuación Médica para cumplir con la normativa del Sistema de Traslados de Neonatos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

**Prestar más de 70.000 consultas anuales por urgencias y emergencias en guardia central.*

**Prestar más de 140.000 consultas anuales programadas ambulatorias.*

**Realizar más de 4.000 cirugías anuales de las distintas especialidades quirúrgicas.*

**Asistencia de más de 4.000 partos y 1800 cesáreas anuales y más de 50 ligaduras tubarias al año.*

**Prestación de cientos de miles de prácticas diagnósticas y terapéuticas, de baja, media y alta complejidad en ambulatorio e internación.*

**Prestar mas de 17.000 consultas anuales en el Servicio de Rehabilitación.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Hospital Misericordia es un establecimiento polivalente, siendo los usuarios provenientes de la ciudad de Córdoba capital, del interior de la provincia y de provincias aledañas. La población objetivo son 430.000 habitantes de toda la zona de influencia.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Tránsito Cáceres De Allende

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Tránsito Cáceres de Allende presta servicios de diagnóstico, atención médica, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades. Es un hospital de adultos, con 73 camas de internación, 12 de ellas críticas. La zona de cobertura es la ciudad de Córdoba, además de la atención a pacientes del interior y de otras provincias. Cuenta con especialidades quirúrgicas (traumatología, ORL, cabeza y cuello y cirugía general) y clínicas (clínica médica, infectología, dermatología, neurología, neumonología / TBC, ginecología, fisiopatología respiratoria, cardiología, reumatología, alergia, oncología, salud mental, incapacidad y discapacidad). A su vez posee laboratorio de TBC y general, y servicios de fonoaudiología, odontología, kinesiología y fisioterapia. Nuestro paciente objetivo es todo aquel que necesite la atención de las especialidades quirúrgicas anteriormente nombradas, en especial las traumatológicas. El hospital posee equipos para realizar ecografías y ecocardiogramas, rayos x, arco en c y equipamiento de laboratorio, entre otros.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

Generar un perfil institucional traumatológico, como centro de derivación en el ámbito provincial.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

Consolidar el desarrollo del Plan Sumar dentro de la institución, adecuando los procesos internos del Hospital con el objeto de obtener recursos financieros complementarios que permitan mejorar la calidad de atención de los pacientes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Estimamos un aumento aproximado del 25% en las siguientes prestaciones con respecto al ejercicio anterior. Los números citados abajo corresponden a lo estimado para el 2017.

Cirugías mayores y menores: 2.700

Consultas:130.000

Disparos de rayos: 150.000

Determinaciones de laboratorio: 850.000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población beneficiaria de los servicios de la institución son todos los ciudadanos de la capital e interior de la Provincia de Córdoba como así también de otras provincias, adultos de ambos sexos.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Materno Provincial Dr.Raúl F.Lucini

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

EL Hospital Materno Provincial es un Hospital avocado a la atención integral de la Mujer y del Recién Nacido , realizando actividades de prevención, atención y promoción de la salud, enfocadas en el cuidado de la mujer en todas sus etapas de la vida, a partir de la adolescencia, especialmente en el embarazo, parto y puerperio. Se trabaja en forma interdisciplinaria, contemplando no solo problemática obstétrica, sino también la problemática psicosocial. Es también el centro de referencia de derivación provincial de la patología mamaria y de la atención integral del Adolescente.

Desde el punto de vista de la detección precoz de patologías, se trabaja en conjunto entre los servicios de Diagnóstico por Imágenes, laboratorio clínico, bacteriológico y genético. Cuenta con el servicio de Hemoterapia, y otros servicios complementarios para dar una acabada atención a la salud desde el punto de vista más amplio posible.

Se trata de un centro asistencial de tercer nivel, con 160 camas, distribuidas entre camas de adultos (88) y Neonatales (72) contando entre éstas a las de internación normal, de Terapia Intensiva y Terapia Intermedia. En el servicio de Neonatología se atienden los pacientes nacidos en ésta Institución y derivados de otras localidades del interior provincial como también de provincias vecinas. Es también un centro neonatológico de excelencia, referente en cirugías cardiovasculares neonatales, y en el que también se sigue a los recién nacidos de alto riesgo para su correcto control para asegurarse la adecuada inserción social en el futuro.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

Concretar la implementación del programa de tratamiento para la fertilización asistida de alta y baja complejidad para dar respuesta a la demanda sobre esta temática.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Capacitar el Recurso Humano correspondiente en Aeroevacuación Medica para cumplir con la normativa del Sistema de Traslados de Neonatos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Consultas: 100.000

Cirugías Neonatales: 400

Video laparoscopias: 350

Cirugías Generales: 250

Ligaduras Tubarias: 700

Legrados: 700

Cirugías ginecológicas: 600

Total Cirugías: 3000

Partos vaginales: 3.000

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Materno Provincial Dr.Raúl F.Lucini

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 7

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Cesáreas: 1.600

Total Nacimientos: 4.600

Ingresos Adultos: 7.000

Egresos Adultos: 7.000

Ingresos Neonatales: 1.700

Egresos Neonatales: 1.700

Diagnóstico por Imágenes: 40.000

Determinaciones de Laboratorio: 600.000

Estudios de Hemoterapia: 350.000

Estudios de Anatomía Patológica: 19.000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

EL Hospital Materno Provincial asiste a una población de 81 barrios del Sud Este de la Ciudad de Córdoba, recibiendo también pacientes del resto de la Capital, de departamentos del Interior provincial y provincias vecinas, especialmente del NOA. Debido al escaso número de Centros de Atención Primaria en la zona de influencia, éste Hospital cubre la atención de Primero, Segundo y Tercer nivel, dándole características propias a la Institución. Las edades de las pacientes oscilan entre los 7 y los 65 años, abocándose principalmente a la perinatología, es decir a mujeres en trance de embarazo, parto y puerperio, a los Recién Nacidos normales y a los prematuros de riesgo. Cuenta con 160 camas (88 de adultos y 72 de Neonatología), distribuidas entre camas de Obstetricia, de Ginecología, de Terapia Intensiva de Adultos, Terapia Intensiva de Neonatos, Unidades de Cuidados Especiales de Neonatología e Internación conjunta Madre-Niño.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Pediátrico Del Niño Jesús

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 8

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El nuevo perfil del hospital Pediátrico del Niño Jesús, permite la atención de un amplio grupo etario que abarca de 1 mes a 25 años en algunas especialidades como Cardiología, Ginecología, Adolescencia, Oftalmología y Odontología. Brinda también un segundo nivel de atención, en el cual se cuenta con una disponibilidad de 59 unidades de internación, incluidas 12 camas de terapia intensiva y 4 camas de cuidados intermedios, con consultorios externos hasta las 20 hs., guardia permanente de Clínica Médica, Cirugía, Laboratorio, Radiología y Oftalmología y guardia pasiva de Toxicología, Ecografía y Tomografía.

En el año 2015 se incorporó una Sala de Cuidados Críticos con la posibilidad de utilizar flexiblemente en función a la demanda sanitaria, 4 camas Terapia intensiva o 6 camas de Cuidado Intermedio. Esta estrategia permitió agregar al sistema 4 camas de terapia intensiva pediátricas en el marco del Programa Invernal de la Provincia de Córdoba y así dar respuesta a la intensa demanda.

Se cumplió con el objetivo de poner en funcionamiento un Tomógrafo Axial Computado, mejorando la capacidad diagnóstica y permitiendo ampliar el número de patologías que el Hospital atiende.

Es centro formador de profesionales, cuenta con residencias en Clínica Pediátrica, Cirugía, Oftalmología, Fisiatría, Psiquiatría, Psicopedagogía en Salud Mental, Dermatología, Rehabilitación, Terapia Intensiva e Infectología.

Asimismo, en el Hospital funcionan dependencias de las Cátedras de Oftalmología, Anatomía Patológica y la Cátedra de Pediatría de la Universidad Nacional de Córdoba.

Forma parte de la Sala de Situación del Programa de Infecciones Respiratorias Agudas Bajas (IRAB) del Programa VIDA referida a la prevención de Infecciones Hospitalarias.

Además se llevan a cabo proyectos de investigación propios, como así también los originados y solventados por organismos privados contando con la coordinación y asesoría del Comité de Capacitación Investigación y Docencia.

Es referente provincial en Pediatría de Diabetología y Obesidad y representante oficial del Ministerio de Salud, en la Comisión Técnica Interdisciplinaria (CTI), dependiente de la Secretaria de Ambiente. Desde 2015 funcionan los Programas CeliaCuna para el seguimiento y apoyo de los pacientes con celiaquía y Con Aire: Grupo multidisciplinario de Control y Seguimiento de los pacientes con Traqueostomía,

En el último año el Hospital se convirtió en centro de derivación de pacientes con fisura labio alveolo palatina y piebot como prestador del Programa Sumar en su capítulo de Cobertura de Anomalías Congénitas.

La Institución cuenta con 3 (tres) Departamentos: Pediatría, Cirugía y Métodos Complementarios de Diagnóstico y Tratamiento. Asimismo, cuenta con el Comité de Crisis, creado para el manejo institucional de patologías o situaciones críticas en la salud pública y el Comité de Infecciones Intrahospitalarias, que inició sus funciones en el año 2010.

Se participa activamente en reuniones convocadas por el área Seguridad de Paciente con el objetivo de reducir los daños no intencionales a los pacientes, en especial a través de la prevención y disminución de los errores, en el sistema y en las personas.

VALORES

Atender a los niños es un privilegio.

Responsabilidad, Vocación de Servicio, Profesionalidad, Compromiso Social.

Queremos Aprender y Mejorar.

Siempre valorar la honestidad y la honradez.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Pediátrico Del Niño Jesús

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 8

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Continuar en la línea de resolver el máximo de los problemas de salud evitando internaciones y derivaciones, para disminuir el riesgo emocional para el niño y su familia y la evitar la posibilidad de padecer infecciones intrahospitalarias.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

En el año 2016 se cumplieron las metas propuestas en cuanto a cantidad de prestaciones.

PRODUCCIÓN HOSPITALARIA

Internaciones: 2.242

Consultas Totales: 203.977

Certificados de Escolaridad: 6.191

Cirugía Mayor: 882

Cirugía Menor: 1.771

Prácticas: 273.790

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población no es específica a una zona asignada, si bien el 70% de los pacientes que concurren corresponden a la zona de influencia de los barrios aledaños. El 30% restante proviene de zona del norte y noroeste de la ciudad y del interior de la Provincia e incluso de Provincias vecinas. El grupo etario que se atiende en el Hospital alcanza desde 1 mes a 25 años según determinadas especialidades.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 9

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Materno Neonatal es una Institución de Alta Complejidad (Tercer Nivel de Atención) encargada de brindar las condiciones propicias para una maternidad segura, desarrollando una perinatología de alta eficiencia a fin de disminuir los porcentajes de la morbimortalidad materno infantil. El Hospital cuenta con los Departamentos de Neonatología, Tocoginecología y Cirugía.

Funciona desde el mes de febrero de 1999, ubicado en la zona norte de la capital, realiza principalmente, la cobertura a esta zona de la ciudad y localidades circundantes, además de ser centro de derivación del interior de la provincia.

La Misión del Hospital Materno Neonatal es la atención integral de la mujer en todas las etapas de su vida a partir de la adolescencia y atención de tercer nivel del recién nacido.

El nosocomio cuenta con terapia intensiva tocoginecológica, terapia intensiva de neonatología, servicio de internación general, servicio de internación conjunta y la atención de patologías ambulatorias.

Tiene una dotación total de 176 camas (de adulto generales, UTI, trabajo de parto, Hospital de día, observación; Neonatales intensivas, de cuidados intermedios y de internación conjunta).

El Equipo de Profesionales que trabajan en este Nosocomio se encuentra altamente capacitado, con conocimientos y habilidades adecuadas al nivel de atención.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

Proseguir con las actividades del Programa PIM (Preparación Integral para la Maternidad) como parte del proyecto UNICEF del MSCF (Maternidad Segura y Centrada en la Familia).

Continuar con el desarrollo y afianzamiento de los programas como programa de detección temprana auditiva del recién nacido; programa de seguimiento del recién nacido de alto riesgo en consultorio (prematuros, infectológicos, pediátricos, oftalmológicos, cardiológicos, etc.) y programa de seguimiento para la detección temprana de alteraciones neuromotrices.

Continuar con la prestación de atención en la especialidad de fertilidad, complejizando la atención, en el marco de la Ley n° 26.862.

Implementar el programa de detección de cardiopatías congénitas por oximetría de pulso en recién nacidos asintomáticos, y del consultorio de hipertensión en embarazo.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Capacitar el Recurso Humano correspondiente en Aeroevacuación Médica para cumplir con la normativa del Sistema de Traslados de Neonatos.

Continuar con la capacitación y realizar el empowerment de las embarazadas de alto riesgo.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 9

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Mantener actualizado el recurso humano de la organización, por medio de talleres, seminarios, cursos, jornadas, ateneos, etc. supervisado por el Comité de Capacitación, Docencia e Investigación Hospitalaria.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

Continuar con la optimización en la facturación de Plan SUMAR y Recupero de Gasto, con el objeto de generar recursos complementarios que permitan mejorar el mantenimiento del equipamiento médico y no médico, como también el mantenimiento general del nosocomio y la financiación de capacitaciones para el personal.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Para el 2017, se ha estimado la realización de las siguientes prestaciones:

PROYECCION HOSPITAL MATERNO NEONATAL 2017

Consultas Externas: 120.000

Consultas Guardia: 35.600

Diagnósticos por Imágenes - Ecografías: 17.000

Diagnósticos por Imágenes - Rayos (disparos):12.800

Diagnósticos por Imágenes - Mamografía (disparos): 5000

Determinaciones Laboratorio: 450.000

Egresos Tocoginecología: 10.000/12.000

Egresos Neonatología: 1.500/1.700

Cesáreas: 1.900

Partos: 5.500

Cirugías Mayores: 10.000

Cirugías Menores: 1.300

Cirugías Neonatología: 160

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Hospital Materno Neonatal posee una zona de influencia que es el norte de la Ciudad por donde se ubica y todas sus localidades circundantes. Los Dispensarios que pertenecen a su área programática son; Las Margaritas, Marqués de Sobremonte, Zumaran, Villa Páez y Argüello. Estos Dispensarios derivan a las pacientes embarazadas de alto riesgo para su control y tratamiento, y a pacientes con embarazos de bajo riesgo para laboratorio, ecografía, atención del parto o cesárea y atención del RN.

Es importante destacar que el Hospital es Centro de Derivación del Interior de la Provincia.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Oncológico Prof.Dr.José Miguel Urrutia

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 11

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este hospital fue creado a fines de 2004. Es un Hospital monovalente dedicado a la atención ambulatoria de pacientes oncológicos, hematológicos y en tratamiento con radioterapia.

Cuenta con 19 sillones para realizar tratamiento de quimioterapia, dos aceleradores lineales y un equipo de braquiterapia de alta tasa de dosis.

En el mismo se han desarrollado los siguientes programas, cuyo propósito es la atención de excelencia de los pacientes con patologías oncológicas y hematológicas malignas tanto en oncología clínica como en radioterapia, asegurando la accesibilidad y estándares de calidad en los tratamientos, basados en la medicina de la evidencia:

**El manejo de los pacientes sospechosos de malignidad del Programa de Mamógrafos Itinerantes.*

**Registro Poblacional de Tumores de la Provincia de Córdoba, el cual funciona en el mismo Hospital.*

**Participación en las tareas del Registro Institucional de Tumores (RITA) a través de becarios del Instituto Nacional del Cáncer.*

**Charlas informativas sobre Salud y Campo en diferentes ciudades de nuestra provincia y otras: Canals, Laboulaye, Marcos Juárez, Salta.*

**La puesta en funcionamiento del 2do acelerador lineal de la provincia el que tiene capacidad para realizar técnicas de IGRT y radio cirugía extracraneana.*

El Hospital ha estado a cargo desde el año 2009 de la atención y seguimiento del programa de Mamógrafos Itinerantes realizando esta tarea personal del Hospital.

Desde el año 2012 se realizan Campañas de Prevención de cáncer de Cuello Uterino y ETS conjuntamente con el Hospital Rawson, al igual que Campañas de Prevención en Cáncer de Mama en forma anual en Córdoba Capital y en diferentes puntos de la Provincia.

En 2015 se realizaron diferentes charlas informativas de Prevención en la ciudad de Canals, Consejo Provincial de la Mujer

Se realizan diferentes charlas a la comunidad a través de los diferentes dispensarios de la capital sobre prevención del cáncer.

El Hospital se encuentra autorizado como Centro Formador para las residencias en Oncología Clínica, Radioterapia Oncológica y Física Biomédica.

El Hospital cuenta con tecnología de última generación para control y tratamiento de la patología. Dispone para tal efecto con un resonador magnético nuclear, dos aceleradores lineales, braquiterapia de alta tasa de dosis, tomógrafo para diagnóstico y simulación en radioterapia, Hospital de día para quimioterapia, laboratorio bioquímico, farmacia general y oncológica con personal altamente capacitado y entrenado, buscando asegurar que las habilidades y conocimientos disponibles estén más alineados con las necesidades de los pacientes.

Se han ampliado oficinas en el Hospital para la reubicación del Registro de Tumores .

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y3:

Propiciar la integración de la Institución con las Unidades de manejo de pacientes oncológicos de los Hospitales del polo sanitario, con el objeto de generar un corredor sanitario que facilite y agilice el diagnóstico y tratamiento del

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Oncológico Prof.Dr.José Miguel Urrutia

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 11

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

paciente neoplásico.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

Consolidar el desarrollo del Plan Sumar dentro de la institución, adecuando los procesos internos del Hospital con el objeto de obtener recursos financieros complementarios que permitan mejorar la calidad de atención de los pacientes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Resonancia Nuclear Magnética: 3.500

Laboratorio: 4.724 (pacientes) - 78.352 (determinaciones)

Nutrición: 950

Oncología Clínica: consulta 1° vez:414

consultorio externo: 12.290

quimioterapia:9.574

consultorio qtx:9.574

Rdioterapia: braquiterapia: 140

consulta 1° vez:530

aplicaciones: 61.080

Tomografía: desde 01/12: 540

Farmacia:5.000

Psico-oncología: consultas: 664

taller:384

Nutrición:792

Servicio Social: 3.615

Irradiaciones en Productos hematológicos: 8.000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Hospital atiende a pacientes de Córdoba Capital e Interior, derivados de otros Hospitales, dispensarios, etc. Atiende a pacientes de otras Provincias y de Países limítrofes. El Rango de edad es a partir de los 16 años, de ambos sexos y con patología oncológica.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Provincial De Hemodiálisis

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 12

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Instituto de Hemodiálisis es el servicio de referencia de la provincia para el tratamiento dialítico, en su modalidad peritoneal y hemodiálisis.

Se plantea como propósito adecuar la calidad de diálisis prestada a los pacientes, cumpliendo protocolos establecidos para toda la provincia, la creación de proyectos y trabajos científicos que trasciendan los límites de la Institución y la implementación de programas de prevención primaria y secundaria de la insuficiencia renal crónica.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

Continuar con la prevención y concientización a la población para disminuir el número de pacientes renales crónicos.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Concretar la elaboración de los protocolos de la prestación dialítica.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Instituto dispone de 25 sillones de diálisis actualmente operativos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Pacientes que se encuentren con Enfermedades Renales en General, Insuficiencia Renal en todos los Estadios.

Pacientes con necesidad de Trasplante Renal priorizando donante vivo en caso de ser posible.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Provincial De Odontología

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 13

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Instituto Provincial Odontológico de Córdoba es un espacio para la atención integral odontológica, ofrece servicios en las áreas de estomatología, ortodoncia, cirugía, odontopediatría, discapacidad, tratamientos de conducto y tratamientos de operatoria, entre muchos otros. Cuenta con 25 consultorios, tres aparatos de rayos, un ortopantomógrafo, sala de conferencia, laboratorio de prótesis dental, ortodoncia y sala de esterilización, 40 profesionales odontólogos, cuatro asistentes dentales y el resto del equipo de salud conforman un gran dispositivo, en donde se atienden más de 200 pacientes diariamente.

El objetivo primordial es brindar cada vez más y mejor salud bucal para todos los cordobeses. La salud empieza en casa, por eso, las acciones apuntan a la prevención y promoción de la salud bucal como eje fundamental. El trabajo con los niños y padres es la base de los programas, en quienes se replican los hábitos saludables hacia el resto de la familia.

Tiene el mayor nivel de cobertura prestacional de la Provincia de Córdoba y zona centro del país. A fin de la mejor utilización de los recursos, organiza programas que regulan la demanda de la población tanto de la Ciudad de Córdoba como del Interior Provincial, para dar solución a las patologías buco dentales prevalentes.

En la actualidad, el Instituto Provincial de Odontología, al ser el centro de referencia de los servicios de Odontología de primer y segundo nivel de atención, tanto en la ciudad de Córdoba como en el Interior Provincial, se encuentran organizadas por Áreas a saber:

I AREA ASISTENCIAL:

Recepción y derivación de pacientes, servicio de higiene y enseñanza de hábitos saludables.

Odontopediatría, ortodoncia, periodoncia, cirugía, estomatología, operatoria dental, prótesis dental, endodoncia.

Atención en quirófanos de pacientes con capacidades diferentes, traumatizados, y tratamiento quirúrgico de tumores.

Laboratorio dental, radiología (cuenta con un Ortopantomógrafo y 3 aparatos para radiografías odontológicas), sala de esterilización central.

II AREA CAPACITACION Y DOCENCIA:

** En el año 2011, el Instituto Provincial de odontología, fue acreditado como ENTE FORMADOR por el Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba.*

** Actualmente se dictan cursos de perfeccionamiento dirigido a todos los Odontólogos que trabajan en el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. Acreditados por la escuela de Especialidades del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.*

** Comisión de estadística, Comisión de Prevención y Promoción, con la Escuela de Graduados de la Facultad de Odontología se articuló trabajar en conjunto con la carrera de especialidad en Cirugía.*

**Se firmó un convenio con El Colegio de Odontólogos de la Provincia de Córdoba para realizar el Curso de Salud Pública destinado a Odontólogos. Este año las prácticas se realizan en el Instituto Provincial de Odontología, Hospital Misericordia, Hospital Florencio Díaz y en algunos Hospitales del interior, acordando sumar nuevos hospitales provinciales para el año 2017.*

**Se creó el servicio de Estomatología, único servicio en la provincia y en la región que no solo permite un pre diagnóstico fotográfico por Internet si no que permite realizar consultas con profesionales odontólogos del interior del país.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Provincial De Odontología

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 13

Descripciones 2 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Se inició el programa provincial de detección de cáncer bucal, creando una página de Internet para la comunicación y contacto con los odontólogos de los hospitales del interior (pppcancerbucal@gmail.com).*

**Articulación con la Facultad de Odontología de la UNC y la Escuela de Odontología de la Universidad Católica para que dichas instituciones realicen sus prácticas de grado en el Instituto Provincial de Odontología.*

Se proyecta:

Continuar con las Actividades relacionadas con la capacitación Interna y con los Cursos de Capacitación dirigidos a los Profesionales de la Institución y demás Servicios de odontología de la Provincia.

Realizar Cursos de actualización.

Articular con Universidad Católica de Córdoba en el marco del Convenio firmado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, a los alumnos de la carrera de Odontología que se encuentran cursando las materias Estomatología, Cirugía, Semiología, Práctica Profesional correspondientes al Pregrado.

Realizar Ateneos y Workshops de actualización en Salud.

Articular con Universidad Nacional de Córdoba en el marco del Convenio firmado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba: a los alumnos de la carrera de Odontología que cursaran la Asignatura Práctica Profesional Asistida.

Curso de Salud Pública para Odontólogos de menos de 5 años de recibidos en acuerdo firmado por Escuela de Formación de Especialistas del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba.

Realizar Ferias de Salud Bucal en Capital e Interior de la provincia.

Capacitar en hospitales del interior, al equipo de salud para la detección de lesiones precancerosas (Programa de Cáncer Bucal) en cooperación con el Colegio de Odontólogos de la Provincia de Córdoba.

Presentar trabajos científicos en Jornadas, Congresos y Reuniones.

Capacitar a Odontólogos el Programa de Salud Bucal, PROSANE y Programa Familia Rural Sana.

Articular con actividades odontológicas: Programa Familia Rural Sana, Córdoba te cuida, Sumar-Incluir Salud, Médicos Comunitarios, Secretaría de Promoción y Prevención-Subsecretaría de Programas del Ministerio de Salud.

-Implementar nuevas técnicas de eliminación de caries: Técnica Atraumática.

-Planificar y elaborar una Ludoteca en Odontología.

-Elaborar y distribuir material de difusión específico para Salud Bucal.

III DENTRO DEL ÁREA DE EXTENSIÓN COMUNITARIA:

**Programas Preventivos en las Escuelas Provinciales en articulación con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Total estimado de alumnos bajo el programa: 10.000.*

**Articulación con los Programas Nacionales de Médicos Comunitarios, PROSANE y SUMAR e Incluir Salud.*

**Recepción y atención de los pacientes referenciados por dichos programas.*

**Campaña Provincial de Prevención y Detección de alteraciones Buco dentales. Prestaciones Preventivas estimadas: 12000.*

**Organización y puesta en marcha de Campañas de temas relacionados a la Salud Bucal.*

**Participación en las Ferias de Salud de Capital e interior.*

**Mantener el servicio de atención a discapacitados.*

**Acciones de Promoción de detección de lesiones cancerígenas.*

**Construcción de material de difusión de promoción y prevención.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Provincial De Odontología

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 13

Descripciones 3 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- *Acciones solidarias a lugares vulnerables de la Provincia de Córdoba.
- *Articulación con Instituciones como: Colegio Odontológico de Córdoba, Facultad de Odontología de Córdoba, Federación Odontológica, Ministerio de Educación y Ministerio de Agricultura con tareas de extensión.
- *Apertura del primer servicio público de atención estomatológico.
- *Presentación de trabajos científicos en Jornadas, Congresos y Reuniones.
- *Participación en actividades de promoción y prevención en Programas Provinciales y Nacionales.
- *Entrega de Materiales informativos y cepillos dentales a Comunas, Municipios, ONG, etc.
- *Entrega de Materiales de difusión, cepillos e insumos odontológicos a los Servicios de Odontología de los CAPS.
- *Campaña de Salud bucal de escuelas rurales con la participación del Ministerio de Agricultura Ganadería y la Sub Secretaría de Programas. Con una proyección de 12.000 niños atendidos.
- *Campaña de autoexamen para detección de lesiones pre cancerígenas.
- *Continuar con la campaña de atención a escolares de jardín, 1º y 6º grado con la nueva técnica a traumática.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 2 :

Continuar con el aumento del acceso y cobertura de la atención en salud bucal con prioridad en acciones de fomento de la salud y prevención de la enfermedad.

Proseguir con el desarrollo de acciones de promoción y prevención de la Salud bucal.
Continuar con la implementación del Programa Provincial de Salud Bucal en la provincia de Córdoba.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Coordinar las derivaciones de pacientes, como efector referencial de alta complejidad, con el interior provincial, satisfaciendo la demanda pertinente.

Articular con los efectores del primer nivel de atención analizando y orientando la demanda según los problemas de salud que se presenten, para su abordaje en los diferentes servicios de atención de la salud bucal.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Fortalecer la formación y capacitación permanente de los recursos profesionales, técnicos y administrativos en el desempeño en el nivel de alta complejidad.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

Aumentar la eficiencia en la facturación del Recupero del Gasto y del Plan Sumar.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto Provincial De Odontología

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 13

Descripciones 4 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

ESTADÍSTICAS PROYECTADAS PARA 2017:

DENTRO DEL ÁREA ASISTENCIAL:

Consultas y Elaboración de Plan de tratamiento: 12.000

Consultas de Urgencia: Las que se presenten, se estiman: 5.000

Certificados de salud Buco Dental: 6.000

Obturaciones: Operatoria dental Adultos y Niños: 12.300

Extracciones Dentarias, cirugías de quistes y tumores, extracciones de dientes retenidos, apicectomías y tratamiento de alveolitis: 14.000

Endodoncias: 3.200

Prótesis Dentales: Completas, rebasados y composturas: 3.000

Prestaciones para Tratamientos de Ortodoncia: 14.000

Radiografías Diagnósticas: 2.100

Diagnóstico por Imágenes (a través de las ortopantomografías): 1.200

Tratamientos de Periodoncia y Preventivos: 3.100

Odontopediatría: 20.200.

DENTRO DEL ÁREA DE EXTENSIÓN COMUNITARIA:

Programas Preventivos en las Escuelas Provinciales en articulación con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Total estimado alumnos bajo programa: 10.000

Campañas Provincial de Prevención y Detección de alteraciones Buco dentales. Prestaciones Preventivas estimadas: 20.000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Además de la demanda espontánea que se genera, se reciben derivaciones de distintos establecimientos educativos y asistenciales de la ciudad de Córdoba y del interior de la provincia, así como la generada por los programas Médicos Comunitarios, Plan Sumar y PROSANE, Incluir Salud.

Se realiza atención ambulatoria a personas de la capital e interior provincial como de provincias vecinas en algunos casos.

Se llevan a cabo cirugías programadas a pacientes con capacidades diferentes en quirófano del Hospital Pediátrico del Niño Jesús y San Roque Nuevo.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Florencio Diaz

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 14

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Público Provincial Florencio Díaz es un centro de salud polivalente de mediana complejidad categoría II, capaz de brindar a los ciudadanos de la zona sur de la ciudad respuesta profesional en materia de servicios sanitarios.

El mismo fue inaugurado en el mes de septiembre del 2011. Se encuentra ubicado en la zona sudeste de la ciudad de Córdoba, en el Barrio Marcos Sastre. La zona de influencia está conformada por aproximadamente 80 barrios y zonas de emergencia, con una población de 218.000 habitantes. El área de cobertura se encuentra limitada al norte con costanera del río, al este y sur con el fin del ejido municipal, y al oeste con la calle O'Higgins.

La institución integra una red operativa común junto a efectores de primer nivel municipal y provincial de la zona sureste. Cuenta además, con una ambulancia disponible las 24 horas con el objetivo de realizar las derivaciones oportunas a centros de mayor complejidad en caso de ser necesario.

Actualmente el Hospital cuenta con Consultorio Externo de Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología, Dermatología, Salud Mental, Odontología, Kinesioterapia y fisioterapia, Diagnóstico por Imágenes, Nutrición, Trabajo Social y Laboratorio.

El Servicio de Guardia Central con shock room, cuenta con especialidades: Cirugía, Tocoginecología, Pediatría, Clínica Médica, Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio. Además presta servicios con Vacunatorio, Educación para la Salud a través de programas ya consolidados en el Hospital como: Programa Integral de Maternidad (PIM), Actividad Física Adaptada para Adultos, Taller de Musicoterapia, y el Programa Nacional del Tabaco. El Servicio de Farmacia también se integró al Programa Provincial de Medicamentos (PPM), Gestión de Pacientes/Recupero de Gastos. Se prevé adicionar el Plan REMEDIAR, y la Apertura y puesta en marcha de UTI, UTIN, Sala de Partos, Quirófano, Central de Esterilización, Mamografía, ORL, Cardiología, Oftalmología, Hemoterapia.

Posee una capacidad total (potencial) de 56 camas. Cuarenta (40) de internación general, cuatro (4) camas frías, una (1) de ellas destinada a aislamiento, seis (6) unidades de UTI y seis (6) unidades de Neonatología.

Desde Junio del año 2013 a Julio del 2014 el flujo de consultas totales se incrementó hasta llegar a un promedio de 10.000 atenciones mensuales (12.000 en el mes de Junio del 2015) distribuidas en una proporción del 40% consultas, y el 60% se canalizaron por Guardia Central.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

Implementar una política de inserción de la institución en la población y en la comunidad científica.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Establecer una doctrina de seguridad del paciente como eje central de la política de calidad de la institución a través del Departamento de Capacitación, Docencia y Producción científica.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

Desarrollar e implementar el Modelo de Gestión por Procesos para la organización, estructuración y gestión de las actividades del Hospital.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Florencio Diaz

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

457 / 14

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Laboratorio ha comenzado a trabajar el día 01 de Agosto del 2014, teniendo a la fecha en promedio 9.000 determinaciones/mes. Diagnóstico por imágenes, comenzó su actividad en Julio del 2014 teniendo a la fecha más de 500 placas/mes (con solo un aparato portátil) y 246 ecografías/mes.

Estimamos los siguientes números (anuales) para las actividades potenciales del Hospital, en relación a Cirugías y Partos:

Cirugías programadas: 1.200

Cirugías de urgencias: 730

Partos: 1.500

Cesáreas programadas: 530

Diagnóstico por imagen: 40.000

Ecografía: 2.000

Mamografía: 2.700

Laboratorio: 400.000

Consultas anuales: 120.000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Utilizando como fuente de datos el censo provincial del 2008, el total de población que reúne la zona de influencia del hospital asciende a 218.000 habitantes (16% del total de habitantes del municipio de la ciudad) de los cuales el 52% son mujeres, y un 48% hombres. La población se distribuye en un 27% de niños (0 a 14 años), 64% adultos (15 a 64 años) y 9% de adultos mayores (más de 64 años). Dentro del grupo de mujeres el 44% de las mismas se encuentra en edad fértil.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DEL INTERIOR

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Atencion Medica

Unidad Ejecutora: Direccion De Jurisdiccion Hospitales Del Interior

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Dirección Interior coordina con los Directores de Hospitales de su Jurisdicción el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Secretaría de Servicios Asistenciales.

En este sentido, y a través de las herramientas de gestión más convenientes la Dirección de Interior trabaja para el más excelente desempeño de los Hospitales del Interior en su función de referentes de las Zonas de Integración Sanitaria en el marco del Pacto Provincia Municipios.

La Dirección Interior se visualiza como gestor mediante una conducción integradora, formando con los Directores de Hospitales un equipo de trabajo destinado a brindar la más completa atención de las personas, respetando su dignidad, actuando con perfil técnico profesional y por sobre todo, afirmando que la salud es un derecho inalienable del ser humano, el cual no se logra actuando solamente sobre la enfermedad, sino también sobre los DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD cuyo máximo valor es la JUSTICIA SOCIAL.

Ejerce sus acciones sobre los siguientes Establecimientos Asistenciales del Interior de la Provincia de Córdoba, a saber:

- 1) Región Norte Hospitales: Vicente Agüero de Jesús María, Dr. Ernesto Romagosa de Deán Funes, San José de la Dormida de La Dormida, Dr. J. J. Puente de San Francisco del Chañar, Dr. José M. Urrutia de Unquillo
- 2) Región Noreste Hospitales: J. B. Iturraspe de San Francisco, Dr. Ramón B. Mestre de Santa Rosa de Río Primero, San Vicente de Paúl de Villa del Rosario.
- 3) Región Sureste Hospitales: Dr. José Antonio Ceballos de Bell Ville, Dr. Abel Ayerza de Marcos Juárez, Dr. Pedro Vella de Corral de Bustos.
- 4) Región Sur Hospitales: Dr. Ramón J. Cárcano de Laboulaye, San Antonio de La Carlota, Nuevo Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto, Dr. René Favalaro In Memoriam de Huinca Renancó.
- 5) Región Oeste Hospitales: Domingo Funes de Villa Caeiro, Aurelio Crespo de Cruz del Eje, Provincial de Villa Dolores, Dr. Luis F. M. Bellodi de Mina Clavero, Hosp. Provincial Materno Infantil Dr. A. Illia de La Calera.
- 6) Región Centro Este Hospitales: Dr. L. Pasteur de Villa María, Zonal de Oliva.
- 7) Región Centro Oeste Hospitales: Dr. Arturo U. Illia de Alta Gracia, Provincial de Río Tercero; Eva Perón de Santa Rosa de Calamuchita, Hogar de Ancianos Elpidio González de Despeñaderos.

E- APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

- 1) Extender la cobertura de diversos programas vigentes, en todo el territorio provincial, bajo el concepto de defensa del paciente.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Respecto a obras y adquisición de aparatología, se adhiere a lo establecido en Programa 470 de Arquitectura y Mantenimiento Hospitalario.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

- 1) Mantener y ampliar los programas de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria para lograr abordajes integrales de los enfermos.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

HOSPITALES DEL INTERIOR

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Atencion Medica

Unidad Ejecutora: Direccion De Jurisdiccion Hospitales Del Interior

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

- 1) Gestionar con eficiencia y calidad los recursos que el presupuesto provincial destina a los Hospitales del Interior.*
- 2) Trabajar con los Directores de Hospitales para que las decisiones de conducción se tomen a través de una óptima planificación, una exacta ejecución y el estricto control de lo planificado.*
- 3) Optimizar el uso de los recursos, coparticipando y consensuando el diseño del presupuesto hospitalario.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. J.J. Puente (San Francisco Del Chañar)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital José J. Puente se inauguró en 1939 para albergar a pacientes con Hansen, luego reconvertido por el poder provincial para responder a la demanda de hogarización de adultos mayores en situación de vulnerabilidad social. Se encuentra ubicado en zona rural distante a 11km. de la localidad de San Francisco del Chañar. Es un hospital de primer nivel de complejidad con internación. Cuenta con 12 pabellones, 7 casas tipo chalet y 8 mono ambientes, con una capacidad total de 160 camas. Además dispone un área para enfermos con patologías agudas con 10 camas. Tiene como propósito principal desempeñar el rol de contención y residencia de pacientes adultos mayores con problemas para autogestionar sus cuidados, ya sea por su situación clínica como por su situación de vulnerabilidad social. También se pretende continuar y sostener la atención médica de pacientes hansenianos en sus 4 unidades habitacionales.

Brinda servicio de atención integral del adulto mayor a través de las siguientes prestaciones para los internos: médico clínico de guardia durante las 24 hs., enfermería, laboratorio, radiología, odontología, farmacia, servicio de rehabilitación que incluye kinesiología, fisioterapia y laborterapia. También cuenta con servicio social y servicio de nutrición. Además cuenta con profesionales de fonoaudiología, psicología y traumatología.

Se pretende brindar a las personas que viven en el establecimiento, un servicio permanente que priorice el trato humanitario y solidario, teniendo en cuenta que el Equipo de Salud como el resto del personal, en la mayoría de los casos, conforma su único vínculo familiar.

Entendemos que cada residente es un ciudadano que por diferentes situaciones ha quedado en desigualdad de oportunidades en cuanto a la calidad de vida, es nuestro trabajo garantizar la equidad, el cumplimiento y el respeto de sus derechos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:

**Favorecer la capacitación permanente de todo el personal a fin de lograr una mejor calidad en la atención.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Promover la atención, contención y rehabilitación de los residentes del Hospital de manera integral e integrada a fin de posibilitarles una mejor calidad de vida.*

**Promover el desarrollo de actividades socioterapéuticas y recreativas a fin de que los pacientes puedan alcanzar una mayor integración social.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cantidad de prestaciones:

** Determinaciones de Laboratorio: 6.500*

** Disparos de rayos: 345 (con el equipo de rayos adquirido en Junio de 2015)*

** Consultorio externo de Clínica Médica: 415*

** Odontología: 438*

** Kinesiología: 12.840*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. J.J. Puente (San Francisco Del Chañar)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

* Servicio Social: 1.770

* Geriatría: 8.000 atenciones

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El Hospital J.J. Puente tiene como población beneficiaria, a adultos mayores de ambos sexos en situación de vulnerabilidad social. Además desde inicio de 2013 se han habilitado camas para beneficiarios de la Obra Social PAMI. Tiene afluencia de pacientes de toda el área programática, de otros puntos de la provincia y también de la vecina provincia de Santiago del Estero.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Vicente Agüero (Jesús María)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Vicente Agüero de Jesús María, es referente de complejidad media. Extiende su área con cobertura a siete departamentos del Norte y Noroeste de la Provincia de Córdoba.

Al hospital llegan todas las derivaciones del área correspondiente donde se realiza la evaluación de la complejidad requerida y se instrumenta con flota propia el traslado a mayor complejidad. Ocasionalmente actúa de referente para derivaciones desde Córdoba Capital.

Posee servicios de Emergencias, Clínica Médica, Cirugía, Obstetricia, Pediatría, Neonatología, Cardiología, Odontología, Traumatología, Urología, Unidad de Terapia Intensiva de Adultos, Hemoterapia, Anatomía Patológica, Laboratorio Bioquímico, Bacteriología, Radiología, Ecografía, Nutrición, Kinesiología, entre otros servicios.

Está capacitado y equipado a nivel de mediana complejidad para absorber la demanda propia y la referida por la de los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones .

Actúa como Referente Zonal en el marco del Pacto de Integración Sanitaria, coordinando acciones tendientes a facilitar la referencia y contra referencia de enfermos, adecuando su capacidad profesional y de servicios a las necesidades de las personas bajo su cobertura.

Brinda atención personalizada y humanitaria, con paciencia y solidaridad, a todas las personas que acuden al hospital no sólo por parte de los integrantes del equipo de salud, sino de la totalidad del personal.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Incorporar el sistema MHO, en todas las áreas de los servicios, mesa de turnos, derivación de pacientes, facturación, para mayor accesibilidad, comunicación y eficiencia en la facturación de obras sociales.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Para el 2017 se prevé realizar:

Consultas: 120.000

Partos Cesáreas: 1.400

Prácticas de Laboratorio: 650.000

Cirugías: 2.100

Egresos: 8.400

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los usuarios representan a la población de Jesús María y zona de integración sanitaria. También recepta pacientes de las vecinas provincia de Santiago del Estero y Catamarca, y de las localidades de Cruz del Eje, Deán Funes y Dpto. de Río Primero.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Ernesto Romagosa De Deán Funes

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Regional Ernesto Romagosa se sitúa al norte de la Provincia de Córdoba en la ciudad de Deán Funes, cabecera del departamento Ischilín.

Representa el Centro de Salud de mayor complejidad en nuestro departamento, siendo su función fundamental la atención y promoción de la salud de los habitantes de una amplia zona del Norte de Córdoba, con un área de cobertura que supera los límites de nuestro departamento (Departamento Tulumba, Sobremonte, Río Seco y localidades de Totoral).

La institución cuenta con una dotación de 151 agentes entre Médicos, Especialistas, Enfermeras y Administrativos. En lo referido a infraestructura, cuenta con 16 consultorios, Guardia Central con entrada independiente a la parte de consultorios externos, una sala de hombres con 17 camas, una sala de mujeres con 12 camas y la sala de maternidad con 8 camas y 8 cunas, pediatría 7 camas y 7 cunas, neonatología 2 incubadoras, 2 servocunas y 2 cunas de luminoterapia, servicio de emergencia 3 camas frías, Shock Room, 2 quirófanos y una sala de partos. A partir de agosto 2009 se inauguró la Unidad de Terapia Intensiva con 6 camas, dos ambulancias equipadas para la derivación de pacientes a centros de mayor complejidad, totalizando 74 camas de internación.

Los servicios que brinda nuestro nosocomio para la comunidad son Terapia Intensiva, Clínica Médica, Cardiología, Diabetología, Clínica quirúrgica, Cirugía Infantil, Nutrición, Fisioterapia, Rehabilitación, Fisiatría, Odontología, Psicopedagogía, Laboratorio de análisis clínicos, Radiología, Ecografía, Pediatría, Obstetricia, Hemoterapia, Emergentología, Traumatología, Servicio Social, Neurología, Salud Mental (consultorios de psiquiatría y psicología), Urología, Oftalmología, Infectología, Farmacia y Anatomía patológica.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3 y 4:

**Atender la problemática de salud de toda el área de influencia de nuestro Hospital junto a recurso humano especializado.*

**Reforzar el Recurso Humano para atención en las Sala de Internación y Consultorio externo en Clínica Médica, Medicina Interna, ORL y Dermatología, como así también el área de Pediatría (anestesista) y Obstetricia, por ser éstos dos últimos de demanda creciente.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Para el año 2017 se prevé:

Consultas: 61.686 anual 5.140 mensual prom.

Partos/Cesáreas: 576 anual 48 mensual prom.

Cirugías Mayor/Menor: 655 anual 54 mensual prom.

Egresos: 3.100 anual 258 mensual prom.

Laboratorios (determ.): 101.873 anual 8.489 mensual prom.

Rayos (disparos): 23.940 anual 1.995 mensual prom.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Ernesto Romagosa De Deán Funes

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 3

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Ecografías: 2.200 anual 183 mensual prom.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Entre los usuarios y beneficiarios, se encuentran pacientes de todos los grupos etarios de la ciudad de Deán Funes, como también de pedanías del departamento Ischilín y departamentos aledaños de la zona noroeste de la provincia de Córdoba (Tulumba y Sobremonte, entre otros) y de distintas provincias limítrofes de la zona Noroeste.

El Hospital, al ser regional atiende a pacientes derivados de distintas localidades aledañas, teniendo su índice ocupacional de camas al 65 o 70% ocupadas

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San José De La Dormida

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Sub referente del Área de San José de la Dormida es un centro asistencial de baja complejidad, cuenta con 16 camas (4 camas hombres, 4 camas mujeres, 4 camas Puérperas, 4 camas Pediatría), distribuidas en cuatro salas, 1 Sala de Partos y Guardia General. Cuenta con consultorios de Medicina General, Pediatría, Ginecología, Radiología, Cardiología, Ecografía, Odontología, Psicología, Asistencia Social y Laboratorio de Análisis Clínicos. Conjuntamente con el Servicio de Pediatría y Epidemiología se realizan Controles de niños sanos y vacunación en general. Está adherido al Sistema de Derivación Pacientes que tiene la Provincia y cuenta con dos Ambulancias de alta complejidad.

Al ser el hospital de referencia para los Departamentos Río Seco, Sobremonte, Totoral y Tulumba, se reciben pacientes derivados de los hospitales Municipales, centros de salud comunales y parajes vecinos para su evaluación clínica.

Se encuentra sobre la ruta 9 norte por lo que recobra gran importancia facilitando el acceso para dichos traslados. También concurren pacientes ambulatorios de la localidad y parajes vecinos que realizan su control e incluso retiran su medicación para sus tratamientos de los distintos Programas con que cuenta el Hospital.

Desde la institución se realizan Campañas de Prevención sobre diferentes problemas de Salud, y en muchos de los casos lo hace conjuntamente con los programas instaurados desde Nivel Central, que además las localidades de los Departamentos del Norte provincial retiran desde la farmacia hospitalaria, medicación correspondiente a los distintos programas.

La atención está basada como eje principal, a la persona del paciente, sosteniendo los valores humanitarios y éticos en la atención dispensada a los ciudadanos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

*Organizar charlas informativas sobre los efectos de la HTA en el organismo, y citas en consultorios externos a pacientes detectados con HTA y su posterior tratamiento.

*Planear y organizar la realización de Campañas de Prevención de Cáncer Ginecológico.

*Organizar charlas en forma coordinada con el Grupo Institucional de Alcoholismo (G.I.A.) sobre prevención del alcoholismo en adolescentes.

*Fortalecer y difundir valores institucionales en nuestro hospital.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 4:

*Optimizar los datos del paciente atendido en Laboratorio y Radiología para incrementar el porcentaje de Recupero del Gasto.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Consultas Generales:	48.000	Prom.	4.000 mensuales
Laboratorios (determinaciones)	21.600	Prom.	1.800 mensuales
Rayos (disparos)	8.400	Prom.	700 mensuales

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San José De La Dormida

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 4

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

La Cantidad de prestaciones en consulta Generales estimada para el 2017 como promedio mensual es de 4000, teniendo en cuenta que el aumento de las enfermedades respiratorias en niños se atendieron por guardia. Por lo que también el consultorio de Adultos se incorporó 2 médicos para demanda espontánea en Guardia Central, cuyo objetivo es continuar recuperando la cantidad de pacientes que migran a otros centros, por consultas comunes. Laboratorio ha tenido un incremento importante en el año 2015 debido a la designación de nuevos bioquímicos, por lo que estimamos tener alrededor de las 21.600 determinaciones anuales para el Año 2017. Radiología ha tenido también un aumento importante en la cantidad de pacientes por placas radiográficas, debido a la incorporación de personal, por lo que estimamos tener para el 2017 alrededor de 8.400 disparos. Continuar trabajando con el Grupo Institucional de Alcoholismo (G.I.A.) en cuanto a prevención, promoción y tratamiento de la enfermedad del Alcoholismo. Actualmente se trabaja con una población variable de personas que padecen alcoholismo. Ya que el mismo solucionó muchos de los problemas de los pacientes alcohólicos que vivían en condiciones sociales precarias y también de aquellos judicializados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los pacientes atendidos por este Hospital pertenecen en su mayoría a la localidad de San José de la Dormida y a los Departamentos del Norte de Córdoba, pacientes ambulatorios y derivados por complicaciones de su patología de base. La mayor parte de sus patologías son las enfermedades cardiovasculares (IAM, Emergencias Hipertensivas, ACV, IC, Arritmias, etc.); tocoginecológicas (Amenaza de parto Prematuro, Abortos, etc.); abdominales (abdomen agudo apendicular, colecistitis, etc.); accidentes de tránsito, entre otras.

Pacientes Ambulatorios atendidos por consultorios:

Niños: Control del niño sano, vacunación, y demás patologías.

Adultos: Enfermedades cardiovasculares (HTA; Dislipemias, etc.); tocoginecológicas (control de embarazo, colocación de DIU, Control Ginecológicos, etc.); enfermedades metabólicas (tratamiento y seguimiento de los Diabéticos, etc.). Casos Sociales a través de la Asistente Social que cuente el Hospital.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Hospital Dr. Ramón Bautista Mestre (Santa Rosa De Río
Primero)**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Dr. Ramón Bautista Mestre de Santa Rosa de Río 1º, es un centro sanitario polivalente y de referencia en el Departamento de Río 1º, cuyo propósito es prevenir, mantener y recuperar la salud de la población regional ejecutándose los programas determinados por el ministerio de salud y los propios demandados por la problemática regional.

Para ello el Hospital brinda atención ambulatoria las 24 hs. (por consultorio y guardia) de las cuatro especialidades básicas más diagnósticos por imágenes y laboratorio, e internación en sala común y UTI, recibiendo derivaciones de todo el departamento de Río Primero y de otros vecinos.

Funcionan consultorios de las siguientes especialidades:

NEFROLOGIA, CARDIOLOGIA, OFTAMOLOGIA, PSIQUIATRA, NEUROLOGIA, DERMATOLOGIA, FISIOTERAPIA, NUTRICION, ORL, ODONTOLOGIA, PSICOLOGIA, TRAUMATOLOGIA.

En cuanto a prácticas, se realizan cirugías general, ginecológica, traumatología y endoscopia altas y bajas.

El hospital posee sala de internados con 30 camas y UTI CON 8 camas.

Posee SHOCK ROOM equipada para la recepción y estabilización del paciente grave.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N°1:

**Continuar con el cumplimiento de los planes y programas de salud vigentes (inmunización, maternidad y paternidad responsable, Maternidad e Infancia, Procordia, Zoonosis, y fortalecer lazos con centros de salud de localidades periféricas.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Lograr un nivel de excelencia en los servicios brindados, mediante la capacitación continua y la contratación de nuevos agentes para ampliar capacidad operativa y brindar nuevos servicios.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Estimación de Producción:

Se estima la atención de 55000 pacientes según estadísticas propias y crecimiento demográfico del último censo.

Este número genera un promedio de 4600 pacientes por mes y 150 por día aproximadamente.

Se realizan 350 partos/cesáreas anuales 316 cirugías en el mismo lapso, (promedio 30/28 respectivamente).

En cuanto a laboratorio se obtiene un promedio de 1580 pacientes estudiados por mes, y en el Serv. de Diagnóstico por Imágenes el promedio mensual de ecografías es de 250 y de radiología es de 1200 pacientes.

En cuanto a la ocupación de la UTI, estadísticamente se ocupan 5 camas por día, con un promedio de ocupación de 5,6 días.

En tanto que la ocupación en sala de Internación general es de 12 camas diarias con un promedio de 4,6 días de permanencia.

Se realiza 0,8 derivaciones de promedio diario, para traslados por estudios, interconsultas o internación en centros de mayor complejidad.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Hospital Dr.Ramón Bautista Mestre (Santa Rosa De Río
Primero)**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 5

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Se prevé la realización diaria de 10 TAC en días hábiles más las urgencias, de esta manera se disminuirán las derivaciones para estudios programados, como así también los tiempos de espera en los casos de derivación que requieran evaluar con TAC previa para su recepción en otros centros.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se establece como área geográfica de influencia al departamento de Río Primero que cuenta con 52.040 habitantes (46.313 adultos con 5.3727 niños menores de 4 años). Además se recepta pacientes de otros destinos a través del Servicio de Derivación de Pacientes.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Provincial De Villa Dolores

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 6

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Provincial Villa Dolores es una institución dependiente del Ministerio de Salud ubicada en la calle Belgrano Nº 1800 de la ciudad de Villa Dolores, a 200 km de la capital. Comenzó a funcionar hace 60 años, asistiendo a la población residente de tres departamentos de la provincia y las regiones de las provincias limítrofes de San Luis y La Rioja, abarcando una población de aproximada de 300.000 habitantes beneficiados con los servicios de segundo nivel. Cuenta con una dotación total de 100 camas (78 generales y 22 críticas), siendo un Hospital de mediana complejidad que cuenta con los siguientes equipamientos: Equipo de Rx (2), Mamógrafo (1), Ecógrafos (4) Cajas de Paro (5), Monitores (8), Equipamiento de Laboratorio (1 Autoanalizador de Química Hitachi 902, 1 Autoanalizador de Hematología SYMEX, 1 Equipo de Gases, 1 lector p/placa de ELISA), mesas de anestesia (2), bombas de infusión continua (4), bombas de jeringa (4), torres de video (2), equipo de videolaparoscopia (1), respiradores (5). Se ofrecen los siguientes servicios:

**Servicio de Guardia y Emergencias, Ginecología y Obstetricia, Pediatría y Neonatología, Cirugía General, Clínica Médica, Anatomía Patológica, Oftalmología, Otorrinolaringología, Gastroenterología, Urología, Oncología, Traumatología, Diagnóstico por Imágenes (Radiología, Ecografía, Mamografía) Electrocardiograma, Epidemiología, Laboratorio Clínico, Serología y Bacteriología, Servicio de Hemoterapia tipo A, Odontología, Servicio de Inmunización. Centro de Derivación de Pacientes, Servicio Social, Gestión de prótesis, Farmacia (con los programas Remediar y PPM), Nutrición y Salud Mental. Centro de Rehabilitación para pacientes internados y externos, admitidos a nuestra unidad luego del examen y calificación por el médico fisiatra para ser asistidos en las distintas disciplinas, estas son Neurokinesiología, Fonoaudiología, Fisiatría, Psicomotricidad, Psicología y asimismo se cuenta con la Junta de Discapacidad.*

Es un Hospital Escuela donde se forman actualmente 150 alumnos de la Escuela de Enfermería Profesional de nuestra localidad. Asimismo, es Centro Formador de los alumnos de la Práctica Final Obligatoria de la Facultad de Medicina de la U.N.C. y pasantías de alumnos pertenecientes a la U.B.A.. Pasantías de alumnos de la facultad de Psicología de la U.N.C. transitando este espacio un promedio de 200 alumnos por año.

El Hospital ofrece también Residencias Médicas en Pediatría, GinecoObstetricia, Cirugía y Medicina General y este año se sumó la residencia de Salud Mental, donde se forman profesionales que muchas veces pasan a constituir parte del equipo profesional en diferentes servicios.

El Hospital se encuentra en permanente desafío de resolver las principales necesidades de internación y cuidado ambulatorio, especializado y de urgencias con calidad de atención médica, personal comprometido en el proyecto y respaldado por un buen nivel de equipamiento. Además de establecer redes con los centros de Atención Primaria de la Salud y con servicios de Tercer Nivel. Empeñados en lograr un nivel de excelencia, en reivindicar la cultura del trabajo y estimular la capacitación continua en todos los servicios.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico Nº 3:

**Aumentar la capacitación del personal que permitan mejorar la cantidad y calidad de la atención brindada en los diferentes servicios, especialmente el de guardia por ser el de mayor productividad.*

**Continuar mejorando la cantidad y calidad de la atención brindada en los diferentes servicios a través de la capacitación y concientización del personal.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Provincial De Villa Dolores

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 6

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Incorporar recurso humano en todos los servicios, haciendo hincapié en los servicios críticos de Cirugía, Ginecología, Pediatría y Enfermería.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Incrementar la capacidad de cobro mejorando los procedimientos de Recupero del Gasto.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Según registros, se prevé:

Consultas anuales: 84.925

Consultorios externos: 41.547

Guardia Central: 44.400

Egresos: 5.600

Pacientes día: 17.410

Partos Vaginales: 720

Operación Cesárea: 390

Cirugías Mayores: 1.576

Cirugías Menores: 1.502

Prácticas Odontológicas: 6360

Radiología: 12.600

Mamografía: 440

PAP: 985

Salud Mental: 3489

Servicio Social: 16.386

Laboratorio: 245.250

Ecografías: 4.869

Fonoaudiología: 4.080

ECG: 2.838

Ecocardiograma: 380

Ergometrías: 93

Kinesiología: 4.115

Neurokinesiología: 7.189

Motricidad: 2.390

Nutrición: 395

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población usuaria de nuestros servicios abarca a más de 300.000 personas contando el Departamento San Alberto y el de San Javier, las comunas y municipios de la región y municipios limítrofes de las provincias de San Luis y La Rioja. La situación poblacional de la región, según datos censales, posee características de vulnerabilidad en cuanto a la salud, dada las condiciones socioeconómicas y las distancias, lo que complica la accesibilidad de los servicios de salud. Al ser un Hospital polivalente la atención se distribuye entre niños y adultos como a las mujeres y

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Provincial De Villa Dolores

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 6

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

varones. La población asistida en un 80 % no cuenta con prestación de obra social. Por la ubicación geográfica es epicentro de la región de Traslasierra (contemplando la dificultad de atravesar el cordón montañoso de las Sierras Grandes para el traslado de pacientes) con importante afluencia turística y comercial, lo que nos ubica como centro receptor de siniestros como accidentes en la vía pública que se ven incrementados en las épocas vacacionales. Además de ser centro de referencia y recepción del Hospital de Mina Clavero y efector de la red privada los fines de semana, feriados, cobertura PAMI y UTI neonatal (única en la región).

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Domingo Funes (Villa Caeiro)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Domingo Funes es un Establecimiento Polivalente con internación general y Materno Infantil. Cuenta con una dotación de 116 camas de internación para ambos sexos, 25 camas de internación pediátrica y 5 cunas; 7 posiciones de tratamiento neonatológico de mediana complejidad (5 incubadoras y 2 servo cunas), 11 camas de UTI adultos con capacidad de respuesta de alta complejidad, 4 camas de UCI adultos, 6 camas de internación breve y 26 consultorios de atenciones ambulatorias.

Es el establecimiento más complejo y de mayor oferta asistencial de la región, tanto públicos como privados. Brinda cobertura a las siguientes especialidades: Medicina General y Familiar, Emergencia multidisciplinaria activa con Shock Room, Unidad de Toxicología, Clínica Médica, Cirugía General, Anestesiología, Pediatría, Neonatología, Ginecología, Obstetricia, Infectología, Neurología de adultos y pediátrica, Neurocirugía craneoencefálica y vertebromedular, Traumatología, Odontología, Oftalmología, O.R.L., U.T.I., U.C.I. de adultos, Hemoterapia y Medicina transfusional (Hemoccomponentes), Laboratorio con hematología, química clínica, bacteriología, hormonas, marcadores tumorales y Toxicología, Radiología convencional con intensificación de imágenes, Mamografía, TAC MultiSlice, Ecografía Doppler Color, Salud Mental, Kinesiología y Rehabilitación, Hemodiálisis en agudo, Neumonología y rehabilitación neumonológica, Cardiología de adultos y Pediátrica, Cirugía de Tórax, Cirugía Cardíaca con circulación extracorpórea, vascular periférica, vasos del cuello y de grandes troncos arteriales, Dermatología, Hematología, Urología, Cirugía Plástica, Endocrinología, Oncología, Nefrología, Diabetología, Medicina Laboral y Anatomía Patológica.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:

**Optimizar el funcionamiento de los servicios existentes para atención segura y oportuna de la demanda Ambulatoria y de Internación con registros confiables y archivos seguros. Mantener guarda y cuidado de HCL existente, hasta la informatización completa del sistema.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Incrementar la Capacitación en Servicio de todos los niveles de personal Hospitalario tanto en lo asistencial como en Investigación, propia o asociada.*

**Mantener la incorporación a niveles asistenciales supervisados a los alumnos avanzados de Extensión Áulica de la Escuela de Enfermería de la UNC y SEP.*

**Perfeccionar el Modelo Educativo de las Residencias, potenciando el control asistencial y de aprovechamiento de conocimientos (Programa único). Jerarquizar el Comité de Capacitación y Docencia; mantener los Comités de Infecciones y Plan VIHDA, participar del Estudio Nacional de Prevalencia de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud en Áreas no Críticas e implementar el Comité de Tumores.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se prevé la realización de:

2000 cirugías anuales con uso de quirófano, team quirúrgico y anestesia (3 quirófanos en simultáneo de Lunes a

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Domingo Funes (Villa Caeiro)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 7

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

*Viernes y 1 selectivo para emergencias);
1300 Partos y Cesáreas al año;
Mantener 85.000 consultas anuales programadas de especialidades;
90.000 consultas anuales de emergencias,
Elevar a 1.000.000 las determinaciones de laboratorio;
100.000 disparos anuales de Rx estática, contrastadas y mamografías,
2000 con equipos móviles;
3600 Tomografías Computadas anuales,
8500 ecografías generales,
500 ecocardiogramas doppler color adultos y
200 ecocardiogramas neonatales y pediátricos.
Incorporar diagnóstico de cardiopatías en etapa prenatal.
Se planifica mantener el Hospital a un nivel de ocupación promedio del 75 % de su capacidad disponible dependiendo de la fluidez de ingreso de Insumos y Medicamentos.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*La localización geográfica del Hospital es central y estratégica para el Valle de Punilla . La Institución opera como el centro receptor de complejidad de las Unidades Municipales de Atención Primaria respondiendo , además, a la demanda espontánea de un Área de Programa abarcativo de 50 localidades y de aproximadamente 250 mil habitantes. La población asistida es de bajos recursos y con carencias de cobertura social aunque crece progresivamente la demanda de sectores sociales cubiertos por Obra Social. Es muy importante resaltar el incremento en la demanda de prestaciones durante las temporadas turísticas y en los eventos artísticos de gran convocatoria de la Región (Festivales), igualmente ocurre con la accidentología vial en la Ruta 38.
Es de notar que se trata de la única vía de tránsito desde Villa Carlos Paz hasta La Falda .*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Arturo Humberto Illia (Alta Gracia)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 8

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Dr. Arturo Illia de la ciudad de Alta Gracia, es una Institución dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. Es de nivel I II, su misión primaria se vincula a la Medicina Asistencial, Clínica Médica, Cirugía, Gineco obstetricia, Pediatría y Medicina Intensiva en adultos y neonatos; además de capacidad instalada para procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

Tiene una dotación total de 86 camas.

Está estructurado en cuatro áreas de funcionamiento: atención ambulatoria, atención cerrada (internado), atención de urgencia y servicios de apoyo.

El área de atención ambulatoria está conformada por especialidades de pediatría, ginecología, obstetricia, cirugía, medicina interna, psiquiatría y subespecialidades de alta demanda. Realiza prestaciones de odontología general y de especialidades, procedimientos médicos de especialidades; atención de kinesiología integral y prestaciones de profesionales paramédicos como enfermeras, nutricionistas, psicólogos, técnicos y otros profesionales.

La atención cerrada (internado) se estructura en un área médico quirúrgico adulto, y un área gineco obstétrica. Realiza acciones médicas al paciente hospitalizado; procedimientos médicos, intervenciones quirúrgicas menores; cirugía mayor electiva; cirugía de urgencia, atención intensiva en adultos y neonatos y los cuidados de enfermería según complejidad y dependencia del paciente.

La atención de urgencia se estructura en base a la Unidad de Emergencia Hospitalaria (UEH).

El área de servicios de apoyo está integrado por unidades diagnósticas, terapéuticas y logísticas, tales como salas quirúrgicas y de partos, diagnóstico por imágenes, laboratorio clínico bacteriológico, unidad de infectología, gastroenterología, junta de discapacidad, medicina transfusional, cocina, lactario, farmacia, esterilización, lavandería, mantenimiento, traslado (ambulancia) y las unidades de apoyo administrativo encargadas de la gestión de los recursos humanos físicos y financieros, que desarrollan acciones de soporte al funcionamiento de las unidades finales de atención ambulatoria, cerrada y de urgencia.

El establecimiento dispone del equipamiento médico e industrial, para realizar acciones definidas en la cartera de servicios y cumplir con el nivel de resolutivez y complejidad determinado.

SERVICIOS Y ESPECIALIDADES:

Servicio de Guardia y Emergencias, Ginecología y Obstetricia, Pediatría y Neonatología, Cirugía, Clínica Médica, Anatomía Patológica, Oftalmología, Gastroenterología (nuevo), Urología, Salud Mental, Diabetología, Neurología, Traumatología, Servicio de Enfermería, Infectología (nuevo).

Diagnóstico por Imágenes, Radiología, Ecografía, Electrocardiograma, Mamografía.

Psicopedagogía, Fonoaudiología, Odontología, Nutrición, Laboratorio Bioquímico, Bacteriología, Hemoterapia, Cardiología.

Centro de Derivación de Pacientes, Vacunatorio, Farmacia, Central de Esterilizaciones, Servicio Social, Gestión de Prótesis.

Centro de Rehabilitación Kinesiológica para pacientes ambulatorios y hospitalizados.

Junta de Discapacidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el objetivo Estratégico N° 2 y 3

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Arturo Humberto Illia (Alta Gracia)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 8

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Continuar con la ejecución de los programas provinciales y nacionales de detección precoz de patologías infecto contagiosas, vectoriales, control de infecciones intrahospitalarias y uso de ATB, protocolos de manejos de brotes, epidemias, etc.*

**Intensificar y ampliar las acciones iniciadas a partir de la habilitación de la unidad de cardiología, en diagnóstico por imágenes (ecocardiograma adulto y fetal, holter, etc.); las prestaciones en gastroenterología (endoscopia); oftalmología; servicio de diagnóstico por imágenes y odontología.*

Conforme el objetivo Estratégico N°3

**Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4

**Elaborar y ejecutar un presupuesto acorde a las necesidades y disponibilidad de recursos del Hospital, estableciendo mecanismos y sistemas de control para lograr una óptima gestión económica financiera.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La proyección estimada es de al menos un promedio del 15% fundamentalmente en consultorios externos, considerando los aspectos que se mencionan:

Consultas Médicas: 97.138

Egresos: 4.698

Ps.Ds.:17.228

Partos Cesáreas:1.030

Tacos: 1.724

Odontología:5.942

Psicología: 3896

Psicopedagogía:2.054

Fonoaudiología: 762

Fisioterapia:27.474

Nutrición: 270

Laboratorio: 658.914

Papanicolaou: 792

Cirugía mayor: 1.266

Cirugía menor: 86

Ergometrías: 128

Disparos RX: 25.288

ECG: 2.714

Ecocardiograma: 308

Ecografías Ginecológicas: 1.068

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Arturo Humberto Illia (Alta Gracia)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 8

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Ecografías abdominales: 1.620

Servicio Social: 15.264

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La Ciudad de Alta Gracia es la cabecera del departamento Santa María . Está ubicada a 36 km al sudsudoeste de la ciudad de Córdoba sobre ruta provincial RP5. Según el último censo año 2010, su población es de 48900 hab. . Sin embargo debemos considerar que al ser un centro de referencia de salud, el hospital Dr. Arturo Illia recibe a pacientes/usuarios de varias poblaciones serranas tales como: Despeñaderos, San Agustín, La Serranita, Villas Ciudad de América, Villa Los Aromos, Dique Chico, La paisanita, Potrero de Garay, entre otras, es decir a los habitantes de los departamentos Santa María (98188 hab.), Calamuchita (54730 hab.) y Tercero Arriba (109.554 hab.).

En relación a la tipología de pacientes podemos afirmar que:

El 35% son niños menores de 14 años.

El 65% son mayores de 14 años.

El 68% son mujeres.

El 32% son varones.

Patologías Frecuentes:

▣ *Clinica Médica: afecciones respiratorias, Infecciosas, cardíacas.*

▣ *Clinica Quirúrgica: Politraumatismos por accidentología vial, síndromes caledonianos, colecistitis.*

▣ *Gineco obstetricia: partos. Cabe destacar que el hospital puede ser caracterizado básicamente como materno.*

▣ *Unidad de Infectología: enfermedades de transmisión sexual.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hogar De Ancianos Dr.Elpidio González (Despeñaderos)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este establecimiento es un Hogar que funciona como tal desde el año 1965. Tiene como MISION dar alojamiento, alimento, vestimenta, contención psicoactiva, atención médica, atención de enfermería, recreación y reinserción en la comunidad, de personas adultas y adultas mayores, en condición de carencias familiares, afectivas, sociales y económicas.

Está ubicado en Zona Rural Oeste de la Ciudad de Despeñaderos, su zona de influencia está concentrada en las ciudades periféricas.

Está compuesto por ocho pabellones para los residentes, una sala de cuidados críticos, cocina, comedores, lavandería, taller, ropería, administración, salón de labor terapia y Capilla.

Tiene capacidad para ciento noventa (190) personas.

Sus prestaciones son de características monovalentes, cuenta con los siguientes Servicios: médicos generales, geriatría, psiquiatría, psicología, odontológicos, sociales, fisioterapia, nutrición, laborterapia y traslado en ambulancia propia.

Propendiendo la satisfacción de necesidades básicas de los residentes con contención y apoyo a los trabajadores de la Institución, para cumplir con la Misión.

APORTES A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:

**Optimizar la seguridad de la institución y sus personas.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3 y 4:

**Eficientizar la calidad de la atención y el ambiente de trabajo.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Ajustar el sistema de facturación para optimizar el sistema de Recupero de gastos.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Geriatrización de 240 adultos, adultos mayores con el acompañamiento terapéutico, recreativo y sanitario diario.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población usuaria de los servicios que presta el Hogar es para 240 residentes, reducida transitoriamente a 160 por problemas estructurales, además de los familiares vecinos, comunidad en general e instituciones u organizaciones dedicadas a brindar su apoyo solidario.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Eva Perón (Santa Rosa De Calamuchita)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 10

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es un Hospital Polivalente de mediana complejidad que cuenta con los siguientes servicios: Guardia de Emergencia y Shock Room, Servicio de Pediatría, Cirugía General, Ginecología, Anestesiología, Obstetricia, Traumatología, Cardiología, Odontología, Clínica Médica, Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Esterilización, Nutrición, Fisioterapia, Hemoterapia, Diagnóstico por Imágenes, Anatomía Patológica, Farmacia, Psiquiatría, Psicología, Servicio Social, Inmunización, Epidemiología, Laboratorio y también Servicio de Terapia Intensiva.

Así mismo contamos con Servicio de Derivación de Pacientes (Ambulancias de Traslado) y Áreas Administrativas: Oficina de RRHH, Contable, Estadísticas (Admisión, Egresos, Mesa de Entradas, Archivo y Facturación), y Vacunatorio.

Recibe afluencia de todo el Departamento Calamuchita y aledaños en relación a unas 24 localidades (población estimada de 85.000 habitantes que se duplica en temporada turística).

En cuanto a Capacitación y Docencia se desarrolla el Programa de Residencia en Medicina Generalista contando en la actualidad con 6 residentes y una Concurrencia en Ginecología y Obstetricia.

También se deben sumar los pasantes del Hospital y de los Dispensarios de la Región enviados por la U.N.C. (PFO Práctica Final Obligatoria). También se realizan Capacitaciones coordinadas con las Comunas y Municipios de la zona.

Con el objeto de satisfacer las necesidades del paciente, se busca lograr la optimización de las acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, ya que no existe una Institución Privada con internación en ninguna de las localidades del área de influencia. Somos receptores de todas las emergencias médicas como así también de pacientes que requieren internación, posean o no obra social.

Nuestro Hospital cuenta con un total de 51 camas, 4 de Terapia Intensiva, 3 Camas Frías de Guardia, 2 en Shock Room, 5 en Pediatría, y el resto de las camas son para internación de adultos de los distintos servicios.

En nuestro Hospital entre la aparatología más importante que contamos se informa un Equipo de Rayos Sireskop 500, dos Aparatos de Rayos Portátil, 2 Ecógrafos, moderna Incubadora de Transporte, 5 Respiradores, 1 Aparato de Gases en Sangre.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme al objetivo N° 2 y 3:

**Coordinar con todas las localidades de la Región un Sistema de Traslado de Pacientes a centros de mayor complejidad, utilizando las ambulancias con que cuenta cada uno de los Municipios y Comunas.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Prestaciones:

Consultas Grales con guardia incluida: 76.000

Parto: 320

Cesáreas: 170

Cirugías mayores: 470

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Eva Perón (Santa Rosa De Calamuchita)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 10

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Cirugías Menores: 3.500

Egresos: 6.000

Laboratorio: 55.000

Rayos: 27.000

Ecografías: 2.000

PAP Biopsias Anatomía Patológica: 2.500

Kinesiología: 6.000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todas estas prestaciones se realizan en base a los 85.000 habitantes del área programática en todas sus franjas etáreas tanto sean mutualizados (incluyendo el PAMI) o sin obra social.

Desde hace un mes se comenzó a trabajar activamente en la práctica administrativa del Plan SUMAR que conjuntamente con el perfeccionamiento en la facturación de Obras Sociales se proyecta mejorar la recaudación de ingresos del Hospital.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. José Bernardo Iturraspe (San Francisco)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Dr. J. B. Iturraspe funciona desde el día 13 de febrero de 1916.

Actualmente posee 160 camas para internación, incluidas las veintidós camas en el área de salud mental y la terapia intensiva con capacidad de diez camas. Además del Hospital depende el Hogar de Ancianos Dr. Enrique J. Carrá con capacidad para 50 internos.

La ciudad de San Francisco es cabecera del departamento San Justo, delimitada por las rutas nacionales N° 19 y N° 158 y la ruta provincial N° 1, además de estar situada en el límite provincial de Córdoba y Santa Fe, por lo que el Hospital recibe pacientes procedentes de las localidades cercanas principalmente de: Frontera, Devoto, La Francia, El Tío, Freyre, Porteña, plaza San Francisco, Quebracho Herrado, Saturnino M. Laspiur, Morteros, Brikmann, Colonia Marina, Josefina, y sus respectivas zonas rurales.

El Hospital es un establecimiento asistencial de segundo nivel de complejidad, contando con los siguientes servicios asistenciales: guardia central, consultorios externos, cirugías, internación general, críticas y de salud mental. Posee además servicios de diagnóstico y complementarios, y cuenta con un centro de rehabilitación para discapacitados.

El Hospital es un punto de referencia de la zona en cuanto a integración sanitaria con una oferta prestacional que satisface las necesidades de los efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada. De ser necesario instrumenta acciones para concretar derivaciones a Centros de Salud de mayor complejidad de la provincia. Este último año se inauguró la nueva guardia central y el shock room con mayor prestación para la sociedad.

Cabe mencionar que la accidentología de tránsito y las lesiones por armas blancas y de fuego, ocupan el sesenta por ciento de las camas de UTI lo cual hace que las estadías sean más prolongadas y con intervenciones quirúrgicas, además de ser de mayor costo.

Se puso en funcionamiento el Salón de usos múltiples y Hospital de Día en el servicio de salud mental.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

PRESTACIONES	ANUALES	MENSUALES (promedio)
Consultas generales	128.000	10.666
Partos y cesáreas	2.050	170
Cirugías mayor y menor	2.930	244
Egresos	6.030	502
Cirugía video laparoscópica	170	14
Laboratorios (determinaciones)	140.000	12.000
Rayos	52.000	4.300
Servicios psicológicos	14.700	1.225

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los usuarios son personas de la ciudad de San Francisco y zona de influencia tanto de la provincia de Córdoba y la provincia de Santa Fe, así como también empleados y profesionales del Hospital.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Luis Pasteur (Villa María)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 12

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Regional Pasteur es una institución fundada en 1926 polivalente que brinda servicios de atención médica de primer, segundo y tercer nivel a una amplia región con una población aproximada de 400.000 habitantes. El área programática está integrada por los departamentos General San Martín, Tercero Arriba y Río Segundo.

Con el objetivo expreso de brindar solución a las necesidades de atención médica, cuenta con un plantel de calificados profesionales en las especialidades de Clínica médica, Infectología, Endocrinología, Genética, Neumología, Diabetología, Neurología, Gastroenterología, Oftalmología, Cardiología, Hemodinamia, Hemoterapia, Oncología, Oncohematología, UTI adultos, Cirugía General, Cirugía Vascul ar Periférica, Urología, ORL, Neurocirugía, Traumatología, Pediatría, Cirugía pediátrica, Cardiología Infantil, Neonatología, Gineco obstetricia, Guardia Central especializada en Emergentología, Diagnóstico por Imágenes, Servicio Social, Salud Mental, Medicina Laboral y Legal, Odontología, Epidemiología, Servicio de Nutrición, Servicio de Rehabilitación, Servicio de Auditoría y Gestión, Laboratorio, Servicio de Farmacia.

Importante: La guardia de este Hospital recibe el total de la accidentología regional.

Nuestra institución desde Mayo de 2015, mes en que se comenzó con la actividad asistencial en el nuevo edificio, posee 184 camas de las cuales 59 son para internación de adultos, 31 para internación pediátrica, 28 para Gineco obstetricia, 13 para Unidad de Terapia Intensiva de Adultos, 6 para Terapia Intermedia de Adultos, 7 para Unidad Coronaria Adultos, 14 para Unidad de Terapia Intensiva e Intermedia pediátricas, 18 para Neonatología, 5 camas frías de guardia, 3 shock room (sala de choque) y 42 consultorios externos. Cuenta con 4 quirófanos, 4 salas de endoscopia, 1 sala de hemodinamia, 2 salas de partos, 1 área oncológica, 1 centro de rehabilitación neurológica y traumatológica, 1 centro de hemoterapia y Banco de Sangre.

Actúa como Hospital de Referencia de la Zona de Integración Sanitaria con una oferta prestacional que satisface las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumenta acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad de la provincia. Trabaja y coordina prestaciones con el sector Privado.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Mantener y ampliar los programas de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria entre los profesionales de la salud, para lograr abordajes integrales de los pacientes.*

**Capacitar continuamente el recurso humano y jerarquizar nuestras Residencias Médicas.*

**Fortalecer las acciones en Capacitación y Docencia en el Hospital, a fines de integrar redes de investigación científica a nivel provincial y nacional.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Elaborar y planificar los requerimientos necesarios de recursos humanos que optimicen la gestión de Recupero del Gasto y Plan SUMAR, e implementar un sistema de control de calidad en cuanto a la estructura, proceso y resultado, utilizando sistemas de evaluación acorde al sector salud*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Luis Pasteur (Villa María)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 12

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Para el año 2017 se proyecta realizar las siguientes prestaciones en la estructura del hospital(unidad de medida pacientes).

PROYECCION ESTIMADA 2016:

CONSULTAS GENERALES	144.000	Prom.	12.000	mensuales
PARTOS Y CESAREAS	1.632	Prom.	136	mensuales
CIRUGIAS MAYORES Y MENORES	4.200	Prom.	350	mensuales
PACIENTES DIA	36.000	Prom.	3.000	mensuales
DETERMINACIONES DE LABORATORIO	396.000	Prom.	33.000	mensuales
DISPAROS DE RX	84.000	Prom.	7.000	mensuales
PROCEDIMIENTOS HEMODINAMICOS	480	Prom.	40	mensuales
ENDOSCOPIAS	560	Prom.	80	mensuales

Métodos Complementarios de Diagnósticos y Terapéuticos a evaluar según prestación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población usuaria de los servicios hospitalarios corresponden a los departamentos General San Martín, Tercero Arriba y Río Segundo de la provincia de Córdoba.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Provincial De Río Tercero

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 13

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Provincial de Río III, es un Hospital de mediana complejidad, con servicios de Urgencias y Emergencias, Cirugía General y Video laparoscopia, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Clínica Médica, Traumatología, Oncología, Endocrinología, Urología, Diagnóstico por Imágenes (radiología y ecografía), Laboratorio Bioquímico y Hematológico, Unidad de Cuidados Intensivos, Odontología, Psiquiatría, Psicología, Neurología Clínica, Oftalmología Clínica y Servicios de Apoyo, contando con una dotación de 43 camas, 4 de alta criticidad.

En el marco del Pacto Provincia Municipios, coordina su Zona de Integración Sanitaria efectuando acciones tendientes a la promoción, prevención y rehabilitación de la salud con las comunas y municipios de su área de influencia, ejemplo de ello son los programas de vacunación, de leche, etc.

El propósito del Hospital es el de brindar la atención de la salud de las personas, buscando su bienestar con respeto y compromiso profundo hacia ellas, a partir de la integración de las diferentes profesiones que asegure la excelencia en la calidad, la integralidad, la equidad, la eficiencia y la continuidad del proceso de atención no sólo durante la fase curativa sino extendiéndose a la fase preventiva logrando así que las personas, familias y comunidad adopten hábitos saludables.

El Hospital, con el concurso de profesionales calificados, tiene la premisa de continuar con la modernización de su equipamiento tecnológico necesario para cumplir su objetivo primordial: la asistencia segura y de calidad al enfermo, durante las 24 hs. del día, todos los días del año. Atiende tanto a enfermos que se encuentran fuera y dentro del sistema de obras sociales, priorizando el acercamiento al sector de menores recursos.

Cabe agregar que la zona de integración sanitaria del departamento y zona de influencia abarca una población potencial aproximada de 120.000 personas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

**Mantener en forma sostenida el compromiso de cumplir y hacer cumplir el plan de vacunación.*

**Promover, a partir de la puesta en marcha de una campaña de concientización pública, el control de la Hipertensión Arterial.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Favorecer la actualización científica de los profesionales y protocolizar el funcionamiento de los servicios, con el fin de lograr anticipación de problemas, bajo la óptica de ser un hospital con las cuatro especialidades básicas, y contar con la actualización del Comité de Docencia e Investigación.*

**Ejecutar y supervisar la prestación del servicio de salud integral a las personas en su fase de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Unificar conductas y definir estándares; para organizar el trabajo, y así lograr resultados más eficientes en términos de tiempo, costos, disminución de errores para el mejoramiento del recupero de gastos.*

**Aumentar el sentido de pertenencia, el compromiso por la excelencia, el trabajo en equipo por objetivos, la comunicación abierta, pensando en la calidad de vida de la población, el respeto mutuo y el compromiso por la*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Provincial De Río Tercero

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 13

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

innovación en términos de calidad y eficiencia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Estimación de producción de servicios para el año 2017:

Consultas Generales: 75.980 año 6.331 promedio mes

Partos/cesáreas: 564 año 47 promedio mes

Cirugía mayor/menor: 1.944 año 162 promedio mes

Egresos: 3.120 año 260 promedio mes

Laboratorio (determinaciones): 1119.532 año 9.961 promedio mes

Rayos (disparos): 10.689 año 890 promedio mes

Ecografías: 3.528 año 294 promedio mes

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Entre los usuarios y beneficiarios del Hospital, mencionamos a pacientes de todos los grupos etáreos, con o sin obra social, de la ciudad de Río III y de localidades del departamento Tercero Arriba como también del departamento de Calamuchita.

Las patologías atendidas son las comunes a los demás hospitales de la provincia.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Vicente De Paul (Villa Del Rosario)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 14

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital San Vicente de Paúl es una Institución Polivalente de Segundo Nivel de complejidad, ubicada en la Ciudad de Villa de Rosario, departamento de Río Segundo. Posee una dotación de 28 camas generales y 8 críticas, y 3 camas frías en Emergencia. Cuenta con los siguientes servicios: Emergencia, Clínica Médica, Cirugía General, Pediatría, Tocoginecología, Epidemiología, Traumatología, Diabetes, Oftalmología, Cardiología, U.T.I. Adultos, Anatomía Patológica, Urología, Neurología, Anestesia, Diagnóstico por Imágenes, Laboratorio, Medicina Transfusional, Servicio Social, Psicología, Psiquiatría, Odontología, Endoscopía Digestiva, Nutrición, Fisioterapia, Enfermería, Vacunación, Atención de Violencia Familiar y Junta Certificadora de Discapacidad.

La zona de Influencia es el Departamento de Río Segundo, la zona sur del Departamento de Río Primero y la zona oeste de San Justo.

Por su estructura hospitalaria, la Institución se encuentra en condiciones de absorber la demanda propia de la región y la referida por los equipos interdisciplinarios de atención comunitaria, atención primaria, Centros Municipales y Centros Comunales con APS, que actúan en el área de cobertura, en coordinación con las acciones asistenciales del Hospital. Asimismo, el Hospital se posiciona como referente zonal en el marco del Pacto de Integración Sanitaria, articulando acciones tendientes a facilitar la derivación de pacientes, adecuando su capacidad profesional y de servicios a las necesidades de las personas bajo su cobertura.

Con el objeto de satisfacer las necesidades de la población, se implementan continuas acciones para mejorar la calidad de vida del paciente, respetando su dignidad como ser humano, asistiendo en forma oportuna, eficiente, con calidad técnica y calidez, a través de un equipo de personas comprometidas con la labor social que esta tarea implica.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Optimizar el Recurso Humano existente por medio de la capacitación y el trabajo en equipo.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Optimizar la captación de pacientes y facturación de Recupero del Gasto y Plan Sumar en los servicios de Guardia Central, Laboratorio, Diagnóstico por Imágenes y Consultorios Externos, así como la aplicación de los programas hospitalarios existentes, junto a la optimización del sistema MHO.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

Consultas Generales: 90.000

Partos / Cesáreas: 650

Cirugías: 1.000

Egresos: 4.000

Pacientes Días: 9.500

Laboratorios (determinaciones): 38.000

Rayos (disparos): 17.500

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Vicente De Paul (Villa Del Rosario)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 14

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Ecografías: 3.500

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La zona de Influencia es el Departamento de Río Segundo, la zona sur del Departamento de Río Primero y la zona oeste del Departamento San Justo de la provincia de Córdoba.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Abel Ayerza (Marcos Juárez)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 15

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Regional Dr. Abel Ayerza, es un Hospital Polivalente que cuenta con 98 camas en la actualidad distribuidas de la siguiente forma:

Clínica Médica: 12, Clínica Quirúrgica: 8, Maternidad: 12, UTI: 7, Neonatología: 6, Pediatría: 11, Guardia Central: 5, Servicio de Oncología: 4, Hogar de Ancianos: 33.

Se han incorporado también, un taller de estimulación temprana para Bebés y Niños menores, el servicio de Urología, Mamografía, Neurocirugía, Cirugía por videoendoscopia, entre otros.

El Hospital se encuentra enclavado en el Centro de la Ciudad de Marcos Juárez que cuenta con aproximadamente 30.000 habitantes. Es cabecera del Departamento que lleva el mismo nombre y su área de influencia se amplía a unos 100.000 habitantes más. Las ciudades más importantes que la integran son: Leones, Corral de Bustos, Camilo Aldao, Los Surgentes, Cruz Alta, Inriville y Roca.

Actualmente se reciben derivaciones de todas las ciudades que integran el departamento, fundamentalmente en las áreas quirúrgicas, gineco obstétricas y pediátricas. Además se receptan pacientes de todo el Departamento para ser atendidos en consultorios externos en las diferentes especialidades que presta el Hospital.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Lograr mejoras en el Servicio de Cardiología, que permitan atender y contener la demanda de pacientes de la ciudad y la región, con la incorporación del recurso humano especializado.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

En el marco de la situación anteriormente planteada se prevén las siguientes prestaciones anuales:

Consultas Generales: 50.000

Determinaciones de Laboratorio: 32.000

Cirugías: 700

Cesáreas/partos: 396

Rx: 8.800

Ecografías: 2.000

Odontología: 5.100

Kinesiología: 3.200

Servicio Social: 15.000

Psicología: 1.500

Nutrición: 240

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

En la institución se atiende a la Población carenciada y pacientes con obras sociales sindicales de la Ciudad y del Departamento Marcos Juárez. En cuanto a los porcentajes de atención se han equiparado en un 50% en relación a los propios de la ciudad de Marcos Juárez y los que pertenecen al departamento. Después de los niños en edad escolar,

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Abel Ayerza (Marcos Juárez)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 15

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

el grupo etario que más concurre al hospital es de los 30 a 50 años. En relación al sexo el 70 % aproximadamente son mujeres y el 30 % hombres.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Pedro Vella (Corral De Bustos)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 16

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Regional Dr. Pedro Vella es un hospital de mediana complejidad, que posee servicios de Guardia General activa las 24 horas, Clínica Médica, Geriátrica, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Cirugía, Radiología, Ecografía, Laboratorio, Psiquiatría, Psicología, Fisioterapia, Cardiología, Servicio Social, Odontología, Banco de Sangre, Vacunación y Farmacia.

Su zona de influencia ofrece cobertura a 35 mil habitantes del departamento Marcos Juárez.

Recibe pacientes del departamento Marcos Juárez y departamentos vecinos, y de la Provincia de Santa Fe, dada la estrecha relación geográfica y su integración vial.

Se desarrollan los programas Provinciales preventivos de maternidad e infancia, procreación responsable, diabetes (PROCORDIA), control y vigilancia en tuberculosis y enfermedades de transmisión sexual, PPM y PROFE.

Entre los Programas Nacionales, mediante el correspondiente convenio se ha instrumentado el inicio del Programa SUMAR (que incluye al preexistente Plan NACER).

Realiza campañas de prevención del Cáncer de Mama a través del mamógrafo móvil del Ministerio de Salud.

Actúa como Hospital de referencia de la zona de integración sanitaria con una oferta prestacional que satisface las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumenta acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad de la Provincia.

Entre la aparatología más importante se encuentra un ecógrafo, equipo de rayos X y el equipamiento del shock room.

Con el objeto de satisfacer las necesidades de las personas que acuden al Hospital, optimiza las acciones para mejorar su calidad de vida, dignificando al ser humano y realizando las atenciones de salud de su competencia, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez, con un equipo de personas que considera sus tareas como un compromiso social para con la comunidad a la que pertenece.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

**Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95% de la población del área de influencia.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Incorporar recursos humanos en las especialidades con las que hoy no se cuentan para mejorar y completar las prestaciones brindadas en el hospital.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

Consultas Generales: 27.373 prom. 2.281 mensual

Partos / Cesáreas: 313 prom. 26 mensual

Cirugías Mayor/ Menor: 324 prom. 27 mensual

Egresos: 1.105 prom. 92 mensual

Laboratorios (determinac):37.598 prom. 3.133 mensual

Rayos (disparos) 8.013 prom. 668 mensual

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Pedro Vella (Corral De Bustos)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 16

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Vacunaciones (dosis):6.814 prom. 568 mensual
Consultas en Guardia: 11.128 prom. 927 mensual
Provisión de leche (pers.): 3.291 prom. 274 mensual
Consultas Odontológicas: 2.440 prom. 203 mensual
Consultas Psiquiatría: 2.421 prom. 202 mensual
Consultas Psicología: 1.664 prom. 139 mensual
Consultas Kinesiología: 1.345 prom. 112 mensual
Consultas Servicio Social:6.795 prom. 566 mensual
Ecografías: 2.857 prom. 238 mensual
PAP (determinaciones):295 prom. 25 mensual
Electrocardiogramas: 880 prom. 73 mensual

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Destinatarios:

Consultorios externos:

Por sexo:

Sexo Masculino: 43,19%

Sexo Femenino: 56,81%

Por edad:

Menores al año: 6,27%

De 1 a 2 años: 4,67%

De 2 a 4 años: 6,61%

De 5 a 9 años: 5,45%

De 10 a 14 años: 6,55%

De 15 a 49 años: 47,17%

De 50 en adelante: 23,29%

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. José Antonio Ceballos (Bell Ville)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 17

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El establecimiento Dr. José A. Ceballos de la localidad de Bell Ville es un Hospital provincial dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

En el Censo Provincial del año 2008 la ciudad registró una población de aprox. 33.281 habitantes, posicionándola como la 8º ciudad de la provincia, registrándose un incremento poblacional del 10.9% en relación al Censo del Año 1996. Si bien el crecimiento vegetativo es casi nulo, en el año 2009 hubo 379 nacimientos, provenientes en un 60 % de otras localidades.

En lo atinente a aspectos demográficos, la ciudad es poblada con descendientes de la segunda a cuarta generación de inmigrantes europeos (argentinos descendientes de italianos, españoles, ingleses, escoceses e irlandeses), llegados a la ciudad junto con el ferrocarril como en muchas otras ciudades del interior del país.

En cuanto a los servicios públicos, Bell Ville cuenta con una constante proyección de la red cloacal y una amplia red de gas natural que puede utilizarse a nivel industrial, además de agua potable de inmejorable calidad. Funciona una Delegación de la Policía Federal, y es cabecera de la circunscripción Judicial respectiva.

El Hospital se identifica como de mediana alta complejidad; estructurado en base a dos grandes sub complejos asistenciales correspondientes a la atención médica general y al área psico geriátrica.

Cuenta con una dotación total de más de 451 camas disponibles, 284 de Salud Mental, 26 de Geriatria y 141 de Salud Pública.

Se caracteriza por recibir pacientes de los Departamentos Unión, Marcos Juárez, San Martín y de la Provincia de Santa Fe.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Mantener el perfil de prestación media y alta en la atención médica.*

**Optimizar la dotación y distribución de recursos humanos (Profesionales, Administrativos, Técnicos y Servicios Generales).*

**Continuar con la capacitación del personal a través del Comité de Capacitación y Docencia.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Persistir en lograr la eficiencia y eficacia en los procedimientos administrativos prestacional del Plan Sumar.*

**Aumentar el Presupuesto Hospitalario; acorde al crecimiento institucional y a los Nuevos Servicios Incorporados.*

**Seguir mejorando la gestión de pacientes con cobertura social.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción Hospitalaria:

Consultas Generales: 101.096 Prom. 8424 mensuales

Partos / Cesáreas: 459 Prom. 38 mensuales

Cirugías Mayor 780 Prom. 65 mensuales

Cirugías Menor 384 Prom. 39 mensuales

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. José Antonio Ceballos (Bell Ville)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 17

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Egresos:	4500 Prom.	375 mensuales
Laboratorio (determinaciones.)	109560 Prom.	9130 mensuales
Rayos (disparos)	28800 Prom.	2400 mensuales
Ecografías:	4200 Prom.	350 mensuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población a la que ofrece sus servicios la conforman todos los habitantes del Departamento Unión; y en menor medida de los Departamentos Marcos Juárez, la Provincia de Santa Fe, departamento de Río Tercero, departamento San Martín y todo paciente que transitoriamente necesite ser atendido.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital San Antonio (La Carlota)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 19

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este es un Hospital general de complejidad intermedia (POLIVALENTE) que posee servicios de Clínica Médica, Pediatría, Obstetricia, Cirugía, Anestesia, Cardiología (se realizan Ecocardiogramas), Radiología, Kinesiología, Odontología, Oftalmología, Psiquiatría, Psicología. Ejecutan sus acciones con apoyo de Farmacia, Laboratorio Bioquímico, entre otros servicios. Contando con 30 camas distribuidas en los siguientes servicios: Pediatría, Clínica Médica, Cirugía general y Obstetricia. La tecnología con que cuenta este Hospital es: Radiología, Ecografía y Shock Room.

La institución participa en el marco del Pacto Sanitario, como sub referente de la Zona de Integración Sanitaria correspondiente, regulando, supervisando, y asegurando el cumplimiento de las políticas sanitarias para la promoción, prevención y recuperación de la salud de los ciudadanos. Coordinando acciones con las comunas y municipios de su área de Influencia, con el objeto de satisfacer las necesidades sanitarias de las personas que requieran atención, siendo la zona de cobertura todas las localidades del Departamento Juárez Celman, las localidades de Canals, Alejo Ledesma y Viamonte, pertenecientes al Departamento Unión y las localidades de Chazón y Etruria, del Departamento San Martín.

La población de La Carlota y Zona de influencia, durante muchos años, requirió del Servicio de Salud Mental. En la actualidad, se ha logrado brindar con el servicio de psicología, que en conjunto con el de psiquiatría (que ya se contaba), se da respuesta a la demanda mencionada.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 4:

**Planificar la incorporación de Recursos Humanos capacitados y necesarios para optimizar los servicios a brindar al paciente*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

Consultas Generales: 48.000 Prom. 4.000 mensuales

Partos / Cesáreas: 180 Prom. 15 mensuales

Cirugías Mayor/ Menor: 400 Prom. 33 mensuales

Laboratorios (determinac): 30.000 Prom. 2.500 mensuales

Rayos (disparos): 10.000 Prom. 825 mensuales

Ecografías: 1800 Prom. 150 mensuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La ampliación de servicios y la nueva estructura edilicia ha incrementado notablemente la cobertura de atención que abarca la ciudad de La Carlota, y su área de influencia: Todo el Departamento Juárez Celman, y parte de los Departamentos Unión y San Martín, las cuales cuentan con dispensarios que derivan espontáneamente a este Hospital, por ser el centro asistencial provincial de 1° y 2° nivel más cercano.

Se atienden pacientes de ambos sexos, a todos los grupos etarios por ser un Hospital Polivalente.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Ramón J. Cárcano (Laboulaye)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 20

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Ramón J. Cárcano, se encuentra ubicado en la ciudad de Laboulaye, es un establecimiento general, referente y cabecera del departamento Presidente Roque Sáenz Peña. Posee un amplio desarrollo de actividades tanto intra como extra hospitalarias. Cuenta con una dotación de 62 camas, 6 de ellas de alta criticidad.

En los últimos años, el hospital ha sido modernizado y ampliado con un sector de consultorios externos y laboratorio, un Centro de Rehabilitación, nuevos equipos, una Unidad de Terapia Intensiva con 6 camas para adultos. A partir de Agosto del 2013 se ha incorporado un mamógrafo de alta resolución, y comenzó a funcionar el servicio de Oncología, y en el año 2014 se ha recuperado la residencia en medicina general habiéndose incorporado recientemente dos médicos residentes. Durante del año 2015 se continuó con las obras de sanatorización del área de Internación y se comenzaron a construir dos salas para la incorporación de un tomógrafo y un resonador magnético.

En el Centro de Rehabilitación además de las tareas inherentes funciona la Junta de Discapacidad que extiende las certificaciones correspondientes para ciudadanos de los Departamentos del sur de Córdoba.

Se ejecutan desde el hospital acciones de Salud que contemplan la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, con el objeto de instrumentar actividades para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con eficiencia y calidad técnica, conformando un equipo de personas con actitud y aptitud que consideran su trabajo como un compromiso social para con la comunidad a la que pertenecen. Así como también programas provinciales de prevención instituidos por el Ministerio de Salud, adecuando su personal a fin de satisfacer las necesidades de las Comunas y Municipios de su área de cobertura.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Apoyar la Capacitación del Recurso Humano orientada a mejorar la Gestión Hospitalaria.*

**Promover y conservar un estrecho contacto con los responsables políticos y sanitarios de las comunas y municipios.*

**Avanzar hacia un hospital formador de post grado apoyando la residencia de medicina general, la formación de enfermería profesional, como así también hacia nuevas ofertas educativas*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Aumentar la facturación y Recupero del Gasto a los fines de fortalecer esta fuente de financiamiento para apoyar la realización de los objetivos planteados.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se estiman:

Consultas Generales: 52.000 Prom. 4.333 mensuales

Partos: 360 Prom. 30 mensuales

Cirugías Mayor/ Menor: 750 Prom. 63 mensuales

Egresos: 1.800 Prom. 150 mensuales

Pacientes Días: 4.800 Prom. 400 mensuales

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Ramón J. Cárcano (Laboulaye)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 20

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Laboratorios (determinaciones): 69.000 Prom. 5.750 mensuales

Rayos (disparos): 12.000 Prom. 1.000 mensuales

Ecografías: 2.500 Prom. 208 mensuales

Mamografías: 720 Prom. 60 mensuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población que se asiste en las instalaciones del Hospital es la proveniente de la zona sur de la Provincia de Córdoba, recibiendo derivaciones principalmente de todo el departamento de Roque Sáenz Peña y del departamento General Roca.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Aurelio Crespo (Cruz Del Eje)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 21

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Sub referente Aurelio Crespo de la ciudad de Cruz del Eje, es un Hospital de complejidad intermedia y uno de los principales centros de salud del Noroeste cordobés, referente de los departamentos Cruz del Eje y Minas, cubriendo a pacientes de otros departamentos vecinos y provincias como La Rioja y Santiago del Estero. Es un Hospital General de segundo nivel de complejidad, con servicios de: Clínica Médica, Cirugía, Anestesia, Pediatría y Neonatología, Ginecología y Obstetricia, Traumatología, Salud mental y Alcoholismo, Tisiología, Epidemiología, Odontología, Kinesiología, UCI (Unidad de Cuidados Intermedios), Laboratorio Central, Diagnóstico por imágenes (ecografías y Rx.), Hemoterapia, UCO, Guardia Central, Centro de Rehabilitación, Inmunizaciones, Estadísticas, Nutrición, Urología, Oftalmología, Anatomía Patológica, Neurología, Oncología, Shock Room, y Servicio de traslado de pacientes. En el predio del Complejo Penitenciario se inauguraron dos establecimientos anexos con 70 camas destinados a Salud Mental, para la atención de pacientes judicializados que padecen dicha patología. Los mismos se encuentran totalmente equipados para la contención y tratamiento específico de dichos pacientes.

En el marco del Pacto Sanitario, nuestro Hospital lidera y coordina la integración de la zona sanitaria con los efectores municipales y comunales, en tareas que hacen a la promoción y prevención de la salud, adecuándose para el tratamiento de las personas con patologías que correspondan al nivel de atención y de ser necesario implementar su derivación a Instituciones de mayor complejidad.

La importancia del mismo, le da la seguridad a obras sociales tales como PAMI, APROSS y otras, cuyo caudal de pacientes atendidos se ve reflejado en recupero de gastos.

Se desempeña también como Hospital escuela donde se forman residentes en Medicina Generalista y, por convenios firmados con U.N.C. y U.C.C. recibe alumnos del último año de carrera, los que realizan rotaciones por las disciplinas básicas. Cuenta con becarios que cumplen con su etapa de formación de Año previo Introducción a la Medicina Interna. Así mismo recibe alumnos de la escuela de enfermería para prácticas de la especialidad.

Satisface la demanda de la población bajo cobertura a través de una atención humanizada, solidaria, eficaz y eficiente, considerando la salud como un derecho constitucional inalienable.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

**Aplicar herramientas de epidemiología para la planificación, organización y evaluación de las acciones en salud, optimizando para ello la coordinación operativa con municipios y comunas.*

**Continuar con el seguimiento y supervisión de los programas que se desarrollan tanto en la ciudad como en los departamentos, a los fines de evaluar la actividad y programar acciones en terreno (Maternidad e Infancia, Inmunizaciones, Chagas, TBC, Procordia, Alcoholismo y Drogadicción, Educación para la Salud Sexual y Reproductiva, Catastro Cito Ginecológico).*

**Realizar campañas de prevención y concientización hacia la comunidad sobre factores de riesgo en embarazadas.*

**Fortalecer el funcionamiento de las redes provinciales a través del seguimiento de patologías crónicas: HTA, Diabetes tipo II (captación, diagnóstico y seguimiento).*

**Mantener la distribución de insumos de enfermería, Vacunas y medicamentos de Procordia y del Programa de Salud Sexual y Maternidad y paternidad responsable.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.Aurelio Crespo (Cruz Del Eje)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 21

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Fortalecer el funcionamiento de los programas transversales: Proyecto Provincial FEAPS, Remediar + Redes.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Reorganizar el comité de Capacitación y Docencia que permita optimizar las tareas de: curso de capacitación continua, seminarios, charlas y contribuciones científicas, creación de comité de Bioética y Bioseguridad, de Prevención y Control de infecciones nosocomiales.*

**Aplicar las herramientas de garantía de calidad de atención ofreciendo tratamientos médicos y quirúrgicos acordes a la complejidad.*

**Continuar con la capacitación del recurso humano necesario para el servicio de emergencias (Shock Room) preparadas para recibir enfermos críticamente agudos.*

**Capacitar al personal de Pediatría en Neonatología y de Obstetricia a los fines de trabajar bajo pautas universales.*

**Incorporar Residencias en Medicina Generalista, Obstetricia, Cirugía y Pediatría, de acuerdo a los programas preestablecidos y rotaciones periódicas por distintos Servicios en Hospitales Escuelas de la Provincia.*

**Renovar la atención asistencial y optimizar la relación médico paciente.*

**Implementar protocolos y normatización de acciones de salud, mediante guías, pautas y recomendaciones.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Incrementar el porcentaje de Recupero del Gasto y Plan Nacer a través de la consolidación en el desarrollo de los programas, optimización en la información de captación de pacientes con cobertura social.*

**Establecer parámetros de cumplimiento en la facturación por las prestaciones realizadas como hospital de autogestión.*

**Aumentar el empleo de recursos tecnológicos, en todos los niveles de complejidad.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

Consultas Generales: 120.410 promedio 10.034 mensuales

Partos / Cesáreas: 1.710 promedio 142 mensuales

Cirugías Mayor / Menor: 2.450 promedio 204 mensuales

Egresos: 8.760 promedio 730 mensuales

Pacientes Días: 28.700 promedio 2.391 mensuales

Laboratorio (determinación): 117.000 promedio 9.750 mensuales

Rayos (disparos): 48.100 promedio 4.008 mensuales

Ecografías: 9.800 promedio 816 mensuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El universo al cual se dirigen las acciones de salud de esta institución están dirigidas a los pacientes de Cruz del Eje y Minas, como así también esta estructura sanitaria atiende los provenientes de otras provincias como, la Rioja y Santiago del Estero, que en su gran mayoría acuden a nuestros servicios espontáneamente.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Zonal De Oliva

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 22

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es un Hospital general de complejidad intermedia, que posee servicios de Emergencias, Cirugía General, Clínica Médica, Medicina General, Pediatría, Tocoginecología, Cardiología, Traumatología, Neurología, Urología, Laboratorio clínico, Odontología, Radiología, Ecografía, Mamografía, Salud Mental, Farmacia, Otorrinolaringología, Oftalmología, Fisioterapia, entre otros.

Tiene afluencia de pacientes de departamentos relacionados con la Ruta Nacional N° 9 sur y la AU Córdoba Rosario. Como Hospital Referente de la Sub zona de Integración Sanitaria (ZIS), del Pacto Provincia Municipios, adecua su personal (Equipo de Salud, Administración, Servicios Generales y Logística para recepción y derivación de Enfermos) a fin de satisfacer las necesidades de las Comunidades y Municipios de su área de cobertura.

Satisface las necesidades de las personas que requieren su atención, enfermos o sanos, familiares, con acciones de salud que contemplen la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.

Gestiona programas para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez.

Conforma un equipo de personas con actitud y aptitud que consideran su trabajo como un compromiso social para la comunidad a la pertenecen.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Fortalecer la Sección de Emergencias, diagnóstico por imágenes y el laboratorio central, incorporando recurso humano capacitado y aparatología necesaria.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Continuar con las acciones de planificación estratégica para la División de Administración iniciado en el 2014, tornándola financieramente eficiente y optimizando los recursos.*

**Mejorar la eficiencia de los Programas de Atención desarrollados por el Ministerio de Salud.*

**Informatizar el Centro de Atención al Paciente con Hardware y Software acorde a las necesidades actuales.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

<i>Consultas Generales:</i>	<i>31000Prom.</i>	<i>2500 mensuales</i>
<i>Partos / Cesáreas:</i>	<i>144Prom.</i>	<i>12 mensuales</i>
<i>Cirugías Mayor/ Menor.</i>	<i>300Prom.</i>	<i>25 mensuales</i>
<i>Egresos:</i>	<i>840 Prom.</i>	<i>70 mensuales</i>
<i>Laboratorios (determinac.)</i>	<i>528000Prom.</i>	<i>4400 mensuales</i>
<i>Rayos (disparos)</i>	<i>8400Prom.</i>	<i>800 mensuales</i>
<i>Ecografías:</i>	<i>1200 Prom.</i>	<i>100 mensuales</i>

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Zonal De Oliva

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 22

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

El Hospital brinda sus servicios a toda la población de los departamentos relacionados con la Ruta 9 sur y de la Sub zona de Integración Sanitaria y ciudad de Oliva.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital De Río Cuarto San Antonio De Padua

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 24

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Ciudad de Río Cuarto cuenta con dos sedes Hospitalarias: La Principal el Nuevo Hospital San Antonio de Padua y a 8 km de distancia el viejo Hospital Central. Su capacidad de internación es 247 unidades.

El Hospital San Antonio de Padua es un Hospital general, polivalente de nivel de complejidad uno (Alta y/o máxima complejidad), que ofrece prestaciones en: Medicina Interna, Cirugía General (Convencional y Videolaparoscópica), Tocoginecología, Pediatría, Cuidados Críticos (adultos, pediátricos, neonatológicos), Emergencias (adultos y pediátricos) y demás servicios de diagnósticos y especialidades varias. Se sumaron especialidades como Rehabilitación, Salud Mental, servicios centrales de diagnóstico y especialidades varias.

Es Hospital referencial de la región sur y está capacitado y equipado para responder a la demanda propia y la referida por los Centros Municipales y Comunes con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones.

Por ser un Hospital de alta complejidad, referente sanitario e institucional de la región sur, requiere una sostenida y creciente modernización, con tecnología de avanzada y capacitación continua del recurso humano acorde a la complejidad, al mismo tiempo que tiene la responsabilidad de la coordinación política y programática de la red en su zona georreferencial.

Realiza una labor hospitalaria que da respuesta a la ciudadanía en forma contundente, práctica y desburocratizada, con fuerte producción científica y académica, constituyéndose en un calificado referente regional sanitario y centro formador.

El Nuevo Hospital San Antonio de Padua es una moderna infraestructura y ambientes diseñados con elevado criterio estético, que son el eje central de un plan general de mejoras edilicias que proyecta a la Institución hacia el futuro. En razón del aumento de la demanda, como la inclusión, acorde a la ley de integración, del Servicio de Salud Mental en hospitales polivalentes, a partir de este año dicho Servicio funciona en las nuevas instalaciones.

Para la Ciudad de Río Cuarto y su zona de influencia nuestro centro de Salud cuenta con equipamiento tecnológico que permite el estudio de los órganos y sus funciones en todos sus aspectos. Entre los equipos se encuentran los siguientes: Resonancia Nuclear Magnética, Hemodinamia, Tomografía Axial Computarizada, Mamografía, Videolaparoscopia, Videoendoscopia Gastroenterológica, Pulmonar y Urológica: Ecografía convencional, Autoanalizador de Laboratorio de última Generación.

El Hospital San Antonio de Padua tiene un marcado carácter de formación de Posgrado, desde el año 1979 se han formado ya más de 500 médicos especialistas. Cuenta con más de 12 programas de residencias médicas. Se continúa con un alto nivel científico, posicionamiento ético y la excelencia académica son los ejes formativos esenciales del Hospital. Allí se reciben alumnos de grado de diversas facultades y posgrado por medio de acuerdos interinstitucionales como la UNC, UNRC, UNSL, UCC, Universidad Siglo 21, Cruz Roja para diferentes carreras como Medicina, Ingeniería en sistemas, Informática, Enfermería, Instrumentación quirúrgica, Microbiología, Fisioterapia, Licenciatura en Enfermería, Psicología, Psicopedagogía, etc., de la mano de profesionales de reconocida trayectoria. El proceso de aprendizaje se ve enriquecido por el inmenso flujo de actividad con que cuenta el Hospital.

Nuestro hospital ha sido capaz de sobrevivir y adaptarse a cuantos cambios tecnológicos se han producido sin perder sus valores más profundos. El compromiso para con los pacientes y su permanente deseo de superación lo ha convertido en un referente de la sanidad del sur de la Provincia de Córdoba.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Nuevo Hospital De Río Cuarto San Antonio De Padua

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 24

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

**Continuar e incrementar las actividades de extensión del hospital a la comunidad mediante acciones a desarrollar desde los Programas vigentes (Procordia, VHIDA, Celiaquía, TBC, etc.) y desde la Sección Intervención en la Comunidad del Servicio de Salud Mental; en el marco de los lineamientos de APS y la mejora en la intervención en la comunidad del servicio de Salud Mental.*

**Implementar el Programa de Maternidad Segura y Centrada en la Familia (MSCF), junto a la creación del Comité de Seguridad Paciente y Mortalidad Neonatal.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Incrementar la actividad académica general, y de capacitación en servicio en particular, para los agentes del equipo de salud, a fin de lograr incrementar la calidad profesional y prestacional.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Aumentar el nivel de facturación de Plan Nacer y Recupero del Gasto mediante la creación de la admisión centralizada con registro de datos que incluya la pulsera informatizada.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

Consultas: 107.593

Egresos: 7.446

Cirugías: 3.804

Determinaciones de Laboratorio: 456.802

Actividad Obstétrica (Partos y Cesáreas): 1.028

Prácticas en rehabilitación: 15.996

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Nuestros usuarios y beneficiarios corresponden a pacientes de todos los grupos etarios, con o sin cobertura social, pertenecientes a la población de Río Cuarto y zona de influencia que comprende los Departamentos: Río Cuarto, Juárez Celman, Gral. Roca, Roque Sáenz Peña, con una población estimada de 450.000 habitantes.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. José M. Urrutia (Unquillo)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 25

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Provincial Prof. José M. Urrutia de Unquillo situado a 25 km al noroeste de la capital provincial, es un Hospital polivalente de mediana complejidad, único referente en el corredor oeste de las Sierras Chicas (Dpto. Colón) y en la región noroeste de Córdoba (Dpto. Capital), que cubre las necesidades en Salud de aproximadamente 200.000 habitantes.

Resuelve con sus Recursos Humanos y Tecnológicos los problemas a pacientes que provienen de Unquillo, Cerro Azul, La Granja, Agua de Oro, El Manzano, Salsipuedes, Río Ceballos, Mendiola, Villa Allende, Saldán y Arguello, entre otros.

Los servicios que se brindan en Guardia y Consultorios Externos son: Clínica Médica, Medicina Generalista, Pediatría, Tocoginecología, Cardiología, Clínica Quirúrgica, Traumatología, Alergia e Inmunología, Dermatología, Vascular Periférico, Odontología, Fonoaudiología, Trabajo Social, Nutrición, Fisioterapia, Psiquiatría, Psicología, Psicopedagogía, Hemoterapia, Diabetes, Farmacia, Laboratorio, Diagnóstico por Imágenes (Rayos X y Ecografías) y Vacunación.

Cuenta con un Shock Room con una cama con aparatología adecuada para la atención del Paciente crítico y una Sala con tres camas frías para observación y control.

El Servicio de Internación cuenta con diecinueve camas, entre ellas dos en Sala de Pre partos y dos en Sala de Recuperación, una Sala de Partos con Neonatología para el recién nacido y dos Quirófanos con aparatología adecuada.

Se realizan partos normales, cesáreas, raspados terapéuticos y cirugías mayores y menores, de baja a mediana complejidad. Se encuentra en funcionamiento el Servicio de Esterilización.

Se cuenta, además, con un Centro de Rehabilitación, en un edificio externo al Hospital, que brinda servicios de: Fisiatría, Psicomotricidad, Terapia Ocupacional, Psicología, Trabajo Social, Fonoaudiología y Fisioterapia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 4:

**Planificar la incorporación de Recursos Humanos capacitados y necesarios para optimizar los servicios a brindar al paciente, contemplando una prestación integral.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Instrumentar los procedimientos adecuados para la utilización eficiente de los recursos presupuestarios con el propósito de potenciar un servicio de mejor calidad.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

<i>Consultas Generales</i>	<i>90.000 anuales y 7500 mensuales (*)</i>
<i>Partos/Cesáreas</i>	<i>600 anuales y 50 mensuales (*)</i>
<i>Cirugías Mayor/Minor</i>	<i>500 anuales y 40 mensuales (*)</i>
<i>Determinaciones Laboratorio</i>	<i>45.000 anuales y 3750 mensuales (*)</i>
<i>Disparos de Rayos</i>	<i>9.000 anuales y 750 mensuales (*)</i>

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.José M.Urrutia (Unquillo)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 25

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Ecografías 3.000 anuales y 250 mensuales (*)

Egresos 1.500 anuales y 120 mensuales (*)

(*) estos valores han sido tomados con la infraestructura actual, es decir el edificio en un 50%.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población beneficiaria son: recién nacidos, niños, adultos y ancianos de ambos sexos y embarazadas de bajo y mediano riesgo.

Las patologías más frecuentes son: Accidentología, Respiratorias, Pediátricas, Obstétricas, Digestivas, Clínicas, Cardiológicas, Quirúrgicas, Epidemiológicas y otras.

La zona de cobertura comprende el oeste de las Sierras Chicas y noroeste de Córdoba.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.René Favaloro (Huinca Renancó)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 26

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Es un hospital polivalente de baja a mediana complejidad que atiende la demanda del Departamento General Roca con una población de 40.000 habitantes. Es el Hospital de referencia del Departamento. Funciona desde el año 2009 como Hospital Provincial.

Cuenta con los siguientes servicios: Clínica médica, Ginecología y obstetricia, Pediatría Cirugía, Hemoterapia, Anatomía patológica, Guardia Activa, Laboratorio, Farmacia, Kinesiología, Enfermería, Radiología, Servicio Social.

Especialidades: Traumatología, Anestesiología, Cardiología, Psicología, Nutrición, Fonoaudiología.

Actualmente cuenta con 19 camas para internación (4 pediátricas, 4 para mujeres (clínica médica y cirugía) y 4 para hombres (clínica médica y cirugía), 1 en shock room, 2 camas frías, 2 para recuperación de pacientes, 2 para parto) y 4 cunas en el área de neonatología.

La institución instrumenta acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria y satisfacer su demanda en materia de salud.

Se propende a fortalecer todas aquellas acciones de promoción, protección y prevención de la salud.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Mejorar la CALIDAD DE ATENCION de los pacientes mediante capacitaciones internas. al personal correspondiente de la institución*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Lograr un mejoramiento en el AMBIENTE DE TRABAJO.*

**Fomentar mecanismos que permitan aumentar la facturación de RECUPERO DEL GASTO y PLAN SUMAR.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se estima:

Consultorio Externo (incluye Guardias): 35.500 anuales

Partos / Cesáreas: 205 anuales

Cirugías Mayores y Menores: 360 anuales

Internaciones (pacientes / días): 2.700 anuales

Laboratorio: 14500 prácticas anuales

Rx: 6000 prácticas anuales

Kinesiología: 2.100 prácticas anuales

PAP: 400 anuales

Colposcopía: 250 anuales

Electrocardiogramas: 650 anuales

Ecografías: 600 anuales

Psicología: 1150 prácticas anuales

Servicios Sociales: 900 atenciones anuales

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr.René Favaloro (Huinca Renancó)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 26

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Traumatología: 2200 anuales

Fonoaudiología: 600 prácticas anuales

Programa Provincial de Medicamentos (PPM): Se entregará durante el año 2017 los medicamentos de aproximadamente 5000 prescripciones.

PROFE, entrega de medicación a 120 pacientes.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se atiende a toda la población de la ciudad de Huinca Renancó y del Departamento General Roca, de ambos sexos y de todas las edades, tengan o no Obra Social.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Luis M. Bellodi (Mina Clavero)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 27

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Luis F. María Bellodi de Mina Clavero es un Hospital general polivalente de complejidad mediana que tiene como Misión brindar asistencia médica de alta calidad y con alto sentido humano a una población destino aproximada de 50.000 habitantes, conformada por 14 comunas y municipios de los Departamentos de San Alberto y Pocho; así como propiciar la investigación médica, participar en el desarrollo y capacitación del recurso humano que conforma el equipo de salud y las diferentes áreas que conforman el Hospital.

En cuanto a la visión, anhelamos reconocernos y ser reconocidos como un Hospital que brinda asistencia médica de alta calidad que actúe como referente regional y provincial en el marco de una red de Hospitales de complejidad creciente.

El Hospital cuenta con una dotación de 33 camas: 23 de internación (12 Clínica Médica, 2 camas psiquiátricas + 3 cunas de 1° infancia y 6 camas de Gineco obstetricia), 10 Camas Críticas (5 camas UTI, 3 camas en Sala de Observación cama fría y 2 camas de unidad de reanimación shock Room).

Los Servicios brindados por el Hospital son: Consultorios Externos de Clínica médica (Unidad Metabólica), Clínica Pediátrica, RN de Alto Riesgo, Perinatología, Clínica Quirúrgica, Ginecología, Obstetricia, Traumatología y Ortopedia, Kinesiología y Fisioterapia, Fonoaudiología, Oftalmología, Psicología, Nutrición, oficina de Trabajo Social, Guardia de Urgencias y emergencias, Shock Room, Internación (Clínica Médica, Cirugía general, Ginecología, Obstetricia internación conjunta, Pediatría), Laboratorio de Análisis clínicos propio, Sala de Hemoterapia, Sala de Rayos y Ecografía, Farmacia y UTI.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Motivar al personal en la mejora continua de los procesos de trabajo afianzando los recursos tecnológicos.*

**Estimular la formación del recurso humano en estrecha vinculación con el ámbito académico.*

**Garantizar la equidad basada en el respeto y los derechos de las personas a una asistencia digna y accesible.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Realizar gestiones necesarias para dotar a la Institución de una estructura orgánica que permita organizar funcionalmente la oferta de servicios.*

**Asegurar la dotación del personal necesaria para un eficaz y eficiente funcionamiento teniendo en cuenta la variabilidad de la demanda causada por la gran afluencia turística.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Hospital estima realizar en el 2017:

GUARDIA: 28.000

PARTOS: 200

CESÁREAS: 80

PEDIATRÍA: 4.000

GINECOLOGÍA: 2.500

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Luis M. Bellodi (Mina Clavero)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 27

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

CLÍNICA MÉDICA: 4.000

UTI/UCI: 300

FONOAUDILOGÍA: 1.500

S. MENTAL: 1.500

RX (DISPAROS): 15.000

LABORATORIO: 6.000

CIRUGÍA GENERAL: 600

TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA: 1.800

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población estable y no estable que se ubica en la zona de Mina Clavero y sus alrededores.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Arturo Illia (La Calera)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 28

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Materno Infantil Dr. Arturo Illia se caracteriza por prestar servicios generales de complejidad mediana con orientación Materno Infantil.

Fue transferido a la órbita de la provincia de Córdoba durante el año 2013.

Se encuentra ubicado en la ciudad de La Calera a 17 km al noroeste de la ciudad de Córdoba Capital, en relación directa con 6 dispensarios y 1 postas municipales con una zona de influencia poblacional de 70.000 habitantes aproximadamente.

El Hospital aún se encuentra en proceso de refuncionalización y ampliación, lo que aumentaría así la superficie del mismo a 3.200 metros cubiertos.

La demanda de alta complejidad se deriva hacia los centros especializados de la capital cordobesa y a los Hospitales provinciales Domingo Funes de Villa Caieiro, Vicente Agüero de Jesús María y Dr. Arturo Illia de Alta Gracia.

Dentro de los servicios que se están brindando, se encuentran las especialidades de: Clínica Médica, Cardiología, Clínica Quirúrgica, Pediatría, Medicina Generalista, Traumatología, Anestesiología, Oftalmología, Toco ginecología, Hemoterapia, Psicología, Psicopedagogía, Psiquiatría, Dermatología, ORL, Fonoaudiología, Odontología, Trabajo Social, Nutrición sumado a los Servicios de Diagnóstico por Imágenes, Laboratorio, Fisioterapia y Rehabilitación.

El equipo de salud se caracteriza por asegurar a los pacientes la mejor atención profesional, y de este modo garantizar a la población en general una prestación sanitaria eficiente y efectiva, con participación en la prevención y promoción de la salud, dignificando y conteniendo a toda persona que requiere de la atención hospitalaria.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

**Promover acciones de protección y promoción de la salud, prevención de enfermedades, focalizado en la Atención Primaria de la Salud.*

**Instrumentar medidas para lograr mayor eficiencia en la participación de los planes como Programa Provincial de Medicamentos, PROCORDIA, PLAN SUMAR, Programa Nacional de Inmunizaciones y otros Programas Provinciales o Nacionales.*

**Adherir al objetivo Provincial de reducción de la tasa de morbi mortalidad infantil llevándola a un dígito a través de un trabajo coordinado con la provincia.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Definir y desarrollar una política de recursos humanos que permita incorporar herramientas y elementos que favorezcan la gestión de los mismos y contribuyan a mantener un buen clima laboral, intensificando la comunicación interna y fomentando la docencia y formación continua.*

**Incrementar la actividad académica general y de capacitación en servicio en particular para el departamento de enfermería, a fin de incrementar la calidad profesional y prestacional.*

**Desarrollar y trabajar en conjunto con la Dirección de Jurisdicción de Interior en la aplicación de todas las políticas sanitarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Arturo Illia (La Calera)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

458 / 28

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Optimizar el uso del equipamiento hospitalario y de los productos biomédicos, ya instalados y nuevos adquiridos, junto a los equipos que se deben reemplazar (Equipo de Rayos y Ecógrafo, equipamiento del laboratorio, etc.) para que permitan una mayor complejidad en los servicios que presta la Institución.*

**Implementar el sistema de Turnero programado, que permitiría una mejor atención del usuario, agilizando el tiempo en la adjudicación de los turnos y optimizando el proceso de Recupero de Gastos.*

**Contar con todo el recurso humano necesario para poder satisfacer las demandas crecientes de atención de esta población que no cuenta localmente con otros establecimientos públicos ni privados para internación.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producción estimada:

Consultas Generales: 265.000 anuales Prom. 22.083 mensuales

Odontología, Salud Mental, Fisioterapia, Trabajo Social, Nutrición, Fonoaudiología: 18.900 anuales Prom. 1.575 mensuales

Partos / Cesáreas: 42 anuales Prom. 3.5 mensuales

Cirugías Mayor / Menor: 135 anuales Prom. 11.25 mensuales

Laboratorio determinaciones: 85.956 anuales Prom. 7.163 mensuales

Rayos: 32.448 anuales Prom. 2.720 mensuales

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población usuaria de nuestros servicios abarca a más de 70.000 personas entre niños, adolescentes y adultos de los Departamentos Colón, Santa María y Punilla, junto a los barrios aledaños de la ciudad de Córdoba. La situación poblacional de la región, según datos censales, posee características de vulnerabilidad en cuanto a la salud, dada las condiciones socioeconómicas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

SALUD MENTAL EN HOSPITALES PROVINCIALES

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaria De Salud Mental

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaria de Salud Mental tiene por función coordinar, programar y planificar la atención sanitaria a personas con problemáticas psíquicas en todo el territorio provincial, a través de una compleja red de efectores, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, en el marco de la nueva Ley Provincial 9848 de protección de la Salud Mental.

El énfasis del trabajo de la Secretaria se encuentra en la promoción de los aspectos psicosociales de la salud, la prevención de las enfermedades psíquicas y la rehabilitación temprana, con el fin de favorecer la reinserción de los sujetos en el medio social y laboral, evitando el aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.

Se pretende poner al alcance de todos los ciudadanos los recursos necesarios para la orientación, asesoramiento y tratamiento de los padecimientos psíquicos, que posibilite su atención dentro de su propia comunidad. Esto implica el abordaje de las distintas conflictivas relacionadas a los aspectos psicosociales de la salud y los compromisos biológicos concurrentes, con el objetivo de disminuir las internaciones prolongadas y en pos de la mejora de la calidad de vida de los sujetos, las familias, grupos, instituciones y comunidades.

Dentro de la jurisdicción de la Secretaria de Salud Mental se encuentran las siguientes dependencias.

Instituciones Monovalentes con internación:

Hospital Colonia Emilio Vidal Abal de Oliva.

Hospital Colonia Santa María de Punilla.

Hospital Neuropsiquiátrico Provincial.

Área de Salud Mental del Hospital José A. Ceballos de Bell Ville.

Área de Salud Mental del Hospital José Iturraspe de San Francisco.

Área de Salud Mental del Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto.

Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción.

Centro Psicoasistencial de pacientes judicializados.

Cruz del Eje Anexo con medidas de seguridad.

Instituciones Monovalentes sin internación:

Casa del Joven.

Centro de Rehabilitación Socio Laboral.

Hospitales de Día de Salud Mental (Capital e Interior).

Centro Integral Infante Juvenil.

Casas de Medio Camino (Capital e Interior).

Residencias asistidas (Interior).

Centros de Día. (Interior).

Equipos de Atención Comunitaria de Córdoba Capital y Gran Córdoba.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

**Garantizar el ejercicio del derecho de la población de la Provincia de Córdoba a la protección de la salud mental,*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

SALUD MENTAL EN HOSPITALES PROVINCIALES

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaria De Salud Mental

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

mediante la implementación de un sistema sanitario que asegure un abordaje basado en nuevos paradigmas y criterios científicos actualizados, en el marco de la Ley 9848.

**Fortalecer y desarrollar estrategias de intervención comunitaria, en base a los principios de la APS en salud mental, promoviendo la participación ciudadana, el autocuidado y la inclusión social.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Asegurar la accesibilidad física, económica, social y cultural de la población al sistema provincial de salud mental, mediante la descentralización, la regionalización y la integración de redes de prevención y promoción.*

**Respecto a obras y adquisición de aparatología, se adhiere a lo establecido en Programa 470 de Arquitectura y Mantenimiento Hospitalario.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Implementar programas de actualización científica y técnica del recurso humano, mediante la organización del sistema provincial de capacitaciones, pasantías y residencias, con el fin de acompañar el proceso de desinstitucionalización de los usuarios de Salud Mental.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Profundizar el proceso desmanicomializador, desinstitucionalizador y desjudicializador del sistema provincial de salud mental, mediante la transformación y readecuación de las instituciones, servicios y equipos interdisciplinarios. De esta manera, se garantizará el abordaje integral de las problemáticas sanitarias psicosociales prevalentes, a través de la planificación e implementación de programas dirigidos a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.*

**Promover la vinculación institucional del Ministerio de Salud, a través de la Secretaria de Salud Mental, mediante acuerdos de cooperación y/o regulaciones con organismos estatales y privados, que capaciten e intervengan en el abordaje de la salud mental de la población.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros De Atención De Salud Mental

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Los centros de Salud Mental, bajo la Secretaria de Salud Mental, tiene la finalidad de efectuar promoción, prevención y atención de forma especializada de las diferentes patologías relacionadas a la salud biopsíquica y social de los sujetos. Estos son:

Centro Integral Infanto Juvenil: Realiza asistencia ambulatoria a niños, púberes y sus familias en las problemáticas relacionadas las dificultades de aprendizaje, violencia familiar, adicciones y otras, las cuales requieren de un área específica de atención, prevención y promoción en distintas instituciones.

Área de Atención Comunitaria: Tiene como finalidad abordar las diferentes problemáticas específicas de la población desde una mirada integradora, interviniendo en el contexto en que se generan. Se prioriza el trabajo con familias, grupos, redes de soporte social e institucional, atendiendo a los aspectos de promoción, protección de la salud y prevención de los trastornos psicosociales. Funciona como el primer nivel de la red de salud que, por sus acciones y estrategias de intervención individual y comunitaria, evitarán la internación innecesaria de pacientes que pueden ser asistidos y contenidos de forma ambulatoria, respetando su inserción familiar y local. Se ubica dentro de los Centros de Salud Municipales y en casas especializadas (Villa Azalais y Villa Libertador).

Hospital de Día de Salud Mental: Es una institución ambulatoria que tiende a la promoción, prevención y rehabilitación en Salud Mental, a través de 2 instancias: un programa de jornada completa y un programa de talleres de ayuda recíproca abiertos a la comunidad. Ambos brindan un conjunto de prestaciones favoreciendo el lazo social, respetando la particularidad del sujeto, asegurando la calidad de las prestaciones y definiendo indicadores para la evaluación que favorecen el surgimiento de nuevos programas. Tiene características de semi internación (sin camas). Esta institución tiene como fin último, el abordaje de diferentes patologías específicas de la población donde el paciente, por derivación institucional, profesional o demanda espontánea, concurre regularmente durante un período establecido, es decir, presupone programación, ínter disciplina y permanencia. Funciona en el Hospital San Roque Viejo.

Casa de medio camino y residencias compartidas: La Política de Salud mental actualmente persigue como objetivo fundamental el proceso de desmanicomialización poniendo énfasis en la cuestión social y las consecuencias sobre los sujetos con padecimiento subjetivo, interviniendo desde un enfoque más amplio e integrador, proponiendo un trabajo de articulación que limite al mínimo las restricciones de libertad con la implementación de servicios y dispositivos alternativos en Salud Mental tales como Casas de medio Camino y Residencias Compartidas.

Programa de Atención Prejudicial: Se define el programa de Atención Domiciliaria Psiquiátrica como una prestación de carácter complementario y transitorio realizada en el domicilio personal o familiar, que proporciona, mediante personal calificado y supervisado, una serie de atenciones preventivas, prejudiciales, de asesoramiento y asistenciales a individuos y su grupo familiar con dificultades para permanecer en su medio habitual, para realizar tratamiento ambulatorio o desplazarse a lugares de tipo asistencial.

Programa de Asistencia a los Ex combatientes de Malvinas: Brinda asistencia integral a los Ex Combatientes en la

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centros De Atención De Salud Mental

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Guerra de Malvinas y a sus familiares, en los conflictos asociados a los problemas psicosociales de la salud.

Programa de Asistencia a las Víctimas de Terrorismo de Estado: Supone la identificación de un campo de padecimiento relacionado con el Terrorismo de Estado, se orienta a contrarrestar las consecuencias en personas que con distintos tipos de demandas y que por la propia historia de padecimiento, en muchos casos se ven privadas de atención.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Emilio Vidal Abal (Oliva)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Dr. Emilio Vidal Abal es un hospital monovalente, que tiene por finalidad la atención de pacientes con patologías psiquiátricas y trastornos por el uso de alcohol y sustancias psicotrópicas, tanto en internación como ambulatoriamente.

Cumple una importante función sanitaria, dada la creciente incidencia de enfermedades psicopatológicas, para lo cual la institución programa, planifica y coordina acciones para alcanzar una adecuada prevención, de manera primordial, y asistencia de los usuarios con algún tipo de esas enfermedades.

Los programas establecidos centran su objetivo en la atención en internaciones con breves períodos de tiempo, tratamiento ambulatorios y atención domiciliaria tendientes a generar un cambio institucional: del modelo manicomial al modelo hospitalario, cumpliendo de esta manera con las nuevas leyes, nacional y provincial, que regulan la asistencia en Salud Mental. Se pone énfasis en la asistencia ambulatoria y el trabajo comunitario como estrategia para la prevención y la contención en su ámbito habitual de las personas afectadas psíquicamente.

El Hospital presta cobertura a toda la población de la provincia de Córdoba y en particular, dado a su ubicación geográfica, a pacientes de los Departamentos Río Segundo, Tercero Arriba y San Martín. Atiende a personas mayores de 18 años (en situaciones excepcionales se ha asistido a menores), tanto mujeres como varones.

Las patologías atendidas son todas aquellas que abarcan la especialidad médica de Psiquiatría y Psicología, es decir Neurosis, Psicosis, Demencias, Trastornos de la Personalidad, Trastornos Afectivos y Trastornos por consumo de alcohol y sustancias Psicotrópicas.

Cuenta este Hospital para la internación con Servicios de Agudos, Crónicos, Crisis, Gerontopsiquiatría, Servicio de Alcoholismo y Drogadicción, Hogares Intrahospitalarios, Casas de Medio Camino Intrahospitalarias y Servicio de Rehabilitación con talleres de laborterapia, arte, deportes y recreación. Estos Servicios son atendidos por profesionales Clínicos, Psiquiatras, Psicólogos, Trabajadores Sociales y Enfermeros. Estos profesionales están agrupados en Servicios de cada especialidad.

También cuenta con Consultorios Externos para la atención ambulatoria. Además hay un Servicio de Policlínicas donde se atienden las eventuales interconurrencias clínicas y cirugías menores que requieren nuestros internos. En ésta área se encuentran los Servicios de Laboratorio, Kinesiología, Radiología, Odontología y las especialidades médicas básicas. También allí funciona el Servicio de Atención Primaria de Salud.

El número de camas existentes en la actualidad es de 723, distribuidas de la siguiente manera:

Agudos: 46, SAD: 28, Crisis: 16, Crónicos: 255, Geriátricos: 293, Hogares y Casas: 78.

Policlínica: 37

El número de pacientes internados en la actualidad es de 590.

Aparatología y equipos: En el Servicio de Policlínica hay en funcionamiento un aparato de Rayos, Electrocardiógrafo, Electroencefalograma.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo estratégico Nº 2 y 4:

**Aumentar las actividades tendientes a la reducción de internaciones innecesarias ya sean por problemáticas sociales, económicas, o medidas judiciales, coordinando con las redes y zonas sanitarias, acciones de contención comunitaria, para así lograr que la internación sea el último de los recursos en asistencia del paciente mental.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Dr. Emilio Vidal Abal (Oliva)

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 2

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Reestructurar el pago de Peculio a los pacientes, actualizando los montos mensuales según planificación presentada y acordada.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El promedio mensual de ingresos en internación en el año 2016 es de 26 pacientes, habiendo sido el de 28 pacientes el año precedente. Para el año 2017 se estima reducir en un 20 % dicha cantidad.

El número de pacientes asistidos en Consultorio Externo del último año correspondiente a Psiquiatría y Psicología ha sido de 1.500 sumando ambas especialidades. De acuerdo a como se está incrementando mensualmente la demanda de consultas ambulatorias se estima que el número total para el año 2017 será de 2.500.

El año pasado se realizaron 1.980 disparos en Radiología y se estima el mismo número para el próximo año. Se proyecta la compra de un nuevo Revelador Manual de Radiología.

Las determinaciones de Laboratorio realizadas el año pasado fueron de 1.500 mensuales y se estima para el próximo año un total de 1.800.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios del programa son las personas que requieren atención para la prevención, asistencia o rehabilitación en Salud Mental dentro de la zona sanitaria del Hospital y de la población de la provincia en general. Se asiste a pacientes que se adecúan al perfil asistencial del Hospital.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Colonia Santa María De Punilla

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 3

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Colonia Santa María es un hospital psiquiátrico proyectado a la Comunidad. Es el Hospital monovalente de referencia para la zona sanitaria A de salud mental, con una complejidad de tercer nivel para las patologías mentales, sosteniendo sus prestaciones a través de:

Guardia Médica las 24 hs., Unidades de Internación: Agudos Mujeres: 20 camas, Agudos Varones: 25 camas, Trastornos por consumos de Sustancias: 30 camas.

El objetivo fundamental es brindar una atención integral al sujeto padeciente haciendo foco en la prevención y promoción de la salud mental en la comunidad, así como también otorgar asistencia ambulatoria a través de consultorios externos, ofreciendo un espacio diferencial a los pacientes adictos a través de un hospital de día y de contención a través del Centro de rehabilitación Sociolaboral.

La institución se proyecta a la comunidad a través de múltiples dispositivos externos ubicados en la zona Sanitaria A : 25 Casas Externas de Autogestión, 6 Residencias Asistidas, 1 Residencia con asistencia parcial, 1 Hogar de día, 1 Centros de día, 8 Unidades Organizacionales de Salud Mental en los hospitales generales municipales, dispensarios y centros de salud (Cosquín, Valle Hermoso, La Falda, Huerta Grande, La Cumbre, Cruz del Eje, Mina Clavero y Villa Dolores), 7 Unidades con Recursos no dependientes del Hospital (Villa de Soto, Deán Funes, San José de la Dormida, Villa Carlos Paz, Las Rosas, Luyaba y Villa Giardino).

El Hospital Colonia Santa María no posee internación para pacientes de larga estadía, existe una Sala para Mujeres con 23 pacientes Gerontopsiquiatría.

La dotación de camas con la que cuenta el Hospital, asciende a 132.

Como complemento, el Hospital Colonia Santa María desempeña funciones de Hospital Escuela a través del Postgrado de Psiquiatría, la Residencia en Psiquiatría y la Residencia de Interdisciplinaria en Salud Mental (RISAM) y se instituye como referente zonal sobre discapacidad, a través de la Junta de Discapacidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 4:

**Consolidar una red Sanitaria para la Salud Mental en la Zona Sanitaria A, que de respuesta eficiente en los 3 niveles de atención primaria de la salud mental.*

**Adecuar el programa de peculios con el objeto de adecuarlos a la realidad Hospitalaria actual.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Incrementar los recursos humanos para la conformación de equipos transdisciplinarios que brinden una atención integral al sujeto con enfermedades mentales.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

**Consultas de Psiquiatría en consultorios externos: 13.985 consultas.*

**Consultas de Psicología en consultorios externos: 12.520 consultas.*

**Consultas de Psiquiatría y Psicología en dispositivos externos: 58.594 consultas. Esto incluye además prestaciones de enfermería, rehabilitación, farmacia y trabajo social.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Colonia Santa María De Punilla

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 3

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Prestaciones de servicio social: 36.135 prestaciones.*

**Internaciones psiquiátricas agudas: 550 internaciones.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población general de los habitantes de los departamentos de Punilla, Cruz del Eje, Deán Funes, San Javier, San Alberto, Pocho, Minas, Ischilín y Tulumba, que requieran atención en salud mental.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Neuropsiquiátrico

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Hospital Neuropsiquiátrico es una institución monovalente, referente para internaciones psiquiátricas en toda la provincia y de servicios asistenciales tanto de internación de pacientes psíquicos agudos como de prácticas ambulatorias interdisciplinarias.

Tiene por función coordinar, programar y planificar la atención de personas con patologías psíquicas, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, poniendo énfasis en la prevención y la rehabilitación temprana, a fin de favorecer su reinserción en su medio social, evitando su aislamiento y estigmatización.

Sus prestaciones se encuentran dirigidas a la población adulta, de 18 a 65 años de edad, de ambos sexos, con padecimiento subjetivo de patologías psiquiátricas agudas, tanto en sus primeras manifestaciones como frente a la reagudización de patologías de larga data.

Su área geográfica de referencia es Córdoba Capital, gran Córdoba y Departamento Colón.

Cuenta con una dotación de 65 camas generales de internación aguda. Asimismo, se realizan programas que focalizan la atención de las problemáticas psíquicas en la prestación de los servicios domiciliarios, tratamientos ambulatorios e internaciones por períodos breves, indicando dispositivos alternativos a la internación y propiciando la externación.

Los servicios ofrecidos por la institución son servicios de internación para personas que padecen enfermedades mentales agudas o con reagudización, servicio de Guardia interdisciplinaria de 24 horas, consultorio externo interdisciplinario, especialidad de clínica Médica, neurología y programa de seguimiento de pacientes.

Área de Rehabilitación intra y extrahospitalaria, con talleres terapéuticos que facilitan los procesos de recuperación de salud mental y reinserción socio laboral.

Cuenta con Médicos Psiquiatras, Médicos Clínicos, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Enfermería, Nutrición, Kinesiología, Farmacéuticos, Administrativos, Personal de mantenimiento.

APORTES A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y3:

**Desarrollar estrategias psicoasistenciales grupales, familiares y de pareja y aumentar la oferta de prestaciones en el Área de Rehabilitación para pacientes internados.*

**Continuar con el soporte nutricional para sujetos en situación de prealta y/o permisos permanentes, a través de facilitar su inclusión social. A tal fin se ha generado el comedor de pacientes ambulatorios, donde en forma transitoria se otorgan raciones de comida con objetivos terapéuticos y por plazos de tiempo transitorios.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes del hospital, a través de la generación de proyectos, de reconversión en recursos humanos a fin de implementar nuevas prácticas que apunten a la atención de los pacientes en comunidad, preparatorio a la nueva modalidad institucional que se generará posteriormente a la disminución de la internación de los pacientes.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Continuar con el proceso de transformación institucional contemplada en la ley Provincial de Salud Mental (Ley 9848),*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Hospital Neuropsiquiátrico

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 4

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

y Ley Nacional de Salud Mental (Ley 26657) referente a las acciones de desmanicomialización a través de la reducción paulatina de la oferta de camas de internación a través de la generación de nuevos dispositivos alternativos a la misma: intervenciones domiciliarias, articulaciones oportunas y efectivas con las comunidades de referencia, Hospital de Día, Servicio de Seguimiento, acompañamiento hospitalario de Casas de Convivencia, etc.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Tiene una capacidad operativa de 60 camas generales de internación aguda, con un nivel de ocupación del 90%.

El nivel de consultas anuales promedio es de 70.000 aprox.

Produce además: servicios domiciliarios y tratamientos ambulatorios; guardia interdisciplinaria de 24 horas, consultorio externo interdisciplinario, servicio de asesoramiento legal y laboral, especialidad de clínica Médica, neurología y programa de seguimiento de pacientes y Atención Domiciliaria Prejudicial.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población en general es destinataria de los servicios brindados por esta Dirección, siendo potencial beneficiaria de los distintos tipos de prestaciones como la asistencia interdisciplinaria en internación, consultorio externo y los distintos programas de promoción, prevención y rehabilitación relacionadas a los aspectos psicosociales de salud mental. En forma programática se brinda asistencia a sujetos de ambos sexos, de 18 a 65 años de edad, provenientes de Córdoba Capital, Gran Córdoba y Departamento Colón que padezcan patologías psíquicas agudas ó reagudización de patologías psíquicas crónicas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto De Alcoholismo Y Drogadicción

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción, es un instituto asistencial en el tratamiento de personas con problemas asociados al consumo abusivo de sustancias y su comorbilidad psiquiátrica ofreciendo atención en sus dos modalidades: un área de consultorio externo y un espacio de internado, es decir, cubre el segundo y tercer nivel de la salud.

El abordaje de esta institución es interdisciplinario, significando que cada acción estará dada por la articulación de todos los servicios que la integran, para la atención del paciente desde las herramientas que cada disciplina aporta. Esta Institución es un referente provincial dentro de la red de atención de patologías derivadas del consumo de sustancias, asiste a personas desde los 21 años, poniendo énfasis en la atención de eventos agudos y sub agudos. La propuesta institucional propicia un tratamiento que tenga como objetivos reinsertar y rehabilitar al paciente fortaleciendo el armado de redes sociales y familiares de apoyo y contención.

La Institución propone un enfoque profesionalizado e interdisciplinario, lo integran siete servicios, Trabajo Social, Psicología, Psiquiatría, Laboratorio, Clínica Médica, Kinesiología y Enfermería.

Internado: lo integran 40 camas, 28 de varones, 8 de mujeres y 4 de cuidados críticos distribuidos en 4 pabellones.

Dispositivos de la internación: Psicoterapia Grupal, Psicoterapia Individual, Reunión Multifamiliar, Talleres Terapéuticos, Recreativos Deportivos, Atención Psiquiátrica, Rehabilitación Kinésica, Intervenciones del Servicio Social, Laboratorio.

Tratamiento Ambulatorio: dispositivos asistenciales ambulatorios: Guardias para la atención de las emergencias las 24hs., Admisión, Psicoterapia Grupal, Psicoterapia Individual, Abordajes Familiares, Intervenciones del Servicio Social, Seguimiento Psiquiátrico, Programa de Intervención Breve sobre el consumo de Sustancia.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Organizar la oferta prestacional en lo que se refiere a disponibilidad horaria y diversidad de dispositivos que ya se ofrecen a los efectos de sostenimiento terapéutico ambulatorio en consonancia con el proceso de desmanicomialización previsto por la Ley de Salud Mental.*

**Reforzar los dispositivos ambulatorios y de rehabilitación como herramientas fundamentales para la reducción de días de internación.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Planificar e implementar la capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes de la institución a los fines de lograr un equipo de trabajo calificado.*

**Consolidar la articulación con diversas áreas para fortalecer las redes institucionales en el marco de la política de externación de pacientes sustentados por la Ley de Salud Mental.*

**Favorecer convenios con Universidades, Entidades de Formación y Centro de Estudios, relacionados con las áreas de incumbencia de la institución a los efectos de ser receptores y generadores de capacitación.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Instituto De Alcoholismo Y Drogadicción

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 5

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Cantidad de prestaciones estimadas para el año 2017:

Turnos programados y espontáneos: 16.000

Consultas por guardia: 8.000

Laboratorio: 3.000

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los usuarios de IPAD son personas con patologías derivadas del uso, abuso y dependencia de sustancias tóxicas psicoactivas, la población etaria es desde los 21 años hasta los 65 años de edad. Es un instituto referente provincial, y en relación a las zonas de prestación se incluyen Córdoba Capital, Colón, Santa María, Tulumba, Totoral, Río Seco, Sobremonte y Río Primero.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Casa Del Joven

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Casa del Joven es una institución dependiente de la Dirección General de Programas de Salud Mental, referente provincial para la promoción, prevención y asistencia de las problemáticas de Salud Mental de los adolescentes y jóvenes, de 14 a 24 años y sus familias.

Es el efector en el ámbito público dedicado exclusivamente a la problemática adolescente joven, que por sus características requiere un abordaje interdisciplinario e intersectorial e interinstitucional con el diseño de estrategias actualizadas y adecuadas a las particularidades de este grupo etario.

Se propone aumentar la cobertura sobre los jóvenes de toda la provincia, facilitando el acceso a las ofertas de Casa del Joven y articulando con los demás efectores de la Red Provincial de Salud Mental, las instituciones de Salud en general y los demás sectores gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en la problemática adolescente joven, intentando actuar oportunamente sobre los procesos de salud enfermedad de los adolescentes, para disminuir la tasa de morbilidad de las patologías mentales de este grupo etario.

Las ofertas institucionales se han organizado acorde a la demanda en Salud Mental de los jóvenes, adecuando nuestras repuestas a través de los equipos interdisciplinarios que elaboran estrategias a partir de su formación y experiencia clínica. Dicho trabajo se desprende de las entrevistas individuales, familiares, grupales e interinstitucionales.

Casa del Joven Cuenta Ofrece las siguientes prestaciones con abordaje interdisciplinario:

**Los servicios de Consultorio de Clínica Médica, Psicoterapia, Tratamiento Psiquiátrico, Abordaje Trabajo Social, Articulación Interinstitucional y Abordaje familiar.*

**Prevención, el Área de Prevención tiene el propósito de abordar temas de interés de los jóvenes (consumo de sustancias, violencia, convivencia escolar, proyecto de vida, elección vocacional y sexualidad). Así mismo nos acercamos a las instituciones educativas, con el objetivo de informar, asesorar y promocionar el trabajo que llevamos a cabo, para de esta manera abrir un espacio para escuchar sus demandas y generar así propuestas.*

**Programa para Jóvenes que consumen sustancias.*

**Programa para Trastornos de la Conducta Alimentaria.*

**Programa para Jóvenes en Estado Psicótico.*

**Programa de Promoción, Prevención y Educación para la Salud.*

**Programa de Capacitación, Docencia e Investigación.*

**Hospital de Día.*

**Talleres Artísticos Culturales (Cerámica, Literatura, Música, Cine, Comunicación y Fotografía).*

**Sistema de formación de Pregrado (Facultad de Psicología) y Postgrado.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

**Impulsar la participación de padres para generar la inclusión de los mismos en las actividades de la institución.*

**Incrementar las ofertas y participación de los jóvenes en los programas de recreación y tiempo libre.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Implementar una sostenida difusión de las actividades, programas, proyectos que ofrece Casa del Joven, a fin de*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Casa Del Joven

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 6

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

aumentar constantemente la cobertura sobre los jóvenes de la Provincia de Córdoba.

**Mejorar la accesibilidad a procesos de tratamientos acorde a la demanda creciente.*

**Consolidar la articulación con los servicios de salud gubernamentales y no gubernamentales, con las instituciones educativas, para favorecer la implementación de prestaciones oportunas e integrales a los adolescentes jóvenes y sus familias.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Planificar e implementar la capacitación permanente, disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes de la institución, con el objeto de contar con un equipo de profesionales altamente calificados.*

**Generar espacio desde el Área de Prevención donde los jóvenes tengan oportunidades para que circule la palabra, donde sus opiniones no sean juzgadas, sino que estimule en ellos una mirada crítica.*

Objetivo Estratégico N° 4:

**Optimizar el funcionamiento administrativo, mejorando la eficacia y eficiencia de acuerdo a la gestión de la institución, e incrementar la planta de este personal.*

**Seguir los lineamientos para la implementación de la Ley Provincial de Salud Mental.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Ampliar ingreso de pacientes al Hospital de Día, hasta un máximo de 30 por grupo con tareas de rehabilitación y reinserción social mediante convenios y acuerdos con el área respectiva.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Casa del Joven tiene como destinataria a la población entre 14 y 24 años de la Provincia de Córdoba, priorizando a los jóvenes de grupo etario.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centro De Rehabilitación Socio Laboral

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 7

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Centro de Rehabilitación Socio Laboral El Taller, Institución monovalente de Salud Mental, funciona como tal desde el año 1988, siendo un desprendimiento y evolución de los Talleres Protegidos Nacionales. Se encuentra ubicado en Américo Vespucio N° 720 de barrio Juniors entre las calles León Morra y Bv. Arenales.

Brinda una atención ambulatoria integral, para personas de ambos sexos, con problemáticas en su salud mental; comprendidas entre los 18 y 55 años de edad. Derivadas de efectores de Salud mental tanto públicos como privados y que se encuentren bajo tratamiento. Su área de influencia es la ciudad de Córdoba y Gran Córdoba, siendo Referente Provincial en la temática; poniendo énfasis en la habilitación rehabilitación y capacitación, desde un enfoque socio laboral, para favorecer la inserción o re inserción en su medio social y evitar el aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.

Cuenta con un Equipo Interdisciplinario de: Psicología, Enfermería, Prof. de Educación Física, Instructores Técnicos, Trabajo Social, Lic. en Pedagogía Social, Médico, Personal Administrativo.

En promedio los operarios pacientes cumplen en la Institución un tiempo de permanencia en los Programas del C.R.S.L., que oscilan entre los 12 y 14 meses; pasando por las diferentes fases.

Los Talleres rotativos en la comunidad, tienen cada uno una duración de 3 meses con 12 intervenciones por taller.

En la Institución, entre las 07,30 hs. y las 19,00 hs.; en dos turnos, mañana y tarde se desarrollan los siguientes Programas:

Programa Socio Laboral: Talleres de: Carpintería, Herrería, Costura y Tejido, Manualidades, Eco Rústico, Pintura Aplicada, Papel Reciclado, Computación; en la Institución y la comunidad.

Programa Recreativo Deportivo. En el C.R.S.L. con Instituciones y la comunidad.

Programa Socio Cultural.

Programa de Proyección Comunitaria (Talleres en la comunidad y con efectores comunitarios de salud mental).

Desde un enfoque de Derecho, pone al alcance de todos los ciudadanos los recursos que le permitan la orientación, asesoramiento, capacitación y las actividades que posibiliten su re inserción en forma temprana y dentro de su propia comunidad, potenciando los valores y recursos de ésta, para generar estrategias de abordaje de las distintas conflictivas relacionadas con los aspectos psico sociales de la salud.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

**Aumentar la oferta prestacional, sosteniendo los talleres en la Comunidad y los micro emprendimientos con operarios pacientes egresados.*

**Afianzar los puestos de producción y de exposición para todos los operarios pacientes y egresados que se encuentren bajo Programas del C.R.S.L. El Taller.*

**Consolidar y profundizar los convenios ya existentes con O.N.G, diferentes Facultades, Agencias, Municipio, Educación y efectores de Salud Mental.*

**Lograr mayor difusión e inclusión de las actividades del C.R.S.L. El Taller.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e inter disciplinaria de todos los agentes del Centro.*

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centro De Rehabilitación Socio Laboral

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 7

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

**Aumentar el número de RRHH que integran el equipo de la Institución, en concordancia con las necesidades de la Institución y los objetivos de la Ley Provincial y Nacional de Salud Mental.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

**Profundizar las acciones para lograr mayor eficacia en el recupero de gastos y mayor disponibilidad de recursos para movilidad.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Bajo Programa Socio Laboral Intra muro ambulatorio, con concurrencia diaria en turno mañana y turno tarde 40 operarios pacientes.

En comunidad en Programa de Proyección Comunitaria 15 pacientes por Taller, 3 intervenciones por semana, con ciclos de tres meses (Herrería, Carpintería, Manualidades y Costura).

Programa Socio Cultural 40 Operarios Pacientes.

Programa de Egresados de Taller de carpintería y costura, 12 operarios pacientes (3 intervenciones semanales).

Programa Deportivo Recreativo trabaja con diferentes efectores de Salud Mental e Instituciones de la comunidad, bajo programa 155 pacientes.

Actividades anuales como Activamente participación aproximada 400 personas, Viaje Complejo Embalse, 35 pacientes. (Articulación con Ministerio de Turismo de la Nación).

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios son:

Personas con problemáticas en salud mental de ambos sexos, comprendidos entre los 18 y 55 años de edad; que se encuentren recibiendo asistencia terapéutica y derivados desde efectores de salud mental públicos o privados; de Córdoba Capital y gran Córdoba.

Personas contenidas en Programas de diferentes Instituciones en la comunidad.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centro Psicoasistencial De Pacientes Judicializados

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 9

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Centro Psicoasistencial, es una unidad de Pacientes psiquiátricos, con descompensación aguda de su trastorno de base y problemas de adicción en situación de judicialización, de los fueron penales y civiles con custodia policial permanente.

El C.P.A. fue creado en el año 2008 dependiente del Área de Salud Mental de la provincia de Córdoba, ubicado en barrio Cáceres de la ciudad de Córdoba.

Asiste a pacientes de sexo masculino mayores de edad provenientes de distintos sectores de la comunidad e instituciones, abarcando la provincia de Córdoba y la capital de la misma.

Pretende mediante la internación, desde un abordaje bio psicosocial y asistencial médico, asistir al paciente dentro de un periodo no mayor a diez días por tratarse de una institución cerrada y monovalente.

Este centro, cuenta con 30 camas, 2 contenciones y una cama fría para la observación de los pacientes que así lo requieran.

La especialidad que atiende es psiquiátrica, psicológica, trabajo social y enfermería en salud mental, cuyo objetivo es la estabilización de los pacientes en crisis aguda y su externación a la brevedad posible, para continuar su proceso salud enfermedad en otra institución; o donde se disponga.

Con respecto a la tecnología, actualmente no se cuenta con ningún tipo de aparatología de asistencia médica de baja o alta complejidad siendo una institución monovalente y que para tal fin debe solicitar siempre la interconsulta u derivación a otra institución de alta complejidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

Asistir al paciente desde un abordaje bio psicosocial de manera interdisciplinaria, para lograr estabilización de la crisis aguda a la mayor brevedad posible (dentro de los diez días).

Promover la salud mental de las familias, incentivando relaciones estables y solidarias, y el fortalecimiento de apoyo social a través de otros sectores interministeriales (ministerio de desarrollo social, ministerio de justicia).

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Formar equipo forense para que interactúe con el área forense de justicia, planteándose de esta manera objetivos en común mejorando así la dinámica asistencial y de externación.

Capacitar y fortalecer a los trabajadores de salud mental de este centro para perfeccionar la práctica asistencial y formación de la salud asistencial y preventiva.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Centro Psicoasistencial De Pacientes Judicializados

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 9

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El C.P.A. presenta aproximadamente:

Consultas psiquiátricas de internación anual 800.

Consultas psicológicas: 1200 anuales.

Consultas clínicas: 450 anuales.

Consultas de trabajo social: 800.

Suministro de medicación clínica y psiquiátrica, según prescripción médica.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Asiste a pacientes del sexo masculino mayores de edad provenientes de distintos sectores de la comunidad e instituciones, abarcando la provincia de Córdoba y la capital de la misma.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Programa De Funcionamiento Integral De Las Actividades
Provinciales De Salud Mental**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 10

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este subprograma dependiente de la Secretaria de Salud Mental, tiene por función coordinar, programar y planificar la atención sanitaria a personas con problemáticas psíquicas en aquellos hospitales polivalentes que hayan desarrollado un perfil significativo de atención de patologías de Salud Mental, con la intención permanente de dar respuesta a las necesidades de la población que asiste.

Es por ello que este subprograma integra todos los recursos humanos vinculados a las profesiones de Salud Mental independientemente de las asignaciones a las distintas unidades hospitalarias que por razones de servicio, se requiera realizar, y los recursos presupuestarios que ejecutan aquellos hospitales cuyos servicios de Salud Mental han venido cobrando relevancia en el desarrollo de la política sanitaria y ameritan una gestión transversal, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, generando sinergia entre los hospitales integrantes, logrando la optimización de recursos, procesos y procedimientos, en el marco de una política sanitaria única.

El énfasis del trabajo integrado se encuentra en la promoción de los aspectos psicosociales de la salud, la prevención de las enfermedades psíquicas y la rehabilitación temprana de pacientes ambulatorios e internados en los hospitales polivalentes, con el fin de favorecer la reinserción de los sujetos en el medio social y laboral.

Se integran los recursos planificados para los bienes y servicios de las Areas de Salud Mental de las siguientes Instituciones Polivalentes:

Área de Salud Mental del Hospital José A. Ceballos de Bell Ville, con 284 camas habilitadas, integrante de un Hospital de mediana alta complejidad, estructurado en base a dos grandes sub complejos asistenciales correspondientes a la atención médica general y al área psico geriátrica.

Cruz del Eje Anexo con medidas de seguridad, con 70 camas, integrante de un Hospital de complejidad intermedia. En el predio del Complejo Penitenciario se inauguraron dos establecimientos anexos destinados a Salud Mental, para la atención de pacientes judicializados que padecen dicha patología.

Área de Salud Mental del Hospital José Iturraspe de San Francisco, con 22 camas, integrante de un establecimiento asistencial de segundo nivel de complejidad.

Área de Salud Mental del Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto, con 26 camas, integrante de un hospital polivalente de nivel de complejidad uno (Alta y/o máxima complejidad), separado físicamente del Nuevo Hospital de Río Cuarto.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

Garantizar el ejercicio del derecho de la población respecto a la protección de la salud mental, mediante la implementación de un sistema sanitario único, integrado y sinérgico, que asegure un abordaje basado en nuevos paradigmas y criterios científicos actualizados.

Proseguir con la atención de consultorio externo, internado, seguimiento de paciente externados de hospitales monovalentes, con visitas ante agudizaciones, provisión de medicamentos gratuitos, trabajo coordinado con juzgado de menores en caso de violencia familiar, especialmente en el hospital Aurelio Crespo.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Programa De Funcionamiento Integral De Las Actividades
Provinciales De Salud Mental**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

461 / 10

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Asegurar la accesibilidad física, económica, social y cultural de la población integrante del sistema provincial de salud mental, mediante la implementación de una política sanitaria unificada.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Implementar programas de actualización científica y técnica del recurso humano, mediante la organización del sistema provincial de capacitaciones, pasantías y residencias, con el fin de acompañar el proceso de desmanicomialización de las instituciones de Salud Mental.

Continuar con el mejoramiento edilicio de las salas de Salud Mental con la finalidad de darle confort y calidad de vida a los allí internados, tal el caso de Salud Mental del H. José Ceballos de Bell Ville.

Disminuir el número de internaciones psiquiátricas, priorizando la atención ambulatoria y comunitaria, especialmente en el hospital Aurelio Crespo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Atención ambulatoria e internación de pacientes psicopatológicos agudos y crónicos; adicciones, usuarios psiquiátricos y judicializados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los usuarios del programa son las personas que requieren atención para la prevención, asistencia o rehabilitación en salud mental dentro de los servicios hospitalarios existentes.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E) PROGRAMA SUMAR - EX-PLAN NACER RESOLUCION
N° 00425/05**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

462

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

D- DESCRIPCIÓN:

El Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial -Plan Nacer- (resolución N° 00425/05) se encuentra en un proceso de ampliación de la cobertura a otros grupos poblacionales, que dio origen al CUS ¿ Sumar-, creado por resolución N° 000405/11 del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

En el proceso de implementación y ampliación gradual se han incorporado nuevas prestaciones, a saber: Abril 2010 Módulos Integrales de Atención de Cardiopatías Congénitas; Enero de 2011: Nuevas prestaciones ambulatorias: detección temprana auditiva, diarrea y Enfermedades respiratorias; en agosto 2012: Paquete Perinatal de Alta Complejidad y prestaciones de cuidados intensivos materno. En la actualidad se trabaja en la incorporación de nuevos grupos poblacionales como niños 6 a 9 años, adolescentes y jóvenes de 10 a 19 y mujeres de 20 a 64 años de edad y Hombres hasta 64 años.

El SPS tiene como objetivo la implementación de un esquema generalizado de financiamiento en salud ligado a resultados que permita:

¿ Explicitar y mejorar de manera progresiva y secuencialmente la cobertura pública de salud respecto de un conjunto de prestaciones priorizadas bajo criterios técnicos, promoviendo líneas de cuidado.

¿ Alcanzar niveles deseables de cobertura efectiva y calidad de servicios de salud en la población que será nominalizada en un 80%.

¿ Auspiciar la implementación de un esquema incentivos que guíe esfuerzos hacia metas crecientes sujetas a esquemas de monitoreo y auditoria, promoviendo cambios culturales en los modelos de gestión de la salud.

¿ Dar contenido al Derecho a la Salud, otorgando identidad a la población frente al sistema público de salud, explicitando su cobertura y generando mecanismos de información y participación.

¿ Fomentar las habilidades de gestión -registro en historia clínica, uso de fondos, etc- como recurso fortalecedor de la autonomía y la toma de dediciones a nivel local.

¿ Reconocer la necesidad de un proceso de reingeniería estratégica que facilite la respuesta frente a posibles cambios, extensiones, sistemas informáticos y modalidades en la cobertura prevista por el Programa Sumar.

E- APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

N° 1. Promover acciones de promoción y protección de la salud, y prevención de enfermedades en todo el ámbito de la provincia de Córdoba

- a. Comunicación y difusión de Cobertura Universal de Salud - Sumar.
- b. Fortalecimiento de las actividades de inscripción, registro y facturación.
- c. Actividades administrativas y de control de gestión.

N° 2. Aumentar y optimizar el alcance de los servicios sanitarios a la ciudadanía.

- a. Población Nominalizada.
- b. Población CEB (Cobertura Efectiva Básica).

N° 3. Implementar políticas de calidad en la atención de la salud.

- a. Plan de Servicios de Salud.
- b. Líneas de cuidado de acuerdo a grupo/edad.

N° 4. Fomentar el uso eficiente de los recursos económicos, financieros, humanos y tecnológicos.

- a. RUF (Reporte de Uso de Fondos).

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E) PROGRAMA SUMAR - EX-PLAN NACER RESOLUCION
N° 00425/05**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

462

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. Padrón de beneficiarios provinciales: población nominal y geo-referenciada en cada localidad con convenio suscripto.
2. Aumento en la cantidad y calidad de las prácticas previstas para el control de la población beneficiaria, explicitadas en un Plan de Servicios de Salud (ex Nomenclador)
3. Disponibilidad de un sistema informático para el procesamiento de la información: Inscripción, facturación, pagos, uso de fondos, y documentación complementaria.
4. Implementación, disponibilidad y uso de instrumentos de registros y de comunicación.
5. Desarrollo y Mantenimiento de soportes de registro al programa de Inmunizaciones de la Provincia, Remediar + Redes, asignación Complementaria por hijos, Programa de Ca. Cérvico Uterino, Ca de Mama.
6. Acceso permanente a la información con sistema de monitoreo y vigilancia, disponibilidad de datos estadísticos y análisis de resultados (Informe de débito e informe sanitario Mensual).

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mujeres embarazadas, y puérperas sin Obra Social. Niños y niñas hasta los 19 años sin Obra Social.
Mujeres y Hombres de 20 a 64 años sin Obra Social

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E) PROGRAMAS NACIONALES VARIOS

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

463

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

DESCRIPCION:

Las actividades que se integran bajo este programa tienen como misión toda acción tendiente a mejorar la calidad de la atención a los pacientes a través de diversos objetivos: 1) capacitar al personal involucrado en las diferentes actividades programáticas, sean profesionales médicos, técnicos y/o administrativos; 2) facilitar los recursos necesarios para investigación en salud, sea a través de convenios con universidades, becas, etc. ;3) dotar de equipamiento e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades en terreno 4) mantener en condiciones la infraestructura edilicia donde se desarrollan las prestaciones de los servicios involucrados, 5) remodelarla y mejorarla conforme las necesidades que puedan surgir, y, en general, todo lo que redunde en beneficio directo o indirecto al paciente, la población, el medio ambiente, la planta de personal y al Ministerio como institución.

Este grupo de cuentas comprende las transferencias que se efectúan desde jurisdicciones nacionales las cuales tienen relación con la Cobertura Universal de Salud (DNU 908/16.Rel 475/16) que comprende CUS-SUMAR (Ex Plan Nacer), CUS-MEDICAMENTOS y CUS-REDES (Remediar +Redes), CUS-INCLUIR (Ex Programa Federal), CUS-Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP), CUS-Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), CUS-SAM, CUS-Médicos Atención Primaria de la Salud (MAPS) (Programa Médicos Comunitarios), Maternidad e Infancia y la Unidad de Promoción de la Salud (ex Educación para la Salud), como así también con todos aquellos fondos que provengan de recursos resultantes de la materialización de convenios provenientes del Ministerio de Salud de la Nación como Diversas Patologías, Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas, Programa Nacional de Chagas. Estos fondos se encuentran en un marco general donde el destino de los mismos se establece en mejorar la salud de la población, mejorar la condición de los profesionales en cuanto a su especialización, mejorar la infraestructura edilicia donde se desarrollan las actividades y la capacitación del personal sanitario y/o técnico, según lo establezca el marco legal por el cual se dio apertura a la cuenta, como así también todo aquel destino que derive de la firma de los convenios.

E- APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

N° 1. Promover acciones de promoción y protección de la salud, y prevención de enfermedades en todo el ámbito de la provincia de Córdoba

¿ Promover el acceso equitativo a los servicios de la población de toda la provincia

¿ Promover el desarrollo de conductas saludables a través del aporte en promoción y difusión con llegada a toda la población del territorio provincial

¿ Promover la participación del equipo de salud en las estrategias comunes a nivel nacional a fin de hacer docencia en terreno para educar a la ciudadanía en métodos de higiene, conductas de cuidado sanitario.

N° 2. Aumentar y optimizar el alcance de los servicios sanitarios a la ciudadanía.

¿ Implementación de actividades conformadas por equipos de profesionales capacitados en salud comunitaria y en atención primaria de la salud, llevando la consulta médica al paciente.

N° 3. Implementar políticas de calidad en la atención de la salud.

¿ Planificar, monitorear y evaluar actividades por medio de convenios colaborativos con organizaciones de la sociedad civil, ONGs, Instituciones públicas provinciales y nacionales, otros ministerios y toda organización proactiva

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

(C.E) PROGRAMAS NACIONALES VARIOS

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

463

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

interesada en la prevención y promoción de la salud integral de los individuos.

N° 4. Fomentar el uso eficiente de los recursos económicos, financieros, humanos y tecnológicos.

¿ Favorecer la disponibilidad de otros recursos tecnológicos, económicos y humanos que aporten al desarrollo de la planificación de espacios de discusión como de innovación de actividades.

¿ Articular con sectores académicos, entidades deontológicas que acreditan especialidades, con el circuito institucional de la jurisdicción, o en relación con otras jurisdicciones, las investigaciones en salud que se realizan en las instituciones públicas de la provincia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda la ciudadanía de provincia de Córdoba que requiera de asistencia en APS, contención epidemiológica y prestación asistencial.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E.) CONV. CON ORGANISMOS DE SEG.SOC. Y OTROS
-CTA ESP-RECUP DEL GTO HOSP-LEY 8373**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

464

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa presupuestario tiene como propósito, entre otras actividades, coordinar los mecanismos tendientes a lograr recuperar de obras sociales, mutuales, sistemas prepagos, seguros, y de toda otra forma de organización basada en la percepción de aportes para la cobertura de salud, el dinero invertido en las prestaciones Médico Asistenciales brindadas por efectores del Ministerio de Salud a pacientes asegurados.

Incluye recursos provenientes de convenios realizados con organismos de la seguridad social, en el ámbito provincial, como en el resto del país y demás países u organismos extranjeros, en el marco de la Ley Provincial N° 8373 de Recupero del Gasto como así también los derivados del Dcto. 849/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia.

También están incluidos en este grupo los recursos originados por las donaciones y/o aportes que personas físicas o jurídicas puedan realizar y los fondos provenientes de la Resolución N° 1423/03 del Convenio entre Servicios de Medicina Transfusional para los Servicios de Hemoterapia de los hospitales públicos .

Asimismo están contenidos en el presente los recursos originados en el producido de los inmuebles rurales y los que surjan de concesionar, conforme normativa vigente, servicios vinculados a las personas que se desempeñan o asistan a las distintas dependencias del Ministerio (bar, estacionamiento, etc), y todos los ingresos que no estén expresamente contemplados en los demás programas.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Continuar ampliando los canales de facturación que favorezcan el recupero de prácticas ambulatorias en hospitales de diagnóstico por imágenes, laboratorio, guardia y consultorio externo, entre otras.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 4:

Proseguir en el desarrollo e implementación de pautas unificadas de recupero de gasto que contemple a todos los actores que intervienen en el proceso.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Mantener motivado, comprometido y actualizado al personal que interviene en los procesos de recupero del gasto mediante la realización de capacitaciones permanentes sobre las normas de facturación, como así también en los informes que se registran en el MHO.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

Mejorar la aplicación de las Normas del Nomenclador para Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y alcanzar una concordancia entre los criterios médicos y administrativos para Minimizar la cantidad de débitos por parte de Obras Sociales.

Superar los \$40.000.000 promedio de facturación mensual, de acuerdo a los precios establecidos en el nomenclador para Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada vigente desde 2016.

Duplicar la facturación mensual a la AProSS en concordancia con el convenio suscrito con la Administradora .

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(C.E.) CONV. CON ORGANISMOS DE SEG.SOC. Y OTROS
-CTA ESP-RECUP DEL GTO HOSP-LEY 8373**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

464

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Montos de Facturación y Cobranza generados en la gestión del Recupero del Gasto.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Si bien se factura los servicios e insumos brindados a pacientes que cuentan con Obra Social, el producido de las cobranzas se destina a todo paciente, tenga o no cobertura.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467

Descripciones 1 / 3

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

D- DESCRIPCIÓN:

La Secretaría de Prevención Promoción y de la Salud forma parte de la estructura de organización del Ministerio y tiene como misión desarrollar e implementar políticas públicas de promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad para toda la población de la provincia de Córdoba y fortalecimiento de la investigación en salud.

Las Acciones de la Secretaria están inspiradas en la Declaración de Alma Ata y la Estrategia de Atención Primaria de la Salud -APS- (1978), la Carta de Ottawa (1994), los Objetivos de Desarrollo del Milenio ¿ODM- (1999), la APS Renovada (2003) y el informe de Determinantes Sociales de la Salud (2008), y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015). Las mismas se desarrollan en el marco del conocimiento y respeto de los Derechos en salud consagrados en declaraciones internacionales, las Constituciones Nacional y Provincial- y las leyes provinciales y nacionales.

Sus acciones se encuentran incluidas en las políticas de salud definidas por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Ministerio de Salud, y su rol principal es el de gestionar las propuestas de múltiples Programas y Proyectos, provinciales y nacionales, orientados a lograr y mantener la calidad de vida y la salud de individuos, grupos y comunidades, promoviendo ámbitos, hábitos y alimentación saludables, identificación precoz y control de factores de riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles, vigilancia y control de enfermedades transmisibles, protección específica a través de inmunizaciones, intervenciones sobre determinantes de la salud y estilos de vida de la población y aportes científicos a través de la investigación, innovación y desarrollo en salud.

Los Programas y / o actividades bajo su ámbito de responsabilidad son los que se detallan:

1. SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE PROGRAMAS
2. PROGRAMA DE CORDOBA LLEGA, FAMILIA RURAL SANA
3. PROGRAMA CORDOBA TE CUIDA
4. DIRECCION GENERAL DE PROMOCION Y PROTECCION DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRASMISIBLES (ECNT)
5. DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
6. AREA DE EPIDEMIOLOGIA DE LA PROVINCIA
7. PROGRAMA DE PROTECCION DE POBLACION VULNERABLE A ENFERMEDADES CRONICAS NO TRASMISIBLES
8. PROGRAMA CORDOBA DIABETES (PROCORDIA)
9. PROGRAMA DE DETECCION PRECOZ DE CANCER DE MAMA
10. PROGRAMA DE PREVENCION DE CANCER DE CUELLO
11. PROGRAMAS INTEGRALES DE ABORDAJE DE LAS PATOLOGIAS QUIRÚRGICAS
12. PROGRAMA DE ATENCION AL PACIENTE CON HEMOFILIA
13. PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE LA ENFERMEDAD RENAL CRONICA
14. PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL EN MEDICINA REPRODUCTIVA
15. PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE LAS CARDIOPATIAS CONGENITAS
16. PROGRAMA DE MATERNIDADES SEGURAS CENTRADAS EN LA FAMILIA
17. PROGRAMA DE PESQUISA NEONATAL
18. PROGRAMA INTEGRAL DE LA OBESIDAD INFANTIL
19. PROGRAMA DE ZONOSIS

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467

Descripciones 2 / 3

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

20. PROGRAMA CORDOBA SIN TACC
 21. PROGRAMA ENFERMEDADES TRASMISIBLE POR VECTORES
 22. PROGRAMA MATERNIDAD Y PATERNIDAD RESPONSABLE
 23. PROGRAMA MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES
 24. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ITS/VIH/SIDA Y TRANSMISIÓN VERTICAL
 25. PROGRAMA DE SALUD BUCAL
 26. PROGRAMA SANGRE SEGURA
 27. UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL
 28. UNIDAD DE ATENCIÓN AL PACIENTE CELIACO
 29. UNIDAD DE ATENCIÓN AL PACIENTE MIASTEMICO
 30. UNIDAD DE DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA HIPOACUSIA
 31. UNIDAD DE ATENCIÓN A LA HIPERPLASIA SUPRARENAL CONGENITA PEDIÁTRICA
 32. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y MONITOREO EN SALUD + CORINSA
 33. UNIDAD DE COMUNICACIÓN, TICS y PRENSA
 34. UNIDAD DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES EN SALUD (SERFIS) ¿ AREA DE BOÉTICA
 35. FUNCIONES ESENCIALES DE LA SALUD PÚBLICA (FESP)
 36. DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS
 37. RED SERENAR
 38. CUS-SUMAR
 39. CUS-REDES
 40. CUS-MEDICAMENTOS
 41. COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD
- E- APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico n° 1

Fortalecer el rol de Rectoría del Ministerio de Salud Provincial a través del componente de prevención y promoción de la salud.

Promover el acceso equitativo a los servicios de la población de toda la provincia.

Promover el desarrollo de conductas saludables a partir de estrategias y herramientas comunicacionales intersectoriales.

Promover la participación comunitaria y el ejercicio ciudadano (derecho a la salud) en el marco de la estrategia de APS favoreciendo la planificación de actividades y ejecución de acciones.

Conforme Objetivo Estratégico n° 2

Implementar actividades conformadas por equipos de profesionales capacitados en salud comunitaria llevando la consulta médica al paciente.

Conforme Objetivo Estratégico n° 3

Favorecer mecanismos de coordinación intrasectorial a través de la planificación y evaluación de actividades por medio de convenios colaborativos con organizaciones de la sociedad civil, ONGs, otros ministerios y toda

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467

Descripciones 3 / 3

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

*organización interesada en la prevención y promoción de la salud integral.
Optimizar los mecanismos de Vigilancia Epidemiológica de manera permanente.*

Conforme Objetivo Estratégico n° 4

Instrumentar mecanismos para mejorar los sistemas de información y comunicación en salud implementando la actualización de las prestaciones técnicas internas para llegar de manera eficaz en la planificación y programación de las actividades

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Coordinación de programas y proyectos sanitarios para la promoción y protección de la salud de individuos, grupos y comunidades.

Coordinación de programas, proyectos e intervenciones orientadas a promover la prevención de la salud y calidad de vida.

Gestión de propuestas orientadas al cumplimiento de los objetivos del programa.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los objetivos sanitarios de esta Secretaría están dirigidos a cubrir las necesidades observadas en toda la ciudadanía, siendo estos definidos por los lineamientos del Ministro de Salud.

Los grupos observados, en algunos casos, se estructuran a través de padrones que identifican la población bajo tratamiento según su patología acorde a la cual se determina su asistencia sanitaria, así como por distinción regional.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Funcionamiento Y Otros De La Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

D- DESCRIPCIÓN:

La Secretaría de Promoción y Prevención de la Salud, es el sector ejecutivo del Ministerio donde se generan las acciones estrategias y tácticas en el terreno de la prevención, promoción e investigación, y agrupa las siguientes actividades, con el propósito de establecer ejes sanitarios que contengan a las diferentes especialidades.

- a) La Vigilancia y control de enfermedades transmisibles como las epidemias de Dengue , gripe y otros.
- b) El Plan Estratégico para la reducción de la Mortalidad Materna e Infantil, con las direcciones, áreas
- c) Campañas, talleres y prestaciones de salud itinerantes con profesionales del equipo de salud en las comunas y municipios
- d) Programas Especiales, con asistencia a enfermedades crónicas, a través de la Dirección de Enfermedades Crónicas no transmisibles
- e) Atención a la población vulnerable en el registro y seguimiento de diversas patologías acorde a las zonas de referencia
- f) Provisión de insumos médicos en Atención Primaria de la Salud a los centros a través de programas asistenciales acorde a relevamientos regionales.
- g) Optimización de los recursos de la oferta en salud a través del seguimiento realizado en investigación, monitoreo y evaluación
- h) Promover el desarrollo de sistemas y áreas técnicas dirigidas a la investigación en, y para salud, con la oportunidad de implementar un sistema de estímulo/beca para promover investigaciones en salud de acuerdo a las necesidades identificadas y priorizadas.
- i) Articular con sectores académicos, entidades deontológicas y con otras jurisdicciones, convenios o sus similares que acompañen los procesos de los avance científicos para la actualización y especialización de su equipo de salud y sus evaluadores técnicos.
- j) Nominalización de la población sin obra social a través del empadronamiento en los diferentes programas de asistencia en patologías crónicas o prevenibles.

E- APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico n°1:

Su accionar está dirigido a la planificación de las actividades sanitarias preventivas, en las que se incluyen todos los recursos necesarios para el funcionamiento de cada actividad con la participación profesional para el desarrollo de las estrategias delineadas, tanto en la provisión de insumos, como en las necesidades de traslado al personal que realiza las tareas dependientes de esta Secretaria, con el fin de cumplir las metas y objetivos propuestos tanto en prestación, como en cobertura geográfica, en las campañas y programas planificados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Se involucran de manera consistente y sistemática a cada sector sanitario con la finalidad de llegar a contener la

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Funcionamiento Y Otros De La Secretaría De Prevención Y
Promoción De La Salud**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

demanda tanto del paciente como del profesional, que exigen lineamientos perdurables y constantes en la prevención y promoción de la salud donde los diferentes equipos realizan sus actividades en terreno, complementándose y estableciendo redes de comunicación donde se informa todo lo inherente a su propia actividad.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Epidemiología

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

D- DESCRIPCIÓN:

Epidemiología se sostiene en la vigilancia de los factores protectores y de riesgo de enfermedades , sus características y tendencias en el tiempo, con el fin de determinar las acciones necesarias para tratar de reducir la aparición de eventos adversos en la salud.-

Trabaja en el tratamiento de los problemas y prioridades de salud analizando cada situación para proponer políticas sanitarias y guiar los procesos de planificación de acciones.-

Elabora y propone los criterios y estrategias para el abordaje de eventuales situaciones de emergencia derivados del ingreso de enfermedades exóticas al territorio nacional, o por la diseminación o re emergencia de enfermedades endémicas como así de cualquier situación que afecte o ponga en riesgo la salud de la población.

Dirige coordina y articula acciones con los distintos sectores de la salud como así también con otros organismos , para la detección oportuna, la prevención y el tratamiento de pacientes y del medio ambiente en post del control de eventos adversos de la salud.-

Coordina, asesora y realiza los estudios epidemiológicos, elevando los correspondientes informes.- Realiza los estudios basados en la morbilidad y mortalidad, como así estudios causales vinculados a los factores de riesgos individuales y colectivos.-

Coordina las divisiones de Inmunización , Tuberculosis y Departamento Zoonosis , el Programa Nacional de Chagas , Lepra y Fiebre Hemorrágica Argentina.-

E- APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N 1

¿ El conocimiento epidemiológico de los problemas y situaciones de binomio salud-enfermedad con el fin de mejorar el nivel de salud de la población mediante la vigilancia de la salud pública , estudio de su conducta de las enfermedades (transmisibles y no transmisibles) , la cuantificación de su impacto y la monitorización de su evolución , así como la investigación de factores que comprometen la salud y la formación de residentes en epidemiología y salud pública.-

¿ Provee la información y conocimientos epidemiológicos oportunos y de calidad, para orientar la toma de decisiones en términos de prevención y control de enfermedades y riesgos para la salud en beneficio de la población.-

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Son usuarios/beneficiarios de los Programas del área toda la población de la provincia de Córdoba con y sin Obra Social, tanto por acciones planificadas, como por situaciones bajo demanda específica.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Programas Especiales

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Subsecretaría de Coordinación de Programas se propone identificar, fortalecer, generar, facilitar y/o promover procesos y metodologías de acción para el abordaje inter-programático de las problemáticas sanitarias locales y regionales que favorezcan sinergias positivas y uso eficiente de los recursos disponibles.

Forma parte de la estructura de organización del Ministerio de Salud, dependiendo de la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud, compartiendo la misión de desarrollar e implementar políticas públicas de promoción y protección de la salud y de prevención de las enfermedades para toda la población de la provincia de Córdoba.

Las Acciones de la Subsecretaría de Coordinación de Programas se enmarcan en la Estrategia de Atención Primaria de la Salud ¿ APS- (1978), la Carta de Otawa (1994), la APS Renovada (2003), el Informe de Determinantes Sociales de la Salud (2008) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU A/RES/70/1), y se desarrollan en el marco del conocimiento y respeto de los Derechos en Salud consagrados en declaraciones internacionales, las Constituciones Nacional y Provincial y las leyes provinciales y nacionales.

E- APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico n° 1

1- Promover el acceso equitativo a los servicios de la población de toda la provincia a través de mecanismos de protección social en salud y seguro público jurisdiccional (Cobertura Universal de Salud).

2- Aplicar políticas sanitarias coordinadas y articuladas en todo el territorio provincial.

3- Elaborar, implementar, monitorear y evaluar programas de salud cuyo objeto sean el de propiciar condiciones y situaciones favorables para la salud colectiva y comunitaria.

4- Asesorar, asistir y formalizar, mediante convenios con Municipios y Comunas, el desarrollo e implementación de los Programas Sanitarios Provinciales y Nacionales a cargo de la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Conforme Objetivo Estratégico n° 2

1- Promover el funcionamiento y la formalización de los Consejos Regionales de Salud, en el marco del Consejo Provincial de Salud, como dispositivos para la toma de decisiones en relación a los problemas de salud/enfermedad/atención.

2- Promover la participación comunitaria y el ejercicio ciudadano del derecho de la salud en el marco de la estrategia de APS favoreciendo la gestión colectiva de los problemas de salud de la población provincial .

Conforme Objetivo Estratégico n° 3

1- Implementar actividades conformadas por equipos de profesionales capacitados en salud comunitaria aproximando los cuidados a los ciudadanos de la provincia.

2- Favorecer mecanismos de coordinación y articulación intrasectorial a través de diversas metodologías y planificar y evaluar las actividades conjuntas; y entre sectores, por medio de convenios colaborativos con organizaciones de la sociedad civil, ONGs, otros ministerios y toda organización interesada en la prevención y promoción de la salud.

3- Optimizar los mecanismos de Vigilancia Epidemiológica de manera permanente.

Conforme Objetivo Estratégico n° 4

1- Instrumentar mecanismos para mejorar y unificar los sistemas de información sanitarios

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Programas Especiales

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 5

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Coordinación de programas sanitarios de intervención territorial para la promoción de la salud colectiva y la prevención, tratamiento, cuidado y rehabilitación de las enfermedades.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La Subsecretaría de Coordinación de Programas tiene distintos destinatarios según la categoría de objetivos definidos. Objetivos intra institucionales, cuyos destinatarios son los responsables de las áreas del ministerio de salud para la articulación de la singularidad que representan los programas sanitarios.

Objetivos Sanitarios locales y regionales, cuyos destinatarios son las autoridades y equipos Municipales, Comunales y Directivos de establecimientos sanitarios asistenciales.

Y Población beneficiaria, que es aquella que recibe servicios de salud en el marco del sector público y todo ciudadano de la provincia que beneficia su salud a través de acciones poblacionales protectoras de los riesgos a la salud humana.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Programa Nacional De Enfermedades Transmisibles Por
Vectores**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

467 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa de enfermedades transmitidas por vectores se ocupa del monitoreo, prevención y control de los insectos que interesan a la salud pública por su capacidad de transmitir enfermedades.

El componente de control vectorial de chagas cuenta con un responsable y técnicos distribuidos en brigadas operativas que recorren las distintas localidades de la zona endémica, para inspeccionar las viviendas y alrededores, y efectúan rociados selectivos o totales (según corresponda) en aquellos lugares donde se detecta la presencia de vinchucas. Esta acción apunta a evitar que estos insectos colonicen las unidades domiciliarias, y con ello lograr la meta de interrupción de la transmisión vectorial de Chagas en todo el territorio provincial.

Respecto a Dengue Chikungunya y Zika las acciones contra el vector están a cargo del Programa de zoonosis, el cual articula con distintos organismos las acciones tendientes a eliminar y evitar la presencia de criaderos potenciales. Estas acciones se realizan de acuerdo a la etapa epidemiológica pudiendo discriminarse tres etapas: pre brote, brote y pos brote, las cuales están enmarcada en el plan de prevención y lucha contra el Dengue Chikungunya y Zika.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivo General:

Disminuir la morbimortalidad de enfermedades transmitidas por vectores

Objetivos específicos

Alcanzar y sostener la interrupción de la transmisión vectorial del T. cruzi por medio de la eliminación o reducción de la presencia del Triatoma infestans en domicilio y peridomicilio.

Alcanzar obtener índice de vivienda menor al 5% tendiente a evitar la circulación de los virus Dengue Chikungunya y Zika.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Son usuarios/beneficiarios del Programa del área toda la población de la provincia de Córdoba con y sin Obra Social, tanto por acciones planificadas, como por situaciones bajo demanda específica

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ASISTENCIA SANITARIA

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

468

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Subsecretaria De Coordinación De Programas Sociales Y

Administraciones Hospitalarias

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La razón de ser de la Dirección General de Acción Social, es la de asegurar al sector más vulnerable de la comunidad, la disponibilidad y acceso a servicios de salud.

Uno de los principales objetivos consiste en centralizar la supervisión y descentralizar el recurso, logrando responder a los requerimientos de la demanda a través de mecanismos de información, implementación de compras, gestión de control en trabajo conjunto con todos los actores sociales involucrados en el programa. Esto se logra mediante:

- A) *La compra de insumos a través de compulsa pública o licitación.*
- B) *La informatización de la Dirección General de Acción Social*
- C) *La profundización del programa en auditorías médico sociales.*
- D) *La supervisión y la capacitación en servicio, desarrollada en los distintos Servicios Sociales de los Hospitales Provinciales y municipales*

La aplicación y desarrollo de los programas existentes dentro de la Dirección General de Acción Social pretende coordinar acciones intra e interinstitucionales como sectoriales, propiciando la optimización de recursos económicos y humanos.

A efectos del control de la gestión se definen indicadores para viabilizar la evaluación y monitoreo de los distintos momentos que incluye el proceso de producción de servicios y la calidad de los insumos otorgados, poniendo especial énfasis en el proceso.

E- APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico n°2:

Satisfacer la demanda de beneficiarios externos brindando bienes y servicios integrales de calidad.

Consolidar la unidad de Auditoría Médico-Administrativa

-Mejorar la evaluación socio económica de las prestaciones brindadas.

Intensificar el programa de Audifonos y Lentes para el interior provincial .

Conforme Objetivo Estratégico n°3:

Consolidar la red prestacional entre los diferentes órdenes del estado y la sociedad civil.

Definir, explicar y garantizar los derechos de los pacientes beneficiarios del programa

Actualizar el protocolo de prótesis incorporando nuevos elementos desarrollados a partir de avances tecno científicos que demuestren mejor adaptación a los requerimientos del paciente beneficiario.

Elaborar protocolos de los programas de la Dirección y de los elementos que se entrega

Supervisar, capacitar y auditar los servicios sociales de los hospitales, clientes internos del programa.

Conforme Objetivo Estratégico n°4:

Desarrollar un sistema informático para el control del stock y recupero de los elementos entregados en comodato.

Implementar un adecuado sistema de control de gestión a efectos de adecuar la estrategia a las necesidades del área y fortalecer el feedback con el objetivo de eficientizar los procesos. .

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ASISTENCIA SANITARIA

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

468

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Subsecretaria De Coordinación De Programas Sociales Y

Administraciones Hospitalarias

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Actualizar el protocolo de prótesis incorporando nuevos elementos desarrollados a partir de avances tecnológicos que demuestren mejor adaptación a los requerimientos del paciente beneficiario.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

A) Bienes tangibles: Prótesis, ortesis y afines, medicamentos para pacientes con diagnóstico de Fibrosis Quística, Esclerosis Múltiple, Insuficiencia Somatotrófica, Artritis Reumatoidea, Artritis Idiopática Juvenil, Pubertad Precoz, Síndrome de Reiter, Acromegalia y Espasticidad.

B) Servicios: Atención personalizada de las áreas Interior y Capital de los beneficiarios del Programa, reorientación de la demanda y satisfacción del usuario.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

. Clientes externos: Son beneficiarios del Programa los pacientes ambulatorios y no ambulatorios de los Hospitales Públicos Provinciales que carecen de Obra Social y de recursos económicos, y los pacientes con informes médico/social/económico de los Hospitales Nacionales y/o Municipales, dentro del ámbito público provincial que habitan en forma permanente en la provincia.

Datos Cuantitativos: Los clientes potenciales externos son 3.221.001 de personas en el territorio de la Provincia. Los clientes anuales son un promedio de 6000 (según el relevamiento de la cantidad de trámites ingresados al área).

Clientes internos: Secretaría de Salud, Dirección de Administración, Dirección y Servicios vinculados al programa dependientes de los Hospitales Provinciales, Hospital Nacional de Clínicas, Hospital Infantil y de Urgencias.

Datos cuantitativos: 47 efectores provinciales de salud, una Secretaría de Salud, un área de facturación. Servicios brindados a clientes internos Secretaría de Salud: atención de demanda derivada, presentación de informes, solicitados o de información pertinente

Hospitales: entrega y devolución de información concerniente al programa, retroalimentación del proceso.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

470

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: *Ministerio De Salud*

Unidad Ejecutora: *Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa*

Fuente de Financiamiento: *Tesoro Provincial*

DESCRIPCION:

Este programa desarrolla un conjunto de actividades que tienen por objetivo la atención de la demanda de infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud provincial, para su funcionamiento.

Planifica los espacios físicos, equipamientos e instalaciones vinculados a las actividades asistenciales-sanitarias de la Provincia, coordinando actividades que permitan el máximo aprovechamiento, el mantenimiento y mejora continua de los mismos.

A su vez, es una herramienta de proyección, ejecución y control de la obra pública del Ministerio de Salud, que de manera integral con todo el sistema público y privado, busca ampliar el alcance y efectividad de todas las políticas de salud a implementarse en la Provincia, buscando la equidad e igualdad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Continuar y completar el relevamiento de la Infraestructura edilicia de los establecimientos del ámbito de Salud para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones, asegurando el mantenimiento preventivo y reducir el promedio de emergencias.

Gestionar la puesta al día y actualización del equipamiento biomédico de los Hospitales.

Desarrollar protocolos de la infraestructura y el equipamiento de todos los Hospitales Provinciales, asegurando la eficacia y eficiencia en la adquisición y utilización de los mismos.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

Capacitar a los profesionales de la salud y al personal de los equipos de mantenimiento de los Hospitales en el correcto manejo de equipos y la resolución de primer nivel de incidentes.

Verificación técnica de especificaciones referidas a la seguridad, vigilancia, control y mantenimiento de los predios de cada enclave hospitalario.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Resolución de incidentes por medios propios o tercerizados.

Elaboración de proyectos de obra y remodelaciones.

Análisis para la toma de decisiones respecto a la adquisición de equipamiento biomédico.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos los establecimientos hospitalarios de la Provincia de Córdoba, en todos aquellos aspectos específicos contemplados en Infraestructura hospitalaria y Normas de Seguridad e Higiene aplicados a edificios para Salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Mantenimiento Correctivo Y Preventivo

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

470 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa se presenta como el sector del Ministerio de Salud desde donde se desarrollan las actividades que tienen por objetivo la atención de la demanda de infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud provincial para su funcionamiento, realizando los relevamientos necesarios para determinar la envergadura, la prioridad y la asistencia de dicha demanda, coordinando actividades que permitan el máximo aprovechamiento, el mantenimiento y mejora continua de los mismos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

Mantener y actualizar el funcionamiento de la infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud.

Planificar el relevamiento de la Infraestructura edilicia de los hospitales públicos provinciales para garantizar el funcionamiento de las instalaciones y el mantenimiento preventivo.

Supervisar o realizar la puesta en marcha del equipamiento biomédico que se adquiera.

Completar el relevamiento del parque de equipos existentes en los hospitales provinciales.

Confeccionar planes de mantenimiento preventivo-correctivo para los equipos electro médicos actualmente en uso en todos los hospitales provinciales con el objetivo de prolongar la vida útil de los mismos, realizando los protocolos de mantenimiento propuestos por el fabricante.

Realizar visitas programadas a los Hospitales a los fines de verificar el estado general de los equipos y realizar el seguimiento de la prestación de los servicios contratados.

Jerarquizar los servicios de mantenimiento de los hospitales provinciales mediante la incorporación de bioingenieros o ingenieros especialistas en la gestión del equipamiento médico.

Establecer un mecanismo de solicitud de reparación unificado para todos los Hospitales.

Realizar controles de calidad de funcionamiento de equipos electro médicos de los hospitales provinciales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Resolución de incidentes por medios propios o tercerizados.

Análisis para la toma de decisiones respecto a la adquisición de equipamiento biomédico.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos los establecimientos hospitalarios de la Provincia de Córdoba, en todos aquellos aspectos específicos contemplados en Infraestructura hospitalaria y Normas de Seguridad e Higiene aplicados a edificios para Salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Desarrollo De Instalaciones Y Servicios

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

470 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Planificar, desarrollar y definir los programas medico/arquitectónicos, mediante los cuales se deciden las obras, modificaciones de la infraestructura, la aparatología y servicios necesarios para la adecuada atención de la demanda de salud pública provincial de acuerdo a las propuestas sanitarias de la gestión.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

- Fortalecer el funcionamiento de la infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud.*
- Avanzar sobre el relevamiento de la infraestructura edilicia de los establecimientos del ámbito de salud para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones.*
- Supervisar o realizar la puesta en marcha del equipamiento biomédico adquirido.*
- Identificar las obras de infraestructura necesarias para la prestación adecuada de la salud pública provincial.*
- Realizar un relevamiento del parque de equipos existentes en hospitales provinciales.*
- Confeccionar legajos técnicos para las obras requeridas.*
- Realizar visitas programadas a los hospitales a los fines de verificar el estado general de los equipos y realizar el seguimiento de la prestación de los servicios contratados.*
- Establecer un mecanismo de solicitud de obras para todos los hospitales, el control de la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de los pliegos de especificaciones respectivos.*
- Realizar controles de calidad de funcionamiento de equipos electromédicos de los hospitales provinciales.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Resolución de incidentes por medios propios o tercerizados.
Elaboración de proyectos de obra y remodelaciones.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos los establecimientos hospitalarios de la Provincia de Córdoba, en todos aquellos aspectos específicos contemplados en Infraestructura hospitalaria y Normas de Seguridad e Higiene aplicados a edificios para Salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INTEGRACIÓN SANITARIA

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

471

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Subsecretaria De Coordinación De Programas Sociales Y

Administraciones Hospitalarias

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En el marco del PACTO SANITARIO PROVINCIA MUNICIPIOS, la misión de la Subsecretaría consiste en regular, supervisar, y asegurar el cumplimiento de las políticas sanitarias para la promoción, prevención y recuperación de la salud de los ciudadanos.

El propósito de de la Subsecretaria es lograr funcionamiento, desarrollo o integración de servicios sanitarios en un sistema de salud integrado en la jurisdicción Municipal y Comunal, basado en la Atención Primaria de Salud renovada con enfoque de derechos para asegurar las políticas de salud en el sector, que cubra a los habitantes de la Provincia de Córdoba, para el cuidado de la salud y/o de enfermedad, la Prevención y la Promoción jerarquizada en todos los niveles,

Acción intersectorial y participación comunitaria fomentada y desarrollada y la Radicación en los Municipios, de profesionales integrantes de los Equipos de Salud con impulso de su capacitación continua, la armonización normativa, los criterios y las técnicas de administración y gestión.

Las actividades principales son:

.Controlar el funcionamiento del Sistema de Servicios Públicos De Salud en la Jurisdicción Municipal y Comunal, ejecución de las acciones de desarrollo, implementación y monitoreo de producción e impacto sanitario.

.Organización de reuniones Político-Técnicas Sanitarias en diferentes localidades.

.Organización de las reuniones del Consejo Provincial de Salud.

.Visitas a efectores sanitarios en el Interior Provincia para Asesoramiento, colaboración técnica y labor cooperativa con los efectores de jurisdicción municipal y comunal.

.Convenios de asistencia financiera aplicada por objetivos y metas acordadas de:

o Construcción, ampliaciones y refacciones de infraestructura hospitalaria,

o Equipamiento,

o Incorporación de recursos humanos

o Sistema Integrado de Derivación de Pacientes,

o Radicación de médicos residentes. Protocolo de Trabajo con Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba

.ejecutar acciones de los Programas:

o Prevención y Control Integrado de Hipertensión Arterial,

o Programa Red Integrada de Servicios de Salud Mental en Jurisdicción Municipal y Comunal.

o Programa Nacional de Municipios y Comunidades Saludables

o Sistema de Información Sanitaria del Subsector público en jurisdicción municipal y comunal.

.Elaborar, ejecutar y publicar y difundir normativas acordadas de organización y funciones, recomendaciones de práctica clínica, gestión y financiamiento, impresos y en página web..

.Organización de Jornadas de capacitación

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico N°3

o Lograr el natural equilibrio en la definición de responsabilidades y metas sanitarias, revitalizando las capacidades de

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

INTEGRACIÓN SANITARIA

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

471

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Subsecretaria De Coordinación De Programas Sociales Y

Administraciones Hospitalarias

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

los diversos actores del sistema,
o Coordinar la integración sanitaria de los efectores municipales y comunales con los efectores de todos los subsectores del sistema de cada Zona De Integración Sanitaria
o Fomentar el desarrollo de una cultura organizacional que reconozca la importancia de:
a) el trabajo coordinado y en red de los diferentes efectores sanitarios del sistema y;
b) el impacto que tiene sobre la calidad percibida, la programación de la atención y el tiempo de espera.
o Asesorar a los Municipios y Comunas en el funcionamiento, desarrollo, diseño e implementación de procesos de crecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de los efectores del sistema dentro del marco de integración de los servicios sanitarios.
o Continuar en la promoción de un modelo de Atención Sanitaria, un modelo de gestión y financiamiento basada en la APS renovada con enfoque de derechos,
o Resolver sobre la categorización, necesidad de mayor complejidad o mayor inversión que se planifique como resultado de criterios técnicos consensuados.
o Enunciar normas para los servicios de salud del sector.
o Actualizar la información registrada en el Sistema Integrado de Información Sanitario Argentino, evaluar la capacidad instalada en el marco de la estrategia de la atención primaria de la salud y desarrollo con eficiencia y equidad de los recursos e inversiones futuras, evaluarla capacidad de realización de actividades de extramuros en la promoción de salud y en la evaluación de la capacidad para medir riesgo global
o Regular, Supervisar, y asegurar el cumplimiento de las políticas sanitarias

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Habitantes de la Provincia de Córdoba, y cualquier persona que dentro del territorio provincial requiera acceder al sistema de Salud. Son beneficiarios pacientes y personas en tratamiento. Profesionales capacitados e incluidos como recurso humano en el marco del pacto sanitario.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN ZONAS
RURALES**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

475

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Se persigue como objetivo general garantizar el acceso a una atención sanitaria oportuna, asequible y de calidad en distintos puntos geográficos de la provincia (parajes, zonas rurales, puntos turísticos, ferias de salud, festivales, etc.) Realizando tareas de de promoción y prevención de la salud a través de las distintas acciones programadas o eventuales según planificación de actividades en terreno, coordinando acciones con gobiernos locales y organizaciones sociales que promuevan la participación de la comunidad.

La modalidad de atención y de acercamiento a la misma es a través de los diferentes móviles itinerantes, con profesionales de diversas especialidades y el equipamiento adecuado para tales fines, ubicados estratégicamente para su alcance.

Las tareas son articuladas con los distintos niveles de atención provincial presentes en cada área de intervención para su derivación en caso de ser necesario.

E- APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico n° 1

Diseñar e Implementar en conjunto con autoridades provinciales, locales, organizaciones sociales y comunidad en general, una estrategia de intervención sanitaria integral e integrada, con modalidad de abordaje familiar y comunitario. Promover hábitos de vida saludable, el auto cuidado y la detección de factores de riesgo

Conforme Objetivo Estratégico n° 2

Diseñar e Implementar en conjunto con autoridades provinciales, locales, organizaciones sociales y comunidad en general, una estrategia de intervención sanitaria integral e integrada, con modalidad de abordaje familiar y comunitario.

Conforme Objetivo Estratégico n° 3

Generar las condiciones necesarias que garanticen la sustentabilidad en el tiempo de las acciones sanitarias en las zonas de intervención

Conforme Objetivo Estratégico n° 4

Propiciar el trabajo en red con los prestadores presentes en las áreas de intervención, en todos los niveles de complejidad asistencial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios de este programa son los pobladores de zonas rurales presentes en los 10 departamentos del noroeste de la provincia de Córdoba que representa aproximadamente el 20% de la población de estos departamentos.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Córdoba Te Cuida

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

475 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Esta actividad tiene como modalidad operativa establecer en sus acciones un cambio en el paradigma de la atención sanitaria saliendo hacia la comunidad mediante un móvil de asistencia ambulatoria, en el cumplimiento de las acciones de la renovada estrategia de atención primaria (APS), que incorpore la búsqueda del paciente

Siendo su latir la promoción de actos de prevención en salud, su llegada a los diferentes puntos geográficos genera un impacto de interés sobre la población circundante haciendo que la misma en su acercamiento reciba la información de los profesionales, los cuales en el intercambio con el ciudadano logran realizar los controles sanitarios para los cuales están provistos, sea que el paciente se considere sano o enfermo. Estos controles una vez realizados son vinculados con las instituciones sanitarias provinciales para hacer el seguimiento con el especialista, en caso de ser necesario.

En su actividad ambulatoria el móvil se instala por un periodo de tiempo en espacios públicos conciliados previamente con centros vecinales, instituciones, o a través de convenios con comunas y municipios. Además cubre eventos de asistencia masiva como una alternativa para llegar a la población en general siguiendo un programa de actividades relacionadas con eventos públicos, como por ejemplo los festivales de época estival o de invierno sean en capital o en el interior de la provincia.

En otro aspecto de su accionar acompaña a los Mamógrafos móviles en su planificación de salidas, por lo que se concluye en una asistencia sanitaria móvil de gran valía.

E- APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico n° 1

Diseñar e Implementar en conjunto con autoridades provinciales, locales, organizaciones sociales y comunidad en general, una estrategia de intervención sanitaria IN SITU,

Promover y difundir los hábitos de vida saludable, el auto cuidado y la detección de factores de riesgo

Conforme Objetivo Estratégico n° 3

Generar las condiciones necesarias que garanticen la sustentabilidad en el tiempo de las acciones sanitarias en las zonas de intervención

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Como meta objetivo su finalidad es prevenir enfermedades crónicas no transmisibles promoviendo hábitos saludables en la población, por lo cual sus objetivos específicos se logran por medio de :

Medición de la presión arterial

Valoración nutricional relevando, peso, talla y cálculo de índice de masa corporal

Consejos sobre alimentación saludable, con la entrega de folletería e indicaciones de espacios de apoyo y programas provinciales para su atención.

Indicar y promover la realización de ejercicios físicos acorde a edad y actividades del individuo, con la entrega de folletería de programas como el Córdoba se Mueve.

Disminuir o evitar hábitos tóxicos

Evaluar las condiciones de inmunización del ciudadano con el fin de completar el cronograma de vacunación en niños y adultos.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Córdoba Te Cuida

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

475 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Eventualmente se realiza la valoración de glucemia con tiras reactivas, en aquellos casos que la información del paciente lo requiera.

Entrega de preservativos y folletería educativa, como recursos de prevención de enfermedades sexuales y HIV-SIDA

Se incorpora desde el año 2014 la asistencia odontológica con el control del primer molar y la evaluación general de la condición bucal.

Se incorpora desde el año 2014, la asistencia de apoyo psicológico en las estadias de más de 24 horas del móvil en un lugar.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos los ciudadanos del lugar al cual asiste el móvil que se acerquen para ser asistidos en el aspecto sanitario con asistencia médica o educativa respecto a la salud.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Córdoba Llega, Familia Rural Sana - Resolución 239/14

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

475 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las acciones del programa se encuentran incluidas en las políticas de salud definidas por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Salud, y la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud, siendo su rol principal el de implementar una estrategia Sanitaria que posibilite el acceso a una atención de salud oportuna, asequible y de calidad satisfactoria, con modalidad de atención familiar y comunitaria, en parajes y zonas rurales del Noroeste Provincial. La población que recibe atención de este programa es de aproximadamente 250.000 pobladores de zonas rurales.

Este objetivo se logra a través de:

Controles de Salud Escolar: realizados en las dependencias educativas de nivel inicial, primario y medio de las zonas rurales, verificando el estado sanitario general de los niños, niñas y adolescentes y realizando los tratamientos necesarios, como así también efectuando las derivaciones que correspondan.

Atención médica y de enfermería en parajes y zonas rurales dispersas, que consiste en controles de salud a población en general, con seguimiento en enfermedades agudas y crónicas (hipertensión, diabetes, Chagas, problemas cardiológicos, obesidad, etc.) Control de embarazadas, control de niño sano (de 0 a 6 años).

Control de carnet de vacunación en todos los grupos etarios, completando esquema de vacunación acorde a normas nacionales.

Control de salud de la mujer: consultoría en métodos de anticoncepción y provisión de los mismos. Prevención de cáncer de cuello de útero a través de talleres y toma de muestras de Papanicolaou y colposcopias.

Móvil Odontológico: Atención y tratamiento odontológico en consultorio móvil. Control de prótesis. Extracciones, cirugías simples, etc.

Derivaciones a hospitales de referencia de personas con discapacidad.

Visitas domiciliarias para seguimiento de salud a personas que no puede asistir a la posta sanitaria.

Realización de cartografía y georeferencia de los domicilios de los parajes, a través de GPS y mapas poblacionales.

Formación de promotores comunitarios de salud.

Identificación, funcionalización y equipamiento de espacios físicos en zonas rurales para funcionamiento de postas sanitarias en conjunto con municipios y comunas.

Talleres comunitarios sobre diferentes temas relacionados a la salud integral realizados en escuelas, centros de salud, puestos sanitarios, espacios comunitarios, etc.

Talleres y atención sanitaria con comunidades originarias.

Elaboración de estrategias de comunicación comunitaria sobre el funcionamiento del programa.

Estrategias comunicacionales en prevención y promoción de la salud sobre problemáticas detectadas en cada zona en particular.

E- APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico N° 1

Profundizar estrategias de intervenciones sanitarias integrales, con modalidad de abordaje familiar y comunitario, en conjunto con autoridades locales, municipales, provinciales, organizaciones sociales y comunidad en general.

Conforme Objetivo Estratégico N° 2

Promover hábitos de vida saludable, el auto cuidado y la detección de factores de riesgo.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Córdoba Llega, Familia Rural Sana - Resolución 239/14

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

475 / 2

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Conforme Objetivo Estratégico N°3

Continuar promoviendo las condiciones necesarias que garanticen la sustentabilidad en el tiempo de las acciones sanitarias en zonas de intervención.

Conforme Objetivo Estratégico N°4

Continuar propiciando el trabajo en red con los prestadores presentes en las áreas de intervención, en todos los niveles.

Desarrollo de estrategias comunicativas de Difusión de actividades del Programa.

Elaboración de productos comunicativos orientados a la promoción y prevención de la Salud.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Jornadas de Mujeres sobre salud sexual

Jornadas de capacitación para efectores de salud

Talleres de salud sexual integral con adolescentes

Talleres de Salud Bucal

Talleres de alimentación

Talleres de comunicación comunitaria en salud

Talleres de promoción de la lactancia Materna

Elaboración de productos comunicativos (revistas, micros radiales, diario mural, etc)

Informes estadísticos sobre la situación sanitaria de los parajes del Noroeste Provincial.

Creación de postas de salud en zona rural.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población rural de los 10 departamentos del Noroeste de la provincia de Córdoba. La misma representa aproximadamente el 20% del total de las poblaciones referidas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE OBRAS MINISTERIO DE SALUD- FONDO
FEDERAL SOLIDARIO- LEY 9610-**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

477

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa, financiado con recursos nacionales correspondientes al Fondo Federal Solidario Ley 9610, está destinado a solventar los gastos que demande la Obra, remodelación y mejoras de la infraestructura edilicia de los Hospitales públicos de Capital e Interior y Centros de Salud provinciales, así como los servicios necesarios para la adecuada atención de la demanda de salud pública provincial de acuerdo a las propuestas sanitarias de la gestión.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

- Fortalecer el funcionamiento de la infraestructura y de los servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud.*
- Avanzar sobre el relevamiento de la infraestructura edilicia de los establecimientos del ámbito de salud para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones.*
- Identificar las obras de infraestructura necesarias para optimizar las prestaciones de salud de jurisdicción provincial.*
- Establecer un mecanismo de solicitud de obras para todos los hospitales, la confección de legajos técnicos, el control de la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de los pliegos de especificaciones respectivos.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Elaboración de proyectos de obra y remodelaciones.
Resolución de incidentes por medios propios o tercerizados.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos los Establecimientos Hospitalarios y Centros de Salud provinciales, en todos aquellos aspectos específicos contemplados en Infraestructura Hospitalaria y Normas de Seguridad e Higiene aplicados a edificios para Salud.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

658

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Discapacidad, Rehabilitación E Inclusión

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e inclusión, se ocupa fundamentalmente de implementar, promocionar y articular los derechos de las personas con discapacidad, integrándolas en sus respectivas comunidades, permitiendo mejorar su calidad de vida.

Las áreas por medio de las cuales la Subsecretaría articula todas sus funciones, son: la Dirección de Discapacidad que coordina los programas PROSAD, PRODIS, SOS, entre otros. Los Centros de Rehabilitación (3 en capital y 7 en el interior), conformando una red pública y gratuita y única en el país y países limítrofes. Área de Certificación de Discapacidad, compuesta por 31 Juntas Provinciales integradas por 3 profesionales cada una. Comisión Provincial (ley 8624) del Discapacitado, órgano de consulta, asesoramiento y coordinación entre organismos públicos y privados. Área de Asuntos Interinstitucionales la cual articular, elaborar y celebrar convenios con organismos públicos y privados. Área de Valoración Clínica, la cual realiza un diagnóstico diferencial de la discapacidad mental a fin de identificar las estrategias terapéuticas y de rehabilitación que colaborarán en el desarrollo adecuado de cada persona, siendo un requisito indispensable para que las juntas de certificación valoren la discapacidad mental y puedan certificarla. Junta de Categorización y Auditoración, cuya función es otorgar la categorización a instituciones que se inscriben en la Superintendencia de Servicios de Salud para la atención de Personas con Discapacidad, trabajando con las normativas del Servicio Nacional de Rehabilitación. Área Deporte Adaptado, tiene la responsabilidad de elaborar estrategias de intervención a largo plazo, con el fin de sistematizar actividades físicas para patologías específicas, actividades físicas recreativas y deportivas que involucre a personas con discapacidad de tipo intelectual, auditiva, visual, motor, visceral a cargo de profesores de educación física capacitados. Área Accesibilidad, Jardín de los sentidos, Área de RBC (Rehabilitación Basada en la comunidad), Programa Vamos a Andar, Área Genética, Edición de Libros, entre otras actividades programáticas que complementan el trabajo interdisciplinario de la Subsecretaría.

A su vez, la Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e inclusión es la representante provincial y de la Región Centro ante la Comisión Federal Asesora para la personas con Discapacidad (CONADIS).

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporte al Objetivo N° 1 y 2:

- Favorecer la igualdad de derechos y la equiparación de oportunidades.
- Promover los derechos de las personas con discapacidad, integrándola a la sociedad permitiendo mejorar su calidad de vida.
- Implementar acciones de promoción, prevención, rehabilitación e integración.
- Impulsar procesos de rehabilitación integral, a partir de un enfoque interdisciplinario y multidisciplinario
- Ampliar la cobertura de los objetivos de esta Subsecretaría siguiendo una visión integral de las personas con discapacidad considerando los aspectos sociales, culturales y geográficos, para mantener de esta forma un conjunto de prestaciones actualizada y acorde a las necesidades de nuestra población.
- Reforzar las relaciones institucionales públicas y privadas a fin de consolidar un modelo integrador a favor de la inclusión de las personas con Discapacidad.

Aporte al Objetivo Estratégico N° 4:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

658

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: *Ministerio De Salud*

Unidad Ejecutora: *Subsecretaría De Discapacidad, Rehabilitación E Inclusión*

Fuente de Financiamiento: *Tesoro Provincial*

- Optimizar el uso de los recursos financieros mediante el desarrollo y mejora de procedimientos de gestión y control que permitan incrementar el beneficio social de los beneficiarios sin cobertura en la provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. *Atención de solicitudes de prestaciones y/o servicios, Asesoramiento y Orientación a personas con discapacidad y sus familias, Instituciones, otras áreas del gobierno, empresas etc.*
2. *Otorgamiento de Ayudas Económicas para la cobertura de prestaciones y provisión de ayudas técnicas (sillas de ruedas, bastones, muletas, andadores, camas ortopédicas etc.) a personas con discapacidad carenciadas sin obra social Otorgamiento de ayudas Económicas para el estímulo a la Educación y ayudas Técnicas Educativas (máquinas Braille , equipamiento informático) a alumnos con discapacidad que estén cursando Estudios Superiores*
3. *Realización de acciones tendientes a sensibilizar a la comunidad sobre aspectos relacionados a la discapacidad, mediante la información, difusión y la capacitación. .*
4. *Realización de acciones tendientes a Introducir el concepto de ACCESIBILIDAD en la gestión de la acción pública. Proyecto y ejecución de Adaptación progresiva de entornos, productos y servicios con criterios de Diseños para Todos, en todo el territorio de la provincia. Acciones tendientes a Facilitar la comunicación y el intercambio de información en todo el territorio de la provincia .Acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad. Capacitación de referentes locales. Encuentros provinciales y encuentros zonales.*
5. *Traslado de personas con discapacidad que no pueden utilizar el transporte público de pasajeros desde sus residencias hacia centros educativos, de rehabilitación etc.*
6. *Creación y mantenimiento de nuevos hábitats capaces de responder a la necesidad de los jóvenes con discapacidad de vivir con autonomía e independencia.*
7. *Auditación, evaluación y categorización de las Instituciones prestadoras de servicios en discapacidad conforme al Marco Básico de prestaciones básicas Ley 24901.*
8. *Evaluación de proyectos y programas financiados mediante fondo de Ley de cheques.*
9. *Creación y participación en espacios de reflexión y debate etc*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Personas con discapacidad, familiares, profesionales, docentes, empresarios, Instituciones y comunidad en general comprometidos o que tengan vinculación con la problemática de la discapacidad.
Asociaciones civiles, ONG´s, Municipios y/o Comunas que brindan atención a personas con discapacidad, ubicadas en zonas críticas de capital e interior donde no existen servicios y/o prestadores de los servicios básicos de rehabilitación y/o tratamiento.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Funcionamiento De La Subsecretaria De Discapacidad,
Rehabilitacion E Inclusion**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

658 / 1

Descripciones 1 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Subsecretaria de Discapacidad, Rehabilitación e inclusión, se ocupa fundamentalmente de implementar, promocionar y articular los derechos de las personas con discapacidad, integrándolas en sus respectivas comunidades, perdiendo mejorar su calidad de vida, en este Subprograma se contempla el funcionamiento de las siguientes Areas programáticas:

-Representación Nacional: La subsecretaria de Discapacidad, Rehabilitación e inclusión es la representante provincial de Organismos Gubernamentales ante la Comisión Federal Asesora para la personas con Discapacidad (CONADIS), miembro representante Titular de Región Centro (CONADIS), miembro Titular Nacional en la Comisión Ley de Cheque (CONADIS) y Referente Provincial en el Servicio Nacional de Rehabilitación Cuyo objetivo es la ejecución efectiva de Políticas Públicas de Promoción, Prevención y Asistencia de acuerdo a los derechos de las personas discapacitadas expresadas y establecidas en la Constitución Provincial, Nacional y Tratados Internacionales. Promoviendo, protegiendo y asegurando el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, promoviendo el respeto de su dignidad inherente.

-Comisión Provincial (ley 8624) del Discapacitado: Dicha comisión tiene como objetivo principal ser un órgano de consulta, brindando asesoramiento y coordinación entre organismos públicos y privados, realizando acciones tendientes a favorecer a personas con discapacidad, en Provincia de Córdoba.- De este modo, el asesoramiento y la coordinación, se posicionan como herramientas esenciales de gestión tendiente a programar políticas públicas, con interacción de todos los actores sociales, a fin de lograr la inclusión de las personas con discapacidad.-

-Dirección de Discapacidad: tiene como objetivo la protección, orientación y atención de personas, familiares, profesionales, docentes, empresarios, Instituciones y comunidad en general comprometidos o que tengan vinculación con la problemática de la discapacidad. Asociaciones civiles, ONG's, Municipios y/o Comunas que brindan atención a personas con discapacidad, ubicadas en zonas críticas de capital e interior donde no existen servicios y/o prestadores de los servicios básicos de rehabilitación y/o tratamiento. Coordina los programas PROSAD, PRODIS, SOS, (Anexos)

-Área de Certificación de Discapacidad: está compuesta por 31 Juntas Provinciales integradas por 3 profesionales cada una, que certifican la discapacidad de las personas que lo requieren. Emiten anualmente 135.000 certificados entre interior y capital de la provincia y los turnos mensuales atendidos ascienden a 2.500.

-Área de asuntos interinstitucionales: Articular, elaborar y celebrar convenios con otros Ministerios Nacionales y Provincia, Municipios Provinciales, Universidades Públicas y Privadas de nuestras Provincia, U otros organismos públicos o privados.

-Área Centros de Rehabilitación: Se cuenta con 10 Centros de Rehabilitación, 3 en capital y 7 en el interior. Es una red pública y gratuita y única en el país y países limítrofes. Sus funciones son las de promoción, prevención, detección temprana y atención en rehabilitación de la discapacidad. Se concibe la Rehabilitación en forma integral contando con un equipo interdisciplinario en Red. Capacitaciones grupales y por disciplina. Reuniones mensuales. Protocolo de trabajo en conjunto.

-Área de Valoración Clínica: Lleva a cabo un proceso de valoración integral del niño o adolescente considerando el contexto familiar y sociocultural, con la administración de diferentes herramientas para el arribo de un diagnóstico diferencial de la discapacidad mental a fin de identificar las estrategias terapéuticas y de rehabilitación que colaborarán en el desarrollo adecuado de cada persona. Es un requisito indispensable para que las juntas de certificación valoren la discapacidad mental y puedan certificarla

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Funcionamiento De La Subsecretaria De Discapacidad,
Rehabilitacion E Inclusion**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

658 / 1

Descripciones 2 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

-Área Junta de Categorización y Auditoración: Su misión es otorgar la categorización a instituciones que se inscriben en la Superintendencia de Servicios de Salud para la atención de Personas con Discapacidad. Trabajando con las normativas del Servicio Nacional de Rehabilitación.

-Deporte adaptado: El Programa Provincial de deporte adaptado y actividades físicas recreativas para personas con discapacidad y su grupo familiar adhiere a un modelo biopsicosocial para el abordaje de la rehabilitación integral de la discapacidad, reconociendo en cada persona con discapacidad los mismos derechos y obligaciones que asisten a todo ciudadano. Este modelo coloca al ser humano en el centro de atención desde una visión sistémica que involucra a su familia y entorno social directo. El modelo de rehabilitación integral se fundamenta en posibilitar espacios de inclusión social desde el trabajo en equipo interdisciplinario. De este modo, el deporte y las actividades físicas recreativas para personas con discapacidad complementan el proceso de rehabilitación favoreciendo la salud, una mejor calidad de vida y una mayor autonomía motriz.

El programa tiene la responsabilidad de elaborar estrategias de intervención a largo plazo, con el fin de sistematizar actividades físicas para patologías específicas, actividades físicas recreativas y deportivas que involucre a personas con discapacidad de tipo intelectual, auditiva, visual, motor, visceral a cargo de profesores de educación física capacitados.

-Plan Estratégico de Accesibilidad: Atento a lo manifestado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su Artículo N° 9. Esta área promueve y da coherencia a las acciones que es Estado Provincial, conjuntamente con la sociedad civil, han de realizar con el objetivo común de que todos tengan las mismas posibilidades de acceder y disfrutar de los recursos del entorno social en el que conviven. Anexo.

-Jardín de los sentidos: es un espacio ubicado en el Parque de las Tejas. Está pensado como un espacio de estimulación sensorial, de características lúdico-expresivas, diseñado bajo los conceptos del Diseño Universal, por lo que resulta un espacio libre de barreras u obstáculos. Está conformado por 4 (cuatro) zonas, cada una de las cuales destinadas a las experiencias de un sentido: Vista, Tacto, Oído y Olfato. En cada zona es posible realizar un recorrido interactuado con una serie de objetos que permitan, mediante juegos, de manera grupal o individual, experimentar sensaciones y expresiones sensoriales. Este espacio ha sido concebido como un espacio inclusivo destinado a todos los ciudadanos, el que requiere, para su óptimo funcionamiento, acciones de coordinación, monitoreo y control. Se requiere para su mantenimiento anual y buen funcionamiento de los juegos allí instalados, su reparación y reemplazo, si correspondiere y cabe mencionar que a demás, es necesario el mantenimiento semanal de los objetos y/o elementos que permiten realizar las tareas diarias tales como riego, poda y limpieza profunda de senderos.

-Programa de RBC (Rehabilitación Basada en la comunidad) La Sub Secretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión de la Provincia de Córdoba hace más de 8 años viene trabajando por el pleno acceso de las personas con discapacidad a sus derechos, en el marco de lo establecido por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Desde una red integral de abordaje a la problemática de las personas con discapacidad para su recuperación física y su plena inserción social, promoviendo la RBC como una estrategia para el desarrollo inclusivo basado en la comunidad, apoyando a los interesados a satisfacer sus necesidades básicas, mejorando la calidad de vida de las PCD y sus familias, facilitándole el acceso a la salud, la educación, la subsistencia y la integración social.

-Área de Comunicación y Promoción: Herramienta principal de gestión orientada a la consecución de los objetivos trazados por la Subsecretaría, diseñará estrategias para los diferentes destinatarios a fin de Informar, sensibilizar y motivar a la acción, comunicar para servir de nexo e incluir a la población más vulnerable y facilitar el acceso a los servicios existentes.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Funcionamiento De La Subsecretaria De Discapacidad,
Rehabilitacion E Inclusion**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

658 / 1

Descripciones 3 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

-Área Genética: Determina la implicancia de la patología genética mediante el estudio genético clínico, individual, familiar y poblacional, en pacientes con discapacidad asistidos en la red de rehabilitación provincial, con el fin de efectuar acciones asistenciales, preventivas y de investigación.

-Área de Gestión de Calidad: Hemos iniciado el proceso de desarrollo del Modelo de Gestión por Procesos como herramienta de organización y control de las actividades y en el marco de la política institucional de promoción de la calidad, la búsqueda de la excelencia, la innovación y la mejora continua de nuestros procesos. El modelo de gestión por procesos es una herramienta que nos permite desde una visión sistémica, multidisciplinaria y basada en el consenso, desarrollar un sistema que nos conduzca a los resultados deseados, con la calidad, responsabilidad y eficiencia que los sistemas de salud requieren.

-Área de Capacitación: La subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión entiende que para brindar un servicio de calidad a la población con discapacidad de la provincia debe mantener a sus agentes dentro de un programa de capacitación continua, además es la entidad gubernamental referente en el tema.

El informe mundial de la Discapacidad en el artículo 4 recomienda ampliación de la educación y la capacitación de los agentes que trabajan en discapacidad, porque las diferencias entre los países en cuanto al tipo de capacitación y la normas de competencias exigidas, influyen en la calidad de los servicios, asimismo enfatiza en que esta capacitación debe ser continua para el fortalecimiento de la capacidad de formación.

-Edición de libros: Discapacidad, un horizonte sin fronteras, Adulto Mayores, conceptos básicos para una vida saludable. En estos se brinda información y se busca concientizar sobre los derechos de las personas con discapacidad y de los adultos mayores. También se edita libro sobre Normativa de certificación de personas con discapacidad. Se confecciona libro sobre información institucional de la Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporte a los Objetivos Estratégicos N° 1 y 2:

-Coordinar actividades y acciones entre las distintas áreas programáticas de la Subsecretaría y los centros de rehabilitación para lograr un mejor funcionamiento de los mismos, ofreciendo soluciones integrales a las distintas demandas y problemáticas organizativas.

-Fortalecer la formación de los profesionales de la Red de Rehabilitación a través de cursos, capacitaciones e implementación de programa, articulando con el Servicio Nacional de Rehabilitación y la Comisión Federal Asesora para la persona con Discapacidad (CONADIS).

-Incluir en la sociedad a las personas con discapacidad y su grupo familiar a través de las actividades físicas para patologías específicas, actividades físicas recreativas y el deporte adaptado, respondiendo a principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26378) garantizando de este modo su participación plena y activa en la comunidad.

- Articular con Instituciones gubernamentales y No Gubernamentales con la finalidad de realizar trabajos en conjunto, generando una interacción permanente, facilitando modalidades de trabajo en beneficio de las personas con discapacidad

Aporte al Objetivo Estratégico N° 4:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Funcionamiento De La Subsecretaria De Discapacidad,
Rehabilitacion E Inclusion**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

658 / 1

Descripciones 4 / 4

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

-Auditar mediante visitas periódicas de trabajo en campo, para una mejor calidad de servicio aunando criterios y planes de trabajos conjunto, logrando una visión unificada y objetiva.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1.Coordinación de las acciones aisladas para la mejora de accesibilidad ofreciendo soluciones integrales.
- 2.Difusión y concientización sobre la accesibilidad, su necesidad y los beneficios que procura en todo el territorio de la Provincia de Córdoba.
- 3.Promoción del concepto de Diseño para Todos o Diseño Universal
- 4.Desarrollo de materiales informativos sobre las distintas actividades e información de interés gral para las personas con discapacidad y su entorno.
- 5.Asesoramiento Técnico
- 6.Capacitaciones
- 7.Revisión de la legislación vigente y promoción de nuevas normativas.
- 8.Capacitación en lenguajes alternativos: braille y lengua de señas argentina.
- 9.Elaboración de relevamientos, proyectos y eliminación de barreras.
- 10.Categorización de Instituciones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El plan está dirigido a todas las personas con y sin discapacidad, profesionales que trabajan en torno a la temática, instituciones educativas, gubernamentales y no gubernamentales (Municipios -Comunas-ONG). Aportando al fomento de la protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Vamos A Andar

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

658 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Viviendas Compartidas integradas en la comunidad.

Tal como lo manifestado en el Artículo N° 19 de La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley Nac. N° 26378), toda persona con discapacidad posee el derecho a vivir en forma independiente y a ser incluida en la comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad y la vida personal y social, bajo los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Los nuevos paradigmas en discapacidad, indican que la discapacidad tiene lugar en la medida en que la sociedad no está diseñada para aceptar la diversidad de sus individuos, impidiéndoles el acceso a la plena participación social en igualdad de oportunidades. De esta manera, la responsabilidad deja de ser del individuo y se traslada a la sociedad. Derivada de esta consideración nace la necesidad de eliminación de las barreras para facilitar la participación activa que ha llevado por un lado a los desarrollos de la accesibilidad universal y al diseño para todos, y por otro a las reivindicaciones sociales y a la concientización de la sociedad para lograr un modelo de atención de las necesidades más justo y respetuoso con la voluntad de la persona con discapacidad.

Los nuevos hábitats adoptarán el formato de "Pequeños Hogares", que cubran las necesidades de alojamiento, comida, etc., estando las actividades de rehabilitación, educación, etc., por fuera de este espacio.

El funcionamiento del Pequeño Hogar deberá darse internamente con distribución de roles y funciones como en una familia, y externamente, con incorporación y participación de sus miembros en la comunidad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporta al objetivo estratégico N° 2:

- Facilitar el derecho de las personas con discapacidad de elegir dónde y con quien vivir.*
- Lograr la independencia de jóvenes con discapacidad mayores de 18 años para facilitar el proceso de transición a la vida adulta, a través de la creación de hábitats capaces de favorecer este proceso de transición, mediante la iniciativa oficial y a través de la gestión asociada con organizaciones de la sociedad civil que atienden esta problemática en la Provincia de Córdoba.*

INICIATIVA:

Programa Vamos a andar: Viviendas Compartidas integradas en la comunidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1. "Pequeños Hogares", que cubran las necesidades de alojamiento, comida, etc.*
- 2. Actividades de rehabilitación, educación, etc., por fuera de este espacio.*
- 3. Becas para el pago de cuidadoras domiciliarias.*
- 4. Otorgar Becas estímulo a las/os beneficiarias/os del programa.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Vamos A Andar

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

658 / 2

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Jóvenes con discapacidad, mayores de 18 años, autoválidos en las actividades de la vida diaria.

La discapacidad que posean sus integrantes será aquella que les permita de acuerdo a su nivel de autovalimiento e independencia beneficiarse de este sistema.

Organizaciones de la sociedad civil que ofrezcan servicios a personas con discapacidad que deseen sumarse a esta iniciativa.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Prodis

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

658 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El programa se encuadra en el contexto del marco legal de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo -Ratificado por la Ley 26.378, mediante el cual nuestro país asume el compromiso de adoptar medidas efectivas y pertinentes, para la plena inclusión social y participación en la comunidad de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con el resto de la sociedad.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporte a los Objetivos Estratégicos N° 1 y N° 3:

- Promover, proteger, asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, promover el respeto de su dignidad inherente.

INICIATIVA:

"PRODIS" Programa de Protección a las Personas con Discapacidad. Conjunto de acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad al acceso a actividades educativas, laborales etc. y de fortalecimiento a Instituciones que presten servicios específicos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1. Ayudas Económicas para el pago de Profesionales de Apoyo a la Integración Escolar.*
- 2. Becas de Capacitación Laboral para personas con discapacidad.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas con discapacidad certificada incluidas en Escuela Común, sin Obra social.

Personas con Discapacidad mayores de 18 años que inicien su capacitación laboral, no incluidos en ningún otro programa de capacitación laboral provincial.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

681

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Asistencia De Las Adicciones

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El presente Programa Presupuestario financia diversos Proyectos de Asistencia y Prevención de las adicciones tanto en capital como en el interior provincial, entre ellos podemos mencionar: Programa Secretaría Área Central con 7 Talleres de Asistencia Ambulatoria. Programa de Prevención Comunitaria (en conjunto con el Programa de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Gobierno) donde se desarrollan actividades en 79 Equipos de Agentes Sanitarios en terreno, 79 talleres de deporte, música y teatro, en capital y algunas localidades del interior. Programa de Prevención Escolar integrado por 240 equipos docentes de capital y equipos docentes de escuelas de 38 municipios y localidades del interior, capacitados en prevención. Red Asistencia en las Adicciones de Córdoba (RAAC) -Nivel 2- con 26 Centros Asistenciales Ambulatorios Intensivos en cada uno de los 26 departamentos de la provincia. Red Asistencia en las Adicciones de Córdoba (RAAC) -Nivel 4- con Becas para tratamientos en Comunidades Terapéuticas de Rehabilitación de las Adicciones de gestión privada y créditos para ampliación de camas disponibles. Red Asistencia en las Adicciones de Córdoba (RAAC) -Nivel 4- Equipamiento y funcionamiento de 3 Comunidades Terapéuticas de Rehabilitación de las Adicciones de gestión estatal. Proyecto de Capacitación para agentes públicos y líderes comunitarios.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico n° 1:

Promover conciencia social, sensibilización, e información precisa sobre los problemas vinculados a las adicciones. Brindar atención primaria mediante estrategias de abordaje psicosocial, educativo, cultural y laboral. Diseñar e implementar Programas de Prevención de las adicciones tanto en el ámbito familiar, institucional y comunitario acordes a las realidades sociales y regionales. Optimizar el proceso de prevención de las adicciones articulando con los demás organismos del PEP.

Conforme el Objetivo Estratégico n° 2:

Aumentar y optimizar el alcance de los servicios asistenciales. Implementar Programas de Reinserción Social y Reinserción Escolar sobre todo a la Población afectada. Investigar epidemiológicamente el fenómeno de las adicciones.

Conforme el Objetivo Estratégico n° 3:

Capacitar Recursos Humanos Gubernamentales y No Gubernamentales, en temáticas de Prevención, Asistencia, Epidemiología y Políticas Públicas. Gestionar la asistencia en adicciones asociadamente entre los actores público-privados del ámbito provincial, nacional e internacional.

Conforme el Objetivo Estratégico n° 4:

Contar con información actualizada y precisa que permita la eficaz toma de decisiones.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

681

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Asistencia De Las Adicciones

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Evaluación del perfil de consumo y situaciones de riesgo asociado a efectos de inserción en espacios adecuados destinados a la orientación, asistencia o tratamiento específico.

Servicio de Orientación Individual y Familiar para quienes se encuentran con problemas vinculados al consumo de sustancias.

Asistencia Psico-educativa a consumidores de sustancias, con el propósito de acompañarlos a la superación de la problemática por abuso de drogas.

Prevención del consumo de sustancias en el ámbito institucional y comunitario.

Formación de Preventores comunitarios.

Desarrollo de estrategias y acciones para facilitar la Reinserción Social de pacientes en tratamiento a fin de generarles alternativas de vida.

Formación de responsables en Políticas Públicas en el campo del Consumo de Sustancias

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, docentes, agentes públicos y agentes sanitarios de los equipos de asistencia y prevención.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**Funcionamiento De La Secretaria De Prevencion Y Asistencia
De Las Adicciones**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

681 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El presente Programa Presupuestario financia diversos Proyectos de Asistencia y Prevención de las adicciones tanto en capital como en el interior provincial, entre ellos podemos mencionar: Programa Secretaría Área Central con 7 Talleres de Asistencia Ambulatoria. Programa de Prevención Escolar integrado por 240 equipos docentes de capital y equipos docentes de escuelas de 38 municipios y localidades del interior, capacitados en prevención. Red Asistencia en las Adicciones de Córdoba (RAAC) -Nivel 2- con 26 Centros Asistenciales Ambulatorios Intensivos en cada uno de los 26 departamentos de la provincia. Red Asistencia en las Adicciones de Córdoba (RAAC) -Nivel 4- con Becas para tratamientos en Comunidades Terapéuticas de Rehabilitación de las Adicciones de gestión privada y créditos para ampliación de camas disponibles. Red Asistencia en las Adicciones de Córdoba (RAAC) -Nivel 4- Equipamiento y funcionamiento de 3 Comunidades Terapéuticas de Rehabilitación de las Adicciones de gestión estatal. Proyecto de Capacitación para agentes públicos y líderes comunitarios.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico n° 1:

*Brindar atención primaria mediante estrategias de abordaje psicosocial, educativo, cultural y laboral.
Diseñar e implementar Programas de Prevención de las adicciones tanto en el ámbito familiar, institucional y comunitario acordes a las realidades sociales y regionales.*

Conforme el Objetivo Estratégico n° 2:

*Implementar Programas de Reinserción Social y Reinserción Escolar sobre todo a la Población afectada.
Investigar epidemiológicamente el fenómeno de las adicciones.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Evaluación del perfil de consumo y situaciones de riesgo asociado a efectos de inserción en espacios adecuados destinados a la orientación, asistencia o tratamiento específico.
Servicio de Orientación Individual y Familiar para quienes se encuentran con problemas vinculados al consumo de sustancias.
Asistencia Psico-educativa a consumidores de sustancias, con el propósito de acompañarlos a la superación de la problemática por abuso de drogas.
Prevención del consumo de sustancias en el ámbito institucional y comunitario.
Formación de Preventores comunitarios.
Desarrollo de estrategias y acciones para facilitar la Reinserción Social de pacientes en tratamiento a fin de generarles alternativas de vida.
Formación de responsables en Políticas Públicas en el campo del Consumo de Sustancias.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, docentes, agentes públicos y agentes sanitarios de los equipos de asistencia y prevención.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

Prevención Comunitaria

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

681 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Proyecto de Prevención Comunitaria prevé desarrollar un trabajo articulado transversalmente con los diversos organismos del Poder Ejecutivo Provincial (PEP), identificando el terreno previamente identificado como cuadrantes con población en situación de mayor vulnerabilidad, en la Capital y en sedes del interior, de acuerdo a lo definido por el Programa de Seguridad Ciudadana coordinado desde el Ministerio de Gobierno y que se ejecuta en conjunto con diversas dependencias del PEP (Decreto 677/16).

Se prevé la intervención en 79 cuadrantes, -toda la ciudad más algunos lugares del interior- a lo largo de 2017. La actividad desarrollada por la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones supone intervenciones sanitarias según la modalidad propuesta por la Atención Primaria de la Salud, por medio de actividades de prevención y asistencia desarrolladas por un equipo de profesionales de la salud y otros operadores quienes desarrollarán Talleres a tal fin.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Conforme al Objetivo N° 2:

Contener y acompañar en prevención de adicciones a personas que atraviesan situaciones y contexto de gran vulnerabilidad.

Lograr el seguimiento profesional de personas en tratamiento.

Construir comunitariamente espacios de participación significativa para los jóvenes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Taller de Arte: Meta Anual 80 Talleres x 79 cuadrantes

Taller de Deporte/Recreación: Meta Anual 80 Talleres x 79 cuadrantes

Dispositivos Asistenciales Territoriales: Meta Anual 80 Jornadas x 79 cuadrantes

Supervisión de Cuadrantes: Meta Mensual: 160hs mensuales de supervisión. Meta Mensual: 2 Registros mensuales x cuadrante y 1 Informe Mensual.

Talleres de Revisión y Proyección de Supervisión General: Meta Mensual 12 Talleres mensuales con Supervisores de zona. Meta Mensual: 1 Informe mensual x zona y del Supervisor. Meta Mensual: 3 Visitas en terreno

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas en situación de alta vulnerabilidad y desafío de reinserción socio-laboral, familias multiproblemáticas, niños, niñas y jóvenes.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE SERVICIOS A LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD (PROSAD)**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

688

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Discapacidad, Rehabilitación E Inclusión

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El PROSAD es un programa que se encuentra bajo el ámbito de la Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión, instituido para garantizar a las Personas con Discapacidad, carentes de cobertura de Obra Social, que no disponen de recursos económicos suficientes para afrontar las prestaciones básicas en rehabilitación integral y que necesitan el acceso a dichas prestaciones, en igualdad de condiciones con el resto de la población. Todo conforme a la Ley Nac. 24901, adhesión provincial a través de la Ley 8811, que establece la obligación del Estado de dar cobertura a estas prestaciones a toda persona que lo requiera y que no cuente con obra social ni medios para afrontar su pago.

Además permite el acceso a elementos de Ayudas Técnicas que se requieren en las diferentes actividades de la vida diaria. En tal sentido se procura garantizar la atención integral en todos los tipos de Discapacidad, favoreciendo el respeto de los derechos, la calidad de vida y la promoción e integración de los beneficiarios de dicho Programa.

Otorgando cobertura a Prestaciones Básicas a todas las personas con discapacidad certificada, que no poseen Obra Social y que residan en forma permanente y efectiva en la Provincia de Córdoba, mediante el acceso a los servicios de Estimulación temprana, Centro Educativo Terapéutico, Centro de Día, Hogar, Rehabilitación Integral, Acompañante Terapéutico y Cuidador Domiciliario.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Ayudas Económicas para el pago de: Estimulación temprana, Centro Educativo Terapéutico, Centro de Día, Residencias, Hogares, Rehabilitación Integral, Acompañante Terapéutico y Cuidador Domiciliario.

2. Ayudas Técnicas.

3. Transporte Especial o Transporte Escolar.

4. Asesoramiento y orientación individual, Familiar y/o Institucional

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todas aquellas Personas con Discapacidad certificada, que se encuentran comprendidas en la Ley 24901 "Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad" que no posean Obra Social, que necesiten de estrategias de rehabilitación integral y que no poseen recursos económicos suficientes para afrontar por sus propios medios los costos de las mismas.

Ministerio De Salud

Denominación del Programa

**(CE) CONTENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DEL
NARCOTRÁFICO. CUENTA ESPECIAL LEY 10.067**

Jurisdicción/entidad 1.45

Categoría Programática

690

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Salud

Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Asistencia De Las Adicciones

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La ley 10067 creó el Fondo para la Contención y Protección de las víctimas del narcotráfico, el que se integra con el 30% del producido por las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta a los que se refiere el artículo 39 de la Ley Nacional 23737. Según la misma normativa el Fondo estará destinado al financiamiento de las funciones de contención y protección de las víctimas de narcotráfico.

Este Programa Presupuestario financia Becas para tratamientos en Comunidades Terapéuticas de Rehabilitación de las Adicciones de gestión privada en el ámbito de la Provincia de Córdoba , dentro del Programa Red Asistencia en las Adicciones de Córdoba (RAAC) -Nivel 4-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia integral brindando contención y protección a las víctimas del narcotráfico

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas que sean víctimas del narcotráfico

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS
VIALES**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

500

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Unidad Ejecutora: Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El nivel central del Ministerio de Infraestructura propone fundamentalmente la coordinación y el apoyo a los programas pertenecientes al sector.

Desarrollar la infraestructura pública en el ámbito de la Provincia de Córdoba a través de la formulación e implementación de políticas relacionadas a obras viales y arquitectónicas.

Convertir al Ministerio de Infraestructura en una institución pública con prestigio, que se destaque por su organización, calidad de gestión y excelencia técnica.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

COORDINACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

501

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Unidad Ejecutora: Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La función primordial es asistir al Ministro con las decisiones presupuestarias y financieras dentro del marco legal-institucional, correspondientes a esta jurisdicción.

Para ello propiciará la coordinación de las actividades de las distintas Direcciones, tal que con la ejecución de las mismas, se colabore en la obtención de los Objetivos definidos para la jurisdicción.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Asuntos Legales

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

501 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Dirección General de Asuntos Legales tiene como función:

Asesorar al Ministro en todo asunto jurídico que le sea consultado o sometido a su examen.

Analizar y relatar al Ministro las actuaciones administrativas y proyectos de resolución sometidos a su consideración.

Coordinar la actividad de los servicios jurídicos de las Direcciones y Organismos dependientes del Ministerio de Infraestructura.

Analizar y estudiar la legislación vigente en el ámbito provincial en materia de obras públicas para sugerir al Ministro las modificaciones que pudieran resultar pertinentes.

Dependen directamente de esta Dirección General de Asuntos Legales, la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales, el Departamento Jurídico y el Departamento Despacho.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Administración

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

501 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Esta Dirección General de Administración tiene por meta coordinar las medidas necesarias que en términos generales le permitan a las distintas unidades operativas realizar una adecuada asignación de los gastos, en función de los recursos asignados, dentro del marco normativo-legal vigente; como así también la coordinación de la provisión de Bienes y Servicios.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Area:

- Coordinar las actividades de las jurisdicciones vinculadas.
- Coadyuvar a la formulación del anteproyecto presupuestario.
- Llevar la contabilidad que le corresponde a éste Servicio Administrativo Financiero .
- Realizar los ajustes necesarios a los procesos contables y sistemas de registración atento a instrucciones que provengan de la Contaduría General de la Provincia.
- Suministrar información necesaria en materia de recursos humanos.
- Intervenir directamente en la ejecución del Presupuesto y en la administración del gasto derivado del mismo.
- Materializar las rendiciones pertinentes a este Servicio Administrativo Financiero .
- Observar el cumplimiento de todas las disposiciones técnicas y legales vigentes vinculadas a esta jurisdicción, como así también ejercer toda otra función técnica compatible que se le asigne.
- Intervenir en procesos de contratación.
- Coordinar el cumplimiento de procedimientos en materia informatica y de telecomunicaciones.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

VIVIENDA

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

502

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda

Unidad Ejecutora: Direccion General De Vivienda

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El propósito fundamental de la Dirección de Vivienda es facilitar el acceso a la vivienda digna , dotada de servicios y sin riesgo ambiental, a los sectores más vulnerables que no pueden acceder a otro tipo de créditos en instituciones bancarias, contribuyendo al desarrollo habitacional de nuestra provincia.

La Dirección de Vivienda debe conseguir el fin previsto en la Ley Nacional 24.464 contando para ello con los aportes específicos de los fondos del Fo.Na. Vi.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Comprende los gastos necesarios para el normal funcionamiento de la Dirección incluyendo el pago de viáticos para inspecciones, insumos de oficina y haberes del personal entre otros.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

**VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
COMUNITARIO**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

503

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda

Unidad Ejecutora: Direccion General De Vivienda

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El propósito fundamental de la Dirección de Vivienda es facilitar el acceso a la vivienda digna, dotada de servicios y sin riesgo ambiental, a los sectores más vulnerables que no pueden acceder a otro tipo de créditos en instituciones bancarias, contribuyendo al desarrollo habitacional de nuestra provincia.

La Dirección de Vivienda debe conseguir el fin previsto en la Ley Nacional 24.464 contando para ello con los aportes específicos de los fondos del Fo.Na. Vi.

Siendo un organismo con capacidad financiera y administrativa que ejecuta y promueve las políticas de vivienda de interés social, administrando con transparencia y eficiencia los recursos disponibles, solucionando el problema de déficit habitacional en la Provincia, a través de la articulación institucional con los sectores públicos y privados.

Mediante la ejecución de esta categoría programática se llevan adelante todos los planes de construcción de viviendas.

- *Incorporar nuevas tecnologías de estudio y evaluación de sistemas constructivos.*
- *Readecuar los procesos de obras dotándolo del respaldo técnico y controles de calidad adecuados para garantizar una eficacia en la ejecución de los trabajos respecto del tiempo, calidad y costo.*
- *Acentuar los controles a los fines de evitar que existan viviendas deshabitadas destinadas a un fin distinto a lo que establece la Ley 24.464 y readjudicar las mismas.*
- *Celebrar convenios con los Municipios para reducir el costo de ejecución de las viviendas.*
- *Elaborar un programa estratégico de viviendas de acuerdo a los distintos estratos sociales necesitados de las mismas en condiciones de costos y calidad acorde*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Construcción de viviendas.*
- *Mejoramientos habitacionales.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Destinatarios de Viviendas en condiciones de acceder a los distintos programas afectados a la Dirección de Vivienda

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

(C.E.) VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Viales

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Dirección de Vialidad tiene por objeto satisfacer la creciente demanda de transporte en la provincia de Córdoba, tanto de la actividad agrícola ganadera, turística, comercial y de servicios. Para ello debe mantener sus rutas en buenas condiciones de transitabilidad y seguridad, como así también ampliar la capacidad de las mismas para una correcta explotación de la Red Vial Provincial.

Ejerce por delegación expresa del Poder Ejecutivo el poder de policía en lo atinente a la preservación de la Red General de Caminos, sus obras complementarias y la seguridad vial y ejerce el control técnico operativo de la concesión de la Red de Accesos a Córdoba (RAC).

Ejerce el rol de gestión ante los Organismos Nacionales para que se realicen las inversiones necesarias en la red vial nacional dentro de la provincia y la necesaria vinculación con puertos, MERCOSUR y el resto del Territorio Argentino.

Son funciones de la Dirección de Vialidad:

- a) Asesorar al Poder Ejecutivo en lo referente a la Misión de la Dirección.*
- b) Estudiar, Proyectar, Construir, Modificar, Conservar, Mejorar y Explotar por sí o por terceros la Red Caminera Provincial, con facultades para efectuar las contrataciones necesarias para tal fin.*
- c) Administrar por sí el Fondo Provincial de Vialidad dentro de las competencias que le asigna la Ley de Ejecución Presupuestaria y para el cumplimiento de los fines establecidos por el Art. 6º de la Ley 8555 -Régimen Legal de la Dirección de Vialidad-.*
- d) Hacer cumplir la totalidad de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de tránsito. Al respecto deberá disponer las normas sobre cargas y dimensiones de los vehículos que transiten sobre la red caminera de la provincia, con facultades para aplicar multas y retención de vehículos pudiendo delegar dichas funciones en los servicios de la policía provincial o contratar dichos servicios con terceros.*
- e) Fomentar los Consorcios Camineros, controlar su funcionamiento técnico y económico - financiero y la ejecución de las obras a su cargo.*
- f) Contribuir al desarrollo de las actividades: Agrícola-Ganadera, Minera y Turística en lo que hace a sus fines y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.*
- g) Promover la Investigación Tecnológica y la Capacitación y Perfeccionamiento de su personal, así como la difusión y avances técnicos a efectos de optimizar el funcionamiento de la Dirección.*
- h) Representar al Poder Ejecutivo en el Consejo Federal Vial y en la celebración de convenios con la Dirección Nacional de Vialidad que tenga por objeto la fijación de normas y reglamentaciones destinadas a hacer efectiva la coparticipación federal de fondos viales o que tengan ese destino y los referidos a la mejor coordinación y complementación de la gestión combinada de ambas entidades.*
- i) Realizar toda otra actividad que se encuentre vinculada con la misión y funciones de la Dirección.*

VISIÓN INSTITUCIONAL: *Ser la Dirección que acompañe el crecimiento de la Provincia con inversiones en infraestructura vial adecuando el nivel de servicio de las rutas y caminos provinciales, reduciendo así los costos*

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

(C.E.) VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Viales

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

totales de transporte y mejorando la competitividad de la Provincia, además de permitir un tránsito seguro y confortable a los usuarios.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- Continuar con la rehabilitación de la red vial provincial, a través del "Programa Trienal de Rehabilitación de la Red Pavimentada de la Provincia".
- Continuar con la pavimentación de caminos turísticos lo que mejora notablemente la oferta turística de Córdoba.
- Gestión ante los organismos nacionales para continuar con las inversiones necesarias en la red vial nacional dentro de la provincia y la necesaria vinculación con puertos, MERCOSUR y el resto del Territorio Argentino.
- Contribuir con la seguridad vial en las rutas provinciales a través de contratos para la ejecución de demarcaciones y señalización vertical.
- Continuación del Consejo Asesor Vial, cuyo objeto es actuar como órgano asesor de consulta en materia de: planificación, estudio, proyecto, construcción, conservación, mejoramiento, explotación y financiamiento de obras en la red vial provincial secundaria y terciaria.
- Continuar con el programa de mejoramiento de caminos de tierra y de reequipamiento vial de Consorcios Camineros.
- Continuar con la implementación de un sistema de iluminación en accesos y rotondas para mejorar la seguridad vial.
- Continuar participando del Consejo Vial Federal, cuya finalidad es estudiar y coordinar la obra vial del país, proponiendo soluciones a los problemas de interés común.
- Contribuir con el Sistema de Comunidades Regionales de la Provincia, con vistas a la integración y desarrollo regional a través del trabajo mancomunado de Provincia, Municipios y Comunas.
- Continuar con la implementación de los Programas definidos en el ámbito del "Comité Multisectorial de Gestión Integrada de Cuencas y Conservación de Recursos Naturales de Córdoba", del cual la Dirección de Vialidad forma parte y cuyo objetivo responde a la necesidad de profundizar el desarrollo coordinado de políticas sustentables en materia de recursos hídricos, naturales e infraestructura.
- Continuar con la capacitación y reconversión de factor humano de la organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero, tratando de llevar la misma a nivel óptimo de formación de acuerdo a los desafíos que plantea la creación del Nuevo Estado.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Actividades Y Proyectos Comunes A Programas Y Subprogramas 504/2 A 504/6, 504/9, 528 Y 529

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 1

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Subprograma incluye las partidas presupuestarias necesarias para atender el funcionamiento de la repartición; las inversiones relacionadas con liberación de traza para la ejecución de Obras; los estudios de laboratorio, planificación y proyectos para realizar una infraestructura vial adecuada, y la adquisición de equipamiento para lograr un transporte de cargas y pasajeros, cuyo tránsito se realice con comodidad, seguridad y economía.

Se pretende lograr la capacidad institucional necesaria para generar proyectos orientados a la consecución de la visión y misión de la Repartición para lo cual se requiere dotar la misma de los recursos humanos y equipamiento suficientes.

Comprende las acciones necesarias para fortalecer las capacidades institucionales de la Dirección de Vialidad, permitiendo el cumplimiento de las iniciativas definidas para el resto de los Subprogramas y Programas vinculados (504/2 a 504/6, 504/9, 528 y 529).

Entre ellas, se encuentran las siguientes:

- a) Estudiar y evaluar permanentemente las rutas, a fin de determinar la evolución de los parámetros que afectarán su desempeño en un futuro próximo.*
- b) Continuar con la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero, a los efectos de proponer la ejecución de obras de mantenimiento con la menor inversión en el momento necesario.*
- c) Continuar con el Sistema Provincial de Control Cargas y dimensiones de las unidades de transporte que circulan por rutas provinciales, con el fin de preservar la Red General de Caminos, sus obras complementarias y la seguridad vial.*
- d) Control de Gestión de puentes y obras de artes menores (Relevamiento, estudio y evaluación).*
- e) Avanzar con la informatización del Inventario Vial.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporte técnico y de recursos humanos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

En este subprograma los productos que se identifican son los siguientes:

- a) Proyectos de caminos pavimentados nuevos.*
- b) Proyectos de rehabilitación de caminos pavimentados.*
- c) Proyectos de Obras Básicas, cuya unidad de medida es el Km.*
- d) Proyectos de Obras de Artes Mayores, cuya unidad de medida es el metro.*
- e) Estudios y Proyectos puntuales (Intersecciones, accesos, asesoramientos, etc.), cuya unidad de medida es la*

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

**Actividades Y Proyectos Comunes A Programas Y
Subprogramas 504/2 A 504/6, 504/8, 504/9, 528 Y 529**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 1

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

unidad.

f) Liberación de Trazas por Km.

g) Catastro (por unidad).

h) Estudios de deflexometría, rugosidad, tránsito, evaluación de estado, etc.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Todos estos productos están directamente vinculados con el producto final que es el camino de modo de satisfacer las necesidades de transporte de carga y pasajeros de la forma más adecuada.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

**Ampliación Y Conservación De Las Redes Primarias Y
Secundarias De La Provincia**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En este SubPrograma se encuentran las partidas presupuestarias necesarias para:

- *Ejecutar las obras tendientes a desarrollar la red vial provincial en la búsqueda de satisfacer la creciente demanda de transporte, ya sea aumentando la capacidad de las vías existentes como incorporando nuevos tramos a la red;*
- *Lograr en el corto plazo la sistematización de la gestión de contralor de obras y mantenimiento de la red pavimentada provincial, optimizando los recursos económicos, humanos y equipamiento disponibles, adoptando las herramientas de evaluación, planificación y seguimiento que brinda la tecnología.*

Entre las actividades de este subprograma, que contribuyen al logro de los objetivos institucionales se encuentran:

- Accesos y circunvalaciones: Se continuará con la pavimentación de distintos tramos en rutas de acceso a circunvalación a centros urbanos y desvío de tránsito pesado.*
- Puentes y obras de arte: Se prevé la continuación y ejecución de puentes en distintos puntos de la provincia y obras nuevas y recuperación, refacción y ampliación de calzadas en puentes existentes.*
- Circuitos Turísticos: consisten en la ejecución de obra básica y pavimentación de corredores viales turísticos, a ejecutar por terceros, continuando con la ejecución de las obras:*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Las actividades contempladas en este Subprograma están orientadas a la construcción de caminos pavimentados en la Provincia de Córdoba, incluyendo todos los elementos viales patrimoniales intrínsecos a la zona de trazado.

Entre los productos que se identifican en este Subprograma, se encuentran la construcción de obra básica, las pavimentaciones nuevas y la construcción de obras de arte.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios son los usuarios de la red provincial.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

**Construcción, Conservación Y Mejoramiento Por
Administración**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Es la intervención directa de la Dirección de Vialidad, con equipos viales y personal propio generalmente en casos de emergencia o en caminos que no son mantenidos por Consorcios Camineros. Estos equipos de Vialidad completan, en algunos casos, intervenciones de terceros para un mejor logro del objetivo.

Es una herramienta de disponibilidad inmediata que actúa como un servicio de emergencia para caminos. Cubre aquellos espacios a los cuales no llegan Empresas, Consorcios, Entes Municipales.

Tiene por objeto llegar donde no es factible hacerlo por otros medios, satisfaciendo las necesidades de transitabilidad de la población.

Al realizarse por Administración, se intenta ir superando estos trabajos en calidad y tiempo. Para ello, se pretende continuar con la puesta en condiciones del parque de maquinarias de la Dirección de Vialidad y la adquisición de nuevos equipos

APORTE A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

En el año 2017 se prevé continuar con la incorporación de equipos viales, lo que contribuye de manera significativa a mejorar la calidad de los servicios y reducir costos y tiempos en la ejecución de Obras por Administración .

Asimismo, durante el último período se destaca un importante aporte al objetivo institucional relacionado con la actividad turística a través de la preparación y mantenimiento de los caminos incluidos en competencias automovilísticas como el Rally Argentina.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los bienes objeto de este subprograma son los caminos, los cuales también abarcan y facilitan el desarrollo de eventos deportivos y/o sociales, caso de los Rallys, cumpliendo de esta manera una función amplia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

El destinatario es el usuario común, cualquiera sea su rango social y cualquiera sea el medio con el que transita.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Ampliación Y Mantenimiento De La Red Firme Natural

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 6

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En este subprograma, el Departamento Conservación Caminos de Tierra tiene como objetivo brindar las mejores condiciones de transitabilidad, con máxima seguridad y adecuada comodidad, a los vehículos, personas y bienes transportados que utilizan los caminos sin pavimentar.

Los trabajos son ejecutados a través de los Consorcios Camineros, entidades sin fines de lucro creados por Ley.

Los objetivos institucionales vinculados, se concretan a través de tareas de mantenimiento permanente, y de obras de mejoramiento, estas últimas ejecutadas sobre los tramos que la demanda de tránsito y/o acciones climáticas requieran, como así también las obras previstas dentro del Plan de Desarrollo Vial, incluyendo la conservación de todo el sistema de drenaje y obras de arte involucrados.

Entre las actividades previstas en este subprograma se encuentran:

- Continuar con la ejecución de obras por los Consorcios Camineros Regionales, como así también por Municipios, Comunas o Empresas. Ya sea conservación, mantenimiento o mejoramiento de caminos.*
- Continuar apoyando la capacitación de las autoridades de los Consorcios Camineros, como de los encargados del trabajo de campaña de los mismos.*
- Reparar, adecuar y ejecutar nuevas obras de arte.*
- Corregir deficiencias de trazado y de señalización en la vía.*
- Integración de sectores productivos solucionando en primer término los tramos en malas condiciones,*
- Implementar un plan de estabilización de caminos con ripio fundamentalmente de la red secundaria, utilizando los yacimientos que en casi todas las regiones de la Provincia se disponen, minimizando los costos de transporte.*
- Mantenimiento permanente de circuitos turísticos, estimulando la creación de consorcios, entes etc. integrados por los mismos interesados.*
- Continuación del Consejo Asesor Vial, cuyo objeto es actuar como órgano asesor, de consulta, y debate de la Dirección de Vialidad en materia de planificación, estudio, proyecto, construcción, conservación, mejoramiento y financiamiento de obras en la red vial provincial secundaria y terciaria.*
- Continuar con el Programa de Reequipamiento del parque de maquinarias y equipos utilizados por los Consorcios Camineros para el cumplimiento de las actividades previstas en este subprograma.*
- Continuar con el fortalecimiento del sistema de Consorcios Camineros.*
- Continuar con la ejecución coordinada del Programa de Contingencia Hídrico-Vial desarrollado por el "Comité Multisectorial de gestión integrada de Cuencas y Conservación de Recursos Naturales de Córdoba" del cual la Dirección de Vialidad forma parte, con el objeto de garantizar la salida de la producción de los campos.*

Dichas acciones están orientadas a cumplir con objetivos de:

- Fortalecimiento institucional, comunicacional y de la producción agropecuaria;*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto final de este subprograma es el camino sin pavimentar que forma parte de la Red Secundaria y de la Red

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Ampliación Y Mantenimiento De La Red Firme Natural

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 6

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

Terciaria de la Provincia de Córdoba, entendiendo por Red Secundaria aquella red de caminos que conecta los distintos sectores urbanos y por Red Terciaria aquella integrada por los caminos que llegan a las unidades productivas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los usuarios son los productores, fundamentalmente de los sectores agrícola, ganadero, turístico y minero, según la zona en que se encuentren enclavados a los que deben agregarse el uso educativo y sanitario.

Sus demandas han de ser satisfechas mediante un producto útil y en buenas condiciones, bajo cualquier circunstancia y acción meteorológica.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Fondo Para Inspección De Obra Y Otros Gastos

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este subprograma incluye las partidas presupuestarias necesarias para asegurar en forma permanente el debido contralor de la ejecución de obras, mantenimiento y conservación en la red de caminos de la provincia, ya sea con financiamiento provincial, nacional o de organismos externos.

APORTE A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

A través de dicho control se garantiza la preservación de un estado adecuado de la red vial y de su capacidad de transitabilidad dando cumplimiento a los objetivos estratégicos definidos por la Dirección de Vialidad

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El destino es dar cobertura a las actividades de contralor de las obras ejecutadas por terceros., tales como: viáticos, alquiler de instrumental y equipamiento necesario para la auscultación, contratación de ensayos, entre otros ó cualquier gasto o inversión que permita un control eficiente.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población beneficiaria incluye al usuario común de la red de caminos de la provincia.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Sistema Pcial. De Control De Cargas - Dcto. 1048/2010

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

504 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este subprograma incluye las partidas presupuestarias necesarias para asegurar el debido funcionamiento del Sistema Provincial de Control de Cargas. Dcto. 1048/2010.

APORTE A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

El Sistema Provincial de Control de Cargas tiene como finalidad contribuir a la seguridad vial y a preservar el buen estado de las rutas pavimentadas provinciales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El destino es dar cobertura a las actividades de control de pesos y dimensiones de las unidades de transporte de carga que circulen por las rutas provinciales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios son los usuarios de la red provincial.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

ARQUITECTURA

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Unidad Ejecutora: Secretaría De Arquitectura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Esta Dirección General de Arquitectura tiene como rol fundamental proyectar , ejecutar por sí o por terceros, controlar y certificar las obras de construcciones civiles del Estado Provincial. Asimismo actúa como consultor y perito de los diversos estamentos del Estado en cuanto transacciones, reparaciones, alquileres, reclamos de terceros, etc. Relacionados con las obras antes mencionadas. Mediante la creatividad, el diseño, el uso de tecnologías adecuadas y la gestión de recursos, colabora en dar respuesta a los diversos requerimientos técnicos de envergadura para el desarrollo de los proyectos, control y ejecución de cada una de las obras de mantenimiento, reparaciones, refuncionalizaciones, remodelaciones, ampliaciones y obras nuevas de los Edificios Públicos en sus diversas áreas: Administración General, Seguridad: Policía y Servicio Penitenciario, Salud, Bienestar Social, Cultura, Educación en todos sus niveles;y cualquier otra obra de infraestructura inclusive obras complementarias de ornamentación en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Arquitectura - Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Abastecer de bienes, servicios e insumos para la prestación de las actividades comunes de la Dirección General. Asimismo se incluye, para el presente programa, el otorgamiento de aportes económicos no reintegrables (subsidios) a Instituciones Públicas y/o Privadas; destinados a obras, mejoras y prestación de servicios del ámbito de este Ministerio de Infraestructura cuya realización, en inmuebles públicos y/o privados, estará a cargo de los beneficiarios de dicha ayuda económica.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Construcciones Para Seguridad - Policía

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

: Mediante este programa será posible atender las Obras de reparación, mantenimiento, ampliación y refacción de los locales policiales y edificaciones relacionadas a instituciones vinculadas con la seguridad.

Realizar en forma permanente obras para la conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios de Seguridad, optimizado los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los edificios de la Policía, que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y Construcciones.
- Equipamiento

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria mantenimiento y la reparación de los edificios de la Policía de la Provincia de Córdoba:

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamiento

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Construcciones Para Servicios Sociales - Salud

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Programa permitirá atender las obras de establecimientos asistenciales provinciales de diversa complejidad y especificidad.

Se continuará con las obras de refacción, rehabilitación, refuncionalización y ampliación de los edificios del Área de Salud. Esta tarea tendrá gran relevancia para obtener en forma progresiva la recuperación edilicia, actualización funcional y redefinición de los perfiles asistenciales conforme la planificación implementada por el Ministerio de Salud.

Realizar en forma permanente obras para la conservación, mantenimiento y ampliación de los edificios de los Servicios Sociales Salud, realizar ampliaciones, como así también la construcción de los edificios nuevos.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los edificios pertenecientes al Ministerio de Salud que no se encuentren en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos, Construcciones y equipamientos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los edificios de los Servicios Sociales-Salud:

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y Terminación de Obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamientos

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

**Construcciones Para Servicios Sociales - Ed. Inicial - Primaria -
Media - Especial Y Superior**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa permitirá atender la ejecución de la construcción, refacción, rehabilitación y ampliación de los edificios educativos del nivel Inicial, Primario, Media, Especial y Superior.

La mayor atención estará decididamente orientada al mantenimiento y reparación de los edificios de los citados niveles.

También estará dirigido al cumplimiento de Convenios con Cooperadoras, Municipios y Comunas con relación a la ampliación y refacción de edificios.

Serán atendidas todas las acciones tendientes a permitir una recuperación edilicia y la adecuación funcional de los Establecimientos Educativos.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios de Educación Inicial, Primaria, Media, Especial y Superior.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los Establecimientos Educativos que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y Construcciones.
- Equipamientos

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los Establecimientos Educativos de la Provincia:

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios / Adicionales
- Equipamientos

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Comunidad Educativa del Territorio Provincial.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Construcciones Para Servicios Sociales - Cultura

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa permitirá atender la ejecución de obras de refuncionalización, rehabilitaciones, ampliaciones y mantenimiento de edificios relacionados con el área de Cultura. Así para el ejercicio se ha programado el rescate de obras de incalculable valor material de restauración y el reacondicionamiento de aquellos edificios que por sí mismo o por los bienes que atesoran, conforman el patrimonio cultural de los cordobeses.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los edificios del área de Cultura.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere

Objetivos del Área:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los edificios del área de Cultura que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y construcciones.
- Equipamientos

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios del área de Cultura:

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamientos

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda la Comunidad del Territorio Provincial.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Construcciones Para Servicios Sociales - Bienestar Social

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través de este programa se atenderán las obras de refuncionalizaciones, rehabilitaciones, ampliaciones y construcciones de edificaciones destinadas a actividades comprendidas en la finalidad Bienestar Social en sus distintas características y niveles de prestación.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios de los servicios sociales - Bienestar Social.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los Edificios del área de Bienestar Social que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y construcciones.
- Equipamiento

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios para Servicios Sociales - Bienestar Social:

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamiento

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda la Comunidad del Territorio Provincial

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Edificios De La Administración Pública

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 11

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través de este programa se atenderán las obras de refuncionalización y conservación de Edificios Públicos en general, obras de infraestructura, incluyéndose la ejecución por Administración y por Terceros, refacciones y construcciones varias de aquellos edificios que por su uso intensivo requieren de una adecuada prestación de los servicios para las que fueron destinados. Se contempla desenvolvimiento del personal que allí presta funciones, sin las condiciones de habitabilidad y salubridad, como así también proyección y construcción de nuevos edificios y/o dependencias de la Administración Pública General.

Realizar en forma permanente obras para la conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios Públicos de la Administración General, Sociales y de Bienestar Social.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivos del Área:

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los Edificios de la Administración General que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y Construcciones.
- Equipamiento.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, mantenimiento y la reparación de los edificios de la Administración Pública General:

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Remodelaciones
- Refuncionalización
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Pintura General
- Equipamiento.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Fondo Para Inspección De Obras - Reparaciones De Escuelas

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 12

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Refiere a las acciones conducentes para la satisfacción de la necesidad de dotar a la Dirección General de Arquitectura de una estructura compuesta por profesionales especializados, con apoyo logístico y de insumos necesarios para sostener una coordinación técnica sustentable para el abordaje de los distintos planes a ejecutarse.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Posibilitar la concreción de los objetivos planteados con cada emprendimiento referido a las obras de Arquitectura , a través de un acabado control tanto en la ejecución como en la certificación de los trabajos comprensivos de las mismas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento preventivo y permanente como la reparación de los edificios que albergan a los Establecimientos Escolares de la Provincia:

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y Terminación de Obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamientos e insumos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda la Comunidad Educativa del Territorio Provincial

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

Plan De Seguridad Ciudadana- Arquitectura- Decreto 677/2016

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

506 / 13

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Se propone contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las zonas que presenten problemas de deterioro de los espacios públicos, segregación y vulnerabilidad social a través de un proceso participativo integral y sustentable de regeneración urbana, promoviendo el mejoramiento y la dotación sostenible de regeneración urbana.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se busca promover el mejoramiento y la dotación sostenible de equipamientos, infraestructura y espacios públicos en los barrios, con foco en las necesidades de sus habitantes y la integración territorial. Para ello cada repartición deberá ejecutar tareas que surgirán de los diagnósticos situacionales que realicen los vecinos y deberán estar destinadas a generar un equilibrio en la comunidad. Se faculta a los Ministros de Agua, Ambiente y Servicios Públicos y Vivienda, Arquitectura y Obras Viales a incorporar en el Plan de Obras Públicas, las obras que resulten idóneas para dar soluciones concretas e inmediatas a las necesidades puntuales que la comunidad demande en materia de seguridad preventiva.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

**PLAN ESTRATÉGICO TERRITORIAL Y SISTEMA DE
INFORMACIÓN GEOGRÁFICO PROVINCIAL**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

509

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación De Obras Públicas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Favorecer, a través del estudio de planes, programas, desarrollos locales y regionales, el diseño de políticas específicas que en materia de planificación del territorio lleve adelante el Ministerio de Infraestructura, evaluando sus alcances y estados de avance, y dotando a la Provincia de una herramienta de planificación, gestión y análisis que promueva un Modelo de Ordenamiento Territorial Deseado.

El Sistema de Información Geográfico Provincial, conformado por la Infraestructura de Datos Espaciales, debe ser considerada dentro del ámbito del Estado, como un conjunto de políticas, estándares, organizaciones, recursos tecnológicos y humanos que faciliten la obtención, producción, uso y acceso a información georeferenciada con cobertura provincial, para dar apoyo al desarrollo socio-económico sostenible de la provincia y evaluar la conveniencia y oportunidad para la toma de decisiones, por parte de las autoridades con incumbencia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Mediante la articulación con el Equipo Técnico Interinstitucional conformado en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, y/o con otras Reparticiones Provinciales y Nacionales con incumbencia;*
- *Aplicación de mecanismos de cooperación, capacitación, asistencia e intercambio de información, entre los organismos provinciales, regionales y nacionales que actúan sobre el territorio.*
- *La evaluación y ajuste de la Cartera de Proyectos Provinciales en relación al impacto territorial, su análisis de consistencia y simulaciones de escenarios territoriales beneficiados a largo plazo por el impacto positivo del conjunto de obras de infraestructura proyectada.*
- *Presentación de los resultados obtenidos del proceso de Gestión y Planificación.*
- *Desarrollo y uso de herramientas de planificación, ejecución y monitoreo basadas en tecnologías de Sensores de Percepción Remota, Sistema de Posicionamiento Global y Sistemas de Información Geográfica, la interacción de estos elementos y los recursos humanos aplicados a las tareas específicas de cada uno de los dominios de las áreas de la administración pública generan información fácilmente intercambiable, colaborando en el proceso de planificación para la aplicación de políticas gubernamentales.*
- *Asistir en la elaboración de los lineamientos base para el desarrollo de documentos sobre Ordenamiento Territorial, con el objeto de producir las bases necesarias para gestionar políticas públicas en la materia.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Córdoba.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

MANTENIMIENTO DE BIENES DEL ESTADO

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

510

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Unidad Ejecutora: Secretaría De Arquitectura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través de este programa se atenderán las obras para mantenimiento de Edificios Públicos en general .

Se ejecutarán obras de refacción, rehabilitación, reparación y ampliación de diversos edificios y Bienes Muebles de todas las Áreas de la Administración General.

Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios Públicos y Bienes Muebles de la Administración General.

Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de os servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.

- Reparar, adecuar y ejecutar en los edificios de la Administración General, que no se encuentran en condiciones óptimas debido, al uso intensivo de los mismos, obteniendo de esta forma el acondicionamiento de los edificios para su correcto funcionamiento

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los Edificios y Bienes Muebles de la Administración General:

- Remodelación*
- Reparación*
- Mantenimiento*
- Refuncionalización*
- Reparación de Cubierta de techos*
- Reparación de Instalación Sanitaria y Eléctrica*
- Reparación Carpintería*
- Pintura General*
- Herrería*

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

COORDINACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

512

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación De Obras Públicas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El desarrollo de las infraestructuras locales y regionales a través de la suscripción de acuerdos con distintos municipios, comunas e instituciones intermedias en determinadas ocasiones se convierten en la mejor alternativa que tiene el Estado Provincial para posibilitar la ejecución de obras de infraestructura con criterios de eficiencia, economía y celeridad.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Habitantes de la localidad / región beneficiada por la ejecución de la obra de infraestructura convenida

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

**REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES - CÓRDOBA**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

516

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Unidad Ejecutora: Secretaría De Arquitectura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa permitirá atender la ejecución de tareas de reparaciones y/o refacciones permanentes para el mantenimiento preventivo de establecimientos escolares de la Capital, sin distinción de niveles, a fin de obtener en forma permanente el buen estado de conservación de dichos edificios; como así también aquellos trabajos que por razones de urgencias priorice oportunamente el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Infraestructura Escolar, tendientes a salvaguardar los derechos del alumnado a la educación y enseñanza, como así también aquellos que por implicancias graves que pudieran derivarse de la no atención inmediata de los trabajos de que se traten, pudieran llegar a poner en riesgo la salud y seguridad de los niños que asistan a dichos establecimientos. Serán atendidas todas las acciones tendientes a permitir una recuperación edilicia y la adecuación funcional de los establecimientos educativos.

Permitirá además optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Garantizar una estructura edilicia adecuada para la eficaz prestación de los servicios educativos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Ejecución de la obra de reparación y mantenimiento conforme documentación técnica.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudad de Córdoba Capital e Interior de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

517

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda

Unidad Ejecutora: Direccion General De Vivienda

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Regularización dominial de viviendas sociales.

Teniendo en cuenta la cantidad de viviendas entregadas con Boletos de Compra - Venta y los problemas que ello genera en cuanto a la garantía hipotecaria, a la cobranza de impuestos municipales y provinciales, a los servicios de agua, el Estado Provincial dicta la Ley 8873 que establece la escrituración gratuita de las Viviendas Fo.Na.Vi. para los adjudicatarios, haciéndose cargo de los honorarios y gastos la Dirección Provincial de Vivienda .

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Servicio de escrituras traslativas de dominio de viviendas adjudicadas

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Destinatarios de Viviendas FONAVI, INQUILINO A PROPIETARIO y OPERATORIA DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

**VIDA DIGNA "PLAN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA
VIAL BÁSICA"**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

523

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación De Obras Públicas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través de este Programa se realizarán obras de infraestructura Vial Básica como cuneta y pavimentación en distintas localidades y regiones de la provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Habitantes de la localidad / región beneficiada por la ejecución de la obra de infraestructura convenida.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

524

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda

Unidad Ejecutora: Direccion General De Vivienda

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El propósito fundamental de la Secretaria de Vivienda es facilitar el acceso a una vivienda digna como así también a condiciones dignas de habitabilidad por lo que dicho programa esta destinado a llevar asistencia económica mediante el otorgamiento de créditos y/o subsidios a aquellos hogares que lo necesitan, a fin de erradicar las condiciones de hacinamiento en que viven muchos de nuestros comprovincianos y mejorar su calidad socio sanitaria como así también promover el acceso a los servicios públicos mediante conexiones domiciliarias de gas natural, agua potable y cloaca. Esto a fin de disminuir la pobreza estructural en la Provincia y mejorar el hábitat y la calidad de vida de sus pobladores.-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Mejoramientos Habitacionales.-*
- *Acceso a Servicios Públicos de Agua Potable, Gas Natural y/o Cloaca.-*
- *Construcción de Baño y/o Habitaciones.-*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Hogares cuyos integrantes vivan en condiciones de hacinamiento y/o no posean baño en la vivienda que habitan como así también, tampoco posean servicios públicos de gas natural, agua potable y/o cloaca.-

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

CRÉDITO TU CASA - DIFERENCIAL DE INTERÉS

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

525

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo

Unidad de Organización: Secretaria De Vivienda

Unidad Ejecutora: Direccion General De Vivienda

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través del Convenio N° 22 de fecha 31 de Marzo de 2008, celebrado entre el Ministerio Infraestructura y el Banco de la Provincia de Córdoba, se fijaron las bases para el otorgamiento de asistencia financiera mediante créditos hipotecarios a personas físicas del sector no financiero pertenecientes a los sectores medios de la población, con el objetivo de permitir el acceso a una vivienda digna a la mayor cantidad posible de ciudadanos que carecen de ella. El crédito se otorga para la adquisición de una vivienda única y nueva con una antigüedad de hasta 1 años y/o la construcción de vivienda única.

La Dirección de Vivienda mediante la implementación del presente convenio subsidia a los beneficiarios el DIFERENCIAL DE INTERES que surge de aplicar al capital adeudado por el préstamo, la tasa de interés nominal anual del 7,02% a cargo del beneficiario y la tasa de interés de referencia. Este subsidio se financia mediante Rentas Generales de la Provincia de Córdoba

Objetivos del Área:

Mediante el presente programa se pretende facilitar el acceso a una vivienda digna a la mayor cantidad posible de ciudadanos de sectores medios y que carecen de ella a través de créditos hipotecarios con tasas subsidiadas de manera que los mismos sean accesibles y los beneficiarios puedan soportar el pago de los servicios de capital e interés.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Mediante la ejecución de la presente categoría se subsidia la tasa de interés en los créditos hipotecarios.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

**FONDO PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACION,
MODIFICACION Y/O MEJORAMIENTO RED DE CAMINOS
PRIMARIOS Y SECUNDARIOS PAVIMENTADOS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

528

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Secretaría De Obras Viales

Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Programa incluye las partidas presupuestarias necesarias para el mantenimiento, conservación, modificación y/o mejoramiento para todo el trazado que integra la Red de Caminos Primarios y Secundarios Pavimentados de la Provincia de Córdoba, con financiamiento proveniente del "Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura", creado por el art. 10 de la Ley N° 10.323.

Entre las actividades de este subprograma, se encuentran:

- Bacheos: Consisten en la ejecución de trabajos puntuales y/o extendidos de reparación superficial de los caminos hasta ejecutar las necesarias obras de rehabilitación, teniendo como objetivo llegar al estado de bache cero. Se complementa con trabajos de sellado de fisura en carpeta para retardar intervenciones estructurales en la vía.

- Recapados, Rehabilitaciones y Reconstrucciones de pavimentos: Incluye desde el recubrimiento de la calzada de tramos completos de rutas, hasta la reconstrucción total de bases y carpeta asfáltica en tramos colapsados.

Mediante la implementación del "Programa de Rehabilitación de la Red Pavimentada de la Pcia" se prevé alcanzar al término de tres años un estado "Bueno" o superior para la totalidad de la Red Pavimentada Provincial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Para el logro del objetivo estratégico "Consolidar los corredores viales para el desarrollo regional", se define el "Programa de Rehabilitación de Corredores Productivos", que incluye la Rehabilitación de diversos tramos de la Ruta Pcial N° 3.

INICIATIVA ASOCIADA:

- PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE CORREDORES PRODUCTIVOS

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Las actividades contempladas en este Subprograma están orientadas a la conservación, rehabilitación y reconstrucción de los caminos pavimentados provinciales, incluyendo todos los elementos viales patrimoniales intrínsecos a la zona de trazado, siendo los mismos el producto final..

El producto final está conformado por dichos caminos y los beneficiarios son los usuarios de los mismos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios son los usuarios de la red provincial.

Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Denominación del Programa

**VIALIDAD - PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DECRETO
677/2016**

Jurisdicción/entidad 1.50

Categoría Programática

529

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales

Unidad Ejecutora: Secretaría De Obras Viales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El programa apunta a realizar acciones para prevenir la comisión de delitos y contravenciones que alteren la convivencia social y afecten la seguridad ciudadana.

Se propone contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro de los espacios públicos, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo, integral y sustentable de regeneración urbana, promoviendo el mejoramiento y la dotación sostenible de equipamientos, infraestructura y espacios públicos

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Las tareas que se ejecutarán son determinadas en el ámbito de la "Comisión Interministerial de Seguridad Ciudadana" , creada mediante Decreto 677/2016 en el marco de un plan integral de seguridad y prevención del delito.

Dichas tareas surgen de los diagnósticos situacionales que realizan los vecinos y están destinadas a brindar soluciones concretas e inmediatas a las necesidades puntuales en materia de seguridad preventiva.

Entre ellas, se encuentran:

- Ejecución de cordones cuneta y badenes;*
- Mantenimiento de pasajes;*
- Arreglo de pavimento y desagües;*
- Nivelación de calles;*
- Colocación de carteles de señalización y reductores de velocidad;*
- Limpieza y mantenimiento de bocas de tormenta y cruces.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La sociedad, en su conjunto.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN METROPOLITANA (IPLAM)

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

526

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Desarrollar un enfoque inter jurisdiccional entre organismos del Estado Provincial y los Estados Municipales según parámetros de desarrollo sustentable en el Área Metropolitana de Córdoba. Promover la integración y compatibilización de los planes urbanos Municipales y Comunales con la planificación Regional.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Avanzar en el desarrollo de alternativas para implementar un Sistema Transporte de Pasajeros Integrado que ensamble las escalas urbana y metropolitana.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Cincuenta localidades del Area Metropolitana de Córdoba .

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

RECURSOS HÍDRICOS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Recursos Hídricos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Recursos Hídricos tendrá por función la conservación y explotación del recurso hídrico, la provisión y el control de la prestación de los servicios de agua potable, la recolección y tratamiento de los líquidos cloacales y residuales, riego y saneamiento rural en todas las áreas del territorio de la Provincia.

Principales funciones del área:

- *Fiscalizar y controlar el abastecimiento de agua potable, la recolección y tratamiento de líquidos cloacales, residuales y el saneamiento rural.*
- *Actuar en la aplicación del Código de Aguas (Ley N° 5589), Decreto 415/99 (Factibilidades de Volcamiento de Efluentes), Resolución N° 646 (Certificados de Aguas) y el Decreto N° 529/94 (Marco Regulator para la Prestación de Servicios Públicos de Agua Potable y Desagües Cloacales en la Provincia de Córdoba), o instrumento legal que en el futuro los sustituyera.*
- *Fijar normas técnicas para la implementación de nuevos servicios de saneamiento urbano y rural.*
- *Planificar, evaluar, priorizar, promover el crecimiento de sistemas de Saneamiento Urbano y la adecuación e incorporación de nuevas tecnologías en el tratamiento y depuración de las existentes.*
- *Fijar normas técnicas de calidad, uso y dotación del agua potable y parámetros de volcamiento para las aguas residuales y controlar su cumplimiento.*
- *Ejercer el control de los usos de agua, de la calidad de agua potable, de efluentes y de la explotación de áridos.*
- *Proponer normas reglamentarias para la fijación del canon de agua, precios, tarifas y todo otro recurso que surja de su actividad.*
- *Estudiar y proyectar la construcción, explotación, por sí o por terceros de obras de saneamiento urbano y rural que tengan por finalidad el suministro del recurso hídrico, la evacuación de líquidos residuales y el encausamiento de las aguas superficiales para eliminar o atenuar sus efectos nocivos.*
- *Prestar en forma directa o indirecta servicios de provisión de agua potable, recolección y tratamiento de líquidos cloacales y residuales, riego y saneamiento rural.*
- *Integrar y fomentar la creación y funcionamiento de los comites de cuenca en toda la Provincia, orientando el trabajo a la explotación equilibrada y la preservación del agua superficial y subterránea.*
- *Promover en los Municipios y/o Comunas la formación de consorcios, cooperativas, entes regionales e intermunicipales o sociedades de usuarios o de otro tipo, para administrar el agua para consumo humano y riego, para construir y mantener sistemas de desagües, canales, obras hidráulicas y saneamiento urbano y rural.*
- *Actuar como árbitro en los conflictos que pudieran suscitarse entre los usuarios y concesionarios de los servicios en todo aquello que fuere de su competencia.*
- *Fijar políticas hídricas y de saneamiento, asesorar en la celebración de tratados interprovinciales relativos al objetivo de la Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación.*
- *Asesorar a los Municipios y Entes Intermunicipales en temas vinculados con el objetivo de la Secretaría.*
- *Actuar como institución coordinadora y asesora de préstamos externos e internos que pudieran recibir entidades estatales, mixtas y privadas para el desarrollo de planes de investigación, provisión de agua, colección y tratamiento de líquidos residuales, manejo o encausamiento de aguas y saneamiento hídrico rural.*
- *Promover la investigación, estudio y desarrollo de nuevos procesos de potabilización de agua y de depuración de*

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

RECURSOS HÍDRICOS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Recursos Hídricos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

líquidos cloacales e industriales y demás aspectos que hacen al saneamiento urbano y rural, técnicas y métodos de diseño hidráulico, evaluación de proyectos de inversión que mejoren la administración y el uso del recurso.

- Promover la investigación y el desarrollo de estudios tendientes a racionalizar y uniformar tecnologías y normas de diseño, tipo, calidad, construcción y uso de elementos comunes a las obras e instalaciones sanitarias e hidráulicas.*
- Brindar información y asesorar a las personas que realicen actividades relacionadas con el objetivo de la Secretaría.*
- Realizar toda otra actividad vinculada con el objetivo propuesto por esta Secretaría.*
- Aplicar sanciones vinculadas al cumplimiento de su objetivo.*

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Recursos Hídricos - Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Comprende el conjunto de actividades y acciones administrativas y de apoyo logístico necesarias para la concreción de las metas fijadas por la Secretaría a los distintos sectores que la componen. Asimismo se incluye, para el presente programa, el otorgamiento de aportes económicos no reintegrables (subsidios) a Instituciones Públicas y/o Privadas; destinados a obras, mejoras y prestación de servicios del ámbito de este Ministerio de Agua, Ambiente y Energía cuya realización, en inmuebles públicos y/o privados, estará a cargo de los beneficiarios de dicha ayuda económica.

GRADO DE APORTE A OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Principales funciones del área:

Garantizar el mantenimiento, las mejoras y/o adecuación de la Infraestructura Hídrica, a fin de garantizar una efectiva prestación de los servicios y acciones inherentes a este organismo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Este programa incluye aumentar los recursos que percibe la Secretaría y eficientizar la administración del Organismo, así como también del recurso hídrico, con miras a la disminución de los costos operativos y a la mejora de la calidad de los servicios.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Este programa beneficia directa o indirectamente a todos los usuarios del recurso hídrico debido a que tiende a hacer más eficaz y eficiente el funcionamiento general de la Repartición y por ende posibilitar un mejor nivel en la prestación de los servicios.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Obras De Saneamiento Rural Y Sistemas De Riego

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Los objetivos básicos de esta categoría presupuestaria consisten en la realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos y construcción de obras que permitan manejar y regular excedentes hídricos superficiales en áreas de escaso y deficiente drenaje, siempre teniendo en cuenta el posible uso benéfico de las aguas.

La realización de obras de prevención y mantenimiento para el manejo ordenado de los caudales erogados en cada cuenca de aporte (serrana o de llanura), con especial cuidado de las zonas urbanas (donde se requiere la participación municipal).

Este programa tiene particular aplicación en las extensas áreas de llanura de la Provincia, en las que los excepcionales aportes hídricos han producido por activación de cursos de agua abandonados, embanque de depresiones, saturación de acuíferos libres y de las capas superficiales de los suelos y por las deficientes condiciones de drenaje superficial, prolongadas inundaciones que han provocado su deterioro e inhabilitación para actividades productivas, y en la definición de soluciones para el caso de producirse aluviones, torrentes, con presencia de erosiones y embancamientos en poblaciones.

Deben preverse las Expropiaciones que será necesario realizar.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Principales funciones del área:

El principal aporte es la obtención de una correcta sistematización integral de los excedentes hídricos en las diferentes Cuencas de Aporte, tendientes a lograr un correcto manejo hídrico mediante el control de excedentes, derivación, conducción y control de erosiones.

Construcción, operación y mantenimiento de obras de saneamiento rural a través de los Consorcios Canaleros.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La aplicación correcta y efectiva del Programa apunta a obtener resultados positivos en los siguientes aspectos:

- Zonas Urbanas: Minimizar las emergencias por inundaciones y anegamientos.*
- Zonas Rurales: Minimizar la inversión en tareas de emergencia, así como mejorar y ampliar la superficie destinada a la producción agrícola-ganadera.*

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Presas Y Obras De Cabecera

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa contempla estudios básicos y de factibilidad, proyectos ejecutivos, construcción, operación y mantenimiento de presas y azudes.

Las obras de captación de importantes recursos superficiales - presas y azudes - así como las destinadas a la regulación y control de crecidas requieren una atención especial ya que se trata de obras de magnitud por los beneficios que de ella se derivan a importantes núcleos urbanos y rurales, por los volúmenes de agua embalsada, la atenuación de crecidas y los montos de las inversiones a incurrir.

Este Programa también debe prever las expropiaciones que serán necesarias realizar para la construcción de estas obras.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Principales funciones del área:

Construcción de presas de embalse para almacenamiento y regulación de crecidas en las principales cuencas de la Provincia, y mantenimiento de las existentes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La aplicación correcta y efectiva del Programa apunta a obtener resultados positivos en los siguientes aspectos:

- Zonas Urbanas: Minimizar las emergencias por inundaciones y anegamientos.*
- Zonas Rurales: Minimizar la inversión en tareas de emergencia, así como mejorar y ampliar la superficie destinada a la producción agrícola-ganadera.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los habitantes de asentamientos urbanos y rurales de las diferentes cuencas hidrográficas de nuestra Provincia.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Fondo Para Inspección De Obras - Recursos Hídricos

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Comprende el conjunto de acciones tendientes a cubrir la necesidad de contar con una estructura que contenga profesionales especializados, apoyo técnico pertinente y la administración adecuada que haga sustentable la coordinación técnica de los planes que se aborden.

Principales funciones del área:

Garantizar la materialización de cada emprendimiento referido a las obras relacionadas con Recursos Hídricos, mediante un eficiente control de la ejecución y certificación de los trabajos contenidos en las mismas.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Laboratorio De Agua

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 12

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

*Fortalecer el laboratorio de análisis de aguas para que implementen sistemas de calidad y presten servicios adecuados al sector y a los diferentes organismos del estado Provincial . Crear y promover sistemas de aseguramiento de la calidad, que le permitan incorporar capacidades que mejoren los procesos en forma permanente. La ejecución de estudios especiales del control de calidad de los cuerpos de agua en recursos hídricos para la realización de la política hídrica
El PROYECTO DE HIDROARSENICISMO para llegar a determinar el límite de arsénico en aguas que no sea perjudicial para la salud humana.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Laboratorio de Análisis de Agua cumple con las siguientes funciones para satisfacer las necesidades de quienes soliciten nuestros servicios:

Evaluar la calidad del agua para consumo humano, en las redes de distribución, fuentes de producción y plantas de tratamiento, para cumplir con los requisitos de calidad que exige la normativa vigente.

Ejecución de análisis físico-químicos para caracterizar y evaluar la calidad de las aguas residuales.

Ofrecer servicios de análisis de laboratorio en aguas potables y residuales a clientes externos.

Participar en acciones institucionales para la superación de problemas relacionados con el tratamiento y la calidad del agua para consumo humano. Proveer información y asesorar a las instancias que así lo requieran para la toma de decisiones en lo referente a la calidad del agua.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**Recursos Hídricos- Plan De Seguridad Ciudadana Decreto N°
677/2016**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

550 / 13

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

DESCRIPCION:

550 - RECURSOS HÍDRICOS

Según lo establecido en el Decreto 677/2016, la delincuencia, la violencia y la inseguridad son fenómenos, complejos y multicausales que requieren necesariamente respuestas multidimensionales desde el sector público con colaboración de la sociedad civil. El sub programa contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las zonas que presenten problemas de deterioro de los espacios públicos, segregación y vulnerabilidad social mediante la conservación y explotación del recurso hídrico, la provisión y el control de la prestación de los servicios de agua potable, la recolección y tratamiento de los líquidos cloacales y residuales, riego y saneamiento rural en todas las áreas del territorio de la Provincia. Se busca promover el mejoramiento y la dotación sostenible de equipamientos, infraestructura y espacios públicos en los barrios, con foco en las necesidades de sus habitantes y la integración territorial. Para ello cada repartición deberá ejecutar tareas que surgirán de los diagnósticos situacionales que realicen los vecinos y deberán estar destinadas a generar un equilibrio en la comunidad. Se faculta a los Ministros de Agua, Ambiente y Servicios Públicos y Vivienda, Arquitectura y Obras Viales a incorporar en el Plan de Obras Públicas, las obras que resulten idóneas para dar soluciones concretas e inmediatas a las necesidades puntuales que la comunidad demande en materia de seguridad preventiva. Recursos Hidricos.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

RECURSOS HÍDRICOS - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

551

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Atender el funcionamiento de la Secretaría de Recursos Hídricos

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

FONDO DE CONSORCIOS CANALEROS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

552

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Recursos Hídricos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Por Ley 9750 "PROMOCIÓN Y FOMENTO PARA LA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS CONSORCIOS CANALEROS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA" la Secretaría de Recursos Hídricos promoverá y fomentará en todo el territorio provincial la creación y organización de consorcios canaleros o de desagües o para saneamiento de cuencas rurales o urbanas.

En este sentido, este Programa tiene como finalidad la realización de obras y trabajos de construcción, conservación, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y limpieza de canales de la red principal y secundaria de desagües o drenajes de cuencas rurales o urbanas, en consonancia con la ley 9750.

Asimismo, pretende fomentar el funcionamiento y crecimiento de obras de riego, de desagüe o saneamientos rurales o urbanos y afrontar los gastos de funcionamiento de los consorcios canaleros y el financiamiento de las obras previstas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Construcción, operación y mantenimiento de obras de saneamiento rural a través de los Consorcios Canaleros.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

DESARROLLO ENERGÉTICO - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

553

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Atender el funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Energético.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

AGUA POTABLE Y SERVICIOS SANITARIOS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

554

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Recursos Hídricos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos, construcción, y mantenimiento de obras de provisión y distribución de agua potable. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos y eliminación de excretas.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Agua Potable, Perforaciones Y Acueductos

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

554 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La presente categoría presupuestaria contempla:

La realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos, construcción, y mantenimiento de obras de provisión y distribución de agua potable.

Estudios hidrogeológicos y acuíferos a través de perforaciones y análisis de agua para atender requerimientos de entes públicos y privados. En extensas áreas del territorio provincial, la escasez o inexistencia de recursos hídricos superficiales determina la necesidad de explotar acuíferos aptos. Las perforaciones de prospección y captación así como el control de las realizadas por terceros están comprendidas en este programa.

Evaluación, localización, programación de estudios de fuentes de agua. Determinación de nuevos acuíferos a explotar para un desarrollo sustentable.

La realización de estudios básicos y de factibilidad, anteproyectos y proyecto ejecutivos, su cómputo, presupuesto y sus impactos ambientales, así como la construcción de acueductos para la conducción de agua desde las obras de cabecera y/o toma hasta los lugares de aprovechamiento en asentamientos urbanos.

La escasez y en algunos casos la inexistencia de recursos hídricos superficiales en cantidad y calidad para el consumo humano en extensas áreas de la Provincia, así como las deficientes condiciones de aptitud de sus aguas subterráneas, impone su transporte mediante obras de conducción a presión.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Líquidos Cloacales Y Servicios Sanitarios

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

554 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El programa realiza acciones que tengan por objetivo minimizar los factores de riesgo para la salud de la población. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo y la creación, ampliación y reposición de la infraestructura que posibilite mejorar las condiciones ambientales de la ciudadanía. La realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos, construcción, y mantenimiento de obras para la recolección, conducción y el tratamiento de líquidos cloacales.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**Agua Potable Y Servicios Sanitarios - Plan De Seguridad
Ciudadana Decreto N° 677/2016**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

554 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

554- AGUA POTABLE Y SERVICIOS SANITARIOS.

Según lo establecido en el Decreto 677/2016, la delincuencia, la violencia y la inseguridad son fenómenos, complejos y multicausales que requieren necesariamente respuestas multidimensionales desde el sector público con colaboración de la sociedad civil. El sub programa contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las zonas que presenten problemas de deterioro de los espacios públicos, segregación y vulnerabilidad social mediante la realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos, construcción, y mantenimiento de obras de provisión y distribución de agua potable, incluyendo el tratamiento de residuos industriales, desechos y eliminación de excretas. Se propone contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro de los espacios públicos, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo, integral y sustentable de regeneración urbana. Se busca promover el mejoramiento y la dotación sostenible de equipamientos, infraestructura y espacios públicos en los barrios, con foco en las necesidades de sus habitantes y la integración territorial. Para ello cada repartición deberá ejecutar tareas que surgirán de los diagnósticos situacionales que realicen los vecinos y deberán estar destinadas a generar un equilibrio en la comunidad. Se faculta a los Ministros de Agua, Ambiente y Servicios Públicos y Vivienda, Arquitectura y Obras Viales a incorporar en el Plan de Obras Públicas, las obras que resulten idóneas para dar soluciones concretas e inmediatas a las necesidades puntuales que la comunidad demande en materia de seguridad preventiva.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

AMBIENTE

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

555

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaria De Ambiente Y Cambio Climático

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Son Objetivos propios del área:

Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.

Coordinación y ejecución de las acciones tendientes a la protección del ambiente con miras a lograr el desarrollo sustentable, y, en particular, entender en:

- 1. La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.*
- 2. La ejecución de los planes, programas y proyectos elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
- 3. La promoción y establecimiento de los umbrales de aprovechamiento de los recursos naturales, la conservación y protección del ambiente, conforme a los artículos 41 y 124 de la Constitución Nacional, Artículo 66 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, concordantes y a la Ley N° 7343.*
- 4. La participación, conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo, en la elaboración, seguimiento y adecuación de la política ambiental provincial coordinando la misma con las políticas sectoriales de la administración pública.*
- 5. El establecimiento y operación de mecanismos institucionales que permitan y faciliten la participación de todos los sectores, sean públicos o privados, en las cuestiones relativas a la política y la gestión ambiental.*
- 6. La ejecución de políticas referidas a la actividad forestal, a la recuperación y conservación de la diversidad biológica y a la evolución de los recursos naturales (suelo, agua, flora y fauna).*
- 7. El desarrollo de un Sistema Provincial de Áreas Protegidas, con miras a conservar, en el contexto del ordenamiento territorial, muestras representativas y significativas de los ecosistemas del territorio provincial y de los principales núcleos poblacionales de flora y fauna.*
- 8. La elaboración y actualización del diagnóstico ambiental y de los recursos naturales provinciales y establecer los indicadores de calidad ambiental.*
- 9. La participación en la generación y coordinación de los instrumentos de gestión ambiental para promover la educación ambiental fomentando la participación ciudadana.*
- 10. La administración y difusión de la información en materia ambiental, coordinando sus actividades, con los organismos de la Administración Pública Provincial, los municipios y/o comunas, los organismos nacionales e internacionales que posean información ambiental y las organizaciones no gubernamentales (ONGs).*
- 11. La coordinación y control de las actividades del Servicio y Cuerpo Honorario de Defensores del Ambiente .*
- 12. La coordinación y participación, conforme a la legislación vigente, en las actividades de prevención, contralor y mitigación de emergencias ambientales, contingencias y accidentes, que pudieran provocar daño ambiental.*
- 13. El ejercicio del poder de policía en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, conforme a las atribuciones, derechos y competencias delegadas por la legislación, siendo Autoridad de Aplicación conforme a las leyes N° 7343 y sus modificatorias, N° 8751, N° 6964, N° 8066 y sus modificatorias, N° 8855, N° 8936, N° 8958, N° 8973, N° 9088, o de las que las sustituyan en el futuro y de toda normativa referida a la fauna, flora, caza y pesca vigente en el ámbito de*

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

AMBIENTE

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

555

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaria De Ambiente Y Cambio Climático

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

la Provincia de Córdoba.

14. La aplicación, interpretación y cumplimiento de las normas en materia ambiental pudiendo aplicar las sanciones que prescribe la normativa vigente, mediante resoluciones que revestirán el carácter de título ejecutivo y cuya procuración extrajudicial y/o judicial encomendará en la forma que estime corresponder de acuerdo a la legislación vigente.

15. La instrumentación de la política para la generación de recursos genuinos tendientes al desarrollo de su objeto social.

16. Coordinar el funcionamiento del Consejo Provincial del Ambiente.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

AMBIENTE- RECURSOS AFECTADOS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

556

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaria De Ambiente Y Cambio Climático

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Subprograma - Ambiente- Recursos Afectados

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

556 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.

Es imprescindible la adquisición de equipamiento y nuevas tecnologías para desarrollar tareas in situ y ex situ más eficientes. Organización de múltiples tareas a campo relacionadas con la implementación de proyectos y programas de conservación y uso sustentable.

Todas las actividades que se implementarán, se realizarán en el marco del Programa de Ordenamiento Ambiental del Territorio que la Dirección de Recursos Naturales está actualmente desarrollando . Por lo tanto, se trata de un Sistema de Gestión de Uso Sustentable y Conservación de los Recursos Naturales que se viene desarrollando y viene anualmente mejorando la relación hombre-ambiente.

Los recursos naturales de un territorio forman parte del paisaje de un ambiente y por lo tanto de su oferta turística, que para Córdoba implica el desarrollo de economías regionales de alta importancia económica. A su vez, y en el marco de ese paisaje, Córdoba ofrece la pesca deportiva en lagos, lagunas y ríos.

En Córdoba, contamos con Cotos de Caza Mayor que atraen a numerosos turistas provenientes de Estados Unidos y Europa. Además, muchos criaderos de fauna silvestre aportan carnes no tradicionales a nuestro mercado local y nacional, destacándose la de nutria criolla, de ñandú, ciervo colorado, de truchas, entre otros.

Gestionar de manera eficiente los recursos naturales, es imprescindible para que el Estado Provincial mantenga una oferta turística de alta calidad y la restauración y recuperación de poblaciones de fauna y flora silvestres en diferentes sitios degradados.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Ambiente - Plan De Seguridad Ciudadana Decreto N° 677/2016

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

556 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

556 - AMBIENTE R.A.

Según lo establecido en el Decreto 677/2016, la delincuencia, la violencia y la inseguridad son fenómenos, complejos y multicausales que requieren necesariamente respuestas multidimensionales desde el sector público con colaboración de la sociedad civil. El sub programa contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las zonas que presenten problemas de deterioro de los espacios públicos, segregación y vulnerabilidad social mediante la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba, promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida. Consolidando la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. Se busca promover el mejoramiento y la dotación sostenible de equipamientos, infraestructura y espacios públicos en los barrios, con foco en las necesidades de sus habitantes y la integración territorial. Para ello cada repartición deberá ejecutar tareas que surgirán de los diagnósticos situacionales que realicen los vecinos y deberán estar destinadas a generar un equilibrio en la comunidad. Se faculta a los Ministros de Agua, Ambiente y Servicios Públicos y Vivienda, Arquitectura y Obras Viales a incorporar en el Plan de Obras Públicas, las obras que resulten idóneas para dar soluciones concretas e inmediatas a las necesidades puntuales que la comunidad demande en materia de seguridad preventiva.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**(C.E) FONDO PARA LA GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS LEY N° 9088**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

560

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Unidad de Organización: Secretaria De Ambiente Y Cambio Climático

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. Instrumentos Y Políticas De Gestión Ambiental

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.

Este programa tiene como misión contribuir con un aporte solidario para lograr el tratamiento de la basura más eficiente en toda la provincia, con la acción coordinada del Estado Provincial y todos los Municipios y Comunas, para darle solución al problema, cuidar la ecología y brindar mejores condiciones de vida a la ciudadanía.

Optimizar y sistematizar la gestión de residuos urbanos con la participación activa de los Municipios y Comunas.

Promocionar eventos educativos y charlas a nivel de Escuelas Primarias, Colegios Secundarios, Terciarios y Universidades con el fin de optimizar el tratamiento de los Residuos Sólidos en general.

Capacitación y asesoramiento del personal de Municipios y Comunas para el tratamiento y disposición final de los RSU.

Las demandas están directamente relacionadas con los reclamos de los vecinos y los pedidos de asesoramiento de Municipios y Comunas.

La implementación del Programa Provincial, a partir de un correcto diagnóstico, y la ejecución de un programa integral, permite mejorar la calidad ambiental de población.

Minimizar la cantidad de basurales a cielo abierto existentes en concordancia al Programa Córdoba Limpia, ya que la incorrecta gestión de los residuos conlleva múltiples impactos negativos en agua suelo y aire, que deben tratar de minimizarse.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

En los últimos ejercicios se ha logrado una reducción importante de basurales a cielo abierto, tal el caso de traslasierra donde se eliminaron 21 basurales y se creó un Vertedero controlado en Villa Dolores. Además de que con el aporte de nuestros técnicos, se logró minimizar impactos negativos, en relación a otros basurales con graves problemas ambientales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se producen servicios varios, tales como consultorías sobre gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), a Municipios y Comunas, charlas y cursos para entidades intermedias (colegios, universidades, ONG, municipios y comunas), proyectos para implementación de sistemas regionales de gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

ORDENAMIENTO DE BOSQUES NATIVOS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

561

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Ambiente Y Cambio Climático

Unidad Ejecutora: Dirección General De Conservación De La Biodiversidad Y Recursos Naturales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

*Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.
Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.
Recepcionar las solicitudes de donación de árboles.
Emitir la autorización de retiro de plantas de los viveros.
Registrar en la base de datos la cantidad de plantas donadas para tener un stock actualizado.
Asesorar a pequeños productores rurales.
Seguir en forma continua el funcionamiento de los acopios forestales.
Fomentar la inscripción de empresas desmontadoras.
Analizar y realizar el seguimiento de planes para las intervenciones sobre el bosque nativo.
Asesorar a Municipios, Comunas y Organismos Oficiales sobre arbolado.
Expende guías forestales de transporte de bosque nativo.
Autorizar la extracción tanto de plantaciones forestales como de ejemplares de flora exótica.
Informar técnicamente sobre exenciones del impuesto inmobiliario rural.
Entregar guías de transporte de bosque implantado.
Digitalizar en un sistema geográfico y en bases de datos la información recibida para el seguimiento de los proyectos de bosque nativo y forestal.*

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Dirección de Áreas Protegidas Bosques y Forestación cuenta con un equipo técnico y de profesionales biólogos, ingenieros, agrónomos, ingenieros forestales para llevar a cabo en forma permanente todas las acciones descriptas en el apartado anterior.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La actividad realizada en esta Dirección genera fundamentalmente servicios tales como concientización permanente sobre los cuidados de los recursos naturales, específicamente el recurso bosque; la capacitación a productores. Mencionando específicamente la producción de bienes tenemos que decir la producción de plantas en los viveros provinciales cuyo destino será la realización de obras propias realizadas por la dirección o la entrega de estos árboles asesorados por nuestros técnicos a los diferentes entes que lo requieran.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Planes De Manejo Y Conservación De Bosques Nativos

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

561 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Analizar y realizar el seguimiento de planes de manejo y conservación sobre el bosque nativo. Distribuir los fondos enviados por el Estado Nacional de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26331 en su artículo 35 inc a) El 70% para compensar a los titulares de las tierras en cuya superficie se conservan bosques nativos, sean públicos o privados, de acuerdo a sus categorías de conservación. El beneficio consistirá en un aporte no reintegrable, a ser abonado por hectárea y por año, de acuerdo a la categorización de bosques nativos, generando la obligación en los titulares de realizar y mantener actualizado un Plan de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos que deberá ser aprobado en cada caso por la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción respectiva. El beneficio será renovable anualmente sin límite de períodos

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Fortalecimiento Institucional

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

561 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Distribuir los fondos recibidos del Estado Nacional según lo establece la Ley 26331 en su artículo 35 inc b) "El 30% a la Autoridad de Aplicación de cada Jurisdicción, que lo destinará a:

- 1. Desarrollar y mantener una red de monitoreo y sistemas de información de sus bosques nativos;*
- 2. La implementación de programas de asistencia técnica y financiera, para propender a la sustentabilidad de actividades no sostenibles desarrolladas por pequeños productores y/o comunidades indígenas y/o campesinas. "*

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Gef - Global Environment Facility

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

561 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Manejo integral sustentable de los recursos naturales del Chaco árido de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Convenios Especiales

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

561 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Manejo de los convenios que se establezcan con diversos organismos nacionales y/o internacionales, cuyo objetivo sea la conservación y mantenimiento del Bosque Nativo en la Provincia de Córdoba

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

DESARROLLO ENERGÉTICO

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

565

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria Desarrollo Energético

Unidad Ejecutora: Dirección General De Infraestructura

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Acciones que tienen como objetivo generar fuentes de energía y distribuir la misma para su consumo.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Desarrollo Energético - Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Acciones inherentes a la administración de los servicios económicos que no correspondan específicamente a las restantes aperturas de esta función.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Obras Para La Provisión De Gas

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 1 - Generación Y Distribución De Energía

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Generación y Distribución de Energía: Acciones que tienen como objetivo generar fuentes de energía y distribuir la misma para su consumo.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Esta categoría programática es la que brinda el presupuesto de toda la obra de Gasificación de las localidades de los Sistemas Regionales CENTRO, SUR, NORTE, ESTE Y RUTA 2 del interior de la provincia de Córdoba, objetivo estratégico N° 3 relacionado a la Secretaría de Desarrollo Energético y a la ACIF con la cual realizan esta obra en conjunto.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Gasificación de las localidades de los Sistemas Regionales CENTRO, SUR, NORTE, ESTE Y RUTA 2 del interior de la provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población de las localidades de los Sistemas Regionales CENTRO, SUR, NORTE, ESTE Y RUTA 2.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

Energía Alternativa

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 1 - Generación Y Distribución De Energía

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Acciones que tienen como objetivo generar fuentes de energía y distribuir la misma para su consumo.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**Unidad De Asesoramiento Y Seguimiento En Materia De
Seguridad Eléctrica Ley 10281**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 3 - Promoción, Control Y Fiscalización

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Aconsejar al MAAYSP respecto de la Ley Provincial de Seguridad Eléctrica N° 10281. Recomendar y canalizar iniciativas públicas y/o privadas que puedan complementar la reglamentación existente en materia de seguridad eléctrica. Efectuar el seguimiento de la ley 10821. Realizar cualquier otra función que resulte útil y conveniente en materia de seguridad eléctrica.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**Desarrollo Energético - Plan De Seguridad Ciudadana Decreto
N° 677/2016**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

565 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

DESCRIPCION:

565- DESARROLLO ENERGETICO

Según lo establecido en el Decreto 677/2016, la delincuencia, la violencia y la inseguridad son fenómenos, complejos y multicausales que requieren necesariamente respuestas multidimensionales desde el sector público con colaboración de la sociedad civil. El sub programa contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las zonas que presenten problemas de deterioro de los espacios públicos, segregación y vulnerabilidad social mediante acciones que tienen como objetivo generar fuentes de energía y distribución de la misma para su consumo. Se busca promover el mejoramiento y la dotación sostenible de equipamientos, infraestructura y espacios públicos en los barrios, con foco en las necesidades de sus habitantes y la integración territorial. Para ello cada repartición deberá ejecutar tareas que surgirán de los diagnósticos situacionales que realicen los vecinos y deberán estar destinadas a generar un equilibrio en la comunidad. Se faculta a los Ministros de Agua, Ambiente y Servicios Públicos y Vivienda, Arquitectura y Obras Viales a incorporar en el Plan de Obras Públicas, las obras que resulten idóneas para dar soluciones concretas e inmediatas a las necesidades puntuales que la comunidad demande en materia de seguridad preventiva.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

POLICÍA AMBIENTAL

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

568

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 3 - Promoción, Control Y Fiscalización

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General De Policía Ambiental

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Entre sus principales objetivos de la Policía Ambiental, se encuentran las siguientes:

- a) Proteger los recursos naturales tanto en suelos, subsuelos, aguas -superficiales o no- contaminación del aire, depredación de especies animales y vegetales y demás degradaciones y/o daños que puedan afectar negativamente al ambiente en el territorio de la provincia;*
- b) Entender en la determinación de objetivos y formulación de políticas ambientales, específicamente en lo referente a la fiscalización y control de las actividades que puedan generar cualquier clase de alteración en las condiciones del ambiente;*
- c) Aplicar los planes y políticas de fiscalización y control que determine conjuntamente con las Secretarías de Recursos Hídricos y Coordinación y de Ambiente de la Provincia o los organismos que en el futuro las reemplacen ;*
- d) Ejercer el control efectivo y permanente de las actividades que puedan generar cualquier clase de riesgo para el ambiente, con amplias facultades de fiscalización e investigación, pudiendo proceder a realizar toma de muestras, monitoreos periódicos, inspecciones, elaboración de informes técnicos, patrullajes, control de vertido de efluentes y cualquier otra medida y/o acción que juzgue conveniente a los fines de lograr los objetivos plasmados en el artículo 2º de la presente Ley;*
- e) Disponer procedimientos de control en todos los cursos y espejos de agua y en los territorios naturales de la provincia, a fin de detectar tempranamente actividades contaminantes y/o perniciosas para el ambiente;*
- f) Perseguir y sancionar la actividad de caza y pesca ilegal, comercialización de especies animales y vegetales nativas y toda otra actividad que afecte la biodiversidad y conservación de las especies de la Provincia de Córdoba;*
- g) Suscribir los convenios necesarios con los distintos estamentos estatales, tales como municipalidades, comunas, estado nacional, policía provincial, policía federal, otras reparticiones de la provincia, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y demás organizaciones, con el objetivo de agilizar y/o facilitar el cumplimiento de los fines que la Dirección de Policía Ambiental tiene asignados en la presente Ley ;*
- h) Colaborar con las Secretarías de Recursos Hídricos y Coordinación y de Ambiente de la Provincia , o con los organismos que en el futuro las reemplacen, a fin de implementar políticas de concientización sobre el cuidado del ambiente, los recursos hídricos y los recursos naturales en general.*

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL
(FOPAP) - LEY 10208**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

569

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 3 - Promoción, Control Y Fiscalización

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Por Ley 10.208, se crea el Fondo de Protección Ambiental Provincial (FOPAP) cuya administración corresponde a la Autoridad de Aplicación (Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos), con asesoramiento del Consejo Provincial del Ambiente conformado según la Ley N° 7343, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 458/00. El Fondo de Protección Ambiental Provincial tiene por objeto:

- a) Financiar -total o parcialmente- iniciativas ciudadanas orientadas a proteger, conservar o recuperar la naturaleza, el ambiente y/o el patrimonio ambiental, las que serán seleccionadas por el Consejo Provincial del Ambiente, y*
- b) Sostener los planes ambientales territoriales, los planes estratégicos ambientales y los planes quinquenales de salud.*

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS -
GASTOS GENERALES**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

573

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Recursos Hídricos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Transferencia para gastos corrientes y de capital destinados a la Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI)

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

TRANSPORTE - ACTIVIDADES COMUNES

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

600

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

COMPETE a la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al control de la prestación del servicio de transporte provincial y en particular, entender en:

- La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas el área de su competencia.
- La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
- Implementar en el territorio provincial las políticas que establezca el Poder Ejecutivo en materia de transporte.
- Asesorar al Poder Ejecutivo en los asuntos de su competencia.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en todos los asuntos referidos al transporte de la Provincia.
- Formulación de propuestas para el mejor desenvolvimiento de la gestión del transporte en todas sus modalidades.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Y en particular:

- Proponer el otorgamiento de concesiones o permisos para la explotación de servicios de transporte en todos sus modalidades.
- Celebrar convenios relacionados con la prestación de servicio de transporte, ad-referendum de la autoridad competente.
- Lograr los objetivos establecidos por el Poder Ejecutivo en materia de movilidad ciudadana y el transporte de bienes.
- Alcanzar los objetivos delineados en la gestión técnica administrativa de la Secretaría de Transporte, optimizando sus sistemas de registro y control de servicios.
- Perfeccionar la organización de los servicios de transporte y la infraestructura complementaria de terminales de pasajeros y de carga, así como la red provincial de paradores y apeaderos.
- Brindar todo tipo de asistencia y apoyo técnico a empresas de transporte, entes públicos, municipios y comunas, con el fin de optimizar la prestación de servicios de transporte en todas sus modalidades y la infraestructura afectada al mismo.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

(C.E.) TRANSPORTE - LEY 8669 - CUENTA ESPECIAL

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

601

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Secretaría De Transporte

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El presente Programa se crea en el marco de la Ley Provincial N° 8669 que tiene como finalidad la regulación y explotación del servicio público de transporte por cualquier medio que se desarrolle en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, independientemente de las vías de comunicaciones que se utilicen para realizarlos. Abarca los servicios que se prestan en el territorio de la Provincia, con exclusión del que se efectúa íntegramente en zonas urbanizadas de jurisdicción municipal o comunal, de manera tal que las empresas de transporte no queden sujetas a más de una jurisdicción con igual finalidad.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Mejorar la eficiencia, calidad y competitividad en el servicio público de transporte en la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Y en particular tiende a:

- *La Organización y fomento del Autotransporte de Pasajeros.*
- *La Fiscalización del cumplimiento de las leyes y reglamento del autotransporte.*
- *El Contralor permanente en las Terminales de Ómnibus y sobre rutas de los servicios de las empresas de jurisdicción nacional que transitan por la Provincia.*
- *La Organización y Fiscalización de la infraestructura del transporte automotor (estaciones de ómnibus, paradores y apeaderos). Centros de transferencia de carga y logística.*
- *El Control del sistema de transporte de cargas provinciales.*
- *El Fomento del sistema aéreo provincial.*
- *Propiciar el sistema ferroviario de la provincia.*
- *El Otorgamiento de subsidios para obras de infraestructuras en terminales, paradores y apeaderos de ómnibus en el sistema provincial de apoyo al transporte de personas.*
- *Inspecciones técnicas del autotransporte.*
- *Capacitación del personal para optimizar la gestión del transporte.*
- *Lograr los objetivos establecidos por el Poder Ejecutivo en la regulación y control del Transporte.*
- *Alcanzar los objetivos delineados en la gestión técnica administrativa y concretar la planificación en términos reales de la gestión específica de la Secretaría de Transporte en los próximos años.*
- *Lograr la optimización de la organización del autotransporte de pasajeros y de carga en la gestión de la actual conducción de este Ministerio.*
- *El Asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en todos los asuntos referidos al autotransporte de pasajeros.*
- *La Formulación de propuestas para el mejor desenvolvimiento de dicha gestión.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Coordinar la gestión del autotransporte de pasajeros para beneficio de los usuarios del sistema.*
- *Optimizar la gestión de la Secretaría de Transporte para eficientizar los servicios brindando mayor bienestar a la población.*

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

BOLETO EDUCATIVO GRATUITO - LEY 10031

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

602

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

A través del Decreto N° 2596 del 12-12-2011 ratificado por Ley 10031 del 28-12-2011 se establece el Boleto Educativo Gratuito (BEG) quien tiene como objetivo garantizar la llegada de niños, jóvenes, docentes y no docentes a los establecimientos educativos de toda la provincia, eliminando así una potencial barrera de acceso al conocimiento. Se trata de una nueva política de Estado orientada a reafirmar el compromiso de los cordobeses con la educación para asegurar la inclusión, futuro y progreso. Así, en la provincia de Córdoba, todo aquel que estudie o eduque tendrá desde el año 2012 como socio y mentor al Estado Provincial.- El Boleto Educativo Gratuito (BEG) es mas inversión y no un subsidio al transporte.-

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Garantizar la movilidad de la Educación Pública, Gratuita y Universal en la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Servicios de Transporte.-

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Serán Beneficiarios del Régimen de Transporte Educativo Gratuito todos los estudiantes, docentes y no docentes pertenecientes a las instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada con aporte estatal que integran el sistema educativo público en la provincia, en los niveles inicial, primario, secundario y superior; y los estudiantes de las Universidades públicas radicadas en la provincia.- Los alumnos y estudiantes deberán acreditar la condición de regulares y mantener la misma durante el periodo lectivo, y los docentes y no docentes deberán acreditar la permanencia en el Sistema Educativo.-

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

BOLETO OBRERO SOCIAL (B.O.S.) - DECRETO N° 272/2015

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

603

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

A través del Decreto N° 272 del 20 de Abril 2015 se crea el Boleto Obrero Social (B.O.S.), el cual tiene como objetivo garantizar la movilidad para todos los trabajadores y obreros domiciliados en la Provincia de Córdoba, que desarrollan actividades laborales en relación de dependencia en el ámbito privado o público, cuya remuneración no supera los parámetros determinados en función del Salario Mínimo Vital y Móvil; a aquellos trabajadores autónomos Monotributistas en las Categorías B, C y D establecidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), con antigüedad mínima de dos (2) años en el Régimen, que para concurrir a desarrollar sus tareas desde su domicilio particular al laboral, utilicen los servicios de transporte urbanos e interurbanos de pasajeros habilitados por las Autoridades respectivas; y a todas aquellas personas que se encuentran en situación de desempleo y que reciban la prestación que a tal fin es otorgada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), según las condiciones que reglamentariamente se especifiquen.

Los beneficiarios del Programa Boleto Obrero Social (B.O.S.) abonaran el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa vigente al momento de gestionar el beneficio, asumiendo el Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Secretaría de Transporte o quien la sustituya, el pago del cincuenta por ciento (50%) restante.- Se trata de una nueva política de Estado orientada a reafirmar el compromiso de los cordobeses con la promoción del empleo para asegurar la inclusión, futuro y progreso.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Garantizar la movilidad de los trabajadores en relación de dependencia, monotributistas y personas que se encuentren en situación de desempleo, domiciliados en la Provincia de Córdoba, que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación.-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Servicios de Transporte.-

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Serán Beneficiarios del Boleto Obrero Social todos los trabajadores y obreros que desarrollen actividades laborales en relación de dependencia, monotributistas y desempleados, domiciliados en la Provincia de Córdoba, que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación.-

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

TRANSPORTE- RECURSOS AFECTADOS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

604

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Programa tiene como objetivo darle soporte administrativo a la Secretaría de Transporte en las actividades específicas de su área de competencia, en especial:

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *La supervisión, fomento, desarrollo técnico y económico, regulación y coordinación de la política de transporte en todas sus formas.*
- *El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la legislación vigente y ser Autoridad de Aplicación de todas las normas específicas referidas a su competencia.*
- *La problemática social en cuanto a la accesibilidad en el transporte, propendiendo a su universalidad a través de programas especiales.*

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

SERVICIOS PÚBLICOS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

605

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este Programa tiene como objetivo darle soporte administrativo a la Secretaría de Servicios Públicos en todo lo relativo a su área de competencia y, especialmente, a:

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *La descentralización operativa de los servicios públicos a la competencia municipal, intermunicipal u otros organismos públicos y/o privados.*
- *La fiscalización de los servicios públicos descentralizados y en el control de los que se presten por intermedio de terceros.*
- *Los planes de acción y presupuesto de las empresas y sociedades del estado, organismos descentralizados, sociedades con participación del Estado, cuentas y fondos especiales- cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica, entre ellas el Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSeP) y Red de Accesos a Córdoba (R.A.C.), en el área de su competencia.*
- *La organización, evaluación, dirección y fiscalización del registro de empresas prestatarias de servicios públicos.*
- *La elaboración, organización y ejecución de la política provincial de telecomunicaciones.*
- *La ejecución de las acciones para el uso y concreción de conexiones domiciliarias de gas natural.*
- *El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la legislación vigente y ser Autoridad de Aplicación de todas las normas específicas referidas a su competencia.*
- *La problemática social en cuanto a la accesibilidad de los servicios públicos básicos, propendiendo a su universalidad a través de programas especiales.*
- *El mantenimiento de la Planta Potabilizadora de La Calera;*
- *La iluminación de la Red de Accesos a Córdoba.*

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

FONDO COMPENSADOR DEL TRANSPORTE LEY 9832

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

606

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La Ley Provincial N° 8669 regula la explotación del Servicio Público de Transporte. En ese marco la Ley N° 9832 crea el "Fondo Compensador del Transporte" que estará integrado por un aporte de hasta 10% de lo recaudado por todo el sistema (en bruto deducido el IVA) y los fondos de otro origen que disponga a tales efectos el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Mejorar la eficiencia, calidad y competitividad en el servicio público de transporte en la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El Fondo Compensador tiende a equilibrar el déficit producido por la creación o ampliación de recorridos, para cubrir necesidades de servicios cuya explotación resulte económicamente negativa o cuando por cualquier causa no imputable al prestador, la explotación del o los servicios resultaren deficitarios. Además, contribuye a satisfacer a los usuarios del sistema respecto a las condiciones de calidad, continuidad, regularidad, generalidad, obligatoriedad y uniformidad de los servicios.

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
(SISTAU)**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

607

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa esta destinado a dar reflejo presupuestario a todo el marco de subsidios nacionales otorgados a las empresas de transporte en un todo de acuerdo al marco legal establecido por la Resolución de la Secretaría de Transporte de la Nación N° 337/04, las Resoluciones Conjuntas entre el Ministerio de Producción y el de Economía de la Nación N° 18/2002 y 84/2002, el Decreto 652/2002, la Ley N° 26.028 y modificatorias.

Desde el año 2001 en virtud de la aplicación de normas de excepción basadas en la emergencia nacional, se encuentran vigentes diversos mecanismos de subsidios con la finalidad de evitar o disminuir incrementos tarifarios como consecuencia del incremento de los costos de las empresas prestatarias de los servicios de transporte automotor de pasajeros de carácter público.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El sistema de subsidios vigentes, en un todo de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Transporte de la Nación , es:

- 1) SISTAU
- 2) Compensación Complementaria Provincial (C.C.P)
- 3) Refuerzo Compensación Complementaria Provincial (R.C.C.P)
- 4) Compensación Gasoil
- 5) Ajuste Salarial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Empresas de Transporte beneficiarias de subsidios nacionales.-

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

**BOLETO GRATUITO AL ADULTO MAYOR (BAM) - DECRETO
N° 1990/2015**

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

608

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa Boleto Gratuito al Adulto Mayor (B.A.M.), creado a través del Decreto n° 1990/2015, tiene como objetivo garantizar la movilidad de todas las Personas de la Tercera Edad domiciliadas en la Provincia de Córdoba .

Los beneficiarios del Programa B.A.M. accederán en forma gratuita a los servicios de transporte público de pasajeros urbanos, e interurbanos, en las categorías que se establezcan en la reglamentación, en el caso de cumplimentar los requisitos exigibles.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Servicios de Transporte.-

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Serán beneficiarios al Boleto Gratuito al Adulto Mayor (B.A.M.), todas las Personas de la Tercera Edad domiciliadas en la Provincia de Córdoba, que reúnan las siguientes condiciones mujeres mayores de 60 años y hombres mayores de 65 años, categorizados de acuerdo al nivel de ingreso.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Denominación del Programa

SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Jurisdicción/entidad 1.55

Categoría Programática

609

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva

Unidad de Organización: Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Secretaría De Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Programa destinado a la ejecución de gastos de funcionamiento de la Secretaría de Servicios Públicos, principalmente la partida de Personal y Relacionadas. (OPS)

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

APORTES A AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES - S.E.M.

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 7 - Deportes Y Recreación

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M..

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

650

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En función de la realidad provincial, el Ministerio de Desarrollo Social se plantea un modelo de gestión participativa y descentralizada mediante políticas sociales destinadas a construir democráticamente una sociedad más justa y solidaria, líneas de acciones que profundicen la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil.

En este marco se propone diseñar e implementar políticas sociales, articuladas dinámicamente, focalizadas a las familias y grupos vulnerables, especialmente las familias indigentes, abarcando todas las edades y condiciones, destinadas a fortalecer la participación ciudadana en la resolución de los problemas sociales derivados de la pobreza y falta de desarrollo social con la contribución del gobierno y de las diferentes y múltiples organizaciones sociales de la comunidad.

Resolver solicitudes de transporte referidas a traslados al interior o entre localidades del interior de la Provincia de Córdoba, que tengan como finalidad la asistencia por actividades de recreación y esparcimiento solidario. De los diferentes programas de acción del Ministerio, como así todo traslado por necesidad, urgencia y emergencias destinado prioritariamente las personas y/o familias carenciadas.

Este modelo de gestión tiene como directrices:

- Establecer un nuevo modelo de relación entre el Estado Provincial, los Gobiernos Locales y la sociedad civil, a través de la gestión asociada y la participación en el diagnóstico, diseño y evaluación de los programas sociales.*
- Concebir a las personas que demandan un servicio como sujetos plenos de derechos, dotándolos de elementos a fin de que puedan ejercer, efectivamente los controles ciudadanos.*
- Fomentar la creación de lazos solidarios entre distintos actores ante las problemáticas que afectan a las familias, organizaciones de la sociedad civil y grupos vulnerables.*
- Diseñar canales de comunicación efectivos entre los distintos actores, y la adecuación de su personal técnico y administrativo, identificando y operando los cambios necesarios para implementar este modelo de gestión, ejerciendo su rol regulador, contemplando la eficiencia, economía y equidad social.*
- Garantizar la calidad de las prestaciones y servicios a su cargo o de aquellas que estén sujetas a control, brindando respuestas concretas a las necesidades de los niños, jóvenes, adultos mayores y las familias como núcleos sociales básicos, recalcando las necesidades de familias bajo la línea de indigencia.*
- Suministrar toda la información disponible sobre los programas asistenciales y sociales que implemente el Estado Provincial, en el lenguaje simple, preciso, y de fácil acceso.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Otorgar asistencias a personas físicas familias o grupos vulnerables

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Familias y grupos vulnerables, familias indigentes, personas físicas en estado de vulnerabilidad social y económica

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

651

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Le compete a este Ministerio propiciar las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio-económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.

Entender en la ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Sr. Ministro. La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.

Atender la ejecución del programa de Auxiliares escolares y el de Mérito Deportivo por los que se otorga una asistencia mensual.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa contribuye al logro del objetivo estratégico Brindar asistencia social a ciudadanos en situación de vulnerabilidad o exclusión social.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio-económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Desarrollo Social - Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

651 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Le compete a este Ministerio en general todo lo atinente a la asistencia, prevención, promoción e inclusión social de las personas, familias en estado de vulnerabilidad social; y al mismo tiempo interactuar con los distintos estamentos del estado y los sectores de la sociedad civil para que se gestione en el mismo sentido.

Propiciar el enriquecimiento de las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio-económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto. Y en particular, entender en:

La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Sr. Ministro de la jurisdicción según lo determinado por Ley de Ministerios y sus modificatorias. La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.

El objetivo de esta categoría programática es asegurar Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Auxiliares Escolares

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

651 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Estado Provincial apela a distintas acciones con el fin de paliar la coyuntura laboral respecto al desempleo en distintos sectores de la población.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Este programa contribuye al logro del objetivo estratégico "Brindar asistencia social a ciudadanos en situación de vulnerabilidad o exclusión social".

INICIATIVA ASOCIADA

Auxiliares Escolares

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Otorgar una ayuda económica mensual en concepto de asignación de carácter no remunerativo

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas desocupadas de ambos sexos a partir de los 21 años de edad que se encuentren dispuestos a mejorar su probabilidad de conseguir un empleo a través del desarrollo de un servicio comunitario, a ejecutarse en establecimientos educacionales públicos provinciales.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) DESARROLLO SOCIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

652

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Le compete a este Ministerio en general todo lo atinente a la asistencia, prevención, promoción e inclusión social de las personas, familias en estado de vulnerabilidad social; y al mismo tiempo interactuar con los distintos estamentos del estado y los sectores de la sociedad civil para que se gestione en el mismo sentido.

Propiciar el enriquecimiento de las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.

Y en particular, entender en la ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia. La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Desarrollo Social - Actividades Generales

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

652 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Le compete a este Ministerio en general todo lo atinente a la asistencia, prevención, promoción e inclusión social de las personas, familias en estado de vulnerabilidad social; y al mismo tiempo interactuar con los distintos estamentos del estado y los sectores de la sociedad civil para que se gestione en el mismo sentido.

Propiciar el enriquecimiento de las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio-económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto. Y en particular, entender en: La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Sr. Ministro de la jurisdicción según lo determinado por Ley de Ministerios y sus modificatorias. La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Emergencias Sociales Y Naturales

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

652 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Atender la demanda que surge de situaciones de Emergencia Social en todos sus aspectos, ya sea personas que hayan sido afectadas por desastres causados por la naturaleza y que no estén en condiciones de recibir otro beneficio por parte del Estado Provincial, o situaciones de vulnerabilidad social asociadas a problemas de salud, situación de calle, carencias habitacionales y/o necesidades básicas insatisfechas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

**Ayudas económicas*

**entrega de elementos (colchones, frazadas, calzado, alimento, camas, chapas y cualquier otro que sea necesario)*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Sujetos de derecho en situaciones de vulnerabilidad social en emergencia

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Un Hogar Para Todas Las Noches

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

652 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Brindar alojamiento nocturno a personas sin residencia estable o en situación de calle.

La asistencia se concreta al otorgar un lugar donde dormir, asearse y alimentarse.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Alojamiento, alimento, elementos de higiene, contención y recreación.

Detectar si existen redes de contención familiar o social que posibiliten una residencia fija y adecuada.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas sin residencia estable o en situación de calle.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Comedores Asistidos

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

652 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Brindar asistencia a comedores o copas de leche comunitarios que por iniciativa propia dan apoyo alimentario y que, debido a la demanda, no lleguen a cubrir las necesidades para un adecuado funcionamiento. La asistencia se materializa en ayudas económicas mensuales según la cantidad de niños que asistan y la entrega de alimentos.

La asistencia se concreta al otorgar ayudas económicas y alimentos para asegurar el adecuado funcionamiento del comedor o copa de leche asistido.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Dar apoyo económico;
entrega de alimentos;
controlar la rendición de gastos y funcionamiento;
incentivar tareas de apoyo escolar y campañas de concientización.*

*Verificar el correcto funcionamiento,
el aporte nutritivo de las dietas y el adecuado estado de las instalaciones.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños en situación de vulnerabilidad social.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**(C.E.) ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS
MAYORES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

659

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Políticas Sociales

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. Adultos Mayores

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El fin de este programa es articular, elaborar, dirigir, fiscalizar y ejecutar las políticas sociales relacionadas con el fortalecimiento familiar y comunitario y propender al bienestar de aquellos grupos vulnerables como los adultos mayores, en especial de aquellos que se encuentran en estado de necesidad, promoviendo la calidad de vida de estos grupos en el seno de sus familias y comunidades.

Intensificar esfuerzos para que los adultos mayores puedan permanecer en sus comunidades en forma autónoma e integrada, mediante su participación en comedores a través del racionamiento caliente y/o viandas y entregas de cajas de alimentos.

Brindar contención para los adultos mayores en los distintos ámbitos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios directos son los Adultos Mayores de la Provincia de Córdoba .

Los beneficiarios indirectos son los familiares, amigos y/o profesionales que realizan su quehacer profesional con éste grupo etéreo.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Racionamiento Comedores De Adultos

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover la creación y mantenimiento de comedores para adultos mayores, a fin de satisfacer parte de sus necesidades básicas alimentarias y otorgar la posibilidad de mantener al adulto en su grupo de origen.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1- Nutrición y Alimentación.*
- 2- Cuidado de la salud.*
- 3- Promoción social.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Adultos mayores en situación de vulnerabilidad

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Programa Permanente Adultos Mayores

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

*Intensificar los esfuerzos para que el adulto mayor pueda permanecer en su comunidad en forma autónoma e integral.
Promover la creación de hogares de día, comedores, locales de atención, viandas domiciliarias y toda alternativa viable de ayuda al grupo familiar para mantener al adulto mayor en su grupo de origen.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Ayuda económica a Organizaciones no Gubernamentales.
Asistencia técnica institucional*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los beneficiarios directos son los Adultos Mayores de la Provincia de Córdoba .

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Otros Programas De Asistencia A Personas Mayores

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

659 / 7

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa busca responder al bienestar general del adulto mayor, mejorando su calidad de vida, a través de diferentes prestaciones como el Voluntariado Social, Consejo del Adulto Mayor, Cuidadores Domiciliarios. Mediante Actividades de encuentro, contención y recreación, asesorando y proponiendo a los organismos nacionales, provinciales y/o Municipales en materia de adultos Mayores, buscando satisfacer necesidades habitacionales y alimenticias de jubilados y pensionados que carecen de vivienda propia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Apoyo económico para proyectos del centro de voluntariado social
Elaboración de propuestas de trabajo, diagnósticos, informes etc. relacionados al campo gerontológico para el ámbito de la provincia de Córdoba.
Cursos de capacitación de cuidadores domiciliarios
Jornadas de intercambio intergeneracional en escuelas
Cobertura habitacional a jubilados y pensionados carentes de vivienda propia.
Difundir y generar conciencia entre las personas mayores y público en general acerca de sus derechos.
Capacitar y sensibilizar a los familiares de las personas mayores y a la comunidad sobre la existencia de situaciones de discriminación, abuso y maltrato hacia la población mayor.
Asesorar y orientar sobre dispositivos que permitan la contención y derivación de casos de abuso y maltrato de adultos mayores.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Adultos Mayores de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

TARIFA SOLIDARIA

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

661

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Inclusión Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La creación del programa obedece a la necesidad de posibilitar y promover la accesibilidad a los servicios públicos regulares y el cumplimiento del pago impuesto inmobiliario provincial, mejorando la calidad de vida de aquellos hogares que se ubican por debajo de la línea de pobreza.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Reducción o exención en el pago de los servicios públicos e impuesto inmobiliario provincial.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Hogares Pobres o Indigentes de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

HÁBITAT

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

662

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Dir. Gral Hábitat Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La finalidad es mejorar en forma sustentable la calidad de vida, y contribuir a la inclusión urbana y social de los hogares en situación de vulnerabilidad, a través de la formulación y ejecución de proyectos barriales integrales. Dichos proyectos tienen como objeto consolidar a la población beneficiaria en el lugar que habitan, o se relocalizan, brindando acceso a la provisión de infraestructura urbana, equipamiento comunitario, mitigación ambiental y a la propiedad de la tierra promoviendo el fortalecimiento de su capital humano y social.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Aporta al objetivo estratégico, "Implementar políticas para asegurar el acceso a la vivienda digna" al propiciar el acceso a una calidad de vida superior, generando estrategias de intervención, tendientes a la resolución de problemas de carencia de infraestructura y déficit en viviendas, en comunidades de grupos vulnerables.

INICIATIVA ASOCIADA:

Resolución de problemas de carencia de infraestructura y déficit en viviendas,

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Otorgamiento de instrumentos legales, para posterior regularización dominial.*
- *Proyectos de consolidación en sitio a través del reordenamiento de la trama urbana;*
- *Provisión o completamiento de redes de servicios de infraestructura básica (agua potable, energía eléctrica domiciliar y pública; desagües cloacales y pluviales, gas natural; calzadas y veredas)*
- *Tratamiento de espacios públicos*
- *construcción de espacios comunitarios*
- *Relocalización total o parcial en casos de grave riesgo ambiental y/o social,*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Familias de grupos vulnerables con necesidades básicas insatisfechas que habitan sectores caracterizados por hábitat deficitarios (villas de emergencia, asentamientos espontáneos, loteos sociales, barrios precarios) con carencias de acceso al dominio de la tierra; infraestructura y equipamiento sociales y en situación de riesgo social y ambiental.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

CONSEJO POLITICAS SOCIALES

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

663

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Espacio de concertación de políticas sociales, que garantiza la participación de las universidades públicas y privadas, las organizaciones sociales y los municipios, en la formulación y desarrollo de políticas públicas destinadas al desarrollo social.

Los objetivos del área son:

Generar espacios de comunicación, organización y atención a las organizaciones sociales, y las universidades.

Desarrollar investigaciones monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas sociales a través del

Observatorio Social.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Realizar encuentros mensuales poniendo a disposición de universidades y organizaciones toda la información y material necesario acerca de los distintos programas sociales desarrollados desde el estado.

Desarrollo de dos congresos convocando a organizaciones sociales y referentes académicos de todas las universidades de la Provincia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Organizaciones públicas y privadas

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Observatorio Social

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

663 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Herramienta de información, diagnóstico, investigación, análisis de condiciones, satisfacciones, necesidades y potencialidades sociales de la población de Córdoba. Espacio de monitoreo seguimiento y evaluación de políticas sociales.

Principales funciones del área: Monitorear, evaluar y sugerir recomendaciones para el desarrollo de Políticas Sociales.

Consolidar tres equipos de investigación propios conformados por profesionales de las distintas universidades.

Desarrollar una Biblioteca Social con su Base de datos sociales.

Realizar eventos académicos- sociales para debatir las investigaciones y consensuar recomendaciones.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Realizar eventos académicos

Desarrollar una biblioteca de datos social

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Las áreas de gobierno, las organizaciones privada y públicas

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Consejo Políticas Sociales

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

663 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Espacio de concertación de políticas sociales, que garantiza la participación de las universidades públicas y privadas, las organizaciones sociales y los municipios, en la formulación y desarrollo de políticas públicas destinadas al desarrollo social.

La principal función del área es Generar espacios de comunicación, organización y atención a las organizaciones sociales, y las universidades.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Realizar encuentros mensuales poniendo a disposición de universidades y organizaciones toda la información y material necesario acerca de los distintos programas sociales desarrollados desde el estado.

Desarrollo de dos congresos convocando a organizaciones sociales y referentes académicos de todas las universidades de la Provincia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Organismos públicos y privados que sean actores al generar o proponer políticas públicas destinadas al desarrollo social.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

664

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa articula y coordina las acciones necesarias para poder regularizar el dominio de todas aquellas viviendas de carácter social, entendiendo que las mismas son construcciones económicas destinadas a familias de escasos recursos, en estado de vulnerabilidad social y tendiente a resolver problemas de marginalidad habitacional. Los principales beneficiarios son familias de sectores vulnerables y populares, sin acceso a condiciones legales necesarias a fin de lograr la tranquilidad jurídica del bien poseído.-

La problemática que se plantea en materia de viviendas sociales, abarca no sólo a inmuebles pertenecientes a planes, loteos y/o programas entregados o adjudicados por el Estado en sus diferentes estamentos Nacional, Provincial o Municipal, sino también a aquellos del ámbito privado, que cumplen una importante función social, como son entre otras: las cooperativas de viviendas, mutuales, asociaciones civiles, entidades sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales, etc. Garantizar la seguridad jurídica para la inclusión social se constituye en el principal fin del programa de regularización y escrituración de viviendas sociales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Inicio del proceso Expropiación,
- Gestión de compra directa,
- Realización de planos de mensura y subdivisión.
- Iniciar el proceso de Escrituración

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Familias pertenecientes a sectores vulnerables y populares que se encuentren con problemáticas de carácter catastral y registral de la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

VETERANOS DE MALVINAS

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

667

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaria De Políticas Sociales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa busca reconocer socialmente a aquellas personas que han participado en el conflicto por la liberación de las Islas Malvinas independientemente de la situación socioeconómica actual del ex-combatiente, brindando contención económica y social a los mismos y a su entorno.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Pensión honorífica, no contributiva, personal, vitalicia e inembargable (salvo por cuotas alimentarias).

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Veteranos de Guerra de Malvinas que hayan participado en las acciones bélicas de Malvinas durante el período comprendido entre el 2 de Abril y el 14 de Junio de 1982.

*Civiles que cumplieren funciones en los lugares y tiempo en que se desarrollaron las acciones bélicas de Malvinas.
Familiares derechohabientes (cónyuge, hijos menores o discapacitados, madre/padre), en caso de fallecimiento del titular del beneficio (citado en los dos puntos anteriores).*

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

(C.E.) TURISMO SOCIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

668

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Secretaría De Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Inclusión Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover el turismo en personas de escasos recursos, logrando de esta forma ampliar su espectro cultural, social y su rol protagónico como miembro de la comunidad.

La recreación y el esparcimiento permiten entre otras cosas, paliar la soledad y el aislamiento siendo ello un vehículo de resocialización.

Posibilitar la visita a diversas localidades de la provincia, con atractivos naturales y culturales, que les permita no solo el paseo y el conocimiento del lugar, sino también la posibilidad de relacionarse grupalmente.

Propiciar espacios que faciliten el establecimiento de nuevos lazos afectivos y sociales a partir de diferentes actividades formativas y de recreación.

Crear espacios que permitan a diferentes grupos etéreos desarrollar y mantener sus aptitudes físicas psíquicas y sociales a través de las actividades adaptadas a tal fin.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Viajes y estadías en Colonias de Vacaciones con actividades grupales recreativas y de esparcimiento .

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas de escasos recursos.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**(C.E) ERRADICACIÓN DEL CHAGAS - CUENTA ESPECIAL
LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

669

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Secretaría De Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Inclusión Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Programa de Sustitución de Viviendas Precarias y Erradicación del "Mal de Chagas-Mazza", tiene que ver con la definitiva solución habitacional y obras complementarias para erradicar ranchos en las zonas grises de los Departamentos del Norte y Noroeste de la provincia de Córdoba, que tienen los mayores índices de NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) y con porcentajes elevados de enfermos de Mal de Chagas-Mazza, según lo contemplado en la Ley 9601 de referencia.

Mediante la construcción de viviendas para que los pobladores puedan mejorar sus condiciones de vida y proporcionar los medios para lograr una adaptación gradual al cambio de su hábitat, en el objetivo de evitar el anidamiento de el transmisor del mal del Chagas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Materiales para mejorar sus condiciones de vida, habitabilidad y salubridad.

Viviendas y Habilitaciones

Educación para la salud.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Pobladores de zonas grises que tienen los mayores índices de Necesidades Básicas Insatisfechas y expuestos a contaminación del transmisor del Chagas.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**(C.E.) COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA GRUPOS
VULNERABLES- CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

670

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover un abordaje integral de las personas portadores de la enfermedad de VIH/SIDA, a pacientes oncológicos y otros grupos vulnerables facilitando el acceso a recursos para la satisfacción de las necesidades básicas de los mismos, articulando con las diferentes instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales de orden provincial y nacional .

Brindar apoyo en materia de alimentos y nutrición, con el objetivo de que todas las personas tengan en todo momento acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades dietéticas y sus preferencias alimentarias.

Se procura mediante la provisión de una alimentación saludable una mejor calidad de vida de esta población, ayudando a una mejor tolerancia y adherencia a la medicación antirretroviral.

Abordaje integral de las personas portadoras de la enfermedad de VIH/SIDA y oncológicos y otros grupos vulnerables como celíacos, facilitando el acceso a recursos para la satisfacción de las necesidades básicas de los mismos, articulando con las diferentes instituciones gubernamentales y/o gubernamentales del orden provincial y nacional.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Proveer una alimentación saludable ayudando a una mejor tolerancia y adherencia a la medicación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas con diagnóstico de enfermedad oncológica que se encuentre en situación de vulnerabilidad socio-económica y que habite en el territorio de la provincia de Córdoba sin distinción de sexo o edad.

Personas que tengan el diagnóstico del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y que se encuentre en situación de vulnerabilidad social y económica y que habite en el territorio de la provincia de Córdoba.

Personas con diagnósticos de enfermedad celíaca que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS
NACIONALES**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

682

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaria De Políticas Sociales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para los diferentes Programas Sociales llevados a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para ayudas específicas de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse atento a las necesidades y urgencias sociales reflejadas en dichos instrumentos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia a los grupos mas vulnerables definidos por la Nación y la Provincia en los respectivos convenios

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en general en situación de vulnerabilidad social y económica definidos entre gobierno Nacional y Provincial

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Plan Nacional De Seguridad Alimentaria

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

682 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para el Programa Social Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente" llevado a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para ayudas específicas de acuerdo al Convenio celebrado: Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente", destinada a la adquisición de alimentos para Personas en situación de Riesgo Social. Los beneficiarios pertenecen a familias de

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Entrega de Tarjeta Social para compra de alimentos y capacitación en educación alimentaria nutricional

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Familias en situación de pobreza con hijos a cargo hasta 16 años.

Mujeres Embarazadas.

Adultos Mayores 60 años, Sin cobertura social.

Personas mayores con Discapacidad

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Otros Programas Sociales Financiados Con Recursos Nacionales

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

682 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para Programas Sociales llevados a cabo el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba.

En este sentido, los fondos son utilizados de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados atento a las necesidades y urgencias sociales reflejadas en dichos instrumentos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia a los grupos mas vulnerables definidos por la Nación y la Provincia en los respectivos convenios

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Personas en situaciones de emergencia o vulnerabilidad social incluidas como beneficiarios en los Convenios firmados con la Nación

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

TARJETA SOCIAL - PROGRAMA ALIMENTARIO PROVINCIAL

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

683

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaria De Políticas Sociales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La implementación del Programa Alimentario Provincial. Se basará en una política alimentaria nutricional con decisión de ejecutarla y en un monitoreo de implementación del sistema de tarjeta social para la compra de alimentos, buscando soluciones y facilitando herramientas para una verdadera transformación alimentaria. El Programa Alimentario Provincial se construye en base a tres pilares fundamentales: Educación Alimentaria Nutricional, Promoción de la alimentación Autosustentable y Libre elección y acceso a los alimentos. En base a esta formulación se desprenden las diferentes acciones destinadas a paliar las situaciones socialmente desfavorables de la población más vulnerable en relación a la alimentación. Para ello las acciones que se implementarán se encuentran direccionadas al trabajo especialmente con los referentes locales (sociales-municipales-comunales) que se relacionan habitualmente con los grupos poblacionales destinatarios.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia económica

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en situación de carencias alimentarias, Familias en situación de pobreza con hijos a cargo. Mujeres Embarazadas. Adultos Mayores Sin cobertura social.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

**REPARACION PROVINCIAL A EX PRESOS POLITICOS DE LA
DICTADURA**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

686

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Secretaria De Políticas Sociales

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa busca reparar el perjuicio percibido a habitantes de la provincia de Córdoba que hubiesen sido víctimas del denominado Plan CONINTES (Conmoción Interna del Estado) Consiste en el pago de una suma equivalente a dos veces el haber jubilatorio mínimo previsto por la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba, con carácter de no contributiva, personal, mensual vitalicia e inembargable.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Entrega de subsidios honoríficos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Habitantes de la provincia de Córdoba que hubiesen sido víctimas del denominado Plan CONINTES (Conmoción Interna del Estado) y que reúnan los requisitos de la Ley 10048.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

ASISTENCIA A LA FAMILIA

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

691

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaria De Políticas Sociales

Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción Programa De Asistencia A La Familia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Lo objetivos de este programa son:

- *Mejorar las condiciones alimentarias de la población infantil de 0 a 5 años en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, garantizando su desarrollo integral y su inserción social*
- *Propender al desarrollo e inserción educativa de los menores en edad escolar.*
- *Difundir, sensibilizar y comprometer a los entes públicos y privados en la temática del desarrollo infantil para una mayor articulación y potenciación de las acciones, logrando así eficiencia y eficacia en el desarrollo de las mismas y en el uso correcto de los recursos del estado y de la sociedad civil.*
- *Generar y consolidar redes sociales comprometidas con la problemática infantil y de la familia que contribuyan al abordaje integral de la misma.*
- *Promover y asegurar el cumplimiento de los Derechos de Familia, en especial los de ciudadanía y dignidad de sus miembros, respetando el pluralismo de las estructuras familiares.*
- *Brindar asistencia integral a familias y grupos en situación de vulnerabilidad, a fin de prevenir los riesgos potenciales y/o prestar asistencia a los distintos tipos de déficit que los afectan*
- *Favorecer el acceso de las familias a los recursos materiales y comunitarios ampliando así la capacidad de cooperación interinstitucional.*
- *Desarrollar acciones de asistencia, orientación, tratamiento y apoyo a las familias evitar la agudización de la crisis y conflictos familiares.*
- *Establecer instancias y espacios de intercambio para el desarrollo regional con alianzas estratégicas entre los diferentes actores.*
- *Brindar las herramientas técnicas, conceptuales, metodológicas y los recursos materiales que contribuyan a potenciar las capacidades propias de cada región.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Niños, niñas y adolescentes, sus grupos familiares y la comunidad en general.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Programa Permanente De Atención A La Niñez Y Familia

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

691 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa, de alcance Provincial, atiende a través de Unidades de Apoyo al Niño y a la Familia a aquellos que se encuentran prioritariamente en situación de vulnerabilidad social, para promover igualdad de oportunidades en el acceso a espacios tendientes al Desarrollo Integral de los niños/ as y Adolescentes, facilitando el protagonismo en el ejercicio de derechos ciudadanos en concordancia con la Ley 9944 y 26233.

Dichas Unidades reciben Asistencia Financiera, Asesoramiento, Monitoreo Técnico/Profesional y Capacitación, desde una perspectiva de gestión asociada y complementando el aporte realizado por la Organizaciones no Gubernamentales, Municipios y Comunas, para el funcionamiento de Servicios encuadrados en las modalidades de: Centros de Cuidado Infantil y Centros Socioeducativos.

Promueve actividades integrales para el desarrollo infantil en sus diferentes dimensiones: afectivas, cognitivas, sociales y de salud.

El Programa se sustenta sobre tres ejes rectores de acción: La Estimulación y Desarrollo Infantil ; Alimentación y Nutrición Integral ; Participación Familiar y Trabajo en Red. Trabajar en estas líneas es contribuir a garantizar el pleno disfrute de los derechos de las familias y sus hijos desde una concepción paradigmática de Protección Integral.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Coparticipar el pago de alimentos y personal a cargo de niños
- Capacitación al personal
- Asesoramiento y supervisión de los Centros

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Niños de 0 a 18 años de edad en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, de todo el ámbito de la Provincia de Córdoba, como así también el personal que esté a cargo de los mismos en los Centros
- Centros Infantiles en toda la Provincia.
- Beneficiarios indirectos los hermanos, padres y familiares de los niños y niñas beneficiarios, y la Comunidad donde se desarrollen las acciones del Programa.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Otros Programas De Asistencia A La Familia

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

691 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Mediante esta categoría programática "Asistencia a la Familia" lo que se busca es:

- Promover un abordaje integral de los grupos familiares con niños en situación vulnerabilidad social.*
- Fortalecer el rol de las familias en los procesos de crianza de sus hijos promoviendo la apropiación de nuevos aprendizajes, ideas, percepciones que promuevan actitudes y conductas vinculares renovadas y afectivamente positivas entre padres e hijos.*
- Promover el protagonismo y autonomía de la familia, sostenido en una tarea de compromiso y responsabilidad compartida en el proceso de crianza.*
- Promover la recuperación de autonomía y dignidad de las familias incluidas en el Programa fortaleciendo sus capacidades organizativas y laborales.*
- Promover intervenciones asociadas con Entidades de Bien Publico, ONGs, Privadas, tendientes a brindar asistencia, orientación, tratamiento a consolidar las redes familiar - comunitarias de protección y promoción del niño y la familia, dado que dichas organizaciones son las mas próximas a las familias.*
- Promover, mediante Entidades de Bien Público, el desarrollo de acciones de asistencia, orientación, tratamiento y apoyo a las familias en estado de vulnerabilidad.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asistencia a niños en situación de vulnerabilidad.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niños, niñas y adolescentes, sus grupos familiares y la comunidad en general.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Centro De Cuidado Infantil Y Promoción De La Familia

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

691 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Brindar atención integral a niños de 0 a 4 años de edad, garantizando la educación, nutrición, alimentación, salud y recreación, asegurando el normal crecimiento y desarrollo, tanto en lo físico como psíquico y social, de los niños y niñas que integran los Centros Infantiles de Gestión Directa.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Servicio de racionamiento en cocido a la boca y copa de leche.
Mantenimiento de los centros infantiles.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Niños de 0 a 4 años de edad en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, como así también el personal que esté a cargo de los mismos en los Centros de Cuidado Infantil.
- Centros Infantiles ubicados en Ciudades barrios de la Capital de la Provincia.

Serán beneficiarios indirectos los hermanos, padres y familiares de los niños y niñas beneficiarios, y la Comunidad donde se desarrollen las acciones del Programa.

Ministerio De Desarrollo Social

Denominación del Programa

Centro Infantil Crecer

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

691 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa se destina a facilitar recursos para la satisfacción de las necesidades alimentarias de los niños durante el horario laboral de sus padres.

-Proporcionar al Centro de todos los recursos materiales necesarios para el correcto funcionamiento del mismo.

-Organizar y capacitar al personal de limpieza, mantenimiento y cocina.

-Asegurar las condiciones edilicias necesarias y su respectivo mantenimiento.

-Contar con condiciones básicas de seguridad e infraestructura en el Centro, donde se incluya un Seguro de Vida por accidentes a los niños, niñas y personal becado que participa en los Centros Infantiles de Capital e Interior.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Adquisición de Elaboración de los alimentos que consumen los niños.

- Provisión de recursos materiales para las tareas de estimulación y desarrollo infantil.

- Mantenimiento del centro infantil.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Niños de 0 a 3 años de edad , hijos de agentes que prestan funciones en el ámbito del Complejo Pizzurno, como así también el personal que esté a cargo de los mismos en El Centro Infantil Crecer.

Serán beneficiarios indirectos los padres y familiares de los niños y niñas beneficiarios, y las Dependencias donde los mismos prestan funciones.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

**COPARTICIPACIÓN IMPOSITIVA Y APOYO FINANCIERO A
MUNICIPIOS**

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

700

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 1 - Coparticipación Impositiva

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Comprende la aplicación del sistema de coparticipación impositiva vigente en la Provincia.

Con las herramientas y mecanismos operativos e institucionales vigentes y su perfeccionamiento permanente se procura que los importes correspondientes a cada uno de los Gobiernos Locales comprendidos, sean recibidos por éstos dentro de las disposiciones y plazos establecidos.

Se incluye además lo establecido en el marco del Decreto Nacional 206/2009, en lo que respecta a la distribución del Fondo Federal Solidario.

Son objetivos del Programa: mantener un alto grado de coordinación y cumplimiento de las disposiciones referidas a las asignaciones de Coparticipación, en consonancia con la importancia del recurso involucrado para las economías locales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los Municipios y Comunas de la Provincia deben percibir en tiempo y forma, previstos legal y operativamente, los recursos que les corresponden de la masa coparticipable de ingresos.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERPROVINCIALES

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

701

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Se refleja en este Programa la intervención de la Provincia en los Entes interprovinciales con los que se hayan consolidado acuerdos de participación.

Deben mantenerse individualizados los recursos que sostienen la participación de la Provincia en aquellas Instituciones derivadas de Leyes-Convenios específicos.

El programa tiene como principal objetivo, mantener la inserción de la Provincia en instituciones nacionales y regionales multilaterales y nexos relevantes con entidades útiles a ciertos objetivos generales que se decide preservar y/o promocionar.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Las Instituciones derivadas de los acuerdos y el cálculo de los importes que respaldan las participaciones acordadas, constituyen destinatarios de la presente categoría presupuestaria. Tal es el caso del Consejo Federal de Inversiones.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

DEUDA PÚBLICA

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

702

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 0 - 0 - Deuda Pública

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La presente categoría presupuestaria tiene como objetivo reunir los créditos destinados a atender obligaciones de la Provincia originados en ejercicios anteriores, cuya absorción se realiza en varios períodos en virtud de financiamiento obtenido ante distintos entes.

La individualización de las asignaciones para afrontar obligaciones por servicios de deudas proveen a la nitidez de los recursos que deberán destinarse por la Administración Central, en este caso, a dicho fin.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

CRÉDITO ADICIONAL

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

705

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Presupuesto E Inversiones Públ.

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

Previsión Presupuestaria

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

705 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 2 - 0 - Previsión Presupuestaria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos con Finalidad a Clasificar no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

Previsión Presupuestaria Educación

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

705 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos con Finalidad Educación no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

Economías De Gestión

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

705 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 6 - 1 - 0 - Economías De Gestión

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Comprende una estimación de los créditos presupuestarios que no resultarán ejecutados, en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

SERVICIOS A INSTITUCIONES BANCARIAS

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

707

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Esta categoría programática atiende las erogaciones que realiza el Gobierno Provincial en concepto de las comisiones que debe abonar al Banco de Córdoba por los servicios que recibe de la citada Institución.

El marco de aplicación vigente remite a la condición de agente financiero y caja obligada del Gobierno que se atribuye al Banco de Córdoba a través de la legislación correspondiente.

Asimismo se atenderán por este programa, los eventuales aportes de capital al Banco de Córdoba, que surjan de los compromisos asumidos ante el Banco Central de la República Argentina.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

GASTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

708

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal

Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas

Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Se prevén aquí asignaciones que concentran conceptos de erogaciones que se ha decidido afrontar centralizadamente dada su relación con la misión específica del Ministerio de Finanzas y en el sentido de evitar la dispersión en su tratamiento y magnitud.

Deben apreciarse ordenadamente conceptos de administración de gastos típicos de gestión centralizada y otros a los que atribuye discrecionalmente tal condición. Una descripción de ellos es la siguiente:

- Aportes para Regímenes de Pasividades.*
- Atención centralizada del gasto por consumo de energía eléctrica.*
- Otras erogaciones no atribuibles a una Jurisdicción particular; o las de extensión suficientemente generalizada en el conjunto de la Administración y cuya atención centralizada por este Ministerio se dispone .*

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

ABASTECIMIENTOS COMUNES

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

710

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Lograr el abastecimiento centralizado, con legalidad, legitimidad y oportunidad, garantizando la provisión de bienes y servicios comunes a las distintas dependencias del Gobierno Provincial.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Imputar las erogaciones efectuadas por las distintas unidades del Gobierno Provincial, cuando sea imposible su asignación a programas específicos.

Brindar asistencia en la logística de abastecimiento de bienes y servicios a las distintas áreas del Gobierno Provincial.

Iniciar los procesos de compras y proveer bienes y servicios, con control efectivo del seguimiento del proceso de compras y abastecimiento.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Provisión de Bienes y Servicios que el Estado necesite para el normal y correcto funcionamiento

Proveer un control efectivo, mediante el seguimiento de los procesos de compras

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Dependencias del Gobierno Provincial

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

**SEGURO DE VIDA E INCAPACIDAD Y RESGUARDO DEL
AUTOMOTOR**

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

711

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 8 - 0 - Seguros Y Finanzas

Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación

Unidad Ejecutora: Dirección General De Asuntos Legales

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Asesorar a la Secretaría General de la Gobernación en todo lo atinente al Seguro de Vida e Incapacidad - Ley 5501 de la Provincia de Córdoba y en todo lo referente al seguro de los automotores del gobierno provincial. En particular para atender el Seguro de Vida Ley 5501.

Receptar y gestionar hasta su efectivo pago, el trámite administrativo de solicitud del pago del seguro de incapacidad, al agente asegurado que sufre una incapacidad superior al 66%, o el seguro de vida a los beneficiarios instituidos por el fallecimiento del agente o jubilado provincial.

El Seguro de Vida e Incapacidad es una cuenta especial que se nutre del aporte social que realizan todos los agentes provinciales, municipales, comunales y de entes autárquicos adheridos en actividad y los jubilados provinciales que perciben su beneficio de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Gestionar la Ley Nº 5501 - Régimen General de Seguros de la Provincia de Córdoba y sus decretos reglamentarios, dando cumplimiento a las solicitudes de pago del Seguro de Vida.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios del Seguro por Incapacidad todos los agentes provinciales, municipales, comunales y de entes autárquicos adheridos al Seguro de Vida e Incapacidad Ley 5501, que estando en actividad, obtengan su jubilación por invalidez en forma definitiva, la cual es determinada por una Junta Médica reunida al efecto.

Beneficiarios del Seguro por Fallecimiento del agente en actividad del gobierno provincial, municipal, comunal y entes autárquicos adheridos, y de los jubilados de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, las personas instituidas por los agentes asegurados o herederos en su caso.

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

**ACTUALIZACIÓN E INTERESES POR MORA -
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

712

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 5 - 0 - 0 - Deuda Pública

Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera

Unidad Ejecutora: Dirección General De Tesorería Y Crédito Público

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como principal misión el análisis y resolución de trámites de solicitud de actualización e intereses por pagos en mora teniendo en cuenta, de corresponder, el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y las excepciones para el caso de Servicios Públicos.

Los objetivos que se propone son:

- Analizar la deuda generada por los pagos en mora de la Administración Central.*
- Sistematizar el tratamiento de la deuda generada por los pagos efectuados en mora.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

A través del presente programa el servicio administrativo generará información destinada a Proveedores del Estado, Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas de la Provincia, que consistirá en:

- Documentos contables.*
- Informes de la Ejecución Presupuestaria.*
- Rendiciones de Cuentas.*

Gastos Generales De La Administración

Denominación del Programa

FINANCIAMIENTO MUNICIPIOS Y COMUNAS

Jurisdicción/entidad 1.70

Categoría Programática

717

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación

Unidad de Organización: Secretaria De Admistracion Financiera

Unidad Ejecutora: Secretaria De Admistracion Financiera

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El presente programa tiene por objeto el financiamiento de gastos que necesiten afrontar los Municipios y Comunas para atender las necesidades que se requieren a nivel educativo, efectuar el mantenimiento preventivo y reparaciones menores de los edificios escolares garantizando así el funcionamiento de las escuelas en los diversos niveles de enseñanza, cuya ejecución no tome expresamente a su cargo el Estado Provincial por intermedio de los organismos correspondientes.

Este programa comprende ayuda a Municipios y Comunas destinados a atender necesidades relacionadas a educación como así también, incluye el el Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP) creado por Ley Provincial N° 9835, el cual procura brindar una solución a los inconvenientes derivados del mantenimiento rutinario de las escuelas provinciales, siendo fundamental para el Gobierno de la Provincia asegurar a la comunidad educativa un ámbito digno para su formación.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Población escolar de los distintos niveles de enseñanza provinciales, municipales y comunales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Establecimientos escolares municipales y comunales.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

TRABAJO

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

800

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Trabajo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Atender la planta de recursos humanos del Ministerio de Trabajo, actividades comunes a toda la Institución (alquileres, insumos y otros gastos operativos), las actividades de la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI), de la Comisión Cuatripartita de la Construcción, de la Comisión Cuatripartita Rural y de la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre varones y mujeres en el mundo laboral.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Financiamiento de Recursos Humanos, actividades comunes del Ministerio, capacitación y prevención.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado Laboral.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

Actividades Comunes

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

800 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Mediante esta categoría programática se pretende atender el normal funcionamiento de las actividades comunes del Ministerio, mediante el financiamiento del capital humano y haciendo frente a los diferentes gastos de infraestructura, provisión de insumos, etc.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Capital Humano. Prevención. Instalaciones y bienes aptos para la optimización de los recursos. Personal capacitado.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado Laboral.

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

Copreti (Comisión Provincial Contra El Trabajo Infantil)

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

800 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Destinado a promover la prevención y la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente en zonas críticas o vulnerables de la provincia de Córdoba. Generar acciones que contribuyan a la erradicación progresiva del trabajo infantil en sectores productivos críticos del territorio provincial. Creación de un registro único de denuncias de trabajo infantil destinado a la registración y seguimiento de las denuncias recibidas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Operativos de detección, prevención, capacitación y control destinados a la erradicación del trabajo infantil en la Provincia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado Laboral. Población de Riesgo, Trabajadores menores de edad.

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

Cuatripartita De La Construcción

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

800 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Atiende las necesidades presupuestarias de la Comisión Cuatripartita para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo en la Industria de la Construcción de la Provincia de Córdoba. La Comisión es un espacio de articulación y consenso de los sectores público y privado, conformado por organizaciones ideológicamente pluralistas y políticamente independiente, las que representan a los distintos actores sociales relacionados con la actividad de la construcción en la provincia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1 - Analizar la realidad de la industria de la construcción, en especial lo atinente a los riesgos en la actividad.*
- 2 - Elaborar pautas y recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones de trabajo en la jurisdicción provincial.*
- 3 - Implementar un programa de prevención de los riesgos en la industria de la construcción, tendiente a reducir la siniestralidad en esta rama de actividad.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los distintos actores sociales relacionados con la actividad de la construcción en la provincia.

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

Cuatripartita Rural

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

800 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Atiende un espacio de articulación y consenso de los sectores público y privado, conformado por organizaciones ideológicamente pluralistas y políticamente independientes, que representan a los distintos actores sociales relacionados con la actividad rural. La Comisión se convoca -como mínimo- a una reunión por mes a los fines de promover el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo rural e intervenir en los conflictos colectivos de trabajo que se susciten entre trabajadores y empleadores y en caso que lo soliciten de común acuerdo como árbitro.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1.-Dictar resoluciones sobre las condiciones mínimas a las que deberán ajustarse las prestaciones de alimentación y vivienda a carga del empleador.*
- 2.-Promover el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo rural.*
- 3.-Aclarar las resoluciones que se dicten en cumplimiento de la ley 26727.*
- 4.-Intervenir en los conflictos colectivos de trabajo que se susciten entre trabajadores y empleadores y en caso de que lo soliciten de común acuerdo como árbitro.*
- 5.-Celebrar convenios de cooperación con las distintas entidades públicas y privadas.*
- 6.-Promover cursos de capacitación y de seguridad e higiene del trabajo.*
- 7.-Informar a los trabajadores, empleadores los propósitos y aplicación de la legislación vigente.*
- 8.-Indicar si se cumple con la legislación vigente.*
- 9.-Desarrollar módulos de capacitación sobre la especificidad del área.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los distintos actores sociales relacionados con la actividad rural.

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

CTIO (Comisión Tripartita De Igualdad De Trato Y Oportunidades Entre Varones Y Mujeres En El Mundo Laboral)

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

800 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Atender las necesidades presupuestarias de la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral CTIO CBA. La Comisión es un espacio de articulación y consenso de los sectores público y privado, conformado por organizaciones ideológicamente pluralistas y políticamente independiente, las que representan a los distintos actores sociales públicos, empresariales y sindicales, con posibilidades ciertas de incorporación de más organismos ya que la temática atraviesa a toda la sociedad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1 - Crear un Observatorio de la realidad del cual provendrán los insumos de datos tendientes a obtener un diagnóstico de situación, con la participación de todos los integrantes.*
- 2 - Formar la Oficina de Violencia Laboral, con intervención interdisciplinaria con aportes de los organismos miembros, para brindar la atención que corresponde al primer abordaje de los casos que se receptorán, priorizando la contención del denunciante.*
- 3 - Delinear y poner en práctica estrategias de comunicación, difusión y educación orientadas a contribuir a mejorar las relaciones a partir de la igualdad de trato de oportunidades en el mundo del trabajo.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado Laboral.

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

**CONVENIO CON SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL
TRABAJO**

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

801

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Unidad de Organización: Ministerio De Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Trabajo

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Mediante la celebración de un convenio de colaboración con la Superintendencia de Riesgos de Trabajo se busca propiciar el mejoramiento permanente de las condiciones y medioambiente de trabajo apuntando a mejorar la calidad del empleo, a través de la ejecución de diferentes acciones de fiscalización, prevención y capacitación.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Acciones de prevención, capacitación, promoción del sistema, investigación e inspección para el mejor cumplimiento de las acciones emergentes del Convenio.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado Laboral. Población de Riesgo.

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

(C.E.) MULTAS LEY 8015 Y TASAS RETRIBUTIVAS

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

802

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Trabajo

Unidad Ejecutora: Ministerio De Trabajo

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Procurar el desarrollo de la conciencia social en relación a la necesidad de cumplimiento de la normativa socio laboral, generando una acción preventiva y pedagógica; así como garantizar el cumplimiento de la normativa vigente a través de la instrumentación de actividades de inspección en general y relacionadas con la salud, higiene y seguridad en el trabajo.

En este marco se encuentra facultada para aplicar y cobrar multas, conforme las previsiones de la Ley N° 8015, cuyo artículo 20 crea la cuenta especial, todo ello con la finalidad de fomentar la paz y justicia social, así como preservar la vida y en general la integridad psico-física del trabajador.

Asimismo mediante la Ley de Presupuesto, se le otorga el carácter de recurso con afectación específica a las tasas retributivas que se cobran por servicios prestados por el Ministerio de Trabajo .

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Operativos de prevención, control y fiscalización. Capacitación. Homologación de acuerdos laborales. Rúbrica e Intervención de la documentación laboral.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado Laboral en general.

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

Multas Ley 8015

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

802 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En el marco de las previsiones del Art 20 de la ley 8015 se crea la cuenta especial a fin de promover programas y acciones especiales orientadas a la registración de los trabajadores y la mejora en la calidad del empleo, erradicando el empleo precario y no registrado.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Realización de operativos de fiscalización, control, prevención y capacitación orientados a la registración de los trabajadores y la mejora en la calidad del empleo, erradicando el empleo precario y no registrado. Nuevos equipos tecnológicos, medios de transporte e infraestructura apta del Ministerio afectados al cumplimiento de la Ley 8015.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado laboral en general.

Ministerio De Trabajo

Denominación del Programa

Tasas Retributivas Secretaría De Trabajo

Jurisdicción/entidad 1.80

Categoría Programática

802 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Mediante la Ley de Presupuesto, se le otorga el carácter de recurso con afectación específica a las tasas retributivas que se cobran por servicios prestados por el Ministerio de Trabajo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Servicios contemplados por la ley impositiva provincial entre los que se destacan la Homologación de Acuerdos Laborales y la Rubrica e Intervención de la Documentación Laboral.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Mercado Laboral.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

APORTES A AGENCIA CÓRDOBA TURISMO - S.E.M.

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 2 - Turismo

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE
CÓRDOBA**

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

253

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Secretaría De Industria

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Control De La Industria Alimenticia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa comprende el conjunto de actividades administrativas y acciones necesarias para la concreción de la misión determinada por la Dirección General de Control de la Industria Alimenticia .

Dispone de un sistema agroalimentario integrado regionalmente y a las capacidades del país para producir alimentos con alta calidad nutricional, inocuos y genuinos, a precios razonables para la población y altamente competitivos a nivel internacional.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Las actividades desarrolladas en este programa aportan a los objetivos estratégicos:

N°2- Promover la sustentabilidad ambiental de la producción agrícola.

N°3- Promover la sustentabilidad económica de la producción ganadera y de granja.

N°4- Fortalecer los procesos en elaboradores de alimentos, desde un enfoque productivo y sanitario integrado

Los objetivos de este programa consisten en lograr el desarrollo sustentable de los sectores productivos de la provincia y todas las actividades necesarias.

Particularmente efectuar diagnósticos de la situación estructural y las áreas relacionadas, elaborar y proponer estrategias y todas otras acciones que aseguren para la provincia la calidad nutricional de los alimentos.

Efectuar diagnósticos de la situación coyuntural y estructural en relación a la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos para implementar las acciones necesarias en donde el sistema Agroalimentario lo requiera.

Elaborar y proponer estrategias y políticas específicas para asegurar la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos a través de los sistemas de control de alimentos Provincial y Municipal articulado con los de la Región Centro y la Nación.

Promover la actualización del marco legal, sancionando leyes más accesibles a los actores involucrados, articulándolos para integrar los sistemas de calidad.

Facilitar la capacitación y actualización de profesionales, técnicos y manipuladores, fortaleciendo institucionalmente a los efectores de la política agroalimentaria, a favor de la calidad de los alimentos producidos y consumidos en Córdoba y potenciando las posibilidades de ganar nuevos mercados externos.

Elaborar e implementar programas de corto, mediano y largo plazo para incorporar el concepto de calidad y autocontrol en la gestión de los procesos de fabricación de los productos agroalimentarios, la adopción de las Buenas Prácticas de Manufactura y un sistema de trazabilidad y diferenciación de productos.

Fortalecer la red de laboratorios de análisis de alimentos para que implementen sistemas de calidad y presten servicios adecuados al sector agroalimentario y a los organismos de control de alimentos.

Elaborar y proponer programas de educación alimentaria dirigidos a los consumidores con campañas de información y difusión de la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos.

Crear y promover sistemas de aseguramiento de la calidad, inocuidad y genuinidad de los alimentos articulados al programa nacional, que le permitan incorporar capacidades que mejoren los procesos y la calidad de los alimentos en forma permanente en todos y cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

**PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE
CÓRDOBA**

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

253

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Secretaría De Industria

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Control De La Industria Alimenticia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Elaborar y Proponer convenios, proyectos y acuerdos marcos para la puesta en marcha de estrategias de interacción sectorial entre la Nación, Región Centro, Provincias y Municipios, para cumplir los objetivos fijados.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Cámaras Empresariales y Empresas del Sector Alimenticio; Universidades; ONG; Organismos Gubernamentales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Propuestas y Coordinación de políticas de desarrollo, de promoción, de capacitación y de financiamiento del sector alimenticio.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

**AUMENTO DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE
CÓRDOBA**

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

254

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales

Renovables

Unidad de Organización: Secretaría De Industria

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Control De La Industria Alimenticia

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Disponer de un sistema agroalimentario integrado regionalmente y a las capacidades del país para producir alimentos con alta calidad nutricional, inocuos y genuinos, a precios razonables para la población y altamente competitivos a nivel internacional.

Efectuar diagnósticos de la situación coyuntural y estructural en relación a la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos para implementar las acciones necesarias en donde el sistema Agroalimentario lo requiera.

Elaborar y proponer estrategias y políticas específicas para asegurar la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos a través de los sistemas de control de alimentos Provincial y Municipal articulado con los de la Región Centro y la Nación.

Promover la actualización del marco legal, sancionando leyes más accesibles a los actores involucrados, articulándolos para integrar los sistemas de calidad.

Facilitar la capacitación y actualización de profesionales, técnicos y manipuladores, fortaleciendo institucionalmente a los efectores de la política agroalimentaria, a favor de la calidad de los Alimentos producidos y consumidos en Córdoba y potenciando las posibilidades de ganar nuevos mercados externos.

Elaborar e implementar programas de corto, mediano y largo plazo para incorporar el concepto de calidad y autocontrol en la gestión de los procesos de fabricación de los productos agroalimentarios, la adopción de las Buenas Prácticas de Manufactura y un sistema de trazabilidad y diferenciación de productos.

Fortalecer la red de laboratorios de análisis de alimentos para que implementen sistemas de calidad y presten servicios adecuados al sector agroalimentario y a los organismos de control de alimentos.

Elaborar y proponer programas de educación alimentaria dirigidos a los consumidores con campañas de información y difusión de la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos.

Crear y promover sistemas de aseguramiento de la calidad, inocuidad y genuinidad de los alimentos articulados al programa nacional, que le permitan incorporar capacidades que mejoren los procesos y la calidad de los alimentos en forma permanente en todos y cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria.

Elaborar y Proponer convenios, proyectos y acuerdos marcos para la puesta en marcha de estrategias de interacción sectorial entre la Nación, Región Centro, Provincias y Municipios, para cumplir los objetivos fijados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Cámaras Empresariales y Empresas del Sector Alimenticio; Universidades; ONG; Organismos Gubernamentales.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

COOPERATIVAS Y MUTUALES

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

653

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa tiene como objetivos:

Promover y fomentar el Cooperativismo y Mutualismo en el ámbito de la Provincia de Córdoba, mediante la educación, capacitación y asesoramiento a los sectores de la comunidad interesados en implementar soluciones sociales y económicas mediante la autogestión y la autoayuda, alentando el trabajo en equipo, sobre la base de la solidaridad, buscando incentivar el esfuerzo propio a los fines de satisfacer necesidades de la comunidad.

Controlar y Fiscalizar el funcionamiento de las entidades Cooperativas y Mutuales en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Realizar el control de la Gestión institucional de las entidades solidarias a pedido de la masa societaria, la superioridad o de Oficio.

Consolidar el sistema solidario cooperativo y mutual a través de la educación, capacitación y asesoramiento en aspectos de la organización de las entidades de la economía social: administrativos, técnicos, jurídicos y contables de dirigentes y asociados de las entidades existentes y a crearse. Y en lo económico implementar líneas de financiación que permitan la concreción y desarrollo de los proyectos.

Control, adecuación y depuración de los Registros Provinciales en función de las realidades de dichas instituciones desde el punto de vista técnico legal y político institucional.

Requerir de las autoridades judiciales competentes las medidas que correspondan legalmente, como consecuencia del ejercicio de las facultades de control y fiscalización precitadas.

Elaborar, imprimir, publicar y difundir material técnico sobre el sistema solidario cooperativo-mutual, sobre las funciones de control y fiscalización de esas entidades.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Actualización de empadronamiento de Cooperativas y Mutuales.
 - Asistencia técnica a cooperativas escolares y juveniles.
 - Asesoramientos Técnicos, Contables y Jurídicos.
 - Asistencia a asambleas de asociados a los fines de su capacitación.
 - Apoyo a organismos intermedios públicos y privados, terceros directa o indirectamente vinculados y al público en general por temáticas relacionadas
 - Control y fiscalización de Cooperativas y Mutuales.
 - Organización de Congresos, Reuniones Zonales, Sectoriales de Cooperativas y Mutuales.
 - Asesoramiento y apoyo a micro emprendimientos cooperativos y mutuales.
 - Asistencia técnica a Municipios para programas cooperativos y mutualistas.
- Cooperativismo y/o Mutualismo Escolar o Escolar Juvenil.*
- Capacitación y fortalecimiento al Sector Cooperativo y Mutual.*
- Fiscalización, registración y control de cooperativas y mutuales.*
- Mejorar el Hábitat mediante el trabajo conjunto con cooperativas de trabajo y de vivienda.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Cooperativas y mutuales ya constituidas y grupos pre cooperativos en la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

**(C.E.) COOPERATIVAS Y MUTUALES - CUENTA ESPECIAL
LEY 7734**

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

654

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promover y fomentar el Cooperativismo en el ámbito de la Provincia de Córdoba, mediante la capacitación y asesoramiento a los sectores de la comunidad interesados en implementar soluciones sociales y económicas mediante la autogestión y la autoayuda, alentando el trabajo en equipo, sobre la base de la solidaridad, buscando incentivar el esfuerzo propio a los fines de satisfacer necesidades del ciudadano.

Lograr un sistema cooperativo consolidado en lo doctrinario y técnico, a través de la educación y capacitación de los cooperadores, y en lo económico implementando líneas de financiamiento que permitan la concreción de los proyectos.

Esta categoría programática tiene como meta planteada:

- *Financiar Proyectos de Capacitación de asociados y dirigentes.*
- *Financiar Programas de Capacitación de docentes.*
- *Financiar proyectos de cooperativas con préstamos.*
- *Apoyar a cooperativas de escasos recursos con subsidios.*
- *Pactar convenios de inversión financiera.*
- *Organizar cursos de capacitación de dirigentes y asociados.*
- *Elaborar e imprimir folletos técnicos sobre cooperativismo.*
- *Desarrollar y mantener actualizada una pagina web.*
- *Evaluar proyectos cooperativos por intermedio de la Incubadora de Proyectos Cooperativos y mutuales.*
- *Programa de Fondo de Garantía para acceso al crédito bancario.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Capacitación de asociados y dirigentes.

Financiar Programas de Capacitación de docentes.

Financiar proyectos de cooperativas con préstamos.

Cursos de capacitación de dirigentes y asociados.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Asociados, dirigentes y ciudadanos en general que se relacionan económicamente con las cooperativas y mutuales.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

850

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Ministerio de Industria, Comercio y Minería desarrolla su actividad en los siguientes grandes ámbitos de acción: Área Central del Ministerio, Áreas de Comercio Interior y Exterior, Pymes, Microemprendimientos, Sector Industrial, Comercial, Minería, Defensa al consumidor y Cooperativas y Mutuales.

Este Ministerio asiste al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la Aplicación de políticas referidas a la producción y servicios.

Principales funciones del área:

Las actividades centrales del Ministerio de Industria, Comercio y Minería consisten en la conducción superior de dicha Cartera de Estado. Se elaboran propuestas al Poder Ejecutivo de soluciones alternativas tendientes a lograr la reestructuración del Estado Provincial en el marco de la Reforma del Estado, permitiendo una adecuada reasignación de recursos tendientes a obtener la promoción de políticas que incrementen el bien común, con mayor eficacia y economicidad.

Mediante este programa se contribuye al logro de todos los objetivos planteados por este Ministerio.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Conducción de las áreas de Comercio Interior y Exterior, Pymes, Microemprendimientos, Sector Industrial, Minería, Defensa al Consumidor, Cooperativas y Mutuales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Gobernador de la Provincia.

Jurisdicciones del Poder Ejecutivo.

Poder Legislativo.

Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Ciudadanos.

Organismos, empresas ONG y/o personas relacionadas con la producción desde el punto de vista empresarial, laboral incluyendo la franja de desempleados y del consumo en general.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Actividades Generales

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

850 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las actividades centrales del Ministerio de Industria, Comercio y Minería consisten en la conducción superior de dicha Cartera de Estado. Se elaboran propuestas al Poder Ejecutivo de soluciones que permitan mejorar la competitividad de las empresas en la Provincia, fomentando la radicación de inversiones y el crecimiento en la creación de empleo en el marco de una adecuada asignación de recursos tendientes a incrementar el bien común e incentivar la investigación científica tecnológica

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Sueldos y Leyes Sociales.*
- *Bienes de Uso.*
- *Herramientas.*
- *Servicios.*
- *Insumos.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Ciudadanía en General.*
- *Ministerio de Industria, Comercio y Minería*
- *Poder Ejecutivo Provincial.*

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Calidad, Sustentabilidad Y Potenciación Del Capital Humano

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

850 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Dentro de este programa se prevé el desarrollo de actividades tendientes a lograr la certificación de la repartición de normas de calidad, protección medioambiental y salud ocupacional, lograr estándares de sustentabilidad y la adecuación a las normas del Global Reporting Initiative, como así también mejorar el desempeño del capital humano de este Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Certificaciones.
- Honorarios Profesionales.
- Consultoría.
- Viáticos.
- Impresiones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en General.
- Ministerio de Industria, Comercio y Minería
- Poder Ejecutivo Provincial.
- Agentes de este Ministerio de Industria, Comercio y Minería

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

INDUSTRIA

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La misión es promover el desarrollo Industrial de la Provincia a través de nuevas radicaciones y del mejoramiento de las ya existentes, integrando asimismo a su gestión el desempeño atinente a la promoción y fiscalización de la Calidad.

Lograr una fuerte industrialización de la Provincia y el reconocimiento de origen de sus productos sobre la base de la calidad; asimismo, acompañar el crecimiento competitivo industrial de Córdoba a través de los procesos de calidad y de integración horizontal de especialidades.

Colaborar con el desarrollo sustentable de la Provincia de Córdoba, mediante las herramientas de promoción vigentes y otros instrumentos que la marcha de la economía aconseje desarrollar.

Principales funciones del área:

Aplicación de los beneficios de las Leyes de Promoción Industrial.

Continuar con la política de parques industriales.

Proponer políticas financieras activas destinadas a las empresas industriales.

Lograr de los Organismos Nacionales la aprobación para actuar como órgano de aplicación de las políticas sectoriales específicas.

Lograr ayuda de Organismos Internacionales para el Desarrollo de la Industria y Comercio Provincial en materia de tecnología, capacitación, calidad, etc.

Convertir a la Secretaría en órgano difusor y promotor en las industrias de todo tipo, de los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad, (ISO9000 / 14000, QS 9000, etc.) .

Participación activa como miembro del CIMM.

Elaborar e implementar Políticas Programáticas Sectoriales para: Industrias, de Bienes de Capital, Industria de Maquinaria Agrícola, Industria electrónica, informática y de comunicaciones, Industria farmacéutica, Industria del calzado Otros sectores industriales.

Calidad: Fomentar la Implementación de sistemas de gestión de la Calidad.

Propender al sostenimiento y desarrollo de la industria automotriz y autopartista como elemento estratégico en la política de desarrollo económico provincial.

Fomentar la radicación o alianzas estratégicas con empresas nacionales e internacionales.

Fortalecer los servicios prestados en fiscalización y prevención industrial (generadores de vapor) y en el registro industrial de la Provincia.

Promover la competitividad Industrial.

Fomentar la inversión genuina que genere nuevas empresas o las ampliaciones de las ya existentes

Propiciar la generación de nuevos puestos de trabajo.

Contribuir al desarrollo del asociativismo empresarial y al encadenamiento productivo.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Fomentar el crecimiento y desarrollo sustentable de establecimientos industriales radicados o a radicarse en la Provincia de Córdoba.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Programas de Promoción Industrial.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

INDUSTRIA

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Programas de Fiscalización, Control e Inspección.
- Programa de Implementación de los Sistemas de Calidad.
- Programas de integración industrial.
- Programas de Proveedores PyME locales para grandes empresas.
- Programas de desarrollo de la Alta Tecnología.
- Actores económicos industriales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Empresas Industriales, radicadas o a radicarse en Córdoba.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Leyes De Promoción Industrial

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

A través de este programa se ejecutan los beneficios económicos otorgados a las empresas beneficiarias de las leyes de promoción en la Provincia como lo son la Ley N° 9121, N° 9727, N°6230, N° 9337, N° 9331.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar el crecimiento y desarrollo sustentable de establecimientos industriales radicados o a radicarse en la Provincia de Córdoba.

INICIATIVAS:

Promover la creación, el desarrollo, la competitividad y la innovación de empresas dedicadas a la actividad industrial que se encuentren radicadas o se radiquen en la Provincia de Córdoba, a través de Leyes de Promoción Industrial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Empresas incorporadas a las Leyes de Promoción Industrial.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Empresas del Sector Industrial, radicadas o a radicarse en la Provincia de Córdoba.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Convenios Especiales De Promoción

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 3 - Promoción, Control Y Fiscalización

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

A través de este programa se ejecutan los beneficios económicos otorgados a las empresas beneficiarias de beneficios de promoción industrial otorgados por convenios especiales celebrados entre el Gobierno de la Provincia que son ratificados por Ley.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Empresas del Sector Industrial.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Actividades Comunes De La Secretaría De Industria

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 3

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

A través de este programa se ejecutan los gastos y desembolsos correspondientes a las actividades propias de la secretaría de industria como lo son los gastos en personal, retroactividades, bienes de uso, y otros elementos afines, como actividades generales para el fortalecimiento industrial.

Principales funciones del área:

- *Proponer políticas financieras activas destinadas a las empresas industriales.*
- *Lograr de los Organismos Nacionales la aprobación para actuar como órgano de aplicación de las políticas sectoriales específicas.*
- *Lograr ayuda de Organismos Internacionales para el Desarrollo de la Industria y Comercio Provincial en materia de tecnología, capacitación, calidad, etc.*
- *Convertir a la Secretaría en órgano difusor y promotor en la industrias de todo tipo, de los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad, (ISO9000 / 14000, QS 9000, etc.).*
- *Elaborar e implementar Políticas Programáticas Sectoriales para: Industrias de Bienes de Capital, Industria de Maquinaria Agrícola, Industria electrónica, informática y de comunicaciones, Industria farmacéutica, Industria del calzado y de otros sectores industriales.*
- *Calidad: Fomentar la Implementación de sistemas de gestión de la Calidad.*
- *Propender al sostenimiento y desarrollo de la industria automotriz y autopartista como elemento estratégico en la política de desarrollo económico provincial.*
- *Fomentar la radicación o alianzas estratégicas con empresas nacionales e internacionales.*
- *Fortalecer los servicios prestados en fiscalización y prevención industrial (generadores de vapor) y en el registro industrial de la Provincia.*
- *Promover la competitividad Industrial.*
- *Fomentar la inversión genuina que genere nuevas empresas o las ampliaciones de las ya existentes.*
- *Propiciar la generación de nuevos puestos de trabajo.*
- *Contribuir al desarrollo del asociativismo empresarial y al encadenamiento productivo.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar el crecimiento y desarrollo sustentable de establecimientos industriales radicados o a radicarse en la Provincia de Córdoba.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Secretaría de Industria.*
- *Ministerio de Industria, Comercio y Minería*
- *Poder Ejecutivo Provincial.*
- *Ciudadanía en General.*

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Fortalecimiento De Parques Industriales

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 4

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La Secretaria de Industria perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba, como órgano de aplicación de la ley 7255/85, se encarga de fiscalizar los proyectos de Parques Industriales. Además de la fiscalización mencionada, en esta Secretaria se brinda asesoramiento a todos aquellos Entes Públicos o Privados que pretendan llevar adelante un proyecto de estas características, como así también proyectos que tiendan a un ordenamiento industrial de la localidad.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Asesorar y apoyar los proyectos de creación, ampliación y fortalecimiento de parques industriales.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Parques industriales*
- Municipios y Comunas*
- Empresas Industriales*

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Fortalecimiento De La Industria Audiovisual

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

851 / 5

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

PYME Y DESARROLLO EMPRENDEDOR

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Sub Secretaría De Pequeña Y Mediana Empresa

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La misión de la Subsecretaría de Pymes y Desarrollo Emprendedor es actuar como organismo generador de programas orientados a impulsar el emprendedorismo cumpliendo las políticas propuestas, su instrumentación, difusión, seguimiento y evaluación de resultados.

Coordinar las relaciones entre las distintas instituciones públicas y privadas (Cámaras Empresarias, Consejos Profesionales, Organizaciones no Gubernamentales, Municipalidades, Comunas, Universidades, etc.) que implementen herramientas destinadas a microemprendimientos y promover la actividad microempresaria como herramienta vinculada a la creación de empleo genuino, la generación de valor y el desarrollo integral de la calidad de vida de sus actores.

Una conducción moderna y adaptable a los cambios de la realidad socioeconómica, que brinde respuesta a las necesidades de sus clientes/usuarios con eficacia, eficiencia, idoneidad de sus recursos humanos y presencia geográfica adecuada, propiciando la igualdad de oportunidades de los microemprendedores frente a las Pymes y particularmente a las grandes empresas.

Este organismo realizará las acciones necesarias para incrementar la competitividad de la Pymes fundamentalmente mediante capacitación y acceso a fuentes de financiamiento.

Objetivos del programa:

- *Facilitar el acceso de las pymes a distintas fuentes de financiamiento en condiciones apropiadas, que faciliten el crecimiento y el incremento de la productividad de las mismas.*
- *Promover espacios de análisis, elaboración y gestión de herramientas e instrumentos promotores del desarrollo local destinados a la actividad microempresaria.*
- *Impulsar procesos asociativos, e instancias de agrupamiento gerencial y gremial del sector que propicien el desarrollo de las capacidades y de la escala productiva microempresaria en el territorio provincial.*
- *Identificar y divulgar fuentes y prácticas competitivas del sector, encadenamientos de valor y sus inductores, promotores del desarrollo microempresario.*
- *Promover y apoyar la generación de instrumentos comerciales, identificación de mercados y productos.*
- *Impulsar la generación científica y tecnológica de conocimientos y herramientas, factibles de ser aplicados a procesos, productos y servicios de escala microempresaria.*
- *Promover la complementariedad e interacción en los esfuerzos de los distintos actores institucionales, tanto privados como públicos que abordan la problemática del sector microempresario.*
- *Sistematizar toda la información relacionada con la problemática del Sector PYMES, y su difusión.*
- *Elaborar Programas de Apoyo a Microemprendimientos, su instrumentación, difusión, seguimiento y evaluación de resultados.*
- *Promover el mejor acceso al financiamiento de los Microemprendimientos a través de los programas nacionales y provinciales, ya sea con fondos propios u otros.*
- *Ofrecer capacitación tanto en lo referente a la eficiencia interna de las empresas como a su conocimiento de los mercados.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Programa Córdoba Comunidad Productiva a través de Líneas de Crédito, Formación Técnica y Apoyo a la*

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

PYME Y DESARROLLO EMPRENDEDOR

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Sub Secretaría De Pequeña Y Mediana Empresa

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Comercialización con el fin de crear una red productiva para estimular la producción y la generación de empleo.

- Ejecución, seguimiento y evaluación de resultados del Programa de Fomento Financiero para Microemprendimientos con tasa subsidiada.

- Coordinación con las Instituciones Intermedias (Cámaras Empresarias, Consejos Profesionales, Organizaciones no Gubernamentales, Intendencias y Comunas) para el efectivo funcionamiento de la red de asistencia técnica a las PYMES.

- Transferencia de toda la operatoria implementada, por o a través de la Subsecretaría de Pymes y Desarrollo Emprendedor, a las regiones del interior Provincial, requiriendo la participación activa de los Municipios y Comunas.

- Coordinar con otras instituciones Nacionales e Internacionales (Consejo Federal de Inversiones, FONTAR, Banco Nación, Banco de Córdoba, Bancos Privados etc.) todo lo referente a sus programas para lograr el máximo financiamiento e insertarlos dentro del Programa Provincial de Apoyo a las PYMES.

- Coordinar con otros Ministerios y áreas del Gobierno Provincial los programas Productivos y de Asistencia Técnica en pos de lograr el máximo desarrollo de los emprendimientos que se realizan en el ámbito provincial.

- Programas de Capacitación a Emprendedores y a Difusores.

- Programas de Proveedores Pymes Locales para Grandes Empresas.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

**Actividades Comunes De La Secretaría De Pyme Y Desarrollo
Emprendedor**

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Mediante este programa se encuadran los gastos de funcionamiento y actividades soporte de la Subsecretaría Pyme y de Desarrollo Emprendedor. Esta Secretaría se encarga del diseño, implementación y gestión de políticas de fomento de la cultura emprendedora, la empresariedad y la competitividad de las micros, pequeñas y medianas empresas en todo el territorio provincial.

Este programa permite que la Secretaría logre que las empresas alcancen objetivos generales como: Sustentabilidad- Competitividad - Internacionalización- Transparencia- Liderazgo Organizacional.

Objetivos Específicos:

- Fomentar el Desarrollo Emprendedor.
- Fomentar la Empresariedad.
- Fomentar la Competitividad de las Pymes.
- Fomentar el Desarrollo Productivo Regional.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Políticas Públicas que fomenten la actividad emprendedora en el ámbito provincial.
- Políticas Públicas que propendan a incrementar la competitividad de las Pymes.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Ciudadanía en general.
- Emprendedores, Microempresas.
- PyMEs.
- Entidades empresarias.
- Entidades educativas.
- ONGs.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Capacitación A Pymes, Emprendedores Y Profesionales

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Capacitar y asesorar a potenciales emprendedores y emprendedores en marcha en herramientas para la gestión de emprendimientos.

Promover la competitividad de las PyMEs cordobesas a partir de la capacitación para empresarios pymes.

Para generar inclusión social a través de la generación de mayor producción y empleo, es fundamental contar con políticas que fomenten la competitividad empresarial a través de la capacitación.

Incentivar a los emprendedores para la mejora de sus proyectos y planes de negocios, promoviendo la innovación empresarial a través de un concurso abierto al público en general donde se premien emprendimientos con impacto potencial en términos de producción y empleo.

La empresarialidad no solamente se sustenta en la creación de empresas con actividades tradicionales, sino también por el surgimiento de nuevos emprendimientos que tengan una base innovadora tanto en sus productos, en sus procesos, en sus tecnologías o en cualquier otro ámbito que le permita lograr sustentabilidad por ser innovador.

El desarrollo del concurso permite premiar a aquellos emprendedores que se esfuerzan por encontrar un valor agregado a sus producciones basado en la creatividad y la innovación.

Con la finalidad de aportar al objetivo estratégico de promover el desarrollo socio-productivo sustentable a través de la generación de mayor y mejor producción y empleo en las micro, pequeñas y medianas empresas, la Secretaría Pyme y Desarrollo emprendedor aporta a partir de la consecución de los siguientes objetivos específicos de este programa:

- Promover la creación de emprendimientos productivos sostenibles en el tiempo.

- Contribuir a la consolidación y fortalecimiento de emprendimientos productivos ya existentes.

Promover el desarrollo local y regional a través del fomento del emprendedorismo, la empresarialidad y la competitividad en el interior provincial. Para ello se propone la creación de consejos consultivos regionales pyme, que difundan y promuevan políticas de promoción productiva en el interior, trabajando en forma conjunta con entidades empresarias, educativas y ONGs.

De esta manera, los Consejos son un ámbito de articulación entre el sector público, el sector productivo y el sector educativo con la finalidad de diseñar, implementar, y comunicar políticas públicas y privadas que tiendan a promover la cultura emprendedora en la población y la competitividad de las empresas pymes en todo el territorio provincial.

Para generar inclusión social a través de la generación de mayor producción y empleo, es fundamental contar con políticas que fomenten el ecosistema emprendedor y la competitividad empresarial en el interior provincial.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Fomentar la cultura emprendedora, de la empresarialidad y la empresabilidad para lograr el desarrollo, la radicación y la profesionalización de Pequeñas y Medianas Empresas.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

INICIATIVAS:

Desarrollar Programas de Capacitación para fomentar la actividad emprendedora.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Pequeñas y Medianas empresas más competitivas y con posibilidad de desarrollo de mercado.

Realización de Capacitaciones a PyMES y profesionales. "Programa Lazos".

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Capacitación A Pymes, Emprendedores Y Profesionales

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 4

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Emprendedores de toda la Provincia que cuenten con un emprendimientos productivo en marcha o que pretendan hacerlo.

Empresarios de distintos sectores de la economía encuadradas en las categorías Pyme.

Ciudadanía en general, Entidades empresarias, educativas y ONGs.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Fortalecimiento De La Actividad Emprendedora

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

852 / 8

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Mediante este programa se encuadran los gastos de múltiples actividades vinculadas con la sensibilización de la población estimulando la cultura emprendedora.

Financiar emprendimientos productivos sostenibles en el tiempo, con impacto potencial en términos de: sostenibilidad en el tiempo, generación de empleo, valor agregado e innovación.

Potenciar emprendimientos productivos a partir de su vinculación con el ecosistema emprendedor, es decir, con otros emprendimientos, con entidades empresariales, entidades educativas y ONGs. También se pretende fortalecer el ecosistema emprendedor contribuyendo con el crecimiento de entidades promotoras del emprendedorismo en Córdoba.

Con la finalidad de aportar al objetivo estratégico de promover el desarrollo socio-productivo sustentable a través de la generación de mayor y mejor producción y empleo en las micro, pequeñas y medianas empresas, la Secretaría Pyme y Desarrollo emprendedor aporta a partir de la consecución de los siguientes objetivos específicos de este programa:

- *Sembrar cultura emprendedora en la sociedad.*
- *Capacitar y sensibilizar sobre la importancia de ser emprendedor.*
- *Promover el desarrollo del ecosistema emprendedor en toda la provincia.*
- *Promover la creación de emprendimientos productivos.*
- *Contribuir a la consolidación y fortalecimiento de emprendimientos productivos ya existentes.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Cursos de Capacitación.*
- *Seminarios.*
- *Simposios.*
- *Congresos.*
- *Foros.*
- *Fomento de la cultura emprendedora a través de programas de financiación*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ciudadanía en general, estudiantes de colegios secundarios, terciarios y universitarios.

Emprendedores de toda la Provincia que cuenten con una Guía de Factibilidad de Negocio.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

REGISTRO, FISCALIZACIÓN Y PREVENCIÓN INDUSTRIAL

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

853

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Industria

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El área de Fiscalización y prevención esta a cargo del control, uso y seguridad de los generadores de vapor y artefactos sometidos a presión de vapor mediante la normativa legal Decreto Provincial 536/97. Además se encarga de la capacitación y habilitación de los operadores de dichos artefactos mediante el otorgamiento de un carnet habilitante.

Programar, organizar y supervisar periódicamente los Generadores de Vapor instalados o a instalarse en la Provincia y recaudar los valores percibidos en concepto de Derechos, Tasas y Multas por aplicación del Reglamento para control, uso y seguridad de los mismos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Verificar planos y cálculos estructurales, sobre la construcción de cada generador de vapor a instalarse.*
- *Dictar cursos de capacitación a los postulantes a conductores de Generadores de Vapor y evaluarlos mediante los exámenes correspondientes.*
- *Registrar los Generadores de Vapor, los conductores, fabricantes, instaladores y reparadores de los mismos.*
- *Programar y organizar los controles periódicos de los Generadores de Vapor instalados en la Provincia y percepción de las Tasas y Multas correspondientes.*
- *Confeccionar los carnets habilitantes de conductores de Generadores de Vapor.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Inspectores de Generadores de Vapor.*
- *Empresas Industriales.*
- *Ciudadanía en General.*

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

COMERCIO

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

854

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Comercio

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El programa tiene como principal función promover el desarrollo del sector comercial de la Provincia a través de nuevas radicaciones y del crecimiento armónico de los comercios ya existentes, siempre dentro del marco del respeto por los derechos de los consumidores y las practicas leales de la actividad comercial.

Las principales funciones del área son:

- *Promover el apoyo Financiero al sector comercial.*
- *Promover la competitividad del sector.*
- *Fomentar la inversión genuina que genere nuevas empresas o ampliaciones de las ya existentes.*
- *Promover la creación de nuevos puestos de trabajo.*
- *Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.*
- *Impulsar la relación de trabajo conjunto con las Instituciones Intermedias que tratan la problemática del Sector Comercial y su desarrollo.*
- *Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Actores Económicos del Sector Comercial.*
- *Asociaciones de consumidores.*
- *Comercios en general.*
- *Consumidores y público en general.*

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LEALTAD COMERCIAL

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

855

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Comercio

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El programa tiene como misión perfeccionar todos los medios disponibles tendientes a la debida protección de los consumidores y usuarios de la Provincia de Córdoba.

La visión que se propone es realizar un enfoque moderno, adaptado a los cambios de la realidad socioeconómica actual acentuando los aspectos preventivos y comunicacionales, para que la sociedad tome conciencia de sus derechos y pueda ejercerlos.

Objetivos del Programa

- *Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.*
- *Educar tanto al consumidor como al proveedor.*
- *Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.*
- *Realizar actividades tendientes a la prevención de los conflictos entre empresas y consumidores*
- *Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.*
- *Impulsar actividades conjuntas con las Instituciones Intermedias y municipios*
- *Capacitación e informatización del área.*
- *Intervenir con acciones colectivas en defensa de los intereses de varios consumidores afectados y denunciar a los organismos correspondientes situaciones de empresas en presunta posición dominante en el mercado.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Rediseñar procesos para la atención y resolución a los reclamos de los consumidores residentes en la provincia como de aquellos que la visitan en ocasión de turismo.*
- *Plan para la educación, comunicación y fortalecimiento de instituciones intermedias y grupos de consumidores.*
- *Normativa establecida de auditorías y procedimientos de controles preventivos en defensa de los derechos de los consumidores.*
- *Encuestas a Comercios y Consumidores.*
- *Formación y difusión del Registro de Infractores.*
- *Análisis de datos estadísticos registrados por el organismo.*
- *Mantener un nivel alto de resolución de conflictividad en la etapa de conciliación entre empresarios y consumidores.*
- *A los fines de la capacitación del personal de la Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial planificar e instrumentar actividades tales como cursos, jornadas, seminarios y demás actividades que tiendan a la capacitación.*

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

TRIBUNAL MINERO PROVINCIAL

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

856

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E

Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Tribunal Minero actúa como tribunal de alzada en los conflictos resueltos por la autoridad concedente (Secretaría de Minería). En este marco el tribunal Minero debe hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales. Así como también velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Empresario del Sector Minero.
- Público en General.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

MINERÍA

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

857

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E

Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las principales funciones desarrolladas por este programa son:

- Hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales.
- Apoyar a los sectores mineros con potencialidad de desarrollo.
- Fiscalizar la legítima tenencia-tránsito de las sustancias minerales en el ámbito del territorio provincial.
- Velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.
- Mantener actualizado el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI)
- Ser el custodio Institucional de todos los recursos mineros y geológicos dentro del ámbito del territorio provincial.
- Propiciar condiciones técnicas-económicas que generen fuente de trabajo en el sector minero.
- Mantener actualizado el catastro minero provincial.
- Generar información técnica de sustento en los procesos decisorios en diversos sectores gubernamentales y privados.
- Apoyar el desarrollo de la actividad minera a todas las escalas productivas.
- Velar por el cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad, gestión de la explotación ambientalmente sustentable, acorde a las normas vigentes.
- Reactivar el mayor número posible de minas optimizando los recursos.
- Facilitar infraestructuras para favorecer la actividad minera.
- Contribuir a la maximización del desarrollo sustentable de la actividad.
- Favorecer condiciones jurídicas, infraestructurales, etc., que actúen como ventajas competitivas en la radicación de explotaciones e industrias de base minera en la Provincia.
- Implementar políticas de desarrollo de mini explotaciones mineras como generadoras de empleo.
- Propender, en la gestión minera, a lo predictivo y preventivo sobre lo punitivo como parte del proceso de aprendizaje continuo y adecuación al cambio.
- Estimular la producción de "calidad" y "limpia" como parte de una estrategia a mediano y largo plazo.
- Generar puestos de trabajo, capacitando personal que requiera la actividad.
- Capacitar a proveedores y exportadores mineros.
- Actuar como facilitador sinérgico de los diversos sectores de la actividad minera (COFEMIN, AOMA, Consejo Profesional de la Geología, Universidades).
- Estimular el involucramiento y la participación comprometida con la visión institucional del personal de la Secretaría, como una mejor condición de trabajo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Mejoras en la Hoja de Ruta Interna, mejorando los plazos operativos de la Secretaría.
- Actualización Catastral que se compatibilice con los demás organismos gubernamentales.
- Obtención de productos cartográficos temáticos (Recursos Mineros, Inundación, Organización del territorio, etc.) para distintas sectores y localidades del interior provincial.
- Obtención de la carta geológica-minera 2963-31-2 (Departamento Sobremonte).

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

MINERÍA

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

857

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E

Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Elaboración y aplicación del Sistema de Información Geográfico.
 - Ampliar el Plan de Huellas Mineras a otras áreas de interés, conjuntamente con el SEGEMAR.
 - Fortalecer la Unidad de Gestión Ambiental Provincial (UGAP).
 - Implementar cursos de capacitación que generen empleo en aquellos sectores de mayor grado de vulnerabilidad social: Plan Minería Social (Cursos de Picapedreros, Canteristas, etc.).
 - Consensuar políticas de desarrollo con los distintos sectores mineros.
 - Compromiso de difundir a los usuarios y la población en general de la información generada en la Secretaría.
 - Insertar el laboratorio de Geoquímica en el ámbito minero e industrial tanto provincial como nacional.
 - Continuar con el Plan de Relevamiento y Auditoría Minera.
 - Implementar el Registro y Catastro de las sustancias de 3ª categoría (canteras).
 - Concluir con el estudio del potencial minero en diversas áreas de la provincia.
 - Continuar con los estudios de minerales estratégicos en la provincia.
 - Velar por la Seguridad jurídica de la Actividad Minera, actuando con custodio de los recursos mineros-geológicos de la Provincia.
 - Supervisar en cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad y gestión de la explotación ambientalmente sustentable.
- Se promueve la creación de un registro sistemático provincial de actividad minera. En dicho registro se inscriben los productores mineros en general, las empresas o profesionales que prestan servicios mineros, las empresas que comercializan minerales y las que ejecutan las actividades definidas como industria de base minera.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDO MINERO PROVINCIAL - CUENTA ESPECIAL
LEYES 7059 Y 7071**

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

858

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E

Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

En el programa se desarrollan las siguientes funciones:

- Recaudar orgánicamente los fondos y contribuciones mineras provinciales y aplicar la Ley Provincial N° 7059 del Fondo Minero Provincial acorde con Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086.
- Hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales vigentes.
- Apoyar a los sectores mineros con potencialidad de desarrollo.
- Fiscalizar la legítima tenencia-tránsito de las sustancias minerales en el ámbito del territorio provincial.
- Velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.
- Mantener actualizado el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI).
- Ser el custodio Institucional de todos los recursos mineros y geológicos dentro del ámbito del territorio provincial.
- Propiciar condiciones técnicas-económicas que generen fuente de trabajo en el sector minero.
- Mantener actualizado el catastro minero provincial.
- Generar información técnica de sustento en los procesos decisorios en diversos sectores gubernamentales y privados.
- Apoyar el desarrollo de la actividad minera a todas las escalas productivas.
- Velar por el cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad, gestión de la explotación ambientalmente sustentable, acorde a las normas vigentes.
- Reactivar el mayor número posible de minas optimizando los recursos.
- Facilitar infraestructuras para favorecer la actividad minera.
- Confeccionar el carteo geológico-minero de la provincia y mapas temáticos para problemáticas específicas.
- Contribuir a la maximización del desarrollo sustentable de la actividad.
- Favorecer condiciones jurídicas, infraestructurales, etc., que actúen como ventajas competitivas en la radicación de explotaciones e industrias de base minera en la Provincia.
- Implementar políticas de desarrollo de mini explotaciones mineras como generadoras de empleo.
- Propender, en la gestión minera, a lo predictivo y preventivo sobre lo punitivo como parte del proceso de aprendizaje continuo y adecuación al cambio.
- Estimular la producción de "calidad" y "limpia" como parte de una estrategia a mediano y largo plazo.
- Generar puestos de trabajo, capacitando personal que demande la actividad.
- Capacitar a proveedores y exportadores mineros.
- Actuar como facilitador sinérgico de los diversos sectores de la actividad minera (COFEMIN, AOMA, Profesional de la Geología, Universidades).
- Estimular el involucramiento y la participación comprometida con la visión institucional del personal de la Secretaría, como una mejor condición de trabajo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Mejoras en la Hoja de Ruta Interna, mejorando los plazos operativos de la Secretaría.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDO MINERO PROVINCIAL - CUENTA ESPECIAL
LEYES 7059 Y 7071**

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

858

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E

Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

- Actualización Catastral que se compatibilice con los demás organismos gubernamentales.
- Obtención de productos cartográficos temáticos (Recursos Mineros, Inundación, Organización del territorio, etc.) para distintas sectores y localidades del interior provincial.
- Obtención de la carta geológica-minera 2963-31-2 (Departamento Sobremonte).
- Elaboración y aplicación del Sistema de Información Geográfico.
- Ampliar el Plan de Huellas Mineras a otras áreas de interés, conjuntamente con el SEGEMAR.
- Fortalecer la Unidad de Gestión Ambiental Provincial (UGAP).
- Implementar cursos de capacitación que generen empleo en aquellos sectores de mayor grado de vulnerabilidad social: Plan Minería Social (Cursos de Picapedreros, Canteristas, etc.).
- Consensuar políticas de desarrollo con los distintos sectores mineros.
- Compromiso de difundir a los usuarios y la población en general de la información generada en la Secretaría.
- Insertar el laboratorio de Geoquímica en el ámbito minero e industrial tanto provincial como nacional.
- Continuar con el Plan de Relevamiento y Auditoría Minera.
- Implementar el Registro y Catastro de las sustancias de 3ª categoría (canteras).
- Concluir con el estudio del potencial minero en diversas áreas de la provincia.
- Continuar con los estudios de minerales estratégicos en la provincia.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

FUNDACIÓN CÓRDOBA TICS

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

859

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Industria

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

*Por Ley N° 9927 se faculta al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo a crear la " Fundación Córdoba TIC".
Esta Organización sin fin de lucro tiene como principal objetivo generar políticas de Estado tendientes a incrementar la capacidad competitiva del sector.*

- Córdoba se posiciona como una de las 5 Regiones proveedoras de soluciones TIC's innovadoras y de calidad.
- El sector tecnológico contribuye significativamente a mejorar la calidad competitiva del sistema productivo provincial.
- El sector factura S 4.000.000.000 (cuatro mil millones) anuales, de los cuales 40% se exporta.
- 35 mil personas radicadas en la provincia de Córdoba trabajan en empresas Tic 's.
- El Gobierno y el sector privado invierten activamente en programas académicos y de investigación.
- Córdoba tiene políticas públicas de fomento a la innovación y a la fertilización cruzada entre empresas tecnológicas y otros sectores de la sociedad.
- Córdoba aparece en el mapa mundial de hardware.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

SEGUIMIENTO DE LA EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

860

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E

Hidrocarburos

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

De acuerdo a los establecido en el Decreto n° 502/2008, se adjudicó la exploración de hidrocarburos dentro del ámbito Provincial.

La secretaría de Minería deberá realizar el seguimiento, supervisión, control y eventualmente la sanción de esta tarea, velando para que los adjudicatarios no realicen transgresiones al citado instrumento legal, la normas que rigen en la materia y el medioambiente.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Empresas adjudicatarias.
- Ciudadanía en general.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

CONSUMIDOR INFORMADO

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

861

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Comercio

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Programa tiene como objetivo, intensificar la difusión de los Derechos de los consumidores, en todo el ámbito de la Provincia, con las finalidades que conozcan sus derechos y puedan adoptar conductas proactivas para prevenir posibles conflictos con las empresas.

A través de este programa se llevan adelante distintas iniciativas tendientes a difundir la normativa vigente en materia de Derecho del consumidor y Lealtad Comercial, así como también velar por el cumplimiento de las leyes que rigen la actividad.

El programa prevé una presencia constante en medios masivos de comunicación, y recorridos de barrios de la ciudad de Córdoba, localidades del interior de la provincia, centros turísticos, con entrega de folletería y otras actividades de difusión de los Derechos de los consumidores, Preconciliación y toma de denuncias en oficinas móviles.

Objetivos del programa:

- *Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.*
- *Educar tanto al consumidor como al proveedor.*
- *Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.*
- *Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.*
- *Promover el consumo sustentable en relación al medioambiente y el cuidado de los recursos no renovables y escasos. Generar una cultura de "Consumo Inteligente" procurando que la población tome conciencia de los productos y servicios que adquiere, de forma de optimizar sus adquisiciones.*
- *Alentar la compra de Productos Nacionales, en lugar de importados, cuando ambas satisfagan la misma necesidad, teniendo en cuenta calidad y precios de los mismos.*
- *Concientizar a la Población sobre los derechos y obligaciones como consumidores, a través de la Educación formal, llegando a los más jóvenes.*
- *Instrumentar acciones tendientes a la capacitación de los niños y adolescentes para difundir la temática a toda la población.*
- *Defender a Turistas y Visitantes de la Provincia de Córdoba, atendiendo en forma inmediata los reclamos e inquietudes.*
- *Planificar e instrumentar nuevos medios y vías eficaces y eficientes de resolución de conflictos entre consumidores y comerciantes.*
- *Fomentar en última instancia en Turismo en la Provincia, mediante la protección de los visitantes contra los abusos de comerciantes y prestadores de servicios, así como también a través de la concientización de los prestadores a cerca de la importancia del respeto a los derechos de los Turistas como consumidores.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- *Sobre la base de criterios de eficacia y eficiencia rediseñar los procesos tendientes a la atención y resolución a los reclamos de los consumidores residentes en la provincia como de aquellos que la visitan en ocasión de turismo.*
- *Elaborar e instrumentar planes para la educación, comunicación y fortalecimiento de instituciones intermedias y grupos de consumidores.*
- *Instrumentar medios tendientes a la prevención de conflictos entre empresas y consumidores*

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

CONSUMIDOR INFORMADO

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

861

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Comercio

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

- Procurar mayores niveles de eficiencia en la etapa conciliatoria entre consumidores y empresas.
- A los fines de la difusión de los derechos de los consumidores y usuarios realizar cursos , jornadas, seminarios y actividades de difusión en general en medios masivos de difusión.
- A los fines de la capacitación del personal de la Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial planificar e instrumentar actividades tales como cursos, jornadas, seminarios y demás actividades que tiendan a la capacitación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Consumidores.
- Instituciones Educativas.
- ONGs.
- Público en General.
- Turistas Locales e Internacionales de la Provincia.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

(C.E.) REGISTRO COMERCIAL SIFCOS (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS) CUENTA ESPECIAL LEY 9693

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

862

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Comercio

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

La inscripción al SIFCOS para obtener el Registro Comercial se realizará mediante declaración jurada conforme a formulario que proveerá el organismo de aplicación, estando éste facultado a requerir la exhibición en la AFIP, en Ingresos Brutos de la provincia y el que corresponda a nivel municipal.

El organismo de aplicación confeccionará y actualizará la base de datos del SIFCOS que contenga las inscripciones y el número correspondiente a cada comercio, los cuales estarán insertos en el certificado que se entregará a cada establecimiento comercial que cumplimente con los requisitos exigidos. El número del Registro Comercial deberá ser exhibido en lugares visibles y legibles desde el exterior. Los obligados deberán renovar anualmente su inscripción conforme al artículo 5 y se realizará en las condiciones ó períodos del año que establezca el organismo de aplicación.

En caso de apertura, cese, traslado, transferencia o cualquier otro tipo de modificación de la actividad comercial, deberá ser comunicada fehacientemente dentro de los treinta días de producida, al organismo de aplicación. Los obligados deberán renovar anualmente su inscripción conforme al artículo 5 y se realizará en las condiciones ó períodos del año que establezca el organismo de aplicación. Se busca consolidar las distintas actividades comerciales y de servicio e incentivar el desarrollo productivo local y las economías regionales.

Con el desarrollo del proyecto se contará con información actualizada acerca de las temáticas que son relevantes tanto para los comerciantes como para los organismos públicos, de todo nivel, encargados de formular políticas de fomento del sector. Además, se institucionalizará la herramienta de recolección de datos como un activo para la comparación entre periodos de tiempo y entre diferentes ubicaciones de superficies comerciales (abiertas o cerradas), mejorando las posibilidades de estudio y toma de decisiones en diversos ámbitos. Por otro lado, se logrará poner a disposición del público en general los datos obtenidos del procesamiento de esta encuesta, a través de las publicaciones que se elaboren. Desarrollo e implementación del SIFCOS (Sistema De Información Para El Fortalecimiento De La Actividad Comercial Y De Servicios). Este sistema provincial tiene como objetivo básico contar con información actualizada acerca de las temáticas que son relevantes tanto para los comerciantes como para los organismos públicos, de todo nivel, encargados de formular políticas de fomento del sector.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

**Actividades Comunes De (C.E.) Registro Comercial Sifcos
(Sistema De Información Para El Fortalecimiento De La
Actividad Comercial)**

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

862 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Fomentar el desarrollo, la radicación y la profesionalización de las empresas comerciales y de servicios. Desarrollo e implementación del SIFCOS (Sistema De Información Para El Fortalecimiento De La Actividad Comercial Y De Servicios). Este sistema provincial tiene como objetivo básico contar con información actualizada acerca de las temáticas que son relevantes tanto para los comerciantes como para los organismos públicos, de todo nivel, encargados de formular políticas de fomento del sector.

La inscripción al SIFCOS para obtener el Registro Comercial se realizará mediante declaración jurada conforme a formulario que proveerá el organismo de aplicación, estando éste facultado a requerir la exhibición en la AFIP, en Ingresos Brutos de la provincia y el que corresponda a nivel municipal.

El organismo de aplicación confeccionará y actualizará la base de datos del SIFCOS que contenga las inscripciones y el número correspondiente a cada comercio, los cuales estarán insertos en el certificado que se entregará a cada establecimiento comercial que cumplimente con los requisitos exigidos. El número del Registro Comercial deberá ser exhibido en lugares visibles y legibles desde el exterior.

Los obligados deberán renovar anualmente su inscripción conforme al artículo 5 y se realizará en las condiciones ó períodos del año que establezca el organismo de aplicación.

En caso de apertura, cese, traslado, transferencia o cualquier otro tipo de modificación de la actividad comercial, deberá ser comunicada fehacientemente dentro de los treinta días de producida, al organismo de aplicación.

Los obligados deberán renovar anualmente su inscripción conforme al artículo 5 y se realizará en las condiciones ó períodos del año que establezca el organismo de aplicación.

En caso de apertura, cese, traslado, transferencia o cualquier otro tipo de modificación de la actividad comercial, deberá ser comunicada fehacientemente dentro de los treinta días de producida, al organismo de aplicación.

Se busca consolidar las distintas actividades comerciales y de servicio e incentivar el desarrollo productivo local y las economías regionales. Porque, la mejor política social es el trabajo y la producción.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Capacitaciones a comercios en todo el ámbito provincial.

Sistema de información estratégica sobre la Actividad Comercial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Pymes, Entidades Provinciales, Municipales. Ciudadanía en General.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

Capacitación Al Sector Comercial

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

862 / 2

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Tiene como propósito capacitar al empresario y su entorno, para incrementar su capacidad de gerenciamiento, inducir conductas que den adecuadas respuestas frente a la constante evolución de los mercados y estimular el crecimiento sostenido de la productividad y competitividad del sector, mediante la oferta de una variada programación en temas referidos a calidad de atención al público, mejora en la gestión empresarial, desarrollo de estrategias de marketing, servucción, imagen comercial, estrategias de asociativismo y turismo, etc.

Modalidad: Capacitación a través de cursos y talleres, a desarrollarse en ciudades cabeceras de región y las principales ciudades con actividad comercial y turística.

Con la intención de aportar a los empresarios de la actividad comercial, herramientas para una mejor gestión de sus organizaciones, en pos de generar una visión diferente, más completa de sus empresas y un cambio que redunde en su beneficio, la de su personal y a la comunidad.

La formación es una herramienta clave del desarrollo de las competencias profesionales en el sector del comercio y los servicios indispensable para adaptarse a la realidad de cambio constante en la que vivimos. Entre las ventajas de implementar actividades de capacitación continua, podemos mencionar el aumento de la cohesión y la productividad de los equipos de trabajo, el disponer de visiones comunes entre los miembros de la organización y el generar actitudes positivas frente a procesos de cambio.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Talleres específicos de alta participación de los asistentes, de corta duración, con entrega de material y Certificado expedido por la Secretaria de Comercio.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Toda empresa del rubro comercial y servicios de la provincia de Córdoba inscriptas en el SIFCoS. Titulares y empleados.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL EN EL ÁREA
METROPOLITANA DE CÓRDOBA (REMECO)**

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

863

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Industria

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El propósito del Proyecto consiste en:

- *Aumentar la competitividad del sector empresarial en la región metropolitana de la ciudad de Córdoba, a través de un proceso integrado de desarrollo local basado en innovación productiva y organizativa y en el fortalecimiento de las capacidades institucionales.*
- *Promover acuerdo con el Estado Nacional y otros organismos como el C.F.I. que permitan cumplir con los objetivos institucionales del Ministerio, especialmente en los que respecta a capacitación y desarrollo de industrias.*
- *Brindar Capacitación especial orientado a las necesidades reales del mercado laboral.*
- *Fortalecimiento Institucional de los 32 CEDER del interior Provincial y los 2 Comcal de Córdoba Capital.*
- *Capacitación de docentes.*
- *Realizar un Programa de desarrollo sustentable del Area Metropolitana de Córdoba .*
- *Mejorar la Productividad del cinturón verde de la Ciudad de Córdoba.*
- *Promover la innovación en las empresas industriales de la Ciudad de Córdoba.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- *Sectores vulnerables.*
- *Asociaciones Sindicales.*
- *ONGs.*
- *Ciudadanía en general.*

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

APORTES A AGENCIA PROCÓRDOBA S.E.M

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

865

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa tiene por finalidad, transferir desde el Ministerio de Industria, Comercio y Minería los recursos necesarios para los gastos de funcionamiento de la Agencia de Promoción de Exportaciones. Las transferencias de recursos se destinan a cubrir gastos en personal y leyes sociales como así también gastos de funcionamiento para el cumplimiento del objeto social de la Sociedad de Economía Mixta.

Dentro de la Misión y las Competencias de la repartición, se encuentran la promoción del Comercio exterior. La Agencia Pro Córdoba depende orgánicamente del Ministerio de Industria, Comercio y Minería y a través del aporte del Estado logra cubrir gastos de personal y funcionamiento que garantizan su operatoria.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Asistencia a Ferias.
- Misiones.
- Rondas de negocios, asesoramiento, directorio de exportadores.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Personas Físicas y Jurídicas con vocación exportadora.
- La ciudadanía en general a través de un mayor nivel de actividad producido por la capacidad de exportar de las empresas cordobesas.

Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Denominación del Programa

(C.E.) REGISTRO INDUSTRIAL - SIIC (SISTEMA DE INFORM. INDUSTRIAL DE LA PCIA DE CBA) - LEY 10.240

Jurisdicción/entidad 1.85

Categoría Programática

870

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria

Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría De Industria

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Por Ley 10.240 se crea el Sistema de Información Industrial de la Provincia de Córdoba SIIC- que funcionará en el ámbito de la Secretaría de Industria del Ministerio de Industria, Comercio y Minería. Compete al SIIC, ejercer el seguimiento y control de las inscripciones, renovaciones o modificaciones que se realicen en el sistema, propender a la solución de los conflictos que puedan suscitarse entre las unidades económicas registradas en el sistema, verificar el pago en tiempo y forma de los montos devengados en concepto de Tasa Retributiva de Servicios, aplicar las sanciones que puedan corresponder por las violaciones al presente régimen, y solicitar a organismos e instituciones de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, como así también a entidades intermedias representativas del sector industrial, colaboración e intercambio de información necesaria para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Deben inscribirse en el SIIC todas las personas de existencia física o jurídica, tengan o no personería acordada, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que lleven a cabo cualquier actividad industrial en la Provincia, aún cuando su domicilio o sede social se encuentre fuera de ella. Quienes no acrediten estar inscriptos en el SIIC no pueden acceder a las políticas y programas provinciales vigentes en materia de promoción y fortalecimiento de la actividad industrial. Asimismo, no pueden ser beneficiarios de los programas promovidos por la Unión Industrial de Córdoba (UIC).

Las sumas recaudadas en concepto de Tasa Retributiva de Servicios relativa a la inscripción, renovación anual o multas del SIIC, ingresarán en una Cuenta Especial.

La Secretaría de Industria, autoridad de aplicación, podrá realizar convenios de complementación, coordinación y cooperación con entidades empresariales representativas de los sectores económicos de la Provincia u organismos e instituciones de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, como así también con entidades intermedias reconocidas por ley, a los fines de obtener parámetros de utilidad pública para la formulación de políticas activas de promoción y fortalecimiento de la actividad industrial. Dichos convenios serán financiados con el total del producido de la Tasa Retributiva de Servicios a la que se refiere el artículo 26 de la Ley 10240.

GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Generar información de valor para la formulación de políticas de promoción y fortalecimiento de la actividad industrial.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*- Información sobre la actividad industrial
- Convenios con el sector privado y otros organismos del sector público.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*- Entidades empresariales.
- Empresas industriales.
- Interesados en general en información sobre la actividad industrial.*

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**FUNCIONAMIENTO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA - ACTIVIDADES CENTRALES**

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

900

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las actividades centrales del Poder Legislativo consisten en satisfacer todos los requerimientos tendientes a posibilitar el cumplimiento de las actividades habituales.

Estos requerimientos incluyen Recursos Humanos, tanto en lo relacionado a actividades comunes organizadas en las Secretarías que forman parte de la estructura organizacional del Poder Legislativo como el personal de asistencia legislativa con que cuentan los legisladores y bloques parlamentarios para el funcionamiento de sus oficinas.

Se deben proveer además todos los insumos necesarios como útiles, servicios y otros, relacionados con el desempeño de autoridades, legisladores y funcionarios.

Dentro de las actividades propias, se incluyen también las que tienden a la representación institucional dentro de la Provincia de Córdoba.

Es necesario además, contar con la infraestructura edilicia, técnica y otros sistemas que promuevan la eficiencia y fortalezcan la importancia tanto histórica como institucional de este Poder del Estado.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Leyes y resoluciones emitidas por la Legislatura;

-Informes de las Comisiones Permanentes;

-Actos de representación Institucional;

-Procedimientos administrativos en cumplimiento de leyes y normativas de la Administración Pública vigentes .

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-Ciudadanía en general en cuanto se encuentran abarcados por leyes de la provincia;

-Organizaciones del Estado, de la Sociedad Civil y Sector Privado;

-Ciudadanía en general como usuarios de información parlamentaria o de otras características puestas a disposición desde el Poder Legislativo;

-Personal perteneciente al Poder Legislativo en relación a las actividades de capacitación y desarrollo como recursos humanos de la organización.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO A LOS SISTEMAS EDUCATIVOS

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

901

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

En la búsqueda del fortalecimiento de los vínculos entre el Poder Legislativo y la ciudadanía, se considera necesario transmitir el valor de la educación como instrumento de acceso a la igualdad de oportunidades y a la movilidad social. Contando como antecedente el programa de becas para estudiantes universitarios Atilio López establecido mediante Decreto N° 219 del año 2003; y considerando que se mantienen las necesidades que le dieron origen, es decir, jóvenes estudiantes que se ven impedidos de hacerlo por dificultades económicas familiares y alumnos con necesidades derivadas de la discapacidad; se proyecta el otorgamiento de becas para los alumnos que reúnan determinados requisitos y condiciones a establecer en normativas similares a la mencionada. Además, se prevé la interrelación y apoyo a distintas instituciones educativas, promoviendo la participación de los ciudadanos en actividades de estudio de todos los niveles, mediante programas de estímulo y ayuda.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Becas de ayuda económica;*
- Transferencias para el fortalecimiento institucional.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Alumnos que presenten dificultades para la continuidad de sus estudios.*
- Alumnos con necesidades derivadas de la discapacidad.*
- Instituciones de la comunidad educativa.*

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**RECURSOS ECONÓMICOS PARA ORGANISMOS DE
DERECHOS HUMANOS**

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

902

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Ley N° 9346 establece que dentro del presupuesto del Poder Legislativo se debe contemplar -por sus actividades y demostrada trayectoria en defensa de los Derechos Humanos y recuperación de la Memoria Histórica en el ámbito provincial- los recursos económicos para organismos de Derechos Humanos.

La finalidad del programa es contribuir al fortalecimiento de los organismos a través del otorgamiento de recursos económicos tendientes al sostenimiento de sus actividades.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Subsidios destinados a los organismos de Derechos Humanos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-Organismos que acrediten los antecedentes contemplados en la ley, personería jurídica, trayectoria de lucha contra el terrorismo de Estado y la defensa plural, no partidista, de los Derechos Humanos en la Provincia de Córdoba.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

FORO SOCIAL POR LA INCLUSIÓN CIUDADANA

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

903

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Poder Legislativo es el ámbito de debate por excelencia, la caja de resonancia de los temas de interés de la comunidad. Desde distintas actividades se incorpora la participación de todos los actores que conforman la sociedad con la voluntad de promover y mantener puentes entre las autoridades públicas y movimientos sociales en la búsqueda de una provincia más justa, solidaria y democrática.

La búsqueda de soluciones es un proceso de construcción social, es un proceso de generación de redes sociales y públicas. Y el debate interactoral es una herramienta que promueve el reconocimiento del "otro" como un sujeto social con derechos y deberes, con intereses y lógicas diferentes pero no contrapuestas. La exclusión de los ciudadanos se manifiesta en las diferentes dimensiones humanas: la educación, la salud, el acceso a oportunidades genuinas, el ejercicio de los derechos civiles y políticos, es decir, la exclusión se manifiesta en la oportunidad de alcanzar el desarrollo humano, que no es más que el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente (PNUD).

Se implementa a través de varias actividades: "La Legislatura va a la escuela", Comunicación Institucional, Comisiones Especiales, entre otros y el aporte para proyectos específicos a organizaciones que se identifiquen con estos fines.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Jornadas en las que participan distintos sectores sociales y autoridades, legisladores y/o funcionarios del Poder Legislativo.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-Ciudadanos en general. Organizaciones que los agrupen por temas de interés.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**JURADO DE ENJUICIAMIENTO MAGISTRADOS Y
FUNCIONARIOS**

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

905

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, contemplado en los artículos 154 y 159 de la Constitución Provincial, es el órgano encargado de juzgar la conducta de dichos Magistrados y Funcionarios, acusados por mal desempeño de sus funciones.

Es un órgano político-jurídico cuya función forma parte del control interpoderes y como tal tiene independencia absoluta tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Judicial.

Para su funcionamiento y resolución eficiente y eficaz de las causas que tramite requiere:

-Constante actualización de la infraestructura informática a fin de lograr una mejor y más fluida relación con otros organismos similares que funcionan en el país.

-Organización y concurrencia a congresos, seminarios y jornadas de capacitación.

-Asesoramiento especializado proveniente de universidades y consultoras.

Está integrado por cuatro legisladores (dos por la mayoría y dos por las minorías) y un representante del Tribunal Superior de Justicia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-El producto final obtenido es la condena o la absolución del denunciado, con criterios fundados y objetivos, ajustados a derecho, en salvaguarda de la actividad que la justicia debe brindar a la sociedad en su conjunto.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-La sociedad en su conjunto, toda vez que requiere de un Poder Judicial independiente y honesto.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**COMISIONES NO PERMANENTES DEL PODER
LEGISLATIVO Y COMISIONES ESPECIALES**

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

906

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las Comisiones No Permanentes de la Legislatura, son creadas por leyes o resoluciones de la cámara con finalidades específicas.

En relación a las comisiones especiales se puede mencionar la Comisión Parlamentaria Conjunta, integrada por legisladores de las tres provincias signatarias del acuerdo, elegidos por los respectivos Poderes Legislativos, la que tiene carácter consultivo, deliberativo y de formulación de propuestas. Además, la constitución de la Unión Parlamentaria del Mercosur y el Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del Mercosur, integrado por legisladores provinciales, estadales y departamentales de Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, fortalecen la integración regional con un sentido latinoamericanista. Son objetivos fundamentales de esta Comisión, el conformar instrumentos de integración regional entre las tres provincias a efectos de garantizar la vigencia plena del federalismo, estableciendo los lineamientos de una política común de desarrollo, que abarque aspectos económicos, sociales, culturales y educativos, abordando sus problemáticas y potencialidades.

De lo expresado se deduce que las comisiones requieren estructura material actualizada y recursos humanos capacitados y dinámicos para asistirles, toda vez que el producto, debe dar respuesta a la sociedad requirente y estar perfectamente encuadrado en los objetivos mencionados.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Es producto final de las comisiones:

- 1.- Aquel proyecto o anteproyecto que no llega al debate en el recinto de sesiones;*
- 2.- El proyecto de resolución gestionado ante el Poder Ejecutivo del que se logra una respuesta a un requerimiento de información o de contralor en el marco de la republicana división de poderes;*
- 3.- El proyecto de Resolución o Declaración que obtiene despacho unánime de todos los bloques políticos parlamentarios. Aprobado sin debate;*
- 4.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo. Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable, de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo;*
- 5.- El proyecto de Resolución o Declaración que obtiene despacho unánime de todos los bloques políticos parlamentarios. Aprobado sin debate;*
- 6.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo. Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable, de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo;*
- 7.- Sugerencias de acuerdos y convenios de cooperación recíproca, instando a los respectivos Poderes Ejecutivos a instrumentar las medidas necesarias para concretar formalmente esas acciones.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo. Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable, de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-El pleno de la Legislatura, quien en definitiva trata y resuelve sobre el proyecto despachado por las comisiones.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

907

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Son objetivos del programa contribuir a la capacitación y formación técnica parlamentaria, brindar asistencia técnica a los órganos legislativos locales, promover la calidad y el fortalecimiento institucional de los mismos, fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias referidas al Poder Legislativo como así también facilitar la participación de los vecinos y colaborar en el desarrollo de competencias y habilidades que fortalezcan los procesos participativos. Además sostenemos la necesidad de relacionar la participación de las organizaciones sociales con la actividad estatal para profundizar el ejercicio de la democracia y el compromiso ciudadano y de esta manera, promover y mantener puentes entre las autoridades públicas, los movimientos sociales y organizaciones ciudadanas con el fin de incorporar las propuestas a los debates parlamentarios.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Jornadas de intercambio de experiencias y de capacitación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-Concejos Deliberantes de los municipios de la Provincia de Córdoba, Tribunales de cuentas, Centros vecinales, Cooperativas, ONG, Juntas de Participación Vecinal, Comisiones de Vecinos, Organizaciones sin fines de lucro, Centros de Jubilados, entre otros.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE TÉCNICA PARLAMENTARIA Y DIGESTO
PROVINCIAL**

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

908

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Son objetivos del programa la difusión de conocimientos relacionados a la Técnica Parlamentaria destinados a los alumnos de Ciclo Orientado de los Colegio Secundarios de la Provincia de Córdoba, contribuyendo de esta manera a la formación y aprendizaje del alumnado en el proceso de formación de las leyes.

En lo referido al Digesto del Jurídico, se difundirán los beneficios que conllevan la elaboración de un cuerpo normativo consolidado, sistemático y actualizado de las normas jurídicas vigentes para los operadores jurídicos, investigadores sociales, actores comunitarios, agentes de la administración y del tercer sector. Asimismo, se brindara asesoramiento a Comunas y Municipios interesadas en la elaboración de los digestos dentro de sus respectivas jurisdicciones, contribuyendo el Poder Legislativo con el asesoramiento técnico jurídicos necesario.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Jornadas de capacitación e intercambio de experiencias con especialistas en las temáticas planteada.*
- Planificación para la elaboración del Digesto. Ejecución de las primeras etapas del plan.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Alumnos de escuelas secundarias del Ciclo Orientado de la Provincia de Córdoba, Comunas y Municipios.*
- Ciudadanos en general, usuarios de la información que se produce en el Poder Legislativo u otros organismos del Estado Provincial.*

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE LAS COMISIONES
PERMANENTES DEL PODER LEGISLATIVO**

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

910

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Las Comisiones Permanentes de la Legislatura, veintitrés (23) en la actualidad, hacen a la esencia de la tarea legislativa.

Todo anteproyecto o proyecto de Declaración, Resolución o Ley tiene su análisis en la Comisión Legislativa. En este ámbito parlamentario se abordan las más diversas temáticas y tienen repercusión todos los hechos sociales.

En ellas, se reciben las voces de todos los actores sociales, de entidades, profesionales especialistas y público en general.

En el análisis de cada tema, convergen las posiciones Gobierno, de los partidos de oposición, de las redes sociales y cualquier persona en particular.

Como órgano parlamentario, las comisiones responden a la estrategia formulada en la agenda legislativa, responsabilizándose por logros, que son parte de la visión y de las políticas fijadas por los niveles directivos de la organización parlamentaria, permitiendo alcanzar las metas propuestas, respetando el marco Constitucional y los programas de gobierno trazados por el Poder Ejecutivo y que oportunamente fueron plebiscitados en las propuestas de campaña.

De lo expresado se deduce que las comisiones requieren estructura material actualizada y recursos humanos capacitados y dinámicos para asistirlos, toda vez que el producto, debe dar respuesta a la sociedad requirente y estar perfectamente encuadrado en los objetivos mencionados

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Es producto final de las comisiones:

- 1.- Aquel proyecto o anteproyecto que no llega al debate en el recinto de sesiones;*
- 2.- El proyecto de resolución gestionado ante el Poder Ejecutivo del que se logra una respuesta a un requerimiento de información o de contralor en el marco de la republicana división de poderes. Archivo;*
- 3.- El proyecto de Resolución o Declaración que obtiene despacho unánime de todos los bloques políticos parlamentarios. Aprobado sin debate;*
- 4.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo. Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable, de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo;*
- 5.- El proyecto de Resolución o Declaración que obtiene despacho unánime de todos los bloques políticos parlamentarios. Aprobado sin debate;*
- 6.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo. Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable, de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-El pleno de la Legislatura, quien en definitiva trata y resuelve sobre los proyectos despachados por las comisiones.

Poder Legislativo

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE ESTÍMULO A LAS EDICIONES LITERARIAS
CORDOBESAS Y DE FOMENTO A LA LECTURA**

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

911

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la sanción de la ley N° 10.246 se deben contemplar los recursos económicos permitiendo canalizar institucionalmente la promoción de la lectura mediante un presupuesto adecuado, incluyendo las modalidades de lectura que las nuevas tecnologías introducen, disminuyendo las desigualdades culturales y generando las condiciones oportunas para la participación de la comunidad en su conjunto.

La industria editorial es un factor clave para la implementación de una verdadera política pública de lectura, y el apoyo a esta industria contribuye al desarrollo y crecimiento intelectual de la Provincia. Por ello, es preciso contar con mecanismos de estímulos que propicien el desarrollo de editoriales locales, con respeto absoluto a la libertad de expresión y a la más amplia manifestación de ideas, en forma tal que se permita y favorezca el conocimiento de todas las corrientes de pensamiento y de las más diversas expresiones del arte y de la cultura que nos caracteriza como cordobeses.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- Adquisición de obras literarias;*
- Participación en Ferias del Libro a lo largo y ancho de la Provincia.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Bibliotecas populares, instituciones educativas, gremiales, culturales y otras de las distintas localidades de nuestra Provincia;*
- Ciudadanos de la Provincia de Córdoba.*

Poder Legislativo

Denominación del Programa

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LEGISLATIVA

Jurisdicción/entidad 2.00

Categoría Programática

912

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura

Unidad de Organización: Poder Legislativo

Unidad Ejecutora: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Son objetivos del programa la institucionalización de la política de capacitación y formación que esta Legislatura ha encarado a través de áreas internas a su personal, ampliando esta idea a través del dictado de cursos, carreras de pre-grado, grado, postgrado y educación para alumnos con necesidades derivadas de la discapacidad por medio de convenios con instituciones educativas superiores, universitarias y recursos humanos propios.

Este programa se basa en el valor fundamental de la formación como herramienta de desarrollo profesional, pero también humano, que repercute de manera clara y positiva sobre el funcionamiento de las instituciones y de la sociedad toda, siendo además una forma de lograr mayor equidad social.

Cabe aclarar que los cursos y carreras estarán dirigidos al personal de este Poder pero también al público en general, ampliándose de esta manera la política de capacitación actual.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

-Realización de cursos cortos y carreras de pre-grado, grado, postgrado y educación para alumnos con necesidades derivadas de la discapacidad.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

-Empleados de la Legislatura de la Provincia de Córdoba y público en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES
CENTRALES**

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

920

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Poder Judicial es el garante de la forma de Gobierno y del Estado establecido en la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia, tutela el respeto por los derechos, garantías y libertades del Pueblo previstos en los órdenes Constitucionales, las Convenciones y Pactos internacionales y las leyes internas que son de su competencia, mediante el dictado de los pronunciamientos jurisdiccionales y las demás obligaciones establecidas en la constitución y leyes referidas a la Superintendencia del Poder Judicial.

Permite la dotación de recursos humanos para la función de Administración de Justicia .

Los Magistrados, Funcionarios y Agentes que integran el Poder Judicial son la cara visible de la institución , por lo cual la calidad del servicio brindado a la sociedad depende en gran medida de los conocimientos, habilidades y compromiso de los recursos humanos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se identifica como producto principal la resolución de conflictos individuales a través de la sentencia o resoluciones que ponen fin al proceso.

Productos intermedios o parciales:

** Producción de documentos jurídicos y dictámenes técnicos y periciales.*

** Resolución de conflictos a través de la instancia de mediación.*

** Acercamiento de la ciudadanía a la justicia, a través de la realización de Juicios por Jurados Populares, gestiones de la Oficina de Atención al Ciudadano.*

** Atención de la problemática específica de grupos vulnerables a través de iniciativas del programa de lucha contra la Violencia Familiar, Oficina de Derechos Humanos, Oficina de la Mujer.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiario: Sociedad en general.

Usuario : Justiciables, Abogados, Auxiliares de la Justicia, Ciudadanos y sociedad civil en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

MINISTERIO PÚBLICO

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

921

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Conforme la Ley Orgánica N° 7826, el Ministerio Público Fiscal tiene por misión actuar en defensa del interés público y los derechos de las personas, procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social y custodiar la normal prestación del servicio de justicia.

Corresponde también al Ministerio Público coadyuvar con las tareas propias del control de gestión en la labor judicial, por cuanto la Constitución Provincial y la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal asignan al Fiscal General la función de vigilar la pronta y normal prestación del servicio de justicia.

Asimismo, es función del Ministerio Público dirigir la Policía Judicial, cuya misión primordial es trabajar en el tratamiento de la prueba y la gestación de la investigación penal preparatoria.

A los efectos de dar cumplimiento a la misión institucional resulta necesario efficientizar la intervención fiscal para brindar al justiciable la respuesta oportuna y eficaz a su demanda y perfeccionar la investigación penal preparatoria a los efectos de esclarecer los hechos denunciados e impedir, en su caso, que el delito cometido produzca consecuencias ulteriores.

En un contexto social caracterizado por un significativo incremento en la demanda de prestación del servicio de justicia, se instituye como principio que orienta la actuación del Ministerio Público el de la pronta y eficaz intervención fiscal y la reducción de los tiempos de la investigación para contribuir al esclarecimiento de las causas.

A tales fines, la Fiscalía General de la Provincia de Córdoba, se vale de un plan de trabajo estratégico basado en el objetivo de optimizar el servicio de justicia, para brindar mayor calidad y eficiencia en la actividad del Ministerio Público Fiscal de Córdoba.

Para ello, se estableció un proceso centrado en tres ejes fundamentales, que rigen la actuación en adelante del Ministerio Público Fiscal:

- 1) **GESTIÓN DE CALIDAD:** Brindar una respuesta de calidad al ciudadano a través de mejores y más adecuados canales de acceso al servicio de justicia, procurando el profesionalismo de los operadores que integran el Ministerio Público.
- 2) **COMUNIDAD, TRANSPARENCIA Y POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN:** Modernizar la comunicación del Ministerio Público Fiscal con la ciudadanía, a través de instrumentos ágiles y accesibles, con especial atención a la víctima.
- 3) **POLÍTICA CRIMINAL FOCALIZADA:** Rediseñar los fueros especializados (violencia familiar, integridad sexual, narcotráfico, etc.), en atención a la población vulnerable.

DESCRIPCIÓN

1.- **PROMOCIÓN DE MECANISMOS DE ATENCIÓN TEMPRANA:** Continuar implementando el sistema de Autogestión Electrónica de Denuncias (denuncias on line), mediante el cual las víctimas pueden realizar la denuncia desde la web del MPF: www.mpfcordoba.gov.ar, de los hechos simples (hurtos, robos y daños), cuyos autores desconocen.

2.- **REDISEÑO DE UNIDADES JUDICIALES - NUEVO MODELO EN UNIDADES JUDICIALES 2 Y 4:** Este nuevo modelo (que comenzó en las UJ 2 y 4), y que prevé extenderse a todas las UJ de Capital e Interior, implica realizar cambios de infraestructura y reformas tecnológicas. Se creó el nuevo rol del Orientador Judicial, quien tiene la principal función de atender al público para brindarle la información adecuada a sus necesidades; se proyecta dotar de orientadores judiciales al resto de las Unidades Judiciales de Capital e Interior.

3.- **MEJORA DE PROCESOS INTERNOS DE GESTIÓN EN POLICÍA JUDICIAL Y FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN**

Poder Judicial

Denominación del Programa

MINISTERIO PÚBLICO

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

921

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DE CAPITAL E INTERIOR: Continuar con la tarea destinada a establecer mecanismos para reducir la confección de carpetas técnicas en hechos graves, realizadas por las correspondientes áreas de la Dirección de Policía Científica.

4.- REORDENAMIENTO DE LA NORMATIVA DEL MPF: Se realizará la sistematización de la normativa de actuación del MPF a fin de facilitar la tarea de interpretación y aplicación a casos concretos de los integrantes del Ministerio Público Fiscal.

5.- USO DE INDICADORES Y AVANCE EN ESQUEMAS DE GESTIÓN SOCIAL DE CALIDAD: Realizar mediciones sobre calidad de prestación del servicio, para lo cual se ha dispuesto practicar periódicamente encuestas telefónicas a denunciantes.

6.- PLAN DE CAPACITACIÓN: A través de la Oficina de Capacitación y Proyectos del MPF se acompaña a los integrantes del Ministerio Público en su carrera judicial, dictando cursos de especialidad, a fin de dotar a la institución de recursos humanos altamente calificados.

7.- CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE DERECHOS, SERVICIOS Y DE LOS CANALES DISPONIBLES DE ACCESO A LA JUSTICIA QUE BRINDA EL MPF: A través de distintas herramientas, el Ministerio Público persigue brindar información de interés relativa a la institución, y toda aquella que se considera útil para la población, principalmente respecto a las vías de acceso a la justicia, afianzando de esta manera la comunicación con la sociedad. Paralelamente, se busca consolidar la imagen institucional en aras de lograr una pronta y fácil identificación del Ministerio Público Fiscal por parte de todos los actores sociales.

8.- CREACIÓN Y/O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVAS FISCALÍAS EN EL FUERO PENAL Y CIVIL, Y NUEVAS UNIDADES JUDICIALES EN CAPITAL E INTERIOR.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: Sociedad en general.

Usuarios internos: Magistrados, Funcionarios, Empleados y Auxiliares de la Justicia.

Usuarios externos: Abogados, Testigos y Público en General

Poder Judicial

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Agrupar en una sola categoría presupuestaria todos aquellos subprogramas que sirven de apoyo a la labor de los Jueces por Administrar Justicia de manera más eficaz y eficiente, ejerciendo la potestad Jurisdiccional del Estado. El Poder Judicial es el garante de la forma de Gobierno y del Estado establecido en la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia, tutela el respeto por los derechos, garantías y libertades del Pueblo previstos en los órdenes Constitucionales, las Convenciones y Pactos internacionales y las leyes internas que son de su competencia, mediante el dictado de los pronunciamientos jurisdiccionales y las demás obligaciones establecidas en la constitución y leyes referidas a la Superintendencia del Poder Judicial.

DESCRIPCIÓN

Se propone con este programa hacer cumplir los objetivos estratégicos establecidos en los Subprogramas: 922/1 "Jurados Populares", 922/2 "Violencia Familiar Ley 9283", 922/4 "Mejoramiento de la Calidad del Servicio Judicial", 922/5 "Genética Forense", 922/8 Fortalecimiento de la Defensa Pública", 922/9 "Mediación", 922/11 "Área de Gestión Judicial", 922/14 "Justicia Inmediata de Menores Causas o Vecinal".

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El esfuerzo coordinado en las iniciativas de los subprogramas que integran esta categoría coadyuva a la continuidad de la búsqueda de una justicia:

- 1.- Cercana: asegurando el acceso, celeridad y la inclusión de las minorías y poblaciones vulnerables*
- 2.- Moderna: optimizando la utilización de los recursos (espacio físico, recursos humanos y financieros)*
- 3.- Transparente e Independiente: continuando con los avances en materia de comunicación institucional.*
- 4.- Que genere resultados socialmente relevantes y permita la solución de los conflictos en forma rápida y confiable.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Productos: a.-) La democratización del Sistema Judicial penal a través de la incorporación de ciudadanos en la composición de los tribunales (Jurados Populares); b.-) Desactivar la problemática de violencia familiar con motivo de la denuncia del hecho formulada ante las autoridades judiciales; c.-) Contribuir a la Administración de Justicia mediante la identificación Genética de vestigios biológicos (evidencias forenses), la determinación de parentescos biológicos y la gestión del Registro Provincial de Perfiles de ADN, bajo estándares de calidad y rigurosidad científica; d.-) Propiciar la utilización del Sistema de Resolución de Conflictos Prejudicial de Mediación, procurando dotar a los ciudadanos de medios alternativos, prontos y económicos para alcanzar soluciones a los conflictos canalizados en pleitos pendientes, atendiendo a la exitosa experiencia acumulada y las demandas coincidentes de magistrados y colegios profesionales; e.-) Gestión de actividades formativas para la sede de capital y para las sedes del interior de nuestra provincia. f.-) Producción del conocimiento a través del área de investigación que tiene como objetivos promover, formalizar y apoyar el desarrollo de proyectos de investigación; g.-) Elaboración del Plan de Comunicación de la Estadística Judicial Integral, enmarcado en el objetivo estratégico provincial de avanzar en materia de transparencia a través del fortalecimiento de la comunicación hacia la sociedad haciendo conocer de forma periódica la publicación de estadísticas de fácil y adecuada interpretación, que permitan comparaciones significativas e información para la toma de decisiones y de difusión de las estadísticas judiciales a través de tecnología de información y comunicación moderna que posibilite el oportuno acceso al usuario.

Poder Judicial

Denominación del Programa

PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios La sociedad en general.

Usuarios: Se pueden establecer dos tipos de usuarios: el interno: magistrados, funcionarios, auxiliares de la justicia y empleados. Y el externo: abogados, testigos y público en general

Poder Judicial

Denominación del Programa

Jurados Populares - Ley 9182

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Art. 162 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, dispone que los tribunales colegiados, sean también integrados por jurados. Por ello el Poder Judicial de la Provincia, en el marco de la Ley 9182 prevé que todos los sectores involucrados en la administración de justicia aporten todo el apoyo necesario de estructura y también lo que implique generar conciencia y difusión a fin que la ciudadanía sepa cuál es su función y rol que tienen que cumplir en esta etapa del proceso.

La Ley 9182 ha puesto en marcha en la Provincia de Córdoba el sistema de jurados populares para el juzgamiento de delitos de trascendencia pública ¿ tales como los acaecidos en el fuero penal económico y anticorrupción administrativa previsto en el Artículo 7º de la Ley Nº 9181 y también de los delitos de homicidio agravado (Artículo 80), delitos contra la integridad sexual de la que resultare la muerte de la persona ofendida (Artículo 124), secuestro extorsivo seguido de muerte (Artículo 142, bis, in fine), homicidio con motivo u ocasión de tortura (Artículo 144, Tercero, Inciso 2º) y homicidio con motivo u ocasión de robo (Artículo 165), todos ellos del Código Penal de la Nación-, siendo pionera a nivel nacional en este tema.

DESCRIPCIÓN.

- 1.-) Velar por la adecuada incorporación de los ciudadanos legos a la dinámica propia de los procedimientos penales .*
- 2.-) Dotar a la oficina de Jurados Populares de cargos presupuestarios pertinentes para las labores de apoyo a la realización de los juicios criminales, como así también para la asistencia del coordinador.*
- 3.-) Atender el pago de la retribución diaria establecida, por el término que demande el cumplimiento de la función.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Acercar la justicia a los ciudadanos, mejorando la percepción de la sociedad de la transparencia de los procesos judiciales.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La democratización del sistema judicial penal a través de la incorporación de ciudadanos en la toma de decisiones.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: Sociedad en General.

Usuario: Justiciables, Abogados, Funcionarios, Ciudadanos.

Poder Judicial

Denominación del Programa

**Violencia Familiar Y Violencia De Genero-Ley Provincial 9283 -
Ley Nacional 26485**

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Cumplimiento de la Ley Provincial 9.283 y Ley Provincial N° 10.352 (adhesión a la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres), que garantizan la persecución, erradicación y sanción de toda las formas de violencia en las relaciones familiares - concepto ampliado a personas vinculadas afectivamente aunque no haya convivencia - e igualmente la violencia de género contra la mujer en sus diferentes tipos ya sea física, psicológica, sexual, económica/patrimonial o simbólica y/o en sus diferentes modalidades, a saber: domestica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática.

Son fuentes de estas leyes las convenciones internacionales ratificadas por el Estado Argentino por las cuales se obligó a adoptar, por todos los medios necesarios, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia cuyo incumplimiento trae aparejado sanciones y responsabilidades internacionales.

DESCRIPCIÓN

1. Creación de cuatro Juzgados con competencia en la temática (incluyendo recursos humanos y materiales);
2. Implementación de Audiencias orales;
3. Un Equipo Técnico para cada sede del Interior Provincial que tiene como función brindar elementos de carácter técnico ¿ científico referidos a conocimientos profesionales de Psicología y Trabajo Social a los órganos judiciales ;
4. Mesa de Entrada de violencia familiar para cada sede del Interior Provincial ¿que aún no tiene-, que tendrá como función a partir de la recepción de la denuncia de violencia familiar realizar todos los trámites correspondientes y necesarios de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley N° 9283.
5. Organizar las capacitaciones que resulten a consecuencia de una necesidad del Poder Judicial, derivado de una demanda social, o de interés general.
6. Recursos humanos y materiales necesarios a los fines de implementar en el interior provincial el sistema de remisión electrónica de las copias de denuncias de violencia familiar a los Juzgados con competencia en Violencia Familiar; b) Notificación de medidas cautelares por medios electrónicos.
7. Alojamiento de Víctimas: Convenios con hoteles del Interior Provincial.
8. Talleres o encuentros a cargo de psicólogos para brindar a los operadores del sistema judicial herramientas de fortalecimiento y contención.
9. Especialización de la Cámara del crimen con oficina común de organización de audiencias.
10. Fortalecimiento de la Oficina de Coordinación de Violencia Familiar ¿ TSJ que coordina acciones con todos los operadores judiciales como extra poder de capital e interior provincial a los fines de que cuente con los recursos humanos y materiales necesarios para su actuación.

Las acciones a encarar en el marco de este Sub programa se vinculan con:

- * Prevenir, erradicar y sancionar los actos de violencia familiar y de género;
- * Coordinar con los operadores afectados a la materia, pautas de trabajo, medidas de apoyo y de colaboración técnica-operativa adecuadas para la más eficaz utilización de los procedimientos y recursos;
- * Lograr mayor coordinación interinstitucional: Afianzar la comunicación e interacción de todos los operadores tanto judiciales como extra poder, a fin de implementar acciones conjuntas tendientes al correcto abordaje de las materias de interés propuestas;
- * Mejorar la atención a las víctimas y sus familias;
- * Evitar la revictimización y facilitar acceso a soluciones reales y definitivas;
- * Respuesta de calidad en tiempo real;

Poder Judicial

Denominación del Programa

***Violencia Familiar Y Violencia De Genero-Ley Provincial 9283 -
Ley Nacional 26485***

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 2

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

** Atención a las víctimas con altos niveles de satisfacción;*

** Lograr resultados globales satisfactorios con una clara señal a la comunidad.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

a) Optimizar el servicio de administración de justicia procurando mejorar y brindar mayor calidad de la respuesta judicial en el marco de los hechos cometidos en el ámbito familiar;

b) Atender problemáticas específicas de grupos vulnerables.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Superar las situaciones en crisis por causa de violencia, actuando en forma coordinada con el Poder Ejecutivo, para la prestación de la asistencia necesaria.

Concientizar a la población a través de las acciones o resoluciones que intervenga el Poder Judicial, de que la violencia familiar y de género son conductas disvaliosas y que deben ser sancionadas y erradicadas.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: Toda la sociedad.

Usuarios: Todas las personas víctimas de estas formas de violencias. Todos los profesionales, abogados, psicólogos, trabajadores sociales que intervengan en conflictos de esta material legal.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Mejoramiento De La Calidad Del Servicio Judicial

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 4

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Centro de Perfeccionamiento "Ricardo C. Núñez", como escuela de capacitación judicial, contribuye al mejoramiento del servicio de administración de Justicia a través de la capacitación y especialización de los miembros del Poder Judicial de Córdoba.

Extiende su oferta formativa a otros Poderes Judiciales del país y a los académicos y profesionales interesados en actualizarse o investigar sobre la amplia y compleja temática judicial.

Cinco líneas estratégicas orientan las acciones y la toma de decisiones del Centro Núñez:

- 1- La consolidación de procesos formativos de calidad para todos los agentes del Poder Judicial.*
- 2- El fortalecimiento de la cooperación académica con las Universidades.*
- 3- La actualización permanente de investigadores que contribuyan al progreso de las ciencias jurídicas y sus aplicaciones.*
- 4- La inclusión progresiva de la perspectiva de género a través de actividades de sensibilización y capacitación.*
- 5- La profundización de actividades que promuevan el diálogo de saberes redefiniendo vínculos y compromisos con la sociedad.*

DESCRIPCIÓN

El Centro Núñez desarrolla sus actividades en el marco de diversas áreas que se nutren desde un trabajo coordinado e interdisciplinar.

Desde el área de capacitación se gestionan actividades formativas para la sede de capital y para las sedes del interior de nuestra provincia. Profesionales y académicos de prestigio y reconocida trayectoria son convocados para el dictado de estas actividades.

En el año 2012 se decidió expandir la cobertura formativa diversificando las modalidades a través del campo virtual.

Los diversos recursos que ofrece el entorno virtual posibilitan, también, apoyar los procesos presenciales de enseñanza-aprendizaje a través de espacios para consulta, debate y acceso a material de lectura.

La producción del conocimiento ocupa un lugar especial en el Centro. En este sentido el área de investigación tiene como objetivos promover, formalizar y apoyar el desarrollo de proyectos de investigación. Algunas de la investigaciones realizadas han permitido orientar reformas legislativas y son muchas veces citadas por los medios de comunicación por su relevancia científica. Sus resultados se brindan a la comunidad civil, académica y profesional del foro, en los volúmenes de su Colección "Investigaciones y Ensayos" y publicaciones digitales.

El servicio a la comunidad se concreta a través de tres líneas de extensión: el ¿Programa Jueces en la Escuela¿, que propone el abordaje de los valores de paz, responsabilidad y justicia junto a los alumnos de nivel medio; la convocatoria al Premio Anual "Centro de Perfeccionamiento - "Ricardo C. Núñez", desde la que se promueve la presentación de ensayos sobre temáticas de relevancia dentro del espacio judicial, desde diversos enfoques y disciplinas; la Tutoría Académica de los alumnos de la asignatura Práctica Profesional III de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, quienes llevan a cabo actividades de capacitación e investigación en el seno del Poder Judicial de la Provincia.

La Oficina de la Mujer, a través de actividades de capacitación e investigación, procura la incorporación de la perspectiva de equidad de género en todas las esferas del quehacer judicial, tanto para los usuarios del sistema de justicia como para los integrantes del Poder Judicial.

Un ámbito importante para que todas las actividades del Centro puedan ser socializadas es el de la comunicación institucional. Desde este espacio se gestionan los diseños visuales, el contenido de piezas gráficas y audiovisuales

Poder Judicial

Denominación del Programa

Mejoramiento De La Calidad Del Servicio Judicial

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 4

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

tradicionales conforme al requerimiento de los eventos, al tiempo que se desarrollan diversas actividades en el campus virtual. También se difunden a toda la provincia actividades e información de interés, tanto del propio Centro como de otros ámbitos académicos y científicos, a través de dos newsletters virtuales: la Agenda Digital y la Difusión Académica. Por otro lado, se cuenta con un canal virtual de video donde se publican registros audiovisuales de actividades del Centro, tanto de la modalidad presencial como dentro de las actividades del campus virtual.

Las actividades a desarrollar se organizan en tres ejes:

** Desarrollar instancias de capacitación presencial y a distancia, en capital y en el interior, que contribuyan a la formación continua del personal de la administración de la justicia.*

** Generar proyectos de investigación en el área de la administración de la justicia y dar a conocer, a través de publicaciones específicas, los resultados correspondientes.*

** Concientizar a todos los integrantes del Poder Judicial en la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todas las acciones institucionales de carácter jurisdiccional o administrativo.*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Contribuir a la mejora del servicio de justicia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- 1. Cursos de capacitación en capital/interior con modalidad presencial o a distancia.*
- 2. Talleres de sensibilización y capacitación con perspectiva de género.*
- 3. Diplomaturas en convenio con las Universidades.*
- 4. Difusión de artículos e información de interés mediante videoconferencias, videoteca, mediateca, canal de videos.*
- 5. Proyectos de investigación.*
- 6. Publicaciones y Revista Digital.*
- 7. Talleres con docentes y alumnos en el marco de ¿Los Jueces en la Escuela?*
- 8. Tutorías de Estudiantes Universitarios en el Marco de las Prácticas Pre-Profesionales.*
- 9. Comunicación interna y externa (agenda digital; paneles de anuncio; piezas gráficas de rutina y especiales)*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- 1. Agentes del Poder Judicial*
- 2. Abogados de matrícula*
- 3. Académicos y profesionales*
- 4. Estudiantes Universitarios*
- 5. Docentes y estudiantes de todos los niveles del Sistema Educativo*
- 6. Público General interesado*

Poder Judicial

Denominación del Programa

Genética Forense

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 5

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Realizar estudios genéticos en causas penales y civiles en respuesta a los requerimientos del Poder Judicial y en consonancia con sus objetivos.

I) Identificación genética de vestigios biológicos que constituyen evidencias forenses.

II) Determinación de parentescos biológicos (paternidad, maternidad, etc.), linajes maternos y linajes paternos.

III) Gestión de la Base de Datos Genéticos del Registro Provincial de Perfiles de ADN.

DESCRIPCIÓN

El subprograma financia las compras de Bienes y Servicios requeridos para el funcionamiento del laboratorio de Genética Forense, en el cual se realizan estudios necesarios en diversas causas judiciales.

1. Purificar ADN a partir de distintas muestras biológicas: sangre, semen, saliva, semen, pelos, material cadavérico, etc.

2. Tipificar el perfil de ADN nuclear mediante el análisis de 15 a 21 marcadores genéticos presentes en los cromosomas autosómicos.

3. Identificar el linaje paterno o haplotipo de cromosoma Y mediante el análisis de 23 marcadores genéticos.

4. Identificar el linaje materno o haplotipo de ADN mitocondrial mediante el análisis de las regiones hipervariables I, II y III.

5. Analizar marcadores genéticos de cromosomas X en casos de paternidad en ausencia de padre.

6. Interpretación de resultados, valoración estadística y emisión de conclusiones en informes.

7. Gestión de oficios, informes, recepción y traslado de muestras biológicas.

8. Aseguramiento de la calidad de los resultados analíticos mediante la participación en Ejercicios Interlaboratorios de Calidad, organizados por el GEP-ISFG (Grupo Español-Portugués de la Sociedad Internacional de Genética Forense) y por la SAGF (Sociedad Argentina de Genética Forense).

9. Determinar perfiles de ADN para incorporar a la Base de Datos Genéticos y realizar cotejos con el programa forense CODIS.

En 2017 se buscará implementar un sistema de gestión de calidad que cumpla con los requisitos para acreditación de ensayos de laboratorio establecidos en la Norma ISO 17025.

El proyecto consiste en desarrollar actividades de: sensibilización, capacitación, revisión de procesos, procedimientos, instructivos y registros, elaboración de mapas de procesos, y continuar con las validaciones de ensayos y la participación en los ejercicios de comparación interlaboratorios nacional (SAGF) e internacional

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Generar resultados científicos que contribuyan a lograr una Justicia Moderna que permita la solución de los conflictos en forma rápida y confiable.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

-Identificación genética de evidencias forenses en casos de abuso sexual, homicidios, etc.

-Determinación de parentescos biológicos.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Genética Forense

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 5

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

-Tipificación genética de material cadavérico a los fines de identificar personas desaparecidas .

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiario: Poder Judicial, otras áreas del Poder Ejecutivo y la Sociedad en general.

Usuarios internos: Fiscalías de Instrucción, Juzgados de Control, Cámaras del Crimen, Juzgados y Cámaras de Familia, Juzgados de Menores, Juzgados y Cámaras Civiles del Poder Judicial de Córdoba.

Usuarios Externos: Ciudadanos y sociedad civil que requieran de manera particular los productos señalados y Poderes Judiciales de otras provincias.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Oficina De Atención Al Ciudadano

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 6

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Poder Judicial

Denominación del Programa

Fortalecimiento De La Defensa Pública

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 8

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Garantizar el derecho al acceso a Justicia y defensa gratuita a todos los ciudadanos/as, en situación de vulnerabilidad económica, prestando un servicio de orientación, asesoría y representación legal en juicio en los ámbitos de su competencia, contribuyendo a garantizar la plena vigencia de los derechos, libertades e intereses en forma ágil y oportuna, colaborando con una administración de justicia imparcial, equitativa y expedita.

Constituir a la Defensa Pública en una institución flexible, técnica, eficaz y eficiente, que busca prestar un servicio con calidad al ciudadano, con recursos humanos altamente capacitados, sensibilizados y cohesionados; así como recursos tecnológicos y materiales adecuados para posibilitar la garantía y el respeto de los derechos, libertades y específicamente el derecho a la defensa gratuita de las personas en todos los ámbitos de su competencia y la no-discriminación por razones de género, discapacidad u otras; inspirados en los valores institucionales, contribuyendo al desarrollo democrático y la paz social.

DESCRIPCIÓN

- 1.- Adecuar la estructura a los procedimientos del sistema de la Defensa Pública para el logro de los objetivos de gestión planteados, en orden a cumplir con el fortalecimiento del Acceso a la Justicia, atendiendo al papel diferenciado que ocupan dentro del Sistema Judicial.*
- 2.- Mantener y consolidar una política integral de Recursos Humanos que permita la captación, desarrollo y permanencia del personal idóneo, capaz de llevar adelante la prestación del servicio de la Defensa Pública en forma efectiva para el ciudadano, atendiendo a la diversidad de roles y actuaciones que comprenden tanto la intervención en etapas previas como el patrocinio y representación en juicio.*
- 3.- Instrumentar una plataforma tecnológica institucional que permita la automatización de los múltiples procesos en que intervienen los Asesores Letrados, como así también la comunicación con sus defendidos a través del uso de nuevas tecnologías como la Videoconferencia, Skype, mensajes al celular, entre otros.*
- 4.- Garantizar la formación y capacitación continua del recurso humano en todos los ámbitos de su competencia; y simultáneamente iniciar la readecuación de los perfiles existentes a las nuevas demandas funcionales requeridas, acorde con las necesidades de mejora establecidas en los Proyectos de Reforma de la Defensa Oficial.*
- 5.- Ejecutar los proyectos de Reforma de las Estructuras Orgánicas de las Asesorías Letradas del Poder Judicial aprobados por Acuerdo Reglamentario n° 1018/10 del Tribunal Superior de Justicia, y Acuerdo Nro. 226 de fecha 9/5/2013, con los objetivos de Rediseño de las Oficinas de la Defensa y de las Oficinas de Apoyo, Mejora en las Prácticas, Asesorías Letradas Móviles y Diseño de Instrumentos de Evaluación y Gestión de Desempeño, Comunicación y Difusión, Diseño de Página Web institucional, entre otros, en conjunto con los Defensores y el "Centro de Estudios y Proyectos Judiciales".*

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Justicia Cercana, Moderna, que genere resultados socialmente relevantes y permita la solución de los conflictos en forma rápida y confiable.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Brindar una Defensa Pública de excelencia que asegure el acceso a la justicia.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Poder Judicial

Denominación del Programa

Fortalecimiento De La Defensa Pública

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 8

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Beneficiarios: Ciudadano económicamente desprotegidos y/o en condiciones de vulnerabilidad.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Mediación

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 9

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCIÓN:

La Mediación como forma de resolución de los conflictos se incorpora al Área Jurisdiccional, conforme a Ley 8858 y 10305 y como una nueva propuesta eficaz que el Poder Judicial hace a la ciudadanía. Teniendo presente que en la Mediación son las partes las que alcanzan la solución más conveniente para sus intereses, con la intervención de un equipo de mediadores (2 por causa), es posible afirmar que es un medio idóneo para lograr la paz social, pues se reconstruyen los vínculos afectados por el conflicto, lo que no se logra en la contienda judicial. Por ello debe procurarse lograr una mayor aceptación por los ciudadanos, los abogados y los Magistrados propiciando acciones de mayor difusión y de capacitación continua de los mediadores, sobre todo en las especializaciones que la problemática actual requiere.

DESCRIPCIÓN

Se satisface requerimiento de la ciudadanía para resolver sus conflictos, mediante una herramienta de solución rápida, de bajo costo o garantía sobre todo para gente de menores recursos. Todos los ciudadanos pueden hacer usos de este medio. Se pretende el mantenimiento de los vínculos entre las personas en conflicto, ya sean vínculos afectivos, vecinales, comerciales, sociales, etc, con el auxilio de mediadores calificados y especializados desarrollando su función en ámbitos judiciales especialmente condicionados.

La Mediación se constituye en la etapa temprana necesaria a la resolución de todo conflicto en la esfera judicial. Objetivos: a.-) Propender a una capacitación permanente de los mediadores en áreas específicas. b.-) ampliar la mediación a todos los fueros en forma progresiva. c.-) Participar en reuniones nacionales de centros de mediación a los fines de detectar fortalezas y debilidades en los distintos ámbitos y reformas a introducir. d.-) desarrollo de políticas de control de gestión, tendiente al mejoramiento del servicio. e.) difusión de la Mediación en ámbitos públicos y privados.

Se persigue la consolidación del Sistema de Mediación; implementar acciones tendientes al logro de la máxima eficiencia y eficacia en el uso de los recursos aplicados al programa. Llegar a la mayor cantidad posible de situaciones mediante su implementación en causas derivadas por todos los fueros principalmente penal, atento la Reforma del Código Penal.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Justicia Cercana y que genere resultados socialmente relevantes y permita la solución de los conflictos en forma rápida y confiable.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se identifica como producto relevante la resolución de conflictos interindividuales, como método no adversarial de resolución de conflictos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios La sociedad en general y a través de la mediación intraprovincial, interprovincial e internacional llegar a solucionar cuestiones que de otra manera generan mayores gastos y dilaciones innecesarias.

Usuarios: Judiciales, Abogados, Auxiliares de la Justicia, Ciudadanos y sociedad civil en general.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Oficina De Gestión Judicial

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 11

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Instituir en la Administración de Justicia un espacio de producción e implementación de planes que impulsen la aplicación de herramientas de planificación, control de gestión, indicadores y estadísticas en general, y la comunicación de los resultados, sobre el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Instalar en la cultura de la organización judicial una unidad con capacidad de promoción en forma continua de herramientas de planificación, innovación y mejora en materia de Gestión del Despacho Judicial y tramitación de las causas, con el fin de brindar un servicio de justicia de calidad.

Disponer en la organización judicial de un ámbito que permita vincular sinérgicamente los recursos tecnológicos y la información estadística, a través de la planificación y el control de gestión, y alinearlos a la visión institucional y los objetivos fijados por el Gobierno Judicial dentro el área del Centro de Estudios y Proyectos Judiciales.

Implementar proyectos que permitan abordar las ineficiencias más evidentes que trae aparejada la estructura tradicional de los tribunales constituyendo servicios comunes por unidades funcionales no sólo para un tribunal determinado sino para un conjunto de ellos, con el fin de que se hagan cargo de las funciones más cercanas y típicamente ligadas al trabajo jurisdiccional, como son la recepción de documentos y escritos, archivo y custodia de expedientes, notificaciones y citaciones, atención al usuario, administración de agenda de audiencias y salas, custodia de documentos y pruebas, entre otras.

DESCRIPCIÓN

Contar con un espacio institucional que proponga y promueva la implementación de normas administrativas de estandarización de trámites que se caractericen por tener como finalidad la de lograr una mayor eficacia, transparencia y eficiencia de uno de los servicios más importantes que debe brindarse, el de justicia.

Favorecer un mejor funcionamiento del Poder Judicial no solamente como una cuestión concerniente a la correcta aplicación de las leyes y a la finalización de los procesos, sino también a la calidad de la gestión.

Incorporar nuevas herramientas de la gestión pública que se expresen en el diseño de procesos de trabajo por objetivos, resultados, gestión de calidad y el necesario control de gestión.

Fortalecer el sistema de Gobierno Judicial a través de la capacidad de dirigir profesional y adecuadamente el proceso de cambio tanto en el nivel inicial de diseño como en la implementación y acompañamiento.

Las actividades a desarrollar se organizan en las siguientes líneas de trabajo:

** Generación de estadísticas e indicadores con el fin de hacer proyecciones y control de gestión del funcionamiento de la oficina judicial.*

** Instalar en la cultura de la oficina judicial la productividad por resultado de calidad.*

** Vincular la información estadística con los recursos disponibles con el fin de eficientizar su asignación y rendimiento.*

** Implementación de normas administrativas de estandarización de trámites en el marco de las oficinas judiciales y el despacho judicial.*

** Generación e implementación de proyectos referidos a Servicios Comunes de actividades administrativas para el tratamiento de actividades que se replican en los diferentes fueros de la jurisdicción.*

** Publicación y difusión de la estadística de la actividad judicial: Diseño de nuevos canales y mejora de los existentes para la publicación y difusión de la estadística de la Actividad Judicial.*

** Automatización del proceso de generación de la estadística de la actividad judicial. : a.-) Procesamiento y presentación de los datos a través del programa estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences). b.)*

Poder Judicial

Denominación del Programa

Oficina De Gestión Judicial

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 11

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

Definición de conjunto de datos: (Diseño de instrumentos de recolección de datos donde se establezcan las definiciones teóricas de las variables a utilizar, competencia material, territorial, y de grado. Normalización y armonización de los mismos.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Alcanzar nuevos avances en materia de modernización y transparencia a través de la generación e implementación de proyectos y difusión de estadísticas judiciales

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Estadística de la actividad judicial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: Justiciable, Operadores del Sistema de Justicia y Sociedad en General.

Poder Judicial

Denominación del Programa

Justicia Inmediata De Menores Causas O Vecinal

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

922 / 14

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

La misión primordial es la solución del conflicto entre vecinos, o de uno de ellos con la ley o con la comunidad y dar respuesta ágil y expedita a los problemas que imponen una solución inmediata.

Atender las necesidades de los ciudadanos que concurran a los tribunales de las Menores Causas sin dilación haciendo efectivo el acceso y tutela judicial.

Establecer una administración de justicia próxima a la ciudadanía que pueda dar respuesta a sus necesidades jurisdiccionales.

Construir modelos de justicia diversificados, a través de la simplificación y flexibilización de las normas procesales y procedimientos abreviados para la justicia de menor cuantía, como un modo de institucionalidad superadora.

Proveer una solución rápida, económica y eficaz a los problemas más acuciantes de la ciudadanía, colaborando a resolver los conflictos de los ciudadanos en su desenvolvimiento cotidiano, que en última instancia son los detonadores de la sensación de inseguridad, devolviendo la confianza en las instituciones.

DESCRIPCIÓN

Asegurar el acceso de la población a la Justicia corresponde a un ideal democrático. Los conflictos que no sean satisfactoriamente resueltos tienden a crecer y perjudican el desarrollo armónico de la sociedad. Cuando parte de la población no tiene acceso a la justicia, el principio de la igualdad está desatendido.-

Permitir la absorción por los tribunales de Menores Causas de la carga de trabajo esencialmente de los juzgados civiles. Descongestionando la Justicia Ordinaria, facilitando su dedicación a los casos más complejos y trascendentes en virtud de los bienes jurídicos comprometidos.

Instalar en la cultura organizacional judicial de un procedimiento sencillo, sumario, oral, concentrado, acotado y flexible cuya finalidad primordial es dar solución al conflicto.

Profundizar la mediación por sobre la instancia propiamente dicha jurisdiccional y a la vez repensar el rol del abogado en el contexto de este tipo de proceso.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Que genere resultados socialmente relevantes y permita la solución de los conflictos en forma rápida y confiable.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se identifica como producto relevante la resolución de conflictos Interindividuales Pequeños a través de la sentencia o resoluciones que ponen fin al proceso, en un tiempo acorde

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Sociedad en general

Poder Judicial

Denominación del Programa

**(C.E.) ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - CUENTA ESPECIAL
LEY 8002**

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

923

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: - - -

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial - Ministerio Público

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El programa tiene como propósito y razón de ser la de "Administrar Justicia" en la Provincia de Córdoba, ejerciendo la potestad Jurisdiccional del Estado.

Las dos funciones básicas son: a) la de garantizar el cumplimiento de la Constitución actuando como poder equidistante en paridad con el Legislativo y el Ejecutivo; y b) la intervención en los conflictos individuales con respaldo coactivo.

El primero de los cometidos propuestos tiende a asegurar a los ciudadanos de esta provincia un poder autónomo que resuelva con imparcialidad, procurando a la vez el perfecto equilibrio de poderes sustentado por el sistema representativo, republicano y democrático de gobierno.

En el segundo caso se refiere a la administración de justicia en sentido estricto, como órgano encargado de establecer el derecho, cuando esto es necesario, a través de la interpretación, aplicación y muchas veces de la creación del mismo. Se propicia igualmente el desarrollo de la Mediación dentro del Poder Judicial, como una forma de resolver el conflicto por voluntad de las partes y con homologación judicial. En este sentido la función judicial cumple un rol fundamental en la vida social, marcando pautas de comportamiento a través de las sentencias, y bregando por la paz social.

La visión institucional del sistema de justicia debe contemplar la efectividad, accesibilidad, y armonización con un orden social más justo.

Las nuevas temáticas objetos de estudio y modernización son la eficiencia de la organización judicial, la tutela jurídica efectiva accesible a cualquier miembro de la sociedad, la duración y costo de los procesos, la renovación del derecho procesal en pro de una mayor celeridad y sencillez y conductas activas que conllevan al abuso de derecho, que terminan por desdibujar el debido proceso.

El robustecimiento del Estado de Derecho y perfeccionamiento de la democracia requieren como estructura insoslayable la existencia de una justicia independiente y eficaz que resguarde la operatividad de los derechos constitucionales y la seguridad jurídica.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se identifica como productos relevantes la provisión de insumos, infraestructura y tecnología para el funcionamiento de la Administración de Justicia y del Ministerio Público.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiario: Sociedad en general.

Usuario interno: Magistrados, Funcionarios, Auxiliares de la Justicia y Empleados.

Usuario externo: Abogados, Testigos y Público en general.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2017

Poder Judicial

Denominación del Programa

Administración De Justicia

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

923 / 1

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

El Poder Judicial es el garante de la forma de Gobierno y del Estado establecido en la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia, tutela el respeto por los derechos, garantías y libertades del Pueblo previstos en los órdenes Constitucionales, las Convenciones y Pactos internacionales y las leyes internas que son de su competencia, mediante el dictado de los pronunciamientos jurisdiccionales y las demás obligaciones establecidas en la constitución y leyes referidas a la Superintendencia del Poder Judicial.

Ser un Poder Judicial independiente, respetado, confiable, transparente, idóneo y eficiente; caracterizado por el acceso oportuno y sin distinción que garantice justa y equitativamente la seguridad jurídica. Se aspira que la justicia esté cerca y pueda llegar en tiempo y forma para resolver los problemas de los vecinos. .

DESCRIPCIÓN

1.- Mantener provista a todas las personas y oficinas judiciales de las tecnologías suficientes para producir el servicio de justicia con óptimas herramientas de trabajo; 2.- Cobertura provincial global de bienes y servicios tics desarrollos, innovaciones. 3.- Despliegue de personas y recursos materiales a las oficinas con cobertura provincial y mínimos tiempos de respuesta. 4.- Mantener provisto a los DATA CENTER y otros servicios de provisión centrales de la capacidad en cantidad y calidad suficientes para producir el servicio de justicia que requieren las oficinas y las personas del Poder Judicial, de los Colegios de Abogados, y de otros interesados en los servicios producidos.

2.- Obras Públicas: Polo Córdoba Capital, Polo Sede Río Cuarto; construcción edificios en Río Segundo, Carlos Paz y Cura Brochero; Mantenimiento y Reparaciones generales en edificio de Palacio de Justicia I, Obras de Electromecánica y Termomecánica.

3.- Continuar con las contrataciones por los servicios de mantenimiento de: ascensores, aire acondicionados, centrales telefónicas, envíos postales, hardware, soporte software, edificios, prevención de incendios; locación de fotocopiadoras, servicios de Internet.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Continuidad en la búsqueda de una justicia Cercana: asegurando el acceso, celeridad y la inclusión de las minorías y poblaciones vulnerables

Moderna: optimizando la utilización de los recursos (espacio físico, recursos humanos y financieros)

Transparente e Independiente: continuando con los avances en materia de comunicación institucional.

Que genere resultados socialmente relevantes y permita la solución de los conflictos en forma rápida y confiable.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se identifica como productos relevantes la provisión de insumos, infraestructura, y tecnología para el funcionamiento de la Administración de Justicia y del Ministerio Público

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiario: Sociedad en general.

Usuario interno: Magistrados, Funcionarios, Auxiliares de la Justicia y Empleados.

Usuario externo: Abogados, Testigos y Público en General

Poder Judicial

Denominación del Programa

Ministerio Público Fiscal

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

923 / 2

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Conforme la Ley Orgánica N° 7826, el Ministerio Público Fiscal tiene por misión actuar en defensa del interés público y los derechos de las personas, procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social y custodiar la normal prestación del servicio de justicia.

Corresponde también al Ministerio Público coadyuvar con las tareas propias del control de gestión en la labor judicial, por cuanto la Constitución Provincial y la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal asignan al Fiscal General la función de vigilar la pronta y normal prestación del servicio de justicia.

Asimismo, es función del Ministerio Público dirigir la Policía Judicial, cuya misión primordial es trabajar en el tratamiento de la prueba y la gestación de la investigación penal preparatoria.

A los efectos de dar cumplimiento a la misión institucional resulta necesario efficientizar la intervención fiscal para brindar al justiciable la respuesta oportuna y eficaz a su demanda y perfeccionar la investigación penal preparatoria a los efectos de esclarecer los hechos denunciados e impedir, en su caso, que el delito cometido produzca consecuencias ulteriores.

En un contexto social caracterizado por un significativo incremento en la demanda de prestación del servicio de justicia, se instituye como principio que orienta la actuación del Ministerio Público el de la pronta y eficaz intervención fiscal y la reducción de los tiempos de la investigación para contribuir al esclarecimiento de las causas.

A tales fines, la Fiscalía General de la Provincia de Córdoba, se vale de un plan de trabajo estratégico basado en el objetivo de optimizar el servicio de justicia, para brindar mayor calidad y eficiencia en la actividad del Ministerio Público Fiscal de Córdoba.

Para ello, se estableció un proceso centrado en tres ejes fundamentales, que rigen la actuación en adelante del Ministerio Público Fiscal:

- 1) **GESTIÓN DE CALIDAD:** Brindar una respuesta de calidad al ciudadano a través de mejores y más adecuados canales de acceso al servicio de justicia, procurando el profesionalismo de los operadores que integran el Ministerio Público.
- 2) **COMUNIDAD, TRANSPARENCIA Y POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN:** Modernizar la comunicación del Ministerio Público Fiscal con la ciudadanía, a través de instrumentos ágiles y accesibles, con especial atención a la víctima.
- 3) **POLÍTICA CRIMINAL FOCALIZADA:** Rediseñar los fueros especializados (violencia familiar, integridad sexual, narcotráfico, etc.), en atención a la población vulnerable.

DESCRIPCIÓN

1.- **PROMOCIÓN DE MECANISMOS DE ATENCIÓN TEMPRANA:** Continuar implementando el sistema de Autogestión Electrónica de Denuncias (denuncias on line), mediante el cual las víctimas pueden realizar la denuncia desde la web del MPF: www.mpfcordoba.gov.ar, de los hechos simples (hurtos, robos y daños), cuyos autores desconocen.

2.- **REDISEÑO DE UNIDADES JUDICIALES - NUEVO MODELO EN UNIDADES JUDICIALES 2 Y 4:** Este nuevo modelo (que comenzó en las UJ 2 y 4, y que prevé extenderse a todas las UJ de Capital e Interior), implica realizar cambios de infraestructura y reformas tecnológicas. Se creó el nuevo rol del Orientador Judicial, quien tiene la principal función de atender al público para brindarle la información adecuada a sus necesidades; se proyecta dotar de orientadores judiciales al resto de las Unidades Judiciales de Capital e Interior.

3.- **MEJORA DE PROCESOS INTERNOS DE GESTIÓN EN POLICÍA JUDICIAL Y FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN**

Poder Judicial

Denominación del Programa

Ministerio Público Fiscal

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

923 / 2

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DE CAPITAL E INTERIOR: Continuar con la tarea destinada a establecer mecanismos para reducir la confección de carpetas técnicas en hechos graves, realizadas por las correspondientes áreas de la Dirección de Policía Científica.

4.- REORDENAMIENTO DE LA NORMATIVA DEL MPF: Se realizará la sistematización de la normativa de actuación del MPF a fin de facilitar la tarea de interpretación y aplicación a casos concretos de los integrantes del Ministerio Público Fiscal.

5.- USO DE INDICADORES Y AVANCE EN ESQUEMAS DE GESTIÓN SOCIAL DE CALIDAD: Realizar mediciones sobre calidad de prestación del servicio, para lo cual se ha dispuesto practicar periódicamente encuestas telefónicas a denunciantes.

6.- PLAN DE CAPACITACIÓN: A través de la Oficina de Capacitación y Proyectos del MPF se acompaña a los integrantes del Ministerio Público en su carrera judicial, dictando cursos de especialidad, a fin de dotar a la institución de recursos humanos altamente calificados.

7.- CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE DERECHOS, SERVICIOS Y DE LOS CANALES DISPONIBLES DE ACCESO A LA JUSTICIA QUE BRINDA EL MPF: A través de distintas herramientas, el Ministerio Público persigue brindar información de interés relativa a la institución, y toda aquella que se considera útil para la población, principalmente respecto a las vías de acceso a la justicia, afianzando de esta manera la comunicación con la sociedad. Paralelamente, se busca consolidar la imagen institucional en aras de lograr una pronta y fácil identificación del Ministerio Público Fiscal por parte de todos los actores sociales.

8.- CREACIÓN Y/O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVAS FISCALÍAS EN EL FUERO PENAL Y CIVIL, Y NUEVAS UNIDADES JUDICIALES EN CAPITAL E INTERIOR.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios: Sociedad en general

Usuario interno: Magistrados, Funcionarios, Empleados y Auxiliares de la Justicia

Usuario externo: Abogados, Testigos, y Público en General

Poder Judicial

Denominación del Programa

**FUNCIONAMIENTO DEL FUERO ELECTORAL DE LA
PROVINCIA**

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

924

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Juzgado Electoral De La Provincia

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

FINALIDAD-FUNCIÓN-DETALLE:

El Fuero Electoral de la Provincia, tiene como propósito fundamental la organización y fiscalización de los comicios, de manera de que existan órganos especializados y competentes en la materia, atendiendo la importancia que revisten las instituciones republicanas y los derechos políticos en la vida democrática.

Las leyes provinciales 8643, 7811, 9571 y 9572 y sus modificatorias, disponen que el Fuero Electoral tenga bajo su jurisdicción todo lo relacionado con el control de los procesos electorales provinciales tanto ordinarios como extraordinarios inherentes a nuestro sistema democrático y electivo de Gobierno y de participación ciudadana vigentes en todo el territorio de la Provincia. Y en especial los comicios municipales y comunales de toda la provincia (más de 470 localidades).

De esta forma, tiene a su cargo el proceso electoral compuesto por tres etapas bien diferenciadas; la etapa previa a la contienda electoral en todo el procedimiento llevado adelante por los partidos políticos ¿en la mayoría de los casos mediante el control de las elecciones internas- desde la convocatoria hasta la realización del acto comicial, el comicio en fiscalización y supervisión de éste y, finalmente, controla el escrutinio y los actos de proclamación de quienes resulten vencedores (Etapas pre electoral, electoral y post electoral). Hoy juntamente con un Tribunal Electoral y una Cámara Contencioso - Administrativa como tribunal de alzada.

También corresponde al Juzgado Electoral Provincial entender como órgano de alzada, en los recursos interpuestos contra resoluciones de Juntas Electorales Municipales y Comunales, de colegios y cajas profesionales, de concejos educativos o relativo a institutos de democracia semidirecta.

Asimismo, el Juzgado Electoral Provincial tiene a su cargo todo lo relativo a designación y remoción de los integrantes de las Juntas Electorales Municipales y Comunales.

Igualmente, debe efectuar el sorteo de las personas que se desempeñaran como jurados populares para causas penales.

Por último, es competencia del Fuero Electoral Provincial todo lo relativo al control patrimonial interno y de campaña de los partidos políticos y alianzas electorales mediante auditorías contables.

DESCRIPCIÓN

1.- Actualización del Registro de Electores Extranjeros.

2.- Contar con personal especializado, tecnología adecuada y una infraestructura acorde a las nuevas exigencias

3.- Fiscalización y legalidad de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios del año 2017.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiario: Sociedad en general.

Usuario interno: Magistrados, Funcionarios, Auxiliares de la Justicia y Empleados.

Usuario externo: Público en general

Poder Judicial

Denominación del Programa

**(C.E.) DESCONTAMINACIÓN Y COMPACTACIÓN DE
VEHÍCULOS- LEY 10207**

Jurisdicción/entidad 3.00

Categoría Programática

925

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial

Unidad de Organización: Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Poder Judicial

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

FINALIDAD-FUNCIÓN-DETALLE:

La ley Nº 10207 dispone el procedimiento para descontaminación y Compactación de Vehículos, estableciendo al Tribunal Superior de Justicia como autoridad de aplicación.

En este rol, corresponde al Alto miembro la habilitación de los predios utilizables como depósito, la creación del Registro Único de Vehículos provenientes de Secuestros Realizados por Autoridad Pública, la realización de licitaciones públicas para el procedimiento de descontaminación y compactación y la administración de los fondos producidos asegurando su manejo y distribución en función de las previsiones de la ley, entre otras funciones.

DESCRIPCIÓN

El depósito de los vehículos secuestrados ¿ debidamente ingresados en el ¿Registro Único de Vehículos provenientes de Secuestros Realizados por Autoridad Pública se efectúa en predios previamente habilitados y que cuenten con las aprobaciones técnicas de seguridad, higiene e impacto ambiental.

Cumplidas las condiciones fijadas en la ley se procederá a la compactación de los vehículos depositándose el producido por la venta de chatarra ¿ así como otros conceptos establecidos en la ley en una cuenta especial abierta a esos efectos.

El Tribunal Superior de Justicia debe asegurar el resguardo y posterior distribución de los fondos a los fines previstos en la ley.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

El establecimiento de un procedimiento para la guarda y disposición de los vehículos secuestrados aporta a la transparencia de la gestión.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Usuarios externos: Público en general.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

940

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El Defensor del Pueblo tiene a su cargo las relaciones institucionales, la representación del órgano y las decisiones finales sobre todas las funciones otorgadas por la Constitución Provincial en el artículo 124: defensa de los derechos colectivos o difusos de los ciudadanos, la supervisión de la eficacia en la prestación de los servicios públicos y el control de la aplicación de las leyes y demás disposiciones normativas en la Administración pública. En este marco tiene como objetivo poner al organismo al alcance de todos los ciudadanos, por consiguiente los proyectos institucionales tendrán un gran accionar fuera de la sede, llevando la Defensoría a toda la Provincia de Córdoba y a cada Barrio de la Capital.

APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Llevar la Defensoría a toda la Provincia de Córdoba y a cada Barrio, será una prioridad en esta gestión. Este fuerte acento en el Programa de Extensión requiere recursos adicionales así como una capacitación específica para el personal.*
- Participar de la defensa de los derechos de los cordobeses (de todos y cada uno, en todo el ámbito provincial) en relación a problemáticas complejas como los derechos colectivos o el accionar de la administración pública.*
- Desempeñar un rol protagónico a la par de las necesidades de los cordobeses.*
- Superar las falencias en recursos materiales y humanos de manera de lograr una estructura organizativa que refleje la determinación de ocuparse de todas las áreas de servicios que se requieran, incluso en horario nocturno y fundamentalmente en cada rincón de la Provincia.*
- Instar la modificación de la actual ley 7741, apuntando fundamentalmente a la ampliación de facultades investigativas y legitimación procesal activa para garantizarle a los cordobeses la posibilidad real de defender sus derechos a través de este organismo.*
- Accionar personalmente en todos los lugares de la Provincia acompañado por una agresiva política publicitaria educativa respecto de esta institución, a través de todos los medios posibles.*
- Mejorar la logística necesaria tanto en relación con la infraestructura edilicia cuanto en las áreas tecnológica, de bienes de consumo y servicios no personales.*
- Hacer accesible a todas las personas la llegada a la Defensoría, mejorando las condiciones edilicias.*
- Desarrollar relaciones con distintas instituciones nacionales, internacionales, académicas ya sea gubernamentales o no gubernamentales, con el objeto de obtener asistencia económica, técnica, profesional, etc. para un mejor cumplimiento de los objetivos de la Defensoría.*
- Capacitar al personal propio y agentes municipales y comunales de los Municipios y Comunas con los que se firme convenio, para efectivizar la accesibilidad a la Defensoría.*
- Llevar adelante programas especiales por materias de competencia de la Defensoría.*
- Elaborar y supervisar los convenios en relación a pasantías educativas o laborales. Supervisar el sistema de pasantías.*

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

940

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Son beneficiarios del accionar de la Institución toda persona, grupo de personas, personas jurídicas, sin distinción de edad, género, condición social o cultural, que solicite la intervención del Defensor, o que de oficio el Defensor considere debe intervenir para la protección de los derechos de los ciudadanos.-

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

DEFENSOR DEL PUEBLO CON EL INTERIOR

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

941

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Programa "El Defensor en el Interior Provincial", a través del cual se firman convenios de colaboración con municipios, comunas y Defensorías Municipales es llevar la Defensoría a toda la Provincia de Córdoba y a cada Barrio, será una prioridad en esta gestión. Este fuerte acento en el Programa de Extensión requiere recursos adicionales así como una capacitación específica para el personal.

- GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Coordinar las Delegaciones de la Defensoría en cada uno de los Departamentos de la Provincia, realizando acciones directas con el personal propio, en coordinación con municipios, comuna y Defensorías Municipales.*
- Proseguir con el Programa "El Defensor en el Interior Provincial", a través del cual se firman convenios de colaboración con municipios y comunas.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Atención de todas las delegaciones del Interior de la provincia con convenios de capacitación y colaboración con municipios, comunas y Defensorías Municipales, siendo en este programa beneficiarios del accionar de la Defensoría del Pueblo toda persona, grupo de personas, personas jurídicas, sin distinción de edad, género, condición social o cultural, que solicite la intervención del Defensor del interior provincial.

INICIATIVAS:

*Defensor del Pueblo brinda un servicio específico frente a un reclamo concreto de todos los Departamentos de la Provincia, así como acciona de oficio cuando se encuentran afectados derechos colectivos o tuvo conocimiento de alguna falencia en el accionar de la Administración Pública.
Se brinda colaboración en la búsqueda de estrategias de desarrollo regional y asesoramiento en administración local.-*

INDICADORES:

Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:

- Cantidad de personas atendidas personal o telefónicamente en la delegación del interior de la provincia*
- Cantidad de viajes por traslado del personal desde las delegaciones a la sede central o lo contrario.*
- Publicidad y Difusión de las tareas realizadas en la delegación*
- Cantidad de convenios firmados*
- Grado de ejecución de los convenios*

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

CENTRO DE MEDIACIÓN COMUNITARIA

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

942

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El funcionamiento del Centro de Mediación Comunitaria, es un programa que realizará mediaciones para la resolución de conflictos entre particulares, con especialistas para tal fin. Y no solo en capital sino que llevará adelante un Programa de Extensión hacia todos los municipios y comunas de toda la Provincia.

Funciones:

Coordinar el funcionamiento del Centro de Mediación Comunitaria, que no sólo realizará mediaciones sino que llevará adelante un Programa de Extensión hacia todos los municipios y comunas de toda la Provincia.

Desarrollar un Programa de colaboración entre el Centro de Mediación Comunitaria y el Poder Judicial para el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos por parte de los Jueces de Paz.

Programa de mediación escolar y educación para la paz en escuelas de toda la provincia de Córdoba .

Difusión de los métodos RAC en los niveles educativos (terciario y universitario) de formador de formadores.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Son beneficiarios del accionar de la Institución mediante este programa toda persona, grupo de personas sin distinción de edad, género, condición social o cultural, que solicite la intervención del Defensor por problemas particulares, de conflictos de convivencia o de vecindad , todo esto se extiende al interior provincial.

Las instituciones educativas de la provincia.-

Actividades

1. Capacitación del personal.

2. Campañas de Publicidad y Difusión.

3. Programa de colaboración entre el Centro de Mediación Comunitaria y el Poder Judicial para el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos por parte de los Jueces de Paz.

4. Capacitación a docentes de la provincia

5. Capacitación de alumnos mediadores

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA (INEDEP)

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

946

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

El acceso a una Canasta Básica Alimentaria es inherente a derechos humanos básicos y no solo a los derechos económicos, ya que no alcanzar una nutrición mínima coloca a los individuos en el terreno de la exclusión social. Conocer cuanto cuesta una canasta básica de alimentos (que solamente asegura las necesidades calóricas de una persona) y que en nuestro país se utiliza para definir la línea de indigencia, es imprescindible para generar conciencia en la sociedad en los gobernante sobre la realidad en que vivimos brindando datos de calidad, verosímiles y transparentes. Observatorio de Servicios: relevamiento de los servicios básicos de cuatro familias tipo de distinto nivel socioeconómico donde se auditan no solamente los servicios propiamente dichos sino también los impuestos provinciales y tasas municipales y gastos en salud y educación presuntos de dichas familias. El INEDEP lleva adelante diferentes proyectos de investigación para lograr estadísticas veraces sobre aspectos de la vida cotidiana, a fin de acercar a los cordobeses información útil para la defensa y el ejercicio de sus derechos, tales como: peaton tecnodistraído, accesibilidad al trabajo, servicios públicos y medidas de fuera, etc.-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Todos los relevamientos se distribuyen a Colegios Profesionales, Legisladores Provinciales, Nacionales y Municipales, Funcionarios de Poder Ejecutivo Provincial, Medios de Prensa y ciudadanos en general.

INICIATIVAS:

Relevamientos periódicos de :

Canasta de alimentos / Canasta para Celíacos

Observatorio de servicios

Canasta estudiantil

Canasta navideña

Informes mensuales, periódicos y anuales.

-Programa "Observatorio Electoral " observacion de los procesos electorales municipales, provinciales y nacionales elaborando informes para la autoridad competente .-

INDICADORES:

Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:

Cantidad de visitas a la página Web.

Cantidad de traslado del personal idóneo para realizar este relevamiento.

Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos.

Publicidad y Difusión de las tareas realizadas.

Material de difusión para entregar y señalar la campaña todos los meses.

Publicidad de la información relevada

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

INSTITUTO DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

947

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este Instituto procura instaurar la perspectiva de género, sensibilizar a la ciudadanía respecto de tener una mirada inclusiva y realizar acciones tendientes a generar políticas de estado con perspectiva de género.

Descipcion, prevencion y concientizacion a la sociedad en general y adolescentes en particular sobre la existencia y peligro en relación a la afectacion de los derechos humanos frente al delito de la trata de personas.-

OBJETIVOS

Cumplimentar el Programa "Construyendo Igualdad de Género" que incluye talleres de capacitación en género y derechos humanos, diseño de estrategias de institucionalización para otras instituciones, campañas callejeras de sensibilización, realización de paneles, conferencias.

Este Programa procura institucionalizar la perspectiva de género, sensibilizar a la ciudadanía respecto de tener una mirada inclusiva y realizar acciones tendientes a generar políticas de estado con perspectiva de género.

Desarrollar la campaña "Personas en Situación de Calle" tendiente a determinar el número y condiciones de subsistencia de las personas que pernoctan sin hábitat en el centro de la Ciudad de Córdoba; convocando a participar del mismo a organizaciones intermedias vinculadas con la temática en cuestión; y a los organismos gubernamentales a adoptar las medidas necesarias a efectos de fortalecer la asistencia y contención de los sujetos sociales que se encuentran en esa situación.

Desarrollo de talleres sobre violencia en el noviazgo en escuelas de nivel medio .de la provincia. Proyecto alumnos multiplicadores.-

Desarrollar estrategias participativas con diferentes sectores de la comunidad y Organizaciones de la sociedad civil para el tratamiento de temas relacionados con los derechos humanos

Cumplimentar el programa "No a la Trata de PErsonas" que incluye difusion para la prevencion del delito de trata de personas, en distintos sectores de la sociendad a traves de charlas y cine debate con alumnos, talleres con organizaciones de la sociedad civil, cursos de capacitacion a docentes, campañas publicas de concientizacion.-

Generar espacios de dialogo y análisis con Instituciones de la sociedad civil para desarrollar propuestas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de distintos sectores mas vulnerables.

Difusion de la canciones "TODOS", insignia y referente del programa.-

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Construyendo Igualdad de Género en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizar a la población sobre la igualdad de género.Realizacion de actividades de promoción de la igualdad de genero y de inclusión a personas en situación de calle.-

Capacitar al personal propio, agentes municipales y comunales de los Municipios y Comunas, ONGs con los que se firme convenio, para lograr conciencia sobre igualdad de género y derechos humanos.-

Desarrollo de talleres sobre violencia en el noviazgo en escuelas del nivel medio de la provincia .

Charlas a alumnos de nivel medio para reconocer a las personas en situación de calle como sujetos y ciudadanos con

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

INSTITUTO DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

947

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

derechos, especificando además la particular condición en que viven las mujeres, niños y adolescentes.

Coordinación de la Mesa de Articulación de instituciones que trabajan la temática de personas en situación de calle .

Cumplimentar el programa "No a la Trata de Personas" que incluye difusión para la prevención del delito de trata de personas, en distintos sectores de la sociedad a través de charlas y cine debate con alumnos, talleres con organizaciones de la sociedad civil, cursos de capacitación a docentes, campañas públicas de concientización.-

Generar espacios de diálogo y análisis con Instituciones de la sociedad civil para desarrollar propuestas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de distintos sectores mas vulnerables.

Difusión de la canción "TODOS", insignia y referente del programa.-

Una de las especiales funciones del Defensor del Pueblo es la protección de los derechos humanos, fundamentalmente a través de la difusión y concientización sobre su existencia, posibilidad de ejercerlos y de exigir su reconocimientos tratar de intervenir en el cumplimiento de esta consigna específicamente en la trata de personas

INICIATIVAS:

- Coordinar acciones con ONGs y organismos públicos para mejorar las condiciones de las personas en situación de calle.-

-Difundir y concientizar sobre la existencia del delito de trata de personas y la necesidad de su prevención.-

-Capacitar alumnos del Nivel medio para ser multiplicadores en la prevención de problemas de género.-

INDICADORES:

Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:

Capacitación del personal de esta Defensoría en un total de 30 agentes, en establecimientos educativos, sociales, centros vecinales, ONGs.

Cantidad de traslados del personal idóneo para realizar las charlas informativas en todo el interior.

Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos.

Publicidad y Difusión de las tareas realizadas.

Cantidad de Material publicitario para entregar difundiendo el Programa

Informe de relevamiento de personas en situación de calle.-

Cantidad de expedientes iniciados

Capacitación de 25 establecimientos educativos trabajando en forma conjunta con diferentes organizaciones de todo el país

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

NAVEGACIÓN SEGURA POR INTERNET

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

948

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

*Esta campaña procura instalar en los distintos estamentos de la sociedad especialmente entre los jóvenes, la difusión sobre los peligros del uso de Internet, redes sociales, etc .
Prevenir y concientizar sobre delitos informaticos.-*

OBJETIVO:

Cumplimentar el Programa "Navegación Segura por Internet" que incluye la difusión para la prevención de los delitos informáticos y la necesidad de utilizar racional y concientemente las redes sociales, en distintos sectores de la sociedad, a través de charlas con alumnos, talleres con organizaciones de la sociedad civil, cursos de capacitación a docentes, campañas públicas de concientización.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Programa .Navegación segura por Internet en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizar a la población sobre la seguridad y delitos informáticos.

INICIATIVAS:

Capacitar al personal propio, agentes municipales y comunales de los Municipios y Comunas con los que se firme convenio, para lograr conciencia sobre los riesgos de la navegación por internet y de la existencia de delitos informáticos. Difundir y concientizar en toda la Provincia de Córdoba sobre los riesgos de la navegación por internet y de la existencia de delitos informáticos.

INDICADORES:

Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:

Capacitación del personal de esta Defensoría.

Capacitación en establecimientos educativos.

Cantidad de traslados del personal idóneo

Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos.

Publicidad y Difusión de las tareas realizadas.

Cantidad de Material publicitario para entregar difundiendo el Programa.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

950

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

*Este Programa procura instalar en la Sociedad, la difusión, concientización, sensibilización y educación de la población de la Provincia de Córdoba en valores viales a los fines de generar conciencia vial.-
Como así también procura instalar en los distintos estamentos de la sociedad especialmente entre los jóvenes, la difusión sobre los peligros que trae aparejado el conducir alcoholizado y promover políticas concretas en la materia.*

Diferentes actividades para la difusión, formación y concientización sobre la existencia de la Ley 25682, en relación a las ventajas de la utilización del baston verde como medio de movilidad en la vía pública para personas con baja vision y de su significado para comprension de toda la ciudadanía (Res 8861/2010-DEF). Desarrollo de actividades de apoyo a microemprendimientos para fabricar bastones verdes.-

OBJETIVOS:

- Cumplimentar el Programa "Educación para la Seguridad Vial", mediante campañas de sensibilización, en el uso seguro, responsable y provechoso de los recursos viales.*
- Fomentar la responsabilidad social del conductor, pasajero y peatón, mostrar la situación actual de Localidades del interior en cuanto a seguridad vial mediante jornadas y talleres.-*
- Dictado de talleres sobre concientización de la Educación para Seguridad Vial en escuelas de toda la provincia .*
- Desarrollo de capacitación de menores que necesiten rendir para obtener su primer carnet de conducir .*
- Campaña de concientizacion del uso de bicicletas "BICISEGURA "- Difusión.Organizacion de eventos para fomentar el uso de las bicicletas.-*
- Campaña el Conductor Designado en las distintas regiones y localidades de la Provincia difundiendo la necesidad de no beber alcohol cuando se maneja.*
- Recrear el Programa "BASTONES VERDES" con el objetivo de difundir su utilizacion por parte de las personas con baja vision y la provision por parte de obras sociales y del Estado. Por otra parte trabajar en las diferentes acciones de concientizacion y publicacion de mejoras edilicias, manejo publico y beneficioso para personas que utilizan el baston blanco para una discapacidad visual del 100% y personas de baston rojo con falta de vision 100% y otras discapacidades.-*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*Educación para la Seguridad Vial, en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizando a la población sobre los distintos roles, peatón, pasajero y conductor a los fines de lograr una mejor conducta vial
Actividad: Capacitar al personal propio, agentes municipales y comunales de todos aquellos municipios y comunas donde se firme convenio, para lograr conciencia sobre Seguridad Vial, fundamentalmente por las duras estadísticas relacionadas con siniestros viales en nuestra Provincia.-*

Desarrollo de la campaña "El Conductor Designado" en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizar a la población que mientras se conduce no se bebe.

Para la Campaña "BASTONES VERDES" se trata de aplicar la Ley 25682, en relación a las ventajas de la utilizacion del baston verde para personas con baja vision y de su significado para comprension de toda la ciudadanía (Res

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

950

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

8861/2010-DEF)

INICIATIVAS:

Capacitar al personal propio y agentes municipales y comunales de los Municipios y comunas con los que se firme convenio, para lograr conciencia de no beber alcohol cuando se maneja y en el uso provechoso de los recursos viales. Difundir y concientizar en cada festival, evento, fechas importantes en todo el interior de la provincia las campañas El Conductor Designado y Bici Segura.

INDICADORES: *Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:*

- Capacitación del personal de esta Defensoría
- Capacitación de establecimientos educativos trabajando en forma conjunta con diferentes organizaciones
- Cantidad de personas atendidas personal o telefónicamente en la delegación del interior de la provincia.
- Cantidad de viajes por traslado del personal idóneo desde las delegaciones a la sede central o lo contrario, y campañas en las rutas, festivales provinciales y en todo el interior
- Cantidad de menores capacitados para obtener su primer carnet de conductor.
- Publicidad, difusión de las tareas realizadas y cantidad de material publicitario para entregar y señalar las campañas.
- Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos para la capacitación.
- Cantidad de material publicitario para entregar y señalar la campaña.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

**INSTITUTO DE AMBIENTE DEL DEFENSOR DEL PUEBLO
(INADEP)**

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

951

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Desarrollo de actividades de concientización sobre el cuidado del ambiente en distintos sectores de la población.-

Capacitación a instituciones públicas y privadas sobre Ambiente, prevención, problemática ambiental, etc

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS: Programa Protección del Ambiente en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizar a la población sobre el cuidado de la naturaleza para prevenir contaminación ambiental.

INICIATIVAS:

Capacitar al personal propio, agentes municipales y comunales de los Municipios y Comunas con los que se firme convenio, para lograr concientización en la población sobre los riesgos de la contaminación ambiental, el cuidado de nuestra flora y fauna autóctona y todo lo relacionado con el ambiente y su protección .-

Diplomatura en Desarrollo Ambiental Regional Sustentable con la Facultad de Ciencias Agropecuarias perteneciente a la Universidad Nacional de Córdoba.-

INDICADORES:

Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:

Capacitación del personal de esta Defensoría.

Capacitación en establecimientos educativos.

Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos.

Publicidad y Difusión de las tareas realizadas.

Cantidad de Material publicitario para entregar difundiendo el Programa.

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

**INSTITUTO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DEL
DEFENSOR DEL PUEBLO (IPADEP)**

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

952

Descripciones 1 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este Instituto procura la formación de Recursos Humanos tendientes a promover estrategias preventivas en conductas adictivas, procurando facilitar una respuesta integral a la problemática del consumo de sustancias desde un abordaje local, desde los Municipios

Diseñar y concretar estrategias de prevención de adicciones y consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes dentro del Programa ELEGI SER LIBRE

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

OBJETIVOS:

Cumplimentar el PROGRAMA DE PREVENCIÓN EDUCATIVA PARA LA FORMACIÓN DOCENTE que incluye planificar, implementar y evaluar estrategias de fortalecimiento de habilidades personales y sociales en niños/as y jóvenes que asisten a instituciones educativas de la Provincia de Córdoba.-

Cumplimentar el PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA tendiente a promover estilos de vida saludables con el fin de mejorar los niveles de salud.-

Desarrollar la FORMACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LAS ADICCIONES con el objetivo de formar a agentes de Atención Primaria de la SALUD en el abordaje de personas con consumo problemático de sustancias.-

Continuar con el PROGRAMA ELEGI SER LIBRE generando conciencia social sobre la existencia y aumento de adicciones en la población sobre todo en niñas, niños y adolescentes.-

Identificar factores de riesgo, para atenuarlos o cancelarlos a través de intervenciones preventivas y desarrollar factores de protección procurando una acción conjunta con las escuelas, la familia, la comunidad y otras instituciones públicas y privadas.

Facilitar herramientas a educadores para la comprensión del tema, formas de abordaje y prevención. Trabajar en red con otras Instituciones y Organizaciones públicas y privadas para la adecuada atención y derivación correspondiente

Proponer actividades a fin de generar modificaciones en las condiciones del entorno sociocultural y proporcionar alternativas de vida saludables.

Propiciar el desarrollo y la optimización de las diferentes habilidades y aptitudes en niñas, niños y adolescentes a fin de ayudarlos a elegir formas de vida saludables.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Facilitar la generación de políticas públicas locales en el abordaje de conductas adictivas tendientes a evitar,

Defensoría Del Pueblo

Denominación del Programa

**INSTITUTO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DEL
DEFENSOR DEL PUEBLO (IPADEP)**

Jurisdicción/entidad 4.00

Categoría Programática

952

Descripciones 2 / 2

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo

Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

posponer o reducir el consumo de sustancias en Municipios y Comunas Cordobesas.-

Capacitar al personal propio, agentes municipales y comunales de los Municipios y Comunas, ONGs con los que se firme convenio, para la detección precoz de problemáticas vinculadas al consumo y la agilización de respuestas rápidas y oportunas.-

Desarrollo de talleres sobre prevención de conductas adictivas en escuelas del nivel medio de la provincia.-

Programa ELEGI SER LIBRE en la Capital e Interior a través de los establecimientos educativos, concientizar a la población sobre la problemática del consumo de sustancias psicoactivas.

Derivación de personas generando red de contención.

INICIATIVAS:

- Difundir y concientizar sobre la necesidad de prevenir acerca del consumo de sustancias.*
- Capacitar a docentes para desarrollar estrategias de prevención inespecífica.*
- Firmar convenio con la Fiscalía General de la Provincia para la derivación de personas vulnerables.*

INDICADORES: *Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:*

- Capacitación del personal de esta Defensoría, en establecimientos educativos, sociales, centros vecinales, ONGs*
- Cantidad de traslados del personal idóneo para realizar las charlas informativas en todo el interior*
- Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos*
- Publicidad y difusión de las tareas realizadas.*
- Cantidad de docentes capacitados*
- Cantidad de talleres con niños, niñas y adolescentes realizadas*
- Cantidad de actividades de uso del tiempo libre logrado en los establecimientos educativos.-*

Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Denominación del Programa

(C.E.) DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 4.50

Categoría Programática

960

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Mantener el funcionamiento de la estructura de la Institución por medio de la cual se busca defender, velar y promover los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Se brindan las herramientas y provisiones necesarias para el funcionamiento diario del organismo, como así también el desarrollo de iniciativas para el cumplimiento de los objetivos de la Institución: Asesoramiento al ciudadano, Veedurías en las instituciones en relación con Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, como así también el funcionamiento del Centro de Mediación de la Defensoría.

Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Denominación del Programa

(C.E.) ESPACIOS PARTICIPATIVOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES- CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 4.50

Categoría Programática

961

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Espacios destinados a niños, niñas y adolescentes con el objetivo de que aprendan acerca de sus derechos mediante talleres, jornadas, juegos dictados por la Defensoría o por terceros (otras entidades dedicadas a la estructura de programas con dicha función)

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La creación de material y juegos didácticos.

Talleres a través de juegos cuyo objetivo es el desarrollo de habilidades sociales en los niños y la transmisión de sus derechos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios son niños, niñas, adolescentes y adultos de la provincia de Córdoba.

Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Denominación del Programa

(C.E.) CAPACITACIONES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 4.50

Categoría Programática

962

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCIÓN:

Brindar Capacitaciones a funcionarios, autoridades y ciudadanos en general, para instalar en la sociedad al Niño como Sujeto de Derecho y como ciudadano activo.

Se pretende a través de estas capacitaciones formar a los distintos asistentes para que sean multiplicadores/ difusores de los Derechos de los niños.

Objetivo:

A través de este programa se pretende instalar la cultura de respeto de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes como así también defender y velar por los mismos.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Jornadas de Capacitaciones: en estas jornadas se abordarán de manera participativa y dialéctica las diferentes temáticas relacionadas con los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, propiciando un espacio de encuentro y reflexión con los distintos actores involucrados.

Jornadas del área de mediación.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Son aquellos adultos que tienen responsabilidades relacionadas con Niños, Niñas y Adolescentes de la provincia de Córdoba.

Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Denominación del Programa

(C.E.) DIFUSIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Jurisdicción/entidad 4.50

Categoría Programática

963

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Promoción de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes a través de Medios Masivos gráficos, audiovisuales y digitales de Comunicación para lograr instalar en la sociedad en su conjunto un compromiso frente al Niño y Adolescente; y de esta manera proteger y respetar los Derechos de los Niños.

GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Con este programa se pretende promover los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para que de esta manera se pueda instalar en la sociedad una cultura de respeto en torno a la infancia y a la adolescencia, velando y defendiendo los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Producciones audiovisuales, gráficas y digitales con relación a la promoción y prevención de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Público en general.

Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Denominación del Programa

**(C.E.) ACCIONES INTERSECTORIALES- CUENTA ESPECIAL
LEY 8665-**

Jurisdicción/entidad 4.50

Categoría Programática

964

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

*Desarrollo de acciones, eventos, capacitaciones, talleres, intervenciones territoriales en asociación.
con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales dedicados a la protección de la niñez.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Talleres de promoción de derechos con niños

Talleres y/o Jornadas de prevención de adicciones con adolescentes

Talleres y/o jornadas de prevención del abuso sexual infantil con niños, adolescentes y adultos

Talleres orientados a la reflexión del rol que tienen los cuidadores de diferentes instituciones que trabajan con niños .

Otros talleres de participación, promoción y prevención.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los destinatarios son los Niños, Niñas, Adolescentes, Adultos y Público en general

Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Denominación del Programa

**(C.E.) MONITOREO DE DERECHOS- CUENTA ESPECIAL LEY
8665-**

Jurisdicción/entidad 4.50

Categoría Programática

965

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia

Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Acciones de desarrollo de un sistema de indicadores cuanti-cualitativos y relevamiento de datos estadísticos propios o de otras organizaciones u organismos tendientes a desarrollar un sistema de información sobre la niñez en la provincia de Córdoba.

Desarrollo de acciones de capacitación, servicios de consultoría, tendientes al logro de objetivo.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Desarrollo de un observatorio de niñez, produciendo bases de datos, sus análisis e informes posteriores.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La población beneficiada son funcionarios municipales, provinciales y nacionales, y el público en general.

Tribunal De Cuentas

Denominación del Programa

**CONTROL EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -
ACTIVIDADES CENTRALES**

Jurisdicción/entidad 5.00

Categoría Programática

980

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública

Unidad de Organización: Tribunal De Cuentas

Unidad Ejecutora: Tribunal De Cuentas

Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial

DESCRIPCION:

Este programa está destinado a atender el funcionamiento del Tribunal de Cuentas de la Provincia , órgano de control externo gubernamental de la actividad financiera estatal, cuya misión es:

- 1) Aprobar o desaprobar la inversión de los caudales públicos hecha por funcionarios, administradores, y beneficiarios, para conocimiento de autoridades y organismos del republicano y de la sociedad en general.*
- 2) Intervenir administrativamente actos que dispongan gastos.*
- 3) Realizar auditorías externas donde el Estado tenga intereses.*
- 4) Efectuar investigaciones a solicitud de la Legislatura.*
- 5) Fiscalizar y vigilar las operaciones patrimoniales y financieras del Estado.*
- 6) Informar a la Legislatura sobre la Cuenta de Inversión.*
- 7) Procurar la restitución de los fondos no invertidos regularmente y el resarcimiento de los daños ocasionados al erario provincial por parte de los funcionarios responsables .*

Los objetivos que persigue este programa son:

- Conformar equipos interdisciplinarios para la fiscalización.*
- Mejorar y ampliar el control fiscal.*
- Practicar auditorías operativas en el marco del control.*
- Extender las actividades de fiscalización en el ámbito de la Hacienda Pública.*

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Los resultados que ofrece el Tribunal son los diversos pronunciamientos que surgen del ejercicio de su misión fiscalizadora.

Entre los más relevantes cabe mencionar:

- Visaciones u observaciones sobre actos de disposición de fondos de funcionarios y administradores provinciales .*
- Informe sobre la Cuenta de Inversión anual dirigido a la H. Legislatura.*
- Resoluciones de Cuentas sobre rendiciones presentadas por administradores y beneficiarios de fondos públicos.*
- Resoluciones determinativas de responsabilidad sobre actos de funcionarios.*
- Informes de auditorías en organismos provinciales.*

Tribunal De Cuentas

Denominación del Programa

**(C.E.) FONDO DE PERFECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y
DE CONVENIOS ESPECIALES- CUENTA ESPECIAL**

Jurisdicción/entidad 5.00

Categoría Programática

981

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública

Unidad de Organización: Tribunal De Cuentas

Unidad Ejecutora: Tribunal De Cuentas

Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica

DESCRIPCION:

Este programa persigue:

- 1) *La realización de acciones de capacitación y especialización de su personal.*
- 2) *Garantizar el adecuado funcionamiento institucional y realizar acciones tendientes a su modernización.*
- 3) *Dar cumplimiento a los convenios de auditoría externa y de cooperación en materia de fiscalización con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales.*

El financiamiento del programa esta dado por el producido de las multas que legalmente puede imponer el Tribunal, los trabajos de auditorías externas especiales convenidos oportunamente y otros ingresos menores de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica 7630.

A través de este programa el Tribunal de Cuentas procura ejercer sus funciones de control y fiscalización , con un personal totalmente capacitado y compenetrado en las modernas técnicas de administración pública, para abordar rápida y eficazmente el control de la actividad financiera del Estado Provincial, no sólo a través del examen de la documentación presentada por los responsables sino también a través de controles de auditorías externas especiales. La Institución aspira ser el órgano que garantice a la sociedad el correcto uso de los dineros aportados, para lo cual necesita contar en un futuro previsible con presupuesto suficiente, atribuciones jurisdiccionales y facultades amplias de control externo en todo ámbito en que se encuentren involucrados los intereses del Estado Provincial.

Los objetivos que persigue este programa son:

- *Mejorar el nivel actual de capacitación del personal.*
- *Cumplimentar convenios vigentes de fiscalización.*
- *Formalizar convenios de fiscalización con entes públicos*
- *Otorgar las condiciones necesarias para lograr los objetivos de control.*

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Los productos que se persiguen obtener a través de este programa son:

- *La capacitación, especialización y actualización permanentes para el personal en sus distintos niveles y agrupamientos.*
- *Informes de auditorías especiales realizadas a requerimiento de organismos públicos (Municipios, Auditoría General de la Nación, etc.).*